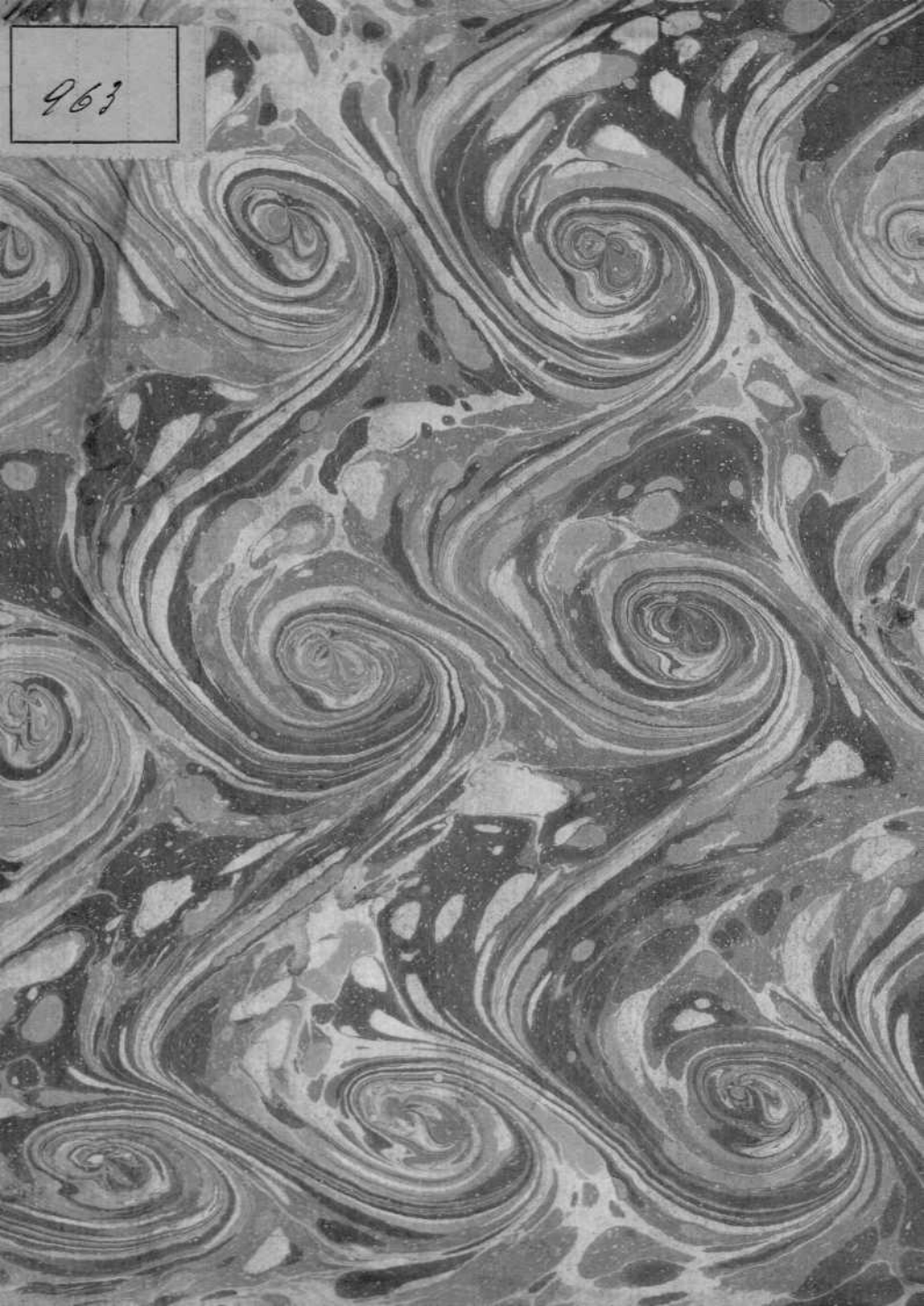
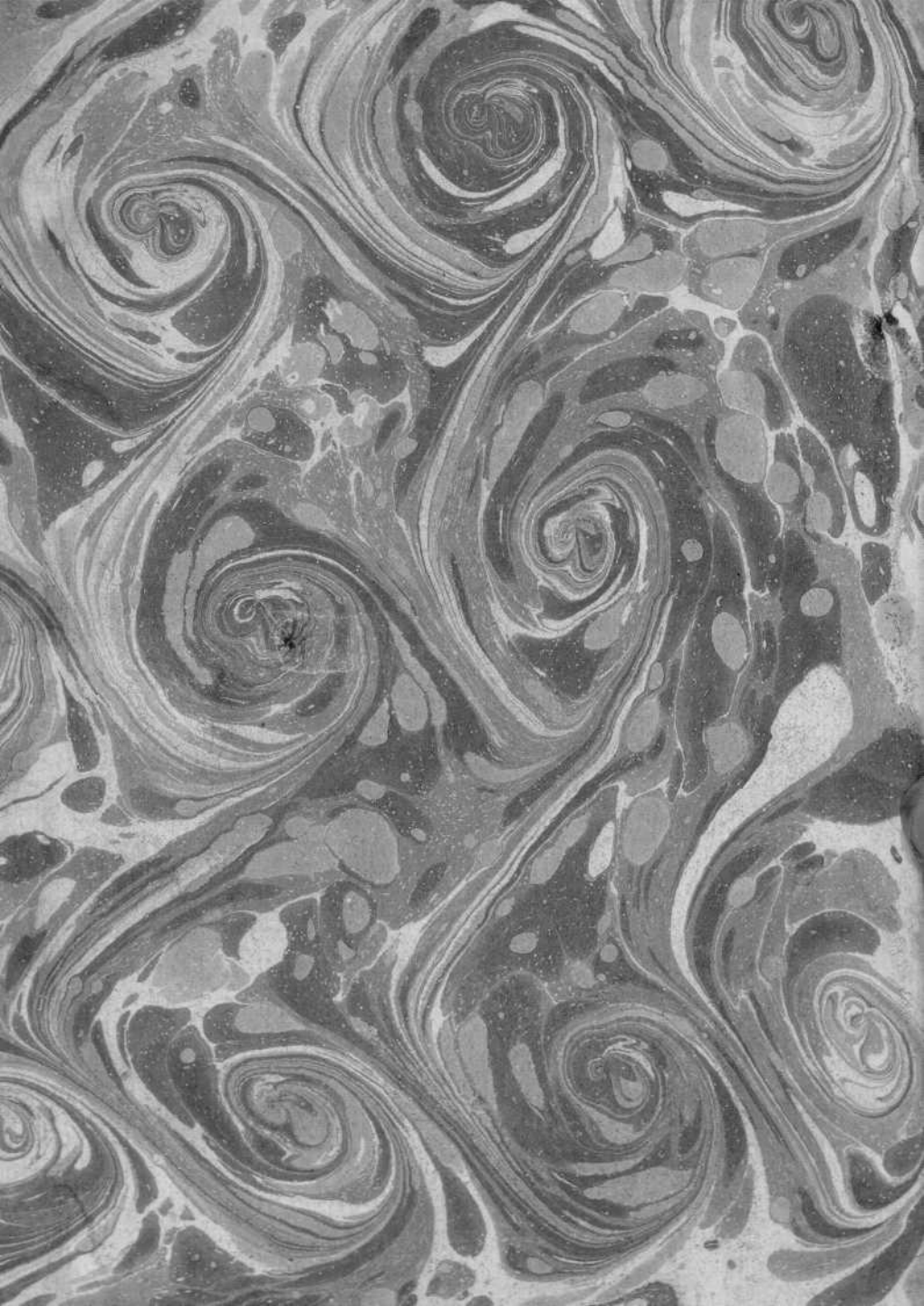


963







DEL USO  
*Del P. Mro. Gordo,*  
Mercenario Calzado.

ESPAÑA SAGRADA 103

TOMO XXIV

REINADO DE CARLOS TERCERO

PRELIMINAR

INDICE DE LOS TÍTULOS

THE  
LIBRARY OF THE  
MUSEUM OF NATURAL HISTORY  
LONDON



# ESPAÑA SAGRADA,

TOMO XXIV.

ANTIGUEDADES TARRACONENSES.

PRELIMINAR

*A LAS MEMORIAS ECLESIASTICAS  
de la Santa Iglesia de Tarragona.*

Por el M. R. P. Mro. Fr. HENRIQUE FLOREZ,  
Ex-Asistente General de las Provincias de España,  
Orden de San Agustin.



EN MADRID : Por Antonio Marin. Año de MDCCLXIX.  
CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

# ESPAÑA SAGRADA

TOMO XXIV.

ANTIGUEDADES TARACONENSES.

PRELIMINAR

A LAS MEMORIAS ECLESIASTICAS  
de la Santa Iglesia de Taragona.

Por el M. R. P. M<sup>o</sup>. F. HENRIQUE FLORES,  
Ex-Asistente General de las Provincias de España,  
Orden de San Agustín.



EN MADRID: Por Antonio Marin. Año de MDCCCLXIX.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.



## AL QUE LEYERE.



Stamos ya en la ultima provincia, à que empezando por Oriente, y siguiendo el Mediodia, y Poniente, nos condujo el metodo proyectado como Norte del curso geografico prevenido en el Tomo I de la España Sagrada. La provincia Tarraconense es la primitiva España *Citerior*, por donde empezó y acabó el dominio de los Romanos en España. La Capital del vasto espacio que abrazó, fue la esclarecida Ciudad de TARRAGONA. Esta da asunto para el libro presente, y materia para otro, porque son tantas las memorias perpetuadas, aun despues de muchos y graves infortunios; que las ruinas pueden servir de medida à sus grandezas. El todo es de tan grave consideracion, que no permite ser reconocido à una vista: conviene repartirle, considerando por partes lo Civil en una clase, y despues lo perteneciente à la linea eclesiastica, que pende de la primera y presente, en materias de la mayor importancia, como iremos declarando en cada sitio.

Empezamos por lo general de la provincia, pues siendo este el primer Tomo de la Tarraconense, le corresponden los conceptos generales à toda ella, quales son la extension,

divisiones, Gentes, montes, y rios, como se ha practicado en las demas provincias.

Aun lo perteneciente à la Ciudad matriz necesita partirse en diversas formalidades: una de Capital, como Corte de las muchas Regiones que abrazaba; y otra, como de tal Ciudad. A esta Clase pertenece el origen de la poblacion, progresos, y prerrogativas que la fueron engrandeciendo. A la de Matriz, las comunes de la provincia, proprias de la Ciudad como Cabeza, quales son los Presidentes, Concilios, ò Juntas de Diputados, fabricas, ministros, y obras publicas de toda la España Citerior. Otras pueden decirse mixtas, ò comunes à ambas clases, como Dioses, Flamines, Circo, y Anfiteatro de diversiones publicas.

Acerca de las noticias propuestas sobre montes, rios, y particularidades de tales y tales sitios, debes tener presente, que no todo puede reconocerlo ocularmente el autor: es preciso valerse de instrumentos agenos, como informes, y Mapas proyectados por otros: y si resultan algunas cosas no puntuales, debes suponer firmemente, que no hay tenacidad en el yerro, sino un proceder de buena fe con los demás: y que siendo cosa de algun interés para el publico, se emendará en habiendo seguridad de lo contrario: y digo *para el publico*, porque algunos concurren con tales bagatelas, que no pagan la pena de leerlas.

En el Mapa puesto aqui Pag. 64. hay algunos circulos de situacion, que el Abridor removió del verdadero sitio, al grabar la Plancha: pero asi aqui, como en los demas yadados de Ptolomeo, se ha de estar à las medidas propuestas en las Tablas del Apendice, especialmente en la columna latina, donde seguimos la edicion Ulmense (por mas puntual) siempre que veas diferenciarse del texto griego el latino.

En orden à monumentos de la Gentilidad, y memorias de los Romanos, es Tarragona la mas rica de España, sin embargo de nuestra incuria, y de la avaricia de otras Naciones, que extrageron de alli hasta las piedras. Pero se les puede condonar, por haber salvado asi, lo que de otra suerte hubiera perecido, segun el general abandono que reyna en la ignorancia de la gente vulgar acerca de los monumentos antiguos, Romanos, y Gentilicos.



Sobre esto hacemos aqui asunto particular en linea de Inscripciones de todas clases, pero conservadas en Tarragona: y acerca de ello prevengo que quantas van en las planas con separacion de la materia y lineas de todo el libro, estas son proprias de Tarragona, erigidas alli, y publicadas en los Autores del Cuerpo de Inscripciones como puestas en nuestra Capital, aunque yo no lo declare siempre: porque para distincion de unas y de otras, van las forastéras impresas en el texto sin separacion de lineas: y de este modo conocerás à la primera vista las proprias y las estrañas: porque quantas veas separadas del renglon precedente, son de Tarragona: las demas tocan à otras Ciudades, pero se alegan aqui en prueba ò confirmacion de lo que alli se expone.

Esto se ordena à ir propagando el gusto de Antiguedades è Inscripciones, que dan luz para varios estudios: y como la falta de libros impide los progresos de muchas personas hábiles, no serán perjudiciales los deseos de contribuir con lo que permita este libro, para que adelanten en otros. Deste modo podrá tambien ocurrirse al daño de ocultar, ò deshacer las piedras que frequentemente se descubren con letras, si cunde por varias partes el gusto, como vemos sucede ya en linea de Monedas antiguas, que abandonadas antes, sirven de comercio para algunos, desde que publicamos los libros de *Medallas de las Colonias y Municipios de España*. Tarragona fue una de las mas sobresalientes en batar Monedas desde el tiempo de Augusto: pero como tratamos ya de ellas en el Tomo segundo de Medallas; solo tocamos aqui las de oro de los Godos, por no haber hablado de ellas hasta ahora en el publico.

Todo lo que he podido recoger de monumentos Romanos en Tarragona, va ilustrado con laminas, no solo para avivar tambien el gusto en esta clase, y porque ninguna explicacion tiene tanta energia como la vista; sino para conservar en algun modo lo que se va acabando cada dia.

Tambien debo advertir, que poco ha publicó un libro de Inscripciones antiguas del Principado de Cataluña el Doctor D. Joseph Finestres, y Monsalvo, Cathedratico Jubilado de la Universidad de Cervera, à quien varias veces alegamos, deseando que siempre fuera con elogio de su grande erudicion

cion y laboriosidad : pero ocupado en otras atenciones de su profesion principal de Jurisprudencia , y fatigado ya de mucha edad y estudio ; no hay que estrañar se equivocase alguna vez ; ni que dado esto , procuremos ocurrir à la equivocacion. Este es el unico fin en quanto prevenimos sobre sus Inscripciones , sin que debas imaginar la mas minima sombra de emulacion , ò intento de desayre , sino precisamente un ingenuo conato de que pues la obra anda ya publicada (bajo el titulo de *Sylloge Inscriptionum Romanarum, que in principatu Catalaunie vel extant, vel aliquando extiterunt*) no se juzgue que no hay mas. Esta es una materia en que podemos ir adelantando cada dia , especialmente con el auxilio è inspeccion de muchos , que contribuyan y comuniquen sin envidia los nuevos descubrimientos : y en esta linea me debo yo confesar y publicar agradecido al Señor Canonigo de nuestra Santa Iglesia de Tarragona, el Doctor *D. Ramon Foguet* , cuyo buen gusto de antigüedades , laboriosidad infatigable , y fineza en honrarme , ha cooperado mucho en el asunto , reconociendo monumentos , examinando Inscripciones , facilitando dibujos , y contribuyendo en quanto le he fatigado , con grande humanidad y franqueza.

---

### Correcciones de los Tomos precedentes.

En el Tomo 19. pag. 222. y en el 20. pag. 57. salió escrito *Audenico de Tuy* : y debe leerse *Alfonso* , segun lo dicho en el Tomo 22. pag. 71. columna 1. El nombre del Obispo estaba escrito en la *Historia Compostelana* por la A. inicial y comun à los dos nombres: pero la *Chronologia* prueba que fue Alfonso.

En la *Disertacion de la Cantabria* pag. 184. línea 3. debe leerse , Cruzada , y *D. Andres Zerezo*.

### Erratas del presente libro.

Pag. 112. col. 2. lin. 26. NONO , lee HONO.

Pag. 215. col. 2. lin. 15. CCCC.V. lee CCCCXV.

Pag. 289. lin. 15. MANVS. lee MANS.

Puede ser ocurran otras , por ser tan delicada la materia de Inscripciones. Si se descubriere alguna cosa notable, se advertirá en otro libro.

# INDICE

## DE LOS CAPITULOS DE ESTE TOMO

### XXIV.

#### TRATADO LXII.

De la Provincia Tarraconense.

*Cap. I.* Divisiones, y limites de esta Provincia. Pag. 1.

*Cap. II.* Gentes de esta Provincia por la costa boreal. 5.

Cantabros 6.

Autrigones. 10.

Caristos, ò Carietes. 11.

Vardulos. 12.

Nascones. 15.

*Cap. III.* Gentes de la Costa del Mediterraneo. 16.

Indigetes. 16.

Laletanos. 17.

Cosetanos. 20.

Illergaones. 25.

Gentes de la tierra del Mediterraneo. 26.

Illergetes. 26.

Cerretanos. 27.

Ausetanos. 31.

Castellanos. 33.

Lacetanos, ò Iacetanos. 34.

De los Burgusios de Livio. 38.

*Cap. IV.* De los Rios de esta Provincia. 43.

*Cap. V.* Promontorios. 61.

*Cap. VI.* Montes. 63.

*Cap. VII.* Antigüedades, y excelencias de Tarragona en lo Civil. 65.

*Cap. VIII.* Noticias antiguas de Tarragona. 73.

*Cap. IX.* Del Imperio de Augusto, antes de Christo, y si el Edicto de que habla el Evangelio se orogó en Tarragona? 81.

*Cap. X.* Memorias de Tarragona despues de Augusto, y su restauración. 86.

Restauracion de Tarragona, y otras memorias 93.

Dividese en tres Provincias la Tarraconense. 97.

*Cap. XI.* Tarragona en gobierno de los Romanos hasta los Godos, y Presidentes de la Tarraconense. 99.

Presidentes Romanos en la Tarraconense. 104.

Presidentes de la Tarraconense, por Alfabeto. 115.

*Cap. XII.* Tarragona Colonia de los Romanos, desde quando? Sus Dictados: y Colonias que tuvo esta Provincia. 116.

Colonias de la Provincia Tarraconense. 124.

*Cap. XIII.* Tarragona Convento Juridico de Romanos. 128.

Cap. XIV. Concilio , ò Junta general de la España Citerior en Tarragona. 133.

Cap. XV. Fabricas publicas Sagradas en Tarragona. 139.

Cap. XVI. Dioses de quienes quedó memoria en Tarragona. 147.

Cap. XVII. Flamines , ò Sacerdotes de la Provincia Tarraconense. 160.

Flamines de la Tarraconense, por Alfabeto. 166.

Cap. XVIII. De algunas Flaminicas de la Provincia. 180.

Cap. XIX. Flamines y otros Ministros de Tarragona. 182.

Aruspices, y Augures. 183.

Seviros Augustales. 184.

Magistri Larum. 195.

Cap. XX. Magistrados Civiles en Tarragona. 201.

Cap. XXI. Obras publicas profanas. 223.

Cap. XXII. Memorias anti-

guas conservadas en Marmoles Tarraconenses. 244.

Cap. XXIII. Memorias puestas en Tarragona à personas particulares por Ciudades. 262.

Hijos de Tarragona mencionados en Marmolés. 267.

Cap. XXIV. Inscripciones puestas à Militares. 270.

Cap. XXV. Inscripciones Sepulcrales ò de afectos 295.

Inscripciones que carecen de nombre. 329.

Ultima Clase de Modernas , ò Dudosas. 332.

Cap. ultimo. De las Monedas que batió Tarragona en tiempo de los Godos. 333.

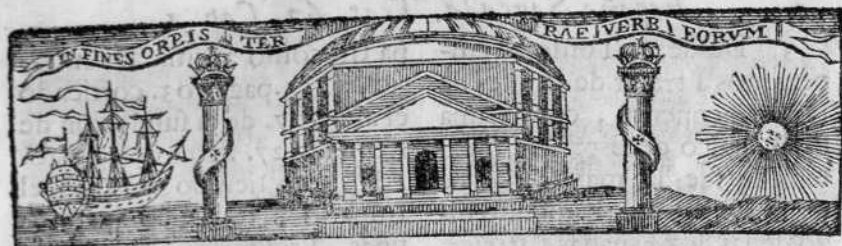
Apendice.

Mapa de Tolomeo sobre la Provincia antigua de Tarragona. 344.

Previsiones. 348.

Téxto Griego , y Latino.





# TRATADO LXII.

## DE LA PROVINCIA Tarraconense.

### CAPITULO I.

#### DIVISIONES, Y LIMITES de esta Provincia.



ON tantas las excelencias de la esclarecida Ciudad de TARRAGONA, que ningun elogio, por subido que sea, excederá su merito, como confiesa el ilustre Arzobispo de Paris Pedro de Marca: *Ea est Tarraconis dignitas, ea nobilitas, ea gloria, ut nulla oratio ei describenda futura sit superior.* (1)

2 Una de sus prerrogativas fue haber dado nombre à la mayor parte de España, esto es, à la Provincia, que por esta Capital se dijo *Tarraconense*: pero antes de hablar de la Ciudad en particular, conviene tocar lo perteneciente à la Provincia en comun, del modo que hemos practicado en las demás: porque del conocimiento de estas razones generales pende el no errar en materias particulares.

Des-

(1) Inferior dice la edicion: pero el contexto pide superior, ò cosa semejante.

3 Desde el Tomo 1. empezamos à tratar de limites de la Tarraconense, como una de las cinco de España. Su extension fue la mayor, desde que el Emperador Augusto hizo de las dos Españas *Citerior*, y *Uterior*, nueva subdivision, partiendo el continente en tres Provincias, que fueron *Betica*, *Lusitania*, y la *Tarraconense*. En esta particion se alteró la parte de la España *Uterior*, que siendo antes una sola Provincia, desde entonces quedó partida en dos, *Betica*, y *Lusitania*: pero la *Citerior* perseveró con todo lo que no era *Lusitania*, y *Betica*, denominandose por la Capital de Tarragona, Provincia *Tarraconense*, sin perder el nombre antiguo de *Citerior*: pues lo mismo denotaba este nombre, que el de *Tarraconense*, como declara Plinio: *Citerior, eademque Tarraconensis* (lib. 3. c. 1.) En esta particion salió ventajosa la España *Tarraconense*, porque tocando antiguamente Galicia à la *Uterior*; desde ahora quedó dentro de la *Citerior*, como vemos en Plinio, y en Ptolomeo.

4 La division de España en las tres Provincias referidas, se hizo en el Consulado VII. de Augusto, y de Agri-

pa III. como afirma Dion Casio lib. 53. pag. 503. corriendo el año 727. de la fundacion de Roma, y 27. antes de Christo. Al mismo tiempo repartió el Imperio, tomando para sí unas Provincias, y dando otras al Senado. A este le quiso lisongear aplicandole las menos turbulentas, y reservandose las de mayor bullicio. La apariencia era ventajosa al Senado, como que disfrutaria sus Provincias sin fatiga, y en paz: pero la realidad era, levantarse con las Armas: porque estas debian acudir à las Provincias del mayor peligro, donde habia recelo de inquietudes: y como las tomó para sí, quedaron por suyos los Egercitos.

5 Entre las Provincias aplicadas à Augusto, una fue la presente de Tarragona: otra la *Lusitania*, de que hablamos en el Tomo XIII. La *Betica* fue cedida por Augusto al Senado: y quando escribió Strabon, en tiempo de Tiberio, pertenecia al Pueblo. El Cesar enviaba sus Legados à las Provincias. A *Lusitania* un *Pretorio*: à la *Tarraconense* un *Consular*. Este mandaba un Egercito considerable de tres Cohortes, y tres Legados. El primer Legado re-

nia dos Cohortes, y era su jurisdiccion desde el Duero arriba, velando sobre Galicia, Asturias, y Cantabria. Desde alli al Pirineo tocaba al segundo Legado con una Cohorte, en todo lo montuoso de Vizcaya, y Navarra. El tercer Legado, subalterno del principal Consular de la Tarraconense, cuidaba de lo restante de la Provincia, que era lo mas pacifico, de gente civilizada, y que ya ni en el trage se distinguia de la Romana, usando de la Toga, y de las Leyes, ò Municipales, ò de Italia.

6 El Legado Consular, que tenia à sus ordenes à los tres subalternos, era como alma de aquel cuerpo. Por verano recorria la Provincia, observando lo que pasaba en ella, y remediando quanto necesitaba correccion. En invierno se retiraba à la costa del Mediterraneo, residiendo en Cartagena, ò Tarragona, y alli despachaba pleytos (por ser Gefe supremo en lo militar, y en lo Civil.) Todo esto es de Strabon lib. 3. pag. 166.

7 El ambito de su jurisdiccion era dilatadisimo: pues abrazaba toda España, exceptuando la Betica, y Lusitania, è incluia à Galicia con lo que hoy pertenece à Portugal por

la parte de Braga hasta Duero. Siete Chancillerias gozaba entonces la Provincia de Tarracona: y à todas ellas se extendia la Prefectura del Legado Consular, alargandose hasta dentro del Mar Mediterraneo por las Islas de Mallorca, Menorca, y Ibiza.

8 En esta gran amplitud se hallaba la Provincia, quando los Apostoles empezaron à promulgar el Evangelio. Pero no es esta la consideracion en que debe insistir este Tratado: porque despues se alteró aquel gobierno de los Romanos, y empezó otra division de Provincias, haciendo cinco de las tres referidas, en que se desmembró de la Tarraconense un espacio tan considerable, que formó dos Provincias, conviene à saber, la Galicia, y la Cartaginense; las quales defraudaron à Tarracona la mayor parte de su antigua jurisdiccion, como verás en el Mapa del Tomo IV.

9 Aquella gran novedad de las cinco Provincias, no contando la Tingitana de Africa (que no tuvo union con España en lo Eclesiastico, y omitiendo la separacion de las Islas Baleares) se hizo en el año de 331. de Christo, ò muy cerca, segun digimos en

el cap. 14. y 15. del Tomo I. donde tratamos del asunto mas à la larga.

10 Por aquel tiempo empezaron à formalizarse con nuevo orden las Metropolis Eclesiasticas, arreglandose à la distribucion Civil de las Provincias : porque como à cada una la correspondió Pretor en lo Politico, señaló tambien la Iglesia un Obispo Metropolitano. Y como este fue el orden mantenido en tiempo de los Godos ; segun este corresponde señalar los limites de la Tarraconense.

11 Pero en ninguna hay menos que trabajar para descubrir su extension : porque declarados ya los terminos de las demas Provincias ; deben empezar los de esta por donde acaben aquellos, en qualquier estado que consideres à la Tarraconense, ò bien en el del principio de la Iglesia, quando abrazaba à Braga, y à Cartagena, ò despues de Constantino: pues en el primer estado eran de su jurisdiccion los Gallegos desde el Duero arriba, los Asturianos, los Cantabros, con quanto hay por el Norte de España hasta Tarragona, y de alli abajo por la Costa del Mediterraneo hasta el *Cabo de Gatas*, y desde

alli por la linea en que la Cartaginense se dividió despues de la Berica, como verás en el Mapa del Tomo V. y en la Incripcion dada alli en la pag. 5. que conservada en el Puerto de la Palomera ( mas abajo del de Guadarrama ) cerca de los lugares llamados *Cebberos*, y *Guisando*, decia estar alli el limite entre Tarragona, y Lusitania, grabadas en la parte oriental estas letras:

HIC EST TARRACO  
ET NON LUSITANIA

y en la opuesta occidental:

HIC EST LUSITANIA  
ET NON TARRACO

12 En virtud de cuyos limites quedaban dentro de la Tarraconense los Obispados de Cartagena, Acci, Mentesa, Castulo, Oreto, Toledo, Palencia, y Braga, con todos quantos hubo entre los expresados terminos à la parte de Tarragona hasta llegar al Pireneo : y en este estado hablaron los Geografos Romanos Strabon, Plinio, y Ptolomeo, con quantos escribieron antes del año de 330. pues no conocieron otra particion de Provincia:



de suerte que en sabiendo lo que abrazaron la *Betica*, y *Lusitania*; todo el resto de España era *Tarraconense*: y así verás que en esta dice *Plinio* nacia el *Betis*: y esta es la que dividió en los siete *Conventos*, incluyendo el de *Cartagena* y *Braga*.

13 Desde la division de *Constantino* quedó reducida *Tarragona* à la linea que la dividió de la *Cartaginense*, para la qual sirvieron los terminos que la naturaleza puso en los montes, haciendo repartimiento de aguas, conviene à saber, la cordillera del monte *Idubeda*, desde las *Montañas de Burgos* por *Aguilar de Campoo*, *Montes de Oca*, *Valvanera*, *Soria*, y *Daroca*, por donde se reparten dos ramas, una àcia *Tortosa*, otra àcia el *Reyno de Valencia*, por la parte de *Peña golosa* àcia el *Rio Mijares*.

14 Esta fue la linea que dividió à la *Provincia Cartaginense* de la de *Tarragona*, como explicamos en el *Tomo V. cap. 1.* Otra la apartó de *Lusitania* por los terminos con *Galicia*, quedando esta incluida dentro de la *Tarraconense*, mientras duró la particion de *Augusto*, hasta *Constantino*, en cuyo tiempo fue segregada *Galicia*, quedando *Braga* *Provincia* diferente. Esta es la consideracion propia de nuestro asunto. *Astorga*, y todas las *Iglesias de Galicia* y *Asturias*, quedan fuera: pero *Calahorra*, y *Auca* con todas sus dependientes, dentro de la *Tarraconense*. Las de *Osma*, *Sigüenza*, y *Segorve* pertenecieron à la de *Cartagena* por correr entre unos y otros las cordilleras de montes que dividen las vertientes de las aguas referidas.

## CAPITULO II.

### GENTES DE ESTA PROVINCIA

*por la costa boreal.*

1 LAS gentes que poblaban la *Tarraconense* tienen las mismas consideraciones, del estado en tiempo de *Augusto*, y del posterior à *Constantino*. Los *Geografos* principales hablaron de ellas en el primer es-

po de *Augusto*, y del posterior à *Constantino*. Los *Geografos* principales hablaron de ellas en el primer es-

tado: y para tratar de límites del segundo, ha sido preciso ir separando en la Cartaginense las Gentes que la tocaron; y en Galicia las que fueron suyas. Esto ha sido algo molesto: pero debe prevenirse, à fin que en el Mapa de Ptolomeo, conforme aqui le damos, no esperes lo que toca alli: pues aquel dio à Tarragona todo lo correspondiente à la división de Augusto: aqui solo ponemos lo que tuvo despues de Constantino, sin la Cartaginense, ni Galicia.

### CANTABROS

*de las Montañas de Burgos.*

2 Para la linea que dividió la Tarraconense de Galicia, no tenemos Geografos que la expliquen (ò que yo conozca) despues de Constantino. Por esto es algo difícil declarar el limite entre la Provincia de Galicia, y la de Tarragona. Orosio en el lib. VI. 21. pone como porcion de aquella à los Asturianos, y Cantabros: *Cantabri & Astures Galacia Provincia portio sunt.*

3 Lo mismo resulta por el Libro de la Noticia de las Dignidades del Imperio part.

2. cap. 90. donde hablando de los Presidios que habia en la Provincia de Galicia, pone à un Tribuno en *Julio-briga*, que era el Pueblo mas memorable de los Cantabros, cerca de Reynosa, como expusimos en la Disertacion de la Cantabria. San Isidoro aplica tambien la Cantabria y Asturias à Galicia como Regiones suyas: *Regiones partes sunt Provinciarum... sicut in Gallacia Cantabria, Asturia.* lib. 14. Orig. c. 5. Pertenecian pues los Cantabros à la Provincia de Galicia en lo civil por los tiempos del Emperador Arcadio, y de los Godos: acaso porque desde la entrada de los Suevos quedaron los Romanos con la Tarraconense incluyendo los Cantabros. Las Asturias pertenecieron à los Suevos de Galicia, y ya tratamos de ellas en aquella Provincia, por quanto los Documentos Civiles, y Eclesiasticos las expresan alli: pero de los Cantabros no conozco documento sagrado que los reduzca à Galicia, pues no se mencionan en la division de los Obispados de los Suevos, que expresan las Asturias, reduciendolas à la Sede Britonien-se de Mondoñedo: *Ecclesia qua*

que sunt intra Britones, una cum Monasterio Maximi, & que in Asturiis sunt: y de la Cantabria no trataron. La Escritura mal atribuida à Vamba pone el territorio de los Cantabros dentro del Obispado de Lugo de Asturias, à quien dá *per totum litus maris Oceani usque Biscajam per Summum rostrum*. Este monte de Somorrostro es hoy de las Encartaciones. Pero una de las partes donde se conoce mas la falsedad de la Escritura atribuida à Vamba, es la referida, segun vimos en el Tomo IV. num. 194. de aquella division: y asi no podemos edificar sobre ella: y excluida, no encuentro entre los antiguos fundamento para discernir si los Cantabros pertenecian à la Provincia de Galicia en lo sagrado.

4 Plinio no los aplicó à ningun Convento juridico de aquellos, ni al de Astorga, que caía mas cerca, que el de Lugo, sino al de *Clunia*, cerca de Osma: y asi parece que en lo Civil, y en tiempo de Vespasiano, y acaso hasta Constantino, no pertenecia la Cantabria al territorio que despues se agregó à Galicia, sino al conservado en Tarragona, que incluyó los de Bur-

gos, y Calahorra, los quales conservaron hasta nuestros dias la tierra de los Cantabros en toda la extension pretendida. Por esto, y por no ver documento legitimo que en lo sagrado atribuya la Cantabria à la Provincia de Galicia; pertenece à esta Obra empezar lo Occidental de la Tarraconense por los Cantabros, sobre cuyos limites se ha escrito con empeño, de si abrazaban la Vizcaya, ò la dejaban fuera. Pero como la materia es algo larga, la imprimimos ya à parte, bastando expresar aqui lo cierto, y no expuesto à opiniones, de que la Cantabria legitima, è indubitable fue el territorio de las Montañas de Burgos, empezando desde S. Vicente, Santillana, Santander, y Laredo, hasta la Ria de Bilvao. En lo mediterraneo bajaba desde la Costa hasta las Montañas de Leon, por Aguilar de Campoo, y sobre montes de Oca, dejando dentro los nacimientos de los Rios Ebro, y Carrion, como despues diremos.

5 Esta era la antigua, famosa, è indubitable Cantabria, reduciendose las disputas modernas à si pasaba mas ácia Oriente, incluyendo las tres Provincias de Vizcaya,

Guipuzcoa, y Alaba. Los Vizcainos dicen que sí: y han sido recibidos con tal liberalidad, que el pretendiente de la parte, se ha levantado con el todo: de suerte que en diciendo Cantabros, y Cantabria, entiende el comun sentir à los Vizcainos y su tierra, sin admitir ni aun à la parte à los Montañeses de Burgos. Esta opinion se ha propasado de las pretensiones de los Escritores Vizcainos; pues intentando estos, *que las tres Provincias entren à la parte, y muy principal* (como propone el docto y juicioso Henao en su Tomo 1. pag. 388.) se ven hoy mas allá de sus intentos, hechos dueños del todo los que pretendian ser parte. Pero prescindiendo por ahora, si la Cantabria abrazó la Vizcaya, decimos que los Montañeses de Burgos desde cerca de Santander hasta Bilbao, deben ser publicados principales Cantabros, como ciertos, y no expuestos à prudente duda: los demás como probables, en un grado de probabilidad qual merezcan las pruebas. Acerca de la situacion, costumbres, y demás cosas de los Cantabros vease la Disertacion ya publicada.

6 Plinio refiere como porcion de los Cantabros los *Orgenomescos*. lib. 4. c. 20. *Orgenomesci è Cantabris. Portus eorum Vereasueca*. Antes dio à los Cantabros dos Puertos, el *de la Victoria*, que era de los Juliobrigenses (de junto à Reynosa) y el que llama *Blendio*: de suerte que conocemos tres Puertos en los Cantabros, uno *de la Victoria*, otro *Blendio*, y el tercero *Vereasueca* de los *Orgenomescos*: y esto es muy de notar, por no hallarse mencionada en los modernos la extension que los Cantabros tenian en la Costa, surtida de tres Puertos. A ellos se seguia la Region de Asturias, que inmediatamente nombra Plinio despues de *Vereasueca*: por lo que sabemos que los *Orgenomescos* no eran Asturianos, sino Cantabros, *è Cantabris*: antes se leia *Origeni misti Cantabris*: pero Harduino sacó bien de los Mss. la voz de *Orgenomesci*: y à ella alude el lugar que menciona Ptolomeo *Argenomescum* entre los mediterraneos de los Cantabros, de los quales era el Puerto *Vereasueca*, que expresa Plinio: y como le refiere arrimado à Asturias, puede reducirse junto

à Santillana , al Puerto de San Martín de la Arca , y aplicar los otros dos , que Plinio da à los Cantabros , à Santander , y Santoña.

7 Advertase que aunque los modernos reducen el Puerto de la Victoria à Santander , no es cosa cierta : porque Plinio pone dos Puertos en los Cantabros despues de aquellos , caminando à Galicia : y despues de Santander , no los hay. Segun esto parece mas con-

forme con el orden de Plinio , reducir el Puerto de la Victoria à Santoña ; y sobre esto hay una buena comprobacion por medio de la Inscripcion publicada en el Tomo 1. del Martirologio Hispano pag. 315. puesta por los que comerciaban en Cantabria en el Puerto Juliobrigense , erigida en honor de el Emperador Marco Aurelio Antonino , la qual dice asi:

IMP. CÆS. L. SERT. SEVERI. PII. PERTIN.  
AVG. ARABICI. ADIABEN. PARTH. MAXIM.  
FIL. DIV. M. ANTON.  
PII. GERM. SARM. NEP.  
DIV. HADRIANI ABNEP. DIVI. ANT.  
PRONEP DIVI TRAIANI PARTHIC.  
ET DIVI NERVÆ ADN.  
M. AVRELIO. ANT. AVG.  
TRIB. POT. VII. COSS. I. PROC. PP.  
NAVIC. QVI. CANTABR. NEGOT.  
AD. PORT. IVLIOBRIG.  
POSVER. DEVOT.  
N. M. Q. E.

Esta piedra fue hallada entre Santander , y Laredo , como refiere Henao (lib. 1. c. 40. p. 209.) y este sitio corres-

ponde à Santoña. Vease la Disertacion de la Cantabria desde la pag. 61. donde hablamos de los Puertos de la Can-



Cantabria, y de la Inscriptcion alegada

### AUTRIGONES:

*Desde la tierra de Burgos à Bilbao.*

8 Al Oriente de los Cantabros pone Ptolomeo à los *Autrigones*, à quienes da en la Costa la boca del Rio *Nerua*, y à *Flaviobriga*. En lo de tierra adentro, previene que son Orientales à los Cantabros, y *Murbogios*, y les da los pueblos de *Uxamabarca*, *Segisamunculum*, *Birvesca*, *Antecua*, *Deobriga*, *Vendelia*, y *Salionca*. Lucio Floro cuenta à los *Autrigones* como vecinos de los Cantabros, y unos de los que eran fatigados por ellos. Lo mismo expresa Orosio. Mela conviene en poner despues de los Cantabros (caminando al Pireneo) à los *Autrigones*, à quienes da parte de la costa, pues dice baja por alli el Rio *Nesua*, que es el *Nerua* referido en ellos por Ptolomeo. Plinio nombra despues de los Cantabros à los *Autrigones*, citando diez Ciudades, y expresando las de *Tricio*, y *Virovesca*. Esta es la *Briviesca* actual de junto à Burgos, situada bien por Antonino, mas cerca de Calahorra que de Leon, y à doce leguas escasas de *Sasamon*.

9 En vista de lo qual corresponden los *Autrigones* à la parte en que se dividen las aguas sobre Burgos, corriendo unas acia acá, y bajando otras al Ebro por *Sedano*, y *Frias*, incluido à *Briviesca*, *Pancorvo*, *Miranda*, *Mendoza*, *Orduña*, y *Bilbao*. La referida parte mediterranea de los *Autrigones* consta en Ptolomeo al hablar de los *Caristos*, donde dice que el Ebro pasa por medio de los *Autrigones*: *Quos medios interluit*: y asi es en el sentido expuesto: pues de la parte de acá del Rio cogian desde el nacimiento de las aguas que bajan al Ebro por *Briviesca*, y desde alli hasta el Mar en la boca del *Nerua*. En la costa tenian poco distrito segun Ptolomeo, que no les dá mas que el Rio *Nerua*, y à *Flaviobriga*, la qual se halla reducida à *Bilbao* la vieja, en que insiste Henao: pero de ello se forma instancia contra su intento, como vimos al tratar de la situacion de *Cantabria*, que segun esto acababa cerca de *Somorrostro* por su falda oriental ácia *Bilbao*: y tierra adentro en el sitio donde empezaban los *Autrigones* presentes por *Briviesca*, &c.



10 Tengase muy presente la variedad de confines entre los Cantabros Coniscos, Berones, Autrigones, y Turmogos. En Strabon verás confinar el Conisco con el Beron de la Rioja. En Ptolomeo hallarás al Autrignon por dos margenes del Ebro antes de entrar en los Berones: y por consiguiente en el sitio en que Strabon coloca sus Coniscos. En Plinio no encontrarás Berones, y te dá à Tricio y Virovesca en los Autrigones, donde corresponden los Berones y Coniscos de Strabon. A este modo hay otros egemplares de variar los Geografos en la reduccion de pueblos à Regiones: pero esto es en lances de confines, por no estar bien conocidos los limites, ò por alterarlos el gobierno, como sucede hoy en varias partes, y especialmente es del caso las Encartaciones de la Montaña, que unas veces pertenecen al Señorío de Vizcaya, y otras no: y dos Escritores de Vizcaya pueden variar (sin faltar ninguno à la verdad) en decir uno que la pertenecen las Encartaciones, y otro que no, por escribir en diferentes tiempos sobre materia de terreno confinante. Añadese que un Geografo

tenia por más famoso el nombre de unas Gentes, que el de otras, y por eso incluía bajo de aquel nombre al de sus confinantes, como Mela incluyó debajo de los Vardulos à los Vascones, y Plinio à los Berones entre los Autrigones. Item, un Autor se empeña en mas individualidades que los otros. Este referirá mas Regiones particulares. Y de todo resulta que no debes reputar incertidumbres, y puntos inapeables à los de tal naturaleza, sino profundizar sobre ellos, y hallarás lo cierto en quanto à la substancia, y los motivos de diferenciarse los Autores en individualidades, sin que por esto sea inutil su leccion; pues averiguarás lo que uno individualiza, y la correspondencia de uno à otro. Con esto recibe mayor fuerza el argumento que se tome de aquello en que concuerdan los antiguos, como sucede en las costas de los Cantabros, y veremos comprobado en varios lances.

CARISTOS, ò CARIETES;  
*de parte del Señorío, y de  
la Provincia.*

11 Al Oriente de los Autrigones empiezan (dice Pto-

lomeo) los *Caristos*, que tienen en la Costa la boca del Rio *Deva*, escrito *Diva* en las versiones latinas, pero en el Griego *Δῖβα*, como en Mela, *Deva*. De estos eran las tres Ciudades *Suestasium*, *Tullica*, y *Velia*, que les da Ptolomeo. Hasta hoy persevera el nombre de *Deva* en la Costa de Vizcaya sobre *Placencia*, junto al Rio llamado *Deva*, y uniendo esto con el limite de los Autrigones, corresponden los *Caristos* al Oriente de Bilbao, por tierra de Durango, Placencia, y Deva. Mela no expresa los *Caristos*, incluyendo su territorio debajo de *Vardulia*, por ser mas estendida. Refiere la Ciudad *Garystos* en la Isla *Euboea*. Y acaso algunos de los Griegos que vinieron à España pararian aqui. Pero es sospecha por la voz falible, que tambien se halla en la Liguria.

12 En Plinio no leemos à los *Caristos*: pero nombra à los *Carietes* en el Convento de Clunia: y tengo por muy fundado, que estas dos voces denotan una misma Gente: pues alli expresa à los *Velienses*, cuya Ciudad *Velia* demarca Ptolomeo en los *Caristos*. Son pues los *Carietes* de Plinio los

*Caristos* de Ptolomeo, y la poca diferencia de los nombres pudo introducir en las copias *Carietes* por *Caristi*. El mayor merito de Plinio (que estuvo en España) pide le antepongamos al Griego, que escribió en Egipto. El nombre de *Caristos* se halla en la inscripcion de Grutero DXCIII. 8. aplicado à unas Canteras Lapidicinis *CARISTIIS*: y aunque las hay en los *Caristos* de Ptolomeo, es mejor recurrir à las de Liguria: pues sobre Genova estuvo el *Caristo*, lugar nombrado por Livio 42. 7. *in agro Statiellati*: y alli hay grandes Canteras, mas commodas para Roma, que las nuevamente conocidas en Vizcaya, junto à Loyola, y Mañaria.

#### VARDULOS:

*de Guipuzcoa, y Alaba.*

13 Siguiense acia el oriente de *Caristos*, *Autrigones*, y *Cantabros*, los *Vardulos*, que tenían en la Costa à *Menosca*, y tierra adentro las poblaciones de *Gebalu*, *Gabaldeca*, *Tulonio*, *Alba*, *Segontia paramica*, *Tritium tuboricum*, y *Tbabuca*, segun Ptolomeo. Plinio en el lib. 3. c. 3. al ha-

blar del Convento Clunien- se dice que tenían los Vardulos catorce Pueblos, y solo nombra uno. En el lib. 4. c. 20. expresa à *Moroggi*, *Menosca*, *Vesperies*, y el Puerto *Amano*, donde ahora (dice) está la Colonia *Flaviobriga*, que Ptolomeo aplicó à los vecinos Autrigones: vease el num. 10. El Puerto *Amano* corresponde à *Portugalete*: porque *Flaviobriga* se pone junto à *Bilbao*: y al punto pone Plinio el principio de la Cantabria, pasando de allí à Asturias, pues procede de Oriente al Occidente.

14 Estos Vardulos y los Cantabros eran los mas famosos, pues aunque habia otras gentes en este territorio, decian que le ocupaban los Cantabros y Vardulos, sin nombrar mas, por ser estos mas conocidos. *Traëum Cantabri, & Varduli tenent... Varduli ultima* (al. una) *gens... claudit Hispanias*, como habla Mela: y consta que habia mas gentes. Plinio concluye lo Boreal de Clunia con estas: *Ad oceanum reliqua vergunt, Vardulique ex prædictis, & Cantabri*: y entre ellas habia otras. En el lib. 4. c. 20. recorre desde Oriente à Po-

niente, empezando la costa del Oceano por *Olarso* de los Vascones, y nombrados precisamente los *Vardulos*, prosigue con los *Cantabros*, sin añadir à otros. Lo mismo practicó Idacio en el Siglo V. pues hablando del año 456. en su *Chronicon*, refiere que al volverse los Erulos (gente del Norte) à su tierra, talaron las costas de las Cantabrias, y las Vardulias: *Ad sedes proprias redeuntes Cantabriorum & Varduliarum loca maritima crudelissime deprædati sunt.*

15 Etre los catorce Pueblos que Plinio dió à los Vardulos en el Convento de Clunia, no expresó mas que à los Albanenses. Estos denotan pueblo principal de esta Region: y como en ella nos da Ptolomeo el nombre de *Alba*, y Antonino coloca en el mismo territorio el Pueblo así llamado; no tenemos fundamento para decir que Plinio se entienda de otro Pueblo, como alguno pretende, alegando que si hablara de *Alba*, debia escribir *Albenses*. Pero uno y otro se puede deducir, y añadir Albanos. El Señor Marca pone esta *Alba* à media legua de Vitoria en *Armentegui*, donde estuvo el Obis-

Obispado de Alaba hasta el 1498. en que se trasladó à Calahorra; y los Canonigos à Vitoria, segun Oihenart pag. 152. De esta Alba es muy verosimil descienda el nombre actual de *Alaba*, por la corta distancia de las letras, y hallarse egemplar de escribirse Alba, como propone Oihenart en el Privilegio de D. Sancho Garcia à la Ciudad de Estella, donde se dice reynar en *Tudela*, y en *Alba*. El Chronicon Albeldense usa ya el termino de Alaba, y el de Sebastian, que en D. Alfonso I. nombra entre otras Ciudades la Alabense, y luego repite la voz de Alaba como nombre de Provincia: *Alaba namque, atque Vizeaya, &c.* n. 14.

16 S. Eulogio escribiendo al Obispo de Pamplona dice que el Martir *Sancho* era de *oppido Albensi*: y Sandoval copiando aquella carta (sobre la Iglesia de Pamplona fol. 15. b.) escribió *natural de Alaba*: pero se equivocó por la semejanza de los nombres: pues el Santo no fue Español, sino de la Galia Narbonense, donde habia otra Alba, y de ésta era el Santo natural, como expresa S. Eulogio en el Memorial de los Santos

lib. 2. c. 3. donde dice, que vino prisionero, y recibió libertad, en que se hizo discipulo de S. Eulogio; y murió por Christo: *Ex Albensi oppido Gallie Comata.*

17 Segun los vestigios Mediterraneos y litorales de los Vardulos, y ver que luego empiezan (caminando à Francia) los Vascones (cuya era Pamplona, y Calahorra) parece que los Vardulos tenian el mismo limite que hoy Alaba y Guipuzcoa con Navarra, ò poco diferente, y con esto se percibe la situacion de los antiguos Vardulos.

18 Plinio nombra en Lusitania unos Turdulos con sobrenombre de *Bardulos*. Puede ser que denote parentesco con los presentes: pues el escribirse aquellos con *B.* y estos con *V.* no es diferencia notable en voz de una misma naturaleza.

19 Strabon nombra tambien à los *Bardietas* que ahora (dice) se llaman *Bardyalos*. (pag. 162.) Estos parecen los Vardulos presentes: pues los refiere comarcanos de los *Berones*, confinantes con los *Cantabros Coniscos*, los quales Berones tenian en el Ebro la Ciudad de *Varia*: y confinando estos con los *Bardyalos*,

los, pueden entenderse por ellos nuestros Vardulos que vivian sobre el Ebro.

20 En la Disertacion de la Cantabria, pag. 208. digimos haberse perdido el nombre de Vardulos en la Provincia de Alaba, alargandose alli el de los Vascones confinantes. Pero si la Vardulia perdió por alli, ganó por otro lado, alargandose acia los *Murbogos*, y *Autrigones*, dando nombre de *Bardulia* al territorio que se llamó *Castilla*, como veremos sobre el Obispado de *Auca*.

### VASCONES: de Navarra.

21 Finalmente cerraban la Costa de España los *Vascones*, llegando al Pirineo, y acabando en el Promontorio, que Ptolomeo llama *OEaso*, donde havia Ciudad sinonoma, despues de la boca del Rio *Menlasco*. Plinio (lib. 4. c. 20.) nombra alli à *Olarso*. Mela pone à *Easo*, y la *Iturisa* de los Vascones con *Magrada*. *Easo*, *Olarso*, y *OEaso*, denotan un mismo lugar, de quien parece vestigio el nombre del Rio *Vidaso* junto à *Fuenterrabi*. El *Menlasco* y *Magrada*, Rios, si fueron dife-

rentes, corresponden al *Vidaso*, y al de los *Pasages*, que forman alli *Ria* entre *San Sebastian*, y *Fuenterrabia*, Costas de los Vascones legitimos antiguos.

22 Esto es lo poco que mencionaron Mela y Plinio de los Vascones por la Costa, pues los incluyeron bajo el nombre de Vardulos (como alli digimos) pero acerca de lo mediterraneo anduvieron mas diminutos. Infierese por Plinio que tocaban à la Chancilleria de Zaragoza, pues en ella pone à *Pamplona*.

23 Ptolomeo es el mas copioso pues les da à *Iturisa*, *Pompelon*, *Bituris*, *Andelus*, *Nemanturisa*, *Curnonium*, *Jacca*, *Gracuris*, *Calagorina*, *Cascantum*, *Ergavia*, *Tarraga*, *Muscaria*, *Setia*, *Alavona*. Por cuyos nombres se conoce lo mucho que pasaban tierra adentro, traspasando el *Ebro*, y asi les corresponde aun mas de lo que tiene *Navarra*, como se ve en *Agreda* y *Calahorra*. En tiempos posteriores se alargó mas la *Vasconia*, introduciendo su nombre por la Provincia de *Alaba*, como vimos en la Disertacion de la Cantabria §. 30. con otras individualidades,



des, que acerca de cada una destas Gentes se explicarán mas al tratar de sus Obispados respectivos: pues ahora solo

conducen al concepto general de las Regiones que abrazaba la Provincia Tarraconense.

### CAPITULO III.

## GENTES DE LA COSTA DEL Mediterraneo.

**H**emos visto las gentes de la Tarraconense por las Costas Septentrionales hasta llegar al Pireneo. Desde allí bajaba la línea que separaba la España de la Galia por el mismo Pireneo, hasta la punta de *Rosas*, fin de Cataluña, y desde allí abajo iremos recorriendo las Gentes propias de la Tarraconense por la Costa del Mar Mediterraneo.

### INDIGETES:

*de Ampurias.*

1 Las primeras eran los Indigetes, así escritos en los textos Latinos de Ptolomeo, pero en los Griegos Endigetes: de los cuales eran *Rosas*, *Ampurias* (litorales) *Deciana*, y *Juncaria* (mediterraneas) Strabon, Plinio, y Avieno los nombran Indigetes: y de ellos dice el último, ver. 523.

*Post Indigetes asperi se proferunt.*

*Gens ista dura, gens ferox, venatibus*

*Lustrisque inherens.*

2 De estos dice Strabon que estaban divididos en quatro partes: *In quatuor distributi partibus*: lo que ningun otro Geografo previene: y estas distribuciones particulares bajo un nombre mas general, creo yo ser la causa de

muchas confusiones: porque habiendo variedad de nombres en los Escritores antiguos, se hallan embarazados los modernos, inciertos en la duda de pueblos ò Regiones, como veremos en este y en los Tomos siguientes. Ahora per-

tenece aquí Strabon, que en la pag. 159. dice haber muchos Puertos en los Leetanos, Lartolætas, y otros semejantes, hasta Ampurias: *Leetanorum, tum Lartolaetarum, aliorumque hujusmodi* (καὶ ἄλλων τοιούτων) *usque ad Emporium.* Los Leetanos son los Laletanos de Plinio: los *Lartolætas* no se hallan mencionados en otro: pero es preciso reconocerlos como una de aquellas quatro partes en que distribuye los *Indigetes*. La razon es: porque sobre los Leetanos (ò Laletanos) no había mas Region que los *Indigetes*, como confiesa el mismo Strabon pag. 156. donde habla de la costa desde el Ebro al Pireneo, y dice ser habitada à *paucis Aletanorum, ac deinde ab Indigetibus, in quatuor distributis partibus.* Aquí deben notarse algunas cosas: 1. que desde el Ebro al Pireneo, solo nombra à los que Plinio dice Laletanos, è *Indigetes*, y por esto consta haber omitido à los Ilergaones, y Cosetanos (de Tortosa y Tarragona) resultando lo 2. que estos los dejó incluidos bajo el nombre de Leetanos, ò Aletanos (que son lo mismo, como luego veremos)

Tom. XXIV.

Lo 3. que estos dice eran *pocos*, y luego afirma de los *Indigetes* estar distribuidos en quatro partes (atribuyendoles segun esto, mas costa que à los que dice eran pocos.) Por tanto corresponde aplicar à la mayor porcion de los *Indigetes* los *Lartolætas*, y otros semejantes, que solo pueden alargarse à dos ò tres nombres, pues à todos los *Indigetes* los publica quadripartitos. De ellos hablaremos al tratar del Obispado Emporitano.

#### LALETANOS:

de Barcelona.

3 Debajo de los *Indigetes* proseguian en la Costa del Mediterraneo los *Lætanos*, así nombrados en Ptolomeo: pero en Strabon (pag. 159.) *Leetanos*, y los junta con los *Lartolætas*, *λεπτανῶν, καὶ λαρτολαητῶν*, en cuya segunda voz vemos el diptongo de Ptolomeo en *ΛΑΙΗΤΑΝΩΝ*. Pero antes en la pag. 156. escribió Strabon *Aletanos*, sobre el Ebro hasta los *Indigetes* de Ampurias, por la Costa, lo que corresponde à los *LÆETANOS* de Ptolomeo, con sola la prevencion de que en Strabon antepongas la L: y de aqui resulta,

B

que

que todos hablan de una misma gente (como convence la identidad del terreno) pero con diversos nombres; ò por los varios modos con que los escribian, ò por descuido de copiantes; como los *Aeletanos*, y *Leetanos* de Strabon, que es una misma Gente, pero escrita de diverso modo en un mismo Autor: y estos son los *Laetanos* de Ptolomeo, si traspones la L. quedando así una misma gente, sin embargo del modo diferente en escribirla *Lætanos*, *Aeletanos*, y *Leetanos*.

4 Pero no debe aprobarse la pretension de Xilandro, empeñado en que por el nombre de *Lætanos* en Ptolomeo, se corrijan Strabon, y Plinio. En Strabon ya vimos que poniendo en primer lugar la L. del tercero, en *Aeletanos*, resultan los *Laetanos* de Ptolomeo. Pero aun estando uniformes los Griegos, no deben corregirse por ellos los Latinos sobre nombres de su territorio: porque los Latinos miraban estas gentes de mas cerca, oyendo con frecuencia los nombres acostumbrados en la Patria: y estos nos dan el nombre de *Laetanos*. Plinio en la descripcion de la *Tarraconense*, *Laletani*: en

el lib. 14. cap. 6. hablando de los vinos, dice: *Laletana copiâ nobilitantur: elegantia vero Tarraconensia*. Marcial I. 27. y 50. VII. 53. repite los *Laletanos*, y *Laletania*. Pero lo mas es hallarse el mismo nombre de costa *Laletana* en la Inscricion que vamos à poner: y así no debe corregirse à los Latinos por los Griegos, sino à estos por aquellos, y mantener el nombre de *Laletanos*.

5 Estas Gentes son las de Barcelona, hasta incluir à Blanda (que es hoy *Blanes*, sobre el Rio *Tordera*) perteneciendoles los pueblos de Blanda, Eluro, Betulon, y Rubricata, demas de la misma Capital Barcelona. Pero guardate de no caer en la equivocacion que ofrece el texto griego, y latino de Bercio, nombrando entre los Indigetes, y *Laletanos* à los *Betullos*: pues no hubo tal gente, sino un pueblo de aquel nombre, proprio de los *Laletanos* (hoy *Badalona*, mas allá de Barcelona, pasado el Rio *Besós*) pero Bercio le puso como nombre de gente, ù de Region, del mismo modo que à los Indigetes.

6 El termino de los *Laletanos*, viniendo de arriba abajo,

jo, era el Rio Llobregat, principio de esta gente para el que con Plinio recorra la costa de acá alla : *Flumen Rubricatum, à quo Laletani, & Indigetes*. Esta locucion, desde el qual los Laletanos, y Indigetes, necesita explicacion: pues podrá alguno imaginar, que estas gentes tenian un mismo limite; y en tal caso no fueran diversas. Harduino lo entendió asi : *Ab hoc amne ait (Plinius) jam Laletanos appellari incolas : & proximos iis deinde, ubi nunc Emporia sunt, Indigetes*. De este modo no hay equivocacion : y el sentido es, que desde el *Llobregat* empezaban los Laletanos, y acabados estos por la parte de arriba (cuyo limite no declaró Plinio) eran los siguientes Indigetes.

7 Si los Laletanos de Blanes y Barcelona no llegaban mas que à la boca del *Llobregat*, resulta que la celebrada Malvasia de *Sitges* pertenecia à los elegantes vinos *Tarraconenses*, y no à los abundantes *Laletanos* : porque *Sitges* cae cinco leguas mas abajo del *Llobregat* à la parte de *Tarragona*.

8 Del nombre de *Laletanos* hay mencion expresa en la Inscripcion siguiente:

Q. LICINIO. SIL  
VANO. GRANIA  
NO. FLAM. Ø AVG  
PROV. HISP  
CITER  
PRAEFECTO. ORAE  
MARITIMAE. LALE  
TANAE. PROCVRA  
TORI. AVGVSTI  
C. TERENTIVS. PHILE  
TVS. DOMO. ROMA

9 Ponela Grutero p. CCCXXX. 4. como existente en *Tarragona* : y consta la Prefectura de la costa *Laletana* en Quinto Licinio Silvano Graniano, Flamen Augustal de la España Citerior, y Procurador de Augusto : à quien puso esta memoria Cayo Terencio Phileto, natural de Roma. El mismo Licinio Silvano puso otra memoria en *Tarragona*, à Cornelio Celso, Duumvir, Prefecto de la Costa maritima, y Cohorte primera, y segunda, como dice la Inscripcion siguiente:

L. CORNELIO. C. F  
GAL. CELSO  
II. VIRO. PRAEF. ORAE  
MARITIMAE  
COHORT. I. ET II  
POS  
Q. LICINIUS. SILVANVS  
GRANIANVS

10 Ponela Grutero p. CCCXV. 9. y nota Grevio al pie, que este Licinio Silvano Graniano fue Tribuno de las Cohortes Pretorias en el año de 66. de Christo, segun Tacito lib. 15. Annal. Pero no tuvo razon en confundir à este Licinio Silvano Graniano con el Tribuno mencionado por Tacito c. 50. pues este se llamaba *Granio Silvano*, y el nuestro Graniano en apellido, Silvano en el nombre: todo contrapuesto, y por tanto muy ageno de una misma persona. Los diferentes cargos prueban tambien diferencia: pues el nuestro no fue Tribuno de Cohortes Pretorias, sino Procurador Augustal, y Prefecto de la Costa maritima *Laletana*, cuyos limites constan por lo expuesto. El Celso à quien Licinio puso la otra memoria, era Prefecto de la Costa; pero no expresa la Incripcion de qué Costa. Creible es fue la de Tarragona, de que se va à tratar. La muger de este Celso consta haberse llamado *Pompeia Donace*: pues ella con su nombre erigió en Tarragona otra memoria à su marido, como la referida de Licinio Silvano, que solo se diferencia en poner despues de

COH. I. ET. II. POMPEIA. DONACE. VXOR. Grut. p. 395. 10. Existe hoy en Tarragona en el Zaguan del Palacio del Arzobispo.

De los Laletanos volveremos à hablar sobre los *Lacetanos*.

## COSETANOS:

*de Tarragona.*

II Las bocas del Ebro y del Rubricato dice Marca que son terminos de los *Cosetanos*. Harduino los fija, empezando por Ebro, y acabando en Tarragona. Pero empezando ambos por el Ebro, tienen contra sí à Ptolomeo, que pone à Dertosa en los Ilergaones, dandoles tambien la boca del Ebro: y lo mismo hizo Plinio, que con los Ilergaones refirió al Ebro, antes de mencionar la Cosetania: *Regio Ilergaonum. Iberus amnis... Regio Cosetania, Flumen Subi. Colonia Tarraco... Regio Ilergetum, Oppidum Subur: flumen Rubricatum, à quo Laletani.* Aqui ves el Ebro en los Ilergaones. Ptolomeo pone en los mismos à Dertosa: y como esta cae sobre el Ebro à la parte de Tarragona; parece que la Cosetania no llegaba al mismo Ebro, acabando



(ò empezando) algo antes; de suerte que tocasse à los Ilergaones el Ebro, con Dertosa, y las cuevas que hacen caer al Ebro las aguas que hay de la parte de allá: y empezase la Cosetania por las vertientes que tiran al campo de Tarragona, casi en el modo que hoy se dividen las Diocesis de Tortosa, y Tarragona, tocando à los Ilergaones *Perelló*, que pertenece à Tortosa, y está ácia su Norte) y à los Cosetanos *Gambrils*, que es hoy de Tarragona.

12. Esto es acerca del limite de la Cosetania junto al Ebro. El opuesto era segun Marca el Rio Llobregat, Harduino dice que acababa en Tarragona: *Ab Ibero incipit: Tarracone clauditur*. Esta diferencia consiste en que Plinio en las palabras alegadas pone entre Tarragona y Llobregat à los *Ilergetes* con el lugar *Subur*: y por tanto los Cosetanos no podían llegar al Llobregat, entre el qual y Tarragona estaba la Costa de los *Ilergetes*. A esto ocurrió Marca, diciendo (*cap. 9. n. 3.*) que en Plinio se introdugeron mal en este sitio las voces *Regio Ilergetum*, que deben apartarse mucho de allí.

Tom. XXIV.

13. Pero este gran Varon debia alegar algun Codice de Plinio, en que estas voces tuviesen otro sitio, como alegó Codices de Ptolomeo en prueba de que *Subur* tocaba à los Cosetanos: pues si conviniendo todos los Codices en esta distribucion de la Costa, le vale à uno decir que la distribucion asi puesta, tiene yerro; querrá otro añadir lo mismo en lo que no le guste, y quedará sin credito el texto de mayor autoridad en la materia: y esto no es licito, principalmente quando no se convence el yerro, como sucede en la interposicion de los *Ilergetes*: pues decir con Marca que los *Ilergetes* son mediterraneos (por el campo de *Lerida*) no convence yerro en Plinio, mientras no se pruebe que no tenían ningun lugar en la Costa: y esto no lo prueba Marca contra el texto de Plinio. Solo dice que va describiendo unicamente la Costa de Cosetania: pero el texto convence lo contrario, pues añade despues de los Cosetanos à los *Ilergetes*, y *Laletanos*: y asi es falso que describa à sola la Cosetania. Añade Marca que el campo de los *Ilergetes* dista 80. millas de la bo-

ca del Llobregat. Pero acaso ¿ impide esto que tuviesen parte en la Costa junto à donde desagua aquel Rio? Bien puede Lerida distar diez, ò mas leguas de la boca de Llobregat, y tener sus gentes Ilergetes algun pueblo debajo de aquel Rio ( como les concedió Olivario el *Sitges*, que dista 35. Millas de aquella boca ) pues Marca no prueba que esto no les pudiese convenir.

14 En esta materia podemos recelar que hubo alguna variedad entre los antiguos: pues en los Codices de Ptolomeo vemos que unos aplican à los Cosetanos el *Subur* mencionado por Plinio despues de nombrar à los Ilergetes, y antes del Rubricato; y otros à los Laletanos de Barcelona. Plinio le aplica à los Ilergetes. Puede ser que en un tiempo fuese de unos, en otro de otros, y que al escribir Plinio perteneciese à los de Lerida, deseosos de tener algun lugar en la costa para utilizarse del mar.

15 Si Ptolomeo debiera prevalecer contra Plinio, tenia Marca gran prueba contra los Ilergetes en la Costa de Tarragona: pues entre aquellos y esta, mediaban los

Jaccetanos, ò Lacetanos, como convence la vista del Mapa de Ptolomeo: y asi en caso de entrar algunos en la Costa entre Cosetanos de Tarragona y Laletanos de Barcelona, habian de ser los Jaccetanos inmediatos, no los Ilergetes mas apartados. Pero el poco esmero de Ptolomeo no es capaz de prevalecer contra la diligencia y exactitud de Plinio: y el mismo Marca se descarta de aquel para seguir à éste. Tampoco merece la materia mucho empeño, reduciendose à un lugar ( que es *Subur* ) y à si es de tal ò tal Region en gente confinante, que por lo mismo se expone à alternaciones, y à que unos juzguen ser de la gente de arriba, otros de la de abajo.

16 Lo cierto es que *Subur* estuvo entre Tarragona y la boca de Llobregat, pues allí le colocan Mela, Plinio, y Ptolomeo. Los *Suburitanos* pusieron en Tarragona una memoria à Lucio Furio Faventino, hijo de Lucio, publicada en Grutero 414. 3. en esta forma:

L. FVRIO. L. F.  
F AVENTINO  
S V B V R I T A N I  
P V B L I C E

17 La que Reinesio, Clase VI. 84. quiso aplicar à este lugar, interpretando las notas C. I. P. S. *Colonia Julia Paterna Suburitana*, es muy violenta: pues no hubo junto à Tarragona otra *Colonia*, ni el sitio de *Baena* (en que dice se halló la Piedra) pertenece à esta tierra. Olivario dice que Subur es *Sitges*. Harduino, que *Villanueva* (cerca de *Sitges*) Marca, que *S. Boy* (al margen del *Llobregat*) y que el *Tolobis* mencionado por Mela junto à Subur, es *Martorell*. Todo es de una comarca, à pequeñas distancias. El resolver por un pueblo mas que por otro, pide que se descubra alguna Inscripción, ò documento que determine el sitio.

18 El Itinerario de Antonino nos ofrece en el territorio de Tarragona otro lugar, viniendo desde Arles à Czlona, el qual es *Palfuriana*, entre Barcelona y Tarragona (bajando de aquella à esta) en distancia de diez y siete Millas antes de Tarragona,

lo que corrèspone hoy à *Vendrell*, donde se hace mediodia desde Tarragona à Villafranca. Pero si traian el camino por la costa, viniendo de San Boy à *Sitges*; corresponde *Palfuriana* mas ácia el mar que *Vendrell*. Weseling adoptó la especie de que el nombre desta mansion provino de *Palfurio Sura*, de quien habla Suetonio en Domitiano c. 13. diciendo le pedian restituyese à *Palfurio Sura*, que estaba excluido del Senado. Pero el nombre solo de un *Palfurio* no parece suficiente para afirmar el origen de la voz de la mansion, mientras no haya mas prueba de que *Palfurio Sura* anduvo por aqui, ò tuvo influjo en ello. El Autor de los falsos *Chronicones* jugó con este nombre de *Palfuriana* tomándole de *Palfurio Sura*, que dice era amigo de Marcial, y que se creía haber venido en la vejez Pretor de la *Tarraconense Sub Claudio*, y fundó junto à Tarragona el lugar llamado por él *Palfuriana*, como escribió bajo el nombre de Luitprando en el *Adversario* de la verdad num. 60. ò 55. añadiendo que los Moros mudaron el nombre en *Bufagraña*.

Pero omitiendo que el Palfurio amigo de Marcial en tiempo de Domitiano no pudo ser el que *Sub Claudio* viniese à Tarragona *in senectute* ( porque Claudio gobernó treinta años antes que Domitiano ) tampoco puede reducirse Palfuriana à Bufagaña, ò Brufagaña, donde padeció S. Magin ( por cuyo motivo habló de Palfuriana ) pues la mansion expresada con este nombre en Antonino, solo dista de Tarragona 17. Millas: Brufagaña, 24. muy apartada del camino de Barcelona à Tarragona que el Itinerario guia por mas cerca del mar.

19 Los Cosetanos se hallan nombrados *Cositanos* en la Inscripcion de Grutero 499.

10. cuyas letras son:

TARRAC  
VRBS  
COSITANORVM

y como no tiene mas, no se

percibe el tiempo à que puede reducirse. Sabese que en la dominacion, ò despues de la entrada de los Romanos, perseveraba el nombre de estas Gentes por la voz antigua de Cositanos, que en los demas se escribe Cosetanos, con una S. ò con dos. En Livio no los veo nombrados. Marca dice que los *Suesetanos* del *lib. 34. c. 20.* eran parte de los Cosetanos. Pero el nombre de la Gente es muy diverso: de suerte que ni allí suenan los Cosetanos, ni los Suesetanos en otra parte. Sin embargo el territorio de los *Suesetanos* corresponde ( como advierte Marca con Livio ) à la Cosetania: y agregados à esta, perdieron su nombre, como veremos al hablar de los *Bargusios*.

20 A la Costa de Tarragona aplicamos la Inscripcion siguiente:

P. L I C I N I O

L. F. GAL

LAEVINO

AED. Q. FLAMINI. RO

MAE. ET. AVG. II. VIR

PRAEF. COHOR. NOVAE. TI

RONVM. ORAE. MARITVMAE

IVLIA. Q. F

INGENVA. MATER

Ponela Grutero, CCCCXXX.  
 1. como existente en Tarragona, por lo que corresponden à esta Ciudad los cargos de Edil, de Quinquennial, y de Flamen de Roma y de Augusto, que refiere la piedra: y por lo mismo decimos que habla de la costa de Tarragona, como corresponde à quien no la excluye por expresion de otra costa.

21 A la misma alude la memoria puesta en Grutero CCCLXXIX. 3. que dice asi:

L. CAECINA E  
 C. F. GAL. SEVERO  
 II. VIR. Q. FLAMINI  
 PRAEF. FABR. PRAEF.  
 CHORT. I. ET. ORAE  
 MARIT  
 L. VALER. LATINVS  
 BARCINONEN

*Aprica repetes Tarraconis littora,  
 Tuamque Laletaniam.*

ILERGAONES

*de la boca del Ebro.*

22 Despues de nombrar Plinio al Rio Uduba, ò Idubeda, pone la Region de los *Ilergaones* (caminando desde Valencia à Tortosa) y en ellos

Finestres, pag. 94. reparó bien, en si el quinto renglon debe decir *Cohortis* I. & 11. *Orae*, del modo que las dos referidas en la Costa de los *Laletanos* sobre *Cornelio Celso*. Pero sabiendo que habia dos Cohortes en la Costa, puede reconocerse Cecina Prefecto de la primera solamente; sin echar menos la expresion del cuerpo donde pertenecia esta Cohorte; pues lo siguiente declara ser la primera de las destinadas à guardar la Costa: y como los monumentos son de Tarragona, debemos entenderlos del mar perteneciente à ella, pues no mencionan otra. [Aqui se lee como en otras, CHOR. en lugar de COHOR. *tis*.] Marcial hizo expresa mencion de estas costas de Tarragona, lib. 1. Epigr. L.

expresa la boca del Rio Ebro: segun lo qual eran Ilergaones los que viven entre las bocas del Rio Ebro, y Mijares (à quien dejamos reducido el Iduba en el Tom. V.) esto es, donde Castellon de la Plana, Peniscola, y la Galera,

has:



hasta pasar el Ebro, incluyéndose à Tortosa, y las cuestras que digimos daban por parte de esta Ciudad vertientes de las aguas al Ebro. Ptolomeo dió à estas gentes el mismo territorio con la Ciudad de Tortosa, y otros seis lugares, todos en lo mediterraneo: pero con el yerro de poner à Tortosa en lo mas bajo, debiendo colocarla sobre el Ebro, como es indubitabile, y diremos al hablar de su Sede. El Cesar refiriendo que los Ilurgavonenses pasaron à su partido, dice que tocaban al Ebro *1. de Bell. civ. cap. 60.* La vista del Mapa, que damos, dá luz à todo esto, y lo siguiente.

### GENTES DE LA TIERRA *Mediterranea.*

23 Hemos visto las Gentes que poblaban la Provincia Tarraconense por los dos Mares Oceano, y Mediterraneo: y que algunas de ellas no solo tenian poblaciones por las Costas, sino tierra adentro. Restan las que no tenian Costa: y como en las litorales atravesamos desde el Oceano al Mediterraneo por las faldas del Pireneo; con el mismo orden recorreremos las que faltan.

### ILERGETES: *de Huesca, y Lerida.*

24 Los primeros que ocurren en el expresado orden son los *Ilergetes*, que confinaban con los Vascones (en quienes acabamos la Costa del Oceano.)

Estas Gentes son muy nombradas entre los Historiadores antiguos, por las muchas guerras que sufrieron. Ptolomeo les da todo el territorio que hay desde el Pireneo ácia *Huesca*, cuya Ciudad era suya, y bajando hasta *Fraga*, y *Lerida*, de suerte que el Rio *Segre* era su limite, que los dividia de los *Lacetanos* desde *Urgel* al *Campo de Balaguer*, como explica el Señor *Marca*, que pone por Capital à *Lerida*, declarando ser esta la que *Livio* llama *Atanagia*, y dice era Cabeza de los *Ilergetes* (*lib. 2. cap. 26. 61.*)

Basta mencionarlo ahora por la conexion de unas gentes con otras: pues el principal asunto pertenece al tiempo en que hablemos de estas Ciudades, que fueron ilustradas con Sedes Episcopales. En estos *Ilergetes* reyno el famoso *Indibil*, de quien hi-

zo Livio varias menciones, como referiremos en su sitio ; juntamente con *Mandano*, y *Bilistage*.

CERRETANOS:  
*de Puigcerdá.*

25 Entre los precedentes y los Indigetes de Ampurias coloca Ptolomeo à los *Cerretanos*, à quienes aplica unicamente la poblacion de *Julia Libica*, cuyas ruinas y nombre persevera hasta hoy junto à *Puigcerdá*, à las faldas de acá del Pireneo, y se halla mencionada por San Julian Arzobispo de Toledo en la Historia del Rey Vamba, que dimos en el Tomo VI. num. 10. del Apéndice ultimo, donde refiere el paso que hizo à Francia, dividiendo en tres partes el egercito, despues que pasó à Calahorra, y Huesca : *Una pars ad Castrum Libya, quod est Cirritania Caput : secunda per Ausonensem Civitatem* (hoy Vich) *Pyrenaei media peteret : tertia per viam publicam juxta ora maritima gradevetur &c.* Plinio en el cap. 3. del lib. 3. dice : *Per Pyrenaeum Cerretani*. Despues los divide en *Julianos* y *Augustanos*: pero à unos y à otros

los reduce à España, expresando que pertenecian al Convento de Tarragona. Strabon (pag. 161. y sig.) pone los *Cerretanos* entre la parte del Pireneo que se opone à la Galia, notando que el monte es fertil de arboles y Selvas siempre verdes, en la vanda España ; pero despoblado en la de Francia. Hoy se mantiene asi en lo que yo he reconocido : pues siendo muy ameno, especialmente de Hayas, por Roncesvalles ; no vi ni un arbol desde la cumbre de España hasta San Juan de Piedepuerto, que es ya de Francia. En medio (dice Strabon) hay unos valles propios para habitar : y su mayor parte la ocupan los Españoles *Cerretanos* : *Eas (convalles) majori ex parte tenent Cerretani Hispanica gens.* Añade, que estos *Cerretanos* hacian unos *perniles* no inferiores à los *Cantabricos*, de que les resultaba mucho provecho, como vimos en la *Disertacion de la Cantabria* num. 225.

26 Demas de los *perniles*, se hicieron afamados los *Cerretanos* por los *vinos*, de los quales habla Marcial en el lib. XIII. 124.

*Ceretana nepos ponat, Setina putabis,  
Non ponit tuba, cum tribus illa bibit.*

El mismo habló en aquel libro de los Perniles Ceretanos. Epig. LIV. Perna.

*Ceretana mihi fiet vel missa licebit  
De Menapis: lauti de petasone vorent.*

27 En las ediciones antiguas de Plinio lib. 14. c. 6. se leían aplaudidos los Ceretanos por el vino: pero es errata, aunque Beroaldo en las correcciones que puso al fin de la edición Parmense de Plinio en el 1480. quiso sostener à los Ceretanos de España (contra la expresión de Plinio que dice *Ceretano intra Gallias*) por no conocer el nombre de los Ceretanos en las Gallias: pero el yerro está en aquella voz empezada ya à corregir en las últimas ediciones, donde se lee *Bliterarum*, y *Beterrarum*, que es el territorio de Biterris, en el nombre de *Frontiñan*. Pero indica bien Beroaldo que no se haga recurso, ni en esto ni en los perniles Ceretanos de Marcial à los Cerites de Toscana: pues como vimos en la Disertación de la Cantabria, Strabon contrahe la fama de

los perniles de los Ceretanos à los de España. Lo mismo sucede en la mención de Columela lib. 3. c. 3. (ò lib. 4. en ediciones antiguas) donde hablando con Publio Silvino le trahe à la memoria la maravillosa abundancia de las viñas que tenían en los Ceretanos, de suerte que alguna cepa ò vid de Silvino pasaba de dos mil racimos, y en las de Columela ochenta cepas daban à los dos años de plantadas, siete culleos, ò medidas de veinte cántaras: *Illa videntur prodigialiter in nostris Ceretanis accidisse, ut aliqua vitis apud te excederet uvarum numerum duorum millium, & a ud me octogena stirpes insita intra biennium septenos culleos peraequarent, ut prima vinea centenas amphoras jugeratum praberent, cum prata, & pascua, & silva, si centenos sestertios in singula jugera efficiant,*

*stant, optime domino consulere  
videantur.* lib. 3. c. 3. Como era  
Español Columela, aunque Ga-  
ditano, pudo tener viñas en Ca-

taluña, por ser sitio áfamado.  
28 Silió Italico tambien  
hizo mencion de los Cereta-  
nos, lib 3. vers. 357.

*Nec Cerretani, quondam Tyrinthia castra.  
Aut Vasco, insuetus galeae, ferre arma morati.  
Non, quae Dardanius post vidit, Ilerda, furores.*

Hasta hoy persevera el nom-  
bre de Ceretania con la cor-  
ta variedad vulgar de *Cerdaña*,  
ò *Cerdá* con titulo de Con-  
dado. Vease la citada Histo-  
ria de San Julian, donde  
hay varias menciones de cosas  
de este territorio.

29 A esta Gente perte-  
nece la Memoria estampada  
por Grutero en sus Inscrip-  
ciones pag. XXI. 5. pues dice  
estaba *In jugo Ceretanorum.*

DEO FVLGVRATO  
RI. ARA  
y los Ceretanos no corres-

ponden à otra parte. Añade  
Grutero, *non longe à Lerda  
Hispan.* en que supongo en-  
tendió à *Ilerda*, y no habló  
con propiedad: pues Lerida  
dista mucho de la cumbre de  
los Ceretanos, como con-  
vence la vista del Mapa. El  
Dios à quien atribuian los  
Rayos era Jupiter, y para tene-  
le propicio, le erigieron esta  
Ara. Hoy no conocemos el  
sitio individual del Marmol.

30 Tampoco se conoce  
el de otro, donde hay men-  
cion de los *Ceretanos*, en es-  
ta forma:

CERETANI. BELLO  
VICTI. ET. VIRTUTE. MAGNI  
POMP. SERVATI. STATVAM  
EX. AERE. AVRATO. EQVEST  
CVM. SEMPITERNA. PATRIAE  
OBSERVANTIA. IN. MEDIO  
FORO. POSVERE

32 Otra se dice existente en que hay mención de los  
*in jugo montium Pyrenaorum,* Ceretanos, y dice asi:

AVG. TERRA. MARIQ. VIC  
 TORI. ET. ELIMINATIS. SA  
 CERDOTIB. BONAE. DEAE  
 ET. COLLEGI. VII. EPVLON  
 COMMVN. POP. SENTEN  
 EXIL. CERETANI. TEMPLVM  
 VICT. AVG. DDϕ

Ponelas Grutero entre las es-  
 purias pag. XI. 5. y III. 3.  
 Reynesio en su Coleccion,  
 Clase 2. n. 2. estampó la se-  
 gunda, con Morales, y Luis  
 Nuñez. Nicolas Heinsio sobre  
 Silio l. 3. v. 357. califica el  
 nombre de *Ceretani* por un  
 Marmol antiguo. No dice  
 qual, ni donde está, ò repu-  
 tó alguno destes por antiguo,  
 ò aplicó à los Ceretanos de  
 España la piedra que pone *en*  
*Roma* Grutero, DCLII. 8. *Pe-*  
*dagogo puerorum CAERETA-*  
*NORUM,* que son los unicos  
 Marmoles conocidos con men-  
 cion de los Ceretanos.

33 De ellos tenemos una  
 ilustre memoria en Dion Ca-  
 sio lib. 48. en el Consulado de  
 Marcio, y Sabino, año 715.  
 de Roma, 39. antes de Chris-  
 to, donde dice, que los Ce-

retanos movieron guerra con-  
 tra los Romanos, que vencie-  
 ron al Legado del Proconsul  
 Domicio Calvino, sobrecogi-  
 do por los Ceretanos, y de-  
 samparado de los Soldados.  
 El Proconsul para vengar la  
 desgracia, empezó castigando  
 à su tropa con la pena  
 de decimacion, y aun casti-  
 gando à los Centuriones, en  
 especial al *Primipilo*, que co-  
 mo dice Veleyo l. 2. c. 78. se  
 llamaba *Vibilio*: y el *Primipilo*  
 era el primer Centurion de  
 la Legion, que mandaba à  
 quatrocientos hombres, co-  
 mo dice Vegecio II. 8. Con  
 este castigo dió sobre los Ce-  
 retanos, y los sugeró, logran-  
 do por esto entrar en triun-  
 fo en el año de Roma 717.  
 antes de Christo 37. como se  
 vee en los Triunfos:



CN. Domitius M. F. M. N. Calvinus. An. DCCXVII.  
Pro Cos. Ex Hispania. XVI. Kal. Sextil.

Tuvose por cosa muy notable, quando se celebró el triunfo: y como los Ceretanos, y la Tarraconense pertenecian al Cesar, cuyo Legado era Calvino; podemos añadir este Pretor entre los desta Provincia, año de 39. antes de Christo.

### AUSETANOS,

de Vich, y Gerona.

34 Al mediodia de los Ceretanos pone Ptolomeo à los Ausetanos, dandoles las Ciudades de Aquæ Calidæ, Ausa, Becula, y Gerunda: y aunque los nombra Authetanos; sin escrupulo corregimos la voz en Ausetanos, por la Ciudad de Ausa, y porque Plinio los nombra siempre asi: *Intus recedentes radice Pirenei Ausetani, Itani, Lacetani, perque Pyrenaum Ceretani, dein Vascones.* Y despues en el Convento de Tarragona: *Latinorum, Ausetani.*

35 En las primeras palabras menciona Plinio à los *Itanos*, que Harduino excluyó del texto, como si fuera repetición de final de voz precedente, por no hallar

mencion de tal gente, ni reproducirla despues Plinio, que ofreció volver à tratar en los Conventos de lo prevenido. Pero conviniendo todos los Codices en expresar aquel nombre, no es preciso excluirle, pues se admiten otros sin mas que una mencion. Ni Plinio repitió en los Conventos lo ya escrito, como convence el hecho de que aplicando al de Tarragona 43. pueblos, solo nombra doce. Ni verás repita à los Indigetes, Vascones, Laletanos, Barcino &c. Pudo pues nombrar los *Itanos*, y no repetirlos, ò bien fuese voz de pueblo, ò de pequeña Region: porque Barcino es pueblo, y no le repitió: Vascones es Region, y tampoco suena despues: porque se contentó con nombrar algunos lugares, y estos de los mas notables, y que no quedasen ya expresados, *Præter supradicta*, como veremos en el cap. 13. n. 10. No conociendo pues por otro medio à los *Itanos*, corresponde decir que era alguna pequeña gente agregada luego à los Ausetanos, ò La-

ce-

cetanos, entre los quales sue-  
na en Plinio. De esto tratare-  
mos despues en la Iglesia de  
*Ausa*.

36 Otra cosa mas nota-  
ble advierte Marca sobre los  
Ausetanos, diciendo que los  
nombrados por Plinio son  
diversos de los de Tito Livio:  
estos junto al Ebro: aque-  
llos muy arriba. Pero pare-  
ce difícil de persuadir: porque  
la Costa del Ebro mas cer-  
cana à Cataluña (en la qual  
debemos reconocer à los Au-  
setanos) corresponde à los  
Iarçacones de Tortosa; à los  
Iacçetanos de Ptolomeo; y à  
los Ilergetes de Lerida, entre  
cuyas dos gentes coloca el  
mismo Ptolomeo à los Ause-  
tanos, pero por la parte de  
arriba, separada del Ebro, de  
suerte que no pertenezca à  
los Ausetanos ninguna orilla  
de aquel Rio: y asi es mas  
suave decir que Livio escri-  
biendo en Italia pudo hablar  
de los Ausetanos por la par-  
te en que se acercaban mas  
al Ebro, sin necesitar que es-  
tos viviesen à su orilla. Yo no  
veo egemplar de territorios  
diversos en Gente de una  
misma denominacion, por lo  
que si los Ausetanos se lla-  
maban asi por su Capital  
*Ausa*, es difícil reconocer Au-

setanos en territorios no con-  
tinuados, ò que tuviesen otras  
gentes en medio: à lo menos  
mientras no hay texto expreso  
que nombre dos Auseranos,  
que se diferencien por el si-  
tio: y ni Livio, ni otro, que  
yo conozca, ofrece dos. En  
los confinantes vemos varios  
egemplares de reputar Edeta-  
no al que otro llama Celti-  
bero, por no haber conoci-  
miento del limite. Este pue-  
de alargarse en un Autor mas  
que en otro; pero de aqui no  
se prueban dos Gentes de un  
mismo nombre: y este es el  
caso de Livio; que pudo alar-  
gar hasta cerca del Ebro los  
Ausetanos, que otros limitan  
mas arriba, sin que por es-  
to resulten dos Gentes de  
aquel nombre, sino dos mo-  
dos de explicar sus limites.  
Celario siguió à Marca en  
esto, como en poner dos Ja-  
cetanos: y este es el incon-  
veniente: porque no quedará  
Region segura, si han de mul-  
tiplicarse por varios modos  
de explicarse los antiguos: y  
mientras no expresen haber  
dos de un mismo nombre,  
no debemos multiplicarlas.

37 Las particularidades de  
estas Gentes pertenecen à los  
Tratados de las Iglesias Auso-  
nense, y Gerundense.

## CASTELLANOS.

38 Debajo de los Ausetanos de Gerunda pone Ptolomeo à los *Castellanos*, confinando por Oriente y Mediodia con los Leetanos de Barcelona, y cayendo al Occidente de Blanda, y Dilurum, como convence el Mapa. Segun esto no pueden reducirse al territorio de *Solsona*, y *Cardona*, (en que algunos los ponen) porque *Solsona*, y *Cardona* son Occidentales à Gerunda, y *Ausa*: y los Castellanos de Ptolomeo tienen posicion contrapuesta ácia Oriente y Mediodia: y asi estos no pueden reducirse à los del Occidente, sino à los que viven sobre el Rio *Tordera*, desde *Hostalrich* por Oriente ácia el Rio *Congost*, que nace al Medio dia de *Ausa*, ò *Vique*, y se mete en el *Besós*.

Esto es segun la posicion de Ptolomeo, que es el unico que nombra à los Castellanos. Marca los llama *Castellaunos*, y acaso es voz mas pura: pero ni dice de donde la tomó, ni en los libros de Ptolomeo hay mas voz que la de *Castellani*.

39 Discurre Marca bien  
Tom. XXIV.

reputandolos parte de los Ausetanos: pero la reduccion que hace à *Besalú*, y *Olot*; no es conforme con Ptolomeo: porque estos pueblos son mas altos que *Vique* y *Gerona*: y los Castellanos de Ptolomeo caen debajo. Posible es que Ptolomeo errase la situacion: mas para afirmarlo, se necesitan pruebas, y no las veo en Marca: antes bien por la situacion que les da Ptolomeo quiere deducir la suya: y por esta reduce los quatro pueblos expresados por aquel Geografo, *Sebendunum*, *Basi*, *Egosa*, y *Beseda*; à *Besalú*, *S. Esteban de Bas*, ò *Olot*, *Campredon*, y *S. Juan de las Badesas*. Esto lo infiere *ex situ Castellaunorum*: pero si no los pone donde Ptolomeo (sino mucho mas arriba) no averiguará por su situacion la reduccion de los pueblos que nombra. Para conocer la situacion Ptolemaica, basta ver el Mapa que formamos por sus Tablas: pues aqui sentencia la vista, que los pueblos de los Castellanos caian debajo de Gerunda, y *Ausa*, no encima, como los pone Marca.

## LACETANOS,

ò *Iacetanos*, de *Solsona*, y  
*Manresa*.

40 Finalmente entre los mediterraneos de esta Provincia expresa Ptolomeo à los que nombra *Facetanos*, y debe leerse *Lacetanos*, porque este es el nombre famoso en los Autores, Livio, Plinio, y el Cesar en las ediciones antiguas: por lo que no debe aprobarse la novísima que imprimió *Facetani* en el lib. 1. de Bello civ. 60. La situacion de Ptolomeo es en medio de los Ilergetes de Lerida, y Lectanos de Barcelona, estos por Oriente, aquellos por Poniente: y segun esto les tocaba el territorio que baja de *Solsona* entre *Manresa*, y *Cervera*: y no pueden colocarse con Harduino sobre Gerona, sino con Marca en *Solsona*, *Manresa*, *Sagarra*, &c. y por tanto hablaremos de ellos al tratar de *Solsona*.

41 Ptolomeo les da mas pueblos que à otros, porque era Gente de bastante extension, y por eso muy nombrada en las historias. Los pueblos son *Lissa*, *Udura*, *Ascenis*, *Setelsis*, *Telobis*, *Ceressus*, *Bacasis*, *Iespus*, *Anabis*,

y *Cinna*, cuyas situaciones eran prueba segura del territorio de los Lacetanos segun este Geografo, como estuviera conocida la reduccion de cada pueblo. Pero aun sin esto nadie debe dudar que Ptolomeo dió à esta gente el centro de Cataluña, entre Lerida, y Tarragona, entre los de la costa de Barcelona por Oriente, y debajo de Vique, que es lo interior de Cataluña, incluyendo à *Solsona*, *Cardona*, *Manresa*, *Cervera*, *Pons*, y *Agramunt* &c. como prueba el cotejo del Mapa de Ptolomeo con el actual.

42 El Sr. Marca, que trabajó con esmero estas materias, redujo à este territorio los pueblos de Ptolomeo. A *Lissa*, junto à *Manresa*, en donde hoy Campo de *Lusa*, por lugar que hubo allí de aquel nombre.

A *Bacasis* en *Manresa*, cuyo campo se dice de *Bages*, vestigio del nombre antiguo. *Telobis* en *Martorell*.

*Setelsis* en *Solsona*, llamada antes *Setelsona*, y hasta hoy *Celsona*.

*Ceressus* en S. Columba de Queralt, ò *Keralto*, que alude à *Cereso*.

*Ascerris* en *Sagarra*, declinando *Ascerris* en *Sacerris*. y

Sagarra, cuya Capital es hoy Cervera.

*Cinna*, que dice ser el *Sciso* de Livio, y *Cisa* de Polibio, en *Guisona*, al poniente de Cervera. Vease el cap. 8. Consta la poblacion antigua en *Guisona* por Inscripciones halladas alli, en que se nombran *Seviros* Cornelio Phædimmo, y Cornelio Faventino, à quienes su hermana *Cornelia Faventina* erigió las memorias.

*Anabis*, *Iespus*, y *Udura* los reparte por las restantes principales poblaciones de aquel territorio; *Tarrega*, *Igualada*, y *Cardona*. Sirva de mencion general, guardando para otros sitios particulares el examen.

43 Strabon engrandece à los Lacetanos, como gente la mas noble, usando el nombre de *Facetanos*, como Ptolomeo, de suerte que estos Griegos decian Jaccetanos, à los que Lacetanos los Latinos (aunque Dion Casio lib. 45. p. 274. escribió *Lacetania*, prevaleciendo aquel nombre en su tiempo) y lo mismo Plutarco en *Caton*. Celario en su Geografia pone dos *Iaccetanos*: unos los de Ptolomeo, en los cuales reconoce ser los Lacetanos de Livio

(lib. 2. n. CXIV.) Otros los Lacetanos de Strabon (que aplica à los Campos de *Jacca*) notandole de haber alargado mucho los Iaccetanos hasta Lerida (n. LXII.) lo que ya dice observó Marca, lib. 2. c. 27.

44 Yo no admito dos Iaccetanos, por no ver egeplar de diversas Regiones de un nombre, ni fundamento para ello: pues no pueden ponerse los de Strabon en tierra de *Jacca*, que es Ciudad de los Vascones, como expresa Ptolomeo, y Strabon afirma (p. 161.) que sus Jaccetanos tienen encima por el Norte à los Vascones, y por tanto à *Jacca*, de cuyo territorio superior no pueden denominarse los Jaccetanos inferiores. Por tanto los Jaccetanos de Strabon deben tener su territorio en los de Ptolomeo: pero con la diferencia, que éste individualizó mas gentes, y por tanto aumentó limites: aquel confesó haber varias gentes: *Regionem* (inter *Pyrenæum & Iberum*) *complures incolunt gentes*: pero solo nombró los *Ilergetes* de Lerida, y los *Facetanos* como sobresalientes. Por esto les atribuyo algo de lo que otros mas individuales



aplican à los comarcanos. Pero no resultan mas que unos Jaccetanos, que son los Laccetanos de otros Escritores, como confiesa y prueba Marca (l. 2. c. 26. n. 10.) en vista de que la guerra de Sertorio y Pompeyo aplicada por Strabon à los Jaccetanos, el mismo Pompeyo en la Carta al Senado, y Dion (l. 45. p. 274.) la ponen en los Laccetanos: y asi denotan por aquellos nombres una misma gente.

45 Colocala Strabon desde el Pireneo à los confines de Lerida y de Huesca: *Regionem eam complures incolunt gentes, quarum nobilissima Jaccetani. Ea à Pyrenes radicibus incipiens, in campo dilatatur, & contingit propinqua Ilerda & Ileosca loca, que sunt regionis Ilergetum, non procul ab Ibero remota. In his urbibus postremam belli partem Sertorius confecit.* pag. 161. y luego añade: *In Jaccetanis Sertorius bellum contra Pompeium gessit.* Este Pompeyo en la Carta al Senado (impresa entre los fragmentos de Salustio lib. 3.) dice: *Recepi Galliam, Pyrenæum, Lacetaniam, Ilergetum.* La edicion de Salustio *ad usum Delfini* en Londres con notas de Daniel Crispino 1697.

estampó *Laletaniam*: pero debe entenderse *Lacetania*, que es la Jaccetania donde Strabon pone el fin de la guerra de Pompeyo contra Sertorio (despues que fue excluido de la parte de abajo del Ebro) pues esta es la confinante con los *Ilergetes* de Lerida, en los quales pone tambien à Huesca Ptolomeo.

46 Livio hizo mucha mencion de la Lacetania, refiriendo que Annibal despues de pasar el Ebro, sugetó entre otras Regiones la *Lacetania* (pues aunque se leia *Aquitania*, es preciso reconocer Lacetania, porque esta, y no aquella, es Region de España, dentro de la qual pone Livio à Annibal) y añade, que esta Lacetania *subiecta Pirenaeis montibus est.* 21. 23. en lo que da à entender tomó la Lacetania latamente con extension de incluir bajo este nombre lo comarcano mas arrimado al Pireneo, como era la tierra que Ptolomeo da à los Castellanos: y aun parece que alargó la Lacetania à los *Laletanos* de Barcelona: porque no menciona à parte la Lacetania: y quando introduce en España à Scipion por Ampurias, dice que empezó por

por los Lacetanos, y atrajo al partido de los Romanos toda la tierra hasta el Ebro. 21. c. 60. *Orsus à Lacetanis, omnem oram usque ad Iberum &c.* Segun la particion de Ptolomeo debió decir que empezó por los Laletanos, Castellanos, y Ausetanos mas contiguos à los Indigetes de Ampurias que los Lacetanos: pero en la expresion referida dió à entender, haber tomado aquel nombre con extension à las comarcas, al modo que en el Tomo V. digimos nombraban à los *Celtiberos*. Esto va en suposicion de que Livio escribiese Lacetanos: pero si nombró à los *Laletanos* ( como de algunos Codices antiguos afirma el Señor Marca 2. 13. n. 4.) pertenecerá à ellos esta mencion, entendiendo en rigor de costa la voz *oram*, y aplicando à los Lacetanos la otra mencion que pondremos de Livio 34. 20. donde dice de los Lacetanos *déviam gentem*, por estar apartada del camino principal entre montañas.

47 La mas individual noticia de esta gente consta en Livio 34. 20. donde hablando de M. Porcio Caton, dice, que despues de quitar las armas à muchos, y der-

ribar muros, perseveraban en guerra los Lacetanos, que mientras el Consul se ausentó, habian hecho muchas hostilidades contra los aliados con los Romanos, unos de los quales eran los *Suesetanos*. Mandó el Consul batar los muros de su Capital, que era mas larga que ancha. Los Suesetanos como enemigos de los Lacetanos, procuraron esforzarse: pero acordandose los sitiados de las muchas veces que habian talado impunemente sus campos y vencido; salieron impetuosamente contra la juventud Suesetana, y la rebatieron. Mientras los seguian, el Consul que previno el lance, introdujo en la Ciudad las Cohortes apostadas para el fin ideado, y los obligó à todos à rendirse. Plutarco en la Vida de Caton escribió por esto, que rindió à los *Lacitanos*, y no dudo que Strabon intituló nobilissima à esta gente en virtud de haberse hecho memorable por la guerra de Caton, de Pompeyo con Sertorio, y de su hijo.

48 El Señor Marca 2. 23. 7. dice que esta capital de los Lacetanos era *Solsoma*: y por tanto el nombre particular del pueblo fue *Setel-*

sis, que en el n. 12. reduce à la misma Ciudad. En esta suposicion debe entenderse Solsona y Setelsis capital de los Lacetanos, quando Plinio en el Convento de Zaragoza dice concurrían à él los *Lacetanos*, entendiendo la voz no como Region, sino como pueblo, al modo que nombra allí à los *Complutenses*, *Pompeionenses*, &c. nombres de Ciudades, no Regiones.

49. Rendida la Capital pasó Caton à *Vergio*, Fortaleza de donde salían à talar los campos de los comarcanos. El Principe de *Vergio* pasó al Consul, disculpandose de que ni él ni el pueblo eran arbitros, por tener toda la fuerza los Salteadores: y tratando Caton con el Principe, que mientras los Romanos acometían los muros, se apoderase él del Castillo con los suyos; quedó sugetado todo en partido del Consul. Este *Vergio* es hoy *Berga*, sobre Solsona, ácia el Rio *Llobregat*, territorio proprio de los Lacetanos: y por *Berga* se dicen *Bergitanos*, como *Vergestanos* por *Vergio*. Eran pues los *Bergitanos* parte de los *Lacetanos*: pero este *Vergio* es diverso del *Bergi-*

*dum*, que Ptolomeo pone en los *Ilergetes* al poniente de Huesca, sino erró la posicion. El de los *Lacetanos* en *Berga*, sabemos que denominaba *Bergitanos* en el Siglo nono: pues en la dotacion de la Iglesia *Ausonense* (hoy *Vique*) son limites los fines de *Cardona*, de *Bergitano* &c. como veremos en aquella Iglesia.

### DE LOS BARGUSIOS de Livio.

50. Otro nombre hay parecido à los *Bergitanos*, ó *Vergestanos*, que es de los *Bargusios*, mencionados por el mismo Livio, quando dice, que los Embajadores Romanos al volver de Africa, llegaron primeramente à los *Bargusios* (año 218. antes de Christo) solicitando apartarlos de la amistad con los *Cartagineses*, y unirse à los Romanos, como consiguieron, por estar los *Bargusios* disgustados del Imperio de los Africanos (prueba de que antes de pasar *Annibal* el *Ebro*, dominaban ya allí los *Cartagineses*.) Esta alianza de los *Bargusios* fue muy ventajosa à los Romanos: porque à su egeemplo siguieron aquel par-

partido otras gentes de la parte de acá del Ebro: *Ad Bargusios primum venerunt: à quibus benigne excepti, quia tadebat imperii Punici, multos trans Iberum populos ad cupidinem nova fortuna erexerunt.* (lib. 21. c. 19.)

51 Despues en el cap. 23. declara el territorio de los Bargusios, nombrandolos entre los Ilergetes, Ausetanos, y Lacetanos, à los quales dice que pasando el Ebro Anibal sujetó (pues ya seguian el partido de los Romanos por solicitacion de los Embajadores) *Ilergetes inde Bargusiosque, & Ausetanos, & Lacetaniam... subegit.* Esto prueba que los Bargusios vivian sobre el Ebro, como los Ilergetes, y Ausetanos: pues decir con Marca (lib. 2. c. 28.) que estos Bargusios segundos de Livio eran gentes diversas de los primeros; es multiplicar debajo de un nombre gentes y territorios dentro de una Provincia, sin que el Autor de su mencion diga haber dos Regiones de un mismo nombre, ni dé suficiente fundamento para diferenciarlas: pues aunque en las primeras palabras dice Livio, que el hecho de los Bargusios (en unirse à los Ro-

manos) movió à otros de la parte de acá del Ebro (que para Livio era *trans Iberum*) puede verificarse por el exemplo, sin necesitar identidad de territorio: pues viendo los de acá el hecho de los de allá, pudieron con sola la noticia hacer lo mismo, sin necesitar ser todos de un mismo territorio: y no debemos establecer dos Bargusios, unos de la parte de acá del Ebro, por las primeras palabras de Livio; y otros de la parte de allá, por las segundas. En estas reconoce Marca Bargusios sobre el Ebro, y recurre à la Bargusia que Ptolomeo pone en lo mas alto de los Ilergetes, al poniente de los Cerritanos, mas alta que *Julia libica*: lo que no favorece à Marca, que reduce esta Bargusia à *Balbastro*: la qual Ciudad cae mucho mas abajo de la posicion de Ptolomeo.

52 Pero prescindiendo del sitio individual que Ptolomeo aplica à su Bargusia, y suponiendo que ésta aluda à los Bargusios de Livio, sirve la mencion de Ptolomeo para reducirlos à los Ilergetes, en que pone à Bergusia, sin nombrar como gente diversa de Ilergetes à Bargusios. Livio expresa Bargusios y Iler-

getes. El tiempo en que los dos escribieron es muy diverso. El primero habla de la guerra de Annibal. Entonces serian gentes diversas los Ilergetes y Bargusios: despues se incorporaron estos con los Ilergetes: y por tanto ni Plinio, ni Ptolomeo mencionan los Bargusios.

53 Adviertase que Livio en las segundas palabras, de quando Annibal pasó el Ebro, siguió à Polibio, que dice sugetó à los *Ilergetas*, *Bargusios*, *Arenosios*, y *Andosinos*) l. 3. p. 186.) Livio nombra à estas gentes, *Ilergetes*, *Bargusios*, *Ausetanos*, y *Lacetanos*: voces diversas, no tanto por copiantes, como por diversos tiempos y Autores, uno Griego, otro Latino; aquel del tiempo de Annibal, este, del nacimiento de Christo: en cuyos dos siglos, estilos, y dominios diversos, pudieron alterarse los nombres: y perderse los de unas gentes, agregandose à otras. Los mas famosos que perseveraron sobre el Ebro, son *Ilergetes*, *Ausetanos*, *Lacetanos*, *Ilercaones*, *Cosetanos*, *Leetanos*, *Indigetes*, *Cerretanos*, *Castellanos* (nombrados en Ptolomeo) à quienes respectivamente se agregaron los *Bergitanos*, *Bar-*

*gusios*, y *Suesetanos*: y aun algunos de aquellos los omiten otros Autores, v. g. los Castellanos (no mencionados en Plinio) incluyendolos en Region confinante, v. g. en los *Ausetanos*, como los *Suesetanos* en los *Cosetanos*. Con esto pueden serenarse algunas dudas nacidas de menciones diversas, que no fueron continuando, por agregarse unas Gentes à otras comarcas.

50 Pero es digno de reparo, que Livio diga haber llegado los Embajadores Romanos, que venian de Africa, à solicitar à los Bargusios: *Ad Bargusios primum venerunt.* El Sr. Marca infiere de aqui, que no distaban mucho de la Costa, y que eran de la parte de acá del Ebro: y añade que asi estos, como los *Volscianos* (donde pasaron despues los Embajadores) eran de las partes interiores de España (l. 2. c. 28. n. 4.) Estas partes interiores no pueden entenderse en los Bargusios como suena: pues dice que estaban cerca del Mar. El que caian cerca del Ebro tampoco se convence (como queda dicho) y acaso es mas verosimil, que vivian sobre el Ebro: porque hasta ahora sirvió el Río de limite à los Ro-



Romanos, y Cartagineses, como expresa Polibio (lib. 2. p. 101. y lib. 3. p. 182.) de suerte, que los Africanos no podian pasar el Ebro por motivo de guerra: y asi lo del Ebro acá no tocaba à los Romanos: y de la parte de allá era su partido.

55 Asi lo publicó Caton, quando segun el mismo Livio habló à los Soldados (l. 34. 12.) diciendo, que quando Roma no tenia en España ninguna Tropa, ni Gefe, añadió en las Capitulaciones con los Africanos, que perteneciese al Imperio Romano lo de la parte de allá del Ebro: *Patres nostri, cum Hispania Carthaginensium, & Imperatores ibi & exercitus essent, ipsi nullum Imperatorem, nullos in ea milites haberent; tandem addere hoc in fœdere voluerunt, ut imperii sui Iberus fluvius esset finis.* Pisando pues Annibal estas leyes, y sugetando à su obediencia la España Citerior del Ebro arriba; correspondia à los Embajadores Romanos solicitar estas gentes à su amistad, ò apartarlas de los Cartagineses. Por esto digo ser mas verosimil reconocer à los Bargasios sobre el Ebro: pues se añade que quando Livio los men-

ciona segunda vez, como sugetados por Annibal, los coloca entre las demas gentes sobre el Ebro.

56 Resta ver, ¿por que los Embajadores fueron primero à tratar con los Bargasios, no siendo litorales? El motivo no consta: pero afirmandolo Livio, congeturamos que tiraron à internarse, para ir solicitando gentes, entrando por el Ebro, que era navegable hasta Logroño, y pasaron à los Bargasios (que se reputan parte de los Ilergetes de Lerida) ò bien por oír su disgusto contra los Africanos, ò porque antes huviesen sido fieles à los Romanos. Ocampo introduce por *Roses* à los Embajadores (l. 4. c. 35.) y pone à los Bargasios en *Pertús*, que dice se contaban entre los *Ceretanos* de *Puicerda*. Esto no salva à Livio, quando dice que llegaron primeramente à los Bargasios: pues *Roses* es de *Indigetes*: y los Bargasios de Livio estaban entre Ilergetes (de Lerida) y Ausetanos (de Vique) lo que se opone à los Ceretanos de *Puicerda*, y solo puede favorecer à los Vergetanos de la *Lacetania* de *Solsona*.

## DE LOS VOLSCIANOS.

57 Demas de lo que el buen recibimiento de los Bargasios movió à otros de la otra parte de acá del Ebro, añade Livio que los Embajadores pasaron desde los Bargasios à los *Volscianos*, cuya respuesta, haciendose muy notoria en España, perjudicó y deshizo el empeño de los Embajadores. La respuesta fue: *¿ Como os atreveis, ò Romanos, à pretender antepongamos vuestra amistad à la de los Cartagineses, quando la desgracia de Sagunto mas cruelmente es vuestra, socios suyos, que del enemigo Africano? Buscad amigos, donde no haya noticia de la destruccion de Sagunto. Para los pueblos de España serán las ruinas Saguntinas un triste y perpetuo documento de que ninguno confie en la fe ò alianza de los Romanos.* A esta séria y animosa respuesta se siguió mandarlos que al punto saliesen de su jurisdiccion: y tratandolos del mismo modo los demas, deshicieron los Volscianos, quanto los Bargasios hicieron: por tanto recorriendo en vano los Embajadores la España, pasaron à la Galia. Asi Livio l. 21. 19.

58 Es sensible que diciendole recorrieron la España, aunque en vano (*nequidquam peragrata Hispania*) se contentase Livio con nombrar dos gentes de las menos conocidas: pero tuvo motivo: en las primeras, por favorables à Roma: en las segundas, por opuestas. Yo creo que la *España* denota precisamente la *Giterior*, que como digimos, habia pertenecido à los Romanos antes de esta guerra: y era mas proprio y asequible el procurar recobrar estas Gentes, ò apartarlas de los Africanos, que empeñarse en traer à su partido las que anticipadamente seguian à los Cartagineses, sin reconocer sobre sí à los Romanos. Dado esto, corresponden los Volscianos con los Bargasios sobre el Ebro: pues la mencion que hace Livio (al hablar de los Bargasios) de otros *trans Iberum*, puede entenderse (como digimos) de otros que con aquel egemplo los siguieron de la parte de acá del Ebro, como despues adoptaron todos la respuesta de los Volscianos, sin convenir en situaciones, porque vuela y puede mucho el bueno, ò mal egemplo.

59 El Señor Marca pone de

de la parte de acá del Ebro à unos Volscianos y Bargusios, porque de otra suerte (dice) no es verdad que los Embajadores recorrieron la España, como afirma Livio. Pero cesa la instancia con lo expuesto, de que debe entenderse la *Citerior*, cuyo termino para los Romanos era el Ebro en el tiempo de que habla Livio, como convencen los documentos de Polibio. Ni permite otra cosa la historia de Livio, que en breve espacio pone à los Embajadores recorriendo los pueblos de España y Galia, y como en la Galia no puede entenderse mas que la parte del transito ácia Italia, tampoco en España corresponde mas que la *Citerior* del Ebro arriba, la qual sola era pretendida entonces por los Romanos.

60 Mas sensible es no haber mencionado otros antiguos à los Volscianos, è ignorar por esto la situacion

que Livio no declara. Ocampo (l. 4. c. 35.) recurre con algunos Aragoneses, à *Villadolce*, no lejos de *Daroca* que en instrumentos publicos de sus Notarios dicen se nombra *Volce*: pero no dice qué antigüedad tienen estos instrumentos, que siendo de Notarios, y durando hasta hoy (como asegura Ocampo) serán posteriores à la expulsion de los Moros, y por tanto muy mozos para deponer sobre sucesos de doscientos, y mas años antes de Christo. Los que asientan à lo que hemos prevenido, pondrán sobre el Ebro à los Volscianos, no contentandose con la alusion del nombre *Dolce*, ò *Volce*: ò para asegurar este partido, nos alegarán mejores pruebas. Mientras tanto quedarán unos y otros, Bargusios y Volscianos sobre el Ebro en la *Citerior*, y siempre dentro de esta Provincia Tarraconense.

## CAPITULO IV.

### DE LOS RIOS DE ESTA PROVINCIA.

LOS Rios suelen servir de limites à las Regiones, por ser terminos fijados por la Naturaleza, como los Mon-

tes, y Promontorios. Iremos recorriendo cada uno, empezando, como en las Gentes, por el Norte.

*Nægauesia*, de los Cantabros  
*Sanda*, *Salia*, y *Saurium*.

1 Varios Rios dice Mela, que regaban el Campo de los Cantabros; pero que sus nombres (como los de los pueblos) eran dificultosos de acomodar à su lengua. Por ellos (dice) y por los *Salenos* corre el *Saurio*. Plinio refiere en los Cantabros al *Sanda*: Ptolomeo, à *Nægauesia*: y ninguno de estos nombres persevera, ni es facil reducirlos, por ser muchos los Rios actuales de la Montaña, que pueden ofrecer sus aguas compitiendo victorias. De ellos daremos noticia por ser no menos desconocidos en el publico, que los referidos por los Escritores antiguos.

2 El primero viniendo desde Asturias à Santander, se llama *Deva*, que nace entre los Puertos de Cuerenes y Pineda: por donde empiezan à correr las aguas desde las Montañas al Mar (de Mediodía à Norte, que llaman Peñas al Mar.) Este divide la Provincia de Liebana y parte de Asturias del resto de la Montaña, regando los Valles de Peña Ruya, Peña Melleira, y Valle de Deva, metien-

dose en el Mar entre Unquera y Rechin, habiendo corrido cosa de trece leguas. Pero no debe confundirse con otro Rio *Deva*, de que hablaremos despues en los Caristos.

3 El segundo es Rio *Nanza*, que nace en el Valle de Poblaciones, à las faldas del Puerto de *Piedras luenguas*, y baja al Mar por los Valles de Tudana, Rio Nanza, y S. Vicente, dividiendole del Valle de Valdaliga: y entra en el Mar por Poniente de S. Vicente de la Barquera, y Oriente de Pesues, habiendo corrido el espacio que el precedente *Deva*: uno y otro de Mediodía à Norte, y casi paralelos.

4 El tercero es el *Saja*, ò *Saya* que antes de entrar en el Mar por Oriente de Santillana, recibe al de *Vesaya* junto à Barreda, y formada una Isleta, desaguan por Suances en el Puerto de S. Martin de la arena al qual aplicamos en la Dissertacion de la Cantabria pag. 61. el Puerto *Vereasueca*, que Plinio da à los Cantabros en el confin con los Asturianos: y por aqui corresponde el *Estaurio*, que Strabon señala entre Asturias y Cantabria, acaso en la boca de un pequeño rio, que desagua con

boca ancha en S. Vicente de la Barquera, al Oriente y cerca del Rio Nanza, no lejos del limite que hoy tienen las Montañas de Santander y Asturias. El rio Saya (que es Oriental al Nanza) nace en el Puerto de la Palomera, y riega el Valle de Cabuerniga, y el de Cabezon. El Vesaya, à las cinco Villas (por el Norte de Reynosa, cerca del qual nace) al Valle de Iguña, el de Zieza, Buelna, Reocin, y junto con el Saya, la Abadía de Santillana.

5 El quarto es el Rio *Pas*, en cuyas montañas nace, y corre à Norte, dividiendo los Valles de Toranzo, y Carriedo, aunque no es limite forzoso, por no salir de Toranzo. Atraviesa el Valle de Pelagos, y va por el Puente de Arce metiendose en el Mar entre Liencres, y Mogro, al Occidente de Santander, cuya Ria muy ancha se sigue por Oriente: y en este Puerto de Santander dejamos colocado en la Disertacion de la Cantabria, pag. 61. el *Puerto Blendio*, uno de los tres que Plinio da à los Cantabros. El Rio de *Pas* (que llaman tambien Renuela) corre aun mas que los precedentes, por no bajar en linea recta, sino con

declinacion al Poniente en casi la mitad de su curso, y luego se endereza al Norte. En la punta de la Ria de Santander desagua el Rio *Miera*, que naciendo no lejos del precedente, junto à S. Roque de Rumiera, baja por Miera regando el territorio de la Junta de Cudeyo, à Lierganes, la Cabada, Puente de Agüero, y acercandose à Setien, entra en el Mar entre Loredo, y Pedreña.

6 Siguese ácia Oriente la Ria y Puerto de *Santoña*, que tiene por el otro lado à Loredo, y recibe al Rio *Marron*, incorporado con el de *Soba*, que nace entre los Puertos de Lunada, y los Tornos, junto à Cañedo, y baja dividiendo los Valles de Carranza y Ruesga, enriqueciendole junto à Gibaja las corrientes del Valle de Carranza.

7 De aqui adelante no hay Rios caudalosos hasta Portugalete, sino solo algunas Rias, como la del Puerto de Guriezo, que remata en Islares; y la de Somorrostro, que acaba en Pobeña.

8 Siguese el Rio de Bilvao, llamado *de Orduña*, que de bajo de Bilvao recibe al de Castrejana, que viene caudaloso con el de *Gadagua*, na-



cido en el valle de Mena (y vaja por Valmaseda) con otras aguas de Peña Orduña, y todas unidas enfrente de Olaviaga, entran en el Mar por Portugalete. Estos son los Rios de la Cantabria indubitable, à quienes aludió Pomponio Mela.

9 El Miera, y el Marron, que entran en las Rias y Puertos de Santander, y Santoña, no pueden excluirse de pretender algun nombre de los referidos por los antiguos Geografos, à causa de ser Rios caudalosos, y correr por el territorio Cantabrico.

10 De aqui adelante resta otro tanto territorio, como el referido hasta aqui: y el primer Rio es el de Bilvao, correspondiente al Nesua, ò Nerua, que los antiguos aplican à la Costa de los *Autrigones* con la Ciudad de *Flaviobriga*, sita no lejos de Bilvao: y este es el Rio que entra hoy en el Mar por Portugalete, llevando unidas las aguas de los de Orduña, y de *Castrejana*, que Henao dice se llama en Vascuence *Ibayzabal*.

11 Siguese ácia el Oriente el Rio que los antiguos llaman *Deva*, y hasta hoy mantiene el nombre en la

Provincia de Guipuzcoa, donde entra en el Mar junto al pueblo de su nombre. Esta parte de costa pertenecia (segun Ptolomeo) à los Caristos, con quienes confinaban por Oriente los Bardulos, en los quales no mencionan los antiguos Rio, sino solo en los Vascones inmediatos, à quienes dan la boca del *Melasco* (asi nombrado en Ptolomeo) Mela nombra à *Magrada*, que puede aplicarse al Vidaso, ò Orio, y al de los Pasages entre S. Sebastian y Fuenterrabia, donde se acaba la Costa Septentrional de España ácia el Oriente.

*Qual de estos merezca nombre antiguo?*

12 Algunos hacen al Rio *Saja* el *Salia* de Mela, y el *Sanda* de Plinio: y en efecto el P. Sota alega una Escritura, que Henao califica de cierta, en la qual se intitula *Salia* este Rio *Saja*: *Tradimus & contestamur illam covam, qua est in ripa de Salia flumine, ubi dicitur Golvarado, qui est in territorio de Caranciella*. Esta se llama hoy *Carranceja* en el valle de *Cabezón*, à quien baña el Rio *Saja* al mediodia de *Santillana*.  
Pe.

Pero aunque este Rio tenga el nombre de Salia, no es este el que en Mela tiene aquel nombre: porque el Salia de Mela, es el que hoy llaman *Sella*, proprio de Asturias por la parte de Cangas de Onis, y Covadonga: desde el qual dice Mela que empieza à recogerse la costa hasta la Galla: y el espacio asi estrechado le atribuye à los Cantabros, y Vardulos. Por los Cantabros (dice) y los Salenos, corre el Rio *Saurio*. Este es diverso del Salia que expresó antes en la Costa de Asturias: y asi no debe confundirse el Salia de las Asturias con el *Saurio* de los Cantabros: ni tampoco puede reducirse à ninguno de estos dos el *Sanda* de Plinio: porque éste corre por la parte Oriental de los Cantabros, antes de llegar al Puerto de la Victoria, perteneciente à los Julio-brigenses, y el Salia, y *Saurio* de Mela, corren por la parte Occidental, como convençe el modo de proceder en Plinio, y Mela: Plinio desde Oriente à Poniente, caminando desde Navarra à Asturias: Mela, de Occidente à Oriente, recorriendo la costa desde Asturias à Navarra: en cuyo metodo el primer

Rio que cada uno dé à los Cantabros, es contrapuesto al otro: y asi el *Sanda* de Plinio no debe equivocarse con el *Saurio* de Mela.

13 Este dice que el *Saurio* corre por los Cantabros, y Salenos. Los Salenos no suenan en los demas Geografos: y por tanto no denotan Region, sino algun pueblo: y aunque algunos han recurrido à tierra de Saldaña; es desacierto: porque el Rio de Saldaña corre por lo mediterraneo hasta meterse en Pisuerga, y acabar en el Duero. Mela no habla en el caso presente de lo Mediterraneo, sino precisamente de la Costa Cantabrica: y por tanto es desacierto aplicar su Rio *Saurio* à qualquiera que no desagüe en la Costa.

14 Sota recurrió al Rio Saja, y à sus margenes pone à los Salenos, por algunas Salinas que hay alli. Esto es mas conforme con Mela: y mientras no haya cosa que prepondere, dejaremos correr al Saja con el nombre de *Saurio*. El *Sanda* de Plinio corresponde al primer Rio que viniendo de Vizcaya à Asturias se haga mas memorable por sus aguas, y este es el de Marron, que desagua por Colindres en la gran

Ria de Santoña : pues à este corresponde el orden con que procede Plinio desde Vizcaya à Poniente, en cuyo orden nombra en primer lugar al Sanda antes de expresar los tres Puertos de los Cantabros, pero metido ya en su Region. Este es el de Marron, à quien se siguen los Puertos de la Victoria, el Blendio, y el Vereasueca, que Plinio da à los Cantabros despues del Rio Sanda.

15 El *Nægauesia*, que nombra Ptolomeo, y no los precedentes, se debia reducir al de *Pas*, que baja por el Puente de *Arce*, si Ptolomeo tuviese exactitud : pues pone su entrada en el Mar al Norte de las *Fuentes del Ebro* con alguna inclinacion al Oriente : y esto favorece al expresado, que desagua occidental à Santander : ò al de *Miera*, que entra por el Oriente. La edicion Ulmense le nombra *Negavicesia*, sin diptongo de *o* y *e*, que otros ponen : y esto puede excitar la memoria del lugar *Noega* de Mela, y Plinio en la Costa de Asturias : pero no tienen conexion, por caer este Rio en lo mas oriental de la Cantabria, y por consiguiente en lo que mas distaba de la Asturia.

16 Pero en estas reducciones no hay seguridad, por quanto ninguno de los antiguos mencionó todos los Rios, sino uno, que pudo ser el que mejor les pareciese por el nombre menos aspero : y como hay muchos de casi iguales aguas en la Cantabria, es dificil asegurar la reduccion, sino solo lo que aparezca mas razonable.

#### *Rios del Mediterraneo.*

Mas caudalosos son los Rios que desaguan en el Mediterraneo : à los cuales iremos recorriendo de arriba abajo, empezando por los Indigetes.

TICER, Ò TICHIS,  
de Rosas, hoy *Muga*.

17 Desde lo alto del Pirineo ácia acá nombra Pomponio Mela al rio *Ticer*, (escrito en algunos, *Ticher*, *Thicis*, ò *Tichis*) y añade la circunstancia de que es junto à Rhoda (hoy *Rosas*) *A Cervaria* (finis Gallix) *proxima est rupes que in alium Pyreneum extrudit. Dein Ticer flumen ad Rhodam, Clodianum ad Emporias.* Estas son unas señas tan individuales, que

no permiten duda en que el primer rio del Pireneo acá, es el de junto à Rosas : y que este segun Mela se llamaba *Ticer*, con el vario modo de escribir ya prevenido. Este se llama hoy *Muga*. Nace en el Pireneo, como otro que nombran Llobregat, el qual enriquecido de otras aguas se une con aquel, y antes de entrar en el mar forman un grande estanque llamado de *Castelló*, por la Villa inmediata, y desagua en el mar junto à Rosas al occidente de la Villa, formando varios estanques en las arenas, y alli se sume.

18 Este Tichis, ò Ticer de Mela, es el nombrado en Plinio Tichis, ò Ticher, no tanto por la conveniencia del nombre, como por darle la misma situacion que Mela (aunque tienen orden diverso) porque Mela que viene de Francia à España, le pone por primer rio junto al Pireneo: y Plinio que va de acá allá, le pone el ultimo, rematando en el Pireneo, y así hablan de un mismo rio, y aun convienen segun algunos Codices en el nombre. Segun esto no debes admitir, como Harduino, que el Tichis de Mela y de Plinio es

el llamado *Ter*, que desagua no solo mas abajo del Promontorio del Pireneo (en que Plinio pone su Tichis) sino mas abajo del *Fluvia* (que entra por Ampurias en el mar) El *Ter* actual corre debajo de Ampurias: el Tichis de Plinio, encima. La boca del Pliniano está en el lado opuesto de Venus Pyrenæa (sita à la punta oriental del Promontorio, y el Tichis à la occidental junto à Rosas) *Flumen Tichis* (dice Plinio subiendo desde Ampurias al Pireneo) *Ab eo Pyrenæa Venus in lateris promontorii altero XL. M.* Es pues indubitable que el Tichis de Plinio desagua en el lado contrapuesto à Venus Pirenea, que es el de Rosas: y como no se puede dudar, que el *Ter* desagua no solo mas abajo del Rio de Rosas, sino mas abajo del *Fluvia*; resulta que no puede ser el Tichis de Plinio, ni el de Mela, porque ambos hablan del que desagua ultimo de España junto à Rosas.

Esto se percibirá mejor con la explicacion de los rios siguientes.

19 Pero antes de apartarnos del Tichis de Rosas conviene prevenir que quando Plinio señala desde la bo-

ca del rio al otro lado ò punta del Promontorio quarenta millas , debe hacerse correccion , porque si el Mar no se ha merido muy notablemente dentro de tierra (de que no hay vestigio , sino de lo contrario ) no se abanza el Promontorio de extremo à extremo por tan largo espacio de quarenta millas , ò diez leguas , sino menos de tres , ù once millas , à cuya correccion favorece la facilidad que hay en poner XL. en lugar de XI. porque solian figurar el 40. no con L. versal , sino comun xl. en lo que no hay mas diferencia del XI. que alzar ò bajar la ultima linea: y entendiendo en lugar de xl. el XI. sale mas conforme à la realidad la distancia entre los dos extremos del Promontorio , esto es , del seno interior junto à Rosas à la punta exterior del cabo llamado hoy *de Creus* , y antes , de *Venus*.

Clodiano de Ampurias,  
hoy *Fluviá*.

20 Despues del Tichis de Rosas expresan las palabras alegadas de Mela el Rio de Ampurias , à quien nombra Clodiano : *Clodianum ad Em-*

*porias* : y ésta contraccion convence que habla del llamado hoy *Fluviá* : pues este es el que desagua en el mar por Ampurias. Su nacimiento es ácia el Norte de *Vique* , y empieza corriendo de Mediodia al Septentrion , hasta llegar à la Villa de *Olot* , junto à la qual tuerce en linea casi recta al Oriente , pasando por *Besalú* , enriquecido de aguas que ha recibido , y corre à desaguar en el golfo de Rosas por Armentera , y Ampurias , sitas à su vanda meridional , pero Ampurias arrimada à la Costa , y alli entra Fluvia en el golfo , verificandose lo que Strabon , hablando de Ampurias ( pag. 160. ) dijo : *In proximo fluvius labitur , cujus ostio pro porta utuntur Emporienses.*

21 Ptolomeo nombró tambien al Clodiano , colocandolo sobre Ampurias , entre esta y Rosas , lo que no es así sino arrimado à Ampurias , como expresa Mela , *Clodianum ad Emporias* , y Strabon : *In proximo fluvius labitur.* Esto consistió en que no expresó todos los Rios de la costa , sino solo dos encima del Rubricato , y son cinco Ningun Geografo menciona todos los Rios , como es in-



dubitable: pero esta preven-  
cion debe tenerse muy pre-  
sente para alegarlos acerca de  
los Rios: porque no habien-  
dolos expresado todos, no  
sirve el orden de los que  
nombran para averiguar la  
situacion: pues habiendo omi-  
tido à algunos, consta no si-  
guieron el orden. Por tanto so-  
lo pueden alegarse para tal Rio  
en particular por circunstan-  
cias particulares, como suce-  
de en los dos referidos, pues  
nos dicen que el uno es el  
de Rosas, el otro el de Am-  
purias. Mela saltó desde el  
Rio de Ampurias hasta el de  
Betulo, y Rubricato, que es-  
tan à los extremos de Bar-  
celona, como veremos. Pli-  
nio, que va al revés, de aba-  
jo arriba, no expresó sobre  
el Rubricato sino dos, y sal-  
tó al ultimo de Rosas. Ptol-  
meo no puso entre el Rubri-  
cato y el Clodiano mas que  
uno, prueba cierta de que  
no debe hacerse la reduccion  
de los Rios que nombran,  
guiandose por el orden, sino  
por otras circunstancias, v. g.  
de los lugares entre quienes  
los nombran: y en esta con-  
formidad explicaremos los si-  
guientes que son los mas obs-  
curos hasta llegar al Rubri-  
cato.

ALBA, Y SAMBROCA,  
hoy Ter.

22 Plinio que sube desde  
Barcelona à Ampurias, nom-  
bra inmediatamente despues  
del Rio Alba à Ampurias des-  
pues del pueblo Blanda, que  
es hoy Blanes: *Blanda: flu-  
men Alba: Emporia*. Habla  
pues del Rio que está entre  
Blanes y Ampurias: y este  
se llama hoy Ter, uno de  
los caudalosos de Cataluña  
que desagua encima de Blanes,  
y debajo de Ampurias. Nace  
en lo alto del Pireneo, y ba-  
ja por notables lugares, *Cam-  
predon*, y *Ripol*, donde se le  
incorpora otro, y unidos vien-  
nen à confrontarse con *Vique*  
por el Norte en la Villa de  
*Roda*, hasta donde corrió de  
Norte à Mediodia. Desde *Ro-  
da* tuerce al Oriente ácia *Ge-  
rona*, cerca y sobre la qual  
prosigue recibiendo nuevas  
aguas à meterse en el mar  
por la Villa de Torruella, ba-  
ñando la falda de Mongri,  
donde Mela nombra *Mons  
Jovis* junto à las Escalas de  
Annibal.

23 Harduino redujo el Al-  
ba de Plinio al Clodiano de  
Mela: lo que dificultosamen-  
te se podrá comprobar: por-

que el Clodiano de Mela es el que desagua sobre Ampurias: el Alba de Plinio es debajo entre Ampurias y Blanda: lo que solo se verifica en el *Ter*.

24 Ptolomeo pone en aquel mismo sitio (esto es entre Ampurias y Blanda) el Rio que nombra *Sambroca* (no mencionado en otros) y como la situacion es la misma que la de Plinio, corresponde decir que hablan de un mismo Rio con diversos nombres, *Sambroca* en lengua antigua Española (segun puede sospecharse) y *Alba* entre los Romanos.

LARNUM,  
*hoy Tordera.*

25 Debajo de Blanes desagua el Rio llamado hoy *Tordera* por un lugar de este nombre, sito à su vanda meridional poco mas de una legua antes de meterse en el Mar. Nace al Poniente de Monseñ (que es el Monte fecundo de Amatistas) y antes de llegar à Hostalrich recibe varias aguas, que despues se le acrecientan.

Este corresponde al *Larnum* de Plinio: pues le expresa sobre Betulo, è Iluro

(esto es, encima de Badalona y Mataró) antes de llegar à Blanes: y esta es puntualmente la situacion del Tordera. Ni otros Escritores mencionaron al Larno; ni Plinio poniendose à declarar la boca de Tordera, la pudiera declarar mejor que como explica la del Larno entre Blanes y Mataró.

BETULO,

*hoy Besós.*

Tratase de Monjuí.

26 Debajo del Tordera, y debajo del lugar llamado Betulo, hoy *Badalona*, entra en el mar otro Rio que hoy llaman *Besós*, corto en su curso, pero al fin de caudal, por haber recibido à otros. A este debemos aplicar el nombre de Betulo, expresado por Mela, y correspondiente al pueblo de su nombre tambien Betulo, uno de los que Mela, Plinio, y Ptolomeo expresan en la Costa poco mas arriba de Barcelona, que es hoy el pueblo llamado Badalona. Mela desde las Escalas de Annibal (que están debajo de Ampurias) hasta Tarragona, no expresó mas que dos Rios, que intitula pequeños, el Betulo,

y el Rubricato, del qual dice ser mayor, y es asi: pues el actual Llobregat (que es el antiguo Rubricatum) excede mucho al otro.

27 Para entender lo que debe decirse sobre el Rio Betulo, conviene poner delante las palabras de Mela (lib. 2. c. 6.) *Tichis flumen ad Rhodam, Clodianum ad Emporias: tunc Mons Jovis, cujus partem occidenti adversam eminentia cautium que inter exigua spatia ut gradus subinde consurgunt Scalas Annibalis appellant. Inde ad Tarracconem parva sunt oppida, Blanda, Eluro, Betulo, Barcino, Subur, Tolobi: parva flumina, Betulo juxta Jovis montem, Rubricatum in Barcinonis litore, inter Subur & Tolobim, majus. Tarraco &c.*

28 De aqui infiere el Sr. Marca (l. 2. c. 17.) que Mela pone el Rio Betulo entre Ampurias, y Blanda, atribuyendo à Mela que le coloca asi, Blanda, Betulo, Monte de Jupiter, Ampurias, Rio Clodiano, Rhoda, y Rio Tichis. Pero con su licencia digo que no hay tal orden en Mela, sino el contrario: porque Marca resume desde España ácia Francia, y Mela viene contrapuesto desde

Francia à España (como confiesa Marca en el num. antecedente) y en esta conformidad es evidente que Mela no menciona al Rio Betulo sino despues de *Mons Jovis*, despues de las Escalas de Annibal, en que expresa baja à Tarragona (*inde à Tarracconem*) y despues nombra à Blanda, Eluro y Betulo (lugares) y despues que los nombró con otros, menciona los dos pequeños Rios Betulo, y Rubricato: de modo que hasta despues de nombrar à Blanda y Betulo (hoy Blanes, y Badalona) no expresó al Rio Betulo, del qual dice está junto al Monte Jovis, y luego concluye con el Rubricato, bajandose à Tarragona. Vuelvase à leer sus palabras, y no quedará duda en ser asi.

29 Pero de aqui resultan cosas no observadas por otros, y clave para desatar varias dudas y encuentros de unos Escritores con otros, asi en Rios, como en Montes, pues de aqui pende el nombre antiguo de *Monjui* arrimado à Barcelona, y la resolucion de que el Rio Betulo no puede ser el *Ter*, à quien recurre el Sr. Marca. El convencimiento de esto aclara lo demas.

30 Pruebase que el Rio *Ter*, que entra en el Mar debajo del territorio de Ampurias, no es el Betulo de Mela. Para esto conviene declarar con Marca que el Rio Clodiano de Ampurias tiene debajo de sí al *Ter*, dejando este por su margen de arriba al *Mons Jovis* nombrado por Mela inmediato à Ampurias, y las *Escalas de Annibal*: porque aquel Monte es el llamado *Mongri*, y las Escalas son junto à él, donde hoy *Monjou* (asi nombrado en Marca) ò *Montgo* (en Pujades) porque van subiendo à modo de Escaleras, y caen en frente de las Islas *Medas* en el *cabo de la Barra* sobre la boca del *Ter*. En esto no hay probable disputa: de modo que entre el Clodiano de Ampurias, y el *Ter* de mas abajo, quedan ya incluidas las Escalas de Annibal, y el *Mons Jovis* de Mela, à cuyas faldas baña el Rio *Ter* por su margen Septentrional. Desde aqui baja Mela à Tarragona: *inde ad Tarraconem* &c. y todavia no ha nombrado al lugar, ni al Rio Betulo, ni le nombra hasta despues de referir varios pueblos bajando à Barcelona: y por tanto

el Betulo no puede ser el *Ter*:  
*lo 1.* porque el *Ter* queda mas arriba, y antes del primer lugar de todos los nombrados por Mela: *lo 2.* porque el *Ter* baña al Monte *Jovis* que Mela pone junto à las Escalas de Annibal que estan sobre el mismo Rio: y asi junto aquel monte, y no despues de interponer tantos lugares, debia nombrar su Betulo, si fuera el Rio *Ter*:  
*lo 3.* porque el *Ter* no es Rio pequeño, sino mayor que el Clodiano de Ampurias sin comparacion. No puede pues decirse que es el Betulo de Mela calificado por él mismo como pequeño: *Parva flumina Batulo* &c.

31 De aqui resulta que Mela en su estilo conciso omitió al *Ter*, como al Tordera, y nombró al Betulo por ocasion del lugar asi llamado, à quien por lo mismo corresponde aplicar el Rio de su nombre. Ningun Geografo se empeñó en recorrer todos los Rios. Plinio de Barcelona arriba solamente nombró al *Larno* sobre el lugar de Betulo: al *Alba*, encima de Blanes; y al *Tichis* sobre Ampurias, que Mela aplica à Rosas: y como entre esta y Barcelona desaguan cinco Rios,

Rios, y Plinio no expresó mas que tres, omitió dos. Ptolomeo no contó sobre el Rubricato mas que dos, el Sambroca de Ampurias, y el Clodiano entre ésta y Rosas. Omitió pues à tres: y si ningun Geografo (pues Strabon es mas diminuto) refirió todos los Rios; no es de estrañar que Mela omita el Ter y Tordera, que son dos.

32 Explicase el asunto con otra observacion: y es, que Mela nos ofrece dos montes con el nombre de *Jupiter* uno junto à las Escalas ya citadas de Annibal debajo de Ampurias, y encima del Ter. Otro entre los Rios Betulo y Rubricato, que desaguan debajo de Barcelona: *Betulo juxta Fovis montem, Rubricatum in Barcinonis littore.* Este monte de Jupiter junto al Rio Betulo es diverso del que antes mencionó entre Ampurias y las Escalas de Annibal, segun convence la posicion, por la mucha distancia entre uno, y otro, y segun las poblaciones que expresa entre los dos, y la particular circunstancia de que al segundo no le nombra hasta despues de Blandas y de Betulo, esto es, despues de Blanes y Badalona: por lo

que el segundo monte de Jupiter mencionado despues de nombrar al pueblo Betulo y Rio de su nombre, debe reducirse al actual Monjui, ò Mongich, que sobresale mas abajo de Betulo, arrimado à Barcelona. La razon es: porque el otro monte de Jupiter junto à las Escalas de Annibal sobre el Rio Ter, es muy impertinente para caracterizar un Rio muy inferior, mas abajo de Blanes, de Mataró, y de Badalona (que es el antiguo Betulo) como convence la distancia: y se confirma, viendo que Mela nombra las Escalas de Annibal, y aquel Monte de Jupiter, expresa que desde allí baja à Tarragona (*inde ad Tarraconem.*) No puede pues imaginarse que los Lugares, Rios, y Montes declarados bajando de allí à Tarragona se reduzcan con respecto contrario, volviendo atrás, retrocediendo ácia Francia, segun es preciso diga el que reduzca al primer monte de Jupiter lo expresado por Mela mas abajo de Mataró, y Badalona, volviendo atrás, donde Mela expresa que procede adelante (*inde ad Tarraconem.*) Deben pues reconocerse en Mela dos Montes de Jupiter: uno jun-



to à las Escalas de Annibal sobre el Rio Ter: otro debajo de Badalona junto al Rio Rubricato (donde Mela nombra à su segundo monte) *Parva flumina, Betulo juxta Jovis montem, Rubricatum in Barcinonis littore*, y este es el Monjui, sito entre Betulo y Rubricato, que hoy decimos entre Badalona, y Llobregat: y sale mas probable que el Betulo de Mela es el llamado Besós, que desagua mas arriba de Llobregat sobre Barcelona, y debajo de Badalona.

33 Inferese tambien el modo de resolver la duda y variedades entre los modernos sobre el nombre que corresponde dar à Monjui de Barcelona. Unos dicen ser el *Mons Jovis* de Mela: otros lo impugnan con fuerza: porque no conociendo en Mela sino un Monte de Jupiter, y ese junto à las Escalas de Annibal sobre el Rio Ter, creían convencer à los que alegaban à Mela para Monjui: y realmente lo convencian, si en el Geografo no hubiera mas que un Monte de Jupiter: porque el de las Escalas de Annibal es muy impertinente para Barcelona. Pero Mela expresa otro tan diverso del

primero, quanto dista Barcelona de la boca del Ter, que son mas de diez y ocho leguas de Costa: y asi à Mela se le debe alegar para el Monte de Jupiter que menciona mas abajo del lugar y Rio Betulo, entre éste y Rubricato, donde no hay otro que el llamado Monjui: pero sin insistir en la alusion à *Mons Jovis*, sino en la realidad de que habiendo junto à Betulo un Monte de aquel nombre, nadie puede recurrir à otro que à Monjui, unico sobresaliente, en tanto grado que Geronimo Paulo, y Diago refieren verse desde aquella cumbre al nacer ò ponerse el Sol, la Isla de Mallorca, distante 40. leguas.

34 Dige sin insistir en la alusion de Monjui à *Mons Jovis*, porque hubo otra de *Mons Judaicus*, nombre que ciertamente consta en Monjui, por haberse enterrado alli los Judios, segun consta por Escrituras indubitables, y sepulcros con Inscripciones Hebreas: y cubiertos con esta certeza los modernos, que no conocieron en Mela mas que un Monte de Jupiter junto à las Escalas de Annibal, se afianzaban en dar à Monjui el nombre de *Mons Judaicus*,  
sin

sin querer admitir el *Mons Fovis* de Mela.

35 Pero es preciso admitir uno y otro : porque no permitiéndolo sobresaliente de Monjui estar sin nombre en tiempo de la Gentilidad, es preciso confesar que entonces no se llamaba *Mons Judaicus*, porque esto es muy posterior à la Ley Evangelica, y la memoria mas antigua que se conoce es del fin del Siglo X. ; Pues como se llamaba en el tiempo de Mela? Respondo que *Mons Fovis*, porque éste, y no otro es el que menciona entre el Rio Rubricato debajo de Monjui, y Betulo, que está mas arriba entre Monjui y Badalona.

36 Segun esto deben conocerse dos nombres de Monjui : uno en tiempo de la Gentilidad y de los Apostoles, que era *Mons Fovis*: otro despues de los Romanos, que fue *Mons Judaicus* : porque dispersos justamente los Judios, aborrecidos de la Religion Católica, y permitidos por los intereses y el comercio, se les apartaba de la Iglesia, y destinaba sitio diferente para las sepulturas. En Barcelona procuraron tener entrada por el gran comercio por todo el Mediterraneo, Italia, Grecia,

Aleandria, y Palestina, como asegura el testigo de vista *Benjamin* en el Itinerario que hizo desde Zaragoza, Tortosa, Tarragona, Barcelona, à las tres partes del mundo en el Siglo doce, despues del medio. Llegando (dice) à Barcelona, vi alli una Sagrada Junta, y varones sabios, prudentes, y excelentes Prepositos, conviene à saber Rabbi Sesath, Rabbi Schealthiel, Rabbi Schelomo, hijo de Rabbi Abraham, hijo de Rabbi Hhasdai de feliz memoria: *Barcelonam appuli : ubi sacer cætus virique sapientes ac prudentes, quin etiam eximii præsides, pûta Rabbi Sesath, Rabbi Schealthiel, denique Rab. Schelomo filius R. Abrahami, F. R. Hhasdai, fausta memoria.* Es pues indubitable que Monjui se intituló *Mons Judaicus* despues de los Romanos por respecto à los Judios: pero como este nombre no le correspondia en tiempo que Barcelona con todo el resto de España y del Imperio era gentilica, no se debe aplicar al tiempo de Mela, sino precisamente darle el que nos ofrece de *Mons Fovis*. De esto se tratará con mas individualidad del sitio al hablar de Barcelona.

Aquí lo hemos tocado por motivo del Rio Betulo de Mela.

Del lugar llamado *Betulo*; *Eluro*, Blanda, hablaremos al tratar de su Sede Barcelona.

### RUBRICATUM, hoy *Llobregat*.

37 Este es el menos expuesto à dudas, porque hasta hoy mantiene el nombre, llamado en Catalan *Llobregat*, y desagua à la orilla de Barcelona, dos leguas mas acá, *in Barcinonis littore*, como expresa Mela, que le reconoce mayor que el precedente *Betulo* (como lo es) *Rubricatum in Barcinonis littore, inter Subur et Tolobim, majus*: pues aunque algunos escriben *annes* en lugar de *majus*, corresponde anteponer los *Codices* de *majus*, por quanto la otra leccion de *annes* hace rios à los que son pueblos (*Subur* y *Tolobi*) y la de *majus* declara la verdad de que el *Rubricato* es mayor que el *Betulo*.

38 Nace *Llobregat* al mediodia de *Puigcerdá*, recibiendo desde luego varios raudales, pero debajo de *Manresa* se le junta *Cardener* bien copioso, y baja *Llobregat* mas

rico, avistando à *Montserrat* y à *Martorell*, donde se le incorpora el travieso *Noya*, y luego entra en el mar, manteniendo por algun espacio los indicios de su entrada por el color diverso en las aguas del rio, que (à lo menos quando yo le vi) tiraban à bermejo: y es creible que esto contribuyese al nombre de *Rubricato*.

39 Ptolomeo erró la boca deste rio, poniendola encima de Barcelona, siendo cierto estar mas abajo. A corta distancia de la boca pone por lo interior el pueblo *Rubricata*, que sito al margen del rio, muestra recibir de allí el nombre comun à rio y pueblo, como sucedió en *Betulo*. En Africa ofrece el mismo Ptolomeo otro rio *Rubricatus* (entre *Hippo regius*, y *Tagaste*, Sede y Patria del gran Padre S. Agustin) y como los Africanos anduvieron tanto por estas costas de España, y se les atribuye la poblacion de Barcelona; no es inverosimil el pensamiento del Obispo Gerundense, que en el lib. 1. c. 20. atribuye el pueblo y nombre de nuestro rio à gentes de aquella parte de Africa.

40 Plinio expresó este rio

Rubricato, declarando ser limite de los Laletanos, y Cosetanos, pues dice *Flumen Rubricatum, à quo Laletani*: y cómo recorre la costa de aquí ácia Barcelona; se infiere que empezaban los Laletanos desde Llobregat arriba.

## T U L C I S,

hoy *Francolí* de Tarragona.

41 Bajando Mela hasta Tarragona, dice que corre junto à ella el Rio pequeño Tulcis: *Tulcis eam modicus amnis subit: ingens Hiberus Dertosam attingit*. Asi leen algunos este pasage, y otros por *subit* ponen *super*, y en lugar de *Dertosam*, ponen *deorsum*: lo que no puede verificarse: pues Tarragona no tiene dos Rios (uno por arriba y otro por abajo) ni el que tiene es *super*, sino por la parte de acá: esto es, que el que venga con Mela de Francia à Tarragona, llegará primero à la Ciudad, que al Rio, el que vaya de Valencia à Tarragona, pasará el Rio antes de entrar en la Ciudad. Hoy se llama *Francolí*, que nace al Occidente de la Ciudad mas arriba de Momblanch y de Espluga, en una Fuente, cuyas aguas

minerales sirven para varias enfermedades.

42 Este Rio parece ser el que Plinio nombra *Subi*, como unico en la Cosetania, que es la tierra de Tarragona: *Regio Cosetania, flumen Subi, Colonia Tarraco*, y como va recorriendo desde Valencia à Barcelona, y pone al *Subi* en la Cosetania antes de entrar en Tarragona; se infiere que es el Rio de la Ciudad: y asi parece que tenia dos nombres (sino hay mala escritura en Plinio, ò Mela) como digimos del Alba y Sambroca.

Hoy está el Rio algo apartado de la Ciudad: pero en tiempo de los Romanos distaria menos, por alargarse mas la poblacion, que hoy está minorada por los infortunios de las guerras, que invadieron su grandeza, y la pretendieron arruinar.

## E B R O.

43 Finalmente abrazaba esta Provincia al Rio *Ebro*, tan famoso, que por él dice Plinio llamaron los Griegos Iberia à toda España Avieno en el verso 250. de sus Costas, mencionando el Rio Hiberio que hoy decimos *Tinto*

to, en el Condado de Niebla, dice que muchos por aquel, y no por el presente, dieron nombre à los Hiberos. Hoy no conocemos aquellos muchos: *Plurimi ex ipso ferunt dictos Hiberos*: ni aun quien nombre el Rio de Niebla con voz de Hiberio: pues *Scillax* está muy falto en esta parte. Suponiendo con Samuel Bochart, que *Iberia* se deriva del Hebreo *Eber*, ò *Ibra*, que significa lo extremo, ò fines, y que por ser España lo ultimo de la tierra, la llamaron los Fenicios *Iberia*; hay fundamento para dar el nombre de Hiberio al Rio Tinto, porque este era el ultimo de lo conocido. El Ebro recibió este nombre por ser el unico que entre los mayores de España desagua en nuestra Costa Oriental. Esta era la llamada *Iberia*, como escribe Polibio lib. 3. pag. 191. y por tanto llamaron tambien Ibero al Rio principal. Su orthografia es con aspiracion, como le escribe Apiano,

y otros: pero la principal razon del uso antiguo es por las Inscripciones de marmoles, y Monedas, en que vemos HIBERVS. De esto se tratará en Obra aparte, intitulada *España*. Nace (añade Plinio) en los Cantabros, no lejos de *Juliobriga*, cuya situacion estuvo junto à Reynosa, como digimos en el Tomo VI. Nota 3. sobre el Biclarense ilustrado num. 12. y en el Prologo del Tomo XII. Las fuentes del Rio brotan una legua corta antes de llegar à Reynosa, cerca del sitio que por ellas se dice *Fontibre*, y prontamente ostenta una madre espaciosa, à quien van contribuyendo aguas todos los pequeños Rios que nacen de peñas à Castilla, y algunos de la banda meridional, Norte à Burgos y la Calzada. Corte de Poniente à Oriente contrapuesto al *Tajo*, como notó el Autor del Epigrama gravado por Boisard III. 76. en el Grutero de Grevio DCXC. b.

*Illic unde Tagus, & nobile flumen HIBERVS  
 Vorsum ortus, vorsum occasus fluit alter, & alter:  
 Stagna sub Oceani Tagus, & Tyrrenica Hiberus.*

44 Riega Ebro y corre de Frias, Miranda, Haro, por la vanda Septentrional Briones, Logroño, Tudela, y



y Zaragoza, llegando sumamente caudaloso à Tortosa (que está à la otra vanda) por haber recibido los caudalosos Rios que le tributan Navarra, Aragon, y Cataluña, de los quales iremos hablando en los sitios respectivos. Plinio dice que corre por espacio de quatrocientos y cinquenta mil pasos (que son

112. leguas) y que es capaz de Naves por espacio de doscientas y sesenta Millas, desde la Ciudad de *Varia*. Pero hoy está perdido este beneficio de la navegacion, y solo utiliza algo à Tortosa (que dista quatro leguas del Mar) y algunos Barcos cruzan tambien por Zaragoza.

## CAPITULO V.

### P R O M O N T O R I O S.

#### E A S O.

**P**OR la parte Septentrional de esta Provincia, solo menciona Ptolomeo un Promontorio en el Pireneo de los Vascones, termino entre la Aquitania, y España, dandole nombre de *Easo* por el de la Ciudad que pone mas abajo: y en ninguna parte muestra menos exactitud que en la Costa boreal de la Tarraconense: pues segun pone las bocas de los Rios, y graduacion de pueblos litorales, supone unas puntas de tierra muy desiguales, que ya se abanzan al Mar, ya se recogen, mas de lo que la naturaleza las ha encogido, como con-

vence la vista de su Mapa, y del actual. Por tanto podrá alguno atribuir los yerros à las copias de Ptolomeo: pues si originalmente hubiera este proyectado el Mapa, como corresponde à los numeros, en que hoy le tenemos; debia señalar mas Promontorios que el unico de Easo: porque de sus numeros resultan otros dos en la boca de Noegaucesia, y de Menosca: y como no refiere mas Promontorio que el Easo, parece que es yerro de sus copias la Ensenada de Flaviobriga, p cuyos procurrentes à Oriente y à Poniente resultaban otros dos Promontorios.

2 El de Easo, como es limite entre España y Galia, cor-

corresponde cerca de Fuenterrabia, pues allí acaba España: y así dice Mela de nuestra gente última: *Ad Pyrenai jugi Promontorium pertinens claudit Hispanias*. Aquí ves mencionado el Promontorio del Pireneo por la parte boreal. Plinio le expresa también al fin del Capitulo 3. diciendo, que los Montes Pireneos dividen la España y Galia, arrojando dos Promontorios, uno al Oceano, y otro al Mediterraneo: *Promontoriis in duo diversa maria projectis*. El de el Oceano es el presente de Oeaso, que algunos reputan por el mismo que Plinio en el lib. 4. cap. 20. supone, mencionando la Ciudad de Olarso en el Monte de los Vascones.

*Promontorio del Templo de Venus.*

3 El otro Promontorio, que Plinio dice arroja el Pireneo al Mar Mediterraneo, es la punta que separa à España de Francia por la parte de Cataluña en el Golfo de Rosas, que hoy llaman *Cabo de Creus*, en que Plinio cierra la descripción de la Tarraconense en general, antes de tratar de sus Conventos:

*Pyrenae Venus in latere Promontorii altero*. Ptolomeo expresa el Templo de Venus à la punta Oriental de Rosas. Mela en el lib. 2. c. 5. habla de los Promontorios del Pireneo, y expresa el *Portus Veneris*: *Tum inter Pyrenai Promontoria Portus Veneris sinu Salso, & Cervaria locus, finis Galliae*. El Pinciano quiso introducir aquí *Templum*, en lugar de *Portus*, pero sin precisión, y contra la mente de Mela: pues el Templo de Venus estaba en la parte de España, y Mela habla allí de la parte de la Galia: y así no debe confundirse uno con otro; el Puerto de Venus en el Rosellon, donde hoy *Port Vendres*: el Templo en Cataluña, donde hoy Cadaques, junto al *Cabo de Creus*. Vosio descubrió el sentido de la clausula de Mela, leyendo: *Portus Veneris insignis Fano*, en lugar de *Sinu Salso*: y así quedan corrientes ambas cosas: el Puerto de Venus en la Galia; y el Templo en aquel Promontorio por la parte de España.

4 Este Promontorio y Templo pertenecian à la Region de los Indigetes, de quienes hablamos arriba: y aquí estaba el limite entre España

y la Galia, que algunos ponen en lo alto del Pireneo, donde estaban los trofeos de Pompeyo, como refiere Strabon al principio del lib. 4. pag. 178. *Templum Veneris Pyrenae, quo haec provincia & Hispania limite distinguuntur (quamquam pro eo alii locum designant eum, ubi sunt Pompeii tropaea.)* Pero uno y otro puede verificarse: siendo el Promontorio limite por la costa; y los Trofeos, en lo de tierra adentro.

*Promontorio Lunario.*

5 Solo Ptolomeo mencionó en los Leetanos el Promontorio que llama Lunario, à quien puso encima de Betu-

lo (hoy Badalona) y mas abajo de Diluron, ò Eluro, y por consiguiente muy debajo de Blanda, que es hoy Blanes. En este territorio no hay ningún Promontorio, sino mas arriba desde el cabo de Tossa al de Palafrugel, donde Marca dice que hay figura de media Luna, y que por eso se llamó Lunario.

6 Desde aqui se va recogiendo la Costa poco à poco hasta Valencia, debajo de la qual arroja el Promontorio Dianio, hoy Cabo Martin, que desde la Division de Constantino dejó de pertenecer à la Tarraconense. Vease el Tom. V.

## CAPITULO VI.

### MONTES.

#### EL VINDIO.

1 **T**RES Montes refiere Ptolomeo en lo perteneciente à esta Provincia: uno por la parte de los Cantabros, à quien llama *Vindio*, dandole longitud de dos grados y medio, y 45. minutos de latitud, como verás en sus Tablas: y estas dimensiones corresponden à las Montañas de Burgos de peñas acá, por donde corre el Pisurga,

abrazando la tierra de Aguilar de Campoo, y sus Cordilleras ácia Burgos: y fuera de esta Provincia abrazaba la Cordillera de Astorga, como muestra su Mapa en el Tom. 15. Ptolomeo no le alarga à lo alto de Cantabria: pues en la longitud perteneciente à esta Provincia no sube del grado 44. y 15. minutos. Pero en la realidad desde allí al Mar es una perpetua montaña: y así pudo haber alargado

do aquella parte. Vease el Tomo XV.

### EDULIO.

2 El segundo Monte que nombró Ptolomeo es el *Edu-lío*, cuyos terminos alarga por un grado y 20. minutos de longitud, y 45. minutos de latitud, y su posicion es en los Vascones, desde la parte de arriba del Ebro (entre Zaragoza y Varia) hasta el Pireneo.

### IDUBEDA.

3 El tercer Monte es el

*Idubeda*, que alarga desde el grado 14. de longitud, hasta el de 41. de latitud, cuyos limites son muy diminutos, pues sube mas arriba, empezando cerca del nacimiento del Ebro, y desgajandose ácia Oriente, como el curso del Rio. Vease el Tom. V. cap. 1. num. 66.

### DE JUPITER.

4 Del monte de *Jupiter*, mencionado por Mela en Cataluña, hablamos ya, al tratar del rio Betulo.









GALLIA

IN THE WEST

MAR 1

REVISED EDITION



TEMPLE OF  
JULIUS CAESAR  
IN THE  
CITY OF  
LUGDUNUM

## CAPITULO VII.

ANTIGÜEDADES, Y EXCELENCIAS  
de Tarragona en lo Civil.

1 **T**ODO este gran territorio de Regiones reconoció por Cabeza à Tarragona, y en el principio mucho mas, quando era Provincia Tarraconense quanto abrazaron despues las de Carthagená, y Galicia. La grandeza del cuerpo por tan crecidos miembros, es buen indicio de la excelencia, y prerrogativas que habria en la Cabeza para influir vida y movimiento à partes de tan larga distancia.

2 Lo remoto de su origen y ancianidad es mas notable: pues ignorandose el verdadero principio, y dandose por supuesto el ser de las mas antiguas poblaciones de España, hubo lugar para atribuirle diversos fundadores, empezando unos no menos que por *Tubal*, y explicando su nombre en lengua de *Aram*, como que significa *junta de Pastores*, como propone el mal empleado Juan Anio en su *Tubal*. Otros recurren à *Egyptios*, fingien-

do el nombre de un Capitan llamado *Tarraco*, como propone *Tarrafa* en el titulo de *Egyptii*. El Gerundense lib. 5. c. 3. descifra el nombre de *Tarracona* por la alusion de *Terra Acon*, como que *Hercules* acompañado de *Tirios*, y *Phenicios* dió à los de la Ciudad de *Acon* (que era *Phenicia*) este asiento, y por ellos se llamó *Terracon*. Otros jugaron de la voz *Terra-agonum*, como que fue muy costosa su posesion. *Andres Poza* recurrió à su *Vascuence* con los *Caldéos*, en cuya lengua dice significa *el buey* (fol. 60.) y *Ona* en *Vascuence* *bondad*, como que *Tarragona* en *Hebreo*, y *Vascongado* es *tierra buena de bueyes* (fol. 10.) En el *Diccionario* dice que en lengua de *Armenios* (sus fundadores) es *ayuntamiento de pastores*.

Todo esto y como à la *buena ventura*, ó *buena* lo que saliere, por las rayas del nombre, sin consultar mas que el eco del oído: pero-

todos convienen en una tan remota antigüedad, que se ignora el principio.

3 El Itinerario del hebreo Benjamin en las palabras traducidas por Bochart en su Chanaan, col. 623. de la quarta edicion dice que Tarragona constaba de edificios de Anaceos, y Griegos, sin que huviese otra de semejantes fabricas en toda España: *Tarraco ex Anaceorum & Græcorum edificiis, nec ulla urbs similis structura, reperitur in omnibus Hispania terris.* Los Anaceos eran los mas ilustres de los Phenicios, y como estos navegaron tanto, no es de estrañar que entrasen por las Costas del

Ebro, y que asi ellos como los Griegos hiciesen algunas obras à estilo de su patria, pues lo mismo practicaron despues los Scipiones à la moda de Roma. El campo de esta Ciudad es tan excelente, que podia lisongear el gusto de todas las Naciones estrangeras.

4 El nombre de la Ciudad es Siro segun Bochart, col. 623. donde dice que en aquella lengua significa Alcazar, ò Palacio: *Tarcon, quasi Regiam aut Palatium dixeris;* y esto tiene à su favor à los Latinos, que hablando de Tarragona, la ensalzan por su Alcazar, como verás en Marcial lib. 10. Ep. 104.

*Hispanæ pete Tarraconis Arces.*

Y Ausonio en el Orden de las nobles Ciudades, IX. dice de Merida:

*Non Arce potens tibi Tarraco certat.*

5 Prudencio empieza su himno VI. ensalzando à Tarragona con el dictado de Al-

cazar Español, coronado por la Trinidad con tres Martires à un tiempo.

*Felix Tarraco fructuose vestris  
Attollit caput ignibus coruscum.*

*Levitis geminis procul relucens.*

*Hispanos Deus aspicit benignus.*

*ARCEM quandoquidem potens IBERAM  
Trino Martyre Trinitas coronat.*

6 En el mismo nombre quedó significada la excelencia de Capital, ò Alcazar de la Iberia, pues todas las Naciones, Anacæos, Griegos, y Romanos la fuéron mirando como cabeza. De los Romanos tenemos mas memorias, y sabemos que la hicieron el honor de constituir la Matriz de la mayor parte de España, comunicando la su nombre: pues quando partieron las dos Españas en tres Provincias, alargaron el nombre de Tarragona à todo lo que no era Betica, y Lusitania: de suerte que toda la

Provincia de Carthagenas, y toda la Galicia, se intituló España *Tarraconense*, mirando à esta Ciudad como Alcazar, Corte, y Matriz de lo mayor de España: por lo que con razon dijo Strabon (pag. 159.) que era como Metropoli, no solo de toda España antes del Ebro, sino de una gran parte de lo exterior: *Est sicut Metropolis non tantum intra Iberum sita Hispanie, sed & magna partis ejus que extra est.* S. Paulino en el Poema X. V. 233. dijo tambien:

*Et capite insigni despectans Tarraco pontum.*

7 El haber dicho Plinio que Tarragona era Obra de los Scipiones, no debe referirse à fundacion, sino à un tal aumento de fabricas, que con razon pudiesen intitularla Obra de los Scipiones. Estos no vinieron à España hasta

la guerra de Annibal: y ya antes existia Tarragona, de quien Silio nos dice haber dado Soldados al Emperador Africano para la guerra que fue à introducir en Italia contra los Romanos: lib. 3. v. 369.

*dat Tarraco pubem  
Vitifera, & Latio tantum cessura Lyæo*

8 Lo mismo prueba la Historia en Polibio y en Livio, que suponen à Tarragona antes de los Scipiones: y de ella antes que viniesen à España habló Eratosthenes citado de Strabon (p. 159.) donde le menciona diciendo que la atribuià Puerto, ò estacion de Naves, lo que niega Strabon con el testimonio de Artemidoro, que afirma no ser aquella costa oportuna para echar Ancoras. Pero añade el Geografo, que aunque no tiene Puerto, goza de Seno, y se halla muy provehida de cosas, y numero de vecinos, no inferior al de Carthago. Su situacion dice es muy oportuna para recibir à los Pretores, y tiene à favor de su sitio el estar en frente de las famosas Islas Gimnesia, y Ebuso: *Inter Iberi & Pyrenes extrema, ubi sunt Pompeii Trophæa, prima urbs est Tarraco, portu quidem carens, sed in sinu condita, & aliis satis instructa rebus, nunc non paucioribus quam Carthago frequentata viris, commode enim sita est ad excipiendas Præfeſtorum peregrinationes: estque Metropolis, &c.* como arriba. Esta exclusion de Puerto debe entenderse en

rigor de seguridad para las Naves y Ancoras: pues vemos en Livio mencion expresa de Puerto en Tarragona, como verás en el lib. 22. c. 22. donde dice que Publio Scipion tomó con una gran armada el Puerto de Tarragona: *Portum Tarraconis ex alto tenuit*: y como sin restriccion le llama Puerto; nõ debes escrupulizar en conceder Puerto à Tarragona.

9 Aquella oportuna situacion para recibir à los Prefectos que venian à España, la hacia ser primera en sus recibimientos y obsequios, à que corresponderia el afecto de los mismos Prefectos: y juntando à ello la buena situacion del terreno, abundancia y fertilidad de todo el campo, tenian buen fundamento para engrandecerla, como lo egecutaron los Scipiones en competencia de las demás Naciones arriba mencionadas por Benjamin, donde acaso estrañarás que no expresa edificios à la Romana, sino à la moda de Phenicios y de Griegos: pero esto lo notó por cosa mas singular, de que no halló semejantes vestigios en las demás Ciudades, y lo Romano abunda-



daba , especialmente en las Colonias.

10 El sitio de esta Capital es excelente. Levantase suavemente del contorno, para dominarle , y lograr sin estorvo ventilacion , Cielo claro , campo fertil. Está à la orilla del Mar como un tiro de escopeta : y por eso Avieno la menciona en sus Costas : *Inde Tarraco oppidum. (Ora marit. v. 519.)* La cercania la franquea el beneficio de la pesca. Antiguamente corria junto à ella el Rio *Tulcis* : hoy no es así , porque los grandes infortunios de las guerras causaron tales ruinas , que se halla reducida à corta poblacion en comparacion de lo mucho que fue antes. Lo actual ocupa el mejor sitio , pero mas retirado de el Rio : cuya inmediacion es de tierra mas baja , donde quedaron arruinadas las casas , y por tanto no baña hoy el Rio la Ciudad, distando casi un cuarto de legua, lo que puede tomarse como medida de la grandeza antigua , y de la desgracia actual. Llamase hoy el Rio *Francoli*, y se mantiene pequeño, como en tiempo de Mela, corriendo à la parte Meridional,

Tom. XXIV.

de suerte que antes de entrar en la Ciudad , ha de pasar el Rio quien vaya de aqui allá.

11 Cerca de este Rio llegaba el muro antiguo de Tarragona , cuyos fragmentos perseveraban en el año de 1570. por cuyo tiempo los reconoció Luis Pons de Icart, y describió el ambito en el libro de las *Grandezas de Tarragona* cap. 8. donde dice, que pasaban los muros viejos desde S. Francisco ácia la Iglesia de S. Fructuoso hasta cerca del Rio ,, por donde se ,, muestran los muros viejos, ,, y dos pequeñas puertas , y ,, cinco torres de pedazos de ,, peña, muy grandes, hechas ,, como el muro : y de la ,, una torre à la otra hay de ,, espacio ochenta y cinco varas , poco mas , ò menos, ,, salvo que hay dos Torres, ,, que de la una à la otra no ,, hay sino quince varas , que ,, segun están cerca la una de ,, la otra , à respeto de las ,, otras , dan à entender que ,, entre ellas habia alguna ,, puerta principal : mayormente que de alli es el camino derecho para Sagunto.. Pasaba tambien el muro viejo dende la acequia ,, ma-

E 3

„ mayor, haciendo como un  
 „ arco encima de los huer-  
 „ tos, Viña y Casería de Ga-  
 „ briel Rausig... y bajaba has-  
 „ ta el Muelle: y de allí su-  
 „ bia hasta la Iglesia de San  
 „ Miguel de la Mar: y de  
 „ allí por la halda de las pe-  
 „ ñas cerca de la Marina su-  
 „ bia hasta el mirador: y de  
 „ allí se juntaba con el muro,  
 „ donde estaba el Valuarte  
 „ nuevo de Santa Clara.

12 „ Todo este circuito  
 „ de muro viejo tiene al re-  
 „ dedor quarenta mil ocho-  
 „ cientas y quarenta y dos  
 „ varas, las quales he visto,  
 „ y hecho medir vara por  
 „ vara. Y el dicho muro vie-  
 „ jo tenia de anchura, segun  
 „ claramente se muestra, seis  
 „ varas, y media. Era este  
 „ muro viejo de pedazos de  
 „ peña seca sin cal, tan gran-  
 „ des, que sino supiesemos  
 „ que puede mas el ingenio  
 „ que las fuerzas, causarían  
 „ admiracion muy grande, y  
 „ aun la causan, con que  
 „ fuerzas humanas se podían  
 „ aquellos pedazos tan gran-  
 „ des de peña traher, y po-  
 „ ner en el muro: de los  
 „ quales muchos he querido  
 „ medir, y he hallado que  
 „ tienen cinco varas de lar-

„ go ( la anchura que está  
 „ dentro del muro no se  
 „ puede ver) de alto se ve que  
 „ tienen unas quatro varas,  
 „ otras poco mas, otras me-  
 „ nos, entendiendose esto de  
 „ las piedras mas grandes que  
 „ se ven en el muro. Que  
 „ todo el dicho circuito fue-  
 „ se muro viejo, se conoce  
 „ muy claramente, y de ello  
 „ hace testigo el fundamen-  
 „ to y parte del muro que  
 „ hoy tiene la Ciudad: ma-  
 „ yormente ácia la puerta  
 „ dicha del Carro, que tie-  
 „ ne una mesma hechura, sal-  
 „ vo que hoy está bien re-  
 „ parado con cal y arena...  
 „ Los dichos muros viejos  
 „ tan fuertes, y casi inexpug-  
 „ nables de Tarragona se pue-  
 „ de tener por cierto que  
 „ mandaron hacer en su tiem-  
 „ po los dos hermanos Pu-  
 „ blio, y Cneo Scipiones,  
 „ quando reedificaron y en-  
 „ grandecieron la Ciudad...  
 „ Toda la parte del muro  
 „ viejo derribado, se junta  
 „ con el muro que agora tie-  
 „ ne la Ciudad ( que hoy es  
 „ de mil vecinos ) y tiene de  
 „ circuito dos mil trecientas  
 „ sesenta y una varas, de ma-  
 „ nera que juntadas estas con  
 „ las sobredichas del muro  
 „ vie-

„ viejo , tenia esta parte de  
 „ Ciudad quarenta tres mil  
 „ è docientas veinte è tres  
 „ varas en mi presencia me-  
 „ didas... Otra parte de la  
 „ dicha Ciudad se dice pasaba  
 „ mas allá de S. Pedro , y  
 „ por la era del diezmo : y  
 „ tiene este espacio , por do  
 „ se dice que pasaba otra  
 „ parte de la Ciudad , de cir-  
 „ cuito mas de veinte y cinco  
 „ mil varas. Y que fuese to-  
 „ do Ciudad no lo puedo yo  
 „ afirmar , sino que lo he oí-  
 „ do decir à hombres muy  
 „ viejos , que decian que  
 „ sus aguelos lo habian oído  
 „ decir. (Inclinase à que sí,  
 „ y despues de alegar algu-  
 „ nas cosas coincluye : ) Si la  
 „ Ciudad tenia sesenta y qua-  
 „ tro mil vecinos , como se  
 „ halla por memoria , otro  
 „ tanto y mas lugar es fuer-  
 „ za que ocupase de lo que  
 „ en este Capitulo he desig-  
 „ nado.

13 El mismo Autor citó para esto en el cap. 6. un Libro viejo de letra de mano , cubierto de tabla con clavos de laton , el qual por su grande antigüedad es (dice) digno de ser creído , y afirma que Tarragona antes de sus destrucciones era de sesenta y quatro mil vecinos. Los

vestigios de sus crecidas ruinas son el mayor testimonio de lo mucho que fue.

14 Para la manutencion de los muros tenian señalado un Prefecto , de quien hace memoria la Inscripcion estampada en aquel capitulo , en esta forma:

C. CALPURNIO  
 P. F. QVIR. FLACCO  
 FLAM. P. H. C.  
 CVRATORI TEMPLI  
 PRAEFEC. MVRORVM  
 COL. TARR. EX D.D  
 CALPVRNIVS FLACCVS  
 HONOREM ACCEPIT  
 IMPENSAM REMISIT

15 Este Cayo Calpurnio , hijo de Publio , y de la Tribu Quirina , apellidado Flacco , era Flamen de la Provincia Citerior , ò Tarraconense , con el cargo de cuidar del Templo , y Prefecto de los Muros , à quien la Colonia Tarraconense puso por Decreto de los Decuriones esta memoria : y él contentandose con la honra , sanéo los gastos. Por ella vemos el cuidado que la Ciudad tenia sobre los Muros , nombrando para este fin un Prefecto , à cuyo cargo estuviesen.

16 La Region à que pertenecia Tarragona era la Co-

setania, de que hablamos ya entre las antiguas de esta Provincia. El sitio le apuntó el Æthico en su Cosmografía, diciendo que la Isla Belear Mayor caía en frente de Tarragona, como que por esto sería bien conocida la situa-

cion de la Isla: *Mayor Tarracanam Hispania civitatem.... contra se habet.*

17 Su terreno fue celebrado por la excelencia de los vinos: pues por eso los celebró Marcial entre los preciosos, lib. 14. 118.

*Tarraco Campano tantum cessura Lyeo,  
Hæc genuit Tuscis æmula vina cadis.*

Silio Italico en las palabras referidas intitula à Tarragona *vitifera*, por lo bien que paga su terreno à los que plantan viñas. Plinio ponderando la abundancia de los vinos Laletanos, dá à los de Tarragona la elegancia: *Lale-*

*tana, copia nobilitantur: Elegantia vero Tarraconensia.* Hasta hoy es celebrado este territorio en aquel fruto, especialmente en la malvasía de *Sitges* sobre Tarragona en la Costa, cinco leguas antes de llegar al Rio Llobregat.



## CAPITULO VIII.

## NOTICIAS ANTIGUAS DE TARRAGONA.

1 Aunque en otras Ciudades hemos alegado las menciones que hicieron de ellas los Autores antiguos, para dar à entender su fama en lo Civil; Tarragona nos exime de ello, por quanto la celebridad de su nombre es tan universal, que se puede decir no haberla omitido ninguno de quantos hablaron de Ciudades antiguas. De ella trató Eratosthenes, que nació doscientos y sesenta y seis años antes de Christo. Pero las mas individuales noticias son las que nos ofrece Polibio, escritor del tiempo de Scipion el Africano, y familiar suyo, del qual y de Tito Livio puedes sacar las mas antiguas y seguras noticias. Pero como esta es leccion dilatada y molesta, la tomaré para mí, dando en breve lo principal que resulta de aquellos Escritores.

2 Aunque Roma pactó con los Carthagineses que el *Ebro* fuese limite de los Africanos, no pudo contenerse

debajo de aquel Rio el que se alargó hasta Italia. Pasó Annibal el Ebro, sugetando quanto habia hasta el Pireneo, y aumentó su egercito con tropa de estas mismas Ciudades. Ya vimos que Tarragona le dió esforzados Jovenes, como refiere Silio. Entre todos componian *ocho mil* los Españoles, que Annibal llevó consigo à Italia. Hannon quedó gobernando à España, y Asdrubal las Costas con Armada. Roma envió acá à Cneyo Scipion, que llegó con gente à *Ampurias*, y se bajó ácia el Ebro, afianzando los aliados antiguos de los Romanos, conciliando otros nuevos, y aumentando con sus Cohortes el egercito. Hannon procuró contener estos progresos, pasando à buscar al enemigo antes que se apoderase de todo. El Romano tuvo por bien buscar à Hannon, antes que se juntase con Asdrubal, y tuvo la felicidad de matarle seis mil hombres, apoderandose de los Reales, con dos mil prisioneros, y del lu-



lugar inmediato à los Reales, que unos escriben Scissum, ò Stissum, y segun Polibio *Sisa*: otros con Ocampo (lib. 5. c. 4.) *Cydo*; y dudo si à esto alude Silio, quando entre la Comitiva de Annibal pone al *Cydnus* lib. 3. ver. 338. donde otros escriben Erdus, ò cosa semejante, cercana al Pireneo: y toda esta variedad dificulta el conocimiento del sitio, por no haberle mencionado los Geografos: y esto mismo ocasiona diferencia de pareceres. El mas arreglado con la Historia es el del Sr. Marca, que recurre à *Guisona* al Poniente de Cervera y Tarragona, cerca del Rio llamado hoy *Sio*, que se mete en el *Segre*, cerca de Balaguér: y su campo es muy abundante de agua, pasto, y frutos para la Tropa. Del nombre de *Sisa* antiguo pudo derivarse el *Cisona*, como de Barcino el actual de Barcelona, por la regular commutacion de C en G. El sitio es sumamente proporcionado para el suceso, no solo por lo dicho, sino por la distancia del Ebro y Tarragona, mencionados por los Historiadores, con motivo de que Asdrubal venia à ocur-

rir à los Romanos, y pasó el Ebro: pero asegurado de la batalla y Reales perdidos por Hannon, echó la Caballeria sobre el campo de *Tarragona* donde andaban los Soldados de la Armada Romana sin orden militar, y pasaron à cuchillo à quantos no huyeron prontamente à las Naves, volviendo Asdrubal à pasar el Ebro por miedo de Scipion. Este noticioso de los nuevos enemigos vino con su gente de guerra, y castigó el descuido de los Capitanes de la Armada, invernando en *Tarragona*, donde repartió los despojos del triunfo: y dejando alli alguna guarnicion, pasó con la Armada à Ampurias. El Africano volvió desde Carthagená con fuerte Armada, para unirla junto al Ebro con la tropa de tierra: pero previniendose el Romano, llegó desde *Tarragona* en un dia à las cercanias del enemigo, y logró apoderarse de veinte y cinco Naves, cuya victoria le dejó Señor de la Costa: y para mayores progresos le envió Roma à Publio Scipion (su hermano) con veinte y cinco Naves. Asi aumentaron los Romanos su parti-

tido tan considerablemente, que los que nunca se atrevieron à pasar el Ebro (contentandose con la amistad en la España Citerior) ya pasaron el Rio, como afirma Polibio pag. 248.

3 Livio individualiza los sucesos diciendo, que al pasar Scipion de Tarragona à Ampurias, llegó Asdrubal, y trajo à su partido à los *Ilergetes*, que favorecian à Scipion: lo que éste vindicó, sugetando tambien à los *Ausetanos*, y *Lacetanos*, y volvió à pasar el invierno en Tarragona. Añade en el lib. 22. otras individualidades à favor de los Romanos, que prevalecieron contra algunos movimientos de los *Ilergetes*, y por medio de los *Celtiberos* mataron en dos batallas con Asdrubal quince mil hombres, haciendo quatro mil prisioneros. A este tiempo llegó al Puerto de Tarragona la Armada de Publio Scipion.

4 Siguióse en el año 216. antes de Christo lo mas fuerte de la guerra de Annibal en Italia, en que logró la victoria memorable de *Cannas*, con evidente peligro del Imperio Romano. Decíase que Asdrubal iba à unirse

con él: y considerando los Scipiones que de aquello resultaria la total ruina de Italia, resolvieron cortar los pasos, dando contra la Ciudad de *Ibera*, su aliada, y magnífica, junto al Ebro. Asdrubal vino à favorecerla: y volviéndose un Egercito contra otro, vencieron los Romanos, con tal felicidad, que ni Asdrubal pudo pasar à Italia, ni permanecer en España. Esto hizo ladear à favor de los Scipiones quanto vacilaba entre los dos partidos, y se confirmó con repetidas victorias, que Españoles y Romanos lograron contra los Carthagineses junto à *Andujar* (ò *Iliturgi*) y otro pueblo llamado *Indibil*, *Incibil*, ò *Intibil*, mencionado por Frontino lib. 2. cap. 3. Continuando los triunfos pensaron mover guerra en la Africa: pero transformandose el theatro, perecieron ambos Scipiones en España à manos de los enemigos.

5 Envió Roma con Egercito à Claudio Neron en el año 211. antes de Christo. Llegó à Tarragona: y desembarcando la Tropa, bajó al Ebro, donde recibió de Lucio Marcio el resto del Egercito Romano: y bajó à buscar

à los Africanos à tierra de Andujar : pero no se aprovechó de una ventaja, dejándose engañar de palabra falsa del enemigo.

6 Miraba ya Roma los negocios de España con igual empeño à los de Italia : pero no habia quien se atreviese à venir, donde en espacio de un mes murieron los dos grandes Emperadores Scipiones. Ofrecióse voluntariamente el hijo de Publio, llamado como el Padre, aunque no tenia mas de 24. años : y aclamandole todos vino en el año 211. antes de Christo con mas Egercito, costeando la Italia y Francia hasta Ampurias, donde tomó tierra con la Tropa, y pasó à *Tarragona*, donde à la fama de su venida se hallaban Embajadores de todas las Provincias devotissimas à la memoria de su Padre, y del Tio. A todos los trató Publio Scipion con agrado y magestad. Salió de *Tarragona* à reconocer los pueblos de sus aliados, aplaudiendo su fidelidad : y dando buenas providencias en todo, se volvió à *Tarragona*, donde hizo concurrir para la Primavera todas las Tropas auxiliares : y pasando el Ebro

resolvió echarse de repente por Mar y tierra sobre *Carthagena*, donde estaban las riquezas de los Africanos, y las Rehenes de la Nobleza Española de aquel partido: de suerte que la expedicion no se ordenaba contra una sola Ciudad, sino à conquistar en ella à toda España. Tuvo la felicidad de hacerse dueño de ella en un dia, contribuyendo no poco la industria de los Pescadores de *Tarragona* por el conocimiento del Puerto : y fue tanta la gloria de esta accion, tanta la moderacion, y prudencia del Emperador en la conducta del todo, que decian haber venido un Joven semejante à los Dioses. *Lib. 26. c. 50. y 51.*

7 Volvióse à *Tarragona*, y desde allí envió à Lelio à dar cuenta al Senado, donde llegó à los 34. dias despues de salir de *Tarragona*. Scipion convocó para esta Ciudad à todos los Diputados de las Ciudades aliadas, que ya eran mas, por la gloria de tan heroyco triunfo. Todo el invierno le gastó en acrecentar su partido con dones y manifiestas pruebas de fidelidad y excelencia de espiritu, con la que atra-

jo à sí à los que antes favorecian à los Carthagineses, entre los quales sobresalieron un excelente Capitan llamado *Edesco*, y los dos famosos Señores *Indibil*, y *Mandonio*, Españoles.

8 Hallabase la Costa sin Armada Africana: por lo que Scipion añadió à la Tropa de tierra la de Mar: y saliendo con todas desde *Tarragona*, fue à buscar al Enemigo à la Andalucia, donde se hallaba Asdrubal cerca de la Ciudad de *Becula*, que estaba mas allá de *Cazlona* (segun consta por *Livio lib. 28. c. 20.*) y logrando una cumplida victoria, se volvió à *Tarragona*. Asdrubal pasó àcia Italia. En España quedaron *Gisgon*, y *Magon*, con otro nuevo Capitan *Hannon*. Estos fueron vencidos en la Celtiberia por *M. Silano*. Scipion pasó à la Andalucia contra Asdrubal de *Gisgon*, que no quiso esperarle, y se fue àcia *Cadiz*, repartiendo el Egercito à defender las Plazas. Viendo Scipion que el dar contra cada una era negocio mas dilatado que importante, se retiró, enviando à su hermano *Lucio Scipion* contra la que Asdrubal tenia

por Plaza de armas para sus salidas, llamada *Oringi*, Ciudad muy opulenta, de campo fertil, y con mina de plata, que se cree haber estado en el Obispado de Jaen, y ser la que Plinio nombra *Oningis* en el Convento Astigitano. Tomó *Lucio* la Ciudad, haciendo prisionero à *Hannon*, y otros nobles Africanos, que él mismo llevó à Roma: y Scipion fue à invernar en *Tarragona*.

9 Asdrubal de *Gisgon*, y *Magon* juntaron mucha Tropa para renovar la guerra. Armóse tambien Scipion con auxilios de sus aliados. Uno, llamado *Coleas*, que reynaba en 28. pueblos, le envió tres mil infantes, y quinientos Caballos, por contrato hecho entre los dos en aquel invierno: y Scipion salió de *Tarragona* recogiendo los Soldados que al paso le iban dando las Ciudades amigas, cuyo numero total era de *quarenta y cinco mil* hombres, inferior al del enemigo; pero en fin llegaron à la Ciudad de *Becula*, y queriendo los Africanos destrozarnos, fueron del todo vencidos por los Romanos, con tal exterminio, que no pudieron subsistir en España, desde el año 206. antes de

de Christo, quinto de la venida de Scipion, como afirma Livio lib. 28. c. 16.

10 Fuese à Tarragona Scipion para examinar y remunerar los servicios de las Ciudades: y alli vino Silano, refiriendo las ventajas que logró contra el Africano Masanisa: por lo que acabada la guerra en las Españas trató de introducirla en Africa: y à este fin envió allà con dones à L. Marcio, à fin de traer à su partido al Rey Siphaz, que se mostró benévolo à la Embajada, con tal que fuese el mismo Scipion à los Contratos: y como el negocio era de suma importancia, resolvió ir allà. Dejó en Tarragona à L. Marcio; y fue por tierra à marchas largas à Carthagenas, donde puso à M. Silano, y desde alli se embarcó con C. Lelio à Africa: y despues de varios acontecimientos, hecha alianza con Siphaz, se volvió à Carthagenas, adonde hizo venir desde Tarragona à L. Marcio, con fin de castigar las Ciudades de *Iliturgi*, y *Castulo*, como se hizo, reprimiendo luego varias sediciones originadas de una falsa voz, de que enfermado gravemente Scipion (en Cartha-

gena da à entender el contexto de Livio) corria el haber muerto: y no solo Mandonio, è Indibil pensaban en levantarse con España, sino que la misma Tropa tuvo que reprehender. Todo lo remedió la prudencia y destreza del Capitan, por sí, y por sus Legados, sugetando à los *Lacetanos*, è *Ilergetes* (en que reynaban Indibil, y Mandonio) hasta llegar à Cadiz, por cuyo Mar quedaron tambien vencedores los Romanos, y pasandose el Africano à las Islas Baleares, entraron los Gaditanos en la fe del Romano. Fuese à Tarragona Scipion, y desde alli à Roma, que le nombró *Consul* con C. Licinio Craso, en el año 205. antes de Christo.

11 Siguióse despues la guerra de Africa, con algun descanso de las Españas, y con nuevos movimientos, que sobresaltaron algo à Roma, pues el Proconsul Sempronio Tuditano fue vencido y muerto en la Tarraconense, corriendo el año 196. antes de Christo. Esto obligó à enviar Egército, y Gefe Consular. Vino el Consul M. Porcio Caton en el año 195. Desembarcó en *Ampurias*. Domó à los inquietos: y al llegar à Tarragona,



ya era dueño de quanto habia hasta el Ebro. Salió y volvió à nuestra Ciudad, despues de reprimir dos sublevaciones de los *Bergistanos* (gente de Cathaluña de que hablamos arriba) tomando la providencia de quitar à todos las armas, para evitar sublevaciones: pero la recibieron tan mal, que muchos se mataron à sí mismos, creyendo que sin armas no era vida. *lib. 34. c. 17.*

12. No convenian los Españoles en rendirse à imperio ageno: pero tampoco se unian para rebatirle. Por partes se levantaban, los Celtiberos, Turdetanos, Lusitanos, y otras gentes: venian à cada parte los Romanos, auxiliados siempre de otros Españoles. Remudabanse Pretores, que ya eran dos: uno para la *España Citerior*, y otro para la *Ulterior*: y en *Tarragona* era donde arreglaban los pasos, y donde los recogian, como refiere Livio en el Consulado de A. Posthumio Albino (*lib. 40. c. 39.*) año de 180. antes de Christo, 574. de Roma, Olimpiada 150. en que Tiberio Sempronio Gracco dispuso que el antecesor Q. Fulvio tragese el Egercito à *Tarra-*

*gona*, y allí llegó victorioso de los Celtiberos, y se arregló lo conveniente al bien de la Tropa y la Republica. (*lib. 40. c. 40.*)

13. Aqui acaba la Historia de Tito Livio en orden à la expresion de *Tarragona*: y aqui acaba tambien la necesidad de recoger otras memorias sobre el fin de recomendar la fama de la Ciudad por menciones antiguas, pues estas son las perpetuadas del tiempo mas remoto.

14. Siguiéronse despues muchas guerras, pero no por la tierra de *Tarragona*. Sin embargo los Pretores que venian à ellas en tiempo de Viriato, de la guerra de Numancia, de Sertorio, y de la Civil entre el Cesar y Pompeyo; no pueden excluirse de *Tarragona*, que como dijo Strabon era la que recibia los Prefectos.

15. Al principio de la guerra Civil seguia *Tarragona* el partido de Pompeyo: pero viendo la felicidad del Cesar, le envió embajada de que estaba à sus ordenes, como refiere el mismo *lib. 1. de Bel. Civ. c. 60.* Acudió à tiempo muy oportuno: sirvió con afecto, y con efectos: recibió luego el premio: porque ren-

didos los enemigos , quedó Tarragona entre las Ciudades Vencedoras , y remuneradas por el Cesar, que desde ahora fue repartiendo honores particulares y publicos hasta llegar à Cadiz , pero tambien iba recibiendo grandes cantidades de dinero , como afirma Dion *lib. 41. p. 164.* donde añade que desde Cadiz se embarcó para Tarragona, y de aqui pasó el Pireneo , donde labró una grande Ara , cerca de los Trofeos de Pompeyo.

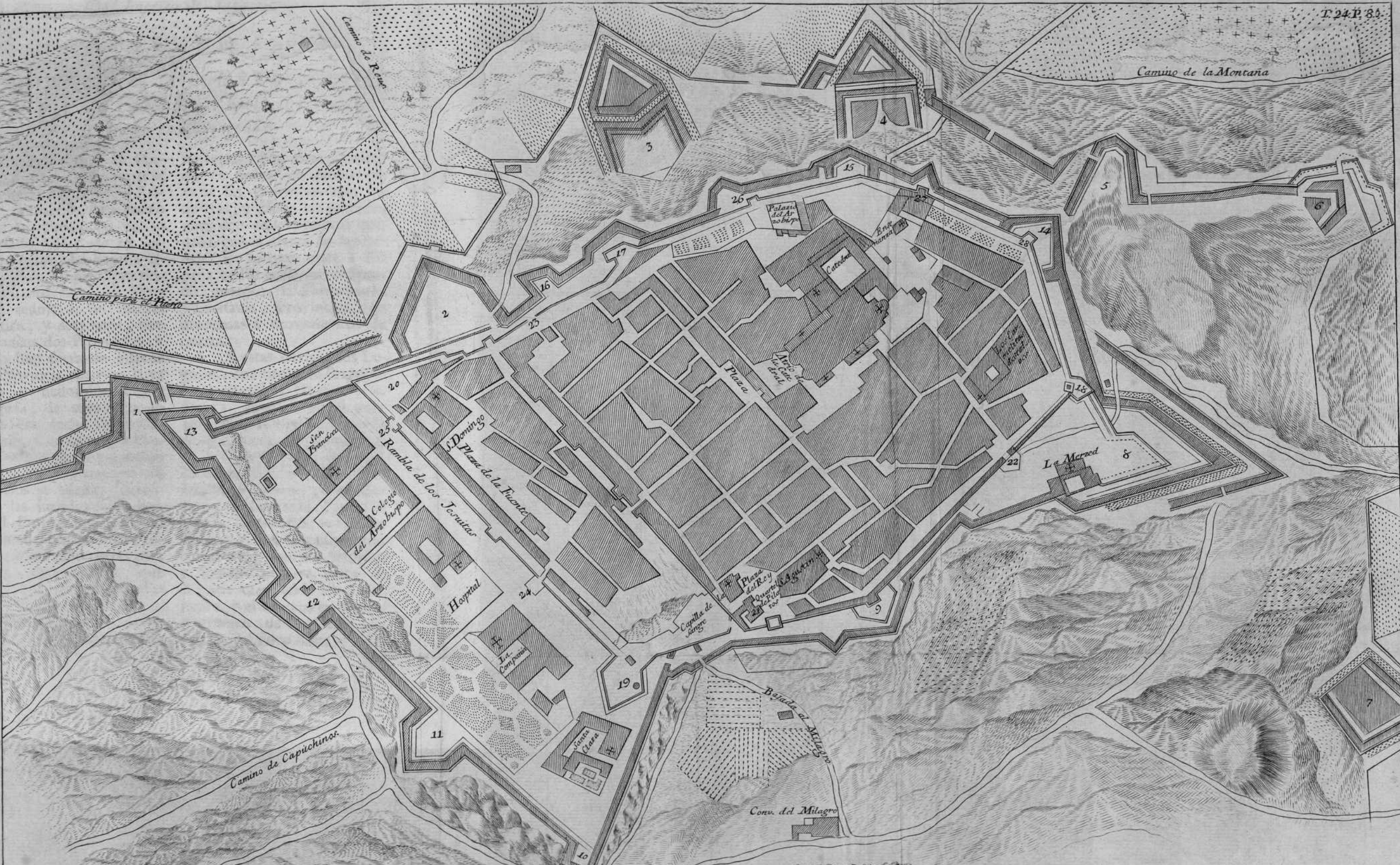
16 A este tiempo deben reducirse las gracias del Cesar à las Ciudades que le sirvieron con fidelidad , y recibieron los dictados de *Julias* ; ò *Vencedoras* : pues aunque esto pertenecia al Senado, solia empezar por gracia del Emperador favorecido, y luego se confirmaba en Roma,

como de los Gaditanos dice alli Dion : *Honores privatim publiceque multis habuit , & Gaditanos omnes civitate Romana donavit : quam donationem deinde populus ratam esse jusit.* Esto fue en el Consulado de *Lentulo y Marcelo*, 705. de Roma , 49. antes de Christo. Tarragona recibió el renombre de *Vencedora* , que usó con otro de *Togada* en las Medallas , y tal vez el de *Julia* , como luego diremos al tratar de la razon de *Colonia*.

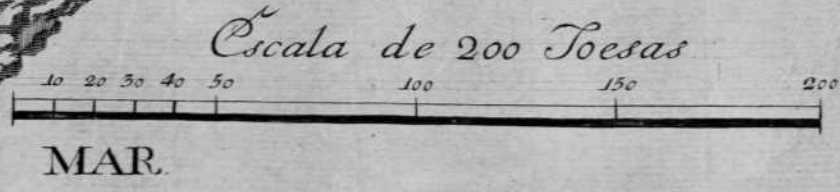
17 Desde Tarragona escribió tambien Julio Cesar al Rey *Deyorato*, la Carta que vió y menciona Ciceron, en la Oracion por aquel Rey, cap. 14. *Non dubito, quin tuis litteris (Cesaris) quarum exemplum legi, quod ad eum Tarracone huic Blesamio dedisti, se magis etiam erexit &c.*







D. Ant. Alcedo del.



### PLAN DE LA CIUDAD DE TARRAGONA

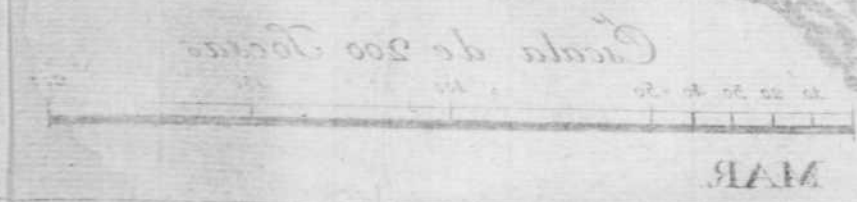
- |                                   |                               |                             |
|-----------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| 1. Baluarte de la Sema.           | 10. Bal. de Cervantes.        | 19. Bal. de Carlos V.       |
| 2. Bal. del Rosario.              | 11. Bal. de Jesus.            | 20. Torre Voladera.         |
| 3. Fuerte del Rey.                | 12. Bal. y Puerta de S. Juan. | 21. Castillo de Pilatos.    |
| 4. Fuente de S. Pedro.            | 13. Bal. de S. Pablo.         | 22. Puerta de S. Antonio.   |
| 5. Fuen. de Starenberg.           | 14. Bal. de S. Tecla.         | 23. Puerta del Rosario.     |
| 6. Fuerte y Torre de S. Geronimo. | 15. Bal. de S. Domingo.       | 24. Portaleta.              |
| 7. Plaza de Armas.                | 16. Bal. de S. Diego.         | 25. Puerta de S. Francisco. |
| 8. Bal. de S. Antonio.            | 17. Bal. de S. Barbara.       | 26. Torre del Arzobispo.    |
| 9. Bal. de S. Clemente.           | 18. Bal. de S. Josep.         | 27. Torre del Capiscel.     |
|                                   |                               | 28. Torre de los Cartujos.  |

Nemesio sculps.



BLAZ DE LA CIUDAD DE FARFAGOL

1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5
6	6	6
7	7	7
8	8	8
9	9	9
10	10	10
11	11	11
12	12	12
13	13	13
14	14	14
15	15	15
16	16	16
17	17	17
18	18	18
19	19	19
20	20	20
21	21	21
22	22	22
23	23	23
24	24	24
25	25	25
26	26	26
27	27	27
28	28	28
29	29	29
30	30	30
31	31	31
32	32	32
33	33	33
34	34	34
35	35	35
36	36	36
37	37	37
38	38	38
39	39	39
40	40	40
41	41	41
42	42	42
43	43	43
44	44	44
45	45	45
46	46	46
47	47	47
48	48	48
49	49	49
50	50	50
51	51	51
52	52	52
53	53	53
54	54	54
55	55	55
56	56	56
57	57	57
58	58	58
59	59	59
60	60	60
61	61	61
62	62	62
63	63	63
64	64	64
65	65	65
66	66	66
67	67	67
68	68	68
69	69	69
70	70	70
71	71	71
72	72	72
73	73	73
74	74	74
75	75	75
76	76	76
77	77	77
78	78	78
79	79	79
80	80	80
81	81	81
82	82	82
83	83	83
84	84	84
85	85	85
86	86	86
87	87	87
88	88	88
89	89	89
90	90	90
91	91	91
92	92	92
93	93	93
94	94	94
95	95	95
96	96	96
97	97	97
98	98	98
99	99	99
100	100	100



## CAPITULO IX.

DEL IMPERIO DE AUGUSTO, ANTES  
de Christo, y si el Ediçto de que habla el Evangelio  
se otorgó en Tarragona?

1 **D**espues que el Emperador Augusto se hizo dueño del Imperio Romano, repartió de nuevo modo las Provincias en su Consulado VII. (año 27. antes de Christo) La España *Ultrterior*, que al principio incluía quanto hay del Ebro acá se redujo à los limites de *Betica*, y *Lusitania*, que componian dos Provincias: y quanto hay fuera de ellas se hizo Provincia *Citerior*, cuya cabeza y denominante era *Tarragona*, de suerte que lo mismo era decir Provincia, ò España *Citerior*, que Provincia ò España *Tarraconense*.

2 A esta separacion de territorios se añadió diferencia en las jurisdicciones: porque el Emperador cedió al gobierno del Senado unas Provincias, reservando otras para el suyo, con tal arte, que quando mas parecia remover la nota de ambicion (por lo que cedia al Senado) entonces afianzaba mas el dominio

universal, con otra apariencia de fineza, en retener para sí las Provincias mas inquietas, y ceder las pacificas, pues con aquel pretexto quedaba con la fuerza de las Armas. En lo que mira à España cedió la *Betica* al Senado: guardose la *Tarraconense* y *Lusitania*, Provincias mas propensas à movimientos de guerra.

3 A estas enviaba sus Legados, con titulo de *Propretorres*, como dice Dion p. 504. lib. 53. Strabon en la pag. 166. nombra Legado Pretorio al de *Lusitania*; y *Consular* al de la *Citerior*. Este gobernaba desde *Galicia* y *Mar Cantabrico* en quanto no era *Betica*, ni *Lusitania*. Para tan grande Territorio le daban Tropa, y tres Legados: uno cuidaba de *Galicia*, *Asturias*, y *Cantabria* hasta cerca de *Bilvao*: otro desde allí al *Pireneo*: y el tercero en lo mediterraneo de la *Celtiberia*, vandas del *Ebro* hasta el *Mar*,



y hasta la Bética. El primero tenia dos Cohortes: el segundo una: el tercero, y el principal Legado Propretor, tendrían lo restante de la Tropa, aunque Strabon no lo expresa, contentándose con decir, que la Gente deste distrito no solo vivia en paz con los Romanos, sino con el mismo trage, policía, y costumbres. El Prefecto principal de estos Legados recorría por verano la Provincia, proveyendo lo conveniente à los pueblos: y por invierno sentenciaba Pleytos, retirado à la costa del Mediterraneo, ya en *Tarragona*, ya en *Carthagena*. Así Strabon pag. 167. Pero debe notarse, que las Cohortes mencionadas no corresponden al Imperio de Augusto, sino del sucesor Tiberio, que cumpliendo con lo dispuesto por el antecesor, las puso allí, para mantener en paz los habitantes, y evitar las inquietudes de los Cantabros.

14 Estos dieron ocasion à que el Emperador Augusto viniese à *Tarragona* con egercito, à fin de pacificar del todo las Españas, que después de doscientos años de guerra, todavía no estaban acabadas de dominar por los

Romanos. Los Asturianos y Cantabros gozaban libertad: y no contentos con ella, inquietaban à los comarcanos sugetos al Imperio: pero Augusto empeñado en dominarlo todo, vino personalmente à la expedicion. Esta le salió tan contraria à sus deseos, que no adelantando nada contra la Region de los Cantabros, bien fortificada por la Naturaleza, y mejor defendida por el valor de las Armas, se retiró à *Tarragona*, y enfermó, fatigado de la conturbacion de no adelantar nada en la conquista, perder el tiempo, la Tropa, y la reputacion. Esto lo refiere Dion en el Consulado octavo de Augusto. (año 728. de Roma, 26. antes de Christo.)

5 Este Consulado *Octavo* de Augusto con Agripa, le recibió ausente el Emperador, estando, como afirma Suetonio, en *Tarragona*, en el año antes (27. antes de Christo) en que Dion refiere haber pasado Augusto à la Galia, y de allí à España. (p. 512.)

6 Estando en *Tarragona* en el año de 26. antes de Christo, fatigado, y enfermo, recibió el Consulado *nono* con Statilio Tauró: de suerte que los dos Consulados octavo y no-

no los recibió , como dice Suetonio (c. 26.) en Tarragona : *Octavum & nonum Tarracone iniit.*

7 Estando en esta Ciudad recibió à los Embajadores de la India , y de la Scitia , de quienes habla Suetonio (c. 21.) diciendo que le vinieron à pedir su amistad : y Orosio lo contrahe à Tarragona ( lib. 6. c. 21. ) combinando al Cesar con Alejandro : pues como à éste le encontraron en medio del Oriente los Embajadores de España y Galia que ofrecieron su amistad ; así à Augusto le hallaron en lo ultimo del Occidente el Indio Oriental , y el Scita del Norte.

8 Concluida la guerra de los Cantabros , volvió el Cesar à Roma , y mandó cerrar las puertas de Jano , como afirma el mencionado Orosio , que conviene con Suetonio en haberlas cerrado tres veces ( una fue vencido Marco Antonio , otra , vencidos los Cantabros , y la tercera en la paz de todo el Orbe , poco antes de nacer el Redentor ) y viendo en paz al mundo expidió el Edicto del encabezamiento universal , de que habla el Evangelio.

9 Acerca de este Edicto dicen algunos de nuestros Es-

critores , que se escribió en Tarragona , y el Gerundense lo prueba no menos que por la data del mismo Edicto , que tenia : *Datum Tarracone* , segun refiere decian los Mayores que estaba en los Anales Romanos. Lo segundo , por el testimonio de Paulo Orosio. Lo tercero , por Tito Livio , y Floro. Lo quarto , por la Era Española , correspondiente al referido Edicto en el dia de su data , no el de su promulgacion , porque ésta dice fue 26. años despues , à causa de las guerras que ocurrieron : y por eso (añade) se diferencia la Era Española , y el Nacimiento de Christo en 26. años , pues si algunos añaden mas , yerran mucho. Asi acaba la Obra del citado Gerundense , que no hiciera mucha falta aunque no huviera empezado , segun la multitud de credulidades , imaginaciones voluntarias , y desaciertos , de que está plagada : y así puede alegarse contra el asunto de haberse firmado el Edicto en Tarragona , el mismo Autor primero en que se halla , y de donde lo tomó el fingido Luitprando , que añadió el embuste de haberlo leído en Fulda , escrito por Trogo Pom-

peyo : pues todo esto desautoriza el credito de la especie, si tuviera alguno por otra parte : lo de Fulda , por ser ficcion voluntaria ; lo del Gerundense , aunque involuntario , por falto de autoridad , como escrito mil y quinientos años despues de la guerra de Cantabria , y por no haber tal cosa en los Autores que cita , y ser nacido de pluma muy inculta , que alli mismo dice haberse suspendido la egecucion del Edicto , por quanto por su promulgacion se rebelaron algunos pueblos de Francia , y Alemania : cuya suspension y promulgacion universal no es componible , sin aumentar otra voluntariedad de que no se promulgó el Edicto en España , Italia , y Judea ; sino precisamente en la Galia , y Germania , y que por eso se rebelaron.

10 ¿ Pero que necesitamos hablar sobre Escritor que floreció quince Siglos despues del suceso ? Aunque fuera de mucha autoridad , ¿ seria bueno para llamado por testigo contra el silencio de todos los antiguos ? Ningun Juez admite semejantes informaciones. La residencia de Augusto en Tarragona fue en los Consulados octa-

vo , y nono , 26. y 25. años antes de Christo. El Edicto salió otros tantos años despues. Prueba muy convincente se necesitaba para decir que firmado ya el Decreto , careció de efecto en tanto numero de años. La congetura de que las guerras suspendieron la promulgacion , no es fundada : porque si acabada la guerra de los Cantabros , firmó Augusto el Decreto , no hay motivo que suspenda la promulgacion : porque al fin de aquella guerra cerró Augusto las *puertas de Jano* segunda vez , como atestigua Orosio : y cerradas las puertas de la guerra , no hay entrada para la que tu finges : porque si à la Cantabrica se siguieron inmediatamente otras guerras , no podia el Emperador cerrar las puertas de Jano. Sus llaves dan à entender que si ya huviera firmado el Edicto del Encabezamiento universal , podia publicarse durante aquella paz : y asi no hay fundamento para señalar la data en Tarragona 25. años antes de la promulgacion : y suspenderla otros tantos años : pues si al formarle cerró las puertas de Jano , no hubo por en.

entonces la guerra à que recurres, para la voluntaria suspension.

II. Que en los Anales de Roma constaba el Edicto con la data de Tarragona, se dice brevemente: pero el que lo dice no hace prueba, y manifiesta no haberla, por los mismos que alega como testigos para ella: pues ni Livio, ni Floro, ni Orosio escribieron tal cosa: y el que por ellos la pretende inferir, infiere lo que quiere, y engaña con su cita à los no capaces de leer y discernir lo escrito por ellos sobre lo que les imputa. Es pobreza de literatura mendigar por el dictamen de Escritores modernos la resolucion de materias antiquisimas, que solo deben investigarse por los antiguos. Si el moderno à quien piden la limosna es muy pobre, poca obra harán con ella. El Gerundense (D. Juan Moles de Margarit) con cuya autoridad se contentan, fue de tan corto caudal de antigüedades, de Critica, y de Chronologia, que puede hacerse un erudito libro sobre sus yerros, nacidos no de intencion perversa de fingir, ò engañar, sino de la poca luz y cultura del tiem-

po en que vivió, y de haber cuidado mas de leer, que de discernir, y combinar tiempos, lugares, orígenes, y sus dichos con los de la antigüedad, segun vemos en el caso presente, no solo por atribuir à los antiguos lo que no escribieron, sino por el computo de la Era Española, que contra toda la Antigüedad anticipó al nacimiento de Christo en solos *veinte y seis años*, reputando gran yerro el de los que la anticipan mas años, y no puede dudarse que el gran yerro fue el suyo: disculpable (como he dicho) por el tiempo.

12. D. Nicolas Antonio recopiló algunos de los yerros de su Obra en la Bibliotheca antigua (lib. 10 n. 74. p. 211.) y antes publicó otro sueño del Autor en el lib 7. n. 19. p. 4. T. 2. publicandolo en el primer lugar num. 743. que seria laudable, como no huviera mezclado en su obra errores intolerables, nacidos de no estar bien instruido en la Antigüedad, y de no conocer la Geografia antigua, ò no saber conferirla con la moderna: *Solide laudandus, nisi errores non tolerandos, ex non perfecta antiquitatis cognitione, & igno-*

*ratione veteris geographia, aut cum nova idonea collationis, admiscuisset.* Nada de esto conocieron los que para la materia de que hablamos se contentaron con haberla escrito el Gerundense en su *Paralipomenon*, ò Tratado de las

cosas de España, omitidas por otros: título bien acomodado, pues se hallan allí cosas, que no estan escritas en ningun antiguo: y una es la presente de que el Edicto mencionado en S. Lucas fue dado en Tarragona.

## CAPITULO X.

### MEMORIAS DE TARRAGONA

*despues de Augusto, y su restauracion.*

1 Desde Augusto quedó Tarragona mas esclarecida, por haber sido Corte del Principe mas celebrado en todo el mundo, y por el Templo que allí le fabricaron los Tarraconenses, como luego veremos. Ya digimos que quando repartió las Provincias del Imperio, aplicando algunas al Senado, reservó para sí esta de Tarragona, haciendose Gefe de ella, y gobernandola por medio de Pretores, que eran sus Legados, los quales tenian à su cargo la mayor parte de España, cuya Metropoli era Tarragona, como unica cabeza de toda la Citerior, incluyendo hasta Braga, y Carthagena: y asi de estos Pretores como de los restantes

en la España Ulterior dejamos ya formado Catalogo al fin del Tomo 1. que ahora pondremos aqui mas estendido.

2 El que hace ahora al asunto es Servio Galva (pues en la familia de los Servios, no Sergios le expresa Plutarco) el qual vino à España en el año de 60. de Christo, y gobernó la Tarraconense por ocho años recibiendo repetidos vaticinios de que logria en España ser dueño del Imperio, como en efecto consiguió: pues declarado Emperador por los Españoles, è instigado de *Vindice*, Pretor en la Galia, quedó reconocido Emperador, quitandose la vida Neron, y reconociendo el Senado à Galva  
por



por Augusto. Tardaron en ponerse de su parte algunas Ciudades de España y de la Galia : pero pagaron bien la detencion, cargandolas el nuevo Emperador de crecidos tributos , y derribando en algunas las Murallas. Tarragona como era la más sobresaliente , procuró señalarse en el servicio del nuevo Gefe , y para ayuda de los gastos le ofreció una Corona de oro , que estaba en el Templo antiguo de Jupiter, la qual estaba graduada en peso de 15. libras. Admitióla el Emperador , y por si le ofrecian más de lo que le daban , mandó pesarla : y hallando que faltaban tres onzas , tuvo valor su avaricia para exigir la falta , como dice Suetonio : *Oblatam à Tarraconensibus è vetere Templo Jovis Coronam auream librarum quindecim conflasset , ac tres unctias que ponderi deerant , jussisset exigi.* Desde aqui empezó à perder credito , y perdió luego el Imperio con la vida.

3 Cerca del año 121. de Christo vino à España el Emperador Hadriano , haciendo ( como Augusto ) su Corte en Tarragona. Pasó aqui todo el invierno : y hallando deteriorado el Templo erigido al Emperador Augusto , le renovó , ò reparó à su costa. Convocó las Provincias para tener Concilio , ò Cortes en Tarragona. Tratose de levantar gente para la Milicia , sin contentarse con los que se ofrecian voluntariamente. No entraban en esto los Españoles. Los diputados de Itálica lo tomaban à burla : los demás le repugnaban seriamente y con fuerza. Portose el Emperador con prudencia y cautela , como afirma Sparciano. (1)

4 Aqui mismo le sucedió un caso peligroso , de que salió bien , y con aplauso. Paseabase solo por un Jardin en Tarragona , y de repente le acometió un esclavo con espada , y con furia. Contuvo con valor el Emperador

(1) *Tarracone hyemavit , ubi sumptu suo adem Augusti restituit. Omnibus Hispanis Tarraconem in Conventu vocatis , delectumque joculariter , ut verba ipsa ponit Marius Maximus , detestantibus Italicis , vehementissime ceteris , prudenter & cautè consuluit.* Sparcianus in Vita Hard. pag. 6. Edit. Salmasii. Vide hujus Not. ibi.

dor hasta que llegaron sus Criados, sin conturbarse ni sobresaltarse en lance de tal riesgo: y sabiendo que era loco, tuvo la bondad de mandar que le entregasen à los Medicos para que le curasen. Añade Sparciano, que por entonces, y en otras ocasiones, viendo el Emperador, que los barbaros (esto es, los que no eran Romanos) no tenían señalada division por Rios, ù otros puntos ciertos de naturaleza, hizo limites por medio de grandes troncos zanjados y encadenados à modo de murallas, que sirviesen de limite à los barbaros. Ya habia hecho el muro famoso de *Inglaterra*, que por ochenta Millas dividia la jurisdicion de barbaros y Romanos, como escribe Sparciano. No hay limite como el de Montes, y Rios: por esto insistimos en ellos, quando la Naturaleza los ofrece en las divisiones de Regiones, ò Provincias. Ha sido muy comun opinion de que Hadriano dividió las tres Provincias de España en cinco, haciendo tres de la Tarraconense (esto es, añadiendo la *Carthaginense*, y la *Galicia*.) Pero no hubo tal separacion hasta el tiempo de

Constantino, como probamos en la *Geografia Ecclesiastica* del Tomo 1. cap. 14.

5 El sucesor *Antonino Pio* ocasionó nueva fama al nombre de Tarragona por medio del Itinerario de las Vias Militares publicado en su nombre: donde repite el de esta Capital, y pone varias menciones, tomandola una vez por termino de viage desde *Astorga* à Tarragona.

6 Prosiguió sin novedad nuestra Tarraconense hasta el Imperio de *Valeriano* y *Galieno*, en que se hallaba en nuestra Capital el Pretor *Emiliano*, y por el cruel edicto de los Emperadores contra la Religion Christiana, martirizó al Santo Prelado *Fruetoso* y sus Diaconos *Augurio*, y *Eulogio*, en el año de 259. de Christo. Pagó luego el Imperio Romano la impiedad de tanta sangre inocente derramada: pues de repente le invadieron por todas partes con furor los barbaros, Germanos, Alanos, Godos, Quados, Sarmatas, y Parthos, apoderandose de la Dacia, de la Mesopotamia, Grecia, Macedonia, Ponto, Asia, y pasando la Rhetia hasta Ravenna, las Galias, y la Tarraconense, con miserables vestigios de sus

sus estragos en todas las Provincias que acometian , cuyas ruinas duraban al escribir Paulo Orosio de Orden de N. P. S. Agustin , como afirma en el lib. VII. 22. *Extant adhuc per diversas Provincias in magnarum urbium ruinis parva & pauperes sedes , signa miseriarum , & nominum indicia servantes.*

7 Entraron por las Galias en la España Citerior los Germanos ulteriores , que se apoderaron de ella , arruinandola. Por cosa mas sobresaliente y unico egemplo de la miseria ofrece Orosio à Tarragona: *Ex quibus nos quoque in Hispania Tarraconem nostram ad consolationem miseriae recentis ostendimus.* (1) Duró aquella funesta dominacion casi doce años: *Sub Gallieno Imperatore per ANNOS PROPEMODUM DUODECIM Germanis evertentibus exceperunt*, como afirma el mismo Orosio hablando de las Españas (lib. 7. c. 41.) Un estrago tan continuado por brazos inhumanos se ensangrentaria mas contra lo mas precioso. Tarragona fue la primera de esta clase , quando Orosio en

prueba de que las grandes Ciudades no mostraban ya mas que pequeñas ruinas , se contentó con poner el egemplo en Tarragona. Dicen que desde entonces empezó à engrandecerse Barcelona , decayendo la presente , y aumentando aquella. Pero es difícil probar que Barcelona necesitase ajenas ruinas para aumentos propios. La desgracia de Tarragona se quedó en ella , no permitiendo la envidia de su antigua grandeza que hubiese Principe restaurador benevolo , por la infeliz constitucion de unas guerras sobre otras. Treinta Tiranos se cuentan desde Galieno. Ninguno restauraba , pensando en conquistar , y cada uno temia. Tétrico se apoderó de las Galias , y de España , que eran las fuerzas de la Republica , como escribe sobre Claudio Polion: *Gallias & Hispanias , vires Reipublicae , Tetricus tenet.* Viose precisado à ponerse en manos de Aureliano. El Frances Saturnino (uno de los treinta Tiranos) fue quien sosegó las Españas , como él mismo confesó , y refiere Vopisco

(1) Sobre si esto prueba que Orosio fue natural de Tarragona, Véase el Tomo XV. cap. ult.

co haberselo oído à su Avuelo, que se hallaba presente: *Ego* (dijo Saturnino) *instauravi Gallias: Ego à Mauris possessam Africam reddidi: Ego Hispanias pacavi.* El Emperador Probo venció à este, y à *Proculo*, y *Bonoso* (tambien de los Tiranos, que se levantaron con las Britanias, Galias, y las Españas, como escribe *Vopisco sobre Probo.*) Quedó Probo hecho Señor del mundo, viendo reducidas à seguridad todas las partes de Oriente, Poniente, Mediodia, y Septentrion, como afirma *Vopisco.*

8 Esto es lo referido por los antiguos sobre España en tiempo de los Tiranos, sin que en ellos suene *Postumo*, que solo consta haber restablecido las Galias. Tampoco se redujo esta guerra à la Provincia Tarraconense: pues los Autores citados expresan *las Españas*, que es la Citerior, y Ulterior. Duró este desorden, ò alternacion de Tiranos, por cosa de doce años, segun *Orosio*, y correspondió desde el año 260. en adelante. En este espacio lidiando Españoles y Romanos contra los enemigos, sería el estrago miserable, de males sobre males. Empezaron à res-

pirar las Provincias desde *Probo*, que las vió en total seguridad, y por tanto, despues de los doce años referidos, no había ya Germanos en España.

9 Uno de los bienes de la paz fue conceder à España, y Francia, el poder plantar viñas: no porque antes no las tuviesen, sino porque viendo el Emperador Domiciano mucha abundancia de vino, y poco pan, le pareció que por amor del vino cuidaban mas de plantar viñas, que de sembrar las tierras, y por tanto mandó que en Italia nadie plantase Viñas, y que en las Provincias se arrancasen las puestas, dejando donde mas, la mitad, como escribe *Suetonio* en su Vida. (c. 7.) Esto abrazó à España, y Francia, segun prueba el caso presente de haberlas concedido el Emperador Probo, que plantasen viñas, y sacasen vino: *Gallis omnibus, & Hispanis, ac Britannis hinc permisit, ut vites haberent, vinumque conficerent,* como dice *Vopisco*: y nota bien *Casaubon*, que en lugar de *Britanis* se ha de leer *Pannonis*, pues la Inglaterra ni es, ni ha sido tierra proporcionada para viñas. Desde ahora tomarian nuevo incremento-

mento los antiguos afamados vinos de Tarragona, que Plinio celebra de elegantes, como apuntamos en el cap. 7. n. 17. y en el cap. 3. n. 7. previniendo deber reducirse à los Tarraconenses de Plinio la celebrada Malvasia de *Sitges*: y era Tarragona tan famosa por sus vinos en lo antiguo, que Silio Italico (3. v. 370.) la intituló *Vitifera*.

10 Otro beneficio de la paz fue restablecer en algo la Ciudad de Tarragona: pues

en tiempo del Emperador *Caro*, sucesor de *Probo* en el año de 282. vemos ya residiendo en Tarragona al Presidente de la España Citerior, ò Tarraconense, que se llamaba Marco Aurelio Valentiniano, el qual en obsequio del Emperador *Caro* le hizo la dedicacion siguiente, conservada en la misma Ciudad en la Cathedral, y estampada en Grutero p. CCLXXVII. 7. pero la piedra original dice asi:

F O R T I S S I M O . E T . C L E M E N T I S S I M O

I M P . C A E S . M . A V R . C A R O  
I N V I C T O . A V G . P . M . T R . P . C O S . I I

P . P . P R O C O N S V L I

M . A V R E L I V S V A L E N T I N I A N V S V C P P  
H I S P C I T L E G A V G G P R P R D N M Q E I V S

11 Aqui debe corregirse la voz AVGG. del septimo renglon, esto es, *Augustorum*: pues no la permite la ultima dición EIVS: y toda la presente Inscripcion (para no repetirlo en otras partes, y porque algunos no la interpretan bien) dice asi:

*Fortissimo & Clementissimo*  
I M P e r a t o r i C A E S a r i M a r c o

A V R e l i o C A R O , I N V I C T O .  
A V G u s t o P o n t i f i c i M a x i m o .  
T R i b u n i t i a P o t e s t a t e , C O S u l i  
I I . P a t r i P a t r i a e . P R O C O N -  
S V L I . M a r c u s A V R E L I V S  
V A L E N T I N I A N V S , V i r  
C l a r i s s i m u s , P r a e s e s P r o v i n -  
c i a e H I S p a n i a e C I T e r i o r i s ,  
L E G a t u s A V G u s t i , P R o  
P R a e t o r , D e v o t u s N u m i n i  
M a j e s t a t i Q u e E I V S .



12 Esta Inscripcion no se puede atrasar : porque tenemos otra Inscripcion de Tarragona puesta al Padre y à los hijos en el mismo año de 283. y no de 284. la qual dice asi en Grutero p. CCLXXVIII.

VICTORIOSISSIMO PRINCIPI. IVVENT M. AVRELIO. CARINO NOBILISS. CAESARI COS. PRO. COS	FORTISSIMO. ATQVE CLEMENTISSIMO IMP. CAES. M. AVRELIO CARO. INVICTO. AVG P. M. TR. POT. II. COS. II P. P. PRO. COS	VICTORIOSISSIMO PRINCIPI. IVVENTVT M. AVR. NUMERIANO NOBILISS. CAESARI PRO. COS
---	---	---

M. AVRELIVS. VALENTINIANVS. V. C. LEG. AVGG. PRO. PR. PROVINCIAE  
HISPANIAE. CITERIORIS. D. N. M. Q. EORVM.

13 Pusose en Tarragona en el año de 283. en que Caro tenia el Consulado II. con su hijo Carino, que se intitula COS. sin adito, el qual le corespondia en el año siguiente de 284. en que fue Consul II. con su hermano Numeriano: y entonces tenían ya titulo de *Augustos*, que no muestra la Inscripcion (entre los dictados de los hijos) sino precisamente *Cesares*, y *Principes de la Juventud*, titulo de los destinados al Imperio, como publican los monumentos antiguos de los hijos adoptados de Augusto, Cayo, y Lucio, Cesares. Sin embargo dice la presente Ins-

cripcion *LEG atus AVGG ustorum* en plural, por incluirse alli el Padre, que era Augusto, y lisongear à los Cesares con el mismo dictado, segun vemos en otra piedra de Braga, puesta en Grutero p. CLI. 5.

14 El mismo Grutero añade despues de la precedente Inscripcion, otras dos de Tarragona: en obsequio del Cesar *Carino*, Consul (sin num. II.) y en ambas se intitula el Presidente *LEG atus AVGG ustorum*. Todas son del 283. por lo dicho.

*Restauracion de Tarragona, y otras memorias.*

15 En vista de hacer el Presidente Propretor estas repetidas dedicaciones en Tarragona, inferimos estar ya reparada, ò andar reparando la Ciudad, pues recibe y reside alli el Presidente de la España Citerior, que por tener Potestad Pretorial, se intitula *Propretor*: y desde aqui vemos à Tarragona prosiguiendo en mencion de los Historiadores y documentos, juntamente con la residencia de Pretores, como antes, pero acaso desde ahora empezó à ser mas reducido el ambito de la Ciudad, especialmente por lo mucho que falta ácia la parte del Rio, cerca del qual vimos arriba que llegaba el Muro antiguo de la Ciudad, y ya distan de alli las murallas. Es regular que reparasen lo interior de la poblacion, como mas acomodado al comercio, y que no logrando mano superior

para el todo, fuese quedando en espacio mas reducido que el antiguo. Asi pudo empezar desde entonces la decadencia de esta gran Capital, que si resarcio algo en tiempo de los Godos, lo perdió en el largo cautiverio de los Saracenos.

16 Prosiguió Tarragona en ser Corte de los Pretores de la España Citerior hasta Constantino Magno: pues en tiempo de Diocleciano (sucesor de Caro, y Carino) era Presidente de la Tarracense *Postumio Luperco*, el qual puso en Tarragona una memoria à Maximiano (compañero de Diocleciano) estampada con variedad en Morales y en otros: acaso por que fueron diversas piedras, y de la una (que vamos à poner) aunque no conserva mas que el nombre de Maximiano, se cree haber sido puesta à los dos Augustos, por el final EORVM. Dice asi en Grutero p. CCLXXI. 7.

IMP. CAES. MAR. AVREL  
 VAL. MAXIMIANO. P. F. IMP. AVG  
 PONT. MAX. TRIB. POTES. II. CONS  
 II. PROCONS  
 POSTVM. LVPERCVS. V. PERF  
 PRAES. PROV. HISP. CITER  
 DEVOTVS NVMINI  
 MAIESTATI Q  
 EORVM

(17 Algunos aplican esta dedicacion al Emperador *Maximino*: pero debe reconocerse propia de Maximiano, no solo por los nombres de *Marco Aurelio Valerio*, que no corresponden à Maximino, sino por el Consulado II. pues Maximiano, y no Maximino, tuvo segundo Consulado en el año de 288. de Christo, al qual, ò al siguiente en que todavia no tenia titulo de Consul tercera vez, sino II.) corresponde la dedicacion. En algunas copias falta el primer renglon, y la dición VAL. primera del segundo, pudiendose creer que huviese mas, pues acaba en plural EORVM, que corresponde à los dos Augustos Diocleciano y Maximiano. Este era el que gobernaba el Occi-

dente, y por tanto se hallan por acá mas piedras con su nombre. La presente no tenia integridad en tiempo de Carbonel citado de Pujades fol. 195. por esto, y por corta ciencia de antigüedades leyeron despues de LVPERCVS (en el quinto renglon) VLERE, y otros VLERF. como que Luperco se apellidaba *Vlere*, ò como que se decia *Valerii*, ò *Valeriani Filius*: todo muy ageno de la practica antigua, en que los Presidentes no omitian su dictado de *Vir Clarissimus*, ò *Perfectissimus* (como sucediera aqui entendiendose apellidarse *Vlere*) ni declaraban el nombre de su Padre, sino nombre, sobrenombre, dictado, y dignidad, como vemos en las muchas que damos.

18 Para los dictados habia Formulario, con este orden *Illustres, Spectabiles, Clarissimi, y Perfectissimi*. Asi consta en tiempo de Arcadio y Honorio, aunque en el de Claudio se daba el tratamiento de *Optimo* à los Presidentes, como vemos en los Actos de los Apostoles cap. 23. donde el Tribuno *Claudio Lissias*, que libertó à S. Pablo, trató de *Optimo* al Presidente *Felix*, y el Orador *Tertulo* le dió el mismo tratamiento. S. Pablo usó del mismo dictado con el Presidente *Festo*, quando le habló delante del Rey Agripa, *Optime Feste*, cap. 16. v. 25. Despues prevaleció el dictado

de *Clarissimo*, y *Perfectissimo*, que es el usado en la Incripcion de que hablamos: y eso quiere decir *Vir PERFECTISSIMUS*. Vease el Tomo 1. cap. 15. de la Geografia Ecclesiastica, num 138.

19 El mismo titulo usó otro Presidente, llamado *Badio Macrino*, que puso en Tarragona otra memoria à *Constancio Chloro* (Padre de Constantino Magno) à quien Diocleciano hizo *Cesar*, quando declaró *Augusto* à Maximiano: y la memoria en Gruter o p. CCLXXXI. 1. es como se sigue (algo diversa de como hoy existe en el zaguan del Palacio Arzobispal con otra distribución material

PIO. ADQVE. INCLYTO  
DN. CONSTANTIO. NOBI  
LISSIMO. AC. FOR  
TISSIMO. ET. FELICIS  
SIMO. CAESARI  
BADIVS. MACRINVS  
V. P. P. P. H. T. NV  
MINI. MAIESTATI Q  
EIVS. SEMPER  
DEVOTISSIMVS

20 Este se intitula *Vir Perfectissimus Praeses Provinciae Hispaniae Tarraconensis*, que es lo mismo que *Citerioris*, como expresa Plinio 3. 1. *Citerior eademque Tarraconensis*. Finestres previene que no consta el año de esta Dedicacion. Yo la pongo en el 293. esto es, despues del 292. en que à 1. de Marzo declaró Diocleciano à Constancio Chloro *Cesar*, junto à Nicomedia, cuya notable distancia de España hace mas probable colocar la piedra en el año siguiente de 293. que en el 92. para dar lugar à que se divulgase y llegase con seguridad la noticia, y pudiese el Presidente de Tarragona intitular à

Constancio *Cesar* ( como le intitula ) y grabar el marmol de la memoria. Sabese por ella, que fue antes del 294. porque en este fue *Consul*, y no lo era al tiempo de erigir el monumento. Por tanto corresponde al año de 293. en que era *Cesar*, y no *Consul*. A este Constancio perteneció el gobierno de España, Francia, è Inglaterra.

21 El mismo Badio Macrino erigió al hijo de Chloro, que le sucedió en el Imperio, Constantino Magno, otro marmol en Tarragona, estampado en Grutero p. CCLXXIII. 9. el qual dice asi ( corregido el septimo renglon por el original, que existe )

PISSIMO. FORTISSIMO  
 FELICISSIMO DN  
 CONSTANTINO. MAXI  
 MO. VICTORI. SEMPER  
 AVGVSTO  
 BADIVS. MACRINVS  
 V. P. P. H. TARR  
 NUMINI. MAIESTA  
 TIQVE. EIVS. SEMPER  
 DEVOTISSIMVS



Aqui pusieron por letras el TARR *aconensis*, que en la precedente denotaron por sola la T. inicial, convenciendose la interpretacion que la dimos.

22 Corresponde esta Inscripcion despues del año 307. en que Maximiano Herculeo dió à Constantino el titulo de *Augusto*, con su hija *Fausta* en matrimonio. Desde el año precedente en que murió Chloro, declaró el Egercito *Emperador* à Constantino: pero él se contentó con el titulo de *Cesar*: y así desde este año 307. empezó el público de *Augusto*, que le da el Presidente de la *Tarraconense*: y es creible que no tardaria la lisonja del Ministro en mostrarse devoto al nuevo Emperador: por lo que puede reducirse la dedicacion al año de 308. ò muy cerca.

23 En el año de 316. presidia en Tarragona *Juliano*, que algunos creen haber sido el *Apostata*. A este envió el Emperador Constantino la *Ley 1. del Tit. VI.* del Codigo Theodosiano *lib. 2.* la qual tiene el sobrescrito de *Imp. Constantinus Aug. Juliano V. C. Præsidi Tarraconensi*. La data fue en *Viena, Sabino & Rufino Coss.* que fue el año de 316. de Christo.

Tom. XXIV.

*Dividese en tres Provincias la Tarraconense*

24 En este Imperio de Constantino hubo la novedad de la nueva division de Provincias, en que la presente fue partida en tres, quitando à Tarragona la extension que tenia hasta Braga, y Cartagena, y formando de ellas dos nuevas Provincias, una *Bracarense*, ò *Gallega*; otra *Cartaginense*, y quedando desde ahora tres, donde solo habia una. El tiempo de esta novedad fue el año de 331. como digimos mas à la larga en el Tomo 1. cap. XV. de la *Geografia Ecclesiastica*. Desde entonces empezaron cinco Provincias en el continente de España: y digo en el continente; porque aunque hubo *sexta* Provincia de la *Africa Tingitana*, agregada à España, y despues de Constantino, imperando Arcadio y Honorio, leemos en la *Noticia del Imperio* otra Provincia *Septima*, que eran las *Islas Baleares*; siempre se verifica lo dicho de no haber en nuestro continente mas que cinco Provincias: y las otras dos de Africa y las Is-

las, no pertenecieron à España en lo Eclesiastico, que es de nuestra inspeccion.

25 Tenemos, pues, que el gran distrito antiguo de Tarragona sirvió desde el año 331. para formar tres Provincias, que todavia eran bien dilatadas, y en ellas hubo otra diferencia Civil, de que la *Galicia* era Consular, la *Tarraconense* y *Cartaginense*, Presidial, como verás en la Noticia del Imperio, puesta en el lugar citado del Tomo 1. A esto aluden las ultimas Inscripciones en que el Presidente de Tarragona se dice *Perfectissimo*, y no *Clarissimo*, ò porque ya la Provincia no era Consular, ò porque el Presidente era por sí de Clase Pretorial: pues como digimos en el Tomo 1. el tratamiento de *Perfectissimo* era menor que el *Clatissimo*.

26 Esta noticia de haber segregado de nuestra Metropoli el distrito que sirvió para formar dos Provincias diversas, debe tenerse presente para el principal honor de Tarragona en la linea Eclesiastica, pues de ella pende el derecho de *Primacia legitima* sobre otras Provincias, como veremos en el Tomo siguiente.

27 Desde Constantino no conocemos en Tarragona mas Inscripciones Romanas Imperiales: pues aunque Fines tres en su Coleccion de las de Cataluña pone una de Arcadio y Honorio, citando à Grutero MXIX. (8) consta haberse equivocado en reducir à Tarragona la Inscripcion que es de *Terracina*, Ciudad de Italia, como propone la nueva edicion de Grutero, con Sirmondo, y Fabretti, que la reconocieron.



## CAPITULO XI.

TARRAGONA EN GOBIERNO  
de los Romanos hasta los Godos, y Presidentes  
de la Tarraconense.

1 **P**rosiguió Tarragona gobernada por los Emperadores, mientras duró en España aquel Imperio. La entrada de los Barbaros en el año de 409. empezó à turbar las cosas en tanto grado, que perdieron los Romanos en España las Provincias Cartaginense, Betica, Lusitania, y Galicia, que los Barbaros sortearon entre sí en el año 411. y los Vandalos, y Suevos ocuparon à Galicia: los Silingos la *Betica*: y los Alanos la *Lusitania* y la *Cartaginense*, como refiere en su Chronicon el Obispo de Galicia Idacio, Autor original de aquel tiempo. No menciona en esta reparticion à la *Tarraconense* porque ésta perseveró en obediencia de los Emperadores, como afirma él mismo bajo el año 456. de nuestra edicion en el Tomo IV. *Suevi Tarraconensem Provinciam que ROMANO IMPERIO DESERVIEBAT, invadunt. Sec-*

gun esto al entrar los Barbaros no se empeñaron en persitir allí, cuidando de pasar adelante, y los Romanos mantuvieron por suya la Provincia, sirviendose de ella como de Sede propria, para salir de allí contra los enemigos, y tener recurso en los sucesos, como refiere Idacio en el año de 422. en que *Castino*, Gefe de la Milicia Romana, se refugió à *Tarragona* despues de vencerle los Vandalos en la *Betica*: *Ad Tarraconam victus effugit.*

## BACAUDAS.

2 Desde ahora empezaron à sonar en España los *Bacaudas* por medio de la Provincia *Tarraconense*, en que habia mas ocasion para revelarse los Paysanos contra los Ministros Romanos, à causa de que teniendo esta sola Provincia en su obediencia, y creciendo cada dia los enemigos, necesitarian car-

gar subidas contribuciones; no teniendo tampoco ociosa su avaricia : y los Paysanos mas libres, irritados con tantas exacciones, sacudian el yugo rebelandose, y tomando por oficio el latrocinio. El Santo Obispo *Salviano*, que vivia en aquel tiempo, y compuso los ocho admirables libros de *Gubernatione Dei*, habló largamente en el quinto, de los *Bacaudas*, refiriendo ser estos efecto de la avaricia y crecidas contribuciones de los superiores : *Quibus enim aliis rebus Bacauda facti sunt, nisi iniquitatibus nostris, nisi improbitatibus Judicum, nisi eorum proscriptionibus & rapinis qui exactionis publicæ nomen in quæstus proprii emolumenta verterunt, & indictiones tributarias prædas suas esse fecerunt &c.* (pag. 108. de la edicion de Balucio.) Cada dia, dice, viene orden de nuevos tributos, decretados por los ricos contra los pobres : à estos cargan y sobrecargan, y los mismos que lo decretan no pagan nada: pierden los pobres sus tierras, y no por eso se libran de contribuciones : *Proprietatibus carent, & vectigalibus obruuntur.* (pag. 114.)

3 Esto dio ocasion à que

mucha gente del campo se volviesen contra los Romanos, y formando varias facciones, fueron necesarias Tropas para reprimirlos. Empezaron à llamarse *Bacaudas* en Francia al principio de Diocleciano, como escribe Eutropio en su Breviario (lib. 9. c. 20.) *Cum tumultum rusticani in Gallia concitassent, & factioni suæ Bacaudarum nomen imponerent &c.* Lo mismo escribió Orosio (7. 25.) *Collecta rusticorum manu, quos Bacaudas vocabant &c.* Con esto entenderás à Idacio quando dice sobre el año 441. que Asturio Gefe de las Milicias Romanas fue enviado à España, y destruyó una multitud de *Bacaudas* Tarraconenses : *Tarraconensium cedit multitudinem Bacaudarum.* Estos *Bacaudas* volvieron à refozarse, y Roma dió orden à Federico, hermano del Rey Theodorico, para combatirlos, como lo hizo en el año de 454. *Per Federicum Theodorici Regis fratrem Bacauda Tarraconenses ceduntur EX AVCTORITATE ROMANA.* Esto prueba el dominio que mantenía Roma sobre la Tarraconense : y por tanto no conviniendo los Suevos de Galicia con los Ro-

Romanos, invadieron como enemigos à la Tarraconense, que servia al Imperio: *Suevi Tarraconensem Provinciam, que Romano Imperio deserviebat, invadunt*, como escribe Idacio sobre el año 456. añadiendo en el mismo año otra irrupcion que hicieron sobre las Regiones de nuestra Provincia, volviendose à Galicia llenos de presas y de cautivos: *Rechiarus cum magna suorum multitudine Regiones provincie Tarraconensis invadit, atq; illic depredatione, & grandi ad Gallaciam captivitate deducta.*

4 Por este tiempo, y corriendo el año de 465. era Presidente de la Tarraconense *Vicente*, mencionado en la Carta de los Obispos Tarraconenses al Papa Hilario, donde dicen haber sabido por él la solicitud con que el Papa miraba por los Prelados de todas las Provincias: *Filio nostro illustri Vincencio, Duce Provinciae nostrae, referente cognovimus.* Esto prueba que era Gefe enviado de Italia, donde trató al Papa: y que la Tarraconense perseveraba en el dominio de los Romanos, como notó Morales. (lib. 11. c. 31.) Pero era ya tan flaco el brazo Imperial, que aun

Tom. XXIV.

sostenido de los Godos, no pudo restablecerse. El Rey Godo *Theodorico* vino contra los Suevos de orden del Emperador *Avito*, y logró destrozarlos en una gran batalla à tres leguas de *Astorga*, junto al Rio *Orbeo*: pero ya no cedian las ventajas en favor del Imperio, sino en mayor pujanza de los Godos, que cada día iban ganando mas fuerzas, sin que los Españoles las tuviesen contra ellos, como vemos en el caso de haber querido la Nobleza de la Provincia Tarraconense oponerse à ellos en tiempo del Rey *Eurico* (sucesor del mencionado *Theodorico*) y enviando el Godo egercito acabó con ella, apoderandose de Pamplona, Zaragoza, y la España superior, como escribe S. Isidoro en la Historia de los Godos (puesta en el Tomo sexto) sobre el año 466. *Tarraconensis etiam Provincia nobilitatem, que ei repugnaverat, exercitus irruptione peremit.* Siguiose à esto la entrada de los Franceses en España, haciendo graves daños à la *Tarraconense*, como afirma S. Isidoro en el Reynado de *Theudis*: pero aunque el Capitan *Theodislo* (despues Rey) reprimió



y destrozó los Franceses; no pudo menos de padecer mucho nuestra Capital en tantas hostilidades, sin oportunidad para recobrar su esplendor, por no haber paz, ni mano benevola de Monarca.

5 Nuestros Historiadores refieren, que el Rey *Eurico*, tomó y destruyó la Ciudad de Tarragona en venganza de la resistencia, echandola por el suelo. Yo no veo mas fundamento en S. Isidoro, à quien citan, que la copia hecha por el Tudense sobre el Rey *Eurico*, donde dice: *Tarraconensis provincia Civitates, que ei repugnaverant, exercitus irruptione evertit*. Pero aquí no expresa à Tarragona, ni otra alguna Ciudad en particular: y siendo tantas las de nuestra Provincia; no tenemos apoyo en S. Isidoro, ni en el Tudense, para contraer la destruccion à sola Tarragona. Los Codices mas famosos de S. Isidoro, que sirvieron para las ediciones de Paris por la Bigne, y Breul, y para la Real de Madrid, no ponen *Civitates*, sino *nobilitatem*: y las dos de Paris, como la de Alemania (en Colonia 1617.) en lugar de *evertit*, escriben *peremit*, que es

lo mas correspondiente à *nobilitatem*.

6 Esto es lo mas autorizado, y correspondiente à los documentos eclesiasticos, que nos muestran à Tarragona como antes y despues de entrar los Godos, residiendo allí el Arzobispo, y concurriendo con él los Obispos de su Metropoli. No habiendo, pues, fundamento en S. Isidoro para decir que el Rey *Eurico* asoló à Tarragona; queda nuestra Capital como antes la teniamos, Sede Metropolitana, y residencia del Capitan general de la Provincia, que en el año antes de reynar *Eurico*, vimos era *Vicente*.

7 Vaseo en su Chronica año de 475. dice, que el Conde Godo llamado *Gunderit* fue el que tomó à Pamplona, Zaragoza, y otras Ciudades vecinas: y que *Heldefredo* acompañado del Capitan de las Españas *Vicente*, se apoderaron de las Ciudades maritimas, sitiando à Tarragona. Refirió esto Vaseo citando à *Idacio*, y *Severo*. En *Idacio* no hay tal cosa, como convencen sus dos Chronicones publicados en el Tomo 4. Morales en el lib. 11. c. 34. reconoce que el *Vicente* citado era el ya referi-

rido arriba, y que viendo ir las cosas de los Romanos tan de caida, se habia pasado à los Godos. Pero añade, que no se puede entender quien es el Severo citado por Vaseo en apoyo de esta especie. (No cuidó Morales de si la traía Idacio) Este Severo no estaba publicado: pero Morales pudo haberle visto en el Colegio mayor de S. Ildefonso de Alcalá, en cuya Bibliotheca persevera en el Ms. de las *Chronicas de Eusebio, y de otros*, con titulo de *Severo Sulpicio*, conforme le cita Vaseo varias veces por los años de que vamos hablando. Este es el Chronicon que publicamos en el Tomo IV. y ahora consta bien la utilidad de dar à luz semejantes piezas, pues sin esta no puedes calificar las referidas citas, ni saber de quien hablan, ni pesar la autoridad correspondiente à la noticia.

Allí, pues, despues de acabar la materia correspondiente al Chronicon legitimo de Idacio en los principios de Eurico, prosigue el Autor que le continuó, refiriendo lo correspondiente al Emperador *Leon*, y en su año XVI. se halla la senten-

cia que Vaseo atribuye à Idacio y Severo, en esta forma: *Gauterit Comes Gothorum Hispanias per Pampilonem, Casaraugustam, & vicinas urbes obtinuit. Heldefredus quoque cum Vincentio Hispaniarum Duce obsessa Tarracoena maritimas urbes obtinuit.* Esto es lo referido por Vaseo: esto lo escrito en el Chronicon atribuido à Severo Sulpicio: esto lo que no pudo escribir Severo (que murió muchos años antes) pero esto es lo que halló Vaseo atribuido à su nombre. Solamente corresponde à pluma posterior de alguno que recogió lo escrito por Severo, y Idacio, continuando lo siguiente, entre cuyas noticias es de las primeras la alegada: añadiendo el nombre de los Capitanes Godos que Eurico envió à la conquista de la Tarraconense, unica hasta entonces en el dominio de los Romanos, y ya fuera de su jurisdiccion, dominada desde ahora por los Godos: siendo cosa notable que Tarragona fue la Primera Provincia de la Republica Romana en España; y la ultima que poseyó el Imperio, durando hasta que acabó el de Roma, pues en tiempo de

Eurico acabó el Imperio del Occidente. Pero debe notarse, para acabar de convencer el asunto, que ni S. Isidoro, ni el citado con nombre de Severo, dicen haber asolado Eurico à *Tarragona*, sino que sitiandola Heldefredo y Vicente, se apoderaron de todas las Ciudades maritimas, que son Tortosa, y Barcelona, y sus adyacentes, porque viendose destituidas de auxilio, extinguido el Imperio, y cercadas de enemigos mas poderosos, era preciso que cediesen al tiempo, y que con la Capital se rindiesen.

9 Siguiose en el año de 568. el reynado de Leovigildo, que estableció su Corte en Toledo, y engrandeció el dominio de los Godos en España contra los Imperiales (que vinieron llamados de Atanagildo) y contra los Suevos, de cuyo Reyno de Galicia se apoderó: quedando desde ahora la *Galia Narbonense* unida con España, mientras duró el Reyno de los Godos, y desde el Rey Suintila (que empezó en el 621.) no quedó parte alguna en nuestro continente que obedeciese à otro mas que al Godo. Con todo eso no faltó disension nociva à nuestra Provincia:

pues los Vascones hicieron hostilidades en la *Tarraconense*, hasta que el Rey Suintila vino contra ellos, y los obligó à obedecer sus ordenes. (*S. Isidoro en la Historia de los Godos.*)

*Presidentes Romanos en la Tarraconense, perpetuados en sus Inscripciones.*

10 Ya en el Tom. I. pusimos un Catalogo de los Presidentes que tuvieron los Romanos en España: ahora solo miramos à los de Tarragona en virtud de los documentos propios, que son las Inscripciones: por lo que aunque al fin del titulo de los Cerretanos pag. 31. mencionamos un Pretor *Domicio Calvinio*, del año 39. antes de Christo; no le incorporamos aqui, por no constar en nuestros documentos de Inscripciones. Estas abundan en nuestra Capital mas que en ninguna otra Ciudad de España: y siendo mucho el numero, conviene repartirlas en clases, y evacuar en cada una las de su asunto, para no confundir unos con otros, segun le sucedió al Doctor D. Joseph *Finestres* en la Coleccion de las Inscripciones Romanas.

manas puestas en el Principado de Cataluña, donde puso debajo de la clase de *Militares* muchas que no tienen la mas minima conexion, ni alusion, à la Milicia.

11 Ahora con motivo del expresado gobierno de los Romanos, alegaremos las piedras, que publican los Presidentes enviados à la Tarraconense por los Emperadores: y puestas todas en Tarragona. Iremoslas repartiendo por Alfabeto, à fin de que puedan usarse con mas facilidad: y la primera está en Grutero, p. CCCXLVI. 1. en esta forma:

Q. AEL. IANVARIO.....  
 PROC. HEREDITAT.....  
 PROC. CHOSDROE.....  
 SYRIAE. COELES.....  
 ...VECT. ILLYRIC. PRAES  
 PROV. HISP. CITE  
 RIORIS. TARR. PRAE  
 SIDL. PROV. TING. PRAE  
 SIDL. PROV. MAV.....  
 .....

Sabese que *Quinto Aelio Januario* fue Procurador de las Herencias, Procurador de la Chosdroena, Siria, Celesiria, y de las Alcavalas del Ilirico: *Presidente de la España Citerior Tarraconense*, de la Tingitana, y Mauritania: pero

falta el dedicante, que le erigió la memoria. En el segundo renglon omitieron la primera letra, que sin duda era P. como en la tercera linea, y en otro Marmol de Roma, hecho para *C. Junio Flaviano*, que fue PROC. HEREDITAT (lo mismo que el presente) PROC. HISPANIAE. CITERIORIS. PER. ASTVRICAM. ET. CALLAECIAM &c. como imprimió Grutero, pag. CCCXXVI. 5.

12 Q. Aelio se dice Presidente de la Provincia de la España Citerior Tarraconense: y de aqui infirió *Fines tres* pag. 141. *Provinciam Tarraconensem jam decerptam ab Hispania Citeriori ejus fuisse partem.* Yo no entiendo esto: porque si estaba apartada, no era parte: ni se prueba que la piedra se erigiese despues de Constantino Magno, en cuyo imperio fue partida la Citerior. Yo no hallo mas misterio en la expresion de *Citerior Tarraconense*, que haberlo querido individualizar asi el autor de la memoria: pues (como dijo Plinio l. 3. c. 1.) *Citerior, eademque Tarraconensis*: y à este modo juntaron aqui uno y otro.

13 En el Cap. 22. damos ba-

bajo el nombre del Emperador *Traiano* un Acindino, *Agnidio*, ò *Agnidino*, que puede aplicarse à esta Provincia, aunque no solamente, pues expresa *Per Hispanias*, en que entra la Citerior, y Ulterior.

14 Fue Pretor en *Tarragona Aemiliano*, el que martirizó à *S. Fructuoso*, y sus Diaconos.

15 En la Lithologia de Olmo hay una piedra de Valencia, que despues copió el P. Cataneo, Franciscano, y estampó Muratori pag. CCL. 2. la qual se descubrió maltratada: pero nos ofrece un Legado Augustal de la PROVINCIA *HISPANIA TARRACONENSIS*, llamado *Allius Maximus*, que fue del tiempo de los Antoninos, pues se percibe M. AVR. sin lo restante del nombre. El del Legado Augustal podrá servir para otros descubrimientos.

16 Grutero en la p. MXCL. 5. nos ofrece otro, que dejaba ya puesto en la p. CCC. LXV. 5. con nombre de *ATRIO*. que despues corrigió en *ATRIO*. como se halla en la piedra, copiada por mi mano en la obra que decian nueva de los Jesuitas, y dice así:

Q. ATRIO. CLONIO  
LEG. AVG. PR. PR  
PROVINCIA RVM  
THRACIAE. CAPADOCIAE  
SYRIAE. MAIORIS  
HISPANIAE. CITERIOR  
CLAVDIVS. IVSTVS  
LEG. VII. GEM. P. F  
SEVERIANA E  
ALEXANDRIANAE  
PRAESIDI. ABSTI  
NENTISSIMO

Este Q. Atrio, Clonio fue Legado Augustal Propretor de Thracia, Capadocia, Siria mayor, y de la España Citerior. Floreció en tiempo de Severo y Antonino, cuya es la Carta mencionada por *Ulpiano l. 7. Digest. de Suspect. tut.* donde los doctos han corregido ya el nombre de *Atrio Culonio* en *Clonio*, como le nombra esta piedra.

17 La Siria aqui dicha *Mayor*, es la *Superior* (como muestra el Cardenal de *Norris Desert. 3. Syromaced. cap. 1.* que observa haberse puesto la presente memoria despues de *Alejandro Severo*, que dió à la Legion VII. Gemina Pia Feliz, los dictados de *Severiana Alejandrina*, mencionados por el dedicante *Claudio Justo*, Centurion (7) de aquella Legion:



gion: el qual elogia al dedicado con el aplauso de no recibir lo ageno, y desinteresado. (Alejandro Severo murió en el 235. de Christo.)

8 Del tiempo de *Maximino* queda puesta en la Disertacion de *la Cantabria* una memoria del Legado Augustal *Quinto Decio*, Propretor. (Pag. 125.)

9 En el Imperio de *Caro* y *Carino* ( que empezaron el

282.) hay memoria del Presidente *M. Aurelio Valentiniano*, como verás en las piedras de Tarraçona que dimos en el cap. 10. n. 10.

10 Otro hay alli, llamado *Badio Macrino*, del tiempo de *Constancio Chloro*. Num. 19.

11 Mas ilustre fue el siguiente, cuya memoria estampó *Grutero* p. CCCLXXXIX. 2.

T. C. L. \* C. A. N. D. I. D. I. O. C. I. O. S.  
 X. V. I. R. S. F. L. E. G. A. V. G. G.  
 PR. PR. PROVINC. H. C.  
 ET. IN. EA. DVCI. TERRA. MARIQVE  
 ADVERSVS. REBELLES. H. H. P. R.  
 ITEM. ASIAE. ITEM. NORICAE  
 DVCI. EXERCITVS. ILLYRICI  
 EXPEDITIONE. ASIANA. ITEM. PARTHICA  
 ITEM. GALLICA. LOGISTAE. CIVITATIS  
 SPLENDIDISSIMAE. NICOMEDIENSIVM  
 ITEM. EPHESIORVM. LEG. PR. PR. PROVINC  
 ASIAE. CVR. CIVITATIS. TEANENSIVM  
 ALLECTO. INTER. PRAETORIOS. ITEM  
 TRIBVNICIOS. PR. XX. HERED. PER  
 GALLIAS. LVGDVNENSEM. ET. BEL  
 GICAM. ET. VTRAMQ. GERMANIAM  
 PRAEPOSITO. COPIARVM. EXPEDITI  
 ONIS. GERMANICAE. SECVNDAE  
 TRIB. MIL. LEG. II. AVG. PRAEFECTO  
 COHORTIS. SECVNDAE. CIVIVM  
 ROMANORVM  
 SILIVS. HOSPES. HASTATVS. LEG. X  
 GEMINAE. STRATOR. EIVS. OPTIMO. PRAESIDI

\*  
 TI. IVL

12 La primera línea que parece mas clara, es la mas digna de notar: porque Apiano pag. XIII. imprimió M. PORCIO CATONI. Morales en el Cap. de *Tarragona*, omitió aquel renglon. El motivo es por hallarse borrado como de intento: y examinando los vestigios Schoto, copió T. CL. CANDIDO. COS. Esto parece lo mas verosimil: pero todavia puede dudarse, si en lugar de T. CL. esculpieron TI. IVL. que no distan mucho: y en línea borrada es facil leer uno por otro. El motivo de la duda es, porque en el año de 105. de Christo nos dan los Fastos à TI. IVL. CANDIDO. II. con *Quadrato*: y el ver aqui à Candido con el Consulado (COS) dan à entender que la piedra habla del mismo de los Fastos: y este no fue T. CL. sino TI. IVL. Candido. Por tanto el que admita CANDIDO. COS. debe leer *Tiberio Julio* Candido, no *Tito* Claudio.

13 Los empleos que tuvo fueron *Quindecim Vir Sacris faciundis*, Legado de los Augustos, *Propretor* de la *Tarraconense*, y *Capitan* en ella de mar y tierra contra los enemigos rebeldes al Pue-

blo Romano (pues con P. y R. acaba el quinto renglon en la piedra reconocida, no con dos PP. como en *Grutero*) y esta parece expresion de vigilancia y precaucion, mas que de necesidad: porque en los tiempos cercanos al Consulado de Candido no se oye ninguna revolucion por mar ni por tierra, en toda la España *Citerior*. Acaso hubo por ahora algunos que vivian de latrocinios, como sucedió en tiempo de Pompeyo la guerra contra los Piratas, en que vino *Torquato* à defender las Costas de la *Tarraconense* por el Mediterraneo, y *Tiberio Neron* las del Oceano por *Cadiz*, como escribe *Floro* lib. 3. c. 6.

14 Los demas empleos de *Candido* son conocidos: la voz *Logista* es lo mismo que *Curador*: la de *Strator* tiene varias significaciones: al caso hacen las del que ayuda à montar en el caballo: y el que cuida de los Militares presos, ò, mejor, del que asiste al Magistrado para quanto se le ofrece. Esto hacia *Silio Hospes* con *Candido*, quando era *Presidente*: y aunque *Finestres* (pag. 147.) dice no sabe de que Provincia

cia era Presidente; debemos entender el final de *Optimo Prasidi*, de la España Citerior, que expresa el tercer renglon, con titulo de *Legado de los Augustos Propretor*, lo mismo que Pretor, y Presidente, en el hecho y autoridad: pues *Propretor* es el que va à gobernar la Provincia con autoridad Pretoria, lo que sucedia despues de acabar el año del Magistrado de Pretor. Desde Augusto se decian Legados los que el mismo Emperador enviaba à sus Provincias: y como la Citerior era suya, se dice con propiedad *Legado Augustal*, y *Propretor*, por la autoridad Pretoria: *Presidente*, porque esta es voz general à los que gobiernan Provincias, como afirma *Macer. l. 1. ff. de off. Præsidis*.

15 Pujades adoptando el nombre de *M. Porcio Caton* en el principio desta piedra, la redujo al tiempo del Consul *Caton* (esto es de 195. años antes de Christo) *lib. 3. c. 44*. Repara en que la piedra no le intitula *Consul*: pero, siendo tan fuerte la instancia de la falta, era aun mas visible, que la piedra ni era de este, ni de dos siglos despues, el ver en ella LEG.

AVGG. que son posteriores al Emperador *Augusto*, distante dos siglos de *Caton*.

16 Con los mismos titulos de *Legado Augustal Propretor* propone otra piedra de *Tarragona* al siguiente, en *Grutero p. CCCC. II. 6*.

L. D O M I T I O  
G A L L I C A N O  
P A P I N I A N O. C. V.  
L E G. A V G. P R. P R.  
P R O V N C I A E. G E R M A  
N I A E. I N F E R I O R I S  
L E G. A V G. P R. P R. P. H. C  
L E G. A V G. P R. P R. D A L M A  
T I A E. C O S. D E  
D E V O T I S S I M O. E T  
I N N O C E N T I S S I M O  
A V R E L. I V L I A N V S  
P A T R O N O. I N C O M  
P A R A B I L I

En *Grutero* falta despues de *COS.* la *DE.* que damos al fin del renglon nono, por quanto se halla en la piedra al fin del renglon ( como advierte *Finestres* ) y denota haber sido este *Domicio Galicano* Consul *DES*ignado, aunque no conste llegase à ser Consul ordinario, acaso por haberse interpuesto algun nuevo Emperador. Tambien es posible que este *DE* abunde, repetido por la diction

siguiente, que empieza del mismo modo: y pudo suceder, que como Domicio no consta entre los Consules ordinarios, le intitulasen Consul, por haber sido *sufecto*, entrando en lugar de otro, por lo que no suena en los Fastos, que principalmente cuidan de los Consules ordinarios. El dedicante *Aurelio Juliano* era Cliente de Domicio: y honrando à su Patrono, le erigió esta memoria.

17 Otra nos ofrece Gruterо en la pag. CCCCXIII. 1. repetida en la 474. 5. con menos letras:

T. FLAVIO. TITIANO  
 LEG. AVGG  
 NN. PR. PR  
 C. V  
 PROCONSULI  
 PROV. AFRICAE  
 PRAESIDI  
 PROV. HISP  
 CITERIORIS  
 M. AVRELIVS  
 MODESTINVS

De este solo constan los titulos que asegura la piedra, no la persona, ni el tiempo. Finestres le reduce al año 337. en que hubo un Titiano Consul: pero aquel ni se llamaba Flavio, ni Tito,

sino Tiberio Fabio: el nuestro Tito Flavio. Otros Consules Titianos hubo en el 127. en el 245. y en el 301. pero la misma variedad impide hacer contraccion sin principio seguro que determine.

18 Dion Casio menciona un Flavio Titiano en Caracalla: pero como aquel fue muerto siendo Procurador de Alejandria; no debe confundirse con el Proconsul de Africa, y Presidente de nuestra Provincia. Otros recurren al Imperio de M. Aurelio en tiempo de la guerra Parthica, en que suena un Titiano en Luciano, en la obra *Quomodo Scrib. sit hist.* Pero el nombre solo, comun à personas de varios tiempos, no basta para insistir en una.

19 Del tiempo de Maximiano dimos en el cap. X. la memoria de Postumio *Luperco*.

20 Una piedra nuevamente descubierta en el camino de Barcelona, ofrece un Legado Propretor, que en Finestres pag. 153. dice así:

D. M  
 M. MAECII. PROBI  
 COS. LEG. AVGG  
 PR. PR  
 POMPONIA. ARRIA  
 C. F. CONIVGI. SANC  
 TISSIMO. ET. M. POM  
 PONIVS. MAECIVS  
 PROBVS. C. P. PATRI

Este Mæcio Probo se dice Consul: y no hallandose entre los ordinarios, corresponde à los honorarios, ò sufectos. Fue Legado de Augustos: pero no dice de quales. Su muger Pomponia Arria, y el hijo M. Pomponio Mæcio cuidaron de ponerle esta memoria despues de muerto: y habiendo sido en Tarragona, corresponde aplicar à esta Provincia y Capital la Legacia, aunque la piedra no lo expresa.

21 Sin embargo de no expresar el tiempo del personage à quien se puso, ni los Augustos de quienes fue Legado, puede inferirse por el Cuerpo del Derecho Civil, y mutuamente recibir éste alguna ilustracion por nuestra piedra: lo que califica su importancia. La especie es la siguiente.

El libro 48. de los Di-

gestos, Tit. 22. de *Interdictis & Relegatis*, ley 7. num. 10. trata de que los Pretores pueden desterrar de la Provincia que gobiernan, pero no de lo que no es de su jurisdiccion. Asi lo resolvieron los Divos hermanos (*M. Aurelio*, y *L. Severo*.) Sucedia tal vez que el desterrado de la Provincia donde tenia el domicilio, iba à vivir à la propria de donde descendia. A esto ocurrió (dice la Ley) nuestro Emperador con su Padre, escribiendo à *Mecio Probo*, Presidente de la Provincia de España, sobre que tambien podia privar al desterrado de la Provincia que le era originaria. *Sed Imperator noster cum Divo patre suo huic rei providerunt: Mæcio enim Probo, Prasidi Provinciae Hispania rescripserunt &c.* Este es el hecho en pluma de *Ulpiano*, que ni dice quien fue este *Imperator noster*, ni qual era la Provincia de Probo: y todo puede aclararse. Para esto debes notar que *Ulpiano* tuvo su mayor auge en el Imperio de *Heliogabalo*, y de *Alejandro Severo*, hasta el año de 228. en que le mataron. Por tanto precedió el gobierno de *Mecio Probo* al año referido, y fue despues de



de los Divos hermanos : lo que puede contraerse mas, acomodandolo al principio del Siglo tercero desde el año 198. de Christo (en que *Caracalla* fue declarado *Augusto* con su Padre *Severo*) hasta el 211. en que imperó solo el hijo (y prosiguió hasta el año de 217. en que le mataron.) En aquel espacio del principio del Siglo tercero se verifica todo lo expresado en la piedra, y en la Ley : en la piedra, donde se dice *Mecio Probo* Legado de los *Augustos* ( Padre *Severo*, y hijo *Caracalla* ) y en la Ley dada por el Emperador con su Divo Padre, esto es, *Caracalla* con *Severo* ( pues *Severo* fue colocado entre los Divos. ) Infiero tambien que *Ulpiano* escribió esto en uno de los quatro años entre el 211. y el 217. pues entonces se verifica *Imperator noster* (en *Caracalla*) y la Ley fue dada antes, quando imperaba con el Padre : *Cum Divo Patre suo*. Sabese, pues, el tiempo de la Ley, y de *Mecio Probo*; uno y otro en la entrada del Siglo tercero. Sabese el tiempo en que *Ulpiano* escribió esto ( entre el 211. y el 217. ) y finalmente la Provincia de *España*, no expresada en la

Ley, consta por la piedra, que fue la *Citerior*, como puesta la memoria en *Taragona* : y asi digimos que mutuamente ilustra un documento al otro.

22 Entre las memorias Imperiales hallarás otro Legado *Augustal*, llamado *Lucio Novio Rufo* : que dejó su memoria en sentencia dada sobre competencia de unos *Comarcanos*, la qual se publicó en el año de 193. Vea-se este año en el Imperio de *Helvio Pertinax*, cap. 22. n. 39.

23 De otro Legado *Augustal* nos da noticia la piedra de *Grutero* p. DLXIII, 2. que dice:

L. T A D I O  
SIMILI  
CI. LEG. AVG  
PR. H. C. CV  
TADIA. NONO.  
R A T A ⊕ F ⊕

Esta padece varias dudas de no bien copiada. Basta saber que *Tadio* fue Legado *Augustal* de la Provincia *Citerior* de *España*, à cuyo asunto la alegamos. *Scaligero* en los Indices de *Grutero* le hizo *Curador* de la *Citerior*, en virtud del fin del quarto  
ren:

renglon CVRATORI (*Explic. de las Notas.*) De ello encuentro egemplar en la Piedra de Cazlona, puesta en Grutero p. CDXCVIII. 10. CVRATORI. DIVI. TITI IN BAE-TICA. y habiendo Curador en la Betica; puede reconocerse Tadio Curador de la Tarraconense. El sobrenombre era *Similis*, con otro sobrenombre de los muchos que empezaban por CI. A esto me inclino mas, que à reconocer una dicción en dos renglones, quando el uno tiene espacio para todo el

apellido, como aqui. *Tadia Honorata, Filia*, le puso este monumento: ò fue la que *Fecit*: pues la F. es indiferente, y admite ambos sentidos. Finestres (p. 229.) quiso hacer Liberto, à L. Tadio: pero no tuvo fundamento, como veremos en el que imaginó, al hablar de los Soldados, en el Cap. 24. num. 37.

24 Otro Propretor de la Tarraconense hay en la Inscripción de Grutero pag. CCLVIII. 6. llamado *Valerio Juliano*.

DEVICTORI. OMNIVM. GEN  
TIVM. BARBARAVM. ET. SV  
PER. OMNES. RETRO. PRINCI  
PES. PROVIDENTISSIMO  
IMP. CAES. MARCO  
ANTONINO. VERO  
INVIC. AVG. P. M. TR. POT  
P. P. COS. II. PROC  
VAL. IVLIANVS. V. P  
P. P. H. TARRAC. NVMI  
NI. MAIESTATI. Q. EIVS  
SEMPER. DICATISSIMVS

De esta memoria solo puede inferirse el Propretor de la España Tarraconense *Valerio Juliano*.  
Tom. XXIV.

*Valerio Juliano*, si merece credito de legitima: por que el conjunto no corresponde al

H tiem-

tiempo de los Antoninos, como ya notó *Smetio*: pues ni se hallan por entonces semejantes dictados, ni estilo de Numen y Magestad, que empezó despues.

25 En la pag. CCCCLXXIX. 8. de Grutero se lee otro Legado Augustal Presidente de la Tarraconense, cuya memoria dice asi:

D. M  
Q. VMBRICI  
PROCVLI  
L E G. A V G  
PR. H. C. CL. V  
HEREDES

Este Quinto *Umbricio* Proculiano fue Legado de Augusto en la Provincia Citerior de España, por lo que tenia el tratamiento de *CLarissimo Varon*, como dice el final de la penultima linea. Sus herederos le pusieron esta memoria, despues de su muerte, que parece fue en Tarragona, pues la piedra es sepulcral, como prueban las dos primeras letras D. M. à los Dioses Manes de *Q. Umbricio*.

26 En la Clase de los Emperadores verás un *Agnidino*, ó *Acindino*, que no hemos puesto aqui, por decirse *Vicario Imperial por las Espa-*

*ñas*, lo que no determina esta Provincia, y es comun à la Ulterior: pues aunque las dos letras P T del quinto renglon pueden aludir à la Provincia Tarraconense; no son firmes, porque otros ponen en su lugar ET

27 Todos estos Presidentes resultan por documentos propios de Tarragona. Otros hay en el Tomo I. sacados de otras memorias, como son:

*Lucio Pison*  
*Servio Galba* (Emperador)  
*Lucio Albino*  
*Cecilio Celer*.  
*Emiliano*  
*Daciano*, en las Españas.

En la pagina 30. citamos arriba à *Cneo Domicio Calvino*

28 Entre los Flamines damos à *Q. Petronio Modesto*, Flamen de *Divo Claudio*. Este fue Pretor de la Tarraconense en tiempo de Nerva y Trajano, si las cifras que hay entre COH. V. y DIVI. NERVAE. que son PR. PR. se reparten dando la primera à la Cohorte V. PRAetoriae: y la segunda al PRAefecto de la España Citerior que se sigue despues de nombrar à Nerva, y Trajano: pues aunque despues hay FLAMEN *Divi Claudii*; como no tiene particula copulativa, no puede

de reducirse el nombre de la Provincia al Flamen, sino al PRefecto, ò Pretor. Fuera de que vivia à la sazón Trajano. Pero como la cosa puede tener variedad de pareceres, por eso no ponemos à este Pretor entre los ciertos.

29 Otros de los nombrados en el Tomo I. puede ser que tambien mandasen en la Citerior: pero en ellos no consta la Provincia.

30 Finalmente en el fin del Imperio de Roma, y al principio de los Godos en Tarragona, verás al Capitan General de la Tarraconense, *Vicente*, en el Cap. XI. n. 4.

31 Aqui pueden mencionarse tambien los Gefes que antes de Constantino Magno consten gobernando la Galicia, la qual era en aquel espacio parte de la Tarraconense: y de hecho *Q. Decio* fue Legado del Emperador Maximino en Galicia, segun la piedra Bracarense en Morales lib. 9. cap. 33. y este mismo Legado consta obrando en las Encartaciones, Valle

de Mena, segun verás en la memoria puesta en la Disertacion de la Cantabria p. 125.

Presidentes de la Tarraconense.

Por alfabeto.

- Q. Aelio.  
Aemiliano. T. 1
- Sept. Agnidino  
L. Albino. T. 1  
Allio Maximo
- Q. Atrio  
M. Aurelio Valentin.  
Badio Macrino  
Caecilio Celer. T. 1
- T. Cl. Candido  
Daciano. T. 1
- Q. Decio  
L. Domicio  
Cn. Domicio Calvino  
T. Flavio  
Ser. Galva. T. 1.  
M. Maecio  
L. Novio Rufo  
Q. Petronio Modesto  
L. Pison. T. 1  
Postumio Luperco  
L. Tadio  
Val. Juliano  
Vicente  
Q. Umbricio.

## CAPITULO XII.

TARRAGONA COLONIA DE LOS ROMANOS,  
desde quando? Sus diéttados : y Colonias que tubo  
esta Provincia.

I LA Colonia de Romanos era una Ciudad, donde Roma enviaba sus Ciudadanos à vivir, dándoles heredades, que labrasen, y los fueros, ò derechos de Ciudadanos Romanos, con la extension, ò restriccion que parecia conveniente al tiempo de erigir la Colonia, como explicamos en el Tomo I. de las *Medallas de España*, batidas en Colonias y Municipios, declarando el modo con que se deducian las Colonias; sus derechos, y variedad, ya por meros Ciudadanos de Roma, ya por Tropa Militar, ya erigiendo la poblacion de nuevo, ya conservando la antigua, con nuevo acrecentamiento de vecinos, nuevas leyes, nuevas fabricas, no solo por el fin de remunerar à los Ciudadanos de Roma, populares, ò militares, con hacienda, sin dispendio de la Capital; sino para propagar la Ciudad, y tener en todas partes propugnaculos, pues

cada Colonia era una pequeña Roma en leyes, costumbres, alianza, y zelo por los intereses del Imperio. Supuesto todo aquello, que debe recorrer quien desee informarse sobre las generalidades apuntadas, resta ver lo particular de Tarragona.

2 Que fue Colonia de Romanos consta expresamente en Plinio (*Colonia Tarraco, Scipionum opus*) y lo publican las Inscripciones y Medallas. Esto no fue empezando de nuevo à ser Ciudad, demarcando el ambito de los muros con Arado, Sacerdote, Buey, y Vaca (como en Zaragoza) sino conservando la poblacion antigua, y engrandeciendola con fabricas, y mejores muros, para mayor presidio: pues quando los Scipiones labraron las murallas, necesitaban hacerla fortaleza, por no ser dueños de la tierra; donde habia frecuentes revoluciones, y por eso debian darla mayor defen-



sa. Todo esto pudo hacerse sin el rito de Sacerdote y Bueyes, con el preciso fin de fortificar la plaza: y así de que los Scipiones labrasen las murallas, no se infiere que empezase de nuevo la Ciudad, ni que en ellas guardasen el rito practicado en la nueva erección de las Colonias. Digo esto à fin que por los muros de aquel tiempo no reduzcas al mismo la razón de Colonia, pues entonces no lo era Tarragona, como luego veremos: y esto mismo conviene que no lo empezó à ser haciendo de nuevo la Ciudad: pues ya lo era, y estaba ennoblecida por los Scipiones quando se hizo Colonia.

3 Puede añadirse, que ni despues de los Scipiones fue erigida Colonia con el rito Etrusco de señalar el sitio de nuevos muros con Buey y Vaca uncidos en el yugo: porque entre las muchas Medallas que conocemos de Tarragona desde Augusto, no hay una con el simbolo de Arado, que vemos en las Colonias deducidas por nueva erección de pueblo, como en Zaragoza, y Merida. Tampoco la dieron nombre los Romanos, conservando

el antiguo de *Tarraco*, que no es suyo: y en las Colonias hechas por nueva erección, testifican Merida y Zaragoza, que ponian nombre latino à la Ciudad. Fue, pues, Tarragona constituida Colonia, sin fabricar nuevo pueblo à la Romana, sino manteniendo el nombre antiguo, y las fabricas que antes la ennoblecian, con solo repoblar, ò aumentar familias, Palacios, y darla el gobierno y derecho de Colonia, à que era consiguiente los edificios publicos de Templos, Theatro, Amphiteatro, Termas, y las demas oficinas à que estaban acostumbrados los Romanos: pues (como se ha prevenido) cada Colonia era una pequeña Roma, con unas mismas leyes, trages, y costumbres.

4 Hicieron, pues, los Romanos à Tarragona Colonia, sin edificar de nuevo la Ciudad: pero el quando no se halla averiguado. Unos recurren al tiempo de los dos Scipiones Neyo, y Publio: otros, al de Julio Cesar: y ni uno, ni otro parece autorizable: porque en tiempo de los Scipiones no podemos admitir ninguna Colonia fuera de Italia: pues la primera que se estableció fuera de allí,

afirma Veleyo, que fue la Carthago de Africa : *Carthago in Africa prima... extra Italiam Colonia condita est* (lib. 1. c. 15.) y quando los Scipiones estuvieron en Tarragona, no habian entrado los Romanos en Africa.

5 Tampoco puede Tarragona reconocerse Colonia en tiempo de la guerra de Annibal, ni algunos años despues : porque como observa el referido Autor, no era tiempo el de aquellas graves guerras para echar fuera Ciudadanos, quando tenian mayor necesidad de Soldados : y lo mismo en el espacio que se siguió à la guerra de Annibal : pues entonces convenia reforzar, y no esparcir las fuerzas. No tenemos, pues, fundamento para admitir Colonia de Romanos en Tarragona en tiempo de los Scipiones, ni muchos años despues.

6 Tampoco debe prevalecer el que la diga hecha Colonia por Julio Cesar, ò por Augusto, como escribió D. Antonio Agustin en su Dialogo septimo de Medallas : porque mucho antes debemos suponer que Tarragona era Colonia ( y aun Convénto Juridico, como des-

pues veremos.) La razon es, porque antes de Julio Cesar ya tenian los Romanos Colonias en España por la parte donde era menos antiguo su dominio, esto es, en la España Ulterior, segun consta por el Cap. 7. de *Bello Hispaniensi*, donde el Autor habla de la guerra del Cesar con Pompeyo en la Betica : y entre las trece Legionas que tenia el segundo, una de aquellas en que mas confiaba, se compuso de las Colonias que habia en estas Regionas : *Una facta ex Coloniais que fuerunt in iis regionibus* : y si en las Regionas en que entraba la España Ulterior habia Colonias antes de la guerra del Cesar, no podemos decir prudentemente que la España Citerior, en que era mas antiguo el dominio de los Romanos, no tuviese Colonias, y que no fuese una, y la mas principal, la Capital de Tarragona, que era como Corte de los Pretores, donde venian à parar los Prefectos que enviaba Roma, como afirma Strabon, y la que desde el tiempo de los Scipiones empezó à levantarse con la gloria de Alcazar de toda la España Tarraconense : y Ciudad

dad primera y principal residencia para los Prefectos Romanos, debe ser reconocida por primera en las leyes Romanas, acomodada à su genio y costumbres, de modo que la hiciesen un remedo de Roma, donde no echasen menos quanto en el modo posible podian gozar en la Ciudad. Esto inclina à que sin evidente prueba no admitamos en España Colonia de Romanos antes de Tarragona.

7 El tiempo determinado en que empezó esta formalidad, es difícil de averiguar, por no saberse el Pretor que la erigió. Persuadome à que era Colonia no solo antes de Julio Cesar, sino mas de cien años antes del Nacimiento de Christo, esto es, antes del Consulado VI. de Mario, y Valerio Flaco, desde el qual en adelante dice Veleyo, que eran Militares las Colonias deducidas por los Romanos ( las antecedentes se formaban enviando gente del pueblo que habitaba en Roma, para desahogar la Ciudad, y dar tierra de labor à los que no tenian suficiente patrimonio) *Mario Sexies, Valerioque Flacco Coss. Neque facile memoria mandaverim,*

*que nisi militaris, post hoc tempus deducta sit.* El Consulado VI. de Mario fue cien años antes del Nacimiento de Christo. Desde entonces en adelante las Colonias que hacian los Romanos eran por medio de Soldados, à quienes concluido el tiempo de servicio enviaban à los pueblos que se hacian Colonias, señalando à cada uno patrimonio por medio de las heredades que le daban: y como estas se deducian por medio de Soldados, las intitulan Militares. Las antecedentes se decian Civiles, por causa de los Ciudadanos, y Togadas por el Trage.

8 En Tarragona no tenemos fundamento para decir que fuese Militar: no solo porque segun lo dicho debe reconocerse deducida antes de empezar las Militares, si no porque ella misma se intituló *Togada*: y en sus muchas Medallas que tenemos, en ninguna vemos Signos Militares, quales usaban las deducidas nuevamente Colonias, como Merida, y Zaragoza, y las que sin alterar la antigua poblacion ascendian à Colonias por medio de Soldados, como Acci. Segun esto Tarragona era Colonia en tiem-

po que se deducian las Civiles, despues de los Scipiones, y mas de cien años antes del Nacimiento de Christo.

9 El motivo de reducirla el Arzobispo D. Antonio Augustin al tiempo de Julio Cesar, fue por una Inscripcion

en que se intitula *Colonia Julia*, la qual persevera en casa del Canonigo *Marti*, Calle mayor, y fue mandada poner por *L. Minicio*, del qual hablaremos despues al fin del cap. 23. y la piedra dice asi:

GENIO. COL. I. V. T. TARRAC  
L. MINICIVS APRONIANVS  
II VIR. QQ. TESTAMENTO  
EX. ARG. LIBRIS. XV  
PONI IVSSIT'

La I. despues de *COL onia* la interpretó D. Antonio Augustin leyendo *Iulia*, y entendiendo por esto que Julio Cesar la hizo Colonia. Morales en las Antiguedades fol. 68. leyó *Immunis*, ò franca, y permitiendo la leccion de *Julia*, la reduce à que el Cesar la hizo Colonia. Tengo por cierto que la I. debe interpretarse *Iulia*, por ser este el dictado que ostentan otras Ciudades en sus Medallas, unas veces con I. sola, otras poniendo IVL. y algunas con todas letras IVLIA, como verás en las Medallas de Calahorra, de Ilergavonia, y Lep-tis. Tarragona no usó de tal

dictado en sus Medallas: pero consta en sus Inscripciones, pues demas de la referida hay los mismos dictados en otras de Barcelona, que dicen:

COL. I. V. T. TARRAC  
como verás en Marca (l. 2. c. 14.) pero no prueba este dictado de *Julia*, que el Cesar la hiciese Colonia: porque como hemos dicho, ya lo era antecedentemente, sino solo que Julio Cesar la concedió aquel titulo, por lo bien que le sirvió: pues como arriba digimos, desamparó esta Ciudad el partido de Pompeyo à favor del Cesar  
en

en el tiempo mas oportuno: y desde entonces empezó à merecer, que quando fue premiando los servicios de las Ciudades fieles, honrase à esta, concediendola usase de su nombre, con el dictado de Julia, y se intitulase *Vencedora*, por la gran fidelidad con que desde el principio de los Romanos en España les sirvió en lo prospero y adverso, contribuyendo à sus triunfos, co-

mo la primera en la devoción à los Romanos.

10 A los titulos de Julia, y Vencedora añadió Tarragona otro dictado, que en Medallas è Inscripciones significó por una T. descifrada por D. Antonio Augustin con los nombres de *Tirrhénica*, ò *Togada*, alegando el primer dictado por los Versos de Ausonio, quando dice *Epist.* 23.

*Cesarea Augusta domus est. Tyrrenica propter Tarraco.*

11 Pero el titulo de Tirrenica parece le usó el Poeta para llenar el verso, denotando que era litoral del Mar Tirreno, ò de Toscana, no porque fuese dictado de la Ciudad, que no tenia motivo particular para intitularse maritima, pues no habia otra mediterranea de quien por

aquella voz se distinguiese, y el estar en la costa del mar Tirreno era comun à otras, no prerrogativa digna de que Tarragona hiciese alarde de ella. Asi respondiendole S. Paulino à Ausonio (Poema X. v. 236.) llama al mar de la boca del Ebro, *Thyrrhenus*

*Qua Betis Oceanum, Thyrrhenumque auget Hiberus.*

No porque el mar de nuestra costa tuviese por ella el dictado de Thyrrhenus, sino porque continúa el piclago hasta las costas

Thyrrhenicas de Toscana.

12 El dictado de *Togada* era tan honorifico, que los mismos Romanos le ostentaban



## Romanos rerum dominos , gentemque TOGATAM.

Este verso es de Virgilio *En. 1. v. 286.* y no sé como D. Antonio Agustin escribe, *dicen que le usó Augusto Cesar, reprehendiendo al pueblo Romano, porque no usaba de las Togas, como sus antepasados.* (Dial. 7.) Aquel *dicen* se pudiera suprimir: pues Suetonio en el Cap. 40. afirma haberle alegado Augusto para el fin, y mandó à los Ediles, no permitiesen que ninguno anduviese por el Foro, y Circo, sino *Togado*, porque este era el traje proprio de los Romanos: y esté el que tomaban las Provincias de mayor sujecion y propension à Roma, y por él se intitulan *Togadas*, como la Gاليا Cisalpina, que se llamaba *Togada*, como verás en Plinio lib. 3. c. 14. y Strabon afirma de los Españoles que se hicieron à las costumbres y moda de los Romanos, que se llamaban *Togados*: *Qui hanc formam sequuntur Hispani, Stolari, seu Togati appellantur.* (p. 151.) Y mas adelante confiesa de los que antes eran fieros, que ya civilizadas las costumbres, estaban con la Toga revestidos de la

moda de Italia: *Cum Toga formam indutos Italicam.* (p. 167.)

Y si los mas fieros de la Celtiberia se intitulaban *Togados* por la civilidad y trage; ¿ que diremos de Tarragona, siendo la primera y casi continua Corte de los Pretores, ò Legados Romanos?

13 Si la Region de la Gاليا Cisalpina practicó el intitularse *Togada*, no encontrará inconveniente para que una Ciudad usase el mismo titulo: y en efecto el Emperador Commodo, quando ridiculamente quiso mudar el nombre de Cartago, aplicandola el suyo; la añadió el dictado de *Togada*: *Ridicule etiam Carthaginem Alexandriam Commodam Togatam appellavit*, como escribe Lampridio al fin de su Vida. Resulta, pues, que el dictado de Tarragona en las Inscripciones, y Medallas, denotado por una T. no tiene mejor sentido que el de *Togada*: porque hecha Colonia Civil antes de empezar las Militares, empezó desde luego à ser *Togada* por los Ciudadanos Romanos que vinieron à ella, introduciendo las

Leyes, trage, y costumbres, que tenian en Roma: y sabiendo que los Españoles Italianizados se intitulaban Togados; ningun pueblo podia vencer en esto à Tarragona, por lo que se ha notado.

14 Aunque en los docu-

OPILIAE M. F  
SECUNDAE  
FLAMINIC  
COL. TARRAC  
FVLVIA. CELERA  
MATRI. OPTIMAE

15 Ambas las pone Grutero p. CCCXXIII. 10. y p. CCCCLXXXVII. 4. como existentes en Tarragona: y en ambas se halla COL onia sin ningun dictado. Conocése hoy la primera en Tarragona, y por tanto corregimos el nombre, que no es Popilia, sino Opilia. Sabese que esta Opilia fue madre de Fulvia Celera: y esta hija (demas de la primera memoria erigida à la madre) mandó por su Testamento poner à C. Vibio Ladron la segunda, alegada aqui, à fin de dar

mentos alegados ves à Tarragona intitulada Colonia Julia, Vencedora, y Togada; no eran titulos indispensables. Tambien hay Incripciones en que se nombra Colonia sin ningun dictado como en las siguientes:

C. VIBIO. C. F  
GAL. LATRONI  
Q. II. VIR. ITEM  
II. VIR. QVINQ  
COL. TARRAC  
FLAM. P. H. C. EX  
TESTAMENTO  
FVLVIAE. CELERAE  
HEREDES. FVLVI  
V S. MVSAEVS. ET  
FVLVIVS. MOSCHVS

juntas las menciones de Fulvia Celera: y por lo mismo añadimos otra de Grutero p. CCCXIX. 5. puesta tambien en Tarragona, por la qual consta, que el Padre de Fulvia se llamó Marco, y que la misma Fulvia fue Flamitica perpetua de la Concordia Augustal, à la qual Fulvia puso un Liberto, Fulvio Diadocho, la siguiente memoria, como à su Patrona:

FVLVIAE  
M. F  
CELERAE  
FLAM. PERPET  
CONCOR. AV G  
FVLVIVS  
DIADOCH (\*) VS  
LIB  
PATRONAE

En la segunda de arriba vemos que esta Fulvia por su Testamento mandó à los herederos Fulvio Musæo, y Fulvio Moscho, que pusiesen aquella memoria à Cayo Vibio Ladron, que era de la Tribu Galeria, Flamen de la Provincia de España Citerior, y fue Questor, Duumvir annual, y Quinquenal de la Colonia Tarraconense.

16 Finestres en la Clase tercera de Inscripciones num. 20. quiere excluir la Q. primera del tercer renglon, porque entendiendola de Quinquenal, le pareció redundante, pues luego se repite el Duumvirato Quinquenal. Pero la Q. no denota Quinquenal, sino Questor, de cuyo empleo subian al Duumvirato, segun la Inscripcion de Muratori p. 515. 6. Q. ADLECTO IN-

TER. II. VIRAL. y le anteponian à la dignidad de Duumvir, segun otra Inscripcion de Muratori p. 608. I. QVAESTORI II. VIRO QVINQ. y suponiendo Finestres Duumvirato annual, y quinquenal (segun la Inscripcion de Grutero p. CCCCXVII. 6. en que C. Hedio se dice II. VIR. QVINQ.) no hay motivo para excluir la primera Q. de nuestra Inscripcion, pues tiene sentido legitimo en el cargo de Questor: y se autoriza por otra Inscripcion de Lucio Numisio, que pondremos despues en el cap. 22. n. 19. el qual fue Edil, Questor, Duumvir, y Quinquenal.

17 De esta Colonia sin titulos verás otra Inscripcion arriba, sobre los muros de Tarragona, pag. 71.

*Colonias de la Provincia Tarraconense.*

18 Fuera de la Capital habia en la Tarraconense muchas Colonias. Plinio cuenta doce en general, pero solo nombra en particular las siguientes (lib. 3. c. 3.)

Tarragona *Acci*

(\*) I por H. como en Grutero p. CCCCXXXI.

Acci  
 Barcelona  
 Carthagera  
 Celsa  
 Illici  
 Salaria  
 Valencia  
 Zaragoza. 9.

Estas son indubitables en Plinio. Harduino (sobre las Medallas de *Celsa*) añadió à *Libisosa*, *Setabi*, y *Valeria*.

19 La primera, por decir Plinio: *Ex Colonia Accitana Gemelenses, & Libisosa, cognomine Foroaugustana: quibus duabus jus Italia datum: ex Colonia Salariaense &c.* y por estas voces *quibus duabus*, hace Colonia à Libisosa (Libisosa ò Libisoca) como à Acci. Pero no tengo por cierto que Plinio la reputase Colonia: no solo porque no se necesita para el numero de las *doce*, sino porque parece apartó à Libisosa de la razon de Colonia, aplicando unicamente esta voz à Acci, y à Salaria, à quien inmediatamente despues de las palabras alegadas nombra, diciendo: *Ex Colonia Salariaense oppidani &c.* Y este esmero en llamar Colonia à Acci, y à Salaria, no autoriza que Libisosa lo fuese, en vista de nombrarla

Plinio sin el titulo que aplica à las dos inmediatas: pues en caso de que todas lo fuesen, le bastaba decir: *Ex Coloniais*, ò daria à Libisosa el titulo de Colonia, que expresa en las otras. Viendo pues que escrupulosamente aplica el dictado de Colonia à Acci, y Salaria, y no à Libisosa, tampoco nosotros estamos obligados à darsele. Es verdad que Morales refiere una Inscripcion en que Libisosa se intitula *Colonia*: pero es del Imperio de Marco Aurelio Antonino, en que pudo haber pasado à Colonia (como sabemos lo pretendió Itálica en el Imperio de Hadriano) y sin ésta en tiempo de Plinio hay fundamento para completar las doce Colonias, como diremos. Pero si por no ser indubitable el numero de las doce Colonias en Plinio (como luego apuntaremos) le pareciere à alguno la expresion referida de Plinio suficiente para admitir entre las Colonias à Libisosa; será esta una de las que deben añadirse à las doce.

20 *Setabi*, y *Valeria* de ningun modo pueden ser contadas entre las Colonias de Plinio, no solo porque sin ellas hay fundamento para las

las doce Colonias, sino por haberle tambien para excluirlas: pues ya vimos en el Tomo VIII. sobre la Iglesia Setabitana, que Setabi fue Municipio: y como Plinio habla de un mismo modo de Valeria que de Setabi; ambas deben contarse entre los Municipios: y ninguno tiene menos necesidad de reconocerlas Colonias, que Harduino: pues hace tales à Astorga y Braga: y asi resultaban 14. contra el texto de Plinio, que reconocido por Harduino, no expresa mas que doce.

21 Tenemos hasta aqui las *nueve* Colonias referidas. Las restantes no son tan constantes, y por eso hay variedad en los Autores. Yo admito las siguientes.

*Clunia*

*Astorga*

*Braga. 12*

22 De *Clunia* hay testimonio expreso de Ptolomeo, que dice: *Clunia Colonia*. Ni sirve para esto la Medalla tomada por Harduino de Golcicio, en que *Clunia* se intitula *COL onia*: porque no hay tal Medalla: como ni tampoco la que, mal conservada, engañó à D. Antonio Agustín, pareciendole que tenia

*MVN icipium*. Harduino aplica à *Clunia* ambos titulos de Colonia, y Municipio, sin manifestar la diferencia de tiempos, precisa para evitar la incompatibilidad de aquellos dos conceptos. Pero omitiendo esto, y el yerro de haber reputado al Buey solo de las Monedas como simbolo de Colonia (contra todas las Medallas que le ponen en *MVN icipios*) basta para el asunto la expresion de Ptolomeo, que llama à *Clunia Colonia*, y no hay nada contra ello, antes bien puede apoyarse en vista de que era tambien *Convento* juridico: y estos los vemos puestos en Colonias: pues de los trece *Conventos* que habia en España, solo *Cadiz* sabemos era *Municipio*, por las particularidades que tuvo con el Pueblo Romano; y acaso por eso quiso perseverar con leyes propias sin pasar à Colonia.

23 De todos los demas no tenemos excepcion: y sabemos de cierto que estaban en Colonias los de *Sevilla*, *Cordoba*, *Cartagena*, *Tarragona*, *Zaragoza*, *Merida*, *Paccense*, y *Scalabitano*, cuyos egeemplares, con el de *Clunia* (autorizada por Ptolomeo) obli-



obligan à poner el numero de las XII. Colonias de Plinio à Clunia, y añadir à *Braga*, y *Astorga*, que eran Conventos: por quanto la generalidad de verlos en Colonias, autoriza la misma formalidad en Ciudades donde no consta lo contrario, como no consta en Clunia, Braga, y Astorga. Harduino alegó Monedas con titulo de COLONIA en Astorga, y Braga: pero ninguno debe hoy contar sobre tales Medallas: sino admirarse de que el mismo Escritor omitiese estas Colonias al nombrar las doce de Plinio: y que leyendo en D. Antonio Agustin à Clunia, y Astorga como Colonias, digese, no tuvo para ello ningun fundamento: y esto en el mismo libro (*Populor. & Urb.*) en que Harduino las publica Colonias por sus Medallas. Yo (vuelvo à decir) no admito tales pruebas: y reconozco à Clunia, Braga, y Astorga, como Colonias, por las alegadas, de Ptolomeo para Clunia, y de su Convento juridico, que es comun fundamento para las otras: y porque todas se necesitan para completar las doce referidas en Plinio.

24 Pero de aqui resulta

deber añadirse otra Colonia, que fue

*Lugo*.

por que ésta fue *Convento*, como las otras, y no tenemos motivo para medirla por diferentes leyes. Los que admiten à *Libisosa* como Colonia, cuentan catorce, diciendo estar errado en Plinio el numero de XII. y esto es muy regular, ò nada extraño, en numeros de libros: por lo que no debes insistir en ellos tanto como en las pruebas alegadas sobre si la Ciudad era Colonia.

25 Plinio añade otra Colonia en el lib. 4. c. 20. y fue *Flaviobriga*, de la qual no hizo mencion en el lib. 3. c. 3. donde puso el numero de las Colonias de la Tarraconense, en que no parece debe entrar la referida: porque *Flaviobriga* era litoral del Mar Septentrional: y en el lib. 3. en que numeró las Colonias, no hizo ninguna mencion de la Costa Septentrional: por lo que *Flaviobriga* no se necesita introducir en el numero que refirió en el lib. 3. pero debe añadirse à la suma total de Colonias en la Tarraconense.

26 D. Antonio Agustin contó entre las doce Colonias

nas

nias à *Juliobriga*, que era de los Cantabros, pero ni da, ni yo descubro prueba para ello: ni para que la introdu-

gese quien omite à Braga, y Lugo, que convenian con Clunia en la razon de Convento juridico.

## CAPITULO XIII.

### TARRAGONA CONVENTO JURIDICO de Romanos.

**N**ADIE puede dudar que los Romanos pusieron en Tarragona Chancilleria, llamada entonces *Convento* de pueblos, por quanto alli habian de concurrir à decidir sus pleytos quantas Villas y Ciudades abrazaba el territorio de su jurisdiccion. Esta providencia fue precisa despues que los Romanos se hicieron dueños de las Provincias, echando fuera de España à los Africanos: pues como cada dia iban sugetando, ò atrayendo à su obediencia mas Pueblos, crecieron tanto, que ya no bastaban los Pretores para oir y sentenciar sus causas. Tampoco era decente, ni tolerable, que siendo tan dilatadas las Provincias, estuviesen los Pueblos precisados à buscar al Pretor, à veces con el grabamen de una larguissima distancia: y ocurrien-

do à estos inconvenientes, repartieron el territorio de cada Provincia en diversos Conventos, proveyendo que en las Ciudades Capitales, y proporcionadas para las concurrencias, huviese Chancilleria estable y permanente, cuyos Jueces sentenciasen (como hoy se practica) las dudas, competencias, y quere-llas de los atribuidos à su jurisdiccion.

2 La España *Citerior* se dividió en siete Conventos, colocados en

Tarragona  
Cartagena  
Zaragoza  
Clunia  
Astorga  
Lugo  
Braga

como refiere Plinio lib. 3. c. 3. y esto se debe entender despues de la particion de Augusto, quando la España *Ul-*

*terior* quedó reducida à Lusitania, y Betica: pues antes la Citerior no pasaba del Ebro, tocando à la *Ulterior* la Celtiberia y Vaceos &c. que despues de Augusto fueron de la Citerior, ò Tarraconense, con todo quanto no era Betica, y Lusitania: por lo que Galicia que en lo antiguo era de la *Ulterior*, desde Augusto perteneció à la Tarraconense. Esto queda probado en varias partes, y aunque algunos modernos lo escriben de otro modo; no merecen ser impugnados, por ser la cosa notoria en Livio, para lo antiguo; y en Mela, Plinio, y Ptolomeo, para lo posterior al Imperio de Augusto.

3 En aquel espacio desde los Pireneos al Ebro, no hubo mas *Convento* que el de Tarragona: pero al margen del Rio se puso el de Zaragoza, que tenia jurisdiccion à la otra parte del Ebro. En lo antiguo, quando los Romanos no pasaban del Rio, no es tiempo de que admitamos *Convento* en Tarragona: porque mientras fue el Ebro limite, no tuvieron dominio seguro y estendido, bastando la persona del Pretor para lo que tenia debajo de su dominio.

4 Con esto nos hallamos metidos en la duda de quando empezó Tarragona à tener Chancilleria de Romanos: cosa no controvertida en los Autores, y tal qual que la ha mencionado, da mas ocasion à la duda que à la resolucion. El que aplique esto al Imperio de Hadriano, va muy distante de la verdad, y no tiene mas fundamento que la imaginada particion de Provincias atribuida à aquel Emperador, y es muy impertinente para el asunto, aunque fuera legitima: pues hacer nueva division de Provincias, no tiene conexion con los *Conventos* juridicos, segun convence la particion de Constantino, que ni estableció, ni alteró los *Conventos*.

5 El Señor Marca en el limite Hispanico (l. 2. c. 4) dice que habia empezado la division del Cuerpo Español en *Conventos* en tiempo de Julio Cesar, por quanto en el *Comentario de Bello Hispaniensi* hace el Autor mencion del *Convento* Hispalense: *Cœperat autem hæc Conventuum divisio jam à temporibus C. Julii Cesaris, cum in Commentario de Bello Hispaniensi fiat mentio Conventus Hispalensis in Bætica.* Pero sin

duda eran los Conventos juridicos mas antiguos que Julio Cesar : pues hallandose Quëstor en la España Ulterior, le mandó el Pretor (que segun Veleyo 2. 43. se llamó *Veter Antistius*) que visitasé los Conventos juridicos, como afirma Suetonio cap. 7. *Quastori Ulterior Hispania obvenit : ubi cum mandato Prætoris jure dicundo Conventus circuiret, Gadesque venisset &c.* Si Julio Cesar en su Quëstura visitó los Conventos de la España Ulterior ; no podemos dudar, que no solo antes de su guerra con Pompeyo, sino antes de su Quëstura, tenia ya Conventos la España Ulterior, con alguna antelacion, pues enviaba el Pretor (ò segun algunos, el Pueblo Romano) quien reconociese el modo con que estaban administrados. Y realmente desde que Scipion echó de España à los Cartagineses, prontamente se hallaron los Romanos Señores de todo lo principal de ambas Españas : y hasta Cadiz enviaron Prefecto : pues en el año de 199. antes de Christo siendo Consules *L. Cornel. Lentulus*, y *P. Villius Tappulus* pidieron los Gaditanos, y se les condonó, el no enviar allá

Prefecto, como refiere Livio (l. 32. c. 2.) *Gaditanis petentibus remissum ne Præfectus Gadeis mitteretur* : y en esta general dominacion era preciso proveyesen sobre la administracion de Justicia, estableciendo para ello Jueces en las principales poblaciones.

6 Tarragona debe ser reconocida primera en todas estas prerrogativas : porque siendo la mas antigua, mas fiel, y mas devota en el obsequio y residencia de los Prefectos Romanos; no podia establecerse Chancilleria para la España Citerior en Ciudad diversa de la Capital. Esta misma debia alargar su jurisdiccion por debajo del Ebro, hasta que en tiempo de Augusto fue la fundacion de *Zaragoza*, donde establecieron otro Convento para mayor comodidad de los pueblos, en cuya atencion aplicaron al de aquella Ciudad porcion de territorio sobre el Ebro, que antes pertenecia al Convento de Tarragona, por quanto establecido otro en Zaragoza, era mas proporcionado el recurso à la nueva Ciudad, que à la primitiva.

7 Despues que Scipion conquistó à *Cartagena*, y que da-

daron los Romanos pacificos Señores de la Provincia, establecieron alli otro Convento, que confinaba, y acaso llevó porcion de lo perteneciente à Tarragona, si es que el Convento de ésta empezó antes que el de Cartagena, como parece verosímil, por el mas antiguo dominio de los Romanos en todo lo Citerior. *Clunia* como mas antigua que Zaragoza, sería la confinante con el Convento de Tarragona, que tendria mucho de lo aplicado al Cesaraugustano: pero como el distrito era muy dilatado, erigieron otro en Zaragoza. Desde entonces quedó el Tarraconense mas reducido que en lo primitivo.

8 Sin embargo era bien estendida la jurisdiccion del Convento de Tarragona: pues incluía en su distrito *quarenta y tres* pueblos de su jurisdiccion, como refiere Plinio: pero no expresa à todos, sino à los mas famosos, que son los siguientes:

- Dertosanos. }
- Bisgargitanos. }
- Ausetanos.
- Cerretanos Julianos.
- Cerretanos Augustanos.
- Edetanos.
- Gerundenses.

Gesorienses.

Julienses de Teari.

Aquicaldenses. }

Onenses. }

Beculonenses. }

9 Estos tres ultimos eran *estipendiarios*. Los dos primeros, *Ciudadanos Romanos*: los demas, *latinos*: y como son pueblos de distintos Obispados; trataremos de ellos en diversos sitios.

10 Pero aunque en el Convento de Tarragona no expresó Plinio mas pueblos, deben aplicarse los que en su territorio dejaba ya nombrados poco antes recorriendo las costas. Tales son

Subur.

Barcelona.

Batulo.

Iluro.

Blandas.

Emporias.

Estos no podian tocar à otro Convento, hallandose en el territorio del presente: y Plinio quiso dejarlos incluidos, quando al tratar del Tarraconense y los demas en particular, previno iba à nombrar los pueblos pertenecientes à cada uno, exceptuando los ya expresados. *Nunc per singulos Conventus reddentur insignia, PRÆTER SUPRADICTA*. Y es preciso confesarlo asi: por-



que ni Barcelona, ni los demas ya nombrados podian ser excluidos de Convento Juridico.

11 Esta reparticion de la Provincia Tarraconense en siete Conventos, pertenece al tiempo de Augusto, no al de Constantino Magno: porque quando éste hizo nueva division de Provincias segregó de la Tarraconense el Convento de Cartagena, el de Clunia, el de Astorga, el de Lugo, y el de Braga, pertenecientes à las nuevas Provincias de Cartagena, y Galicia: desuerte que la Tarraconense quedó repartida en solos dos Conventos, que fueron los de Tarragona, y Zaragoza. Pero como el espacio desde Augusto à Constantino fue el mas dilatado, y el proprio del Imperio Romano (pues al otro Siglo de Constantino empezaron à turbarlo todo los Barbaros) aquel es el que debe tenerse mas presente para la historia antigua, no solo Civil, sino Eclesiastica.

12 De este *Convento Juridico* hacen mencion varias Inscripciones. Una de Tarragona en Grutero p. CCCLVIII. 3.

## L. ANTONIO

T. F. GAL. SILONI  
PRAEF. FABR. PRAEF  
CHOR. IIII. TARRAC  
PRAEF. CHOR. NO  
VAE. TIRONVM. PRAEF  
ORAE. MARITVMAE  
CONVENTVS. TAR  
RACONENSIS

Aunque estampó CHOR. la sacó en el Indice con la voz *Cobortes* ( en la *IIII. Tarrac*, y en la *Nova Tironum* ) reputandolo yerro de imopresion, ù del Cincelador, que acaso por abreviar puso CHOR. por COHOR. omitiendo la primera O. En los mismos Indices *V. Ora, Clase Geogr.* verás entendido el Convento Tarraconense del penultimo renglon, en caso oblicuo, esto es, *Costa del Convento Tarraconense*: pero tengo por mejor suponerle en caso recto, como que el mismo Convento Tarraconense fue quien puso la memoria: pues de otra suerte queda sin dedicante, y aunque hay algunas sin él, no debemos excluirle quando se halle: y sabemos por estas Inscripciones que el mismo Convento erig

gia

gia semejantes memorias, como verás en Grutero p. CCC-XLIV. 7.

QVETO en lugar de Quieto. 14 El mismo Convento Tarraconense puso otra memoria en Sagunto à M. Acilio Rufo, Procurador de los Cesares, estampada en Grutero p. CCCXLIV. 9.

M. ACILIO. M. F.  
QVETO. PROCVRAT  
CAESARVM  
CONVENTVS  
TARRACONENS

M. ACILIO. M. F. Q  
RVFO. PROCVRAT  
CAESARVM. CON  
VENTVS TARRACON

13 Pusose junto à Sagunto à Munio Acilio Queton, pues el nombre se declinaba Queto Quetonis, segun consta por Inscriccion de Roma puesta por CARVILIA QVETONIS pag. MCL. 5. lo que advierto, porque no imagine alguno errado el

Está existente en el Castillo de Murviedro, donde la copié, como va, con alguna material diferencia de la de Grutero.

CAPITVLO XIV.

CONCILIO, O JUNTA GENERAL  
de la España Citerior en Tarragona.

1 **O**TRO orden de Inscricpciones expresan el Concilio de la España Citerior: pero esta voz de Concilio no debe confundirse con la de Convento: porque el Convento denota Junta de Jueces permanente en el Pueblo para sentenciar causas, como se ha visto: pero el Concilio no era continuo y permanente para resolver  
Tom. XXIV.

pleytos, sino pendiente de voluntad del Pretor, ò Emperador para negocios generales de la Provincia, haciendo convocacion, no de todos, sino de algunos, al modo que ahora decimos Cortes: porque teniendo los Conventos Juridicos sus limites, diversos de los de otro Convento dentro de una misma Provincia; no servian estos

para negocios generales à todos : y asi era precisa otra Junta, ò convocacion de Ciudades, para arreglar alli lo que fuese comun à la Provincia, como v. g. contribuciones, fiestas publicas, Dedicaciones, institucion de Sacerdotes, &c. y la Junta que se hacia para esto, se decia *Concilio de la Provincia*.

2 Los Romanos distinguian bien los *Comitios* de los *Concilios* : porque aquellos eran de todo el Pueblo : estos de parte, como refiere Gellio lib. 15. c. 27. Livio en el lib. 6. c. 20. nombra *Concilium populi* à una junta del pueblo en el campo Marcio, aunque fue citado por Centurias : y en el lib. 7. c. 25. expresa los *Concilios* de los Pueblos Latinos en el bosque Ferentino : de suerte que en concurrencia de pueblo, usaban el termino de Concilio : y este es diverso del *Convento*, que dejamos mencionado, por ser aquel *Juridico*, éste *Civil*, ò *Politico*, para los fines expresados. Bien podia esta Junta de Ciudades intitularse *Convento* : pues Livio en el cap. ult. del lib. 29. dice que Scipion publicó edicto para todos los aliados antiguos y nuevos sobre con-

currir à Tarragona, y usa la voz *edixerat Conventum*. Este concurrir alli todos componia el Concilio : pero en rigor el Convento era la concurrencia de gentes : el Concilio, lo que alli se establecia por consejo, ò voto de todos : y asi refiriendo Livio l. 21. 19. la respuesta de los Volscianos à los Embajadores de Roma, añade que no la tuvieron menos aspera en los demas Concilios : *Ab nullo deinde Concilio Hispania benigniora verba tulere* : entendiendo por Concilio lo decretado en junta de la Capital.

3 Estos Concilios servian tambien para resolver si habia de erigirse alguna memoria publica, como prueba la Inscripcion siguiente estampada en Grutero p. CDLXVII. 4. y por tanto no hizo bien Muratori en reproducirla, p. 1050. 4. porque ofreciendo un *Nuevo Tesoro de Inscripciones omitidas en otros*, debió reconocer bien à Grutero, y no repetir tantas como repite, sin noticia de estar ya publicadas:

L. SEPTIMIO  
MANNO  
C. V  
CONCILIVM  
P. H. C.

Pusose en *Tarragona*, y persevera hasta hoy. Erigiose de orden del *Concilio de la Provincia de la España Citerior* (denotada en las tres ultimas letras) por consentimiento de todos, ò común Voto (C. V.) sin declarar el motivo, ni decirnos las circunstancias de L. Septimio Manno: pero el efecto prueba que le estaba muy agradecida la Provincia.

4 Otra Inscricion de *Tarragona* (en Grutero p. CCCXXV. 5.) refiere que el Concilio de la España Citerior decretó honrar à un Flamen, llamado *C. Virio Fronton*, que era del Convento Lucense, con la memoria siguiente:

C. VIRIO  
FRONTO  
FLAMI  
EX. LUCENS  
EX. DECRETO  
CONCILII  
P. H. C.

Muratori pudo haber escusa-

do repetir esta Inscricion p. MLIV. 7. estando ya mejor puesta en Grutero: y tambien pudo escusar la interpretacion del quarto renglon *Eximio Lucensi*: pues alli precisamente se denota que aquel Flamen era natural de Galicia en el territorio del Convento Lucense, por ser formula general la expresion de *Ex Bracar. Ex Caesaraug.* añadiendo *Ex Conven.* ò omitiendolo, para denotar que la patria del sugeto pertenecia à aquel Convento. Y no debió estrañar que *Tarragona* pusiese esta memoria à Varon de Provincia tan distante, como Galicia de *Tarragona*, remitiendo à otros el averiguar el motivo: pues lo hizo *Tarragona* como à Flamen de la Provincia, del modo que à otros cuya patria pertenecia à diversos Conventos, como veras en la Clase de los Flamines, cap. 17.

5 Tambien incidió *Marca* en otro yerro de entender una expresion EX CONVEN. CARTHAG. como que acabada una Junta, ò Convento, en *Cartagena*, se tuvo otra en *Tarragona*. La Inscricion es asi en Grutero p. CCCXLIX 3. *Tarracone.*

L. A E M I L I O. L. F  
 PAVLO. FLAMI  
 P. H. C. E X C O N V E N  
 C A R T H A G. A T A C C  
 O M N I B. I N. R E P  
 S V A. H O N O R I B V S  
 T R I B. M I L. L E G. I I I. C. X I I I  
 P R A E F. C O H O R T I  
 P. H. C

Morales en el cap. de Tarragona fol. 79. b. puso ATTACC. donde aqui lees ATACC al fin del quarto renglon. Reyesio citado en la edicion de Grutero con Grevio pone ACCIT ano. Pero en vista de otra Inscriptcion alegada alli por Morales con nombre de Municipio ATTACENSI, que se decia hallada en *Ateca*, pueblo junto à *Calatayud*, y dar Ptolomeo un lugar ATTACVM en la Tarraconense, se puede sostener el que L. Emilio Paulo, Flamen de la España Citerior, fuese natural de *Atacum*: y que perteneciese al Convento de Cartagena. Vease sobre esta Inscriptcion la segunda de Militares, cap. 24. n. 3.

6 Esto es lo que denota *Ex Convent. Carthag.* y no que acabada una Junta, ò Convento Juridico en Car-

tagena, se juntase la Provincia en Tarragona: *Ex qua* ( inscriptione ) dice Marca 1. 2. n. 3. *colligitur Concilium Hispania Citerioris Tarraconem convenisse etiam post Conventum juridicum Carthagine actum.* No debe colegirse tal cosa, pues las palabras de la Inscriptcion son formula comun de explicar el Convento à que pertenecia la patria del sugeto, como convencen otras varias Inscriptciones, y el mismo Marca alega dos, en que una Flaminica se dice *Carense ex Caesaragustana*: otra *Ex Cluniensi*, como en otros decian *ex gente Cantabrorum, Vaccæorum &c.*

7 Tampoco habló bien Marca, quando dijo, *Post Conventum juridicum Carthagine actum*: porque si en Cartagena huviese precedido alguna Junta, que acabada diese lugar à otra en Tarragona; aquella no seria Juridica, sino Civil: porque el *Convento Juridico* no se acababa: era permanente, como ahora las Chancillerias. Solo puede decirse *post Conventum* de una Junta Civil, convocada para algun negocio general, que era el *Concilio*. Pero la Inscriptcion alegada no dice nada de este con expresion, si-  
no



no por el medio de que la Provincia Citerior puso la memoria à L. Emilio: y lo que se aplica à toda la Provincia, debe aplicarse al *Concilio*, no al Convento Juridico de Tarragona: porque este no representaba mas que el cuerpo de su jurisdiccion, y no à la de otros Conventos, de Cartagena, Clunia &c. propios de la Tarraconense.

8 No debe, pues, atribuirse al Convento Juridico de Tarragona lo que habla en nombre de toda la Provincia, sino al *Concilio*, en solo el qual habia Diputados de todos los Conventos y Ciudades de la Provincia Citerior: y por tanto lo decretado por estos se atribuia à toda la Provincia (P. H. C. esto es, *Provincia Hispaniæ Citerior.*) y à estos se acudia en las pretensiones que requerian consentimiento, ù decreto, de toda la Provincia, como demas de la Inscripcion de C. VIRIO. n. 4. (donde consta el Decreto) prueba la siguiente el consentimiento. Grutero p. CCCXXV. 1.

S E M P R O N I A E  
FVSCI. F. PLACIDAE  
POMPAELONENSI  
FLAMINICAE. CON  
SENSV. CONCILII  
P. H C  
CORNELIVS VALENS  
M A R I T V S  
S. P. F

Esta fue Flaminica de la Provincia Citerior, no de Pamplona, su Patria. Por esto, y algunas cosas notables se empenó el marido en solicitar el consentimiento de la Provincia, para levantarla esta memoria, à su costa, como declaran las ultimas letras, *Sua Pecunia Fecit.* Otras las costeaba la misma Provincia. Esta se puso en *Tarragona*, como Capital, donde residian los Sacerdotes y Flaminicas de la España Citerior: y por lo mismo atribuimos estos Concilios à Tarragona, pues solo aqui nos constan, y ninguna otra Ciudad tenia mas derecho.

9 A estos Concilios debe atribuirse quanto veas en nombre de la Provincia, v. g. la estatua y dedicacion que pusimos sobre *Juliobriga* (en la Disertacion de la Cantabria pag. 71.) erigida con mo-

motivo de las *utilidades publicas*, que grangeó la Provincia Citerior por la fidelidad y constancia de *C. Annio*: el qual debia estar nombrado y apoderado del Concilio para sus causas publicas ante el Pretor, Senado, ò Emperador: pues una Ciudad, ò un Convento Juridico, no puede hablar mas que por sí. Solo el Concilio, ò Junta de todos, da poderes, ò dedica, con nombre de la *Provincia*: y expresamente verás en el Cap. 23. n. 4. que para erigir la Ciudad de Lerida una memoria en Tarragona à su ilustre Ciudadano *Marco Fabio Paulino*, señaló la Provincia Tarraconense el sitio donde debia colocarse: *Loco à Provincia impetrato.*

10 Por tanto atribuiremos al Concilio la Embajada que envió à Roma al Emperador Hadriano, por medio de *Q. Cecilio Rufino*, natural de Sagunto: pues la Provincia Citerior (y no Sagunto) le erigió memoria en Tarragona, por haber hecho à costa suya la Embajada, sin gasto de la Provincia, como prueba esta Inscripcion de *Tarragona* en Grutero p. CCCLXVIII. 4.

Q. CAECILIO  
GAL. RVFINO  
Q. CAECILII  
VALERIANI. F  
SAGVNTINO. OB  
LEGATIONEM. QVA  
GRATVITA. APVT  
MAXIMVM. PRINC  
HADRIANVM. AVG  
ROMAE. FVNC. EST  
P. H. C

11 Aqui pertenecen tambien las embajadas del Concilio mencionado en la Inscripcion siguiente de *Tortosa*: *Pani. Deo. Tutelae. ob legationes. in Concilio. P. H. C. apud Anicienum Aug. prospere gestas.....M.....*

12 Al mismo Concilio debe aplicarse la demanda hecha en Roma sobre erigir Templo à Augusto en *Tarragona*, de que habla Tacito, como luego veremos. El Templo se pretendia edificar en Tarragona: los Españoles lo pedian: iba pues la pretension en nombre de toda la España Citerior, cuya Capital era Tarragona, y por tanto atribuye Tacito la peticion à los *Españoles*, no precisamente à la Ciudad: y aquellos denotan à los Diputados de la Provincia juntos en su Concilio.

## CAPITULO XV.

FABRICAS PUBLICAS SAGRADAS  
en Tarragona.

1 COMO Tarragona de-  
mas de las prerro-  
gativas de Ciudad tenia las de  
Cabeza de Provincia, deben  
considerarse en ella las cosas  
particulares, y las de Capital.

2 Las mas antiguas y las  
mas, eran las particulares de  
la Ciudad: (pues primero fue  
pueblo, que Cabeza) pero  
las mas honorificas son las  
correspondientes al principal  
honor de ser Capital de la Pro-  
vincia. En uno y otro concep-  
to merecen primer lugar los  
Templos, que aunque super-  
sticiosos por la idolatria de la  
Gentilidad, observaban el or-  
den de poner la primera aten-  
cion en las cosas pertenecien-  
tes à los Dioses. Tarragona  
creceria mucho en esto des-  
de que los Romanos la es-  
cogieron por alcazar de sus  
Prefectos en tiempo de los  
Scipiones, y al punto que  
empezó à ser *Colonia*: pues  
sin duda levantarían Templos  
à los mas idolatrados nom-  
bres à quienes se inclinaba mas  
la supersticion, como Jupi-

ter, Marte, Hercules, Venus,  
Juno &c. y de ellos se val-  
drian despues los Pretores, los  
Jueces del Convento Juridi-  
co, y los Diputados del Con-  
cilio comun de la Provincia.

3 Sabese por Suetonio,  
(sobre Galba) que tenia Tar-  
ragona un Templo antiguo  
de *Jupiter*, donde estaba la  
Corona de Oro de quince li-  
bras, que sacaron para ser-  
vir con ella à Galba, quan-  
do fue declarado Emperador  
en España: *Oblatam à Tarra-  
conensibus è vetere Templo Jo-  
vis Coronam*, como referimos  
arriba: pero aunque ninguno  
mencionára este Templo, de-  
biamos suponerle con otros  
de varios Dioses, por la ca-  
lidad de Colonia, y Metro-  
poli tan frequentada de Ro-  
manos. Solo corresponde ha-  
blar de los que persevera al-  
gun vestigio en Historiadores,  
ò Marmoles: pues las ruinas  
han sido tan inutilles que el  
Doctor Pons de Icart no pu-  
do asegurarse por ellas de  
ninguno de los Templos cor-  
res-

respondientes à los sitios mas altos de la Ciudad, siendo asi que escribia docientos años ha, quando las cosas podian conservar mas vestigios. En la Inscripcion que pusimos al hablar de los Muros, se decia C. Calpurnio Curador del Templo. No expresa el Templo de que cuidaba, y sabemos habia va-

rios: por lo que la locucion debe entenderse de parte por el todo, denotando que cuidaba de las fabricas sagradas.

4 Una Inscripcion de Tarragona expresa un Templo dedicado à un Emperador bajo el nombre de *Hercules*, pero sin conservar integridad para el total concepto (*Gruter. p. L. 6.*)

TE M P L V M . H O C S A C R V M H E R.....  
 ..... A V G V S T I . N O M E N . F E L I X  
 R E M A N E A T . S T I R P I S . S V A E . L A E T E N T V R.....  
 P A R E N S . N A M . Q V O M . T E . C A E S A R . T E . M.....  
 E X P O S C E . D E V M . C A E L O Q V E . R E P E R I E S.....  
 M V N D V M . R E G E S . S I N T . H E I . T V . E I . S O R T E...  
 H V I C . I M P E R E N T . R E G A N T Q . N O S . F E L I C I B V S . V O T E I S S V E I S  
 L . A V R E L I V S . L . F . P A L . R V F V S . P R I M O P I L A R I S  
 ..... X V I . M I L I T A R I S . S E C.....  
 ..... I M P . C A E S A R I S.....

Sabese que estuvo en Tarragona, y que fue Templo erigido alli como en Capital à honor de *Hercules*, en nombre y por lisonja de algun Emperador, cuyo nombre no persevera, por mala conservacion de la piedra.

### *Templo de Augusto.*

5 La mas famosa memoria en esta clase fue el Tem-

plo que los Españoles de la Tarraconense fabricaron en esta Capital al Emperador *AVGVSTO*, enviando Embajadores à Roma para obtener licencia, como lo consiguieron en el año despues de su muerte (que fue el 15. de Christo) sirviendo este egemplar de que pretendiesen lo mismo otras Provincias, como asegura Tacito 1. *Annal.* 77. *Templum ut in Colonia Tar-*

*raconensi strueretur Augusto petentibus Hispanis permissum: datumque in omnes Provincias exemplum.* Esto fue llegar à la cumbre no solo de la supersticion, sino de la desverguenza, y desdoro de la racionalidad, tratando y venerando hoy como *Dios* al que ayer quemaron, y vieron convertido en ceniza. Pero sirve para ponderar lo que debemos à la Fe, y precaver las ceguedades del que vive sin luz, amor, y temor de Dios.

6 Expresa y descaradamente llamaron DIOS à Augusto, no solo por la ereccion del Templo, proprio de la Deidad, sino por la misma voz de *Dios*: DEO AUGUSTO. Asi lo ostentó en sus Medallas Tarragona, grabando en ellas el Templo que le habia dedicado, y puso, demas de las que solo referian su nombre, en las del sucesor Tiberio, descubriendo por ello que la fabrica del Templo no miraba precisamente al muerto y ya inutil para todos, sino à lisongear el reynante, que adoptado por Augusto (*DIVI AVGVSTI Filius*) podia gloriarse de ser *hijo de Dios*

(y fue uno de los mas detestables hijos de la perfidia y inmundicia.

7 La fabrica de este Templo no mantiene vestigio mas que en las Medallas. En Tarragona vi una gran piedra fuera de la Ciudad, en la huerta de S. Clara: que por su grandeza y configuracion pudo ser el humbral superior de la puerta del Templo, con las precisas letras grandes y à la larga

## DIVO AVGVSTO

Las Medallas representan el Templo en su frontispicio con mas ò menos circunstancias, de gradas, aras à los lados, ò sin ellas, (\*) conforme le parecia al grabador de cuños diferentes (todos en primera forma de gran bronce) pero siempre con ocho columnas, y acroterios, expresando en la circunferencia el Titulo, que era DE LA ETERNIDAD AVGVSTA: porque declarado ya Dios, le correspondia la *Eternidad*, mas formalmente que la *Immortalidad* de los Heroes. Por la parte de arriba pusieron el nombre y dictados.

(\*) Vease el Tomo 2. de mis Medallas, sobre Tarragona.





8 Mantuvose aquel Templo cien años sin restablecerse: y yendose deteriorando, le renovó el Emperador *Hadriano* à su costa, quando cerca del año 122. estuvo en *España*, y pasó el invierno en *Tarragona*, como expresa *Sparciano*: *Tarracone hibernavit, ubi sumptu suo adem Augusti restituit.* Poco despues de medio siglo ya amenazaba ruina, y quando vino à *España* por Pretor el que fue despues Emperador, llamado *Severo*, fue amonestado en sueños, que restableciese el Templo de *Augusto* en *Tarragona*, que se estaba cayendo, como refiere *Sparciano* en la *Vida de Severo*, pag. 65. *Tunc ad Hispaniam missus somniavit primo, sibi dici ut Templum Tarraconense Augusti, quod jam la-*

*bebatur restitueret.* No era la *Obra* muy firme, quando necesitaba de tantas renovaciones: pero estas dan à entender la grande estimacion de los *Gentiles* sobre la memoria de *Augusto* en el Templo *Tarraconense*, y la obstinacion con que el diablo empena à los suyos para la supersticion, como al *Catholico* sobre violar el culto del unico y verdadero Dios.

9 Los muchos infortunios que las guerras han ocasionado à *Tarragona* con diferentes ruinas, no permiten averiguar los sitios de los antiguos Templos, ni sus dedicaciones. Sabese que hubo muchos, por los vestigios que en el Siglo XVI. estaban conocidos, segun las observaciones de *Pons Icart*, y porque aun hoy vemos otras mues-

muestras de fabricas que parecen fueron tenidas por sagradas segun el esmero de los pavimentos à lo musivo, en cuyo orden reconocí fuera de la Ciudad ácia el Rio un gran suelo, que estando à la inclemencia de los temporales, como otras circunstancias heredades, era tan firme la union y consistencia de las piezas, pequeñas y cuadradas como dados, que costó no poca diligencia arrancar un poquito (que conservo entre otras antigüedades) y no teniendo la pasta mas que un dedo de grueso, promete mas consistencia que de piedra. Estas son blancas: otras tengo de materia mas fina, verdes, y azules, de diferentes pavimentos pues son muchos, y por tanto impiden discernir la particular dedicacion de cada uno, mientras no les acompañe algun distintivo en la labor, como el de Baco en Sagunto, y otro de Neptuno que vi en Barcelona en la Iglesia de S. Miguel, muy grande y muy notable, pero poco advertido. Comunmente el Conquistador de diversa Religion convierte à la suya los Templos de la tierra adquirida: el Christiano

los del Gentil: el Moro, ò Turco los del Christiano &c. y desde que entre nosotros empezaron sepulturas dentro de las Iglesias, se fueron desfigurando mas los vestigios antiguos.

Habiendo Templos no podian faltar Sacerdotes. Vea-se el cap. 17. sobre los *Flamines*.

### *Ara de Augusto*

10 Al templo de Augusto en Tarragona debemos añadir la ARA famosa, que allí mismo le erigieron. De ésta nos dió noticia Quintiliano, refiriendo que los de Tarragona fueron à dar cuenta al Emperador Augusto de uno que vatizaban portento, por haber nacido una Palma en la Ara que le tenian dedicada. Augusto considerando que no nacerian hiervas, si pusieran allí fuego para los sacrificios, les respondió con ironia: *Se conoce que encendeis fuego muchas veces, como dice Quintiliano Inst. Orat. l. 6. c. 4. Augustus nuntiantibus Tarraconensibus Palman in ARA EIVS enatam; apparet, inquit, quam sapè accendatis.*

Sin embargo de esta in-

vec-

vectiva, insistieron en su lisonja los Tarraconenses, y ostentaron en las Monedas la Ara con la Palma, como propusimos en la Obra de

las Medallas, representando el grande y pequeño bronce en que las batieron. La Ara en las Medallas es de esta forma.



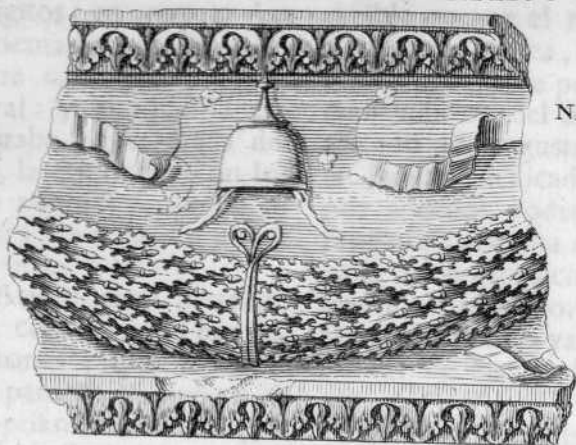
11 En nuestros dias se han descubierto unos bellos trozos de Ara grande, que parece ser la misma de que vamos tratando, por su arquitectura, gusto, y notable corpulencia, pues los fragmentos denotan mas de vara y media en lo ancho, como verás en la estampa siguiente, cuyo num. 1. tiene quatro pies, y se conoce la falta, por quanto el bucranio corresponde al medio, y le falta la mitad por su derecha.

12 Este primer trozo muestra grabada la Cabeza de un Toro sin piel, que era indicio de sacrificio ya efectuado; y como ésta era la parte principal, y la mas expresiva

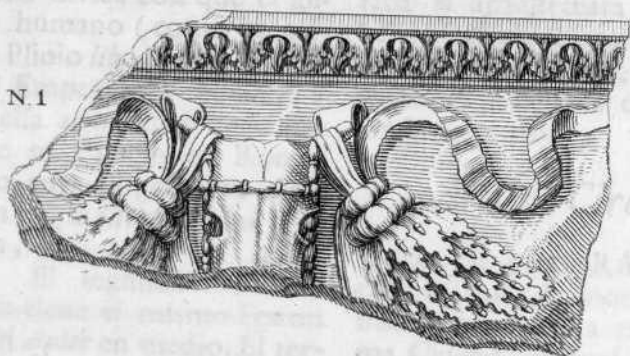
de la víctima; la exponian al publico, y aun solian consagrarla como à la Ara, segun prueba la Inscripcion del *Taurololio* Lugdunense, que estampamos en el Tomo 1. de las Medallas p. 275. Adornaban esta víctima con muchos aderezos, ya dorando los cuernos ( como escribe Servio 9. *Ænid.* ) ò la frente, segun el versò que alega Macrobio 3. Saturn. 5. *Et statuum ante Aras aurata fronte Juvencum;* ya con tenias ò infulas, que en el caso presente eran sargas de lana à modo de cuentas de Rosario, redondas, segun lo que dijo Ovidio Metamor. 6. v. 19. *Lanamque glomerabat in orbes,* y así las vemos en algunos monumea-

tos

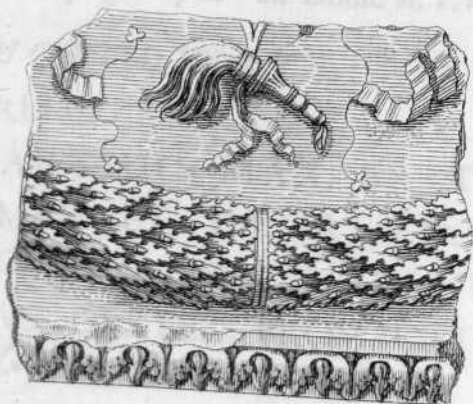
## ARA DE AVGVSTO EN TARRAGONA



N. 2



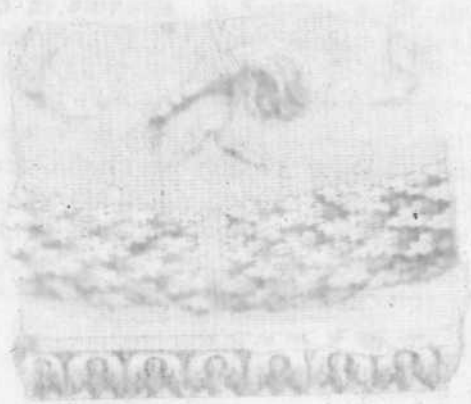
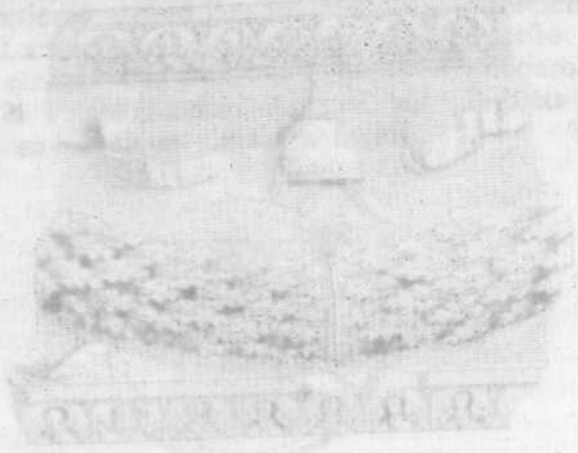
N. 1



N. 3

Escala de  Pies.

ARÁ DE AVENTO EN TARRAGONA 1841





tos antiguos : en nuestra Ara se representan unos como nudos entre cada globo de figura oval : y aunque la cabeza estaba ya separada del cuerpo , la exponian con los mismos adornos : porque lo dedicado à Dios no debe torcerse à otros usos.

13 Asi en esta parte de la Ara , como en las demás, hay Festones , que la adornan , y parecen de Encina , ò mas propriamente Roble (segun las hojas) aludiendo à la Corona Civica con que el genero humano ( como se explica Plinio *lib. 16. c. 4.*) honró al Emperador Augusto , y con ella adornaron la fachada de su Palacio en Roma, como mas largamente referimos en la Obra de las Medallas , pag. 177.

14 El segundo trozo de la Ara tiene el mismo Feston con el *Apice* en medio. El tercero ofrece el *Aspergilo* : y es

creible que en el restante estuviese la *Patera* , signos sacrificales , y que por el *Apice* eran indicios del Sumo Pontificado de Augusto , à quien la habian dedicado. Ningunos adornos podian ser mas propios para una Ara , ordenada à los Sacrificios , y à un Pontifice Maximo. De estos Signos hablamos ya en el Tomo 1. de las Medallas pag. 40.

15 Por la parte superior è inferior de la Ara remataba la arquitectura en unos bellos follages, bien repartidos à direccion del Arte, que por entonces se hallaba en lo alto del buen gusto.

### *Ara de Circes.*

16 De otra ARA en Taragona nos da noticia una Inscripcion puesta en la misma Ciudad , la qual dice asi, en Donio *cl. 1. n. 31. pag. 9.*

EX AVCTORITATE. IMP. CAES  
M. AVRELI. ANTONINI. PII. FELIC  
AVG. PARTHIC. MAX. BRIT. MAX  
PONT. MAX. ET. DECRETO. COLL  
XV. SAC. FAC. SERVIVS. CALPHVRNIVS  
DOMITIVS. DEXTER. PROMAGIST. ARAM

CIRCES. SANCTISSIMAE. RESTITUIT  
DEDICAT. XVII. K. IVL. IMP. ANTONINO  
AVG. III. BALBINO. II. COS

17 Esta Ara fue dedicada à CIRCE , que siendo infame por sus hechizos, la mudaron el nombre en *Marica*, como dice Lactancio l. 18. *Circe, Marica* : y Ciceron la pone entre las Diosas bajo el nombre de Circe (*De Nat. Deorum* 3. 19.) Nuestro P. S. Agustin habló de ella con el nombre de *Marica* (*De Civit. Dei* 2. 23.) En nuestra Inscripcion tiene el de Circe, con el titulo desvergonzado de *Santisima*, para denotar el merito del culto, y motivo de restaurar la Ara, que segun esto se habia puesto anticipadamente, y deteriorada, cuidó el devoto *Servio Calphurnio Domitio Dexter* restaurarla, sacando facultad del Pontifice *Maximo* (que era el Emperador Marco Aurelio Antonino, *Caracalla*, con los dictados de Pio, Feliz, Augusto, Parthico maximo, Britanico Maximo) y del Colegio de los *Quindecim Viros* de las cosas sagradas : porque como esta era publica, y se reputaba sagrada, necesitaba licencia de aquellos à quienes per-

tenecia, que eran los expresados.

18 No falta quien recurra à los *Decemviros* de las cosas sagradas, alegando que de otra suerte faltaria en la Inscripcion despues de XV. las letras VIR. Pero este no es inconveniente : y en efecto el mismo Donio, que publicó la Inscripcion, se inclinó à que faltaba en la Copia, y que en el marmol estaria XV. VIR. SAC. FAC. pues à esto favorece el hallarse *XV̄* juntos con raya encima, que abraza los dos numeros. Y realmente en el tiempo de ésta dedicacion no eran X. los del Colegio *Sacrorum faciundorum*, sino XV. como (fuera de otros principios) prueba la Medalla de Vitelio , XV. VIR. SACR. FAC. pues desde Vitelio à Caracalla no hubo novedad en la materia : y esta dedicacion se hizo en tiempo del expresado Emperador, año de 213. en que fue el Consulado IV. de Antonino y Balbino (declarado en el marmol) como expresan los Fastos Idagianos : los qua-

quales juntos con la presente Inscriccion, apoyan la leccion de *Balbino* en el Colegio de Antonino, contra otros que escribieron *Albino*. El dia de la dedicacion de la Ara fue el 15. de *Junio*: y en vista de tener *Circe* culto en Tarrago-

na, no habrá que estrañar otra qualquiera supersticion Gentilica: sino inferir, que como era toda Romana, no desechaba ninguna falsedad: y esto cede en mayor triunfo de la fé.

## CAPITULO XVI.

DIOSES DE QUIENES QUEDO MEMORIA  
en Tarragona.

Vimos algunas menciones de los Dioses en los Templos, y Aras ya nombradas, al tratar del concepto de Capital, en quanto à lo sagrado, en que la Provincia disfrutaba à Tarragona. Ahora mencionaremos otros Dioses perpetuados en memorias particulares.

## ISIS

1 Despues que Roma introdujo en sus Templos à la *Isis* de los Egipcios, facilmente cundiria la supersticion por sus dominios. Tarragona como tan Romana, seria de las menos descuidadas, ò mas emuladora. De hecho tuvo aqui *Isis* sus devotos, que la erigieron memoria, mantenida hasta hoy; pues vi alli

una Inscriccion en la esquina de la casa que está junto al Meson de S. Antonio, ya publicada en los Autores, aunque con variedad, à causa de estar ya algo maltratada la piedra, por no bien atendida, y desestimada como otras muchas esparcidas feamente por las calles. La de *Isis* dice así en Grutero p. LXXXIII. 6. y en las notas del pie (pero mal copiada.)

ISIDI AVG  
SACRVM  
IN HONOREM  
ET MEMORIAM  
CLOELIAE SABINAE  
CLOELI F. OBSIANA  
MATER  
SEMPRONIA. LYCHNIS  
AVIA

2 En la piedra original se hallan de otro modo el quinto y sexto renglon, en esta forma:

IVLIAE SABINAE  
CLOD. OSIANA  
MATER

Los dos renglones siguientes y ultimos se hallan sueltos en Grutero p. DCCVI. 7. como que por sí solos formaban Inscriccion: sin acordarse de que ya los habia publicado como final de la propuesta, en su Tom. 1. p. 83. 6. No los hay en la piedra original, ni los hubo jamás, por quanto se conserva en ella espacio suficiente para proseguir con dos, ò tres renglones (despues de MATER) y consta por su integridad en esta parte, que no se formó alli letra alguna, como me certifica el Canonigo de la S. Iglesia, Doctor Foguet, que de nuevo la reconoció, para que yo pueda asegurarlo, por la exactitud del sugeto, de quien antes debiera haber tomado informe Finestres (pues con razon alaba su persona por la erudicion y doctrina) y no reputar parte, ò fragmento de la presente Inscriccion los dos renglones ultimos *Sem-*

*pronia Lychnis avia*, que Grutero imprimió solos: pues en caso de ser parte de la presente, debian estar juntos: y no es asi, como queda advertido.

3 ISIS tiene aqui el dictado de AVGusta, como solian intitular tambien à otras Diosas, y Dioses, segun iremos viendo desde la Inscriccion siguiente. Pusose en honra y memoria de *Julia Sabina* por su madre *Clodia Osiana*, sin mencionar al Padre, que en Grutero tenia nombre de Cloelio, y otro tal atribuyeron à la hija: pero la piedra original no lo permite. Esto fue despues de morir Julia Sabina, como declara la expresion *in honorem & memoriam*, correspondiente à los difuntos: pues como escribe N. P. S. Agustin de *Cura pro mortuis* c. 4. el dar nombre de monumentos, ò memorias à los sitios de los que ya se apartaron de los ojos de los vivientes, es à fin que no se aparten del corazon por el olvido: pues esta piedra era despertador continuo para renovar la memoria de Julia: *Eos qui viventium oculis morte subtratti sunt, ne oblivione etiam cordibus subtrahantur, IN MEMORIAM revocant*, Esto mismo

mo era honorífico, pues supone merito, y pide reverencia y obsequio: por lo que decian, *IN HONOREM: à HONORIS CAUSA: & IN MEMORIAM*. Al poner el monumento con el fin de esta Memoria imploraba cada uno al Dios de su devocion como prueban las siguientes à *Juno*, y à *Neptuno*. La presente fue à *Isis*, que equivalia à *Ceres*, y à *Diana*.

## IVNO

4. La hermana y muger de *Jupiter*, *Juno*, tuvo memoria aqui en una dedicacion oculta hasta nuestros dias, en que se descubrió y sacó del muro de la Sala Capitulare de Tarragona, donde estaban las letras ácia adentro de la pared; y los Canonicos Botines, y Foguet enviaron copia al doctor Finesres, que la estampó al fin del Prologo de su Collecion de Inscripciones, en esta forma:

IVNONI AVG  
SACRVM IN H ME  
CAECILIAE  
IANVARIAE LVC  
CAECIL EPITYNCHA  
NVS VXORI OP  
TIMAE S P F

Tom. XXIV.

5. El dictado de *Augusta* correspondia, por darse à las cosas que reputaban Sagradas y consagradas, y asi decian *Minerva Augusta, Marte Augusto &c.* y esta dedicacion fue hecha à *Juno en honor y memoria* de *Cecilia Januaria*, pues esto denotan las ultimas letras del segundo renglon *IN H ME in Honorem Memoriamque*, sino que falte una E despues del H. segun el estilo de otras Inscripciones de Tarragona, que por todas letras expresan *IN HONOREM ET MEMORIAM &c.* como vimos en la precedente. Las letras *LVC* despues de *Januaria*, pueden denotar alguno de los muchos sobrenombres que empezaban con *LVC*. Esta era muger de *Cecilio Epitynchano*, voz en Inscripciones antiguas frequentada, y tomada del griego que significa *El que adquiere, ó alcanza*. Estimó à la muger, porque era *optima*, y esto le movió à perpetuar à su costa la memoria, ofreciendola à *Juno*. No tiene punto ninguno la piedra, de lo que infirió Finesres ser de las mas antiguas.



## M A R T E

6 No podia faltar Marte entre gente tan Marcial como la Tarraconense. Con su nom-

bre publicó Gruteró la Inscripcion siguiente (p. LVII. 12.) como existente en Taragona en la Huerta de Antonio Agustin: (hoy en el Palacio Arzobispal)

MARTI. CAMPESTRI. SAC  
P R O. S A L

IMP. M. AVREL. COMMODI  
AVG. ET. EQVIT. SING

T. AVRELIVS. DECIMVS

7. L E G. VII. G. F E L

P R A E P. S I M V L. E T

CAMP. DEDIC. K. MART

MAMERT. ET. RVFO. COS

7 Finestres propuso sobre el dictado de *Campestre* en Marte lo que le parecia no significar, y lo que creia mas congruente. Excluyó no ser lo mismo que Marte *Silvano*, por la diferencia que hay de Selva à Campo. Tampoco aprobó llamarse *Campestre* por el *Campo Marcio* de Roma: por quanto no tiene connexion con aquel Campo la Diosa *Nemesis*, à quien intitula *Campestre* la Inscripcion que Lindembrogio pone sobre el lib. 15. de Marcelino (que en Gruteró es la 2. en la pag. LXXX.) y en vista de

que así aquella, como la presente, fueron puestas por *Campi Doctores*, recurrió al Campo, por ser de *Campi Doctores*: y que llamaban *Campestres* à las Deidades que reverenciaban, ò à quienes hacian Votos, quando se exercitaban, ò enseñaban lo Militar en el Campo Marcio, à cuyos ejercicios llamaban *Campestres*, por ser hechos en el Campo: y de allí pasaba el titulo à Deidades.

8 Esto tiene contra sí, el que se hallan varias memorias puestas à Deidades con titulo de *Campestres* por per-

sonas que no eran Campi Doctores, como v. g. la de Spon en las Miscelaneas pag. 90. LVNAE INVICTAE CAMPESTRI SACRVM. D. IVNIVS SEX. F. VEL. IANVARIVS PROCVR. LVD. GALLIC. ET IVNIA CASTA CVM SVIS VOT. SOLVER. Otras hay en general à los Dioses *Campestres* v. g. en Grutero p. MXV. 2. CAMPESTRIBVS SACRVM. P. *Quintius L. F. Quir. Terminus Domo. Sicca Veneria. Trib. Coh. XXIII. VOL. C. F.* Y en el citado Spon, pag. 107. CAMPESTRIB. *Ex Voto C. Sanctinius Cai Fil. Ovf. Aternus PR.* Ninguno de estos era *Campi Doctor*: ni seguian la Milicia los de la primera y ultima memoria: y con todo eso las dedicaban à Deidades con titulo de *Campestres*. Parece, pues, que tenian devocion à ellas como presidentes en el Campo, y las invocaban con el titulo que querian: al modo que unos invocaban y hacian Votos à Jupiter como *Optimo Maximo*, otros como *Fulminador*, otros como *Capitolino* &c. Asi tambien en Marte fingian atributos, llamandole *Auxiliador*, *Inviecto*, *Conservador*, *Cam-*

*pestre*, *Vencedor* &c. como à cada uno se le antojaba: y nuestro *Tito Aurelio Decimo* le invocaba *Campestre*, acaso porque las batallas y egercitos se formaban en los Campos.

9 Este mismo T. Aurelio era Centurion (denotado por la cifra 7.) en la Legion VII. Gemina Feliz, Preposito, y juntamente *Campi Doctor*, denotado por la diction CAMP. que en la Incripcion citada de *Nemesis* tiene todas las letras CAMPI DOCTOR. Estos Campidoctores eran los que señalaban à cada Centuria el espacio que debia ocupar en los Reales, como expresa Vegetio lib. 3. c. 8. *Singula Centuria, dividitibus Campidoctoribus & Principibus, accipiunt pedaturas.* Tambien enseñaban à los principiantes el egercicio de la Armadura, como él mismo refiere lib. 1. cap. 13. *Illo exercitii genere, quod armaturam vocant, & à Campidoctoribus traditur, imbuedus est tiro.*

10 Hizo esta dedicacion à Marte por la salud del Emperador Commodo Augusto, y de los *Equites Singulares*, ET. EQVIT. SING. que se decian singulares del Augus-

to, por estar destinados à su guardia, y constaban de varias decurias, ò turmas, como prueban las Inscripciones en que despues de expresar *EQues SINGularis AVG*, leerás *TVR*, ò *TVRM ae AELI CRISPI*, ò *AVRelii CALPVRNIANI*, &c. y esta contraccion à las tres decurias de Fulano, ò Fulano; prueba que los Singulares constaban de varias Compañias. Entre las Inscripciones que pondremos acerca de Soldados, verás una de M. Aur. Lucilio, que se dice *EX SINGVLARIB. IMP.* denotando que habia servido entre los *Singulares del Emperador*. Otras ponen *SING. AVG.* y *EQ. S. DN. NN. Dominorum nostrorum* &c. (como se lee por todas letras en la Inscripcion de Grutero p. CVII.

2.)  
11 Añade el Marmol, que se hizo esta dedicacion en 1. de Marzo (Mes consagrado à Marte) siendo Consules *Mamertino*, y *Rufo*: à los quales con estas mismas voces proponen los *Fastos Idacianos* (de nuestro Tomo 4.) en el año de 182. de Christo: y lo mismo otras Inscripciones, de estas Kalendas de Marzo en Relando, y de Abril en

Muratori, al hablar de los Consules.

## NEPTVNO

12 La situacion de Tarragona en la Costa maritima obligaba à la supersticion de los Gentiles à procurar tener propicio al que fingieron Presidente de los Mares. En efecto perseveraron memorias de su culto en el pavimento que se tiene por de Templo: uno junto à la orilla del Mar, donde en obra à lo Mosayco, ò Musivo, estaban representados atributos de Neptuno, segun vió cerca del año 1757. el que se lo participó al Doctor Finestres, segun refiere en la pag. 18. hablando de la Inscripcion que vamos à exponer. Pero fue tanto el abandono y desatencion del Monumento, que en el año de 1762. ya no habia fragmento, arrancadas las piezas por el vulgo.

13 Otra memoria de Neptuno es la Inscripcion hallada fuera de la Ciudad *Via Vallensi*, in *Vinea Sanperit*, y comunicada à Grutero, que la estampó p. LXII. 1. en esta forma (corregido lo que diremos)

NEPTVNO  
 A V G. S A C R V M  
 I N. H O N O R E M  
 E T. M E M O R I A M  
 A E M I L. A V G V S T A L I S  
 A E M I L. N Y M P H O D O T E  
 F I L. E T  
 C O N L I B E R T A  
 S. P. F

14 Grevio dejó pasar la voz *Neptuni* ( que pone la obra de Grutero ) y *Conliberto*, que ambas piden correccion, como notó Finestres, por no permitir otra cosa la latinidad, y el estilo de las Consagraciones: porque la dedicacion fue hecha a *Neptuno* Augusto, y no era de *Neptuno*: en honor y memoria de Emilio Augustal ( apellido frequente en otros, no voz de dignidad, y nombre proprio del Lector de S. Fructuoso, que pretendió descalzar al Santo en la hora del martirio) por Emilia Nimphodote su hija, que ambos recibieron libertad despues de servidumbre, y por eso se intitula *Conliberta*. Finestres permitió la leccion Gruteriana CONLIBERTO, en cuya suposicion resulta ser *Nymphodote* madre de *Augustal*, sobre el qual apelaria el *Con-*

*liberto*: pero tambien opone contra esto, que no concier- ta bien *Conliberto* con *Emilii Augustalis*, aquel en tercer caso, éste en segundo. Yo no insisto en tal inconveniente: porque no lo es, à causa de que *Emilii* viene regido de la voz precedente, *in memoriam Æmilii*: y el *Conliberto* correspondia al tercer caso, en que le pone Grutero, por ordenarse à él la dedicacion. Pero no apruebo que se lea *Conliberto*: porque en tal caso sonara la dedicacion hecha à él: y no fue asi, sino hecha à *Neptuno en memoria de Augustal por su madre Nymphodote Conliberta*.

15 El poner à Neptuno este Monumento, lo reduce Finestres à que Emilio Augustal seria de egercicio maritimo: y asi debió de ser, en caso de suponer connexion entre la Deidad y la materia. Pero tenemos egemplares de que aunque fingian un Dios para cada cosa ( aun de las mas indignas de ser nombradas ) solian atribuir à cada uno quanto querian, como veremos al tratar de Silvano.

## SILVANO

16 Como à Neptuno aplicaron la presidencia de los Mares, à Juno el Ayre, y à cada menudencia una deidad, asi à Silvano le repartieron las Selvas, Campos, y ganados: liberales en lo que no debian, de multiplicar lo que solo puede ser UNO: infelices en mirar como Deidad al que no lo puede todo: y ciegos en no conocer como unico al que todo lo crió, segun arguye N. P. S. Agustin con Neptuno, Silvano, y otros parciales: (1) pues si es Dios el que preside al Mar, al Campo, Selvas, y otras partes; mejor merece ser reconocido Unico el que crió, rige, y sustenta todo quanto incluyen los Cielos y la tierra.

17 A Silvano erigieron en Tarragona la siguiente memoria, que Gruter pag. LXIII. 10. pone en la Iglesia de S. Miguel donde persevera.

SILVANO. AVG  
SACRVM

PRO. SALVTE. IMP  
CAESARIS. HADRIANI  
ANTONINI. AVG. PIEN  
ET LIBERORVM. EIVS  
ATIMETVS. LIB  
TABVL. P. H. C

18 Aplicaban dictados à sus Idolos, como les parecia: unos trataban à Silvano con la expresion de *Dios*: otros con la de *Santo*, la de *Celeste*, la de *Señor* &c. Aquí la de *AVGusto*, como en otras muchas Inscripciones, aun de las no puestas en memoria de los Emperadores. La presente miraba expresamente al Emperador Antonino *Pio*, que se nombra *Hadriano*, por haberle adoptado aquel Emperador: ordenada la dedicacion à su salud, y à la de sus hijos (no de sus Libertos, como estampó mal Finestres pag. 21.) el final del quinto renglon anda asi: PII. N̄ y PII. P. P. Examinada nuevamente la piedra, dice PIEN. de modo que la le-

(1) *Aug. de Cons. Evang. lib. 1. cap. 29.*



letra antes de la N. mas parece E. que I. y es mas alta que la I. precedente como va figurado. Esto alude à *Pientissimi* : pero ni es voz de aquel tiempo , ni del estilo. La N. con tilde encima , denota *Nostris* : pero tampoco usaban entonces *Pii Nostris*. Acaso por esto dió alli Pighio P. P. (*Patris Patrie*) Resulta, pues, que el cincelador erró algo , ò es irregular el estilo.

19 El dedicante se llamaba *Atimeto*, que en griego es *desestimado*, y suena muchas veces en las Inscripciones antiguas. Este era LIBERTO, libre despues de servidumbre , y TABVLARIO de la Provincia Citerior de España , esto es, Escribano , ò Notario Publico de la Tarraconense , que quiso hacerse visible , y mostrarse devoto al Emperador, por medio de esta lisonja , ò recompensa de algun beneficio recibido , que acaso seria el titulo de su oficio.

20 Si preguntas qué conexión tiene *Silvano* con la salud del Cesar , ni con un Escribano ? Resp. que aunque se halla titulo de *Salutaris* en *Silvano*, no era proprio suyo , como en *Apolo* , y *Esculapio* , à quienes atribuian

la salud : ni tampoco correspondia esta à Marte : y con todo eso le vimos arriba implorado para la salud del Emperador. Parece, pues, por ésta , como otras piedras , ordenadas à materias que no eran del orden particular atribuido à tal Dios ; que cada uno recurría al Idolo , à quien era mas inclinado. *Atimeto* congeniaba con *Silvano*. *Tito Aurelio* ( arriba expresado ) idolatraba à *Marte*. Ninguno de estos era Dios de la salud ( para la qual destinaron à *Apolo* , y *Esculapio* , como todos saben. ) Pedía , pues, cada uno à su Dios lo que quería.

*Silvano* tenia tambien devotos en *Mataró* , segun consta por otro monumento que le erigieron alli.

## TUTELA Y GENIO

21 Desde fuera de la Ciudad , nos volvemos à ella , concluyendo con el Dios à quien atribuian la defensa y proteccion del Pueblo , con nombre de *Tutela* , y con la expresion de *Dios*, como prueba la Inscripcion siguiente, puesta en Tarragona , y publicada en Grutero, pag. CIV. n. 7. en esta forma:

DEO. TVTELAE  
 I AEMILIVS. SEVERIANVS  
 MIMOGRAPHVS. POSVIT

En otra de la misma Ciudad leerás al num. 9.

2 TVTELAE  
 V. S  
 P. NAEVIVS  
 ADIVTOR

En otra mencionada por Morales en sus Antigüedades, fol. 66. b. y que me remitió el Doctor Foguet, como existente hoy en el quarto del Palacio del Arzobispo à la parte del Jardin (omitida por Finestres) dice asi:

3 TVTELAE  
 TARRAC

22 Esta la propone Gruteró, p. CV. 4. con mas letras, TARRACON, reduciendola al Jardin del Arzobispo D. Antonio Agustin, por copia de Scoto, que estuvo alli: y nos asegura tratarse de la *Tutela de Tarragona*, declarada aqui con expresion de la Ciudad: porque los que tenian Dioses Campestrés, se surtieron tambien de Dioses

para los pueblos, para las casas, plazas, y calles, dando à cada formalidad su nombre: y solo puede dudarse, si las dos primeras miraban al Dios Tutela de la persona que hacia la dedicacion, ù de la Ciudad: porque habia Tutelas ò Genios destinados à cada cosa: y digo *Genios*, porque aunque no falta quien distinga entre Tutela y Genio; vemos en el caso presente, que llamaban Tutela y Genio à la guarda de un lugar, como prueba la Inscripcion de Alhama: DEO TVTEL. GENIO LOCI (Grut. p. CV. 2.) y la de Mentesa: DEO TVTELAE. GENIO. MENTES. (Grut. p. CV. 3.) y luego veremos dedicacion de Tarragona con el nombre de *Genio*: ahora es de *Tutela*: usando del que querian. Lactancio II. 14. interpretando el *demon* griego en *Genio* por los latinos, trata de ellos como proprios de casas y personas: *Adherent enim singulis hominibus & omnes ostiatim domos occupant:*

*ac sibi Geniorum nomen assumunt: sic enim latino sermone demonas interpretantur. Hos in suis penetralibus consecrant: bis quotidie merum profundunt.* Fulgencio en sus Mithologias lib. 3. c. 5. los explica por la presidencia sobre los pueblos, interpretando el *dæmon* por el  $\delta\eta\mu\omicron$  griego, que significa el Pueblo: *Et quia Populos subdere cupiebant, & soli super Populos esse, demones dicti sunt. Ideo & apud Romanos Indigetes, quia nihil Indigentes.* De ellos (añade Lactancio) que *valetudinem vitiant, morbos citant, somniis animos terrent, mentes furoribus quatunt, ut homines his malis cogant ad eorum auxilia decurrere*: y este es el motivo de ofrecerles los votos, y dedicaciones (de que vamos hablando) con el fin de librarse de los males que refiere Lactancio.

23 El que hizo la primera dedicacion se llamaba *Emilio Severiano*, el qual se

dice *Mimographus*, por egercicio, à causa de escribir Versos, que por medio de cosas ridiculas deleytasen al Pueblo, al modo de los que hoy llaman *Entremeses*.

24 El de la 2. Incripcion se llamaba *Publio Nevio Adjutor*, apellido muy frecuente entre los Romanos, como verás en el Cuerpo de las Incripciones.

25 Ninguno declara el nombre del Dios que era *Tutela* de la Ciudad, porque era maxima de los Romanos no declarar quien era, à fin que los enemigos no imitasen la astucia con que ellos al sitiar algun pueblo invocaban la Deidad Tutelar, obligandola à desamparar aquel lugar, por la promesa de darla entre los Romanos mas culto, como refiere Plinio. (1) Macrobio fornó sobre el asunto un Capitulo, *Saturn. 3. c. 9.* y refiere las formulas de la Encantacion: (2) por donde se hace visible aquel secreto:

to:

(1) *In oppugnationibus solitum à Romanis Sacerdotibus evocari Deum cuius in tutela id oppidum esset: promittique illi eundem, aut ampliorem apud Romanos cultum. Et durat in Pontificum disciplina id sacrum: constatque ideo occultatum, in cuius Dei tutela Roma esset, ne qui bastium simili modo agerent. Plin. lib. 28. c. 2.*

(2) *Si Deus, si dea est, cui populus Civitasque Karthaginensis est tutela, teque maxime ille qui Urbis bujus Populique tutelam recepisti, precor,*

to: pues sin saber el nombre del Tutelar, le invocaban: y expresa Macrobio los Pueblos que tomaron los Romanos con aquel medio, entre los quales cita algunos de *España*, en general: y lo que los Romanos hacian con otros; podian estos practicarlo con ellos. Acaso por esto los que pusieron la Incripcion conservada en Tortosa, PANI DEO TVTELAE (dada arriba cap. 14. n. II. pag. 138.) expresaron el nombre de su Tutelar, burlandose de la inutilidad del secreto, y queriendo obligarle mas por la misma fineza de que todos supiesen el Dios que habian escogido.

26 Con expresion de GENIO de Tarragona, pero sin nombre individual, hizo *Lucio Minicio* una dedicacion, puesta arriba en el cap. 12. mandando en su testamento que pusiesen al Genio de Tarragona una Estatua de quince libras de plata. Vease tambien el fin del Cap. 23.

## DIOSA CELESTE

27 Sabemos que *Celeste* tuvo tambien culto en Tarragona, segun la Incripcion de Grutero (p. CCCXVIII. 4.) donde vemos tenia Sacerdote, cuyo hijo guardaba el mismo culto:

### D. M

C. AVIDIO. APRIMVLO  
SACERDOTI. CAELESTIS  
INCOMPARABILI  
RELIGIONIS. EIVS  
C. AVIDIVS. VITALIS  
PATRI φBφM

28 Esta Diosa es menos conocida entre los modernos, que entre los antiguos. Era particular de los Africanos, como refiere Tertuliano en el Apologerico, diciendo que cada Provincia y Ciudad tiene su Dios, como Siria la *Astartes*; Africa la *Celeste*. Herodiano (*lib. 5.*) usa el nombre griego *Urania* (que en la-

*veneror que, veniam que à vobis peto, ut vos populum, Civitatemque Karthaginensem deseratis, loca, templa, sacra, urbemque eorum, relinquatis, absque his abeat, eique populo, civitati que metum, formidinem, oblivionem injiciatis, proditique Romam ad me meosque veniatis, nostra que vobis loca, templa, sacra, urbs acceptior, probatiorque sit, mibique populoque Romano, militibusque meis prepositi sitis, ut sciamus, intelligamusque. Si ita feceritis, voveo vobis templa, ludosque futurum.* Macrobi. Saturnal. lib. 3. c. 9.

latin es *Celestis*) y dice que su simulacro era *Carthaginensibus, omnique Africa venerabile*, à quien los Phenicios llamaban Reçtora de los Astros, ò Reyna del Cielo, haciendola la *Luna*. Philastrio en el libro de *Heresibus*, titulo de *Fortuna Cali*, dice: *Calestem vocant in Africa: eique sacrificia offerre non dubitant*. De estos sacrificios y Diosa habla N. P. S. Agustin en varias partes: y era materia larga recopilar lo mucho que anda escrito y errado acerca de esta Diosa, cuyo culto pasó à España, pues le tuvo en Lugo, y en Tarragona, donde fue Sacerdote suyo C. Avidio Aprimulo: y su hijo siguió el mismo culto, ò Religion: noticia que se puede añadir à las recogidas por *Spon* en sus *Miscelaneas*, Sect. 3. pag. 93. Vea-se tambien *Lomeier* en la Obra de *Lustrationibus Veterum*.

29 De paso quiero notar, que no solo en esta, sino en otras piedras Romanas, veo escrita la voz *Caleste* por diptongo de AE. no de OE. con el qual escribieron las Familias *Cloelia*, y *Coelia*, por *Cloelio*, compañero de Eneas, y *Coele* Etrusco, como afirma Festo. Pero él mismo escribe *Caelestia* con *ae*, no con

*oe*: pues esto no lo permite su orden alfabético de diccionnes. Los que dan al Cielo *o.* y *e.* recurren al origen de *κοῖλον*, esto es *Cavum*, ò concavo: los de *a.* y *e.* insisten en *Calare*, como dice Plinio lib. 2. c. 4. *Calum haud dubie calati argumento diximus, ut interpretatur M. Varro. S.* Ambrosio, y S. Isidoro adoptaron lo mismo. Los modernos escogen à su gusto: unos la etimologia primera, otros la segunda. Yo creo que debe anteponerse *Æ.* porque así le escriben las Inscripciones Romanas: y tenemos el egemplar de *heres*, que escribiendose entre nuestros antiguos por *Æ.* como que provenia de *hæreo*, y recurriendo otros à *herus* (pues el que hereda es *herus*, ò Señor) ha prevalecido esto, y escribimos *heres*, y *hereditas* sin diptongo, por ver que así lo practican las Inscripciones Romanas. Viendo, pues, que usan *Caeleste*, y no *Coeleste*, debe prevalecer el diptongo de AE: porque aunque hubiese diversas opiniones particulares, el uso comun fue de A y E. y éste debemos seguir, como sucede en *heres*, y en *hereditas*.



La Concordia.

LIB  
PATRONAE

30 Creible es que habiendo en Roma, y en otras muchas Ciudades, Templo, y culto de la *Concordia*; le huvo tambien en Tarragona: pues la Inscricion en Grutero pag. CCCIX. 3. dice:

FVLVIAE  
M. F  
CELERAE  
E. L. A. M. PERPET  
CONCORDIAE. AVG  
FVLVIVS  
DIADOCIVS

Aqui ves Flaminica de la *Concordia* dicha *Augusta*, como vimos en *Isis*, y en *Juno* &c. La Sacerdotisa era perpetua, llamada Fulvia Celera, hija de Marco. Su Liberto Fulvio Diadocho (que tomó segun costumbre el nombre de la Patrona) la erigió esta memoria. Habia, pues, en Tarragona culto á la Diosa *Concordia*, como tan importante para el bien de las Republicas, y Reynos.

CAPITULO XVII.

FLAMINES, ò SACERDOTES  
de la Provincia Tarraconense.

1 **A** la ereccion de Templos se seguia instituir Sacerdotes (que eran tales como los Dioses, ò unos peores que otros.) La Provincia junta en su *Concilio* nombraba los Ministros que habian de servir á las funciones sagradas de la misma Provincia. Asi verás en Grutero, pag. CCCXX. 10. que C. Sempronio Sperato obtuvo por consentimiento de la Pro-

vincia Betica el empleo de Flamen, HIC. PROVINCIAE. BETICAE. CONSENSV. FLAMINIS. MVNVS. EST. CONSEQVVT us: y despues de concluido el empleo, decretó el *Concilio y consentimiento de todos*, que se le erigiese Estatua: PERACTO HONORE. FLAMIN. ET. FECIALI. OMNIVM. CONCIL. ET. CONSENSVS. STATVAM. DECREVIT.

Aqui

Aquí ves el *Concilio*, que era la Junta general. Y dice *acabado el honor* del Flaminado, por quanto lo comun era concederle por tiempo determinado: y así verás que algunos se dicen Flamines segunda vez: *Flamen bis*: ò *iterum*: otros, *perpetuos*: porque le daban por el tiempo que les parecía.

2 Ni te embaraces con las voces de *Flamen*, *Pontifice*, y *Sacerdote*, que aplican à estos Ministros de las cosas reputadas sagradas: pues todas denotan una misma cosa: *Flamen* por el hilo con que ceñían la cabeza, quando por el calor no podían sufrir el gorro, *Albogalero* (pues no era licito sacrificar con cabeza descubierta) y por el *filum* se decían *Flamines*, por *Filamines*. Este mismo era *Sacerdote*, por lo *sagrado* que egercía: y *Pontifice*, por la *Potestad* en lo *sagrado*. Así vemos decirse *Sacerdote* de tal Dios: *Flamen*, y *Pontifice*. Lo comun en Tarragona era decirse *Flamen*: pero también leas en la Inscripción de Tarragona que ponemos al fin del título de los Lares, un *Granio Probo*, que se dice *Pontifice*: y en otra de *Grutero* p. CCCCLXXVIII. 2. se

Tom. XXIV.

intitula C. Val. Arabino *Sacerdote* de Roma y de Augusto en esta forma:

C. VAL. ARABINO  
FLAVIANI. F. BERGIDO. F  
OMNIB. HON. IN. R. P  
SVA. FVNC. SACERDOTI  
ROMAE. ET. AVG. P. H. C  
OB. CVRAM. TABVLARI  
CENSVALIS. FIDELITER  
ADMINIST. STATVAM  
INTER. FLAMINALES  
VIROS. POSITAM. EX  
ORNANDVM. VNIVERS  
CENSVER.

3 De la Patria de este (que fue el Bierzo, cuya Capital se decía *Bergidum Flavium*) hablamos en el Tomo XVI. Aquí ves decirse *Sacerdote* de *Roma* y *Augusto*: y en las demás los intitulan Flamines: y à este mismo le decretaron Estatua entre los *Flamines* (esto es, entre los que tuvieron empleo de Flamines) como uno de ellos. Ya vimos otra memoria en la *Diosa Celeste*, cuyo Ministro se dice *Sacerdote*. Pero en la Inscripción de *Grutero* p. CCLIV. 1. leas *Pontifice* al *Sacerdote* destinado para la casa que se dice allí SACRATA. DOMVS. AVGVSTO. Usaban las voces que querían.

La mas usual es la de *Flamen*, como convencen las memorias siguientes.

4 Desde que eran nombrados para egercer despues el ministerio, se decian *Flamines designados*, como prueba la Inscriptcion siguiente de Tarragona, en Grutero, pag. CCCXXIV. 3. que dice asi:

L. AVFIDIO. MASCV  
LI. F. CELERI. MAS  
CVLINO. QVIR  
FLAVI AVGVSTANO  
FLAMINI. DESIGNATO  
P. H. C  
R. P. S. D. D

Vease abajo n. 21. y el Cap. 23. n. 3.

5 Cada Sacerdote de estos se intitulaba *Flamen* de aquel Dios, para cuyas supersticiones le nombraban: y como en Tarragona habia Templo dedicado à Augusto, y le amaban tanto, era consiguiente (en especial despues que le declararon *DIVO*) señalar *Flamen*, que se intitulaba *del Divo Augusto*, como apoya la Inscriptcion de Tarragona, en Grutero, pag. CCCCLXXXIX. II.

M. VOCONIO

M. F. GAL

V A C C V L A E

AEDILI. FLAMINI

DIVI. AVG. QVAEST

PAGANVS. LIB

6 Arriba en el titulo de los *Laletanos* verás un *Flamen Augustal* de la Provincia *Tarraconense*, llamado *Licinio Silvano*, que no tiene *DIVI.* antes de *AVG.* Lo mismo sucede en la puesta, bajo el titulo de los *Cosetanos*, à *Licinio Levino*, que se dice *Flamen ROMAE. ET. AVG.* y quando leas esto en muchas, no has de entender (como algunos) que el sugeto fue *Flamen en Roma*, pues no lo fue, sino en Tarragona (donde le erigieron la memoria.) El motivo de hablar asi, provino de lo que refiere Suetonio en Augusto, c. 54. que aunque sabia que las Provincias solian levantar Templos à las Virtudes de los Proconsules; no permitió Augusto, que Provincia alguna erigiese Templo en su nombre, sino expresando con él à Roma: *Templa.... in nulla Provincia, nisi communi suo. Romaeque nomine recepit.* Por eso las Inscriptciones citadas (de Li-

cinio, Levino, y la de C. Val. Arabino) expresan ROMAE. ET. AVG.

7 Asi fueron continuando, aun quando alargaron à otros los Titulos de *Divos*, esto es, señalando Flamines à los Emperadores, que imaginaban *Divos*, cuyo titulo de Flamen de tal, ò tal, podia recibir el mismo que era Flamen de la Provincia, como prueba el marmol de Tarraçona siguiente, que Grutero puso p. CCCCIV. 4. y dice:

C. EGNATVLEIO

C. F. GAL

SENECAE. TARR

AED. Q. II. VIR. FLAM

DIVI. TIT. EQVO. PVB

DONATO. PRAEF

COH. III. THRAC. EQ

FLAMINI. P. H. C

EGNATVLEIA. SIGE

PATRONO. INDVL

GENTISSIMO

8 Este era Flamen de la Provincia Citerior, como dice el octavo renglon: y el mismo Egnatuleio fue Flamen del Emperador *Tito* Vespasiano, quando le tenian declarado *Divo*, esto es, con-

sagrado entre los Dioses.

9 Este Flamen de Tito me trae à la memoria otro de *Divo Claudio*, que en tiempo de Nerva y de Trajano fue su Ministro en la Provincia Citerior, Asturias, y Galicia (que se incluían en la Tarraconense) cuyo nombre no anda entre los de otros Gefes de la Tarraconense, por quanto la memoria de donde consta, no es de España, sino puesta por el mismo Flamen en la Histria, en la Ciudad de *Tergeste*, sobre cuyas memorias la publicó Lazio (lib. 12. p. 1017.) aunque no puntual.) Fue trasladada à Venecia, y el Patricio Veneto Georgi se la envió à Grutero, que la imprimió p. 193. 3. en esta forma: Q. PETRONIVS. C. F. PVP. MODESTVS. P. P. BIS. LEG. XII. FVLM. ET. LEG. I. ADIVTRIC. TRIB. MIL. COH. V. VIC. TR. COH. XII. VRB. TR. COH. V. PR. PR. DIVI. NERVAE. ET. IMP. CAES. NERVAE. TRAIANI. AVG. GERM. PROVIN. HISPANIAE. CITER. ASTVRIAE. ET. CALLAECIARVM. FLAMEN. DIVI. CLAV. DEDIT. IDEMQVE DEDICAVIT. En esta memoria es de notar la Legion XII. FVL-

*Minatrix*, en tiempo de Trajano. A nuestro asunto solo hace el titulo de FLAM *en* de Divo Claudio, que aplicamos à la Tarraconense, por ser la que inmediatamente deja expresada.

10 Despues que creció la chusma de aquellos Divos, intitulan los Flamines dedicados à los Emperadores por el titulo *de Roma, y de los Divos Augustos*, segun declaran las piedras siguientes:

	P. H. C		
C. MARIO. C. F	T. POMPONIO	L. SENIO. L. F	
GAL. NIGRINO. FLAM	T. P. AVITTO	GAL. IVSTO	
ROMAE. DIVOR. ET	FLAM. ROMAE	FLAM. ROMAE	
AVGVST. PROVINC	DIVORVM. ET	DIVOR. ET. AVGVST	
HISPANIAE. CITER	AVGVSTORVM	PROVINC. HISP. CITER	
P. H. C	PROV. HISP. CITER	P. H. C	

11 Todas tres son de Tarragona, y en Grutero se hallan pag. CCCXX. de tres Flamines puestos por la Provincia Citerior de España para culto de Roma, y de los Divos Augustos: pues aunque dicen las Inscripciones *divorum & Augustorum* no entiendo esto como de cosas diversas, esto es, de Divos, y de Augustos, sino por lo mismo que *& divorum Augustorum* (como dice la Inscripción puesta en el Tomo 8. de Segobriga cap. 1. y aqui en el cap. 23. n. 2. esto es, Flamen de Roma, y de los Divos Augustos. La razon es: porque no entendiendo el *divorum et Augustorum* por lo mismo que *& Divorum Augustorum*, resultaban dos Clases, una de Divos, otra de Augustos, esto es, una de

Emperadores consagrados entre los Dioses (à quienes llamaban *Divos*) y otra de Emperadores no Divos, ò no consagrados, sino vivos: los cuales no tenian Flamen: pues aunque Augusto viviendo tuvo Templo, y por tanto Flamen; este fue Privilegio suyo, no cosa comun à todos los demas, sino precisamente concedido à los que eran consagrados entre Dioses despues de muertos. Por tanto me parece deben entenderse las Inscripciones de Flamen de Roma, y de los Divos Augustos, sin apartar los Augustos de los Divos.

12 Marca en su lib. 2. c. 10. del *Limes Hisp.* se persuadió à que poco à poco fueron omitiendo en estos Flamines el titulo *de Roma, y* nombrandolos de los Dioses,



y de los Augustos : *Deorum* (dice Marca) & *Augustorum*. Para esto alega una piedra de Tarragona , puesta en Gruterero , pag. CCCLXXVI. 4. que dice asi:

L. CAECILIO  
L. F. QVIRIN  
CAECILIANO  
DVVMVIRO. TER  
FLAMINI. DIVOR  
ET. AVGVSTORVM  
PROVINCIAE. HISP  
CITERIORIS  
Q. CAECILIVS  
CAMPANVS  
PATRI. OPTVMO

13 Pero no debe adoptarse : ni debió Marca poner *Deorum*, donde las Incripciones *Divorum* : porque la voz *Divos* la aplican los marmoles à los Emperadores consagrados entre los Dioses, contraponiendolos à los vivos y à los mismos Dioses, como explica Servio sobre el V. de las Eneydas, Vers. 45. *Deos, perpetuos: Divos ex hominibus factos, quasi qui diem obierint: unde divos etiam Imperatores vocamus.* De estos divos hablan las piedras, no de los Dioses, que eran los reputados perpetuos, ò eternos, como Jupiter, Marte, &c.

Tom. XXIV.

14 Entendido asi el *Divorum*, de Emperadores consagrados entre los Dioses, decimos, que no debe tomarse por formula la omision de ROMAE, sino atribuirlo à omision del que dispuso la memoria : porque sin *Roma* no debia poner ET *Divorum Augustorum*, sino decir *Flamen Divorum Aug.* Supone pues aquel ET el sustantivo de otra cosa diversa de los Divos, que las demas Incripciones expresan era Roma. Y esto se estrecha mas con la reflexion insinuada, de que no puede separarse el *Divorum* del *Augustorum*, formando dos Clases, una de Divos, y otra de Emperadores: sino una de los Divos Augustos: y en esta suposicion el ET descubre la falta de otro sustantivo, que era ROMAE, despues del qual entra bien ET *Divorum Augustor.* Finestres pag. 97. repara en que Marca no puso los tres ultimos renglones de la piedra. Pero esto fue por bastar à su asunto los primeros: no porque no huviese mas en la Incripcion, pues cita à Gruterero, donde se halla entera, como la damos, à excepcion de la voz ultima OPTIMO en Gruterero, y OP-

L 3

TV-

TVMO en el original segun Finestres, que añade le enviaron copia con DVOVIRO (en la quarta linea) donde Grutero pone DVVMVIRO.

15 Y adviertase, que en las tres Inscripciones, donde cada Flamen se dice *Rome, Divorum & Augustorum*, está puesta dos veces la Provincia: una como dedicante *Provincia Hispania Citerior*, ò *Hispania Citerioris*: otra para expresar que el Flamen lo era de la Provincia, *PROVinciae HISPANIAE CITERIORIS*: y estas mismas letras sirven para intepretar las Notas P. H. C. como iniciales de aquellas.

16 Supuestas las dichas advertencias, como generales à los titulos de los Flamines, expresaremos ahora los nombres de estos Ministros que sirvieron de Flamines à la Provincia Tarraconense: resumiendo aqui los ya alegados (por no repetir) y dandolos por Alfabeto, à fin de que halles prontamente al que busques. En esto hay la utilidad de que debiendo manifestar las Inscripciones Romanas de Tarragona, como parte muy principal de sus Antigüedades Gentilicas, y como unicos documentos para

varias noticias; el mejor medio es repartirlas por Clases, dando à cada una lo que es suyo. Ahora ofrecemos las que tocan à materias sagradas: despues las de otras lineas.

*Flamines de la Tarraconense por Alfabeto.*

17 Ya pusimos arriba en el cap. 14. al Flamen *L. Aemilio Paulo* n. 5.

18 En Grutero pag. CCC-LIII. 2. hay la siguiente:

L. AMENIO, L. F  
GAL. SATVRNINO  
AED. II. VIR. FLAM  
P. H. C

Este Lucio *Amenio Saturnino*, hijo de Lucio (L. F) estaba agregado en Roma à la Tribu *GALERIA*. Fue Edil, y Duumvir en Tarragona (donde le erigieron esta Memoria, y en la misma Ciudad fueron puestas todas las que iremos dando.) Sirvió à la Provincia de *FLAMEN*: y à este modo irás interpretando las siguientes. Finestres omitió esta memoria, porque no recorrió bien la obra de Grutero, à quien citaremos en las siguientes (como en las

precedentes) por ser aquella Colección la del Cuerpo de Inscripciones sobre que se han ido aumentando los demas, y sin éste no hay Colección.

19 En el cap. 23. n. 2. verás otro Flamen de la Provincia llamado *L. Annio Cantabro*.

En la pag. CCCLV. 3. pone este fragmento:

CN. ANTO...nio

CN. F. G...al'eria

AVITO. TAR...

FLAMI.....

PRO.....

.....

Hallase imperfecto, no solo de las letras suplidas, sino del ultimo renglon, donde despues de PRO *vinciae* debía estar la *España Citerior*. Este *Cnaeo Antonio Avito* era hijo de *Cnaeo*, de la Tribu *Galeria*, como el precedente. Fue natural de Tarragona, como denota el fin del tercer renglon *TARraonensi*, y Flamen de la Provincia. En Tarragona habia otras personas del apellido *Avito*, segun prueban sus Inscripciones.

20 En el Tomo VIII. sobre *Segoncia* cap. 1. verás à *C. Atilio Craso*, hijo de Ca-

yo, de la Tribu *QVIRina*, Flamen de la *Tarraconense*, natural de *Segoncia*, no de *Sagunto*, como imprimió *Marca*, al tratar de *Tarragona*, desflorando algunas Inscripciones de *Grutero*, de las quales tomaba lo preciso à su asunto, omitiendo lo demas: punto que debía haber observado *Muratori*, para no repetir inutilmente lo que estaba ya mejor publicado en *Grutero*, p. 324. 2.

21 Aquí pusimos ya num. 4. al Flamen *L. Aufidio Celer*, como designado para el cargo. Este era hijo de *Masculo*, por lo que el hijo se apellida tambien *Masculino*: y pertenecia à la Tribu *Quirina*. Su patria era *Flaviaugusta*, pueblo no mencionado de los Geografos antiguos, que nos dan algunas *Flavias*, y algunas *Augustas*: pero no *Flaviaugusta*. *Plinio* en los *Arevacos* menciona despues de *Segovia* à *Nova Augusta*, que *Ptolomeo* nombra en la misma Region (debajo de *Segubia*) desfigurada la voz *Noudaugusta*. Desde el tiempo de los *Vespasianos* hallamos muchos pueblos con el dictado de *Flavios*: es posible que entonces se mudase el *Nova* en *Flavia*, por ser mas de mo-

da y estimable : pero no es verosimil que poblacion llamada antes *Flavia*, mudase la otra voz (*Lambris*, ò *Gallica*) en *Augusta* : porque no correspondiendo al imperio de *Augusto*, nombre que empiece con *Flavia*; si huviera de mudarse la otra voz, no seria poniendo *Augusta* (por no ser particular de ningun sucesor de *Augusto*) y asi es mas proprio decir, que la voz *Augusta* era antigua, y nueva la de *Flavia* : lo que si ha de aplicarse à lugar que ya tuviese el nombre de *Augusta*; à ninguno quadra mejor que al de *Nova Augusta*, por ser mas lisonja en tiempo de *Vespasiano* el *Flavia*, que el de *Nova*. Pero si toda la voz de *Flavia Augusta* fue nueva, por *Flavio Vespasiano*; no conocemos ni aun la Region donde estuvo aquel pueblo.

22 Otro Flamen de nuestra Provincia se llamó tambien *Aufidio*, pero con otro sobrenombre de *Segundo*, cuya Inscripcion dice asi: (En *Grutero* p. CCCXXIV. 4.)

L. AVFIDIO  
Q. F. VELINA  
SECUNDO  
PALMENSIS  
OMNIB. HONOR.  
IN. REPUBLICA  
SVA. FVNCTO  
FLAM. P. H. C  
P. H. C

Aqui ves repetidas las Cifras *P. H. C.* porque como ya notamos, apelan sobre la Provincia, que dedica, y sobre el Flamen de la Provincia, llamado *Lucio Aufidio Segundo*, hijo de *Quinto*, de la Tribu *Velina* (escrita por todas letras) natural de *Palma* (Ciudad de *Mallorca*) que en su Republica gozó de todos los honores, y vino à ser Flamen de la España Citerior, erigiendole la misma Provincia esta memoria.

23 No sucedió esto con el Flamen *L. Cecilio Ceciliano*, de la Tribu *Quirina*, à quien, no la Provincia, sino su hijo *Q. Cecilio Campano* puso la Inscripcion ya alegada, num. 12.

24 Tambien queda ya en el Cap. 7. num. 14. la de *C. Calpurnio Flaco*, que fue Curador del Templo, y Prefecto de los Muros de *Tarra-*

goná, Flamen de la Provincia.

(en Grutero p. CCCXXIV. 6.)

25 En el Tomo VII. Trat. 8. cap. 2. hay otro Flamen, llamado *M. Calpurnio Lupo*, que era Ercavicense.

26 Al Flamen *M. Cornelio Marcio Severo*, hijo de Marco, de la Tribu Quirina, natural de *Vergilia*, puso la Provincia Citerior esta memoria (en Grutero p. CCCXXIV. 5.) que persevera hoy, y dice asi:

P. H. C  
M. CORNELIO  
MARCIO. M. F  
QVIR. SEVERO  
VERGILIENSI  
OMNIB. HONOR  
IN. R. P. S. FVNCT  
FLAM. P. H. C

La patria de este fue *Vergilia*. Plinio pone à los Virgilienses en el Convento de Cartagena. Ptolomeo nombra à *Vergilia* en los Bastitanos, colocandola al Noroeste de Cartagena. Harduino sobre Plinio dice, que hoy se juzga Murcia.

27 Arriba num. 7. queda puesta la del Flamen *Egnatuleyo*, dedicado à *Divo Tito*, que era tambien Flamen de la Provincia.

28 Otro fue el siguiente:

M FABIO  
M. F  
GAL. MAXIMO  
SAGVNTINO  
FLAM. P. H. C  
P. H. C

La misma Provincia Citerior dedicó esta memoria à *Marco Fabio Maximo*, hijo de Marco, de la Tribu *Galeria*, natural de Sagunto, pueblo mas conocido por sí, que por estas memorias.

29 En Grutero pag. CC. CCXI. 9. leemos la siguiente:

P. H. C  
M. FLAVIO. M. F  
QVIR. SABINO  
LIMICO. II VIR  
SACERDOTI  
CONVENT  
BRACARI  
FLAMINI  
P. H. C

Este *M. Flavio Sabino*, hijo de Marco, de la Tribu Quirina, fue natural de *Limia*, Capital de la gente Limica en Galicia (de que tratamos en el Tomo XVII.) Del Convento de Braga vease el Tomo XV cap. 6. Era alli Sacerdote *Flavio*: y llegó à ser Fla-



Flamen de la Provincia Tarraconense, que le puso en Tarragona esta memoria.

30 Una memoria hay de otro Flamen, que unos llaman *Gravio*. y otros *Gavio*. Ambos nombres son antiguos. Yo antepongo el *Gavio*, por estar firme en tres partes en Grutero, y en Grevio: p. CCCLXXV. 5. CDXV. 8. y DXLIII. 7. Pusola Grutero mal copiada en las dos primeras citas en el texto: pero al margen de la segunda la corrigió Grevio en esta forma:

L. GAVIO  
ROMANO  
VIBIO. TROM  
SECUNDO  
TRIB. LEG. III. AVG  
FLAMINI. PROV  
HISP. CITER  
L. AEMILIUS  
SATVRNINVS

En el tercer renglon estaba BIBIO. III VIR. pero el Ms. de Pighio, citado en la nueva edición de Grevio, con Covarrubias lib. 4. Resol. cap. 1. la dan como se ha puesto, autorizandolo otra piedra erigida en Barcelona, y publicada en Grutero, p. 543. 7. *L. Gavio Romano Tormentin* (por *Tromentin*) *Vibio Secundo*. *Trib. Mil. Leg. III. Aug. F. P.*

*H. C. D. D.* donde ves al mismo *Gavio* con los mismos dictados, y Tribu *TROMentina*. Esta Inscripcion confirma los muchos nombres que solia tener una misma persona: pues demas del pronombre *Lucio*, tenia ésta los nombres y sobrenombres de *Gavio Romano Vibio Segundo*; que pertenecia à la Tribu *TROMentina*, asi dicha por el campo *Tromento* de la Toscana, y era la Tribu XXIII. Sirvió de Tribuno en la Legion III. Augusta, y fue Flamen de la Provincia Tarraconense. Pusole esta memoria *L. Emilio Saturnino*: y asi por esta, como por otras Inscripciones, notarás, que el ser Flamen y Soldado no eran incompatibles. Nota tambien que en la citada de Barcelona está el *Flamen* por la *F.* sola.

31 Otra Inscripcion dice en Grutero p. CCCXXIV. 7. dice asi:

D. M  
L. GRATIO  
C. FIL. GAL  
GLAVCO  
SEGOBRIGENSI  
FLAM. P. H. C  
M. ATILIVS.  
FRATERNVS  
AMICO. OPTIMO

Esta la pone Apiano, pag. XII. en Dianio. Grutero dice, que otros la aplican à Tarragona: y esto sigue Escolano (l. 8. 13.) con Lansol. Finestres pag. 73. tiene por verosimil que el amigo, M. Atilio Fraterno, la pondria en ambas partes, por distar poco Denia de Segobriga, patria de Gratio. Esta distancia no hace al caso: pero conforme está la Inscricion con *Diis Manibus* es mejor colocarla en un solo sitio del Sepulcro: y este corresponde mas à Tarragona, donde era Flamen de la Provincia, que à Denia, la qual no era ni aun patria del difunto, natural de Segobriga.

32 Arriba en el titulo de los *Laletanos* tienes à *Q. Licinio Silvano*, Flamen Augustal de la Provincia.

33 Finestres admitió aqui pag. 128. la Inscricion que pone *Roig* en el *Resumen historial de Gerona*, p. 402. de un *Q. Licinio Floro*, à quien hacen *Primer* Flamen de la Tarraconense, y me hizo mucha dificultad, su primera leccion, despreciandola como nueva, y menos perceptible segun la estampa. Finestres, que se descuidó en omitir una dccion en la ultima linea. Pero mayor descuido fue

admitir como legitimo lo que debia reputar apocrifo, inventado cerca del año 1642. (en que ponen la invencion de la piedra en Tarragona) para autorizar el fingido *Chronicon* de Liberato (à quien cita *Roig*) y hallada unicamente entre las del Canonigo *Besora*, sospechoso para Finestres, segun lo que reconoció en la pag. 40. sobre otra Inscricion fingida de Hadriano.

34 Omitida, pues, esta mal ideada, hallarás otro Flamen de la Tarraconense en la Disertacion de la *Cantabria*, §. 22. de *Tito Mamilio*, natural de *Tricio* cuya piedra persevera hasta hoy en Tarragona.

35 Otra de *C. Mario Nigrino* se puso aqui en el num. 10. precedente. Y la Provincia dedicó à *C. Mario Vero* la siguiente (en Grutero p. CCCXXIV. 8.)

C. M A R I O. C.  
F I L. P A L. V E R O  
G E R V N D E N S  
O M N I B. H O N O R  
I N. R. E. P. S V A. I V N C  
F L A M I N I. P R O V I N C I  
H I S P. C I T E R.  
P. H. C.

No añade sobre otras mas que:

que la noticia de que fue natural de *Gerona*, donde tuvo todos los honores que podia gozar en su Republica, y ascendió à Flamen de la Provincia.

36 De un *Mecio Meciano Montano* hay memoria en Grutero, p. MXCVI. 7. que dice: FVNCTVS. ETIAM. FLAMINATV. PROVINCIAE. HISPANIAE. CETERIORIS. Pero no la pone en Tarragona.

37 Aqui propone Finestres como existente en Tarragona la Inscripcion de Gru-

tero, p. CCCCXXXIX. 5. de C. *Naeo* Munatio: pues aunque vió à Fabreto, y Ligorio, que la reconocen en *Nomento* de Italia; creyó estaria en ambas partes. Pero no tenemos fundamento para asegurarla en Tarragona, corregido ya por Grevio el yerro de Grutero: ni hay Español que la viese acá: ni la piedra tiene letra que favorezca, ò tenga conexion con Tarragona.

38 El Flamen *L. Nemesio* consta en la Inscripcion de Grutero p. CCCCXLI. 2. que dice asi:

L. NEMESIO. L. F. PALPEIO  
TARR. OMNIBV. H. IN. RE. S. F  
FLAM. P. H. C

Duda Finestres (pag. 86.) si ha de leerse *Numisio* en lugar de *Nemesio*: pero aunque pondremos otros Numisios; no debe mudarse el nombre, constando por otras Inscripciones ser antiguo el *Nemesio*, como verás en la del Tomo XII. pag. 293. puesta à *Julio Nemesio*. Reparó bien Finestres en si la voz *Palpeio* debía separarse, de modo que PAL. denotase la Tribu *Palatina* (como en otras) y el PEIO fuese apellido, aunque

no conocido. Pero como hay Inscripciones sin Tribu, y se conocen *Palpelios*, y *Palpios*, puede quedar el *Palpeio* con ellos.

39 Del Flamen *L. Numisio Montano* ponemos Inscripciones abajo, al hablar de las Imperiales, Cap. 22 num. 22.

40 De *L. Numisio Ovini* no hay en Grutero p. CCCCXLIII. 3. la siguiente, que persevera en el Palacio del Arzobispo.

L. N V M I S I O  
 L. FIL. PAL  
 OVINIANO  
 T A R R A C  
 OMNIB. HONORIB  
 IN. RE. P. SVA. FVNCT  
 TRIBVNO. COHORT. I  
 M A C E D O N I C A E  
 F L A M. P. H. C  
 P. H. C

El apellido de *Ovinio* se halla entre los antiguos; pero de *Oviniano* solo es conocido el presente, que era de la Tribu *Palatina*, natural de *Tarragona*, donde obtuvo todos los honores: y fue Tribuno de la Cohorte primera *Macedonica*: Flamen de nuestra Provincia, la qual le puso esta memoria.

41 Otro Flamen dedicado à *Divo Claudio*, queda puesto entre los de Emperadores, en el Titulo precedente, num. 9. que se llamó *Q. Petronio Modesto*.

42 Otro fue *Cn. Pompeio*. *Cn. Fil. Gal. Pompelonensi II. VIR. Flam. P. H. C.* cuya Inscripcion se puso en *Barcelona*: por lo que basta mencionar al Flamen: pues aqui solo tratamos de las memorias conservadas en *Tarragona*, citando las de fuera con

mencion de la Provincia. 43 La Provincia erigió otra al siguiente, en quien finestres omitió las primeras Notas de la Provincia dedicante (p. 94.) *Ponela Grutero* p. CCCXX. 5. y dice asi:

P. H. C  
 T. POMPONIO  
 T. F. AVITO  
 FLAM. ROMAE  
 DIVORVM. ET  
 AVGVSTORVM  
 PROV. HISP. CITER

Este *Tito Pomponio Avito* era Flamen de Roma, y de los Divos Augustos, en *Tarragona*, donde la Provincia *Citerior* le erigió esta memoria, por ser ministro de la misma Provincia.

44 Otro fue el siguiente, pag. CCCXXIV. 11. de Grutero:

Q. PONTIO. Q. F  
 QVIR. SEVERO  
 BRAC. AVG  
 OMNIB. HONORIB  
 IN. R. P. SVA. FVNCTO  
 FLAM. P. H. C  
 P. H. C

Finestres la pone en *Barcelona*, p. 74. pero los mismos à quienes cita, *Apiano*,

no, Schotto, y Grutero, la expresan en *Tarragona*. No añade sobre las otras, mas que la noticia de haber sido natural de Braga *Quinto Poncio Severo*, hijo de *Quinto*, de la Tribu *Quirina*. Vease la siguiente de *Ulpio*.

45 Sabese de *M. Porcio Apro*, que fue Flamen de la Provincia, por la Inscripcion de *Apiano*, y de *Grutero* p. CCCCLVII. 10. la que existe hoy en *Tarragona*, Casa del Señor *Marques de Tamarit*, y dice asi:

M. PORCIO. M. F  
ANIENS. APRO  
II. VIRO. PRAEFEC  
FABR. TRIB. MILIT  
LEG. VI. FERRAT  
PROC. AVGVST  
AB. ALIMENTIS  
FLAMIN. P. H. C  
P. H. C

*Apiano* estampó *AMENS*. en lugar de *ANIENS*. que denota la Tribu *Antiense* (la 32. de las Romanas.) Demas de *Duumvir* fue *Porcio Prefecto de los Fabros*, Colegio muy nombrado en Inscripciones, compuesto de Oficiales diestros en trabajar madera y hierro para uso de la guerra, maquinas, Torres, carros,

y quanto conducia para batir, ò defender las Fortalezas. Era tambien *Tribuno* en la Legion sexta *Ferrata*: y *Procurador Augustal* de lo perteneciente à la Casa imperial acerca de alimentos. A este por ser Flamen de la Provincia, le erigieron esta Memoria: la qual con otras prueba, buscaban personas muy condecoradas para el cargo de *Flamines*,

46 Otro Flamen de la Provincia se halla en *Grutero* p. CCCXXIV. 12. que se llamaba *Porcio Verrino*:

POSTVMIAE. NEPO  
CIANAE. SIVE. MAR  
CELLINAE. EX. CAE  
SARAVG. KARINSI  
FLAMINICAE. V  
XORI. T. PORCI  
VERRINI. FLAM  
P. H. C

Este Flamen casó con *Postumia Nepociana*, natural de *Cara*, del Convento de *Zaragoza* (en que *Plinio* coloca à los *Carenses*) *Flaminica*, por ser muger del Flamen. *Morales* imprimió *PORTII*. Otros *PORCI*. La piedra original, que existe hoy, dice *PORCI*. El apellido *Verrino* se halla en Inscripcion de *Milan*, como el

Ver-



Verrio, y Verro, en otras.

47. Tambien sirvió de Flamen à la Provincia Citerior el que Grutero puso pag. CCCXX. 7. y se llamó *Saenio*:

L. SAENIO. L. F.  
GAL. IVSTO  
FLAMIN. ROMAE  
DIVOR. ET. AVGVST  
PROVINC. HISP. CITER.  
P. H. C

M. VALER. M. F.  
GAL. PROPINQVO  
GRATTIO. CEREALI  
EDITANO. FLAM.  
P. H. C

CVI. HONORES. CIVITATIS  
SVAE. RESP. ACC.....  
LVSIT. ADLECTO. IN  
EQVITE. A. T. IMP. PRAEF  
FABR. II. PRAEF. COHOR  
SECVND. ASTVR. IN  
GERM. TRIB. LEG. V. MAC  
IN. MOESIA. PRAEF. ALAE  
PHRYGVN. ITEM. PRAEF  
ALAE. III. THRACVM. IN. SYR

P. H. C

Algunos le escriben *Saevioz* pero la piedra existe hoy, y dice *Saenio*, nombre muy frecuente en las Inscripciones antiguas.

48. La memoria de la Estatua erigida al Sacerdote de Roma y de Augusto, *C. Valerio Arabino*, queda ya arriba, num. 2.

49. Mas notable es otro *Valerio*, cuya Inscripcion pone Grutero p. CCCCLXXXI. 1. en esta forma:

El final del septimo renglon, y principio del siguiente, deben leerse ACCIT ana INDVLSIT, y no LVSIT, como ya está notado en la nueva edición de Grutero con Grevio: y esto quiere decir, que la Republica de *Acci* concedió à *M. Valerio Propinquo* los honores que habia tenido en su Ciudad, esto es, en *Edeta* (Cabeza de los *Edetanos*, hoy *Liria* en el Reyno de Valencia) sin que deba repararse en EDITANO por *Edetano*: pues la E, no bien conservada, puede parecer I, y copiarse, ò imprimirse una por otra. En Sevilla puso el Duque de Alcala en su Palacio (que llaman la *Casa de Pilatos*) algunas Inscripciones con excelentes Estatuas, que su buen gusto le hizo recoger. Una de aquellas piedras es la de *Propinquo* (de que hablamos) Copiela allí por mi mano, y dice claramente EDETANO.

50 Finestres, pag. 88. junta con esta voz la de *Cerealis*, entendiendo por ella, que *M. Valerio* fue en *Edeta Cereal*, esto es, que presidió los Juegos hechos en honor de *Ceres*. Pero no era el Presidente de las fiestas el que se decía *Cereal*, sino los mismos

Juegos. En el caso presente es apellidado *Cerealis*, como en otros: y determinadamente conocemos otro *Afranio Cereal* Tarraconense, que se pondrá en el Cap. 23. n. 16. y prueba no ser desconocido este apellido en Tarragona.

51 *M. Valerio Cereal* sirvió en la Infanteria, y pasó à la Caballeria por orden del Emperador, cuyo nombre no anda publicado, porque Grutero imprimió AT, IMPERATORE: y Finestres previno deber leerse AB. por AT. lo que deja sin nombre al Emperador, y no acostumbraban omitirle. El hecho es que le expresaron, y fue *Tito*: pero mal copiada, ò impresa la piedra, pusieron AT. en lugar de A. T. à *Tito imperatore*. En efecto la copia mencionada de Sevilla tiene la debida separacion del punto, A. T. IMP. à *Tito Imperatore*. Otra diferencia es, que en el renglon siguiente, donde la impresion de Grutero dice FABR. II. la piedra de Sevilla pone FABRum BIS. Sabemos, pues, que este *M. Valerio* fue dos veces *PRAEfecto* de los FABR os (de que hablamos sobre *Porcio Apro.*) Presidió tambien en la Cohorte segunda de los Asturianos

nos en Germania: fue Tribuno de la Legion Quinta Macedonica en la Mesia: Prefecto de la Ala de los Frigios, y de la Ala tercera de los Thracas en la Siria. Estas Alas eran cuerpos de Caballeria, à que pasó M. Valerio. Con todos estos honores juntó el ser Flamen de la Provincia Tarracónense, que por tanto le erigió en Tarragona esta Memoria.

52 En el Cap. XII. n. 14. queda puesta la Inscripcion del Flamen *C. Vibio Ladron*, con las Notas Q. II. VIR. ITEM. II. VIR. QVINQ. en que Finestres (pag. 89.) estuvo

embarazado, por la primera Q. pareciendole redundante, y no lo es: pues el conjunto denota que fue *Quarstor*, *Duumvir* ordinario annual, y *Duumvir Quinquennial*, como califican los egemplares de otras Inscripciones, donde la Q. está ya reconocida por Nota de *Questor*. Pertenece aquí su mencion, por haber sido Flamen de la Provincia.

53 Entre mis manuscritos hay Inscripcion de Tarragona à otro Flamen *C. Vibio Porciano*, que no estaba conocido, pero ya la estampó Finestres p. 120. Dice así:

P. H. C  
 C. V I B I O. C. F  
 GAL. P O R C I A N O  
 Q V I N T I O. I T A L I C I A  
 N O. L I B I S O S A N O  
 E Q V O. P. D O N A T O. A. D I V O  
 H A D R I A N O. O M N I B. H O  
 N O R I B. I N. R E P V B L I C A  
 S V A. F V N C T O. F L A M

P. H. C

Este *C. Vibio Porciano Quintio* tenia por ultimo apellido *Italiciano*: pues aunque habia en la Betica un pueblo llamado *Italica*, no se denota

por patria del presente, que era de *Libisosa* (hoy *Lezuza*, cerca de *Alcaráz*), pues de *Italica* salia *Italicense*. *Italiciano* no se deducia de allí en

el latin correspondiente à la edad de la Inscripcion, que se puso poco despues de morir el Emperador *Hadriano*. En Florencia hay otra dedicada à una niña llamada *Italicense*, como verás en las Inscripciones de Muratori MCLXXIV. 9. A este modo tenia Vibio el apellido de *Italiciano*. Sobre el honor de *Caballo Publico* (mencionado aqui) hablamos abajo, al tratar de las piedras que mencionan à Trajano, y Hadriano.

54 Del Flamen *C. Virio Fronton* vease el Capitulo 14. del *Concilio* Tarraconense, en que pusimos la Inscripcion erigida de Orden del Concilio de la Provincia, donde se nombra *Flamen*: y consta haberlo sido de la Provincia, no solo por mandar el Concilio ponerle aquella memoria, sino por expresarlo otra puesta à su hija en Tarragona, que dice así: (en Grutero p. CCCXXV. 4.)

VIRIAE  
FLAVINAE  
FIL. C. VIRI  
FRONTONIS  
FLAMINIS  
P. H. C

Sabese que esta Viria Flavina

era hija de Cayo Virio Fronton, el qual fue Flamen de la Provincia Citerior.

55 Finalmente ofrece Apiano pag. 18. otro Flamen: cuya piedra persevera, y dice así (mejor que en las ediciones.)

M. VLPIO  
REBVRRO  
C. FIL. QVIR  
REBVRRO EX  
5 BRACARAVG  
OMNIBVS H  
IN REP. SVA FVNC  
FLAM. P. H. C  
P. H. C

La edicion de Grutero con Grevio pag. CCCXXV. 6. omite el *Reburro* del segundo renglon: Finestres pag. 75. pone con dos RR. *Reburro*. Apiano con una: y luego con dos en el segundo renglon. La piedra original repite el REBVRRO con dos RR. segun la copió D. Francisco Perez, citado por Finestres, que juzga sobra la una expresion. Pero suponiendo que la piedra tiene las dos (como las tiene) conviene mantenerlas, aplicando la primera al apellido: la segunda al lugar de la Patria: pues en Galicia habia *Tiburos*, *Gigurros*, y *Rebur-*

*buros*, como leerás en el Tomo XVI. desde la pag. 12. y en la 14. dimos la Inscricion de L. Pompeio L. F. de la Tribu POMptina, REBVRRO, que era su apellido. Al modo pues de la Capital de los *Tiburos*, y *Gigurros*, parece hubo otra de *Reburros*, por la qual se apellidaban algunos, como el citado, y el presente *M. Vlpio Reburro*. La repeticion de esta voz denota el lugar, que tenia el mismo nombre del apellido: como si el natural de la Capital de los *Gigurros* explicara la patria, diciendo que era *Gigurro*. Fündome en que la piedra añade EX. BRACAR AVG. y esto no denota que *Ulpio* era natural de Braga: pues para ello digera *Bracar Augustano*, como vimos en el Flamen *Q. Pontio Severo*, sin *ex*, cuya particula ponian para denotar el *Convento* à que pertenecia la patria del sugeto, segun notamos al tratar del *Concilio*: y aunque esto lo hacian despues de

nombrar el lugar, ò sin nombrarle (como prueba la piedra del Flamen *C. Virio Fronton* y la del cap. siguiente n. 6.) no lo veo practicado para declarar la patria: y asi diciendo la presente EX 5. BRACAR AVG. debemos entender el *Convento Bracaraugustano*, no la patria de *Ulpio*. Resulta tambien que la cifra 5. omitida en las ediciones) puesta despues de EX. denota *Conventu*, segun estilo de las que por letras expresan *Ex Conventu*. La patria de *Ulpio* se denotará en la segunda voz *Reburro*: y el que lo admita añadirá à los *Gigurros* de la Geografia de Galicia, los *Reburros*, y hará natural de alli à *M. Ulpio*, que llegó à ser Flamen de la Provincia *Tarraconense*. Entre los *Augures* pondremos otro *Reburro*, llamado *M. Valerio*, cuya voz de *Reburro* denota la Republica de donde era. Otro *Val. Reburro* entre las *Sepulcrales* es voz puramente de apellido.



## CAPITULO XVIII.

DE ALGUNAS FLAMINICAS  
de la Provincia.

1 LAS mugeres de los Flamines se llamaban *Flaminicas*, las quales usaban casi las mismas ceremonias que los maridos, como refiere Gelio lib. 10. c. 15. expresando que la Flaminica cubria la Cabeza con velo encarnado: que traía una rama del arbol Granado retorcida la punta à modo de Cayado, ò escardillo: que no podia

subir escaleras sino griegas, esto es, cerradas con tablas, y solo hasta el tercer grado, à fin de la honestidad, porque no se la viese parte de las piernas: y que quando iba à los Argeos (esto es, al sitio destinado para los sacrificios) no podia peynarse, ni cortarse las uñas, como añade Ovidio Fast. VI. V. 229.

*Non mihi dentosa crinem depeetere buxo:  
Non ungues ferro subsecuisse licet.*

2 Este matrimonio era perpetuo: solo la muerte podia disolverle, y muerta la muger, quedaba el Flamen sin el cargo. Ni él, ni ella podian casarse con otro, prohibida en ellos la bigamia.

3 Ya arriba cap. 14. num. 8. queda puesta la Incripcion de *Sempronia*, Flaminica [de la Provincia] segun da à entender el consentimiento de la Provincia, que obtuvo el marido *Cornelio Valens*, que seria tambien Fla-

men como marido de la Flaminica, pero muerta la muger, ya no se decia Flamen.

4 Otra se puso tambien de *Postumia*, muger del Flamen *Porcio Verrino*, que lo era de la Provincia. cap. 17. n. 46.

5 Otra dimos en la Disertacion de la *Cantabria* §. 18. de *Petinia*, Flaminica de la Provincia.

6 Sabese que sirvió de Flaminica à la Provincia, la siguiente, cuya memoria en Gru-

tero, p. CCCXXIV. 1. dice asi:

A E M I L I A E  
L. F  
P A T E R N A E  
F L A M I N I C A E  
P E R P E T V A E  
P. H. C I T  
.....

En la ultima linea corresponde el dedicante, que otras comunmente ponen P. H. C. y como ésta era Perpetua, es creible la hizo este honor la Provincia. Solia darse por tiempo la dignidad, pues leemos haberla tenido algunos segunda, y tercera vez: à otros se les daba para siempre (mientras él viviese, ò la muger) y à Emilia se la dieron asi, por lo que se dice *perpetua*.

7 Otras Flaminicas hay, cuyas memorias no distinguen si fueron de la Provincia, ù de la Colonia. Tal es la de Grutero, p. CCCXXV. 8. que dice:

A V R E L I A E  
M A R C E L I N A E  
E X. C L V N I E N S  
F L A M I N I C A E  
..... V X O R I  
..... T. C I N I  
..... S I. F L A M I  
..... S. C I V E S  
..... R A C C

Tom. XXIV.

Esta no declara el lugar de donde era, contentandose con decir, pertenecia su patria al Convento de *Clunia*, como denota el tercer renglon.

La mala conservacion de la piedra no solo consta por lo que falta, sino por darla Grutero en la pag. 372. 3. de otro modo, anteponiendo M. en la primera palabra; y acabando el sexto renglon con LEG. IIII. El final de CIVES *TARRACONENSES* (como estampa en la segunda cita) es mejor que el de la primera: y denota que los vecinos de Tarragona erigieron la memoria: y esto indica haber sido su Flaminica.

8 Acaso lo fue tambien de la Ciudad la *Fulvia* Flaminica de la *Concordia*, de que hablamos al fin del titulo de los Dioses.

9 Otra hay en piedra de Barcelona, que fue muger de *L. Numisio Montano*, cuyo nombre consta entre los Flamines: y ella se llamó *Porcia Materna*, natural de *Oscerda*. La piedra no está del todo bien conservada, como se ve en el dibujo de Pujades fol. 182. Peor la pone Grutero p. CCCXXI. 8. Basta mencionar su nombre,

## CAPITULO XIX.

FLAMINES, Y OTROS MINISTROS  
de Tarragona.

1 Hemos visto los Flamines de la *Provincia* Tarraconense, que dejaron su nombre perpetuado en marmoles. Resta alegar los que constan propios de Tarragona: porque demas de la formalidad de Capital, debe en ella considerarse la razon de tal Ciudad: al modo que hoy distinguimos en Madrid las funciones correspondientes à las Cortes, ò Diputados del Reyno, y las de Regidores de la Villa. Ni los Flamines de la Provincia, ni de la Ciudad, constan mas que por el cuerpo de Inscripciones: y como estas son de Tarragona, à ella pertenecen los que se dicen Flamines sin atribucion à la Provincia: al modo que diciendo Edil, ò Duumvir (sin declarar lugar) se entiende de aquel pueblo donde pusieron la memoria.

2 Grutero en la pag. CCCXXV. 9. pone una Inscripcion del Edil y Flamen, P. Bevio, reduciendola à Tarragona por Apiano. Pero se

equivocó Grutero: pues Apiano la alega entre las de Sagunto (en que la refiere tambien Grutero p. 373. 6. con cita de Schoto) y asi no debe contarse entre las de Cataluña.

3 De *L. Caccina* pusimos Inscripcion al fin del titulo de los *Cosetanos*, pag. 25. el qual fue Duumvir Quinquenal en Tarragona, y Flamen, Prefecto de la Costa.

4 Otra dimos alli de *L. Licinio*, Edil, y Quinquenal, en Tarragona, Flamen, y Prefecto de la Costa.

5 El Flamen *M. Voconio*, puesto en el cap. 17. n. 5. puede aplicarse à Tarragona, pues no se atribuye à la Provincia.

6 Una Flaminica de la Colonia Tarragona consta con expresion en la memoria puesta arriba cap. 12. n. 14. à *Opilia Segunda*: y acaso fueron tambien de la Ciudad algunas de las nombradas en el cap. precedente.

Aruspices, y Augures.

7 Entre los Ministros de las cosas sagradas contaban los Aruspices, y los Augures: aquellos miraban las victimas del Sacrificio: estos las Aves, anunciando lo que les parecia. Esto floreció mucho en España: pues entre los sobresalientes contaban à los Vascones, Españoles, y Panonios: por lo que Lampridio ponderando la destreza del Emperador Alejandro en vaticinar por las Aves, dice, que vencia à los Vascones, Españoles, y Panonios: *Aruspici-  
na peritissimus fuit: O pveo-  
σκόπος magnus, ut & Vascones,  
& Hispanorum, & Panoniorum Augures vicerit.* De unos y otros quedaron memorias en Tarragona. Gruterro pone la siguiente p. CCC-IV. 3.

D. M

L. FLAVIANO  
A R V S P I C I  
C A T I C I L L I  
I V N I A. V X O R  
M A R I T O. O P T I M O

M. VALERIO. PIO. REBVRRONIS  
SEX. F. QVIR. REBVRRO. AV  
GVRI. OMNIB. HONOR. IN  
R. P. S. FVNC. P. H. C

Muratori, pag. CLXXI. 9. imprimió en un renglon L. FLAVIO. HARVSPICI. y en otro CARCILLI. atribuyendo esta voz à nombre de lugar. Los Indices de Gruterro entienden el *Caticillo* de apellido: y ni uno, ni otro ha dejado memoria. Solo consta el cargo de Aruspice: pues aun el nombre se varia en *Fulviano*.

8 En el titulo que ponemos abajo de Triumviros Monetales verás un Agorero, llamado Q. Hedio, ò Epidio: y en Gruterro pag. CCCIII. 4. persevera el fragmento siguiente en que solo consta el nombre, el empleo, y que la memoria se puso en Tarragona

L. MINVTIVS  
PHIL. AVGV  
..... IVS  
.....

9 Otro Agorero consta alli p. CCCIV. 2. cuya memoria dice asi:

A vista de ser dedicante la Provincia, podemos recelar si ella le nombró por su Agorero. Pero mas estraño es el fin de la primera linea, si le unes con el principio de la segunda, de modo que apele sobre Reburro Sexto, Padre de M. Valerio: porque no usaban decir Reburro Sexto, sino Sexto Reburro. Si apelara sobre el hijo debia decir *Reburroni*, en tercer caso, como el *Valerio*. Ya vimos en el Flamen *M. Ulpio* repetido el *Reburro* y al modo que lo aplicamos alli al apellido, y à la patria; así corresponde aqui: pues de otra suerte no consta qual fue la Republica, donde dice que gozó de todos los honores: *Omnibus Honoribus In Re Publica Sua Functo*.

*Seviros Augustales.*

VI. VIR. ò IIIII. VIR.

10 A la clase de Ministros Sagrados pertenecen los *Seviros Augustales*, de quienes hacen mucha mencion los marmoles. El Emperador Tiberio añadió este nuevo Sacerdocio en el año 14. de Christo, como expresa Tacito en el 1. de los Annales c. 54. *Idem annus novas carimonias*

*accepit addito Sodalium Augustalium Sacerdotio* ( donde debes notar las voces de *Sodalium*, y *Sacerdotio*, para asegurarte de que los Augustales se intitulaban *Sodales*, y que eran Sacerdotes.) Prosi-gue Tacito refiriendo que fueron nombrados por suerte 21. de los principales de la Ciudad, añadiendo luego quatro, à fin de celebrar à Augusto como Numen: y cun-diendo esta lisonja à otros muertos, y tenidos por Divos, leerás Augustales *Trajanales, Hadrianales, Alejandrinos* &c. con nombre de *Sodales*, por convenir en el destino del culto à tal, ò tal Emperador.

11 Aunque el nombre era de *Seviros*, no se reducian à seis: pues tenemos Incripciones con mayor numero de personas (que tal vez llegan à trece, como en la de Grutero, p. CL. 4.) y con todo eso los intitulaban AVGVSTALES. VI VIR. Esto provino, ò bien porque en las Colonias empezasen nombrando seis para Augustales; ò porque aumentandose el numero por ambicion del honor, perseveró aquel nombre en los seis primeros nombrados: al modo que se decian-



cian *Decuriones* los Regidores, aunque fuesen mas, ò menos de la *decima* parte, que al principio ocasionó el nombre de *Decuriones*.

12 Sabese que apreciaban el ser de los primeros Augustales: pues la Inscricion de Milan en Grutero p. 409. 5. dice: VI. VIR. ET. AVGVST. *qui inter primos Augustales à Decurionibus Augustalis factus est.* Aqui ves como apreciaban el ser de los primeros Augustales, que en rigor podian reducirse à seis, y por tanto verificarse en ellos el titulo de *Seviros*, alargandose despues à todos los del Colegio, por ser de una misma Comunidad. Muchas veces se lee que uno era *Augustal*, sin añadir *Sevir*: y se cree lo mismo: por quanto el cuerpo de los Augustales era de *Seviros*.

13 Por la Inscricion mencionada de Milan consta pertenecia à los *Decuriones* el nombrar los Augustales: y era tan apreciado éste honor, que le daban por premio de merecimientos, como expresa la Inscricion de Grutero p. 354. 7. *Huic ordo Decurionum ob merita ejus honorem Augustalitatatis gratuitum decrevit.* La expresion de ser *sin precio*, indica que algunos le

compraban, y luego alegaremos un hecho. No era cargo perpetuo, sino por tiempo determinado: y asi leemos que algunos le tenian *segunda vez*, otros perpetuamente, como sucedia en los *Flamines*.

14 Lo mas controvertido es, si era cargo Civil, ò sagrado? Algunos le reconocen precisamente sagrado: otros profano. El Texto referido de Tacito aplica à los Augustales el Sacerdocio: y por tanto era cargo sagrado, con jurisdiccion en las materias de su empleo: y con esto responden al fundamento con que otros le hacen Magistrado, en virtud de jurisdiccion atribuida à los Augustales, pues esta dicen los contrarios, que era precisamente en materia sagrada. En Grutero p. 1088. 1. se lee entre los Augustales una muger: esta podia tener cargo Sagrado, pero no Civil.

15 Yo no sé si esto satisface: pues la Inscricion de Grutero p. CCXV. 2. dice *Arbitrio Augustalium quo facilius strati. IVS. PVBL. OBIRE POSSINT &c.* y este cargo de *Derecho publico* parece no se reduce bien à lo puro sagrado. La Inscricion que

ofrecimos arriba, sobre comprar el Sevirado, es de un Medico, Cirujano, y Oculista (en Grutero p. CCCC. 7.) que dió dos mil Sestercios PRO. SEVIRATV. IN REM. P. y Sevirado *in Rempublicam* no quadra tan bien al Sacerdocio, como al Magistrado Civil, que no cuida del Templo, sino de la Republica: por lo que la primera Inscripcion añade: *Quod ipsum ad utilitatem REIP. N. ) Republica nostra) pertinere existimabi.*

16 A esto aluden tambien las Inscripciones que ponen à los Augustales entre los Decuriones y la Plebe. Baste la de Grutero p. 475. 3. donde los Decuriones concedieron à Tito Chresimo las utilidades publicas como si huviera sido Decurion: y al hijo por meritos del Padre, y *gratis*, el honor de Decurion: DECREVIT. ORDO. DECVRIONVM. ET. AVGVSTALIVM. ET. PLEBS VNIVERSA. Al Orden Sacerdotal no corresponde hacer Decuriones de la Republica: ni se pone el Sacerdocio despues del Orden de los Decuriones, entre estos, y la plebe, sino antes. Viendo, pues, que dan primer lugar al Orden Civil,

debe aplicarse al mismo el Augustal en lugar segundo despues del Decurion, inmediato à la Plebe: lo que de ningun modo puede corresponder al Sacerdocio.

17 Esto parece obliga à concordar las opiniones, admitiendo *Augustales* en ambos ordenes: unos Sagrados: otros Civiles. Sacerdotes, los dedicados al Templo, ò culto de los Augustos consagrados entre los Dioses: los quales debian presidir y cuidar de lo perteneciente à sus Diosos, asi en sacrificios, como en Fiestas, y lugares dedicados à ellos; y estos eran Sacerdotes, como asegura Tacito.

18 Otros pertenecian al orden Civil, componiendo una clase media entre Decuriones y Pueblo, destinados para causas y derecho publico de la Republica, como resulta por las Inscripciones alegadas, que mutuamente pueden esforzarse por la de *Alcantara* (en Grutero p. CCXXI. 7.) C. IVLIVS. CAPIT. AVG. I. D. que interpretan *Augustalis Iuri Dicundo*: y habiendo recurso literal, debemos anteponerle al que insista en faltar letras, v. g. PR. (que denoten Prefec-

fecto) pues esto es no dejar seguridad en las piedras.

19 Al mismo asunto pueden mencionarse las Inscripciones que distinguen *Seviros*, y *Augustales*, como la citada de Milan: VI. VIR. ET. AVGVST. y otras: especialmente en la pag. 472. 8. 475. 6. y 477. 7. donde una sola piedra nombra cinco Seviros, en cada uno de los cuales expresa: VI. VIR. ET. AVGVSTALIS. ET. DECVRIO. de donde se arguye bien, que no todo Augustal era Decurion, porque en aquel supuesto no se añadiera sobre Augustal ET Decurio. A este modo quando dicen *Sevir* ET *Augustalis*, resulta que no todo *Sevir* era Augustal: pues así sobrara el ET: y son muchas las Inscripciones, y de buen tiempo, para que no se desprecie la conjuncion ET, ni digamos ser lo mismo que si no hubiera tal particula. Confírmase por la piedra que dice, en Grutero p. CCCLXXVI. I. IIII. VIR. ET. AVGVSTALIS. ET. FLAMINALIS. cuyas formalidades se juntaban en uno: pe-

ro no eran comunes à todos los Seviros. Lo mismo resulta por la que pondremos despues VI. VIR. AVGVST. ET. MAGISTER. prueba de que no todo *Sevir* era *Maestro*.

20 Si no todo *Sevir* era Augustal, puede inferirse que habia Seviros no Augustales, y apoyarlo con las Inscripciones que nombran al *Sevir*, sin añadir AVG. (como las trae Grutero p. LXXII. 6. y CCCIV. 6.) Estos no eran generales en todo Pueblo, como tampoco convenian todos en gobernarse por *Quatuor Viros*, siendo mas comunes los *Duumviros*. Pero se infiere los habia en algunas partes. Y esto era lo mismo que el Magistrado de *Duumviros*, ò III. Viros, segun resulta por decirse Seviros de tal Ciudad (la primera Inscripcion citada es de un *Sevir Vrbe Cornel.* la segunda, de *Aquino*: SEVIR. AQVINI) y como no añaden nada al *Sevirato*, se debe entender como las memorias *Duum Viros*, ò *Quatuorviros*, cuyo Magistrado no se diferenciaba mas que en el número de los que gobernaban la Ciudad, ya dos, ya quatro, ya seis. Estos Seviros no se decian Augustales,

y pertenecian al orden precisamente Civil. Tal es la Inscripcion que pondremos al tratar de la Ciudad Ausonense, donde *por el honor del Sevirato*, sin Augustal, ni otro honor, fue puesta la tal memoria: *Ob honorem Sevirates. Magnio Seviro.*

21 Otros Seviros eran *Augustales*: y de estos habia dos Ordenes: uno Sacerdotal, y otro Civil, segun prueba lo dicho. Los Augustales dedicados al culto de Templos, ò Fiestas de los Divos, eran Sacerdotes, como afirma Tacito expresamente. Los Augustales ordenados à la Republica eran del Orden Civil, segundos despues de los Decuriones (como convencen las memorias alegadas) y estos cuidaban del Derecho publico en algunas partes, segun la mencionada Inscripcion de Alcantara, y ver que otras ofrecen *Seviro Juridicundo* (como la de Nimes, en Grutero p. 385. 6.) ò aunque no fuesen Augustales *Juridicundo*, miraban por el bien comun de la Republica (como dice la Inscripcion citada del num. 15. p. CCXV. 2. en Grutero) al modo que si hoy digeramos Seis Diputados por los Gremios de la Republica, que

son medios entre los Decuriones y la Plebe (como colocan las Inscripciones à los Augustales de que hablamos.)

22 A estos aplicamos tambien las memorias de composicion de Caminos, que algunas piedras atribuyen à los Seviros Augustales, como la de Grutero p. CL. 4. de trece Seviros Augustales, que compusieron à su costa *mil ciento y sesenta y cinco pasos* de camino con pedernales: *OB HONOREM. SEVIRATVS.* y todo esto fue por Orden de los Decuriones, EX. D. D. Los *Maestros Augustales* de la plana CXLIX. 5. compusieron tambien à su costa otro camino. El Medico ya citado, que compró el Sevirato, dió una gran cantidad para componer los caminos. Todo esto (de Orden de los Decuriones, y materia puramente profana de caminos) alude mas à Magistrado Civil, que al Sacerdocio.

23 Añado, que el cargo de *Augustal* podia conferirse contra voluntad del electo, obligandole à tomar el cargo, como supone la Inscripcion de Grutero, p. CCXV. 2. en que *M. Mecon de Leon* hizo una manda para alivio de los que fuesen obligados à

cargar con la Augustalidad: *Qui ad munus Augustalitatís compellerentur*: y esto favorece mas à empleo profano (molesto por sus cargas y gastos) que al Sacerdocio.

24 De los primeros Augustales sabemos el motivo de su nombre, por haberse instituido en reverencia de Augusto, y proseguir en culto de los demas Augustos tenidos por Divos. De los segundos, que aplicamos à lo Civil, dice Reynesio (Inscrip. Clase I. 99.) fueron llamados asi, por ser instituidos, ò confirmados en su Oficio por los Presidentes que los Augustos tenian en las Provincias: al modo que se llamaron *Augustales* en la Milicia los Soldados que Augusto añadió à los *Ordinarios*, como escribe Vegecio II. 7. *Augustales appellantur, qui ab Augusto Ordinariis juncti sunt*. Ordinarios eran Oficiales que dirigian los primeros Ordenes de la batalla: y los que Augusto juntó à los que habia antes, se llamaban Augustales. A este modo recibieron el mismo nombre los presentes, por institucion, confirmacion, ò dependencia de los Augustos, ù de los Ministros en su nombre.

25 Pero aunque no consiste el origen del nombre, la realidad del cargo no pende de alli: y por lo dicho resulta no ser lo mismo Sevir, que Augustal: pues hallamos Seviros, que no se intitulaban Augustales: y estos equivalian à los Duumviros, ò IV. Viros, de otras Ciudades: y tal vez eran Seviros Juridicundo.

26 Los Seviros Augustales, unos eran del Orden Sacerdotal: otros del Civil: y ni unos, ni otros eran indispensables en cada pueblo: porque los tendria el que quisiese: v. g. las Colonias mas lisongeras en el culto de los Augustos, no podian menos de esmerarse en Seviros dedicados al culto de los Divos, y asi los vemos en nuestra Tarragona, en Sevilla, y en otras. Los Augustales Civiles Seviros no eran precisos en todas partes: y estos podian ser *Libertos*, como prueba la Incripcion de Barcelona, explicada por D. Antonio Agustín *Dialogo nono*, y la de Gruteró p. 150. 4. de trece *Libertos Seviros Augustales*, que à su costa, y por honor del Sevirado compusieron con pedernales un camino. Lo mismo hicieron otros que se intitulan *Magistri Augustales* (en



Grutero 149. 5. 249. 5.) de lo que resulta que los Augustales se decian tambien *Magistri*, recibiendo este nombre los que eran principales en el cuerpo, y tenian mas potestad: al modo que los primeros nombrados se decian Seviros.

27 Demas de estos Seviros, habia Augustales en la Milicia, como veremos en la Clase de los Militares: y en los Cuerpos de Oficiales artesanos se llamaban tambien *Seviros* los seis primeros del Cuerpo: y esto sirve de noticia para saber distinguir unas materias de otras.

28 Para nuestra Tarragona, donde hallamos Seviros Augustales, sirve el de los Sacerdotes: porque como esta Colonia empezo à dar culto à Augusto, y sabemos tenia Flamines Imperiales, es preciso reconocerla muy devota en la materia, y no carecer de Ministros dedicados à los Emperadores Divos, esto es, de los consagrados entre los Dioses.

29 Los Seviros Augustales que han dejado memoria en Tarragona, son los siguientes, por orden Alfabético. El primero se lee en Muratori pag. DCLXVII. 2. y en Grutero CCCXLVII. 7.

D. M  
M. AEL. HECATEO  
VI. V. AVG  
M. AEL. FABIANVS  
PATRI. BENE ME  
RENTI. FECIT

Grutero no pone la L. de AELio, ni la segunda V. del tercer renglon, que estampó Muratori, aunque sin mencionar el haber impreso Grutero la Inscripcion. Finestres no puso punto entre la segunda y tercera letra del tercer renglon: omitiendo tambien el primero de D. M. que traen los citados, y trocó el prenombre de *Marco*, en *Lucio*, contra los alegados. Muratori en la p. 667. le nombra *M. Ael. Ataco*, sin mencionar à Grutero, ni acordarse de que el mismo Muratori habia impreso esta memoria desfigurada, nombrando al padre y al hijo MAE, que en la pag. CXCVIII. 3. interpretó *Mae-vius*, *Maetius*, ò *Maesius*: y si huviera visto à Grutero hallára dos dicciones M. AE. y en su misma Coleccion, M. AEL. En la pag. 198. apellidó al padre *Heltaeo*: en el Tomo 2. *Ataco*: apellido que ni en sus indices, ni en los de Grutero, tiene egemplar, sien-

siendo muy conocido el Hecateo de Grutero.

30 Este fue *Sevir* Augustal, à quien su hijo *Fabiano* erigió esta memoria, declarando, que la tenia bien merecida. Es de las llamadas *Sepulcrales*, por las dos primeras letras, D. M. que son los *Dioses Manes* de los difuntos, à quienes deseaban propicios. Ya pusimos arriba en la Inscripción de Neptuno un *Aemilio* con título de Augustal.

31 Otro *Sevir* Augustal pone Grutero, p. CCCLXVII. 7. llamado *L. Atilio*, hijo de Publio, cuya memoria dice así:

L. ATILIO. P. F  
ZONTI. IIIIII  
VIR. AVG. ATI  
LIA. ALCYON  
FRATRI. DVICISSI  
MO

Estos eran descendientes de Griegos segun el apellido *Zonti* (que es en latin *viventi*) y el de la hermana *Atilia Alcyon*, voz adoptada por los Latinos para la Ave maritima de aquel nombre. Esta hermana puso la memoria en Tarragona à *L. Atilio Sevir* Augustal, por el tierno amor que le tenia

32 De otro hay memoria en la pag. CCCLXXVII. 1. que se llamó *Cecilio Eutyches*, y murió de 45. años tres Meses, y siete dias, como dice la piedra, en esta forma:

D. M  
CAECIL. E V T Y  
CHETI. SEVIRO  
MAGISTER. Q. VIX  
ANN. XLV. ME. III. D. VII  
VERCILIA. GEMINA  
MARITO. INCOMPARABIL. ET. CAECILIA  
QVINTIANA. FILIA  
PATRI. PIENTISSIMO

Tambien es voz griega la de *Eutyches* (esto es, *bien afortunado*) de que veremos otro así llamado, al hablar del *Circo*. Fue *Sevir*, y *Maestro* Augustal: pues à esto alude la voz *Magister*: sabiendose que habia en este cuerpo personas que se decian *Magistri Augustales* (como expresan varias Inscripciones) los cuales por tener mas potestad que otros en la direccion de lo que pertenecia à su Comunidad, se decian *Maestros* (*quia magis ceteris possunt*, segun Festo: de donde provino intitular *Magistrados* à las Potestades de la Republica.) Finestres p. 112. conge-

turó que en lugar de MAGISTER, despues de *Seviro*, se entendia MAG. LAR. como que fue *Maestro de los Lares* (de que ahora hablaremos) pues de otra suerte (dice Finestres) es palabra muy impertinente, è inepta.

33 Pero sabiendo que entre los Seviros Augustales habia personas intituladas *Maestros* (sin cuidar de los Lares) no debe reputarse impertinente el nombre en un *Seviro*, sino reparar en la concordancia latina de *Magister* con *Eutychei* y *Seviro*, que pedian *Magistro*, como expresa otra Inscricion de Grutero p. CCCXVII. 5. de L. Statio MAGISTRO. MERCVRIALI. ET. AVGVSTALEL. que alegamos no tanto por la concordancia, como por el dictado de *Magistro Augustal*. Acaso el grabador, ò copiante de la Inscricion de que tratamos, erraron la voz: ò el Autor quiso obligar à que supliesen la falta, *Qui fuit Magister*, como sucede en otros lances de latinidad. En este podemos entender la voz *Magister* por lo mismo que primero: pues en la Inscricion de Grutero pag. CCCLXXII. 7. se dice Aurelio Victor, *Sacer-*

*dote Primero del cuerpo de los Augustales. SACER. PRIM. CORP. AVGVSTALIVM.* Y Capitolino en Antonino el Filosofo dice, hablando del Colegio de los Salios: *Fuit in eo Sacerdotio & Præul, & Vates, & MAGISTER.* Dicese *Prasul*, por saltar el primero: *Vates*, por cuidar de las Canciones: y *Magister*, por principal del Colegio. Asi nuestro *Cecilio Eutyques* fue Maestro, ò primero de los Seviros, que las demas piedras expresan Augustales, ù de los Augustos: y luego daremos otra de *Seviro Augustal Maestro*.

34 Cornelio Fuscio tiene memoria en la Inscricion publicada por Finestres pag. 123. no conocida en otros: y existe hoy en el Convento de Padres Trinitarios, asi:

## D. M

CORNELI. FVSCI  
SEVIRI. AVGVSTAL  
CORNELIA. FOR  
TVNATA. LIBERTA  
PATRONO. OPTI  
MO. ET. BENEME  
RENTI. ET. SEIVS  
EVTICHVS. ET. CI  
LEVCE. HEREDES

Cornelia Fortunata erigió esta

ta memoria à su Patrono, de quien tomó el nombre de Cornelia, como practicaban los Libertos. Concurrieron tambien los herederos *Seio, Eutycho, y Cileuce*, nombres conocidos entre los antiguos, à excepcion del ultimo, que se debe añadir al Cuerpo de Inscripciones.

35. Entre las memorias que en Barcelona pusieron à *L. Licinio Secundo*, constan dos Seviros Augustales de Tarragona: uno, el mismo Licinio Secundo; otro, *M. Galerio Siro Grato*, que por amistad particular con Licinio, le erigió una de las piedras, que pondremos en Barcelona, donde tocan. Aquí en el cap. 21. mencionaremos la de Licinio.

36. Otro Augustal hallo en Grutero pag. XL. 6. cuya memoria dice:

DIANAE  
L V N I A N V S  
A M A B I L I S  
IIIIII. V I R  
AVG. C. V. T. EX  
IVSSV. IPSIVS  
L. M

Encontrase en Holanda, junto à la Haya: y aunque tan distante, la aplico à Sevir de

Tom. XXIV.

Tarragona, por las Cifras C. V. T. que son propias de nuestra Capital intitulada en los monumentos antiguos del mismo modo *Colonia Victrix Tarraco*: y no es digno de reparo que un Tarraconense pusiese esta memoria à la Diosa Diana en la Batavia: pues como la Europa era de un dominio, y los Romanos pisaban tanto las Germanias, allí debió poner nuestro *Juniano Amable* la memoria à la Diosa, donde ella se lo mandó, como testifica la piedra. (*Ex jussu ipsius*)

37. Fuera de Tarragona, y cerca de la Torre llamada de los Scipiones, cita Grutero otra memoria de un Sevir, que existe hoy, y tiene al principio D. M. que no anda en las impresiones. Dice asi: (p. CCCCXXXII. 6.)

D. M  
L. LVCRETIO  
NICEPHO  
RO. SEVIRO  
AVGVSTORVM

No tiene mas cifra que la primera letra L. del prenombre de Lucio Lucrecio, Sevir, de los Augustos: cuya expresion manifiesta ser posterior

N al

al Emperador Augusto con alguna distancia, quando ya habia varios Divos Augustos. Pero el sobrenombre me previno el Doctor Finestres ser alli *Nicephoros* (enlazada en la H. la R.) lo que es irregular.

38 Finalmente ofrece Tarragona otro Sevir Augustal, y Maestro, en la pag. 261. de Finestres, la qual en copia mas puntual, que yo tengo, dice asi:

D  $\phi$  M  
FORC FELIX  
VR AVGVST ET  
MAGISTER

T  $\phi$  CORNELIÆ  
TORIÆ VXOR

Aquí solo previene Finestres, que ha de leerse VIVIR (*Sevir.*) Pero no reparó en el *Magister*, que antes en la pag. 112. le pareció voz muy impertinente, si no se leía MAG. LAR. Pero ya notamos que no tuvo razon: pues hay varias memorias de *Magistri Au-*

*gustales*, que no expresan ser de Lares, y les bastaba intitularse tal persona *Magister*, para denotar, que era principal en el cuerpo de su Colegio, ò Compañia. Este Porcio Felix lo era entre los Seviros Augustales, pues por tanto añade despues de VI. VIR. Augustalis, ET MAGISTER. donde debes notar la conjuncion ET. que muestra (como arriba notamos) que no todo Sevir era Maestro, y à este le correspondia, por principal, ò de mayor potestad, que otros Seviros.

La memoria fue puesta por él à su muger *Cornelia*, sin percibirse mas, por la mala conservacion de la piedra.

39 Despues de imprimir Finestres su libro de Incripciones de Cataluña, se descubrió en una Viña de Tarragona año de 1762. la piedra siguiente, que me comunicó el Doctor Foguet, Canonigo de aquella S. Iglesia, en esta forma:

M. VOLVMNIVS. M. LIB. PRIMVLVS  
SE VIR

M. VOLVMNIVS. M. LIB. MODESTINVS  
SEPTIMIENA. MODESTA. MATER

M. VOLVMIVS. M. LIB. CELADVVS



VOLVMNIA. M. LIB. CALLAIS

M. VOLVMNIUS. DOMESTICVS. FIL

Dicese el primero *Sevir* sin otra contraccion, como acostumbaban varias veces. Todos se dicen *Marcus Volumnius*, tomando el nombre del Patrono, que los dió libertad. Solo el tercero se escribe *Volumnius*, suplida la N. ù omitida por el Cincelador. Los dos eran Libertos, cuyos nombres propios fueron *Primulus*, y *Celadus* (nombre usado en lo antiguo) y una Liberta *Volumnia Callais*. El segundo *Volumnio* no se dice Liberto, sino hijo que seria del precedente, pues en la otra linea está la madre *Septimiana Modesta*. El ultimo tampoco se dice Liberto, sino hijo: y como todos los nombres están en caso recto, denotan clase de una Familia.

*Magistri Larum.*

40 Otros Seviros hay que se intitulaban MAG.LARVM. AVG. y tal vez, VI. VIR. AVG. M... LAR. como se lee en un fragmento de Tarragona, que dice: VI. VIR. AVG. M. LAR. VXORI. BENEMERENTI. ET. SIBI.

(en Grutero p. CCCCXCIX. 8.) Aqui debemos leer, *Sevir Augustalis*: las demas Inscripciones posponen à los Lares el AVG. aqui le anteponen: aquello es lo comun, segun vemos en las Inscripciones de Tarragona: la primera de las quales por Alfabeto (en Grutero p. CCCC-VI. 4.) dice asi:

M. F A B I O

A S I A T I C O

SEVIRO. MAG

LARVM. AVG

L. POMPEIUS

SEVERINVS

AMICO

OPTIMO

41 Finestres erró el quinto renglon (p. 112.) poniendo *Pomponius*, donde Apiano, y Grutero con Clusio y Scotto, *Pompetus*, à los que se debe estar. Acerca de la leccion pretendió Finestres introducir una nueva, interpretando *MAGnorum LARVM. AVGustali*, y no *MAGister*, porque esto, dice, le sonaba muy mal: *Valde abhorret à meis auribus.* (pag. 110.) No

da razon de lo mal sonante: notando solamente, para autorizar su pretension, lo que previno Gutherio de *Vet. Jure Pontificio* lib. 3. c. 10. sobre que los Emperadores, ò Principes tenian dos sitios de Lates: uno mayor, otro menor: segun consta en Lampridio, que en la *Vida de Alexandro Severo* dice tenia en su Larario primero y mayor, los principales Divos (entre los quales à CHRISTO, Abraham, y Orpheo.) En el segundo, à Virgilio, y Ciceron. A Alejandro Magno en el mayor. Consta pues, que habia dos Lararios, mayor, y menor: por lo que interpreta las Inscripciones de MAG. leyendo *Magnorum*, y no *Magistro*, como los demas Antiquarios.

42 Pero no tuvo bastante fundamento en Lampridio para la novedad: pues no pone Larario *Magno*, que era el unico conducente para interpretar el MAG. de las Ins-

cripciones, sino Larario *mayor*, y Larario *segundo*: (\*) y las Inscripciones no usan el MAL. de *Mayor*, sino el MAG. que no le corresponde. Fuera de esto se le opone el Cuerpo de Inscripciones, que Finestres dió à entender no manejó: pues en ellas mismas se lee por todas letras MAGISTER LARVM. AVGVSTORVM. como en la de Sevilla la vieja, estampada en Grutero p. CCCXX. 9. y LARVM. AVG. MAGISTER. en el mismo Grutero p. MLXVIII. 8. que es de *Antequera*, y por tanto se halla entre las de Salengre Tom. 3. p. 839. A vista de expresar las mismas piedras el *Magister*, no debe pretenderse novedad desautorizada, sino leer la Inscripcion referida (y las siguientes) interpretando *MAGISTER LARVM. AVG. astorum* (como expresa la alegada aqui de Sevilla la vieja) al modo que se lee *Magister Sacrorum*,

*Ma-*

(\*) In larario suo (in quo et divos principes, sed optimos et electos et animas sanctiores, in quibus et Apollonium, et quantum scriptor suorum temporum dicit, CHRISTVM, Abraham, et Orpheum, et hujusmodi deos habebat, ac majorum effigies) rem divinam faciebat... Virgilium autem Platonem poetarum vocabat, ejusque imaginem, cum Ciceronis simulacro, in secundo larario habuit, ubi et Achillis, et magnorum virorum. Alexandrum vero Magnum inter divos et optimos in larario majore consecravit. *Lampr. in Severo, ante med.*

*Magister Fani*, según notó Gutherio.

43 Esto supone los Dioses *Lares* que tenían los Principes, y los no principes, en sus Casas, donde cada uno

ponía los Idolos de su mayor inclinacion, y los ofrecía Sacrificios como dice Plauto en el Prologo de la *Aulularia*, en la persona del *Lar Familiar*, que confiesa:

*Mihi cotidie*

*Aut tburæ, aut vino, aut aliqui semper supplicat:*

*Dat mihi coronas.*

44 Despues que consagraron entre los Dioses à los Emperadores que querian, fue consiguiente introducir sus figuras, con tanto mas empeño, quanto cada uno había sido mas amado: por lo que en Antonino el Filosofo escribe Capitolino, que se juzgaba sacrilego el que no tenía en casa su imagen: y que aun escribiendo esto Capitolino la había en muchas casas entre los Dioses Penates: *Hodieque in multis domibus M. Antonini Statua consistunt inter deos penates*: Hasta hoy persevera una Estatua suya Equestre de bronce entre las Antigüedades gentílicas de mi Estudio, con toda aquella viveza, movimiento, y gracia con que sabian imitar lo natural en aquel Siglo.

45 Si aun en las casas particulares tenían aquel esmero, ¿ que sería en los Lara-

rios de la Republica? La lisonja que prevalecía en las cosas de los Augustos, los incitara à sobresalir en ellas aun mas que en las de otros Dioses mas antiguos: y à fin de que estuviesen bien dispuestas, necesitaban Ministros, que eran los Seviros Augustales: entre los quales el que tenía el principal cuidado de los Lares Augustos, se decia *Magister* por la mayor potestad, como arriba digimos: y de los *Lares*, por cuidar de sus imágenes: y *Augustorum*, porque eran de los Augustos.

46 Así interpretaremos el MAG. LARVM. AVG. de la Inscripción presente, *Magistro Larum Augustorum* (y no *Augustali*) porque expresamente lo dice así la de Sevilla la vieja: y quando denotaban el Augustal, anteponian el AVG. à MAG. como en el primer fragmento

de este Titulo: en los demas le postpone à *Larum*, y asi ape- la sobre estos mejor, que sobre *Seviro*. No todo *Sevir* era Magister *Larum*, como convencen las memorias precedentes: pero todo Maestro de los Lares era de los *Sevros Augustales*: porque estaban dedicados al culto de los

Augustos: y el que tenia principal cuidado de estos idolos, se decia Maestro de los Lares Augustos.

47 Dos Maestros de los Lares constan en una Inscripcion de Grutero, p. CC-CCX. 6. en que la edicion de Grevio pone algunas variantes. Dice asi:

L. F L A V I O  
 C H R Y S O G O N O  
 S E V I R O M A G  
 L A R V M A V G  
 L. F L A V I V S. S I L V I N V S  
 L I B. S E V I R. M A G  
 L A R V M A V G. E T  
 Q. C O R N E L I V S. S I L V I N V S  
 S E V I R. E T. C O R N E L I A  
 F E S T I V A. P A T R O N O  
 I N D V L G E N T I S S I M O

Aquí tenemos tres *Sevros*, y dos Maestros de Lares Augustales. Lucio, Flavio Chrysogono, y L. Flavio *Silvino*: pues aunque Grutero imprimió *Silvio*, previene Finestres (p. 113.) que en la piedra dice *Silvino*: y lo mismo vemos en la línea octava. Pero el Doctor Foguet lee en la piedra (que existe) SILVI-

CVS, y luego (como tambien antes en la línea sexta) SEVIRVM: yerro del Grabador, pues la concordancia no lo permite en buena latinidad. Tambien falta en la piedra la conjuncion ET. antes de *Cornelia*. Los dos primeros, Chysogono, y *Silvino*, eran *Sevros Maestros de Lares Augustales*. El tercero (Q. Cor-

Cornelio Silvino) solo era Sevir. El segundo se dice *Liberto* de Chrysogono; y ambos, juntamente con *Cornelia Festiva*, parece dan à entender ser Conlibertos, pues dedicando entre los tres esta memoria à Chrysogono, usan el dictado de *Patrono*, correspondiente al que dió libertad à los Siervos. Sin embargo, solo puede afirmarse esto del primer Silvino, quien solo lo expresa: y no diciendolo los otros, ni usando la voz de Conlibertos, puede entenderse para ellos el Patrono, en sentido amplo, por todo el que defiende, ò patrocina à otro, aunque no sea Siervo, sino Cliente.

48 Ya digimos arriba que los *Libertos* podian ser Augustales: ahora ves à un *Liberto* Sevir Maestro de los Lares.

49 Vimos tambien en el num. 37. un Sevir, llamado *L. Lucretio*: ahora ocurre otro del mismo nombre entre los Maestros de los Lares, cuya memoria está en Grutero pag. CCCXXXII. 5. y dice:

L. LVCRETIO  
MONTANO  
SEVIRO. MAG  
LARVM. AVG  
L. LVCRETIVS

Parece puesta por algun *Liberto* à su Patrono *L. Lucretio Montano*, pues el dedicante tiene el mismo nombre, y la ultima linea que falta, era acomodada para LIB. PATRONO.

50 Otro Maestro de los Lares con el mismo apellido de *Montano*, nos da Grutero p. CCCCLXII. 5. que dice:

M. R A E C I O  
MONTANO  
SEVIRO. MAG  
LAR. AVGVSTAL  
C. R A E C I V S  
IVLIANVS  
PATRI P I E N  
TISSIMO

El hijo de este *Recio Montano* tenia el mismo nombre de su Padre: pero no se apellidaba *Montano*, sino *Juliano*. Este honrando à su Padre, le erigió esta memoria en *Taragona*, declarando que habia sido *Seviro Maestro de los Lares Augustales*.

51 Finalmente damos en esta Clase una Incripcion descubierta en el año de 1753. impresa en *Finestres* pag. 121. que en la piedra original está como se sigue (en un angulo de las Monjas de Santa Clara:)



M. GRANIO  
 PROBO DEC  
 PONTIFICI. AE  
 DILICIIIS. HONO  
 RIBVS FVNCTO  
 CAECILIA GAL  
 LA MATER ET  
 HERENNIA APHRO  
 DITE SOROR

Para el buen gobierno de las Comunidades repartian el cuidado entre *Decuriones*, que cuidasen de diez (y de allí nació el nombre, con el de *Decano*, que se daba entre los Religiosos al que presidia à diez, como afirma N. P. S. Agustin de *mor. Manich.*) En varias Comunidades habia varios *Decuriones*. Cada piquete de Soldados de acaballo (que llamaban *turmas*) se dividia en tres *Decurias*, y tenia tres *Decuriones*. El Colegio de los *Agoreros* nos ofrece un *Decurion* en Grutero p. CCCXLV. 2. Los *Lares Volusianos* otro, allí pag. CCCXIX. 9. DECVRIO. LARVM. VOLVSIANORVM. Suetonio en Domiciano 17. expresa otro *Decurio Cubiculariorum*. Los Pontifices le tenían tambien, como expresa el marmol de Milan en Grutero p. 479. 8. DECVR. PONTIF.

SACERD. IVVEN. Deste modo percibirás el sentido de nuestra piedra, DEC*urioni* PONTIF*icum*, infiriendo, que *M. Granio Probo* presidia una *Decuria* de los Pontifices.

52 Esto va en suposicion de que la Inscriccion fuese concebida con la voz PONTIFI. y que el grabador añadiese CI, à lo que acaso aludió Finestres, quando confesando avisarle que la piedra dice PONTIFICI, imprimió solo PONTIFI. Si en realidad grabaron *Pontifici*, corresponde entender la piedra en sentido literal de que *M. Granio Probo* fue Pontifice, explicando el DEC. no por *Decuria*, ò *Decurion*, sino por segundo apellido de *Granio Probo DECio*, como apuntó Finestres.

53 A este le habían concedido *honores Edilicios*, que eran apetecidos por muchos, y las Ciudades premiaban con ellos à los benemeritos, como vemos en Barcelona, y en Tortosa, por las Inscricciones de Grutero p. 378. I. CONSECVTus HONORES. AEDILICios, y pag. 402. 3. Cui ob merita Ordo Dertosae AEDILICios HONORES DECREVIT: y lo mismo ahora en Tarragona, *Aediliciis Ho-*

*noribus functo*: y en otra que pondremos despues de la misma Tarragona, consta la Estatua de *P. Fabio* con adornos Edilicios: ADIECTIS. ORNAMENTIS. AEDILICIIS. Estos honores y adornos consistian en el vestido (que era *Toga pretexta*, larga, y blanca, con purpura en los Cabos y ruedo de abajo.) uso de Silla alta llamada *Bisellium*: comitiva de Lictores: potestad sobre fabricas sagradas y profanas, Fiestas publicas, Calles, Caminos, Tiendas, generos comestibles, Baños, pesos, medidas, con el privilegio de ser escusados de la Carga de Tutelas, y

poder adquirir en las Colonias Latinas ser Ciudadanos Romanos por medio del honor Edilicio, como explica largamente *Everardo Otton* en su libro de *Ediles*.

54 Estos honores tuvo en Tarragona *Granio Probo*, y para perpetuarlos en la noticia de todos le erigieron esta memoria su Madre *Cecilia Gála*, y su hermana *Herennia Aphrodite*, voz Griega, que significa à *Venus*. Y si en Griego daba nombre, ò sobrenombre à una muger, no debió estrañar *Finestres* (p. 264.) que otra le usase en Latin, nombrandose *Venus Latinilla*.

## CAPITULO XX.

### MAGISTRADOS CIVILES DE TARRAGONA.

**C**ADA Colonia Romana era una pequeña Roma, por las Leyes, Costumbres, y emulacion, con que procuraban vivir al uso de la Corte. Esto, comun à todas, era muy particular en Tarragona, por ser obra y monumento proprio de los Scipiones, Puerto de los Pretores Romanos, Alcazar de su residencia, y Cor-

te de algunos Emperadores. Sin alegar mas pruebas, que las dadas sobre esto, deberás suponer un modo de vivir y vestir, como en la misma Roma: una forma de Templos: un Orden de Sacerdotes: una gente Togada: las mismas fiestas, de Circo, Teatro, Anfiteatro, Baños: y por lo que ahora toca, un modo de Gobierno, corres-

pondiente à Consules, Senado, Censores, Ediles, y quanto Roma observaba, como buena Republica.

2 Asi lo practicaban las Colonias: pero respetando la Scberania de la Corte, daban à los Supremos Magistrados otro nombre que no vulgarizase el de Roma. Los que ésta llamaba *Consules*, se decian en las Colonias y Municipios *Duumviros*. El *Senado*, y *Senadores*, eran acá *Curia* y *Decuriones*. Los Acuerdos de aquel se decian *Senatus Consultum*: los de acá, *Decurionum Decreta*. Los *Censores*, que cuidaban de costumbres, y bienes del pueblo por Quinquennios, se decian en las Colonias *Quinquennales*. Estos como principales tuvieron diverso nombre dentro y fuera de Roma: otros convenian, como *Ediles*, *Questores* &c.

3 Ya tratamos de estos Magistrados en el Tomo I. de las *Medallas de España*: ahora examinaremos lo proprio de Tarragona por medio de sus mismas piedras que son testimonios mas copiosos, y menos manejados.

4 Empezamos por el primer grado en el honor, que es el ultimo en el Orden de

subir, por ser éste el mas condecorado. Luego irán nombrandose los menores.

### *Duumviros.*

II. VIR. Quinquennales, y Ordinarios.

5 El primer Magistrado era el de los *Duumviros* (mientras no conste excepcion) por ser correspondiente al de los Consules. Y digo, mientras no conste lo contrario, por quanto algunos lugares tenian otro por mayor Magistrado. El leer *Quatuor Viro*s (sin mas declaracion) equivale al mismo cargo supremo: porque los Pueblos que nombraban quatro, buscaban el mayor expediente en los negocios, ò pretendian que alcanzase à mas personas el honor. Su Trage era Togado al modo de las dos Estatuas que estampó Marcos Velseiro, pag. 376. pareciendole *Duumviros*.

6 Tarragona usaba de *Duumviros*, pues solo estos constan en sus piedras, por las quales hay memoria de algunos que gozaron este honor, y reducidos à Alfabeto los puestos en diferentes sitios, son los siguientes.

*Duum-*

## Duumvros Ordinarios.

L. Amenio. Cap. 17. num. 18.

L. Cecilio Ceciliano. Cap. 17. num. 12.

L. Cornelio Celso. c. 3. n. 9.

C. Egnatuleyo. Cap. 17. n. 7.

L. Licinio Levino, en el Cap. 3. n. 20.

L. Nemesio Palpeio, Cap. 17. num. 38.

L. Numisio Montano, Cap. 22. num. 22.

L. Numisio Oviniano. Cap. 17. nu. 40.

M. Porcio Apro. Alli. Num. 45.

C. Vivio Ladron. Cap. 12. n. 14.

7 Otro nos da Grutero pag. CCCLV. 4. que dice asi:

Q. ANTHRACIO

Q. F. VELINA

INGENVO

A D L E C T O. I N

O R D I N E. T A R R A C O N.

A E D I L. I I. V I R

D I D I A. A M A B I L I S

M A R I T. O P T I M O

Anthracio es nombre griego, lo mismo que *Negro*, y el apellido era *Ingenuo*: de la Tribu *Velina*. Este habia sido recibido è incorporado en la Curia de los Decuriones de

Tarragona, cuyo cuerpo se dice aqui *Orden*: y demàs de *Edil* fue *Duumvir Ordinario*, ò *annual*: y esto es lo correspondiente à II. *VIR.* quando no añaden *Q.* como luego veremos. A este dedicó esta memoria su muger *Didia Amable*.

8 Sabese de otro *Duumvir* (por Grutero pag. CCC-LXXVII. 2.) que se llamó *Q. Cecilio Fronton*:

Q. CAECILIO

L. F. GAL

F R O N T O N I

Q V A E S T. I I. V I R

P R O C V R A T. A V G

C N. C O R N E L I V S

E V P E L A S T V S. E T

C N. C O R N E L I V S

E V H O R M V S. O B

M E R I T A

O P T I M O. A M I C O

A este correspondieron sus amigos los Cornelios Eupelasto, y Euhormo, poniendole la memoria presente, en que perpetuaron el haber sido *Questor*, *Duumvir*, y *Procurador Augustal*.

9 Todos estos *Duumvros* eran *Ordinarios*, como hoy los dos que decimos *Alcaldes*. Pero habia otro cargo superior, tambien de *Duumvros*, los

los quales se decian *Quinquennales*, por la duracion de cinco años, como los *Censores* en Roma: pero solian juntarse en una misma persona, y Tarragona tenia ambos empleos, segun prueban las Inscripciones: pues la de Vivio Ladron dice: Q. II. VIR. ITEM. II. VIR. QVINQ. esto es, *Quæstor*, *Duumvir*, y tambien *Duumvir Quinquennal*: donde ves dos veces el *Duumvirato*: la primera denota el Ordinario annual: la segunda el quinquennial. Lo mismo sucede en L. Numisio Montano: AED. Q. II. VIR. ITEM. Q. II. VIR. *Aedil*, *Quæstor*, *Duumvir*, y *Quinquenal Duumvir*: en que, demas del *Duumvirato Ordinario*, y *Quinquenal*, debes notar el orden de los grados, *Edil*, *Quæstor*, *Duumvir*, y *Quinquenal*, puesto éste en el ultimo lugar, como que era el supremo donde podian llegar: y por eso decimos que el *Duumvirato Quinquenal* era el Magistrado mayor, como vimos en la Obra de las Medallas, al hablar de otras Ciudades, que tenian *Quinquenales*, y conferian aquel cargo à los Cesares, infiriendo de alli que este era el cargo supremo, pues no le

conferirian à los Cesares, si huviera otro mayor. De Tarragona no hablamos alli nada, por quanto no puso el Titulo de *Duumviro* en ninguna de las Medallas que conocemos. En el cuerpo de Inscripciones nos declara los *Duumviro*, y que los *Quinquenales* era el mas alto empleo, pues le ponen en el grado supremo. De paso notarás que al *Edil* atribuyen el primer grado, nombrando luego al *Quæstor*, que en Roma era el principio de los ascensos. Pero las Ciudades eran libres en esta economia, observando en el gobierno particular lo que les parecia mas conveniente.

Los *Duumviro* *Quinquenales* cuyo nombre ha dejado memoria, son los siguientes.

*Duumviro* *Quinquenales*,  
ya citados.

10 L. Cecina Severo. Cap 3. n. 21. II. VIR. Q.

L. Minicio Aproniano, II. VIR. QQ. *Duumvir Quinquennalis*, cuya memoria queda puesta en el Cap. 12.

L. Numisio Montano, de que se acaba de hablar.

C. Vivio Ladron, citado ahora, y en el cap. 12. n. 4.



11 Los demas no expresan la Dignidad Quinquenal: por lo que su Duumvirato corresponde al annual y ordinario, que las Inscripciones alegadas contradistinguen del cargo Quinquenal.

12 Este cargo era temporal, pues se halla tenido segunda vez: y en algunos era *perpetuo*. Tambien habia Ciudades que en lugar de Duumviros tenian Quatuorviros en los Ediles, en los de Juredicundo, y en los Quinquenales, como verás en Grutero pag. CCCCXXII. 8.

### Quæstores.

13 Entre los Quæstores y Ediles hubo la variedad de que unas Ciudades tenian por primer grado para los honores al Quæstor, y otras al Edil. En Roma era el primer egercicio del Senador la Quæstura, despues la Edilidad, como expresa Asconio in Cicer p. 29. donde dice: *Quæstoris prima erat Senatoris administratio, post quæsturam adilitas*. En Tergeste empezaban por la Edilidad, como dice su Inscripcion en Grutero p. CCCCVIII. 1. QVI. MERVISSENT. TALIA. ABSQVE. CENSU. PER. AEDILITATIS. GRA.

DVM. IN CVRIAM. NOSTRAM. ADMITTERENTVR. AC. PER. HOC. CIVITATEM. ROMANAM. ADIPISCERENTVR.

14 Esto era lo usado en Tarragona: primer grado el Edil: despues el Quæstor: tercero el Duumvir: quarto el Quinquenal: pues este es el orden que guardan las Memorias, donde concurren, como en las citadas de Vivio Ladron, Q. II. VIR. ITEM. II. VIR. QVINQ. y de Numisio, AED. Q. II. VIR. ITEM. Q. II. VIR. donde el Edil es primer grado, luego el Quæstor, denotado por la inicial, è immediato al Duumvirato, como observa la Inscripcion de Q. Cecilio Fronton, QVAEST. II. VIR. y la de L. Licinio Levino, AED. Q. y despues II. VIR. en todas partes junto al Duumvirato la Quæstura, y quando expresan al Edil, le ponen el primero: despues la Q. del Quæstor: cuya cifra consta significarle por la memoria de Vivio, Q. II. VIR. ITEM. II. VIR. QVINQ. donde la primera letra Q. no denota Quinquenal, que se expresa despues, sino Quæstor como declara la de Cecilio Fronton por estas letras QVAEST.

II. VIR. En el num. 50. verás otro egemplar de la Q. sola denotando un *Questor* de la Provincia de Acaia.

15 El Oficio de *Questor* era cuidar de los caudales publicos, à modo del *Contador mayor*. Unos *Questores* se decian *Provinciales*: otros *Urbanos*. Aquellos iban con los Pretores à las Provincias, para cuidar de los gastos, y recibo de los despojos, al mo-

do de los que hoy decimos *Intendentes de egercito*: estos solo miraban à lo perteneciente à su Republica, y por tanto eran de menor autoridad. Para nuestro asunto solo hacen los urbanos: y tenemos Inscripcion de uno que añade la expresion de *Urbano*, como prueba la siguiente, en Grutero p. CCCL. 7. erigida en Tarragona à

P. A L F I O. P. F. GAL  
M A X I M O. N V M E R  
L I C I N I A N O. X. V I R O  
S T L I T I B V S. I V D I C A N  
Q V A E S T O R I. V R B A N O  
T R I B V N O. P L E B E I  
C A N D I D A T O. P R A E T O R I  
P A R T H I C A R I O

P. A L F I V S. A V I T V S. N V M E R  
M A T E R N V S. F I L I V S  
P A T R I. D V L C I S S

16 Padre, hijo, y avuelo todos eran *Publicos* (no *Marco*, como estampó mal *Fines* tres p. 164.) Este *P. Alfio Maximo Numerio Liciniano* fue *Decemvir* de Pleytos, escribiendose *Stlitibus* en estilo antiguo, por lo mismo que

*litibus*, como dice *Festo*. Estos juzgaban de causas mayores, que se dicen *prejudiciales*, y eran del orden *Equestre*: honor que en unas partes antecedia à la *Questura*, en otras se seguia, ò à lo menos consta en las Inscripciones

nes con esta diferencia, como prevenimos en el orden de los Questores y Ediles, y puede verse en Grutero pag. CCC-LX. 3. donde Scaura se dice *Quæstor. Decemviratum Litium Iudicandarum. Trib. Pleb. Aedil. Curul.* &c. donde puedes notar el *Litium*, que antes decian *Stilitium*: y despues de uno y otro ascendian al Tribunalado de la Plebe, como califican estas dos Incripciones.

17 Los Tribunos de la Plebe fueron instituidos para defender al Pueblo de las violencias de los Consules, y que las determinaciones del Senado no tuviesen efecto sin su acuerdo. De alli pasaban al Orden Pretorio, à que ya P. Alfio estaba proporcionado, y era pretendiente; por lo que se dice *Candidato Pretori*. La voz de *Partbicario* denota los tratantes en Pielés de tierra de los Parthos, en la Persia, junto à la Hircania, famosa por los Tigres. Finestres discurreó bien sobre que persona tan condecorada como Alfio, solo cuidaria de provision de pieles para el Palacio, ó traer las Fieras para las fiestas publicas. Concluye con decir que es diverso del *Albio Maximo* de quien hablan

Marcial, y Plinio el menor. Al pie de la presente Incripcion pone la edicion de Grevio, que el nuestro es el *Albio Maximo* de Marcial lib. XI. Epig. 107. y de Plinio Epist. 1. lib. 9. Pero no reflexionó en que el presente no es *Albio* (como el de Marcial) sino *Alfio*. Yo no puedo asegurarme, por hallar varios *Maximos* en aquel tiempo, en caso de que nos prueben pertenecer al fin del Siglo I. esta memoria.

18 Otro Questor vimos ya en el Duumvir *Q. Cecilio Fronton*, cuya Incripcion pone inmediata al Duumvirato la Questura. *Num.* 8.

19 En un Molino del Puerto hay la siguiente piedra, que dice:

F A B I O  
C I L I A N O  
Q V Æ S T

No la he visto publicada: y así tenemos otro nombre no conocido antes entre los Questores.

20 Otro fue el Flamen *L. Licinio Laevino*, cuya memoria pone despues del Edilato la *Q.* inicial de la Questura.

Lo mismo vemos en *L. Numisio Montano*, que fue  
AE-

AED *il*, y añade su Inscrip-  
cion despues de esto la Q.

21 El Duumvir G. *Vivio*  
*Ladron* tuvo primero el ho-  
nor que antepone la memo-  
ria ya alegada, Q. II. VIR.  
y fue *Quaestori Duumviro*, pues  
luego expresa el Duumvirato  
Quinquenal, probandose de  
alli que la Q. primera no de-  
nota Quinquenal, sino Ques-  
tor: y este cargo le pone an-  
tes, pero inmediato al Duum-  
virato, porque de aquel subian  
à este.

22 Segun esto debemos  
poner tambien entre los Ques-  
tores à C. *Egnatuleyo*: pues  
su primer honor fue AED *il*,  
despues añade la Inscripcion  
Q. y II. VIR. con el mis-  
mo orden, que en otros: pri-  
mero Edil: despues, y antes  
del Duumvirato, la Q del  
Questor, y no del Quinquen-  
nal, porque esta la ponian  
despues de nombrar el Duum-  
virato ordinario, como con-  
vencen los egemplares en *Nu-  
misio*, y en *Vibio*. Otra con-  
firmacion de entender asi la  
Q. es la Inscripcion de Gru-  
tero p. 352. 1. donde vemos  
AED. QVAEST. II. VIR. con  
el mismo orden que en las  
memorias de Tarragona.

## Ediles.

23 Este fue primer grado  
para los honores en algunas  
partes, como prueba el frag-  
mento alegado al principio  
del titulo precedente n. 13.  
*Per Aedilitatis gradum in Cu-  
riam nostrammitteretur*. Lo  
mismo practicó Tarragona:  
pues los monumentos exis-  
tentes de Magistrados, siem-  
pre que nombran al Edil, le  
ponen en primer grado del  
ascenso: y quando nombran  
à un sugeto que no fue Ma-  
gistrado, pero le hicieron ho-  
norario; expresan haberle con-  
cedido los honores Edilicios,  
como que esta era la puer-  
ta por donde entraban al Or-  
den de la Curia. Asi consta  
por la Inscripcion de Grute-  
ro p. CCCXLIX. 2. que dice:

D. M.  
AEMILIO. VALE  
RIO. CHORINTHO  
HOMINI. BONO  
QVI. VIXIT. ANN  
XXX. DEFVNCTO  
HONORIBVS. AEDI  
LICIIS. ANTONIA  
FRONTONIA. MA  
RITO. OBSEQVEN

TISSIMO

B. M. F

24 Este *Emilio Valerio* apellidado *Corinto*, no egerció el cargo de Edil: pues à los Ediles ordinarios los nombraban *Ediles* absolutamente, y aqui solo expresan que gozó los honores *Edilicios* al modo que *Tortosa* queriendo premiar à uno le decretó estos honores: OB. MERITA EIVS. AEDILICIOS HONORES. DECREVIT. (Grutero p. 488. 8.) y quando solo nombran los honores, los reputamos privilegiados, ù honorarios en

aquella Clase de Magistrado. 25 A este *buen hombre* le motejan algunos por el dictado de *bueno*, y *obsequentissimo*: pero no es creible que su muger, tratandole de *Benemerito* para erigirle esta memoria, pusiese aquellos terminos en sentido que no fuese honorifico.

26 Otra Inscripcion de *Tarragona*, que insiste en adornos *Edilicios* correspondientes al honor, es la siguiente, en Grutero, p. CCCCVII. 5,

P. F A B I O. P. F. S E R  
LEPIDO. F

QVAE. EX. D. D. TARR  
QVOD. FACTVM. POST  
MORTEM. EIVS. POSITA. EST  
ADIECTIS. ORNAMENTIS  
AEDILICIIS. REMISSA  
IMPENSA. QVAM. MATER  
EIVS. IVLIA. SEX. FILIA  
REBVRRINA  
DE. SVO. DEDIT

Puedese recelar poca exactitud en la copia, por denotarse Estatua puesta à *P. Fabio Lepido* (*post mortem ejus posita est*) y no haber letra que la signifique. Acaso la ultima letra

Tom. XXIV,

del segundo renglon fue en lugar de la F. la S. de *Estatua*, concertando con ella el *QVAE.* y *POSITA.* Suponiendo la F. puede interpretarse *Facta*, aludiendo à la

O

Es-



Estatua, que se suple. Pero prescindiendo de esto, y del *Quod factum*; solo hace à nuestro fin los adornos Edilicios, que aluden al honor de Edil concedido à Publio Fabio.

27 Arriba al fin de los Maestros de los Lares vimos à *M. Granio* tambien con honores Edilicios, por cuyo medio constaba hallarse el sujeto en el Orden de los Decuriones y Magistrados.

28 Estos honores Edilicios me traen à la memoria otra piedra de Tarrogonia, en que hay un Decurial de la Pompa Edilicia, y dice asi en Grutero p. DCXXII. 9.

M. LAELIO

SABINIANO

DECVRIALI. AEDILICIAE

POMPAE

PATRI. KARISSIM

LAELIA COETE

SOROR

29 La Pompa Edilicia era todo el aparato y ostentacion con que los Ediles se presentaban à las funciones publicas, especialmente à las fiestas Circenses, en que concurrían todos los

Magistrados, Colegios, y Ordenes, Sagrados, y Civiles, con sus insignias las mas lucidas y preciosas, y con todos los Ministros respectivos. Uno de estos fue *M. Lelio Sabiniano*, que por formar Decuria el Magistrado de los Ediles, se intitulaba *Decurial* en la Pompa Edilicia. Otra Inscripcion de Tarragona vimos à un *Tritense* que se decia *Decurial*, incorporado en *Itálica* (*Disert. de la Cantabria* §. 22.) En Grutero p. 272. 5. y 6. hay dos dedicaciones à la muger del Emperador Gordiano, hechas por los DECVRIALES AEDILIVM: los quales denotan la Decuria de los Ediles, no los mismos Ediles por sí solos. Apiano imprimió la alegada piedra, pag. XVI. como va puesta, excepto el POMPAE, que alli es ROMAE, y lo mismo en Pighio. Pero Donio Clas. V. n. 38. p. 170. y Muratori p. DCCXII. 6. la dan muy diferente: *M. Laelio Sabino. DEC. AED. ROM. y COESE* por *Coete*. Acaso alguno interpretó aquellas letras, añadiendo las precedentes: pero no habiendo seguridad en *Pompa*, ò *Roma*, que alteran el sentido, no pue-

puede resolverse cosa firme. Por tanto la proponemos como Grutero con Estrada, y Scotto.

Del oficio, Cargo y potestad de los Ediles, hablamos al fin de los Maestros de los Lares. cap. préc. n. 53.

30 Los Ediles que mantienen memoria en Tarragona son los siguientes:

L. *Amenio Saturnino*, puesto ya entre los Flamines.

Q. *Antracio*, entre los Duumviros. AED. II. VIRO.

C. *Egnatuleyo Seneca*, en el Cap. 17. AED. Q. II. VIR

L. *Licinio Lavino* en el cap. 3. AED. Q.

L. *Numisio Montano*. AED. Q. II. VIR

M. *Voconio Vacula* cap. 17. num. 5. AEDILI

31 Otro fue L. *Cecilio*, cuyo fragmento pone Grutero p. CCCLXXVIII. 2. que dice asi:

L. CAEC. PORC.....

NVS. EX. PROV.....

AFRICA. DECVRI.....

LEG. IN. COL. TA.....

ITEMQ. AED.....

LOC. D. EX.....

Desde Africa vino à Tarragona, donde le admitieron entre los Decuriones, y fue *Ad-*

*dit.* Los mismos Decuriones concedieron el sitio donde pusieron la memoria: *Locus Datus EX Decurionum Decreto.*

32 A estas Clases de honores deben aplicarse los Vecinos de Tarragona, de quienes hay memoria que gozaron en su Republica de todos los honores, como vimos en los Nemesios, y Numisios del cap. 17.

*Ordo, Curia, y Decuriones.*

33 Los que en Roma se decian *Senadores*, en las Colonias, y Municipios tenian nombre de *Decuriones*. El sitio para tratar los publicos negocios se decia *Curia* (à *curiis*.) Los sugetos, *Curiales*: y mas comunmente *Decuriones*, por quanto al formar una Colonia, escogian la *decima* parte de las personas para la Curia. El todo de estos Varones se decia *Ordo*, que es voz de dignidad en muchos, como Orden Senatorio, Orden Equestre: y para decir que uno era admitido entre los Decuriones, bastaba la expresion de ser recibido en el Orden, como vimos en la piedra de *Anthracio*, que fue *adlecto IN OR-*

DINE. TARRACONensi, esto es, recibido entre los Decuriones de Tarragona. Algunas Ciudades usaban el dictado de *Sanctissimus Ordo*, *Splendidissimus &c.* pero la nuestra, y otras de Cataluña, se contentaban con nombrar el Orden de sí mismas: *Orden de los Barceloneses*: Orden de *Dertosa*, &c.

34 No podia ser Decurion el que no tuviese congrua honorifica, de cien mil Mo-

nedas, ò cien Sesteracios (y quatrocientos el del Orden Equestre) porque el pobre no puede tener ideas generosas, y mira mas por sí, que por el bien de la Republica. Con esto alentaban à los Ciudadanos al aumento de bienes, para conseguir los honores: pues si el caudal les faltaba, de nada les servian quantas prendas tuviesen, y se quedarían Plebeyos, como cantaba Horacio Epist. 1. V. 54.

*O Cives, Cives, quærenda pecunia primum est,  
Virtus post mummos. . .*

*Si quadringentis, sex, septem millia desunt,  
Est animus tibi, sunt mores, & lingua, fidesque:  
Plebs eris.*

35 Era tambien preciso aquel caudal, porque al honor de Decurion solia juntarse gran carga de gastos en fiestas publicas, como verás en Grutero p. 409. 3. donde el Duumvir L. Fadio Piero consta dió quando le hicieron Decurion de su Patria *Alifa*, treinta parejas de Gladiadores, y Corridas de fieras, de Africa: *Ob honorem Decurionatus eodem anno quo factus est, Gladiatorum paria XXX, & venationes bestiarum Africanarum.* Añadianse otros

gastos en los tributos, y carestías de generos, en que necesitaban poner mucho de suyo, y por tanto en pocos era voluntario el honor. Con todo eso, quando entraban Decuriones (esto es, *Regidores*) celebraban el empleo, repartiendo dos denarios à cada uno de los Colegios. Pero tambien tenian sus propinas: pues les daban algo en cada Dedicacion de Fabrica, ò Estatua que se ponía, à cuya cantidad llamaban *Sportula*, tomando el continente por

por el contenido, y por tanto es frecuente en el Cuerpo de Inscripciones la mencion de *Sportulas* en dedicatorias, y sucesos honoríficos. Las cantidades que repartian eran conforme à cada uno le parecia: pues en una misma Inscripcion verás en Grutero (p. DCCLIII. 4.) *Sportulas* formadas de trescientos Denarios, que los Decuriones dividian entre sí: *DECVRiones SPORTVLas ex X. CCC. INTER. PRAESENTes. ARBITRatu. SVO. DIVIDant.* Y otras de doscientos y cinquenta: *EX. X. CCL. PONANT. SPORTulas X. CCL. INTER. PRAESENTes. SIBL. DIVIDant.* Otras de cinco: pag. 481. 9.

36 De los Decuriones Tarraconenses hay expresion en la memoria puesta à Fa-

bio Lepido, en el Titulo precedente: *EX. D. D. TARR. Ex Decreto Decurionum Tarraconensium*: y en todas las demas de esta Ciudad, que usan las cifras *D. D. Decurionum Decreto.*

Estos Decuriones eran los que nombraban Augustales, como vimos en su Titulo.

37 Algunos personages eran premiados con recibir los adornos del Decurionato, que eran muy honoríficos, por corresponder al Orden Senatorio de Roma, que como expresa Wolfgango Lazio de *Rep. Rom. lib. 9. c. 12.* era al modo actual de los Senadores Venecianos. Allí mismo pone Lazio una Inscripcion, que menciona los adornos Decurionales, y la reduce à Tarragona, en esta forma:

M. VARINVS. M. F. PHILIPPICVS. ORN  
DEC. Q. ANN. T. PETRONIAE. RVFINAE  
PHILIPPICAE. FILIAE. SVAE. SI. QVIS. IN  
HAC. ARCA. ALIVM. POSVERIT. QQ. SS  
DABIT. COLONIA. POINÆ

38 Grutero pag. 482. 2. la pone con Mazochio en Roma: pero la pudieron llevar allá: pues la misma pie-

Tom. XXIV.

dra muestra haberse hecho fuera de Roma, en una Colonia. Grutero añade *Coloniae NOSTRAE. POENAL. NO-*

MINE..... y despues de *Rufinae*, ET. VARINAE. *Philippicae* : para las quales se hizo aquel sepulcro. La copia de Grútero es mas puntual que la de Lazio : y ambas convienen en ORN. DEC. *Ornamentis Decurionalibus*, sin añadir mas, porque suplian (por el uso) *honoratus*, ò *illustratus* (como algunas piedras expresan.) Vea-se Grútero pag. 95. 11. donde (como en la presente) no hay sino los adornos Decurionales (sin *honoratus*), pero con mas letras: ORNAMENTIS. DECVRIONALIB. que sirven de comentario para la presente.

### De otros empleos publicos.

39 Sabemos tambien por medio de las Inscripciones otros cargos de la Republica Tarraconense, que deben mencionarse para repartir por sus Clases las memorias antiguas, y formar concepto mas individual de las Colonias.

40 De Roma refiere Dion, LIV. p. 540. que en el Imperio de Augusto repartió el Senado veinte personas, aplicando *tres* para los delitos Capitales : *tres* para batir Mo-

neda : *quatro* para las Vias Urbanas : y *diez* para los Juicios que iban à los Centumviros : *Tres viri rerum Capitalium, & alii tres signande pecunie negotium gerentes, quatuor Viarum Urbanarum Curatores, & decem judiciis iisque ad centumviros sorte deferuntur, praefecti.*

41 Lo mismo afirma Pomponio de *Origine juris* §. 29. *Cum esset necessarius Magistratus qui Hasta praesset* (Centumvirali juicio) *Decemviriliter iudicandis sunt constituti. Eodemque tempore & Quatuorviri qui curam viarum gerent, & Triumviri monetales, aris, argenti, auri flatores : & Triumviri capitales, qui carceris custodiam haberent, ut cum animadverti oporteret, interuentu eorum fieret.* Aqui ves los mismos veinte de Dion con los mismos destinos.

### X. VIRI. Stlitibus, ò litibus.

42 Ya arriba vimos entre los Quëstores à P. Alfio, que era Decemvir en los Pleytos. Estos Decemviro presidian en los juicios Centumvirales, segun enseñan Dion, y Pomponio alegados. Los Centumviro eran tres escogidos de cada Tribu de Roma, quando



do eran las Tribus 35. y aunque resultaban 105. depreciaron el cinco, y los nombraron ciento, como afirma Festo. Estos ciento fueron escogidos para Jueces en causas intrincadas, y Augusto dispuso que los juntasen los Decemviros, como afirma Suetonio, C. 36.

Esto mismo nos apoya Tarragona por medio de sus memorias: y uno de estos Decemviros sabemos que se llamó *P. Alfio*: y luego verás otro entre los Triumviros Monetales.

### III. VIRI. CAP itales.

43 De los veinte ya alegados, señalaron tres para las causas Capitales, y cuidar de la seguridad de la Carcel. Estos se denotaban por las Cifras III. VIRI. CAP. y en tratando de pena bastaba nombrar los *Triumviros*, sin añadir *Capitales*, porque la materia lo determinaba.

En Tarragona persevera memoria de uno de estos, como propone Grutero p. CCCC.V. 5.

### Q. GARCILIO

ARN. MACRO. AVIDINO

III. VIR. CAP. TRIB. MIL. EQ

ROM. QVAESTORI. TRIB. PLEB

PRAET. PROCOS. PROV. CRETAE. CYRTV

LICA. COLLEA. APRONALTIVMA. VXOR

Asi la da Grutero corregida en el principio del quarto renglon, que empezaba con XCIII. en lugar de ROM. y decia QVAESTVRE por QVAESTORI. Este *Q. Garcilho Macer Avidino*, de la Tribu *Arniense*, fue Triumvir Capital, Tribuno de Soldados, Caballero Romano, Questor, Tribuno de la Plebe, Pretor

Proconsular de la Provincia de Creta: al qual puso esta memoria su muger *Cirtulica Collea Apronaltiuma* con la entereza y sequedad de no manifestar ningun afecto.

III. VIRI. A. A. A. F. F.

*Monetales.*

44 Tambien conserva Tarra-

ragona memoria de un Trium-  
vir Monetal, cuyas cifras eran  
tres A. y dos FF. esto es,  
las iniciales de *Auro, Argen-*

*to, Aere, Flando, Feriundo.*  
La piedra de Tarragona en  
Grutero p. CCCCXVII. 5.  
dice asi:

Q. HED. L. F. POL. RVF  
LOLLIANO. GENTIANO  
AVGVRI. COS. PROCOS  
ASIAE. CENSITORI  
PROV. LVG. ITEM...YGD  
COMITI. SEVERI. ET  
ANTONINI. AVGG  
TER. LEG. XX. G. PROV  
H. C. ITEM. CENSIT  
H. C. X. VIRO. STL. IVD  
PVTEOLANO. SVP. VETER  
ANOR. QVAEST. CANDID  
PRAET. CAND. TR. LEG. XVIII  
PRIMIG. TRIB. LEG. VII. G. P. F  
III. VIRO. A. A. A. F. F  
P. H. C  
FAB. MARCELLINVS

En la pag. 404. 7. puso la  
misma, pero diminuta, y con  
el nombre de EPIDIO. en  
lugar de HEDIO. Otros la pro-

ponen con muchas variantes,  
de modo que no pueden di-  
solverse las dudas sin reco-  
nocimiento de la piedra Ori-  
gi-

ginal. Este *Loliano* fue de la Tribu *Politia*, Augur, y Consul en el año de 211. Proconsul de Asia, y Censitor de la Provincia *Lugdunense*, de la *MYGDonia* (Region de Macedonia) y de la España Citerior (CENSIT. P. H. C.) por cuyo oficio de *Censitor* entienden algunos lo mismo que Censor, y otros mejor dicen ser *Peraquator*, cuya voz se lee en Grutero p. 361.

2. PERAEQVATORI. CENSVS. PROVINCIAE. GALLECIAE. esto es, el que viendo las haciendas, ajusta el Censo, aliviando al recargado, ò cargando al no cargado.

45 Fue tambien *Comes* de los Emperadores Severo, y Antonino, esto es, señalado para la Comitiva de aquellos Augustos en sus expediciones, y por tanto expresan varias Inscripciones, *Comiti AVG. Comiti TI. CAESARIS. Comes Augg. per omnes expeditiones eorum*, como declara la de Grutero p. 270. 6.

46 El octavo renglon empieza TER. pero Pighio copió sola una T. con R. en-

lazada en la línea recta, y denota TRIBUNO de la LEGION X: *Gemina PROVINCIAE Hispaniae Citerioris*, intitulado de la España Citerior, por residir aquí, y diferenciarla de otra Decima *Fretense*, que estuvo en España en tiempo de Augusto, y despues se mudaron. Acerca de intitular la Legion con expresion de la España Citerior, verás otro egemplar citado entre las Inscripciones Militares Cap. 24. al hablar de Q. Moneio, num. 27.

47 Finestres pag. 150. nota bien, que en el num. XX. de la Legion parece sobra una X. de suerte que se lea LEG. X. la qual era Gemina, no la XX. Añado, que todo el renglon octavo falta en la Copia hecha por Schotto, y en su lugar pone CENSIT. P. H. C. omitiendo tambien X. VIRO. STL. IVD. de que no se hace cargo Finestres en la declaracion, y por tanto lo omitiremos aquí, poniendo lo siguiente como allí; pues parece mas correcto:

CENSIT. P. H. C  
CVRAT. SPLEND. COL  
PVTEOLANOR. ET. VELITER  
NOR. QVAEST. CANDID

PRAET.

PRAET. CAND. TRIB. LEG. \* XIII  
 PRIMIG. TRIB. LEG. SEP. G. P. F  
 III. VIRO. A. A. A. F. F  
 P. H. C

\*  
 XXII. Primi-  
 geniae. Grut.  
 PRIMIG.

48 Aquí añade Finestres la ultima linea de la de Grutero (*Fab. Marcellinus*) que dice falta en la de Schoto, y en la piedra: segun lo qual no hizo bien en ponerla, pues afirmó que desde el *Censitori. P. H. C.* daba la copia como estaba en Schoto: y esto es lo que mas hace al asunto presente: porque añadido FAB. MARCELLINVS era este el dedicante: y en tal caso las dos lineas antecedentes denotarian que el dedicado fue Triumvir Monetal de la Provincia Citerior, en segundo caso: y esto no se puede adoptar con ningun apoyo: porque no era la Provincia quien batia la Moneda, sino la Ciudad. Ni tenian nuestras Provincias, ni Ciudades autoridad para batar Monedas de Oro y Plata, ni aun Cobre en tiempo de este Consul (año de 211.) ni desde Caligula en todo el Imperio de los Romanos. Por tanto no entra bien aqui el *Marcellinus*, que sería principio de otra dedicacion, y al-

guno las juntó inadvertidamente. En Apiano, p. XVIII. hay al fin *Fab. Marcellinus*: pero faltan las tres precedentes cifras P. H. C. que parece redundan, si se admite el Marcelino.

49 Este no fue Magistrado de Tarragona: porque aunque nuestra Ciudad no estiló poner en sus Monedas el nombre de ningun Prefecto; sabemos por Medallas de otras Ciudades que tocaba à los Duumviros, ó Quatuorviros del gobierno politico. Persuadome à que estos empleos (de Quatuor viros *Monetales*, con el siguiente *Viarum curandarum*, y los *Capitales*) aluden à Roma, donde los eggercieron (como el Consulado de Q. Hedio) mas por haber muerto en Tarragona, por haber residido aqui, ó por otro motivo que ignoramos, les erigieron estos monumentos, expresando los cargos que tuvieron.

IIII. VIRI VIARVM  
CVRANDARVM.

50 Finalmente nos proponen los Autores alegados à los *Quatuorviros*, que cuidaban de las calles y caminos arrimados à la Ciudad: y de ello ha quedado memoria en Tarragona, por medio de la Inscripcion de Grutero, p. CCCCLIX. 2. que dice asi:

M. FADIVS

PRISCVS

IIII. VIR. VIARVM. CVRAN  
DARVM. TRIB. MIL. LEG. I

Q. PROVIN. ACHAIAE

CARONIO

SECVNDQ. F

Muratori en la pag. DCXC-IX. 5. imprimió (sin mencionar la edicion de Grutero) FABIVS: y en lugar de CARONIO, C. ABRONIO. uno y otro desconocidos. Finestres, pag. 168. alega mas variedades, de quienes no resulta utilidad: ni en el todo veo mas de la mencion del *Quatuorvirato* de las Vias, que no se contrae à Tarragona, y pudo ser cargo tenido en Roma. El *Caronio Segundo* se expresa muy secamente, sin dictado ni afecto: pues la F.

denota unicamente *Filio*, ò *Fecit*. Finestres la duplica, sin alegar motivo.

*Arcarios, Procuradores del Erario, Escribanos, Cornicularios, y Centonarios.*

51 Había tambien *Arcarios*, destinados para custodia de la Arca publica, cuyo empleo se denotaba por ARK. y solia determinarse la materia, como *Arcario* de tal, ò tal, y *Arcario* de tal Republica, ò en comun *Arcario* sin contraccion. S. Pablo escribiendo à los Romanos, dice los saludaba *Erasto, Arcario* de la Ciudad: *Arcarius civitatis*. (Rom. ult. v. 23.) esto es, de *Corinto*, donde estaba el Apostol, quando escribió la Carta à los Romanos.

52 En Tarragona hay memoria de un *Arcario*, y se conserva en Grutero p. DXCI. 4. y mejor en Fabretti C. I. p. 35.



D. M  
 V I C T O R I  
 A R K . X X . L I B  
 P . H . C  
 Q V I N T I L I A  
 P R O C V L A  
 C O N I V G I

Quintilia Procula, muger de Víctor le puso esta memoria en Tarragona, declarando que fue ARKario de la *Vicesima* de las LIBertades de la Provincia de la España Citerior. Esta *Vicesima* era un Tributo sobre los manumisos, ò Siervos, à quienes daban libertad sus amos, que empezó en el Consulado de Cn. Manlio, como con Livio 8. 16. explicó bien Finestres p. 230. De los Susceptores, y Arcaños trata el Codice Theodosiano lib. 12. Tit. 16.

53 Otra mención de la *Vicesima* pone allí Grutero n. 2. que dice:

M. LVCIO  
 PVB. XX. LIB  
 PR. AER. P. H. C  
 BENNIA  
 VENVSTINA  
 CONIVGI  
 MERENTISSIMO

Esta se mostró mas humana

con su marido, publicándole muy merecedor de la memoria, y que fue Publicano de la *Vicesima* de las Libertades, y Procurador del Erario de la Provincia Citerior de España.

54 Otra *Vicesima* habia de herencias y Mandas, llamada XX. HER. *Vicesima Hereditatum*, muy repetida en el Cuerpo de Inscripciones, y se halla tambien en una de Tarragona, puesta arriba en el Presidente Tiberio Cándido (Cap. XI. n. 21.) y en otra estampada en Grutero, p. DXC. 9. en esta forma:

D. M  
 FELICI. AVG  
 LIB  
 A. COMMENT  
 XX. HER. H. C  
 HILARVS  
 COLLIB. TABVL  
 XX. HER. PROV  
 LVSITANIAE

De este Tributo habla Dion lib. 55. pag. 566. diciendo, que Augusto, fulto de caudal para la Tropa, introdujo la contribucion de las herencias y legados, cuya parte *vigesima* aplicó à la Caja Militar, mandando cobrarla en general, con las precisas excep-

cio-

ciones que allí dice. Añade haber atribuido esto Augusto à disposición de Julio Cesar, como que lo halló en sus apuntamientos Mss. à fin de que fuese bien recibido.

55 En esta diligencia debían emplearse varios oficiales, como Procuradores, Escribanos, y Contadores: y en efecto la presente memoria nos ofrece un Ministro de los Comentarios, y un Tabulario: el primero se llamó *Felix*, el segundo *Hilario*: ambos Libertos de Augusto: el primero era oficial à *Comentariis*: el otro *Tabulario*: uno y otro de la *Vicesima de Herencias*: aquel en la Provincia Citerior: y este de la Lusitania, y es titulo de empleo tan antiguo, que sabemos haber servido Josaphat, hijo de Ahilud, à David y à Salomon con aquel titulo: *Erat à Comentariis 2. Reg. 8. 16.* y *Isaias* refiere, que Joahe fue Ministro del Rey Ezechias à *Comentariis. cap. 36. v. 3.* Por *Comentarios* entendían los Romanos el asiento que se hacia de las cosas en compendio, como v. g. quien, que, y de que &c. apuntandolo en limpio. El *Tabulario* era como hoy el *Escribano*, que ponía las cosas

autorizadas en las Tablas para que hiciesen fé. Este Hilario Tabulario de la *Vicesima de Herencias* puso esta memoria à Felix, ya difunto.

56 Otro Tabulario de la *Tarraconense* se llamó *P. Aelio*, cuya memoria persevera en Grutero p. DXCI. 6. que dice así:

D. M  
P. AELI  
AELIANI  
SVCCESVS  
AVG. LIB  
TABVL. P. H. C  
ET. PLAETORIA  
ANNIA  
PARENTES  
FILIO  
PIISSIMO

*Suceso* fue Liberto de Augusto, y Tabulario, no de la *Vicesima*, sino de la Provincia Citerior: y por tanto actuaba sobre todo lo perteneciente à la Provincia.

57 En el Capitulo de los Dioses, sobre *Silvano*, verás otro Tabulario de la Provincia Citerior, llamado *Atimeto*, tambien Liberto: prueba de que estos eran admitidos à aquel oficio.

58 Otro Tabulario del emperador Claudio ponemos entre los fragmentos de *Escul-*

cultura de Tarragona ( Cap. 21. 59. Entre los Flamines de la Provincia tienes à *M. Porcio Apro*, que fue *Procurador*

Augustal de alimentos. 60 De un *Corniculario* del Consul hay memoria en Tarragona, y en Grutero, pag. DXLV. 1. que dice asi:

D.  $\phi$ . M

C. IVLIO. COMATO. CORNICVL. COS  
AN. XXXXVIII. IVL. HERMADIO. PATRONO  
PIENTISS

El oficio de *Corniculario* se halla aplicado por unos à Oficio de Magistrados, al modo del que escribia, y publicaba los Decretos del Magistrado, Tribuno, Pretor, ò Consul. Otros le hacen de Milicia. Yo creo que fue grado de ambas Clases: y en el caso presente le aplico à la Milicia ( al modo de los Acensos, Opciones, y Beneficiarios ) que se decia *Corniculario*, por las puntas al modo de cuernos en el Morion. En varias Inscripciones verás *Cornicularios* de Legionnes, que prueban era grado Militar.

61 Otro *Corniculario* se ha descubierto nuevamente en Tarragona, conocido por el fragmento siguiente:

NI COS  
L. IVN DIONISIIVS  
CORNIC OPFITYVS

Hallóse este fragmento al abrir las zanjas para los cimientos de la Capilla de S. Tecla. La ultima diction no está clara: pero claramente se lee *Lucio Junio Dionysio Corniculario*.

62 Un Colegio hubo en Tarragona, que se intitulaba de *Centonarios*, del qual ofrece Grutero dos fragmentos en la pag. CLXXV. 3. y en la CDXCIX. 9. y reproduciendolos Finestres p. 313 cayó en el yerro de citar à Muratori para lo que solo es de Grutero; lo que advierto porque no pierdas tiempo en consultar à aquel Autor. Pero no consta mas que el nombre del *Colegio de los Centonarios*, que de suyo, ò à su costa puso

puso aquella memoria COL-  
LEG. CENT. D. S. P. ò D.  
S. F. Demas de los Colegios  
de *Dendrophoros*, y *Fabros* ha-  
bia otro de *Centonarios*, à los  
quales mandó el Emperador  
Constantino en el año de 315.  
se agregase el Cuerpo de los  
*Dendrophoros*, como expre-  
sa la Ley 1. de *Centonariis*  
en el Código Theodosiano  
(*lib. 14. Tit. 8.*) Estos eran  
cuerpos de gente que servian  
en la Tropa para obras de

madera, hierro, puentes, ma-  
quinas &c. Los *Centonarios*  
cuidaban de los Vestidos, ya  
de pelos de Cabra con-  
tra las aguas, ya de lana de  
diversos colores, ya de mu-  
chas piezas, de que usaban  
para evitar incendio en las  
maquinas de guerra, como  
apunta Vegetio IV. 15. De  
estos habia Colegio en Tar-  
ragona, como califican los  
citados fragmentos.

## CAPITULO XXI.

## OBRAS PUBLICAS PROFANAS.

1 **D**espues de las cosas  
sagradas, à cuyo pri-  
mer empeño tentaba el Diabolo  
tanto à los Gentiles, como  
para la desatencion à los  
Christianos; hay tambien ves-  
tigios en Tarragona de algu-  
nas obras publicas, ordena-  
das à diversion de los Ciuda-  
danos, y ostentacion de la  
grandeza de la Capital. Como  
*Colonia* de las mas famosas  
del Imperio Romano, debe-  
mos suponerla compendio de  
quanto habia en Roma: pero  
solo mencionamos lo que  
hasta hoy mantiene algun ves-  
tigio.

*Circo Maximo.*

2 Entre la parte del Mar  
que coge el Oriente de la Ciu-  
dad por el Baluarte que lla-  
man de Carlos V. y entre  
el sitio del Convento de S.  
Domingo, se descubren los  
vestigios correspondientes al  
*Circo Maximo*, que tiene de  
largo mas de mil y quinien-  
tos pies, ò quinientas varas, con  
el ancho de mas de trescien-  
tos pies: porque aunque hay  
casas labradas, perseveran en la  
mayor parte los arcos, ò bó-  
vedas sobre las quales estaban  
fabricados los subselios ò asien-  
tos.

tos para el concurso. Y por quanto esta materia con ningunas palabras se explica, ni percibe mejor que con la vista; tengo la satisfacion de ofrecerte en Estampa el dibujo, hecho por D. Francisco Bonifaci, del plan de todo el Circo, como corresponde à las medidas de los vestigios antiguos, que permitieron reconocer las obras nuevas: y el estado presente de como existe hoy, le verás en la Estampa grande del Plan de la Ciudad, entre los numeros 19. y 20. de la fortificacion.

3 Conocense tres ordenes de arcos (como tenia el Circo Maximo de Roma) sobre los quales se formaban los foros, ù ordenes de asientos, todos en lineas paralelas, con el declive correspondiente, à fin que unos no impidiesen la vista de otros, como se acostumbra en las fabricas de nuestros espectaculos. Por la parte exterior del Circo servian los arcos para oficinas y tiendas en lo mas bajo, y

encima entradas y salidas para las gradas, de modo que en la mayor multitud de concurso no impidiesen los unos à los otros.

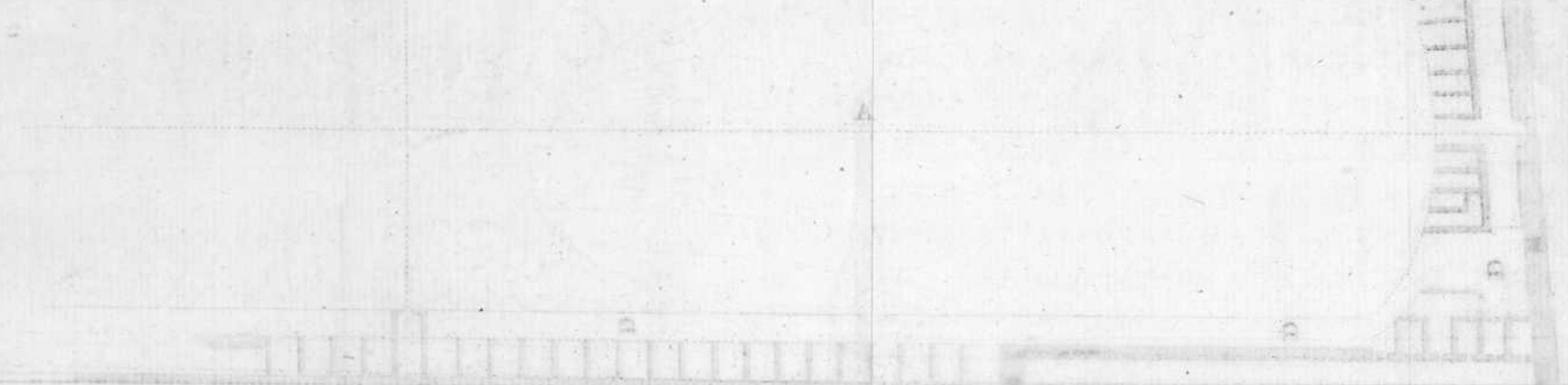
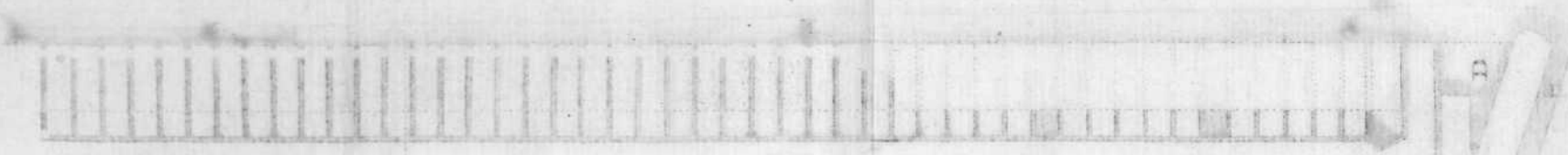
4 Por un extremo de lo largo del Circo se cerraba en semicirculo: por el otro en linea de angulos rectos, donde estaban las Carceles, ò sitios en que reservaban los Caballos para las carreras, pues el *curso* era el principal destino de los Circos, por medio de las Bigas, Quadrigas, Seyuges &c.

5 De estos Juegos Circenses tenemos memoria en Taragona, juntamente con un famoso Auriga, llamado Eutiches, à quien sus Señores pusieron en el Sepulcro la Inscricion elegante que persevera en el Palacio del Arzobispo, y publicó Grutero pag. CCCXL. 4.

La figura del Auriga con palma es de un pie Castellano: toda la piedra tiene tres y medio de largo, y dos de ancho. Dice asi:







PLAN DEL CIRCO MAXIMO DE TARAGONA

- A. Plan del Circo
- B. Columnas
- C. Carril
- D. Pisos en arcos por carril
- E. Muro del Circo
- F. Muro de piedra que cubre el carril
- G. Muro de piedra que cubre el carril
- H. Muro de piedra que cubre el carril
- I. Muro de piedra que cubre el carril

Plan del Circo

Don Juan de...

Don Juan de...

D.

M

EVTY

CHETI

A V R I G

ANN. XXII

FL. RVFI

NVS. ET

SEMP. DIOFANI. SERVO. B. M. F



HOC. RVDIS AVRIGAE. REQVIESCVNT. OSSA. SEPVLCHRO  
 NEC. TAMEN. IGNARI. FLECTERE. LORA. MANV  
 IAM. QVI. QVADRIIVGOS. AVDEREM. SCANDERE. CVRRVS  
 ET. TAMEN. A. BIIVGIS. NON. REMOVERER. EQVIS  
 INVIDERE. MEIS. ANNIS. CRVDELIA. FATA  
 FATA. QVIBVS. NEQVEAS. OPPOSVISSE. MANVS  
 NEC. MIHI. CONCESSA. EST. MORITVRO. GLORIA. CIRCI  
 DONARET. LACRIMAS. NE. PIA. TVRBA. MIHI  
 VSSERE. ARDENTES. INTVS. MEA. VISCERA. MORBI  
 VINCERE. QVOS. MEDICAE. NON. POTVERE. MANVS  
 SPARGE. PRECOR. FLORES. SVpra. MEA. BVSTA. VIATOR  
 FAVISTI. VIVO. FORSITAM. IPSE. MIHI

6 Sintieron la temprana muerte del Siervo sus Señores, pues no tenía mas que 22. años, y le honraron con esta memoria, por la destreza con que manejó las Bigas, y Quadrigas en el Circo, guiando la Carroza con dos, y quatro Caballos. Sintió no

haber muerto en su egercicio: pues esto se reputaba honorífico por el dolor con que los concurrentes al Circo lamentaban la falta de los mas diestros. Cayó en manos de Medicos: y fue lo mismo que haber caido en el Circo contra una Meta, pues no pudie-

ron librarle de la muerte.

7 Para inteligencia de otro Auriga, que en la piedra siguiente se dice de la *faccion Veneta*, prevengo que los competidores en estas carreras tenian distintivo por los *Colores*, que eran quatro, simbolizando las quatro estaciones que el Sol (à quien consagraron el Circo) forma en el año. Y à los que componian cada Clase los entendian bajo el nombre de *faccion*: apartandose tanto el concurso por unos contra otros, que de ello resultaron mil desgracias. El Maestro del Emperador Antonino el Philosopho previno à su discipulo, que jamas se hiciese fautor de la *faccion Prasina*, ò *Veneta*, como el mismo Emperador refiere al princi-

pio de su lib. 1. Las *Facciones* eran quatro hasta Domiciano, que añadió dos: y se distinguian por los *Colores*: blanco, rosado, verdegay, y verdemar. Este se llamaba *Veneto*, dedicado al invierno por sus nieblas: aquel *Prasino*, verde claro, por el Puerro, que en griego es *Prason*, y correspondia à la Primavera: el rosado denotaba el estio: y el *blanco* el Otoño por sus rocíos. Asi Casiodoro: pero Tertuliano de otro modo.

8 En Tarragona quedó memoria de un Auriga de la *Faccion Veneta*, llamado *Fusco* (voz frecuente entre los nombres antiguos) à quien pusieron una Ara, descubierta en el camino que baja à N. Señora del Milagro, con estos versos:

## D. M

FACTIONIS. VENETAE. FVSCO. SACRAVIMVS. ARAM  
DE. NOSTRO. CERTI. STUDIOSI. ET. BENE. AMANTES  
VT. SCIRENT. CUNCTI. MONIMENTVM. ET. PIGNVS. AMORIS  
INTEGRA. FAMA. TIBI. LAVDEM. CVRSVS. MERVISTI  
CERTASTI. MVLTIS. NVLLVM. PAVPER. TIMVISTI  
INVIDIAM. PASSVS. SEMPER. FORTIS. TACVISTI  
PVLCHRE. VIXISTI. FATO. MORTIS. OBISTI  
QVISQVIS. HOMO. ES. QVAERES. TALEM. SVBSISTE. VIATOR  
PERLEGE. SI. MEMOR. ES. SI. NOSTI. QVIS. FVERIT. VIR  
FORTVNAM. METVANT. OMNES. DISCES. TAMEN. VNVM  
FVSCVS. HABET. TITVLOS. MORTIS. HABET. TVMVLVM  
CONTEGIT. OSSA. LAPIS. BENE. HABET. FORTVNA. VALEBIS  
FVDIMVS. INSONTI. LACRIMAS. NVNC. VINA. PRECAMVR  
VT. IACIAS. PLACIDE. NEMO. TIBI. SIMILIS  
TOYC. COYC. AIONAC. AION. AAAHCEI

No era este Poeta como el precedente: pero procuraron los devotos de Fusco honrarle despues de muerto, con los elogios de haber corrido con muchos sin temer à ninguno, y que merecieron aplauso sus carreras.

9 Grutero pag. CCCXXIX. 4. estampó esta memoria, partiendo los renglones en menor, pero mas alto espacio, sin aludir al Verso: pero Finestres la dió en lineas como va aqui, à fin de poner mas en claro las clausulas y sentido. Al fin concluyeron poniendo en griego el ultimo renglon, que anuncia à Fusco el que la posteridad, ò *el Eyo publicará sus certámenes*, ò contiendas. Pero como cesaron aquellos espectaculos, se acabó la memoria.

10 A las acciones Gladiatorias que se egercitaban en el Circo de Tarragona, aludió la Inscricion grande de Barcelona, en que L. Cecilio Optato mandó pasar à Tarragona las fiestas de Pugiles, que fundaba, sino cumplian en Barcelona su voluntad: *Ad Rempb. Tarrac. transferri jubeo, sub eadem forma Spectaculorum quod supra scriptum est edendorum Tarracone.*

Estos Pugiles lidiaban cruelmente con Mazas en que pendian bolas de plomo con correas, ò cadenillas, y las mayores desgracias deleytaban los mas inhumanos corrazones, hasta que la mansedumbre Christiana desterró semejantes barbaridades.

### Palacio de Augusto.

11 Junto al Circo (ò delante de él como dice Luis Pons de Icart cap. 28.) estaba el Palacio de Cesar Augusto, el qual era tan largo, ò mas que el Circo, con quatrocientas y veinte y cinco varas de largo, y de ancho doscientas y veinte y cinco. (hoy se han tomado diferentes medidas en el Circo) De todo este circuito se hallan (dice) muy claros fundamentos y vestigios de paredes y bovedas dentro de las casas que están allí edificadas. Era todo de piedras picadas, muy grandes, y la Obra *Dorica*, con pilastras, basa, chapitel, architraba, friso, cornisa, todo al rededor à la parte de adentro, y de pilastra à pilastra hay tres varas y media, segun se ve (dice) en el Castillo del Rey. Añade que por todo este cir-



cuito del Palacio pasaba un *Aqueducto*, y otro delante de la puerta de la casa.

Aquí dicen algunos se formó el Edicto mencionado en el Evangelio. Vease lo dicho desde la pag. 83.

*Amphiteatro.*

12 Al tratar Prudencio del martirio de S. Fructuoso, y sus Diaconos, expresa el sitio redondo en que fueron quemados. (*Himno IV.*)

*Intrant interea locum rotunda*

*Conclusum cavea, madens ferarum*

*Multo sanguine, quem furor frequentat,*

*Cum Spectacula perstrepunt cruenta*

*Ac vilis Gladiator ense duro*

*Percusus cadit, & fremit voluptas.*

Este sitio se llamaba *Amphiteatro*, por ser circulo, de dos Theatros juntos, y con este nombre de Amphiteatro le expresan las Actas del citado martirio, \* por lo que no debes hacer caso de lo escrito por Pons de Icart en el *Cap. 41.* donde aplica el suceso al *Circo Maximo*, errando en muchas cosas, sin entender à Prudencio, ni à las Actas. Servia para los Espectaculos publicos de Fieras, y Gladiadores, como dice Prudencio; y luego fue santificado con la sangre de los Martires.

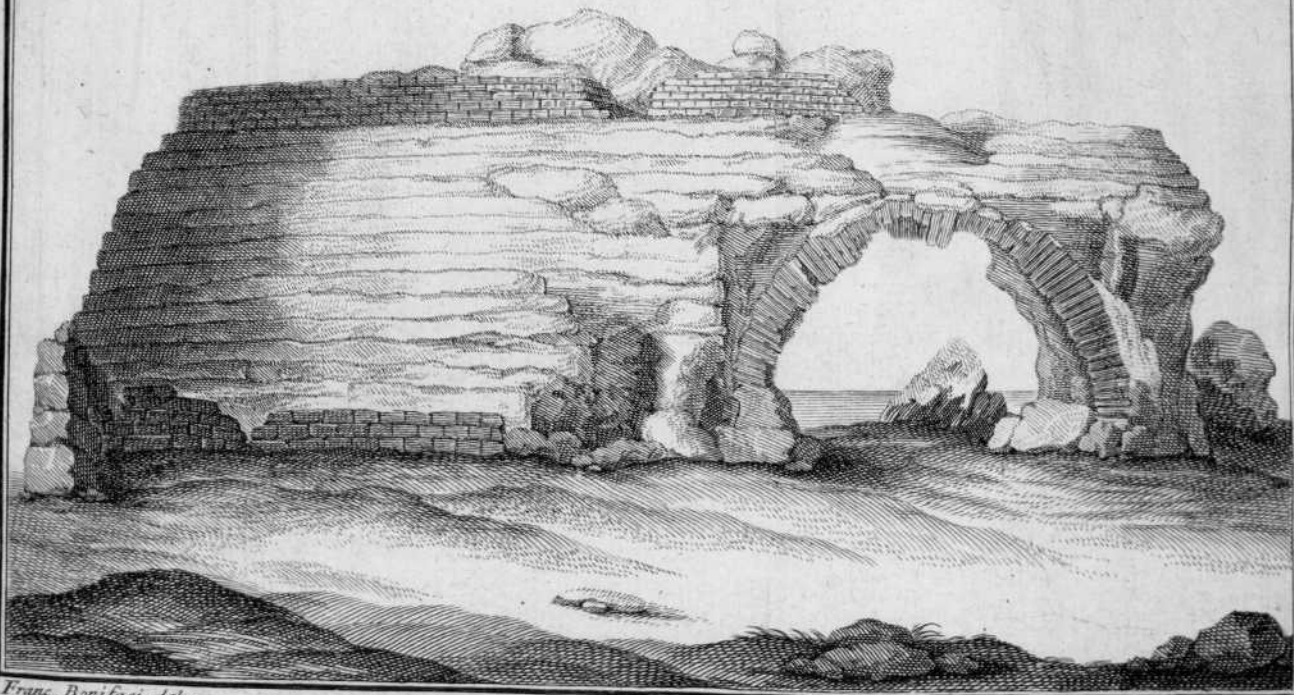
13 Esta fabrica se hizo de tanta consistencia, que sin embargo de la mucha antiguedad de tan copioso numero de Siglos, y despues de las hostilidades Marciales referidas; ni el tiempo, ni el furor de los enemigos, lograron borrar el nombre y sitio de la fabrica, por la firmeza de sus materiales, compuestos de una argamasa de cal y canto tan dura, que es mas dificil disolverla, que hacerla. Hasta hoy perseveran los vestigios triunfantes del olvido, mostrando, aun à la vista menos advertida,

tal

(\*) *Cum duceretur ad Amphibestrum, cumque ad Amphibestrum pervenisset &c.*

*Fragmento del Amphitheatro mirando á Mediodía.*

T.24.P.228.

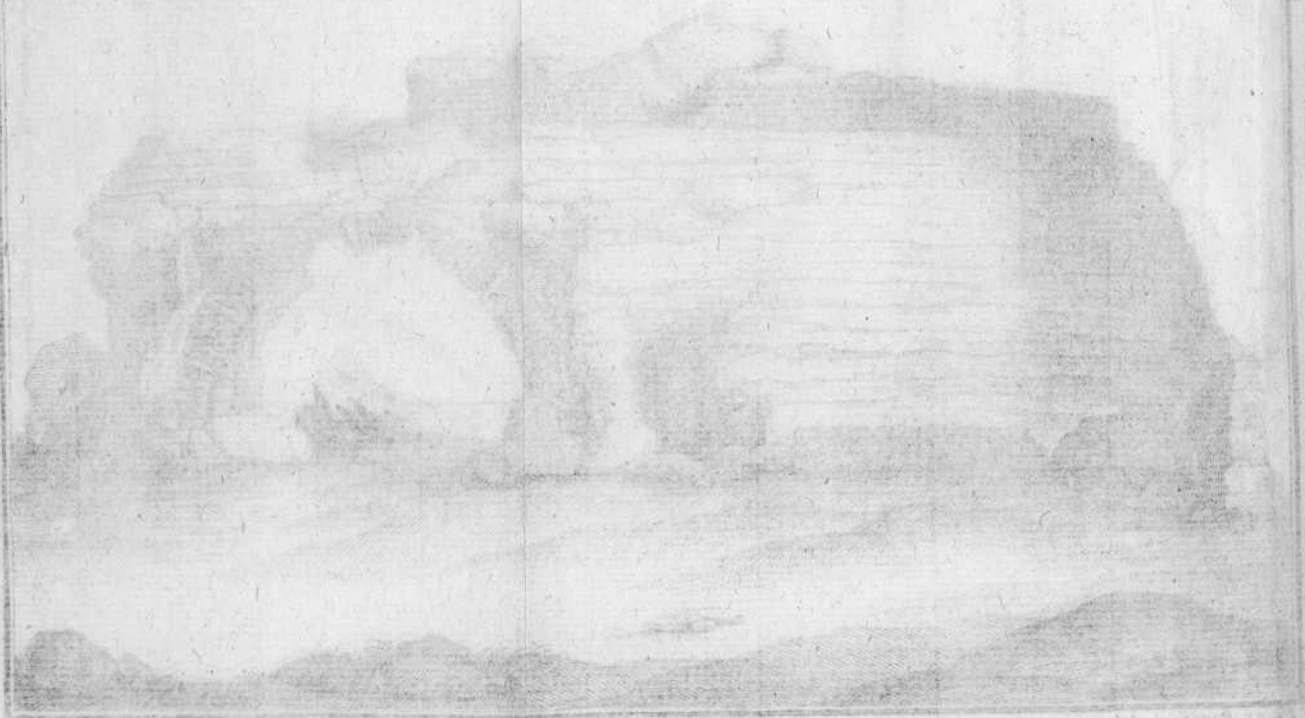


*Franc. Bonifaci del.*

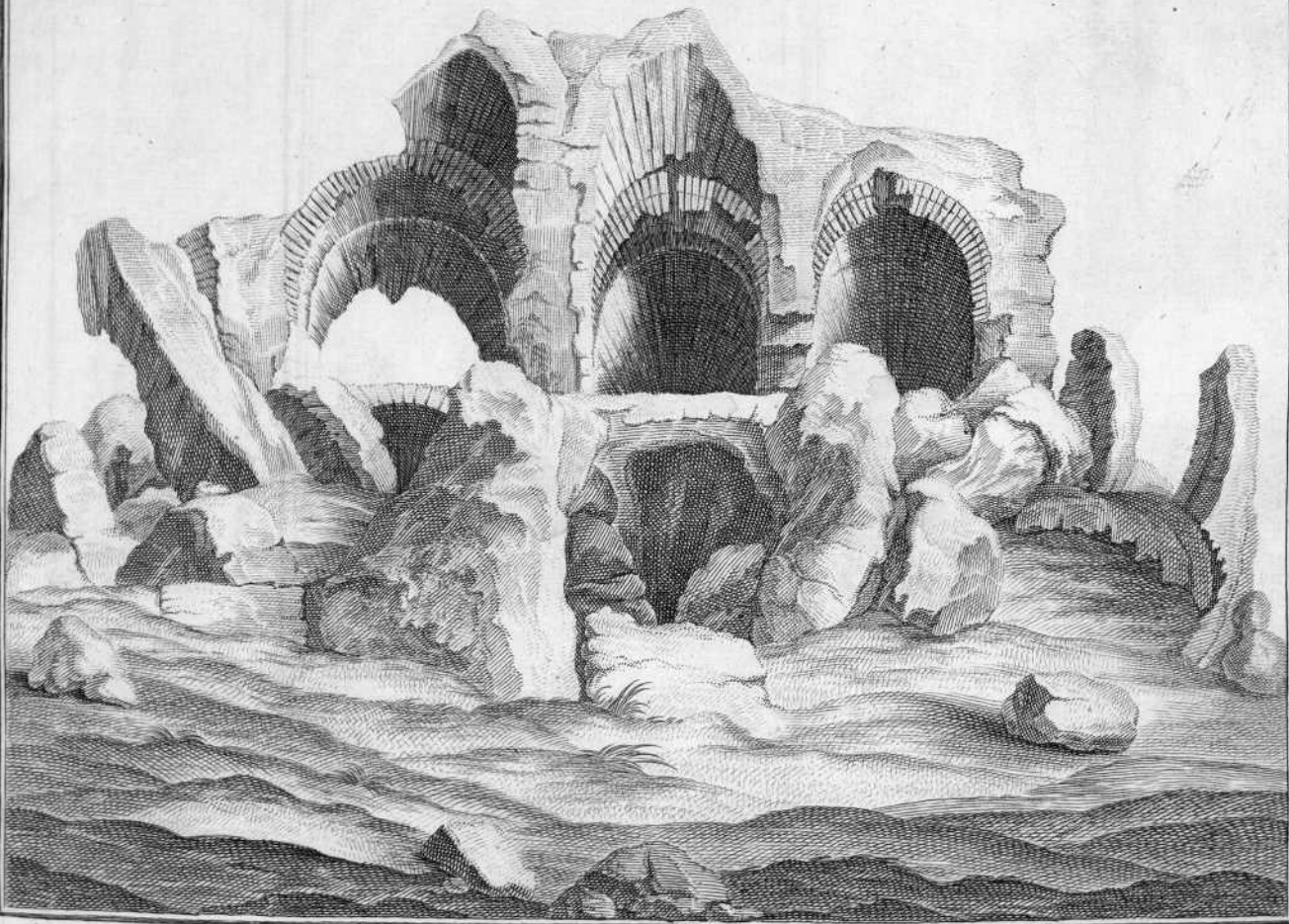
21.

T. 249236

Fragmento del Amphiteatro romano a Neapolis.



Engraving by G. B. Piranesi



*Franc. Bonifaci del.*

*Mirado desde el Mar*

*Gil.*

1749

AMPHITEATRO



Museo. Tav. 4. 1749

Amphiteatro



tal respeto en las ruinas, que obliga à confesar la magnificencia y magestad del edificio. Descubrese por detras y por delante, mirandole por la parte del mar y lo que pertenece al medio dia. De ambos modos ofrece su prospecto la estampa: por la espalda las bocas de los Arcos, que sostenian la fabrica: y por delante los ordenes de asientos para los Espectaculos. Los Arcos eran dos, unos sobre otros, y estos mismos iban guardando el declive correspondiente à los asientos, porque los mas cercanos al suelo de la plaza, eran mas bajos, à fin de no impedir la vista del segundo orden, y asi de los demas, de suerte que el mas alto era el ultimo, y éste correspondia al arranque, ò boca mayor del Arco, que habia debajo, y desde alli iba sucesivamente perdiendo altura, à fin de sostener gradas mas bajas hasta llegar à la ultima, ò primera, empezando por la *Arena*, nombre que daban à la area de la plaza, à causa de cubrir el suelo con *Arena*, por ser la mas acomodada para recibir la sangre que alli se derramaba.

14 El orden de los asien-  
*Tom. XXIV.*

tos llegaba aqui à quince gradas, como en el Amphiteatro de Italica, de que hablamos en el Tomo XII. donde nos remitimos para circunstancias particulares y comunes à los Amphiteatros.

*Del Theatro.*

15 Aunque no huviera ningun vestigio de Teatro, debia suponerse en Tarragona, à vista de los referidos sitios publicos: pues aunque en tiempo de la Republica Romana miraban mal los Censores al Teatro, como blandura y empleo afeminado de los Griegos (de quienes tomaron hasta el nombre) despues prevaleció: y quando antes no se hacian estables, sino casuales con tablas, que deshacian concluida la fiesta; desde Pompeyo Magno empezó Roma à tenerlos permanentes, y la imitaron las Colonias y Municipios, formandolos no solo estables, sino indelebles en algunas partes, como vimos en el Tomo 7. tratando del de *Clunia*, cuyas gradas son de peña viva. Lo mismo practicó Tarragona, como refiere Pons Icart cap. 35. donde dice estuvo el Teatro en el sitio

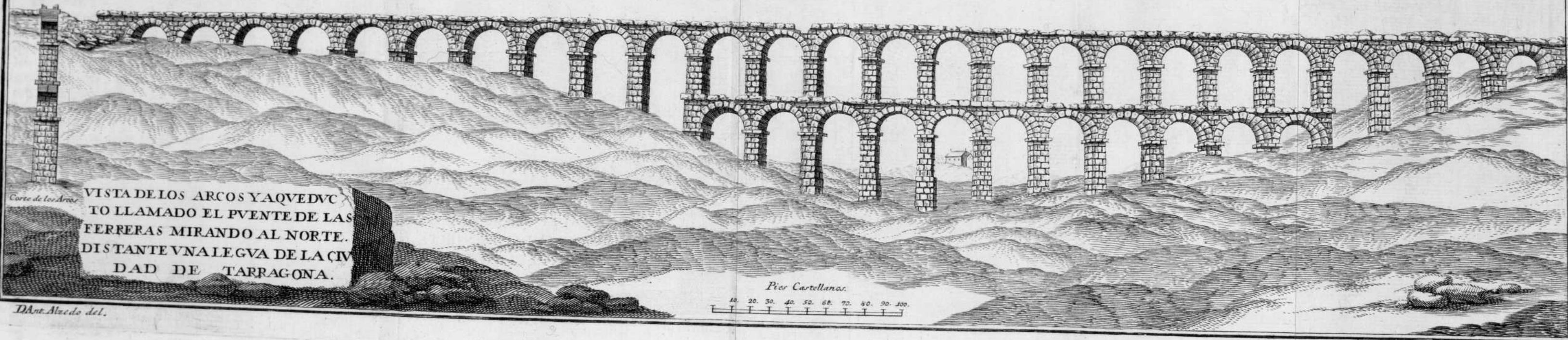
tio que ahora la Iglesia de *N. Sra. del Milagro*, formado à manera de media luna. El circuito (dice) son trescientas y treinta y siete varas y media: y en una parte se muestra el vestigio de 18 escalones (quitadas las piedras para fabrica de la Iglesia:) por parte de la montaña perseveran los Escalones *en peña viva*: y las columnas Doricas (añade) que allí están, eran sin duda de la Scena del Teatro, donde estaban (prosigue) las personas mas principales, y en cierta parte della estaban músicos de harpa, de Citara, Lira, Flautas, y otros instrumentos. Este Theatro (concluye) y el Circo que tengo dicho, en la grandeza y magnificencia de Obra que tenían, hacen buen testigo quan grande y populosa era la Ciudad: porque sino, no hubieran hecho tan grandes y sobervios edificios: y como la Vayna se haga à medida del cuchillo; así tambien, à medida de la gente se harian semejantes edificios.

*Aqueducto famoso para uso de Tarragona.*

16 Una de las Obras mas notables que labró Tarrago-

na fue el que llamaban *Puente de las Ferreras*, y es un magnifico Aqueducto para conducir agua à la Ciudad: pues siendo populosa, como Capital de la Provincia, y esmero de la grandeza de los Romanos, necesitaba mucho surtido de agua: y en efecto perseveraron muestras de conductos por varias partes, como reconoció Pons de Icart, y expuso en el Cap. 34. Con el tiempo se han ido destruyendo los vestigios: pues uno que reconoció Pujades en el año 1596. faltaba à los tres años despues, como afirma en el fol. 74.

17 El que ha resistido à los Siglos, y mereció ser respetado de todas las Naciones enemigas, es el mencionado Puente de las *Ferreras*, à una legua de la Ciudad, por la parte del Norte, que empezaba à tomar agua à quatro leguas de Tarragona, junto al Real Monasterio Cisterciense de Santes Creus, y cerca del Rio *Gaya*, donde estaba la torre, ò Arca principal, en que dicen vivia el Prefecto de las aguas. Desde allí bajaba el Aqueducto à *Vilarodona*, y *Vallmoll*, tirando ácia la Ciudad. Una legua antes de Tarragona puso la



VISTA DE LOS ARCOS YA QVEDVC  
 TO LLAMADO EL PVENTE DE LAS  
 FERRERAS MIRANDO AL NORTE.  
 DISTANTE VNA LEGVA DE LA CIV  
 DAD DE TARRAGONA.

*Corte de los Arcos*

*Pier Castellanos*



*DAnt. Alcedo del.*

*Gil sculp.*

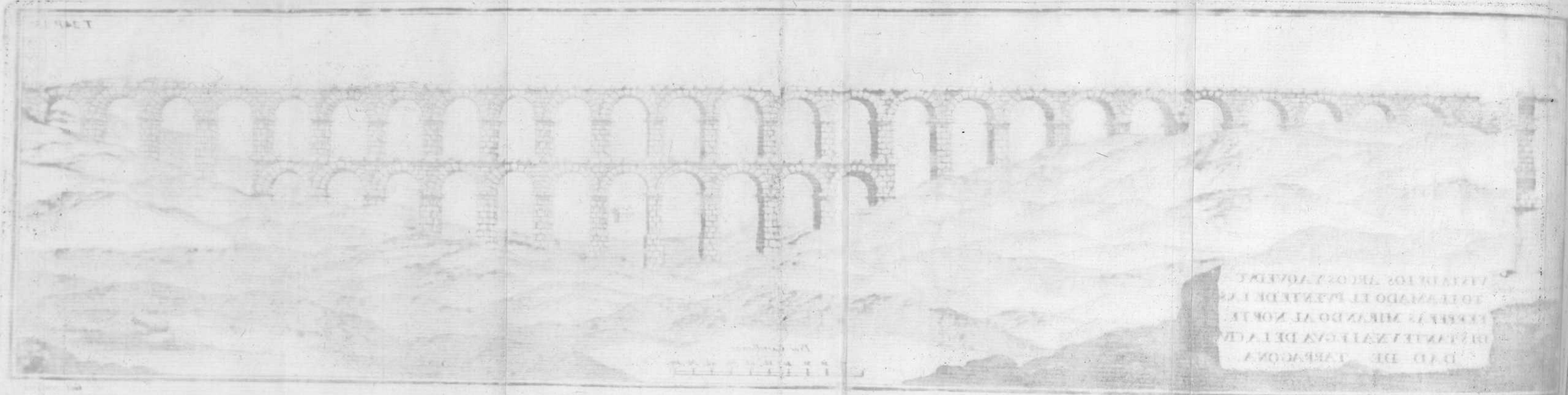


Fig. 1.

Escala de 1000

IDAD DE BARCELONA  
DISEÑADA EN LA ESCUELA DE  
ARQUITECTURA DE LA  
CIUDAD DE BARCELONA



la naturaleza unos collados, que por la hondura intermedia no permitian la direccion de la agua : pero el arte y la grandeza de animo venció el estorvo , erigiendo de collado à collado un Puente , por donde el agua corriese.

18 Pujades en el fol. 74. puso tres ordenes de arcos, unos sobre otros. Pero no sé que fundamento halló para los tres : pues Icart no vió mas que dos , y estos persisten hoy , sin rastro de otra cosa. El orden inferior es de once arcos : el de encima, por donde corria la agua, tiene veinte y cinco. Los once del medio son iguales, porque estrivan sobre la linea en que rematan los once de abajo : todos los demás , asi inferiores como superiores, son desiguales en lo alto, porque se van acomodando al suelo, que desde lo mas bajo entre los dos collados va subiendo poco à poco hasta las cimas, y cerca de lo mas alto , debe el arco ser mas pequeño. Los mas altos son los inferiores del medio, que estrivan en lo mas profundo del suelo. La altura total es de treinta y dos varas y media , segun la midió Icart : las veinte y media corresponden

à los arcos inferiores : las demas à los de encima. Lo largo es doscientas y treinta y cinco varas en el canal del agua : lo ancho dos varas y media.

19 El modo mas facil para enterarse de todo es ver el alzado de la fabrica , segun la delineó D. Antonio Alcedo, Teniente en las Guardias Españolas , que se sirvió comunicarmela , y es como muestra la Estampa , que damos à la vista.

#### *Arco de Bara.*

20 Saliendo de Tarragona ácia Barcelona se halla à tres leguas y media antes de llegar à *Vendrell* , y pasado *Torre den Barra*, un Arco solo, sin casas , en el mismo camino , que pudiera ser termino , para detenerse allí à ver y admirar la excelente arquitectura del Arco , tan perfecto en sus proporciones, que aun los no instruidos en los primores del arte, se deben complacer en la sencilla vista, confesando que fuera imperfeccion, si lo alto, ò ancho se alargasen dos dedos, por haber logrado el arte aquel punto de perfecta proporcion que no pue-



de alterarse. La vista primera infunde respeto, por la rara magestad con que se pone delante: la segunda deleyta, por el ayre gracioso con que la arquitectura campéa, sin distraccion de unas líneas por otras, cooperando cada una à que solo se admire la perfeccion del todo. Prevenido el animo con noticia de su remota antigüedad (de mas de mil y seiscientos años) se aumenta la admiracion, viendo en nuestros dias lo que no se acostumbra ver en nuestros tiempos. Yo sentí no poder hacer mansion, por hallarse en despoblado: pero mas el estrago de los siglos que le van consumiendo: pues desde el 1600. en que le reconoció Pujades (y ya le halló maltratado) hay mucha diferencia, faltando hoy parte de lo que Pujades estampó en el fol. 173. b. El modo con que existe es el propuesto à la vista en la estampa adjunta, para que si el tiempo le destroza en el campo, persevere en mi libro.

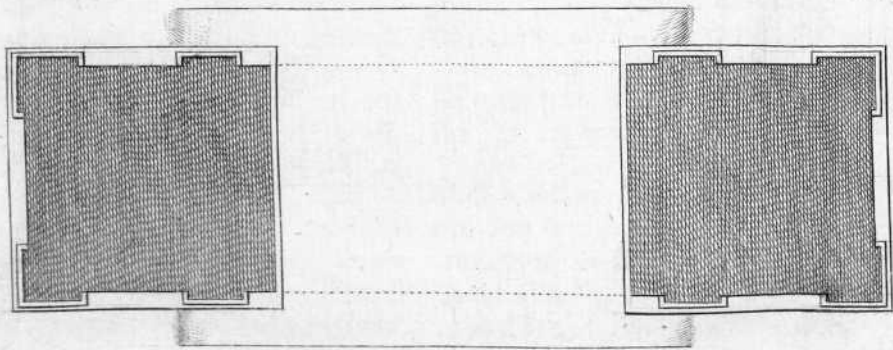
21 Este Arco ha dado mucho que decir, por no saberse el fin de su ereccion. Beuter *en el Cap. 18.* dice

EX. TESTAMENTO. L. LICINI. L. F. SERG. SVRAE. CONSECRATVM.

fue despues de morir los dos Scipiones, en memoria de un triunfo logrado por los Romanos contra los Carthagineses. En el *cap. 20.* añade, que muerto el Rey Indibil, y hechos prisioneros muchos Españoles, entre los quales *Barro Romano*, llamado *Bar* por los Catalanes; le enterraron vivo en el lugar donde moraba primero, à dos leguas de Tarragona, y se llama hoy *Bara*, donde se hizo justicia de los Españoles prisioneros. Todo esto es hablar sin mover, por no dar autoridad à lo escrito. Beuter no vió el Arco, ni tuvo quien le informase bien. Sacó el dibujo diverso del Original: y dijo que *no se ballan en él letras algunas*, constando lo contrario muchos años despues, en que Pujades reconoció el Arco en el 1600. y publicó las letras que todavia se leian. Por las que habia en tiempo de D. Antonio Augustin, infirió éste Cl. Varon que fue hecho à un *Lucio Licinio Sura* (Dial. 4. de las Medallas, n. XI.)

22 El letrero se puso en el friso de la Cornisa, formando un solo renglon, en esta forma

EX TESTAMENTO ... ERG SYRAECONSA



Escala de 24 Pies.



El qual si huviera llegado à noticia, de Beuter, le obligara à discurrir mejor, y no pasarle al tiempo de Scipion: pues corresponde al Imperio de Trajano, en que los Fastos nos dan à *Lucio Licinio Sura*, Consul en el año 102. en el de 104. y en el de 107. en que fue Consul *tercera vez*: y de este L. Licinio Sura, y de sus tres Consulados hay repetida mencion en Inscripciones puestas en Barcelona, que imprimió Grutero p. 429. y han reproducido otros, aunque sin puntualidad, hasta que el Ilmo. Marca, suplió los descuidos que otros por ignorancia de antigüedades cometieron. Las piedras que en Barcelona expresan los tres Consulados de L. Licinio Sura son siete. La mas bien conservada es: *L. Licinio Secundo. accenso patrono suo L. Licinio Surae. primo. secundo. tertio Consulatu ejus. IIIII. Vir. Aug. Col. I. V. T. Tarrac. & Col. F. I. A. P. Barcin. IIIII. Vir. Augustales Barcinon.*

23 Asi nos la da Marca en el *Limes Hisp. lib. 2. c. 14.* Pujades la dió en Original distribución de líneas à que todos debieran arreglarse, quando consta la repartición de dicciones, y quando usan del

estilo de marmoles en caracteres versales. Pero asi Pujades, como otros, poco instruidos en Antigüedades, entendieron la Inscripción (ò por mejor decir la ignoraron) sacando de ella tales cosas, que mueven à risa, ò compasion. Por ahora basta poner la lección de la piedra, en esta forma (empezando por el fin, donde está el primer caso) *Los Seviros Augustales de Barcelona* erigieron esta memoria *al Sevir Augustal de la Colonia Julia, Vencedora, Togada, Tarragona, y de la Colonia Favencia Julia Augusta Pia Barcelona*, llamado *Lucio Licinio Segundo*, el qual fue *accenso*, ò Ministro, de su Patrono *Lucio Licinio Sura en su primero, segundo, y tercero Consulado.*

24 Este es el perfecto sentido de las letras: para el qual debes tener presente que habia dos ordenes de *Accensos*: uno en la Milicia: otro en los Magistrados de los Consules, Pretores, &c. Este es el de nuestro Licinio, que expresamente se dice *Accenso à su Patrono en los tres Consulados que tuvo Sura.* Y corresponde el nombre de *Accenso* con el de *Patrono*: éste al que dió libertad al Liberto: aquel

aquel al libertado, y escogido por Ministro del Consul: pues como expresa Ciceron *ad Q. Fratr. l. 1. c. 4.* el cargo de *Accenso* correspondia al liberto: *Non temere, nisi libertis suis deferebant*: y este andaba con el Magistrado para intimar quanto ocurría, como ahora el Alguacil con el Alcalde. Recibió este liberto, como era costumbre, el nombre de su Patrono *Lucio Licinio*: y las Colonias de Tarragona, y Barcelona, le recibieron en el Colegio de los *Seviros Augustales*, à quien otros del mismo Colegio *Seviral* de Barcelona estimaron y amaron tanto, que à competencia cada uno en particular, y de comunidad, perpetuaron su memoria en siete marmoles, parecidos al propuesto, todos los quales se ordenan à obsequio del *Accenso*, y no del Consul *Sura*, como creyó Tillemont en el Artículo 14. de Trajano, donde por las mencionadas Inscripciones sospechó fuese el Consul *Sura* natural de esta tierra, y menor de edad que *L. Licinio Segundo*, por ponerse éste primero que *Sura*. Pero no huyo tal cosa de mirar los marmoles al honor de *Sura*: porque solo le men-

cionan como Patrono que fue del *Accenso*, ò Ministro, à quien por el *Sevirato*, y por amistad particular con los *Seviros*, se ordenaron los marmoles. Ni el nombre de *Accenso* era apellido, como supone Tillemont (escribiendo *L. Licinio Accenso Segundo*) sino voz de cargo en que sirvió al Patrono como Alguacil. Baste por ahora esto: pues solo es ocasionado de la Inscripcion puesta en el Arco de *Bara*.

25 Esta sí que mira à *L. Licinio Sura*, que es nombre del Consul Patrono de *Licinio Segundo*, declarando haberse consagrado aquel Arco *por Testamento de L. Licinio Sura*. Segun lo qual no debes adoptar à *Marca*, quando en el lugar citado añade, n. X. *Hujus autem Licinii Secundi, ut hoc quoque addam, fortasse memoria servatur in inscriptione arcus illius Sergio Sura consecrati &c.* No hay en el Arco tal memoria de *Licinio Segundo* (que era el Liberto) sino de *Licinio Sura* (que fue el Patrono, y Consul) Deste dice la Inscripcion del Arco, que era hijo de *Lucio, L. F.* y que su Tribu en Roma era la *SERGIA*: pues este es el verdadero sentido de



de aquellas letras, como reconocen los que tienen practica de Inscripciones, las quales ponen SER. ò SERG. en el mismo sitio que la nuestra, esto es, despues del nombre del Padre, y antes del apellido del hijo, como puedes ver en Panvinio *Civitas Romana*, al hablar de las Tribus. Y de ningun modo puede tolerarse que alli lean apellido de la persona, nombrandola L. Licinio Sergio, y haciendo otra de Sura, como que el Arco fue *Obra de L. Licinio Sergio en honor de Sura*. Este es un desacierto propio de quien ignora el estilo de Inscripciones: y por tanto no merece atencion, sino prevenirle estudie mas, en punto de Antigüedades.

26 El Consul Licinio Sura era hombre amante de gloria, y muy rico, como afirma Dion sobre Trajano: *Aedifices fuerat, & gloria cupidus, ut gymnasium edificaverit P. Romano*. Con esto no es de estrañar mandase hacer à sus Testamentarios este Arco, y algo mas. Pero importará mucho ver el Testamento, para saber el fin de la ereccion: y por que le mandó hacer en aquel sitio? ¿Si fue ordenado à perpetuar me-

memoria antigua acontecida allí? ò si era el suelo propio? Sin ver el Testamento puede ser que el mismo Arco Triunfal nos respondiese, en caso de perseverar como se acabó de hacer, teniendo encima la Estatua, ò Inscripcion del fin por el qual se consagró. Hoy solo podemos afirmar lo que nos dice el letrero, esto es que fue *Consagrado por testamento de L. Licinio Sura, hijo de Lucio, de la Tribu Sergia*. Sobre lo demás congeture cada uno lo que mejor le parezca. El Cl. D. Antonio Augustin se contentó con decir, que *aunque las letras no se leen bien, parece que fue hecho à un Lucio Licinio Sura*.

### Torre de los Scipiones.

27 Mas cerca de Tarragona hay otro insigne monumento, que llaman *Torre de los Scipiones*, à la izquierda del que por camino Real va à Barcelona, y cosa de una legua distante de Tarragona. Yo no vi ésta Torre, por estar fuera del camino, y cuidar unicamente del Arco, del qual, y no de la cercanía de la Torre, tenia fresca noticia.

28 De esta Torre habló Icart Cap. 45. diciendo, que en un montecillo cerca del camino está una Torre, la qual dicen *de los Scipiones*, porque en ella estan ácia la marina dos estatuas de la mesma piedra relevadas, que tiene nueve palmos de largo cada qual dellas. La dicha Torre, lo que agora se muestra, tiene de alto XXXIII. palmos sin lo derribado: tiene tambien cada quarto de la Torre al pie veinte y dos palmos: estaba toda muy bien acabada de piedras grandes sin cal, y dentro está toda llena de tierra y piedras hasta media torre. Y las dichas dos estatuas son tenidas y reputadas por de los dos hermanos Cneo y Publio Scipiones: aunque el viento marino haya comido è gastado mucho las caras, brazos y piernas, no deja de conocerse y ver muy bien la postura y hechura que tienen, y la tristicia que muestran tener. Están derechos cada qual encima de una peña, el uno tiene la pierna izquierda sobre la derecha, y el brazo izquierdo debajo del derecho, y el brazo derecho puesto el codo

„ encima del brazo izquierdo  
 „ se tiene la mano derecha  
 „ en el carrillo, reclinada la  
 „ cabeza encima de la mano,  
 „ y la otra Estatua ò personage tiene el brazo derecho  
 „ puesto debajo del izquierdo,  
 „ do, y el codo del izquierdo  
 „ do puesto encima del brazo  
 „ do derecho, tiene tambien  
 „ la mano al carrillo reclinada la cabeza encima  
 „ della, y los dos con los  
 „ ojos bajos, y llevan unas  
 „ togas ò ropas quales usaban  
 „ los Romanos en su tiempo.... Entre las estatuas, ò  
 „ personages habia una piedra  
 „ de marmol alabastrino escrita, la qual se llevó pasando por alli Fray Francisco Ximenez, Cardenal de España, que fue curador grande tiempo de la Reyna Doña Isabel de gloriosa memoria, y nunca se ha podido saber si la llevó à Roma, ò à Castilla: yo por mi parte lo he procurado saber, por poder poner aqui una copia de la Escritura, y no ha sido posible saberlo. Dios se lo perdone, porque sin duda aquella escritura daba verdadera noticia de lo que aquella torre era: y el por que fue edificada sobre las dichas estatuas. En

„ las mismas piedras de la „ no que les da , y las que  
 „ Torre estan *quatro renglo-* „ yo he podido sacar limpias  
 „ *nes* de letras muy gastadas „ son las siguientes : (donde  
 „ y comidas del viento mari- „ hay cruces faltan letras.)

ORN† TE EAQVEL†O†VNS† VER†BVS† I†S† NEGL† (\*)  
 VI†VA† FL†BVS† SIBI PERPETVO REMANET†

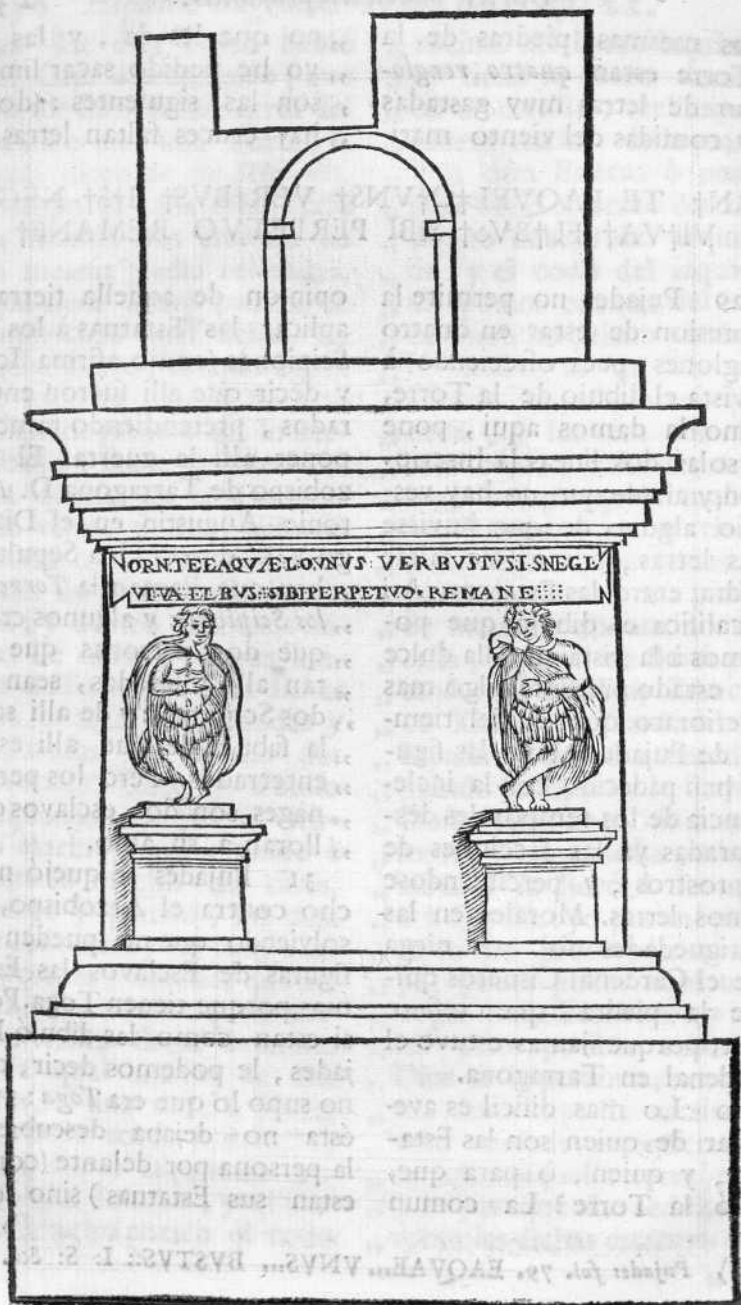
29 Pujades no permite la expresion de estar en quatro renglones : pues ofreciendo à la vista el dibujo de la Torre, como la damos aqui, pone en solas dos lineas la Inscricion, y añade que no hay vestigio alguno de que huviese mas letras, ni señal de faltar piedra entre las Estatuas. Asi lo califica el dibujo que ponemos à la vista en talla dulce del estado presente, algo mas deterioraro que el del tiempo de Pujades, pues las figuras han padecido con la inclemencia de los temporales desfiguradas ya las facciones de los rostros, y percibiendose menos letras. Morales en las Antiguedades fol. 72. niega que el Cardenal Cisneros quitase la piedra que refiere Icart, porque jamas estuvo el Cardenal en Tarragona.

30 Lo mas difícil es averiguar de quien son las Estatuas, y quien, ò para que, labró la Torre? La comun

opinion de aquella tierra es aplicar las Estatuas à los dos Scipiones (como afirma Icart) y decir que alli fueron enterados, pretendiendo tambien poner alli la guerra. El Arzobispo de Tarragona D. Antonio Augustin en el Dialogo VII. dice „ Una Sepultura „ hay que llaman la *Torre de* „ *los Scipiones*: y algunos creen „ que dos personas que es- „ tan alli relevadas, sean los „ dos Scipiones: y de alli salió „ la fabula de que alli estan „ enterrados. Pero los perso- „ nages son dos esclavos que „ lloran à su amo.

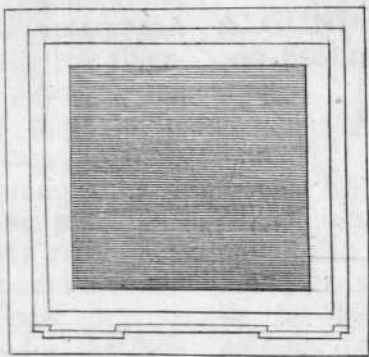
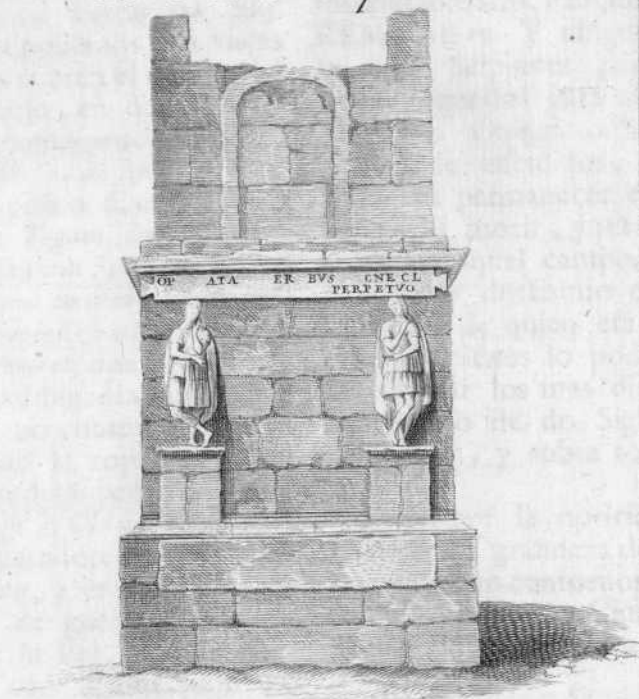
31 Pujades se quejó mucho contra el Arzobispo, resolviendo que no pueden ser figuras de Esclavos las Estatuas, porque tienen Toga. Pero si estan como las dibujó Pujades, le podemos decir, que no supo lo que era *Toga*: pues ésta no dejaba descubierta la persona por delante (como estan sus Estatuas) sino cubier-

(\*) Pujades fol. 79. EAQVAE... VNYS... BVS†VS:: I: S: &c.



Comforme la publicó Pujades.

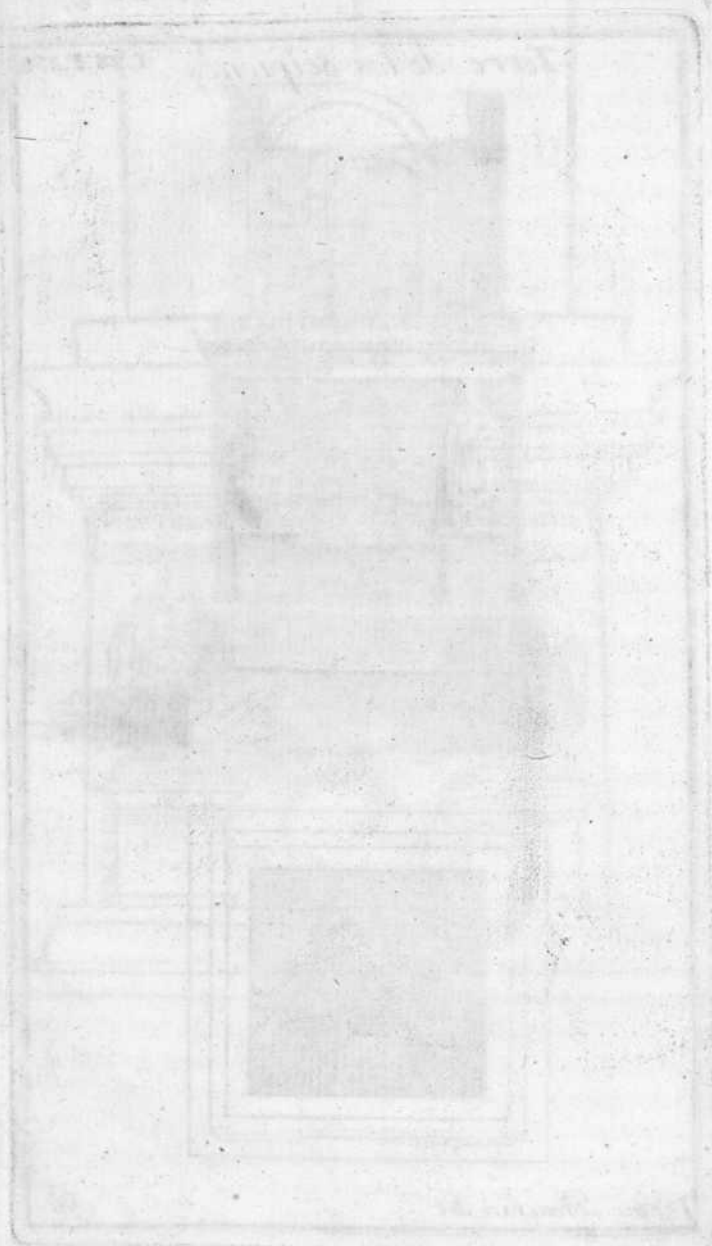
*Torre de los Scipiones.* T.24.P.238



*Franc. Bonifaci del.*

*Gil.*





bierta (diciendose Toga à *te-gendo*) segun convencen las Estatuas antiguas que perseveran; y en Tarragona hay una, que ponemos à la vista; las quales cubren el cuerpo del pecho abajo, en que estaban cerradas, como prueba Octavio Ferrari *lib. 1. de Re Vestiaria*, cuyo Capitulo 6. empieza diciendo: *Togam vestimentum fuisse clausum, ac rotundum, quodque uno conjectu totum corpus involveret, & utrumque brachium operiret, non est dubitandum.* Las dibujadas figuras por Pujades no cubren piernas ni pecho con la ropa superior: y asi no debe pensarse Toga, sino *Sago* ò *Clamyde*, que en los Emperadores se decia *Paludamento*, y era vestidura de tiempo de guerra, como la *Toga* de la Paz. Y aun suponiendo con Montfaucon en el principio del Tomo 3. del Suplemento de la Antigüedad explicada, que estuviese abierta por delante, no la vemos jamas toda caida atras, como nuestras capas ò como en las figuras estampadas.

32 Aunque se pruebe no corresponder este trage à Escavos; menos podra convenirse que la Torre presente sea Sepulcro de los dos Scipiones; porque si se hizo

para sepulcro, fue de uno que labró para sí aquel edificio, como denota el final de la Inscripcion: *SIBI. PERPETVO REMANE re.* Y ninguno de los dos Scipiones pudieron labrar aquellos para sí: pues murieron violentamente en ataque de enemigos, y no pensaban permanecer en España, ni morir, y ser sepultados en aquel campo. Si el Arzobispo doctísimo citado, no supo de quien era el sepulcro; menos lo podremos determinar los mas distantes en tiempo de dos Siglos, en habitacion, y sobre todo en ciencia.

33 Sirve la noticia para conocer la grandeza de Tarragona en sus contornos: pues aun fuera de la Ciudad se hacian obras de tanta magnificencia.

#### ALGUNOS FRAGMENTOS de Escultura en Tarragona.

##### *Lucrecia.*

34 Al reconocer algunas cosas notables de Tarragona en el año de 1762. noté que habia en varias partes figuras de la ilustre Lucrecia, que en bajo relieve de marmoles figuraban su busto, metien-

dose el puñal por el pecho. Estas Medallas de piedra andan repartidas en paredes de varias casas: y siendo à lo menos tres; parece dan à entender haber estado avecindadas en Tarragona personas de su Familia, ò muy devotas de aquella insigne matrona, victima del honor, y Trofeo de la honestidad. Las Incripciones nos dan algunas personas con nombre de la familia Lucrecia, como luego veremos. Tienen las figuras diversa aptitud: una de frente: las otras de perfil: dos con puñal: y una sin él. La que está de frente tiene el pelo suelto por las puntas de quatro trenzas: las otras estan peynadas, con el pelo recogido. Las dos sin toca: una con ella terciada entre las trenzas, como muestra el Num. 1. de la estampa.

### *Figura Togada.*

35 Persevera tambien en la pared del quarto Arzobispal, que hizo el Sr. Llinas, una Estatua Togada, de cuerpo entero, descubriendo ambas manos: la derecha sobre la embozadura de la Toga, que sube al hombro izquierdo: la otra sosteniendo el ruedo de la Toga

que sube al hombro. La Tunica llega al medio de la pier-na. Los pies estan cubiertos por entero con una especie de calzadura que sube ácia la pantorrilla, y redobla abajo, formando en la punta que llega al suelo una especie de tacón, que parece al extremo de una média, si tuviera arrugas: ella es una rara especie de *calceamento antiguo*. La figura tiene barbas largas: y está laureada, en la forma que representa la estampa Num. 2.

### *Cabeza de Baco.*

26 En una pared de casa de Francisco Arandas, que cae á la Plaza de las Coles, hay una Cabeza varonil, sola, sin pescuezo, esculpida de frente, mostrando ambas orejas. Está grabada con vivacidad, y tiene distintivo de Corona, hecha de hojas de parra, correspondiente à Baco. Los vinos Tarraconenses celebrados desde la antigüedad (como digimos arriba) no podian menos de renovar y agradecer la memoria del que miraban como Dios de los vinos. Algun devoto suyo hizo, ò mandó esculpir, esta Cabeza.

N. 1



N. 2



Escala de | 1 | 2 | 3 Pies.

N. 3



N. 5



N. 4



Escala de Pies de Castilla.

Escala de Pies.





*Pedestal antiguo.**Tabulario del Emperador Claudio.*

37 En Casa de D. Joseph Vidal se conserva un bello pedestal antiguo de Coluna, que tiene de alto mas de dos tercias nuestras. Dibujole el mismo D. Joseph, y le redujo à menor D. Francisco Bonifasi, con otros monumentos à direccion del Doctor D. Ramon Foguet, Cononigo de la Santa Iglesia, de quien hemos hablado en el principio.

38 En el Neto, ò campo del Pedestal hay algunos simbolos de Milicia: dos Escudos de figura oval con adornos en el campo de arriba abajo: los Escudos cruzados dejan ver por los lados dos Tridentes, y de arriba abajo dos hachas, todos instrumentos de guerra, que prueban haber servido el pedestal y su coluna para cosa Marcial. Por el otro Neto muestra el Pedestal una gran cara de hombre con orejas de asno, y en lugar de barba y vigotes unas hojas de florones, que forman una especie de Carátula, qual ponen los Escultores en Caños de fuentes, y otras obras.

39 Entre los Marimoles de Inscripciones perseveran tambien figuras de bajo relieve, muy bien hechas, porque son del alto Imperio, en que reynaba el mejor gusto de Escultura, y Arquitectura.

40 Una tiene Inscripcion de un Tabulario del Emperador Claudio, que imperaba en Roma, quando entró allí S. Pedro. El trozo de la piedra está quebrado: pero se deja ver una figura desde los pies hasta el cuello en la forma que representa la Estampa Num. 5. y debajo de la figura dice:

TIB CLAVD  
TABVLARIV

41 No tiene nombre; que parece estuvo por la parte de arriba, donde falta piedra. Hay pocas Inscripciones de Tabularios de Augustos: y Gruterro no conoció ninguna de Claudio, ni Muratori: por lo que es curiosa la piedra. La figura es Estólata, ò con vestido de muger, que parece representa à Minerva, por el

*Escudo*, que descansa en el suelo, y la figura le mantiene por arriba con la izquierda. En la derecha tuvo algo, que hoy no se percibe, por faltar la piedra. En el pecho tiene un adorno, que parece la *Egide*, pues el Escudo da el apoyo, que no asegura bien la poca integridad del monumento. Seria devoto de aquella Diosa el Tabulario, y por algun voto la dedicó esta memoria, que expresaria la Diosa, y el motivo, con el nombre del dedicante. Hoy nada de esto persevera, por faltar la parte superior, é inferior del marmol.

42 Los Tabularios unos eran de Provincia, otros del Emperador, como el presente. Los demas quedan puestos en la memoria del Dios *Silvano*, y al hablar de los Magistrados, titulo de los *Arcaarios*. Cap. 20. num. 54. y 55.

43 Tambien persevera la figura del Auriga *Eutiques*, que pusimos al hablar del Circo Maximo. Tiene un pie de alto. La piedra tres pies y medio, y dos de ancho.

Bajo relieve del rapto de *Proserpina*.

44 Persevera finalmente un sepulcro de piedra bien labrada en bajo relieve de muchas figuras, que representan el rapto de *Proserpina*, hija de la Diosa *Ceres*, à quien *Pluton*, Dios de los infiernos, arrebató en Sicilia, donde estaba cogiendo flores, hurtandola por fuerza à causa de no haber muger que le quisiese por ser feo, y esto le obligó à recurrir al rapto. El Amor incentivo del hecho, se representa entre el Varon y la muger, à quien luego pusieron en el Carro (tirado de quatro Caballos) dos figuras, que aunque no ofrecen distintivo, pueden creerse *Mercurio*, y *Pluton*: aquel como quien presenta las almas al infierno (como se ve en monumentos antiguos) y este *Pluton*, que recibe à *Proserpina*. Hay à los lados en el suelo canastillos de las flores que cogia, como refiere *Ovidio Met. 5. Ludit, et aut violas, aut candida lilia carpit*. En medio se representa *Palas*, à quien invocó la arrebatada y luego *Ceres*, que en busca de su hija y guiada del Amor en-

1897 AS T





*Franc. Bonifaci del.*

*Gr.*

encendió las Teas , y subió al Carro , tirado de *Serpientes* , ò *Dragones*. De todo esto pudiera hacerse largo capitulo , si perteneciera al asunto propio de Tarragona: pero es materia general de la Mythologia , contraida à lo que vamos diciendo , por motivo del monumento conservado , y dibujado aqui , à fin de manifestar el gusto de la antigüedad , que florecia en nuestra Capital. No sabemos de quien fue aquel sepulcro , cuyo esmero ostentoso promete ser de persona muy principal. Conservase en una Ga-

leria descubierta sobre los Claustros de la Catedral , y se ven las quatro caras del Sepulcro : en la principal lo grabado : en la contrapuesta , nada : pero en cada lado una figura : al izquierdo del que mira , una no conocida : al otro , Mercurio con el Caduceo en la mano izquierda , y en la derecha tiene el remate de las riendas de los Caballos del Carro , que no se conocen al fin de la fachada principal , à la qual se sigue este costado , dispuesto en la forma siguiente:





## CAPITULO XXII.

MEMORIAS ANTIGUAS CONSERVADAS  
en Marmoles Tarraconenses.

1 **U**NO de los principales medios por donde la Antigüedad pudo perpetuar sus memorias, fue grabarlas en piedras, haciendo que la dureza de los Marmoles resarciese la brevedad y fragilidad de vidas y proezas de los Heroës fiadas à las demas materias.

— *incisa notis marmora publicis*

*Per que spiritus & vita redit bonis*

*Post mortem Ducibus.* Horat. Ode IV. 8. 13.

Tarragona fue la Ciudad mas esmerada en dar este genero de perpetuidad à los sucesos, pues entre todas las de España, ninguna la compite en numero de Incripciones, como confesó Morales al empezar el Capitulo de sus antigüedades, f. 64.

2 Hoy tenemos el dolor de faltar muchas, no tanto por la injuria del tiempo, como por la poca estimacion de los naturales, y avaricia de los estrangeros: pues como dijo el Dean de Alicante, en el año de 1722. Ingleses, y Franceses sacaron en la guerra de Terceros y Quintos las que pudieron: *Per pro-*

*xima bella, cum eruditi quidam Angli Tarraconensem agrum diligentius lustrassent, magnam Inscriptorum lapidum vim duabus onerariis impositam, in Magonis portum miserunt, ut inde in Angliam aveherentur. Etiam in Galliam nonnihil abductum.* Lib. 22. Epis. 4. Su importancia puede conocerse bien por este libro: pues son muchas las noticias que no dejaron otro vestigio, y del todo fueron ignoradas entre los que carecieron del Cuerpo de Incripciones, ò no se dedicaron à su estudio.

3 Aqui las vamos repartiendo por materias, aplicando à cada Capitulo las que le

corresponden , v. g. dando al titulo de *Colonia* , *Convento* , *Dioses* , y *Sacerdotes* , las respectivas : y ahora van seguidas las propias de la clase de *Inscripciones* , por no haber otro titulo particular en que ponerlas. Pero en este mismo hay Clases. La presente es de las *Imperiales*.

*Memorias puestas en Tarragona à Emperadores, ò expresando su nombre.*

4. Jano Grutero publicó entre las Incripciones del Emperador Augusto una de Tarragona en la pag. CCXXVII. n. 10. que no ponemos aqui , por ser la referida entre las de los Dioses con nombre de *Neptuno* , pero con la diferencia de faltar en esta la primera diction de NEPTVNO, cuya omision hizo aplicar à Augusto la segunda: pues siguiendose allí à Neptuno el AVGusto SACRVM; si quitas la primera diction , queda la memoria correspondiente à AVGusto , el Empe-

rador , denotando su nombre lo que en la otra era dictado de Neptuno. Y que no hubo dos, una para Neptuno, y otra para Augusto , consta por las circunstancias : pues los renglones , la distribucion de dictiones , el sitio individual , el asunto , y las personas , son unas mismas , sin mas diferencia , que faltar en la segunda letras , que constan en la otra , como verás cotejando esta (que ponemos al pie \*) con la dada en Neptuno. Creo que fue copiada por diversas personas , ò en diversos tiempos : y leyendo una menos que otra , ò copiandola quando ya no estaba bien conservada , y faltaba la primera linea de Neptuno , y otras letras en los renglones siguientes ; resultó hacer dos , donde no hubo mas que una.

5. Finestres estampó la siguiente , hallada en Tarragona poco ha , entre las ruinas del Templo de la Magdalena : pag. 27.

DI-

\* AVG. SACRVM \* IN. HONOREM \* ET. MEMORIAM \* AE.....  
STALIS \* AEM. .... DOTE \* ..... ET \* CONLIBERTO \*  
S. F. Grut. p. CCXXVII. 10. *Extra Tarraconem in vinea Santperii  
via Vallensi.*

Tom. XXIV.

DIVO  
AVGVSTO  
M. ACILIVS  
NYMPHODOTVS

Como Tarragona fue tan supersticiosa con Augusto, que aun viviendo le consagró Ara (como vimos) y le batió Moneda con Templo, y letras de DEO AVGVSTO; no tienes que estrañar le diga DIVO el dedicante, llamado *Marco Acilio* con el sobrenombre de *Nymphodoto*, cuyo apellido era algo usado en varias partes, y en Tarragona le vimos en la que dedicó à Neptuno la memoria alegada entre los Dioses, la qual se llamó *Æmilia Nymphodote*.

6 Despues de esta Inscricion estampó Finestres dos que no debió admitir en su Coleccion: porque la primera no es memoria de Marmol: la segunda no toca à Cataluña. Aquella es la leccion de una Moneda de Cascante: TI. CAESAR. DIVI. AVG. F. AVGVSTVS. (con el reverso) MVNICIP. CAS-CANTVM: lo que sin duda debió Finestres remover de

la Clase de piedras: porque en Tarragona (y en qualquiera otra Ciudad) no puede reconocerse Marmol con el nombre del Emperador en primer caso, sino por motivo de alguna obra, ò dedicacion, y en tal caso era muy agena la expresion de *Cascante*. Pujades aplicó la Inscricion à *Tito*, hijo de *Vespasiano*, por hallar en Carbonel la primera diction TIT. en lugar de TI. ò TIB. (que es *Tiberius*) y no saber el estilo Romano de escribir à *Tito*, que no era TIT. sino precisamente T. ni podian intitularle DIVI. AVG. F. sin añadir *VESPASIANI*: porque à solo *Tiberio* correspondió el DIVI. AVG. F y así cometieron muchos yerros, no solo en aplicar à *Tito* lo correspondiente à *Tiberio*, sino en reputar leccion de Marmol la que es de una Medalla, y poner en Tarragona lo de *Cascante*.

7 La otra Inscricion mal aplicada por Finestres à Tarragona es una piedra Miliaria del camino compuesto à expensas de *Vespasiano* desde Capara à Merida, (\*) al modo

(\*) *Imp. Caesar. Vespasianus Aug. Pont. max. trib. pot. II. imper. VII. cos. II. des. III. P. P. Viam. à Cappara. ad. Emeritam. aug. usque. impensa. sua. restituit.*

do de la puesta en el *Tomo XIV. Trat. 44. Cap. 2.* ¿ Pero quien ha visto , ni pone en Tarragona , piedra tan desca- minada de allí, sobre composi- cion de camino fuera de su Provincia ? ¿ Ni quien erige una piedra Miliaria fuera del camino donde estan las Mil- las reparadas ? ¿ Que hace en Tarragona piedra del camino de Capara ácia Merida ? Fines- tres alega el Diccionario de *Moreri* en Español V. Meri- da. En el Frances ( que es donde habla *Moreri* ) no hay tal memoria de Inscripcion: y aunque la huviera , ò lo apoyara algun Español , no debiera tal piedra decirse eri- gida en Tarragona , ni tras- ladada allí , donde sobraban y fueron abandonadas las pie- dras mas preciosas è intere- santes para Tarragona. Los traductores del *Moreri* Fran- ces al idioma de España, po- nen de suyo , sin fianza de vista , ni de Autor , la pie- dra en Tarragona , infiriendo por ella que Vespasiano mi- ró bien la Ciudad , movien- dose à componer el camino mencionado que iba de Ca- para à Merida. Pero la pie- dra no tiene alusion ninguna à Tarragona, ni conexion con ella el camino de Capara à

la Capital de Lusitania : pues quien le andase , tenia puesta la espalda , ò costado izquier- do , contra Tarragona. Si de esta à Capara huviera sido la composicion del camino, era un gran beneficio para nues- tra Ciudad : pero la piedra expresa no fue asi , sino de Capara à Merida : y esto no por espacio total, sino por el de 18. leguas y quarto, ò se- tenta y tres Millas , como dice la Inscripcion puesta en el *Tomo XIV.* ya citado : pe- ro los Traductores de *More- ri* omitieron las Millas , que es descuido notable en las piedras Miliarias.

8 Excluidas estas memorias como impertinentes para Tar- ragona , puedes reducir aqui el fragmento puesto arriba, del *Tabulario* del Emperador, por expresarse *Claudio*.

9 En la pag. CCXLIII. 9. pone Grutero un fragmento, que aplica à Vespasiano , y dice:

∴ IBVNICIOS  
 . VESPASIANO  
 ... PISSIM

Este mas parece del hijo Tito, que del Padre Vespasiano: pues el vestigio denota que solo falta la T. de *Tito*, antes de *Vespasiano*.

10 Pujades, citando à Carbonel, refiere haber puesto Tarragona à Vespasiano una Estatua publica, cuya basa decia IMP. CAESAR. VES-

PASIANVS. Grutero en la pag. CLXXXIX. 6. aplica à la misma Capital esta Inscricion:

IMP. T. CAESAR. VESP. AVG  
P. M. TR. P. VII. COS. VII. PP

11 Y en la misma pag. n. 11. y en la CCXLIV. 5. otra en esta forma:

IMP. TITVS. CAES  
VESPASIANVS. AVG  
P. M. TR. POTEST  
COS. VIII. P. P

Estas dos pertenecen al hijo de Vespasiano llamado *Tito*: y el ponerlas Grutero entre las que pertenecen à *Obras y lugares publicos*, da à entender se grabaron en algun monumento visible, de estatua, ò fabrica (que no explican) pues el nombre se halla en caso recto, y no en el tercero correspondiente à las Dedicaciones. La primera es del año 79. de Christo, en que Tito fue Consul *septima* vez con su Padre, en la *nona*, y el Padre acabó de vivir en el mismo año, en que Tito imperó solo. Con este Consulado VII. anda impreso el año II. de la Tribu-

nia Potestad: lo que dice Finestres *no debe mover à nadie*, porque en vida del Padre (dice) fue participante del Imperio, y como escribe Suetonio, le acompañó en la Tribunicia potestad, y en siete Consulados. Yo siento que esto no le moviese à Finestres para conocer que sin duda hay yerro en el año II. de la Tribunicia Potestad y Consulado VII. porque la Tribunicia Potestad empezó en el año de 71. en el Consulado III. de su Padre: y cada año iba aumentando numero, de suerte que siendo año I. de Tribunicia Potestad en el 71. de Christo, era II. de la Tribunicia Potestad en el 72. y así de los demas hasta el fin: por lo que verás Inscriciones, y Medallas, que juntan el II. de la Tribunicia Potestad con el Consulado II. tenido el año de 72. Prosiguiendo pues hasta el año de 79. (en que fue Consul VII.) cor-



responde la Tribunicia Potestad VII. y de ningun modo la II. Mira pues si debe mover à todos lo que Finestres dice que no mueva à ninguno.

12 La segunda Incripcion es del año de 80. en que Tito fue Consul VIII. como expresa la piedra. No declara el año de la Tribunicia Potestad, que Finestres (prosiguiendo en su yerro) dijo debia ser III. no correspondiendo sino el VIII. creciendo un año sobre la precedente, como el numero del Consulado, que en la primera fue VII. y aqui VIII. Por tanto si en aquella era año VII. de la Tribunicia Potestad (como lo fue, y lo pudo ver Finestres notado en Grutero al pie de la Incripcion) aqui corresponde VIII. hasta fin de Marzo, desde el qual fin (y no como escribió el Conde Mezobarba, desde 1. de Julio) se alteraba el numero de años en la Tribunicia Potestad de Tito, como mostraron Pagi, y Tillemont.

13 El buen Pujades, poco

instruido en Antigüedades, dijo, (fol. 163. 2.) que Tito puso esta memoria à *Vespasiano Augusto*: por lo que infirió haber venido Tito à Tarragona, despues de ser Emperador: en lo que erró: atribuyendo al Padre lo que es del hijo, y poniendo en tercer caso el primero: pues aunque da solo *VESPASIA.*) donde Grutero *VESPASIANVS*) no puede apartar de Tito esta voz, pues le dajarà sin apellido, si la aplica al Padre: y por tanto debe juntar con *Titus* el *Vespasianus*: y asi no pudo inferir de esta Incripcion que Tito la dedicó à su Padre, ni poner en Tarragona al hijo.

14 Arriba entre los Flamines verás que habia uno de Tito en Tarragona (cap. 17. n. 7.) y en el mismo capitulo, num. 49. expresa à Tito la piedra allí estampada.

15 Pedro Apiano en las Incripciones que imprimió en Ingolstad año de 1534. pone (antes de la precedente de Tito) la siguiente, pag. VI.

PIO. ATQVE. INCLITO DN. TRAIANO  
 NOBILISSIMO. AC. FORTISSIMO. ET  
 FOELICISSIMO. CAESARI. SEPTIMIVS  
 AGNIDIVS V. C. AGENS PER HISPANIAS  
 V. C. ET. VICE SACRA COGNOSCENS  
 NVMINI MAIESTATIQUE EIVS SEMP  
 DICATISSIMVS

Otros ponen ADQVE INVICTO: y la aplican al Emperador *Trajano*, hijo de *Nerva*. Algunos la reducen à *Trajano Decio*. Lo cierto es, que ni en el Cuerpo de Inscripciones, ni en Medallas, no vemos usados en tiempo de *Trajano* los dictados de *Pio*, *invicto*, *inclyto*, *nobilissimo*, y *felicissimo*, sino otros de *Germanico*, *Dacico*, *Parthico*, *Optimo*, y *Maximo*: y menos se oye en aquel tiempo el *Vice Sacra*, y demás formulas, que solamente constan despues. Es verdad que tampoco leemos à *Decio* con solo el nombre de *Trajano*. Pero es de recelar se le pasase al copiante, ò grabador. En fin cada uno puede escoger: pues era materia muy larga tirar à decidir en lo que no es del asunto principal, bastan-

do à *Tarragona* la memoria puesta alli por el que hacia las veces del Emperador; llamado en algunos *Acindino* y *Agnidino*. Grutero p. 246. 3. y 273. 5. antes de *Vice Sacra* pone ET. y primero dió P. T. Finestres pag. 34. citando à Grutero p. 273. n. 5. y no dando la copia como está alli, puso P. T. en lugar de ET. para interpretar *Provincia Tarraconensis*: pero no debe contraerse à esta el que se dice *Agens per Hispanias*, las cuales son dos, *Citerior*, y *Ulterior*. Las cifras repetidas V. C. las interpreta *Vir Clarissimus* agens por hispanias *Vir Consularis*: cuya repetición de *Vir* parece molesta: y es mas natural la interpretación de *Gudio*, citado de *Grevio*, *Vir Clariss. agens per hispanias Vi Cariatum*. ET  
 vi-

*vice sacra cognoscens.* Lo que puede confirmarse con Sertorio Ursato que lee VC. AFRIC. *Vicarius Africae*: y si VC denota *Vicario*, puede en el contexto presente significar el *Vicariato*.

16 Omíto otra Inscripción de Trajano alegada por Finestres como de Tarragona: lo que no es así: sino de *Tarracina* en Italia, donde la vieron Sirmondo, y Fabretti: y allí la coloca la nueva edición de Grutero con Grevio: y aun Grutero previno en sus notas, que era de *Tarracina*, como previene Fabretti en su *Columna de Trajano*, Cap. 9. pag. 291.

17 Aun mayor fue el yerro que con Carbonel cometió Pujades, atribuyendo à basa de Estatua, y à Tarragona, el letrero de una Medalla batida en Roma, S. C. (esto es, *Senatus Consulto*) por Annona del Emperador *Hadriano*, en el año 118. de Christo, en que fue Consul II. como expresa la Inscrip-

cion de la Medalla, puesta en Mezobarba en el Consulado II. de *Hadriano*, del mismo modo que la atribuye Pujades à basa de la Estatua.

18 Otra cita Finestres atribuida al mismo *Hadriano* (escrito sin H. en el principio) con los dictados de *Belligero*, *Triunfador*, que segun el mismo Finestres la hacen sospechosa: y del todo se debe desechar, porque como la publicó Feliu pag. 120. ni aun sentido forma: y diciendose hallada en Tarragona, no tiene mas caso recto que MVNICIPALIS. \* cosa bien agena de la Colonia *Tarraconense*.

19 Aqui podemos colocar las Inscripciones que expresan los nombres de *Trajano*, y *Hadriano*, puestas en Tarragona: una por la misma Provincia à *Domicio Dentoniano*: otra à *Numisio Montano*: por una hermana: ambas en Grutero: la primera pag. CCCCII. 5. la segunda CCCCXLIII. 1.

P.

(\*) *Adriano. Imp. pont. Max. belligero. Triumphan. ob. singul. ben. municipalis.*

P. H. C.  
 L. DOMITIO  
 M. FIL. SERG  
 DENTONIANO  
 IVDIC. DEC. V. EQVO  
 PVBLICO. PER. TRAIAN  
 II. VIR. VIR. MVNIC. CONSABVRON  
 FLAM. PER P. TRIB. MIL  
 COH. ASTVR. CALLAEC  
 ET. MAVRETAN. TINGIT  
 FLAM. P. H. C

L. NVMISIO  
 L. F. PAL  
 MONTANO  
 AED. Q. II. VIR  
 ITEM. QQ. II. VIR  
 EQVO. PVBL. DONATO  
 AB. IMP. HADRIANO. AVG  
 IVDICI. DECVR. I  
 NVMISIA  
 VICTORINA. SOROR  
 TESTAMENTO  
 IN. FORO. PONI. IVSSIT

20 La 1. fue puesta por la Provincia de España Citerior à *Lucio Domicio Dentoniano*, hijo de Marco, de la Tribu Sergia, el qual fue Juez de la Decuria V. honrado por Trajano con Caballo Publico: Duumvir del Municipio de *Consuegra*: Flamen Perpetuo: Tribuno de la Cohorte de los Asturianos, de Galicia, y de la Mauritania Tingitana: y Flamen de la Provincia Citerior de España.

La 2. es de *Numisio Montano*, hijo de Lucio, de la Tribu Palatina: Edil, Quëstor, Duumvir ordinario, y Duumvir Quinquenal, honrado por el Emperador Hadriano con Caballo Publico: Juez de la Decuria I. y aunque Gudío, citado en Grutero, pretendió corregir el I. en V. no tuvo fundamento: pues leemos varias Decurias en las

Inscripciones, è Historiadores: la 1. era del Orden Senatorio: la 2. del Equestre: la 3. de los Tribunos del Erario: la 4. del Censo inferior, llamado de los Ducenarios: la Quinta se introdujo por Caligula, como expresa Plinio l. 33. c. 2. y Suetonio c. 16. dice la añadió para que los Jueces tuviesen menos trabajo con este aumento. Luego pretendieron Sexta, y no la permitió Galba.

21 Estos Jueces eran del Orden Equestre, entre el Senado y Pueblo, adornados de Anillo, pero no se decian *Equites*, sino Jueces, conservando el nombre de *Equites* en los que tenian Caballo Publico, como afirma Plinio lib. 32. cap. 1. *Divo Augusto Decurias ordinante, major pars Judicium in ferreo anulo fuit: iique non Equites, sed Judices*

*vocabantur. Equitum nomen subsistebat in turmis Equorum publicorum.* Estos Duumviros, Jueces de la Decuria I. y V. tenían también el honor de Caballo Público: uno por concesion de Trajano, otro por Hadriano. Esto queria decir que eran del Orden Equestre, proximo al Senatorio, y que el Emperador al tiempo de hacer el Censo, les honró con aquel distintivo del Orden Equestre, como à otros les concedian honores de Decurion, y Quinquenal. Capitolino refiere que Hadriano concedió à Antonino de edad de seis años el *favor de Caballo publico*: lo que era insignia de honor, y del Orden Equestre, pues del publico se le daba estipendio para mantener el Caballo, y por tanto se decia *Publico*, como latamente exponen (aunque no sin variedad) los Autores modernos. Otras con expresion de caballo publico ponemos en el Cap. 23. n. 4. de M. Fabio Paulino, y en el Cap. 17. n. 53. de C. Vibio Porciano, en las cuales hay expresa mencion del Emperador Hadriano. Vease Grevio en el Proemio del Tesoro de las *Antiguedades Romanas*.

22 El Numisio Montano (à quien su hermana *Numisia Victorina* mandó poner en el Foro de Tarragona la memoria alegada) era de Tarragona, no solo por no señalarle otra Patria donde gozase los honores, sino por la Inscripcion de Grutero pag. CCCXXIV. 9. que dice asi:

L. NVMISIO. L. F.  
PAL. MONTANO  
TARRAC  
O M N I B. H O N O  
IN. REP. SVA. FVNCTO  
FLAM. P. H. C  
P. H. C

23 Donde vemos un mismo nombre, pronombre, apellido, Tribu, y Padre, que prueban ser una misma persona, y una misma Patria Tarragona. Finestres pag. 180. se inclina à diversas personas, por quanto los dedicantes fueron diversos: la Provincia aqui, y la hermana alli. Pero esto no impide la identidad: porque à una misma persona se hacen varias dedicaciones, como vimos en L. Cornelio Celso (al hablar de los *Lalitanos*) y el mismo Finestres reconoce siete Inscripciones puestas en Barcelona à un mismo L. Licinio Segundo,  
de



de quien hablamos arriba. Añade Finestres que uno de estos Numisios se dice Flamen, y otro no. Pero tampoco obsta: pues diciendo que tuvo *todos los honores*, no necesita explicar ninguno. Lo mas notable es que Finestres en la pag. 74. reputó por uno al Numisio de estas Inscripciones: y despues en la pag. 180. tira à probar que eran diversos, por los alegatos referidos.

24 Entre los Flamines nombra al Emperador *Hadriano* la piedra de *G. Vibio Porcelano*. pag. 177.

25 Del Emperador Antonino Pio, como ya difunto, y con el dictado de Divo Pio, hace mencion la piedra que persevera en Tarragona, erigida à *Tito Mamilio*, y puesta en la Disertacion de la *Cantabria*, pag. 180.

Otra de Antonino se puso al hablar del Dios Silvano.

26 De M. Aurelio Antonino hay la siguiente memoria, publicada en Grutero pag. CCLVII. 9.

IMP. CAESARI  
M. AVRELIO  
ANTONINO  
A V G

27 Este es el *Philosopho*, adoptado para el Imperio por Antonino Pio de Orden de Hadriano. Era hijo de Annio Vero. Hadriano le puso el nombre de *Marco Annio Vero*: Antonino le llamó *Aurelio* en lugar de *Annio*: y desde entonces se intitulaba en las Monedas *Aurelius Caesar Augusti Pii filius*. Muerto Antonino en el 161. de Christo, imperó solo M. Aurelio, nombrado IMPERATOR CAESAR M. AVREL. ANTONINVS. AVGVSTVS, y declaró AVGVSTO à Lucio AVRELIO Vero, que se llamaba L. AEL, y murió al fin del 169. sobreviviendole el Pilosopho hasta el 180. en que imperó solo su hijo L. Aelio Aurelio Commodo, y tomó el nombre de *Marco Antonino Commodo*, sin desprenderse del M. Aurelio Comodo Antonino, que leemos en algunas Medallas. Digo esto por ocurrir à la confusion que suele haber, por la concurrencia de estos Aurelios, y Antoninos, en que se debe mirar à varios comprincipios, de dictados, Tribunicias Potestades, años de IMPERIO, y en las Medallas à los rostros.

28 Las Inscripciones no suelen tener tantas concur-

rencias : pero la presente debe acomodarse al Philosopho, à quien literalmente corresponde despues de suceder à Antonino Pio en el 161.

Al mismo debe aplicarse la dada arriba en el Cap. 15. n. 16.

29 Otra pone Grutero pag. CCLVIII. 1. en esta forma:

(Dudosa.)

M. AVR. VERO. CAES. IMP  
CAESARIS. TI. AELII. ADRIANI. ANT  
AVG. PII. F. P. AELIO. COS. II  
SCAPHARII. QVI. IVLIAE. RO  
M V L A E. NEGOTIANTVR  
D. S. P. D D

Refierela como existente en Tarrgona , con cita de Morales , pero sin decir en que parte , ni yo la descubri: y temo alguna equivocacion: pues sobre los tropieços que notó Finestres pag. 44. veo otros , que pedian critica mas larga de la necesaria : y parte puede tambien sospecharse por la variedad que resulta de lo apuntado en el Tomo IX. pag. 88. en la Inscripcion de los Scapharios de Romula ( hoy Sevilla ) que pusieron alli una memoria à Antonino , y suena otra con M. Aurelio Vero. Los Scapharios , ò comerciantes de Sevilla por agua con Esquifes, no tenian motivo para erigir

en Tarragona memoria , por tener Capital separada , donde levantaban sus monumentos : pues decir que eran comerciantes , no de Sevilla , sino de Tarragona , diera ocasion à que tampoco se tuviesen por comerciantes de Sevilla los que tenian alli otra Inscripcion en nombre de los Scapharios ; *qui Romula negotiantur* : pues si esto denota comerciantes *en Romula* , no de Romula pudieran haberla puesto en Romula , los que no fuesen de alli , sino de Cartagena , ò Cadiz. Entendiendo , pues , como todos entienden ) à los Scapharios de la misma Romula , no queda lugar para aplicar esta Inscrip-

cripcion à comerciantes de Tarragona : y no siendo de estos la memoria no hay motivo de admitirla aqui, quando por otra parte se halla mal arreglada, y sin testigo que abone su existencia despues de levantados los escrupulos.

30 En el Capitulo XI. num. 24. queda otra Incripcion con el nombre de VERO.

31 En la pag. CCLVII. 8. ofrece Grutero la siguiente:

IMP. CAES  
L. AVRELIO  
VERO. AVG

No consta quien es el dedicante : pero el dedicado fue *Lucio Vero*, à quien Marco Aurelio declaró Augusto en el año de 161. imperando juntos hasta el año de 169. en cuyo fin murió Lucio Vero : y así la Incripcion, que le intitula *AVGusto* corresponde entre los años de 161. y 169.

32 A la muger de este Emperador dedicaron algunas memorias en Tarragona, que Grutero propone en la pag. CCLX. 10. y 11.

P. H. C  
FAVSTINAE  
IMP  
ANTONINI  
FILIAE

La otra del num. 11. es lo mismo, à excepcion del renglon primero, que falta en aquella. Esta Faustina es la Moza, hija de Faustina y de Antonino Pio, casada con Marco Aurelio el Philosopho: y aunque hubo dos Faustinas inmediatas (Madre, y hija) no queda duda de aplicar esta memoria à la hija: pues lo expresa la piedra: *Antonini Filia*. A esta, pues, fue erigida en nombre de la España Tarraconense, ò Citerior, como declaran las tres primeras cifras.

33 Persevera en Tarragona otra piedra, no conocida por Finestres, la qual dice:

DIVAE  
FAVSTINAE

Comunicomela el Doctor D. Ramon Foguet, Canonigo de la Santa Iglesia, como existente en el patio de una casa en la Plaza de Rovellat: pero no puede discernirse la Faustina à quien fue dedi-

cada, porque aunque una fue peor que otra, era el tiempo tan ciego, que ambas fueron consagradas entre los Dioses, y declaradas *Divas*. En las Medallas se distinguen bien por los rostros: pero aqui sin rostro, ni dictados, no hay distintivo.

34 Volviendo à los Antoninos, vemos semejante falta de distintivos por igualdad en los nombres. Gruterro pone en la pag. CCLXI. 8. la siguiente memoria de Tarragona, donde persevera, y dice asi:

L. AELIO  
IMP  
ANTONINI  
FILIO

Finestres la aplica al precedente Lucio Aurelio, que (como digimos) fue adoptado por Antonino el Philosopho. Pero yo juzgo mas literal aplicarla à *Commodo* (hijo de la muger de Antonino el Philosopho) el qual se llamó L. AELIO, y corria con capa de hijo del Emperador Antonino, por ser hijo de su muger. La razon de aplicarla à este, y no à Lucio Vero, es por no encontrar en este, documento pu-

Tom. XXIV.

blico con el preciso nombre de *Aelio*, sino *Aurelio*: y asi correspondia, por quanto las memorias se erigian à los adoptados: y desde que Antonino el Philosopho le adoptó, se nombraba *Aurelio*. Aquí precisamente le intitulan L. Aelio: y por tanto puede aplicarse à *Commodo* que despues de declarado Cesar mantenía el nombre de L. AEL, como prueban sus Medallas: y aunque tambien le nombran *Aurelio*, como à L. Vero; hay la diferencia de que à este nunca le llaman *Aelio*, y à *Commodo* sí: por lo que mas literalmente puede acomodarse à este la piedra.

35 Del Imperio de *Helvio Pertinax*; de su segundo Consulado; y de los Consules que le sucedieron en el año siguiente, 193. de Christo, hay en Tarragona una insigne memoria, que omitió Finestres, estando ya publicada en Gruterro p. CCIX. 1. y tomando à su cargo el recoger las Inscripciones Romanas puestas en Cataluña; debia haber examinado atentamente el Cuerpo de Inscripciones mas comun y fundamental de todos, que es el de Gruterro. La presente existe actualmente en

R

Tar-

Tarragona en el Palacio Arzobispal, donde estaba quando escribió Finestres, y pudiera haber reconocido, ò hacer reconocer con diligencia, lo que en sus días se hallaba en una Capital elogiada por la mas sobresaliente en numero de semejantes mo-

numentos, para corregir por la Inscripcion actual los yerros, introducidos en las copias, ò asegurar el modo con que existe la piedra original.

36 La Copia que Scoto remitió à Grutero, dice así pag. CCIX. 1.

IMP. CAES. P. HELVIO  
PERTINAC. PRINCIP  
SENATVS. PATR. PATRIAE  
COS. II.

Q. SOSIO. FALCONE. C. IVLIO. FRVCT  
O. CLARO. COS. III. IDVS. FEBR  
SENTENTIAM. QVAM. TVLIT  
L. NOVIVS. RVFVS. LEG. AVG. PR  
PR. V. C. INTER. COMPAGANOS. RI  
VILARENSIS. ET. VAL. FAVENTINAM  
DESCRIPTAM. ET. PROPOSITAM. PR. NON  
NOVEMB. IN. V. I. S. RVFVS. LEG. CCCX  
DECRETVM. EX. TILIA. RECITAVIT  
CONGRVENS. EST. INTENTIO. MEA. QVA  
.....VS. PROXIMAE. ARGVMENTIS  
.....PARTE. PROLATIS. REI  
.....P.....VT. MEACTV. ESTVD  
.....NSPECTIO. ITAC  
.....IN. PRIVI.....



37 Persevera actualmente en el Palacio Arzobispal en el quarto que llaman del Señor Llinas, y en la copia remitida por el Doctor *Foguet* se conoce mas, y menos: pues hay *PERTINAC*E, y *PATR*E, de lo que resulta leer tambien *PRINCIP*E. porque esta no es dedicacion hecha al Emperador, sino en su tiempo, y denotando esto, digeron: *Imperatore, Caesare, P. Helvio Pertinace, Principe Senatus*, cuya ultima expresion es insigne confirmacion de lo escrito por *Dion Casio* l. 73. p. 832. donde dice: *PRINCEPS SENATVS vetere consuetudine cognominatus est*: y luego añade la piedra el titulo de *Padre de la Patria*, que apoya lo referido por *Capitolino*, quando dijo: *Ea die qua Augustus est appellatus etiam Patris Patriae nomen recepit*. Añade la piedra que el Emperador se decia Consul segunda vez, y asi se verificaba en el año de esta memoria, que fue el 193. de Christo: no porque el Emperador fuese Consul en aquel año (pues la piedra declara inmediatamente los Consules actuales) sino porque el Emperador habia sido Consul segunda vez en el año antecede-

dente, y hasta que recibian nuevo Consulado, perseveraban contandole en las veces, ó numero que habia precedido.

38 Los Consules del año en que se grabó esta memoria, fueron *Q. Sosio Falcon*, y *C. Julio Erugio Claro*: acerca de cuyos nombres ha habido variedad en los modernos, contribuyendo à ella la impresion de *Grutero*, que puso *FRVCTO*, donde la piedra original ofrece *ERV*-*CIO*, pues mi Copia tiene clara la *E* de la inicial, y la que en *Grutero* es *T* (*de Fructo*) debe leerse *I*, de suerte que sea *ERV**CIO*. *Sparciano* en *Severo* nombra, entre los que mandó matar aquel Emperador, à *Erucio Claro*. Este Consulado fue en el año de 193. de Christo.

39 Entonces dia tres de los Idus de Febrero se dió la sentencia hecha por *Lucio Novio Rufo*, Legado Augustal Propretor de la Provincia Citerior de España: pues aunque *Grutero* pone *PR. PR. V. C.* y en mi copia *PP. PR. V. C.*; creo que debe leerse *PR. H. C.* (*PRovinciae Hispaniae Citerioris*) porque de otro modo no declara el Legado el territorio de su autoridad, y cada uno acostum-

braba expresar la Provincia de su jurisdiccion.

40 Este *Novio Rufo* es de quien habla el libro 28. de los Digestos, Tit. V. de *Heredibus instituendis*, l. 92. cuyo principio anda mal impreso, *Pañum eius*, en dos diccionnes, y es solo una, pues el sugeto se llamaba *Pañumeius Androstenes*. Este hizo testamento à favor de *Pañumeia Magna*: y corriendo voz de haber muerto, mudó el Testamento à favor de *Novio Rufo*: *Mutavit Testamentum: Noviumque Rufum heredem instituit*. Supose que vivia *Pañumeia*. Huvo pleyto, y le sentenció el Emperador *Severo*, que imperaba con su hijo *Caracalla*: por lo que la Ley dice una vez *supplicavit Imperatores nostros*, y otra: *Putavit Imperator*: ya en plural, porque eran dos (Padre, y hijo) ya en singular, entendiendo al Padre *Severo*: pero la *Instituta* lib. 2. tit. 15. expresa à los dos: *Divi Severus, & Antoninus* (*Caracalla*) hablando de esta Ley que menciona à *Novio Rufo*. Todo sale acorde; tiempo, Emperador, y Legado: año 193. del Pretor *Rufo*: y despues el Emperador *Severo* con su hijo *Antonino Cara-*

calla desde el 198. en adelante, en que trataron de la sentencia dada por el Pretor: y por tanto se descubre el tiempo de la expresada Ley, que fue cerca del año 200. de Christo, esto es, despues del año 198. y antes del 211. en que habia muerto *Novio Rufo*, pues fue uno de los que *Severo* mandó matar sin causa: como leerás en *Sparciano* entre los Consulares, y Pretorios muertos por aquel Emperador.

41 La sentencia dada por *Rufo* en su Presidencia de la *Tarraconense* fue sobre competencia entre los Aldeanos del Arroyo *Larense RIVI. LARENSIS*) pues aunque en *Grutero* juntaron estas diccionnes, se hallan divididas en la piedra, con dos AA en *LAARENSIS*, y una linea transversa en el palo segundo de la primera A, que puede aludir à X, ò V, como *Lavarense*, ò *Laxarense*, si fue grabada de industria) y estos litigaban con los del Valle *Faventino*, cuyas tierras confinaban, y por eso los intitulaban *Compaganos*. En los Geografos no hay mencion de este Valle, ni de aquel arroyo, porque no se detuvieron à cosas tan menudas.

Aque-

42 Aquella Sentencia que dió el Legado L. Novio, fue propuesta PRIdie NONas NOVEMBRis por el *Ilustre Varon Infra Scripto* RVFO, que fue quien leyó el Decreto, y es lo correspondiente à las cifras del renglon doce, IN. V. I. S. *Inlustris Vir. Infra Scriptus* RVFVS, como promete el contexto de la formula. El LEG. CCCX. es irregular, y solo puedo sospechar que indica ser este Rufo Ministro del Legado, ò lo que mejor te pareciere. Este, pues, refirió el Decreto EX. TABELLA. pues aunque la copia dice EX. TILIA, puede sospecharse allí abreviatura de TABELLA, porque era formula judiciaria el decir *ex Tabella*, como vemos en muchos documentos, y basta leas las Actas de los Martires Scilitanos, *Hæc ex Tabella recitata*, Suetonio en Claudio 15. *Ex Tabella pronuntiasse creditur*, y asi de otros. Pero si originalmente se escribió EX. TILIA. lo sostendremos diciendo, que como los arboles daban materia en que se escribia, si el Decreto se escribió en corteza del Arbol *Tilia*; puede entenderse literalmente *Ex Tilia recitavit*: y

Tom. XXIV.

asi es lo mismo *Ex Tilia*, que *Ex Tabula*. Vease Plinio lib. 16. donde dice Cap. 9. que se escribe en la Corteza de la *Tilia*.

43 Lo mas sensible es, que no persevere la Sentencia, faltando letras, y hoy la ultima porcion de la piedra, pues no hay mas que catorce renglones, finalizando en el de CONGRVENS. Y adviertase que Grutero imprimió asi esta diction: pero en la piedra no está asi, sino con abreviatura de CN. que es una C inversa, que autoriza la interpretacion de Notas de *Pedro Diacono*, donde C se interpreta CON. y desde el año de 1718. lo empecé yo à practicar asi, y mantengo hasta hoy en los Mss. donde uso de abreviaturas.

44 Los vestigios de la Sentencia denotan haber sido examinados los alegatos de una y otra parte, y que se hizo inspeccion, para que fuese acertada la resolucion &c.

45 Arriba en el Titulo de los Triumviros *Monetales*, queda puesta Inscripcion de Tarragona, que menciona los Emperadores *Severo*, y *Antonino* Caracalla. Cap. 20. num. 44.

46 En el Cap. 10. dimos otras memorias de los Emperadores , *Caros , Carinos , Maximiano , Constancio , y Constantino* , en que acaban las Imperiales : pues aunque

Finestres prosigue con una de *Arcadio y Honorio* ; ya notamos alli, n. 27. que no fue puesta en Tarragona , sino en Terracina de Italia.

## CAPITULO XXIII.

### MEMORIAS PUESTAS EN TARRAGONA à personas particulares por Ciudades.

1 **C**OMO Tarragona era Cabeza de la mayor parte de España , incluyendo desde Augusto la Galicia , y Cartaginense ; correspondia ser mucha la concurrencia de gentes , por los negocios dependientes del Pretor Romano , por la Chancilleria , ò Convento juridico , y por los Concilios , ò Cortes , de Provincia. Esta frecuencia y publicidad de personages , movia à poner aqui memorias , y erigir marmoles à los que deseaban honrar las Ciudades , amigos , y parientes : porque como de las Capitales se propagan las noticias , ordenes , y ordenanzas à los Pueblos ; el mejor medio para divulgar el nombre de algun Varon illustre , es hacerle visible en la Matriz. Esto que es

general , se hizo tan particular à Tarragona , que ninguna Ciudad , fuera de Roma , la puede competir en multitud de marmoles grabados en memoria de personas illustres , cuyo nombre querian perpetuar las Patrias , los Parientes , ò Amigos , escogiendo este medio de levantarles memorias en Tarragona.

2 La Ciudad de Segorve erigió aqui una piedra , que en Grutero , pag. CCCXX. 2. dice asi:

L. A N N I O. L. F  
G A L. C A N T A B R O  
F L A M. R O M A E. E T. D I  
V O R V M. A V G V S T  
P. H. C

OMNIBVS. HONORIBVS  
G E S T I S. S E G O B R I G A E  
D E C R E T O. O R D I N I S. P E  
C V N-

CVNIA. PVBLICA. SEGO  
BRIGENSES.

Este *L. Annio*, *Cantabro* de apellido, fue en Tarragona Flamen de la Provincia, destinado para el culto de Roma, y de los Divos Augustos. En Segobriga ejerció todos los honores: y queriendo honrarle aquella Ciudad, decretaron los Decuriones erigirle esta memoria à costa del Publico: todo lo qual engrandece el merito del sujeto, pues mereció ser honrado, no por algun particular, sino con aprobacion del Magistrado, en nombre, y à expensas de la Ciudad. Es tambien prueba del aprecio con que miraban los monumentos puestos en Tarragona: pues siendo Segobriga Capital de la Celtiberia, no se contentaron con erigirle allí la memoria, sino ponerla en la Matriz de todas las Regiones de la España Citerior. Esto se hacia, dando cuenta à los Capitulares, ù Orden Tarraconense: y aprobandolo los Decuriones, señalaban el sitio en que debia colocarse el monumento, como proponen unas piedras por las cifras, L. D. D. D. (*locus datus de-*

*creto decurionum*) y tal vez lo expresan, como en la de Gruteró p.392. 1. que añade lo arriba prevenido sobre las *Sportulas*, que daban à los Decuriones, al tiempo de la dedicacion: *Cujus dedicatione, Decurionibus Sportulas, & Municipibus Epulas divisit.* LOCVS. PLEBÆI. DATVS. DECRET. DECVR. Otros acudian à los Diputados de la Provincia para sacar esta licencia, como declara la Incripcion siguiente del num. 4. (*Loco à Provincia impetrato*)

3 Otra piedra fue puesta en Tarragona por la Ciudad de *Flaviaugusta*, y queda ya estampada en el Cap. 17. de los Flamines num.4. en *L. Aufidio Celer Masculino*, Flamen designado de la Provincia Citerior, natural de Flaviaugusta, cuya Ciudad le puso en Tarragona la memoria: pues acaba con estas cifras:

R. P. S. D. D. que denotan *Respublica Sua Decreto Decurionum*; y su Republica era Flaviaugusta. Veanse entre los Flamines otras Incripciones, que apoyan la exposicion dada à las cifras R. P. S. pues la de *L. Aufidio Segundo* dice: *Omnibus honoribus in RE. PVBLICA SVA. functo.* Pag. 168. Lo mismo la de



C. Atilio Craso, y L. Numisio Montano, IN. RE. P. SVA. La de M. Cornelio Marcio, IN. R. P. S. cuyo conjunto de egemplares prueba que las iniciales R. P. S. denotan *Republica Sua*, como declaran otras por mas letras. Acerca de *Flaviaugusta* Vease el cap. 17. n. 21.

4 La Ciudad de *Lerida* puso tambien en Tarragona una memoria à un Ciudadano suyo, como vemos en Grutero pag. CCCCVII. 6.

M. FABIO. M. F. GAL  
PAVLINO. EQVO. PVB  
DONATO. AB. IMP  
CAES  
HADRIANO. AVG  
ILERDENSES  
CIVI. OPTIMO. OB  
PLVRIMAS. LIBERALITA  
IN. REMPVBL. SVAM  
LOCO. A. PROVINCIA  
IMPETRATO. POSVERVNT  
D. D. Q

Este Marco Fabio Paulino, hijo de Marco, de la Tribu Galeria, hizo muchos beneficios à la Ciudad de Lerida, su Patria, y ésta reconocida à las liberalidades de su Ciudadano, correspondió erigiendole en Tarragona este monumento para perpetua me-

moria, con licencia de la Provincia, esto es, de los Diputados de Ciudades juntos en *Concilio*, que representaban la Provincia. Y es de notar, que M. Fabio no tenia por oficio conexion con Tarragona, ni con la Provincia (al modo que otros eran Flamines de la Taraconense, y por eso habia inductivo para erigirles memoria en la Capital.) Miraba, pues, Lerida al honor que resultaba de poner à su Ciudadano el monumento en un sitio tan publico como Tarragona: y para llamar mas la atencion, le *dedicaron*, como expresa la piedra en las ultimas letras, que dicen *De Dicarunt Que*. Estas dedicaciones eran una magnifica publicacion de la cosa: pues se hacian repartiendo dinero, y dando banquetes (como expresa la memoria citada aqui num. 2.)

5 Finestres no conoció este final de la Dedicacion (pag. 221.) porque haciendo asunto de recoger las Incripciones conservadas en Cataluña, no examinó los libros principales del asunto, que son los de Grutero, y por tanto no le citó aqui, ni puso lo que hay en él: y lo que mas es, alegando à Mo-

rales , y à Icart , no dió la piedra como en ellos , con el final de D. D. (*Mar. lib. 9. c. 35. Icart fol. 173.*) Ni leyó à Pujades (à quien cita) pues éste en la materia refiere las D. D. que añade Icart , interpretandolas del Decreto de los Decuriones: lo que no es correspondiente à piedra , cuyo sitio fue concedido por la *Provincia* (no por los Decuriones) y en que otros copiantes añaden al fin la Q. con quien no puede leerse *Decurionum Decreto* , sino *Posuerunt De Discarunt Que*

Del Caballo Publico , dado à M. Fabio , vease el Capitulo precedente , num. 21.

6 Los Ciudadanos de *Subur* pusieron tambien en Tarragona otra memoria à *L. Furio Faventino* , como verás en el Titulo de los *Cosetanos*: pag. 23. *L. Furio L. F. Faventino. Suburitanum Publice*. Esta voz *Publice*, no denota que la piedra , ò Estatua , se puso en sitio publico , sino que se costeó à expensas del publico , como expresa la del num. 1. de este Capitulo.

Estas fueron puestas por Ciudades : otras por la *Provincia Citerior* , ò por particulares , parientes , y amigos:

las quales quedan repartidas por otros titulos de honores , ò principales circunstancias , como v. g. à los *Presidentes* , ò *Legados* , en su Titulo Capitulo XI. A los *Sacerdotes* , ò *Flamines* , desde el Capitulo XVII. A los *Magistrados* , Capitulo XX. y à otros particulares , en citas que hallarás en el Indice.

7 Algunas hay que no tienen clase determinada de las referidas , ni de las que pondremos despues , *Militares* , y *Sepulcrales* ; y aunque no expresen los dedicantes , corresponden aqui , por ser de particulares sin clase de las principales.

8 Una es de Grutero pag. CCCLXXXVII. 1.

CN. CAVIO. CN  
CAVI. SEVERI. FILIO  
Q V I R  
AMETHISTO  
BALEARICO. PALMENSIS  
ET. GVIVNTANO  
OMNIBVS. HONORIBVS  
IN. REBVS. PVBLICIS. SVIS  
F V N C T O

Aunque no hay voz que tenga conexion con Tarragona , pusieron en ella la memoria , à *CNaeco CAVIO Amethisto* , hijo de *CNaeco CAVIO Severo* ,  
por

por hacerle conocido entre muchos fuera de su tierra, que era Mallorca; y lo publicado en la piedra es, que gozó de todos los honores en sus Republicas, pues tuvo dos: una, que fue *Palma*, por nacimiento, y otra por incorporacion, ò vecindario, la qual le denominaba *Guiuntano*, como la primera *Palmense* (de cuya Ciudad pusimos ya entre los Flamines à L. Aufidio Segundo.) El nombre de *Guiuntano* no tiene hoy pueblo conocido en estas precisas letras: pues los antiguos solo mencionan en Menarca à *Jamnon*: y por tanto Finestres corrige el que escribió *Guimontano* en *Jannotano* pag. 220. Mucho errar era poner aquello por esto. El que no quiera corregir tanto, dirá que los antiguos mencionaron las Ciudades, principales pueblos de las Islas Baleares, pero no todos los lugares; y uno de estos sería *Guiunta*. Hoy persevera la piedra en el Palacio Arzobispal, y parece dice CV-MVTANO: pero me previene el Doctor Foguet no estar claro: y aun así queda un nombre tan desconocido como el otro.

Con estos documentos de

las Baleares en Tarragona consta que antes de Constantino, y en el Siglo I. pertenecian aquellas Islas à España, y à la Capital de la Citerior, donde erigian las Memorias para perpetuar el nombre de sus hijos. Mela aplicó con expresion firme las Baleares à España, lib. 2. c. 7. al fin: *Baleares in Hispania contra Tarraconensia littorata*.

9 Finestres colocó esta Incripcion entre las de *Militares*, siendo así que no tiene la mas minima alusion à Milicia. Lo mismo le sucedió en otras clases. Prevengolo, porque no insistas en aquella distribucion: pues la siguiente tambien la puso entre Militares, no teniendo connexion con tal clase. Gruterro las tenia bien puestas entre las de *Magistrados*, donde las colocáramos aqui, si hubieran pertenecido los empleos à Tarragona: pero como los egercieron fuera, solo tocan à esta, como teatro buscado para la publicidad.

10 Los de Galicia procuraron tambien que en Tarragona no faltasen memorias de sus paysanos. En el Tomo XV. verás dos (pag. 76. y 77.) de un Aquiflaviense, y un

Limico. En el Tomo 16. quedan las pertenecientes à Astorga, pag. 12. y 20.

*Hijos de Tarragona mencionados en Marmoles.*

11 Ya que antepusimos personas particulares forasteras por atencion de huespedes; mencionaremos los hijos de Tarragona, que merecieron se les erigiese Estatua, ò pusiese memoria perpetuada en los Marmoles.

12 Ya quedan puestas entre los Flamines las de *Cnao Antonio TAR raconense* : C. *Egnatuleyo TARR aconense*: L. *Nemesio Palpeo*, TARR *aconense* : L. *Numisio Oviniano TARRAC onense* (entre los Flamines) las cuales expresan la patria.

13 Aquel *Lucio Minicio Aproniano*, que en el cap. 12. n. 9. tiene puesta memoria al Genio de Tarragona, era natural de aqui: pues una Inscricion puesta en *Caldes de Mombui*, al poniente de Barcelona, distante unas cinco leguas, que es el *Aqua Calida* de Ptolomeo, y *Aquicaldenses* de Plinio, dice asi:

A POLLINI  
L. MINITIVS  
APRONIANVS  
GAL. TARRAC  
T. P. I.

Vió y publicó este monumento el Señor Marca lib. 2. *Marcae* Hisp. c. 16. aunque dió *Minucio*, donde ponemos *Minitio*, por darle asi Finestres, pag. 1. que acaso recibió nueva copia, pues dice está la piedra en la pared de la Parroquia, sitio que no expresa Marca. En la citada del Genio *Tarraconense* dice *Minicio*, con C. no con T. y Marca copió tambien la C.

14 El pronombre, nombre, y apellido de *Aproniano* ofrecen en ambas piedras un mismo dedicante. La diccion *TARRAC*. denota ser *Tarraconenses*; y por lo mismo haria la dedicacion al Genio de la Ciudad: pues esto es mas regular en un hijo de allí, que en un extraño. Pero de aqui resulta, que la voz precedente *GAL*. no denota la Tribu *Galeria*, porque no era estilo Romano poner la Tribu despues del apellido, sino antes: y asi corresponde entender aqui alguno de los varios apellidos que empezaban por *GAL*.

GAL. y reconocer luego la patria Tarragona en TARRAC.

15 Este Aproniano fue Duumvir Quinquenal, como expresa la citada Inscripcion del Genio Tarraconense, al qual por su Testamento mandó poner una Estatua de quince libras de plata: y esto mismo sirve de Comentario para exponer la T. del ultimo renglon en la piedra de que hablamos, no como significativa de *Titulum*, sino de *Testamento Poni Iussit*. ( como por todas letras declara la del Genio. ) La memoria presente fue ordenada al Dios Apolo, mandada tambien poner ( como la del Genio ) en virtud del Testamento: de modo que ambas las pondrian à un tiempo: la del Genio en Tarragona,

la de Apolo en Aguas Calidas ( hoy *Caldes* ) por quanto Minicio experimentaria beneficio en la salud por medio de aquellas aguas: y como tenian à Apolo por Dios benefico en esta clase; procedió Minicio agradecido, y dejó perpetuada su memoria en estos monumentos.

Otras aunque no lo expresan, pueden acomodarse à Tarragona, quando refieren los honores egercidos en la Republica, y no declaran otra, ni principios de haberlos tenido fuera.

16 La mas notable, por no haber sido conocida de nuestros Escritores, es una Inscripcion conservada en Narbona, publicada en *Graverol*, y en Jacobo *Spon*, Miscel. p. 199. la qual dice:

L. AFRANIVS. CEREALIS. L  
 EROS. IIIII. AVG. DOMO. TARRACONE. OSPITALIS. A. GALLO  
 GALLINACIO. AFRANIA. CERIALIS. L. PROCILLA. VXOR. AFRANIA  
 L. LVRANIE. F. ANNORVM. XI  
 HIC. SITA. EST



Este Lucio Afranio Cereal, Liberto de Eros, Sevir Augustal, era natural de Tarragona, donde estaba su familia. Fuese à vivir à Narbona, y alli puso una Hosteria con la insignia *del Gallo*: por lo que consta quan antigua es la practica de señalar las Oficinas, y Posadas, con simbolo de algun animal, ò distintivo, como el Gallo, Leon, Estrella, Fuente &c. *Ospitalis à Gallo Gallinacio*. Su residencia era en Narbona, donde se halló la piedra: y como todos los nombres de L. Afranio, de su muger, y las otras Libertas, se hallan en caso recto, parece monumento Sepulcral de unos y otros, aunque solo la ultima se dice con expresion que yace alli.

Otro hijo de Tarragona nos ofrece Reynesio en sus Inscripciones (Cl. 14. 103. pag. 751.) que tampoco conoció Finestres: y se llamó

*M. Lullio Feliciano*, cuya piedra dice:

M. LULLIO  
FE.....IANO  
AEMILIANO  
C. V  
CON. FE

Esta es la memoria mas antigua que hallamos de los *Lullios* en nuestra Provincia, y de los Emilianos. No parece expresar la piedra el nombre de Tarragona: pero Reynesio le observó eruditamente en las cifras C. V. que denotan C. T. *Civi Tarraconensi*: por el uso antiguo de substituir V. por T. como *Verencio* por *Terencio*: *Urocino* por *Trocino*: *V. prima*, por *T. prima*: *Turma prima*: lo que en el caso presente puede confirmarse por ser la piedra de Tarragona: y el sitio favorece à *Ciudadano Tarraconense*. No explica Reynesio el final de CON. FE. pero puede entenderse *CON iux FE sit.*

## CAPITULO. XXIV.

## INSCRIPCIONES PUESTAS Á MILITARES.

1 **S**I las personas particulares del Orden Civil lograbán sitio en Tarragona para que huviese noticia de los cargos políticos que tuvieron en sus Republicas; no se descuidarian los parientes, amigos, ò clientes en perpetuar los empleos Militares de aquellos con quienes tenían adherencia, por ser las armas el egercicio mas comun y apreciado entre los antiguos Romanos. Tarragona como Cabeza de la España Citerior, y Corte de los Presidentes de la Tropa, era el sitio mas apetecible para los que se desvelaban por la gloria mundana.

2 La Ciudad por sí misma era como Oficina de Soldados, pues levantaba *Cohortes* que militaban con nombre de Tarraconenses, y llegaban à quatro, segun la Inscripcion puesta à *L. Antonio Silon* (Cap. 13. n. 12.) donde le intitulan

PRAEFecto  
CHORTIS IIII. TARRAC

Ya vimos en otras partes las Cohortes de Asturianos, Bra- carenses, y Lusitanos: ahora nos ofrecen la quarta Cohorte de los Tarraconenses. En lo antiguo se componia cada una de ciento y veinte hombres: despues subió hasta 666. Era, pues, numerosa la gente de guerra que militaba con nombre de Tarraconenses en las quatro Cohortes.

3 El Indice de Grutero V. *Cohors* entre las Militares admite Cohorte *de la España Citerior* en virtud de la Inscripcion puesta aqui en el Cap. XIV. n. 5. à *L. Emilio Paulo*, la qual acaba alli de este modo:

TRIB. MIL. LEG. III. C. XIII.  
PRAEF. COHORTI  
P. H. C

Segun lo qual leyó el Autor en caso obliquo las cifras ultimas, como que *L. Emilio* fue Prefecto *de la Cohorte de la España Citerior*. Pero yo no entiendo la *Provincia de la España Citerior* como de-

nominante de la Cohorte, sino en caso recto, como que la Provincia era la dedicante, que puso esta memoria à Emilio, su Flamen.

4 Esta piedra anda copiada con mucha variedad. Morales en las *Antigüedades de Tarragona*, IN REP. SVA. HONOR. F. TRIB. MIL. LEG. III. COHOR. XIII. PRAEF. P. H. C. Pero no teniendo las Legiones mas que diez Cohortes, repugna leer Cohorte XIII, ni XII. En la edicion de Grutero LEG. III. C. XIII. leen otros *Centuria XIII.* contra el sentir de Reinesio, que emendó LEG. III. CYRENAICAE, creyendo que las Legiones no se dividian en *Centurias*: lo que es falso: pues aunque se dividian en Cohortes, pasaban estas à Manipulos, y estos à *Centurias*: y por tanto habia *Centuriones*. La copia remitida à

Finestres no tiene mas que LEG. III. COHOR. XIII. PRAEF. P. H. C. y corrige COHOR. VIII. PRAETORIAE. Todo esto es congeturar: y sin principio cierto, no hay seguridad. La Cohorte aqui denotada (por cuyo titulo se alega, como por ser memoria de Militar) no corresponde intitularse *Cohorte de la España Citerior*: pues careciendo de numero la Cohorte, resultaba una en toda la Provincia: lo que no corresponde à la España Citerior, quando vemos *quatro* Cohortes en la Capital Tarragona: y esto prueba (como se ha dicho) lo propensos que eran à las armas sus Ciudadanos.

5 Esta Clase de Militares empieza por una memoria, hasta hoy no publicada, y descubierta al abrir cimientos de la Sala Capitulada de la Cathedral, la qual dice asi:

## D M

L. ALFIDIO. VRBANO. TRIB. MIL  
 LEG. VII. G. P. F. ANTONINIANAE  
 HOMINI. IN. VITA. SVA. OPTIMO  
 EX. TESTAMENTO. EIVSDEM  
 ARBITERIO. CORNELI. RVSTI  
 CI. SOCERI. VIVE. LAETVS

I I  
NNANE

QUIQUE. VIVIS. VITA. PARVO. MV  
 NVS. EST. MOX. EXORTA. EST. SEN  
 SIM. VIGESCIT. DEINDE. SEN  
 SIM. DEFICIT

Este L. *Alfidio Urbano* fue Tribuno de Soldados, empleo muy honorífico, superior à los Centuriones: y habiendo diez Cohortes en la Legion, los Tribunos eran solo seis, que alternando de dos en dos, mandaban en toda la Legion: por lo que Horacio *Sat. I. 6. v. 48.* dijo: *Mibi pareret Legio Romana Tribuno.* Tenian Anillo de oro: llevaban quatro Soldados delante: les ponian Centinelas: oían en justicia, y podian azotar con varas, como vemos en el Tribuno que dió contra el Apostol aquella sentencia, que no tuvo lugar, por ser Ciudadano Romano S. Pablo (*Act. 22.*) y el mismo Apostol por medio de su sobrino avisó al Tribuno la traición dispuesta, de que el Tribuno le libró, mandando à los Centuriones, que con doscientos Infantes, setenta Caballos, y doscientas Lanzas, le llevasen à Cesarea. (*Act. 23.*) Este cargo obtuvo L. *Alfidio* en la Legion Sep-

tima Gemina, Pia, Feliz, *Antoniniana* (enlazadas las II. sobre la ultima linea de las NN como ofrece el margen: y la E enlazada en la ultima N. sin A disuelta.) Por el titulo de *Antoniniana* consta sirvió *Alfidio* despues de Hadriano, en cuyo espacio posterior empezaron los Antoninos, y desde alli fue cayendo la latinidad.

6 Elogian à L. *Alfidio* con la recomendacion de que fue hombre *Optimo*: y dejó mandado en el Testamento que le pusiesen esta memoria, al arbitrio de su Suegro *Cornelio Rustico*: donde solo hay que notar la decadencia del latin, de que la voz *Arbitrarium*, bajó à *Arbiterium*, con la qual, y en estilo de esta piedra, verás otra en Grutero, p. DL. 1. que se dice puesta ARBITERIO. LARCIAE. FORTVNATAE. VXORIS. Prosigue poniendo por delante la brevedad de la Vida, y quan poca cosa es: donde debes notar en el *parvo* la o por u, al

al modo que decian *Aorelius, factiondum, Volcanus, vivos* por *vivus &c.* Asi leo *parvō munus* por *parvū munus.*

7 En Grutero pag. DXX. 5. hay la siguiente piedra de *Quinto Anno Apro:*

Q. ANNIO

APRO

SPECVLATORI

LEG. VII. GEM. FEL. IN  
INTESTATO. DEFVNCT  
COLLEGAE. EIVS

D. S. F

T. FLAVIVS. REBVRVVS

L. VALER. FESTVS

L. VALER. MATERNVS

L. SEMPER. MATERNVS

L. ANNIVS. VITALIS

M. MEMIVS. CELER

P. CORNEL. GRATIANVS

El oficio del *Especulador* de la Legion era el que degollaba à los Soldados reos de muerte: y en el Evangelio leemos haber enviado Herodes al *Especulador* para cortar la Cabeza al *Bautista* (*Mar-*

*ci 6.*) Este murió sin hacer Testamento: y sus compañeros le erigieron esta memoria à su costa. Entre los siete nombrados el primero se apellidaba *Reburro*, como otros que vimos entre los *Flamines*, y *Agoreros*.

8 En el Tomo XVI. de Astorga pusimos ya (*Cap. 3.*) la memoria erigida en Tarragona, à *L. Anteio Flavino*, natural de Astorga, que sirvió *veinte y dos años* en la Legion *Septima Gemina*, *Pia*, *Feliz*.

9 En Grutero, y en *Muratori* hay otra memoria puesta en Tarragona à un *Aquilifero*, ò *Alferez* de la misma Legion *Septima*: pero ni en uno ni en otro se conserva el nombre. *Finestres* no citando mas que à los dos, la puso de otro modo, quitando el principio de *D. M.* que ofrecen ambos: y para que se perciba mejor la diferencia, pondremos à los tres por delante:

Grutero p. 572. 9.

Muratori p. 874. 5.

Finestres p. 208.

D. M

L L. A Q V.....  
LEG

VII. OPIAE. QV

VIX. ANN. XX

III. M. III. A

VIII. HOSA. AP

SAPIENTISSIMVM

Tom. XXIV.

D. M

I L.....A Q V I L  
L E G

VII. GEMIN

VIXIT. ANN. XXIII

M. III. D

VIII. HOSA AP.....

SA PIENTISSIM.....

II. AQVIL  
L E G

VII. G. PIAE

VIXIT. ANN. XXIII

M. III. D. VII

HOSA. AP. SA

PIENTISS

S

No



No parece plausible la copia de Finestres en fe de los dos primeros Escritores à quienes cita, y à los quales no sigue, sin mencionar corregirlos: pues omite, altera, pone, y traspone: omite el D. M. y los claros que los otros denotan en la piedra por mala conservación: altera las primeras letras del pronombre: pone lo que no hay en Muratori: omite el QVI de Grutero: y trastorna la distribución de líneas y dicciones, quitando un número à los Días. Pero se puede alabar la congetura de explicar las dos últimas líneas, *Huc OSA. Apportata Sunt A PIENTISSIMO*: pues à esto aluden las circunstancias: y lo mal conservado de la piedra no merece más diligencias: ni asegurar si era Aquilifero, ò si se llamaba *IVLIO AQUILIO*, que hubiese militado en la Legion Septima.

10 De la misma Legion Septima Gemina tenemos otro Especulador en Grutero pag. DXXV. 3. cuya memoria dice:

D. M  
L. AVFIDIO  
FELICI. B-F  
COS  
M V N I C I P I  
GARCILIVS. RVEVS  
S P E C V L A T O R

LEG. VII. G. F  
B E N E M E R I  
T O

Entre los Magistrados colocó Finestres p. 174. este letrado sin ningún fundamento: pues el *Especulador* de la Legion pertenece à Clase de Militares: y el *Beneficiario del Consul*, denotado por las letras B-F. COS. es de la misma Clase, à lo menos quando se junta con el Especulador, y Grutero puso esta piedra entre las Militares, à cuya Clase reducen todos à los Beneficiarios, como verás en Reynesio, Spon, Donio, Muratori &c. porque aunque eran comunes à Pretores, Tribunos, Consules, y otros Magistrados, miraban al orden de Milicia, y eran Soldados, à quienes favorecian los Consules, ò Tribunos &c. promoviendo los de grado en grado: por lo que Vegetio pone à los *Beneficiarios* entre los grados Militares de las Legiones. lib. 2. c. 7. *Beneficarii, ab eo appellati, quod promoventur beneficio Tribunorum*, ò del Consul &c. Dabase tambien aquel nombre à los Soldados que habian servido, y se retiraban por beneficio del Gefe, como escribe Festo: *Beneficarii*

*rii dicebantur milites qui vacabant munere Ducis beneficio: y en este sentido escribió el Cesar Bel. Civ. III. 88. Evocatorum circiter duo millia, que ex Beneficiariis superiorum exercituum ad eum confluerant.* En el primer sentido de servicio actual dijo, lib. 1. 75. *Petrejus... armat familiam: cum hac & Pratoria Cohorte Cetratorum, barbarisque Equitibus paucis, Beneficiariis suis, quos sue custodia causa habere consueverat &c.* de suerte, que siempre verás aludir à Militares los Beneficiarios del Consul, Tribuno, Capitan, &c. y por

eso los colocan en esta Clase.

11 El Garcilio Rufo, Especulador de la Legion Septima, que puso en Tarragona esta memoria à *L. Aufidio Feliz*, Beneficiario del Consul, denota que ambos eran de un lugar, y Municipio: pero no expresa el nombre de la patria, contentandose con llamarle su *Municeps*; y confesar que merecia le pusiese esta memoria.

12 Otros hay de la misma Legion Septima, con memoria en Tarragona. Uno en Grutero pag. DXXIX. 5. llamado *M. Aurelio Lucilio*.

M. A V R. M. F. P A P  
 L V C I L I O. P O E T O V I O N  
 E X. S I N G V L A R I B. I M P  
 L E G. I. A D I V T. L E G. I I. T R  
 L E G. V I I I. A V G. L E G. X I I I  
 G E M. L E G. V I I. C L  
 L E G. V I I. G E M. H A S T. P R  
 A N N O R V M. L X. S T I  
 P E N D I O R V M. X X X X  
 V L P I A. I V V E N T I N A  
 V X O R. E T. H E R E S. M A  
 R I T O. P I E N T I S S I M O  
 E T. I N D V L G E N T I S S I  
 M O. F A C I V N D. C V R A V I T

En la pag. CCCLXVII 2. la puso muy diversa : M. ATILIO. M. F. FAB. LVCILIO. PETO. VI. VIRO. EX. SINGVLARIBVS. IMP. LEGAT.ELECTO. IN. ADIVT. LEG. II. ITEM. LEG. VIII. AVG. ITEM. LEG. XIII. ITEM. LEG. VII. ITEM. ASTAT. PRAETOR. LX. STIPEND. XXX. IVLIA. VIVENTIANA. VX. ET. HERES. INDVLGENTISS. ET. PIENTISS. La primera es mas arreglada. Muratori la reprodujo pag. 795. 3. sin la Tribu PAPIRIA, pero con POETAVION. Finestres pag. 188. antepuso el POETO. VI. VIRO. ( de Grut. en la pag. 367. à el *Poetovionensi*, ) de

la p. 529. pareciendole que la patria de *Pœtavion* ( Ciudad de la Pannonia, ) distaba mucho de Tarragona, donde su muger le puso esta memoria. Pero en Soldado no debe repararse en distancias, por las muchas que vencen siguiendo sus Legiones, y casan, ò se avecindan, donde ocurre, ò donde mejor les parece : y luego veremos en Tarragona memoria de otro mas distante, que era de Samothracia. Pero lo mas notable para los Antiquarios es, que la Inscripcion no se ha copiado bien, pues persevera en Tarragona, y copiada escrupulosamente por el Doctor Foguet, dice asi:

M. AVR. M. F PAP LVCILIO. POETOVION  
 EX. SINGVLARIB IMP 7 LEG I  
 ADIVT LEG II TR LEG VIII AVG  
 LEG XIII GEM LEG VII CL  
 LEG VII GEM III HAST. PR  
 ANNORVM LX STI  
 PENDIORVM XXXX  
 VLPIA IVVENTINA  
 VXOR ET HERES MARI

TO PIENTISSIMO  
ET INDVLGENTISSI  
MO FACIEND CVRAVIT

Aqui vemos falta el Sevirato (VI. VIRO) impreso en la segunda cita de Grutero : y que hay la nota de Centurion 7. no conocida en otros ( por cuya falta le intitulaba Fines-tres Soldado, y no Oficial) Sirvió en muchas Legiones: en la I. *Adjutrix*: en la II. *TRajana*: en la VIII. *Augusta*: en la XIII. *Gemina*: en la VII. *Glaudia*: y en la VII. *Gemella*. Fue de los *Singulares* del Emperador (de que hablamos en la Inscripcion del Dios *Marte*) y *PRincipal* de los *Hastatos*. Empezó à servir de veinte años, y militó quarenta, heredandole la muger à los sesenta años. Esto fue despues del Siglo I. como prueba la Legion II. *TR. Trajana*. Muratori nombra à la muger *VLPIA. FAVENTINA*: y solo consta *IVVENTINA*.

13 Al margen de Grutero p. 529. hay en el que alli es septimo renglon, *GEM. III. HAST.* citando à Verdetio para el III. y previniendo

Tom. XXIV,

que en Pighio está borrado, en tal conformidad, que parecen tres cruces (por una linea que las atraviesa en el medio) y que aluden tambien à M. cuya variedad no merece gastar tiempo, tocandolo unicamente porque no le pierdas, si leyeres à Finestres, pag. 189. donde atribuye à *Muratori* la especie mencionada de lo borrado, y la M. No hay tal cosa en *Muratori*, ni yo la mencionára, si parára en esto: pero no es la unica vez en que citó à *Muratori* por Grutero.

14 El segundo Soldado de la Legion VII. se halla en Grutero pag. DXXXII. 3. y se llamó tambien *Aurelio*.

D. M  
AVRELI. SEVERI  
VETERANI. LEG. VII

G. FEL  
EX. B-F. COS  
LOTIA. TROPHI  
M E. M A R I T O

B. M

En la pag. 522. 5. dejaba puesta Grutero esta Inscripcion, denotando que estaba defectuosa en el principio de las lineas, como indica el faltar pronombre à Aurelio, y en Lotia tambien supone lugar vacío, como v. g. para *Plotia*. Allí acaba bien con B. M (*bene merenti*) que despues erró poniendo P. por B.

15 Este Aurelio sirvió en la Legion VII. Gemella, Feliz, de la qual salieron muchos veteranos para vivir y repoblar Ciudades de España despues de las guerras de Julio Cesar. Este fue uno de ellos, el qual habia sido *Beneficiario* del Consul, y retirado le nombra su muger

*Grutero. p. 377. 8.*

.... CAECILIO  
.... NACIDI. FIL  
PRAEF  
... HONORIB  
... TRIB. MIL  
.....

Es notable la diferencia en la distribución, y en los sitios donde señalan la falta de las letras. Finestres la imprimió sin indicio de quiebras, y sin atemperarse à ninguno de los referidos, confesando que

*Ex-Beneficiario Cos.* Es de notar en esta, y en otras varias Inscripciones, que no pone en tercer caso el nombre de la persona (*Aurelio*) sino en segundo (*Aurelii Veterani*) indicio de que la dedicacion se hizo *A los Dioses Manes* de Aurelio. Lo comun, aun en las que empiezan con *Diis Manibus*, es poner en tercer caso la persona à quien se ordena la memoria: y entonces denota hacerse la dedicacion à los Manes, y à aquel de quien se habla.

16 Otra piedra estamparon Grutero, y Muratori con mucha diferencia, en esta forma:

*Muratori p. 800. n. 5.*

CAECILIO. NACIDI FIL  
QVIR. PLACIDO PRAEF  
HONOR.....  
TRIB. MIL.....

aunque tenia tres copias, cada una era mas defectuosa que otra. En una dice que despues de *Trib. mil.* habia, AELIO. IMP. ANTONINI. F. y aunque lo califica de impertinente, no debe despre-



preciarse, pues Grutero promete que faltaba un renglon despues del *Trib. mil.* y acaso estaba alli el que habia sido Tribuno de Soldados *sub Aelio Imperatoris Antonini filio.*

17 Otra tambien defectuosa hay en Grutero pag. DXXXIX. 3. de un *Tito Cornelio*, que sirvió en la misma Legion septima.

D. M

T. COR...F...

DELEGATVS. VII. G

P. F. STIP. XXIII

VIX. ANN. LVII. ....

FECIT. ....

ALLIA. PARALI...

HENIS. ....

HOSPITI. B. ....

En el segundo renglon substituyó Scaligero, DE. LEG. VII. Guido añadió despues de *Delegatus* la L. de *Legionis*: y realmente las notas siguientes VII. G. P. F. apelan sobre la *Legion Septima, Gemina, Pia, Feliz*: y por tanto antes de ellas debemos suponer que hubo la L. de Legion, como era costumbre. La voz de *Delegatus* no la veo usada en otros monumentos correspondientes à Soldados, ò Legiones, y acaso se ha introducido juntando las letras

que faltan de la LEGion, con el final del apellido que falta en el Soldado.

18 Vivió mas de 57. años, y el vestigio solo admite LVIII. Militó los 24. correspondientes à los estipendios que señala la piedra. Erigiola una buena muger que le hospedaba, la qual se escribe aqui ALLIA, pero en otra piedra AELIA. Ambos son nombres antiguos, y por tanto no hay motivo para desechar, ni anteponer à uno mas que à otro. Lo cierto parece que asi en ésta, como en otra piedra que pondremos en el num. 38. debe leerse de un solo modo, v. g. AELIA, porque la persona es una misma. Por la Inscripcion citada puede corregirse el apellido de ésta, que alli es AELIA. PARTHENIS (cuyo vestigio hay aqui) y el final despues de B. (que en esta falta) es en aquella BENEMERENTI. Vease el numero citado, 38.

19 Todavía restan menciones de la Legion VII. Gemina: y en Grutero p. DXLII. 9. hay la siguiente:

D. M

FVLVIO. ATRATI  
NO. EX. PROVINCIA

S 4 BAE-

BAETICA. ALICENSI  
 PROBATO. IN. LEG  
 VI. FERRAT. TRANS  
 LATO. FRVM  
 IN. LEG. VII. G. P. F  
 FACTORE. COS  
 MILITAVIT. ANN  
 XXI. VIXIT. ANN  
 XXXX. FVL. CORNE  
 LIANVS. LIB. PATR  
 B. ME. FEC

No conocemos en la Betica pueblo *Aliciense*, sino *Italiense*: pero como por beneficio de piedras, y Medallas antiguas se descubren nuevamente algunos de los muchos que no mencionaron los Geografos, puede quedar apuntado este lugar de *ALICA*, por si ocurren nuevas confirmaciones.

Este Fulvio Atratino, Andaluz, sirvió en la Legion VI. Ferrata, en que probó su industria, ò recibió letras Probatorias (de que habla la *Ley Neminem 17. Cod. de Re milit.* como cita bien Fines-tres.) De aquella Legion Sexta fue trasladado à la Septima Gemina, Pia, Feliz, en que sirvió de *Frumentario*, como por todas letras expresa la de Grutero p. 537. 8. que es de *Clodio Mariano FRUMENTARIO. LEG.*

VII. GEM. Los Frumentarios empezaron por la solitud de recoger el *frumento* para la Tropa: despues, conservando el mismo nombre, usaron de ellos los Emperadores, para saber lo que pasaba en cada Provincia. Como las piedras hablan tan sucintamente, no es facil discernir el sentido determinado en que usan de las voces. Basta saber el concepto general del Frumentario. Vease Reynesio, *Inscript. 15. de la Clase I.* y Salmasio *in Spartian.* sobre Hadriano.

20 El *Factore Cos.* de la piedra es lo mismo que *Faciente Consule*, como previno Scaligero: y notó bien Fines-tres, que no es frase latina, p. 198. Este Fulvio tuvo un Liberto, que tomando el nombre del Patrono, antes del suyo, que era *Corneliano*, erigió à su Patrono esta memoria, publicando que la merecia bien: y lo que en otras se abrevia por las notas B. M. F. aqui tiene mas letras, que guian al *Bene Merenti Fecit.*

Entre los Flamines del Cap. 17. n. 30. pusimos un Tribuno de la Legion III. llamado *Gavio*. En el cap. 20. num. 44. verás un Tribuno de la Legion X. Gemina, llamado en unas copias *Q. He-*

*Hedio*, en otras *Epidio*.

21 Del Corniculario Julio *Comato* queda ya puesta su memoria al fin de los Magistrados, y se repite aqui, por ser oficio comun à la Milicia.

22 Otro *Julio* de la misma Legion Septima hay en Grutero, p. DXLV. 6.

D. M

IVLIO. FL  
AVIANO. CO  
M. L. VII. G. F  
QVAESTION  
ARIO. A M  
ICO. CARISSI  
MO. HEREN  
NIVS. RO  
GATVS

Todas las A. las da Grutero como à griega: y la nueva edicion de Grevio corrigió por Pighio el Flavino, que antes habia, en Flaviano. Acaso este era del mismo apellido, que el precedente *COMato*, si las tres letras son de una diction: pero si el CO. denota algun apellido de aquellas iniciales; la M. siguiente dice *Miles, Legionis VII. G. F.* Del *Quaestionario* entre Soldados no conozco mas memoria que esta. Acaso servia para lances de *quastion*, ò tormen-

to: al modo del *Especulador*, destinado para el deguello (de que arriba vimos menciones, num. 7. y 10.)

23 De *Julio Reburriño* ofrece Grutero otra Incripcion, p. DXLVII. 4. con la Septima Legion:

C. IVLIO. REBVRINO  
MIL. LEG. VII. G. F  
D. SECISAMA. BRASACA  
AN. LII. M. XXIII  
LICINIVS. RVFVS  
M I L. LEG. EIVSDEM

Dos Soldados hay aqui de la Legion Septima. El Reburriño es apellido Gallego derivado de los Reburros. Al fin de las piedras Sepulcrales verás un Valerio Reburriño: y en Muratori pag. 2046. 1. consta otro Reburriño lapidario, del Convento Bracarense. El nuestro se dice natural de *Secisama Brasaca*, pueblo no mencionado en los Geografos: pues aunque nos dan algunas Segisamas (y la C. y G. se permutan frecuentemente) el dictado de Brasaca no es conocido, aunque queramos corregir *Bracata*.

El tiempo que vivió salió errado en la Copia, pues no pue-

pueden señalarse 24. meses despues de los años : y asi corrigió bien Finestres M. X. D. III.

24 Otro Julio con sobrenombre de Segundo da Grutero en la misma plana 547. num. 6.

D M

IVLIO. SECVNDO  
QVI. VIXIT. ANN  
XXXVIII. M. III. D. X  
C. IVLIVS. RVSCHVS  
LEG. XII. FVLMINA T  
LIBERTO BENE  
MERENTI. FECIT

Dice que la tomó de las Esquelas de Scoto : pero Finestres la ofrece de otro modo , copiandola *ex Andraea Scotto in Notis ad Frontinum, qui Tarracone degens videre potuit* : y previene que en la piedra está escrito FVLMENN , lo que es yerro, pues la Legion XII era *Fulminatrix* , famosa por la Victoria de los Quados , y mencionada en el Cap. 17. n. 9. Lo mas estraño es la O. que estampó Grutero en la primera linea entre la D. y la M. la qual no se halla en Scoto , ni corresponde à la forma Gentilica de *Diis Ma-*

*nibus* : y no será muy falso testimonio creerla añadida por resulta de la ficcion publicada en nombre de Julian Perez , que leyendo aqui à Cayo Julio Loscho (Finestres pone *Roschus* : Grutero , *Ruschus* : Pujades fol. 191. *Lochus* : la ediccion de Julian Perez en el *Chronicon n. 65. Ioschus* : Morales , *Ioschus*) y creyendo que todos los Soldados de la Legion XII. Fulminatrix fueron Santos ; hizo Martir à este Julio , dandole por Patria à *Cordoba* , con la misma autoridad y licencia que Feliu le hizo de Tarragona (cada uno por su capricho.) Ambrosio de Morales que publicó esta piedra antes de fraguarse las ficciones de Julian Perez, la estampó en su lib. 9. c. 39. con D. M. sin O. en medio : y asi es letra añadida , para fingir formula Christiana *Deo Optimo Maximo* , desde que quisieron levantar de esta piedra un hijo de Abraham martirizado.

25 En la plana siguiente DXLVIII. 1. da Grutero otro Julio , cuya piedra persevera , y dice asi:

C. IVLIO. C  
FIL. ARNENS  
SPERATIANO  
PRAEF.

PRAEF. COH. I  
 CELTIBEROR  
 HEREDES

Por el rio *Arno* de Toscana se dice *Arniense* la Tribu, que tambien se escribe *Arnense*, como notó Panvinio en la Tribu XXV.

Este Cayo Julio Speratiano fue Prefecto de la Cohorte I. de los Celtiberos, estos, de los naturales de la Celtiberia, no de forasteros que residiesen en ella: pues las Cohortes no se intitulan por el sitio, que cada dia podia variarse, sino por el territorio de donde se tomaban los Soldados que la componian: y asi vemos *Cohortes Asturum in Germania: Bracarum in Britania*, convenciendose que el nombre de la Cohorte no se tomaba por el territorio de la residencia. Solo veo egemplares en las Legiones, que tal vez se dicen *de la España Citerior*, como verás en la Inscricion de *Q. Hedio* (entre los Magistrados Cap. 20. n. 44.) y en la siguiente (aqui) sobre *Q. Meneio*: pero aquello no era darlas titulo: porque expresan el Numero de su caracter, y añaden el dictado de *Gemina*, que las

intitulaba: despues declararon el sitio donde à la sazón residia, que era la España Citerior, y por eso digeron *de la Citerior*, no porque la residencia diese titulo à la Legion, ni à la Cohorte.

26 Un fragmento hay en Grutero, p. DLI. 6. con todos estos defectos: C. LVC-TATIV.. B. COS. AN.. . . IVNIAE. LVP . . . . DIGNISSI.. QVAE. QVO. . . . : TREM. SOR. . . . TEMPVL. BV. . . SERVVM. . . LIBERTV. . . TAM. PV. . . . Sabe-se, que este *C. Lucretio* fue Beneficiario del Consul: y parece que él es el dedicante à una Señora.

27 Siguese por Alfabeto *Moneio*, de quien es la memoria de Grutero, p. DLIV. 1. que dice asi:

D    ϕ    M  
 Q. MONEIO  
 VERECVND  
 NARBONENSI  
 VET. LEG. VII. GEM  
 FEL. AELIA. VALEN  
 TINA. MARITO  
 B. M. F

Advierte Grevio, que en los Mss. de Pighio hay la nota de 7. VET. Centurion Veterano. La Legion fue la repetida Septima, Gemina, Feliz:



liz: por lo que el principio FEL del antepenultimo renglon no apela sobre la muger *Aelia* que se sigue, sino sobre la Legion que precede. Y no estrañes tantas memorias de esta Legion en Tarragona, porque à causa de su mucha residencia en esta tierra, se llegó à intitular *Legion de la España Citerior*, como prueba el Marmol de Grutero p. 491. 12. que dice *TRIBuno LEGionis VII. GEMinae FELICIS. HISPANIAe CITERIORIS* (donde de paso puedes notar la razon con que en otras interpretamos las cifras G. F. H. C. por el apoyo tomado de las que las declaran por casi todas las letras.)

Desde el tiempo de Augusto habia en España *tres Legiones* (que componian cosa de veinte mil hombres.) Estas se mantenian despues, como refiere Tacito: *Hispania recens perdomita, tribus habebantur. An. lib. 4. n. 4.* Una de estas Legiones era la *Septima*, à la qual expresa en España Dion lib. 55. p. 564. atribuyendola à Galba: y Tacito en el III. Hist. hace mucha mencion de esta *Septima Legion à Galba conscripta*, y de los *Septimanos*, que de-

notan los Soldados de esta misma, en la qual servia el infeliz mancebo que en la guerra Civil de Vitelio, y Vespasiano mató à su Padre *Julio Mansueto*, Español, Soldado de la Legion *Rapaz*, como refie Tacito III. *Hist. 25.* Hallose la *Septima Galbiana* en aquella infeliz batalla, como escribe el mismo, Cap. 22. En ella habia puesto Galba por Prefecto à Primo Antonio, que no solo siguió con la Legion el partido de Vespasiano (à quien se unió en Pannonia. II. *Hist. 86.*) sino que confiesa haber traído por su industria à favor de Vespasiano las Galias, y la España, *Validissimam terrarum partem*, como escribe Tacito III. *Hist. 53.* Concluidas las guerras volvió à España esta *Septima Legion*, como prueban tan repetidas menciones suyas en piedras de Tarragona posteriores al tiempo referido.

28 Tambien es dedicante otra muger à su marido (que militó tambien en aquella Legion) en la piedra de Grutero, p. DLV. 1.

L. N V M E R I O  
 L. F. F E L I C I  
 7. LEG. VII. G. F  
 7. LEG. XX. VICT  
 7. LEG. XXII. PR  
 7. LEG. III. CYR  
 7. LEG. III. ITAL  
 MAMILIA  
 PRISCA. MARITO  
 OPTIMO

En cinco Legiones fue Centurion ( 7. ) este *L. Numerio Feliz*, hijo de Lucio : en la Septima Gemina Feliz, que otros escriben G. P. pero en la piedra (que persevera) está como la damos, excepto que la Legion XXII. *PRimigenia* no se sigue à la XX. *VICTrix* sino que está colocada entre las dos la III. *CYREnaica*, porque serviría en ellas con aquel orden, esto es, en la VII en la XX. en la III. Cyrenaica, en la XXII. y en la III. Italica. Finestres imprimió Legion XII. no se por qué motivo : pues ni la edición antigua de Grutero, ni la moderna de Grevio ofrecen tal Legion, sino la XXII. y aqui vuelve à manifestar la equivocacion de nombrar à Muratori en lugar de Grutero : pues habiendo citado à este únicamente, en el titulo ; dice

despues en la materia, *ut est apud EUMDEM Muratorium*, y no ha precedido mencion ninguna de Muratori. Estaba ya muy viejo quando publicó la Obra de las Incripciones de Cataluña : y debilitada la memoria y la vista, equivocó à Grutero con Muratori, y la Legion XXII. con la XII.

29 De otro ilustre varon hay memoria en Tarragona, la qual es indiferente para la Clase de Magistrados ( en que suele ponerse ) y para la presente, por haber sido Legado de una Legion : dice así en Grutero, p. CCCXLVII. 9.

L. O V I N I O. L. F  
 Q V I R. R V S T I C O  
 CORNELIANO  
 COS. DESIG. PRAET  
 I N T E R. T R I B V N I T I O S  
 ADLECTO  
 CVRAT. VIAE. FLAMIN  
 LEG. LEG. VII. CL. IN  
 M Y S. I N F E R I O R  
 CVRAT. VIAE. TIBVRTIN  
 CVRAT. R. P. RICINIENS  
 R V S T I C A. O V I N I A  
 CORNELIANA. FIL  
 PATRI. PIENTISSIMO

Este *L. Ovinio* no muestra en todo el elogio, conexion con Tarragona. Su hija Rustica Ovinia Corneliiana le puso aqui

aquí la memoria, sin duda por hallarse residiendo en Tarragona, donde por la frecuencia de gentes quiso publicar los meritos y empleos de su Padre. El titulo de LEGado de LEGion le da lugar en esta Clase: pues los Legados de las Legiones eran los que velaban sobre el estado de los Reales del Egercito, de las Centinelas, y de si alguna parte estaba expuesta à riesgo: zelando el cumplimiento de la obligacion de cada uno, y dar parte al Emperador de las controversias originadas entre Soldados de diversas Legiones. Lo demas de la piedra es regular, y solo debe notarse que en la linea octava no hay mas que esto: LEG LEG MYS. INFERIOR: faltando en la piedra original ( que persevera en la Iglesia de S. Miguel) las letras VII. CL. IN (*septime Claudie*) de modo que

la piedra no expresa el nombre propio de la Legion, contentandose con expresar el sitio de la residencia, que en tiempo de este Legado era la *Misia Inferior* (hoy *Bulgaria*.)

30 Mayor variedad hay en la siguiente, estampada en Grutero, p. DLVI. 2. en esta forma:

D. M  
BENE. SIT. TIBI. VIA  
TOR. QVI. ME. PRAE  
TERISTI. PAVLVS  
HIC. IACEO. MILES  
AM. P. BLACANAE  
NATVS. V. AN. C  
ET. SI. QVID. SV  
P ER VIXI. HIC  
MESOLEVS. N E M I  
NI. II. DEBET

Esta no fue bien copiada: y segun la propone Muratori, p. DCCCLXXVI. 2. da à entender mucha diferencia. Para esto conviene darla como alli:

D M.

BENE. FACIT. TIBI. VIATOR

QVI ME NON PRAETE

<sup>sic</sup> TERISTI LEGENDO....O.PAVS...

IACEO MILES SAMOTHRAKIA

NATVS X.....ANN.....

.....HIC MESO.....

LEVS NEMINI

Todo el contexto denota ser una misma (aunque Muratori no conoció la Gruteriana) pero copiada por diversa mano, y en diferente estado, de mas ó menos conservacion, y de genio diverso en el escrupulo de arreglarse à las lineas, y entender de otro modo los vestigios de letras.

31 La primera es mas arreglada en *bene sit*, que *bene facit*. La segunda prosigue mejor con el *non*, de *me NON prateristi*, que falta en la primera: porque pasarse sin leer el Epitafio, no merece la recompensa de *bene sit tibi*: ni el letrado habla con quien

se pasa de largo. Asi esta, como la siguiente, y otras hablan con el pasajero: porque los sepulcros se ponian en los caminos, ya porque los pasajeros renovasen la memoria de ser mortales, y ya porque desearan feliz descanso à los difuntos, saludando à los Manes con afectos benevolos, segun las diversas formulas que vemos en las piedras.

El grabador del presente Epitafio en Muratori, se descuidó en PRAETERISTI, repitiendo el TE. El primero y segundo claro del quarto renglon denotan EGO. PAVS,  
LVS,

LVS, leyendo mal el copiante S. por L. Siguese *Miles SamothtraKia natus*, y es sentido corriente y literal, à diferencia de la edicion Gruteriana AM. P. BLACANAE NATVS: cuyas letras han fatigado à algunos inutilmente. Gutherio interpretó *Alae Macedonum Primae*, lo que verás bien impugnado en la nota de la edicion nueva de Grutero, donde se hace la llamada de la cita así: I AM. esto es, poniendo un I antes de AM, y sacando al margen el mismo numero I. para declarar donde apela la Nota. Finestres mal enterado de esto, dijo que en el Thesauro de Muratori se leía IAM. y no hay tal IAM. sino AM. con el I. de la cita: ni aquello se lee en el Thesauro de Muratori, sino en el de Grutero: y es vestigio de la *SAMothracia* mencionada, donde dice haber nacido este Soldado.

32 El X de Muratori (linea sexta) debe ser V. del VIXI ANN. C. (*Annos centum*) Finestres que imprimió V. AN. C. creyó ser ciento y cinco años, contra el orden regular, pues nunca se escribe *quinque annos centum*: y así la V. no es numeral, sino Nota de *Vixi*. El *si quid su-*

*pervixi* queda imperfecto: señal de que en la piedra mal conservada falta algun termino.

33 El final (diminuto en Muratori) se suple por la primera copia: HIC. MESOLEVS. NEMINI. I Ter DEBET. La voz *Mesoleus*, se escribe MÆSOLEVS (con diptongo) en la Inscripcion de Grutero, p. 496. 7. *Mesolei claves duae*, y es lo mismo que *Mausoleum*. Y las dos letras que en Grutero son II. deben ser IT, esto es I Ter, camino: pues en otras Inscripciones se halla por todas letras, HVIC. MONVMENTO. ITER. *Grut. p. DCXI. 13.* y allí explica lo que incluye el camino, por pies, y confines. Otra de la pag. CDLXXXIV. I. acaba: MONVMENTVM. CVM. P. XV. ET. ITER. Fundase esto, en que el Sepulcro debe tener camino por donde se vaya à el: y en Febrero los frequentaban, encendiendo Cirios, con ofrendas, y precaciones faustas à los *Manes*. Teniase por infelicidad carecer del camino para el Sepulcro de los Padres, por lo que Ciceron *pro Sexto Roscio* 9. lo encareció diciendo: *Mors hominis florentissimi crudelissima: filii autem ejus eges-*



tas indigentissima, cui de tanto patrimonio prado iste nefarius ne ITER quidem ad Sepulcrum patrum reliquisset.. Si el confinante no da camino, se le obliga por el Superior con inspeccion de la oportunidad, y asi el camino

debe algo à otro. Si no pende de nadie, dice NEMINI. ITER debet: y este es el sentido de nuestra Inscripcion. 34 Confina con ella por estilo, y por Alfabeto, la siguiente, en Grutero, pag. DLVI. 3.

BENE. SIT. TIBI. VIATOR. QVI. ME. PRAETERISTI VOLVISSEM. TAMEN. NISI. LEGENDO. PRAETERISSES SI. MILES. MALE. SIT. TIBI. EGO. T. PLANC. GLAVTIA ATILIA. NATVS. MILES. ERAM. ET. ORDO. MILIT. ORE PIO. MANES. DEBET. MILITAR. SALVERE. BENE. VIXI ET. MIHI. ET. MEIS. ET. PATRIAE. NEQ. VLLAE. DE. ME. F MANVS. QVERELAE. GLAVCIA. MATER. ME. HEIC. POS NATVM. LXXXVIII. AN. CVM. IPSA. CXVII IAM. ANN. AGERET. FELIX. SI. EGO. EAM. ANTE HVMASSEM

Aquí podemos recelar, que como en la precedente falta al *prateristi* el NON, por ser uno mismo el motivo, y haber espacio desocupado en la linea. El concepto es mas razonable que el latin: pues traducido quiere decir lo siguiente: „ Bien te sucede „ da pasagero, que no te „ pasaste de largo: pues si „ sases sin leer, quisiera que „ te sucediera mal, en caso „ de que seas Soldado: por „ que Yo Tito Planco, hijo „ de Glaucia Atilia, lo fui: „ y los del Orden Militar de „ ben saludar con labios pia-  
Tom. XXIV.

„ dosos à los Manes de los „ Militares. Viví bien, asi „ ra mí, como para los míos, „ y para la Patria. Ningunas „ quejas han quedado de mí (asi entiendo yo Neque ullæ de me FMANS. querellæ: pues aunque un moderno lee en FMANS. fuerunt; parece muy inconexo, y es mas literal Factæ MANSerunt Querellæ: porque el MANS guia à manserunt; y la F. se usa frequentemente en Inscripciones por hacer) „ Mi madre Glaucia (pro- „ sigue) me puso aquí à los „ ochenta y ocho años, en „ que ella contaba ya ciento

„ y diez y siete : feliz , si yo  
 „ la huviese dado antes se-  
 „ pultura.

35 Esta ultima locucion parece equivoca , esto es , si el hijo queria sobrevivir à la de 117. años , ò si el hijo se tenia por feliz en sepultar à la Madre. Ni uno ni otro es adoptable , no suponiendo un ridiculo dictador del Epitafio : porque el que habla ya difunto de 88 años , no puede afirmarse feliz por vivir mas de 117. ni suspirar porque la madre huviese muerto antes , porque ni los hijos , ni los padres quieren ver morir à los que aman. Por tanto en la voz *Feliz* entiendo à la madre : no solo por ser la autora del sepulcro , sino por la natural condicion de que la madre es la que se reputa feliz en no sobrevivir , sino morir antes de los hijos. El sentido será : *Feliz la madre , si el hijo la huviera dado à ella sepultura.*

36 A Planco se sigue *Pompeio* , de quien habla la piedra de Grutero p. DLVII.9.

C N. P O M P E I O  
 F R V C T O . B . F . C O S  
 T O L E T A N O . A N N  
 X X X X I I  
 T E R E N T I V S

B A S I N V S . H E R E S  
 S E C V N D V M . V O L V N  
 T A T E M  
 D O M I T I A E  
 F O R T V N A T A E . M A  
 T R I S E I V S . F E C I T

Este Pompeyo Fructo fue *Beneficiario del Consul* , natural de Toledo , que murió à los 42. años. Heredole Terentio Basino ( que asi , y no *Pasino* , le nombraba la piedra , ya quebrada en este año de 67. pero copiada antes ) y de orden de la madre de Fructo le hizo esta memoria , que segun D. Nicolas Antonio , *Cens. de las Hist. fab. lib. 14. c. 3.* fue Estatua con la presente Inscripcion. Alegala bien D. Nicolas contra la ficcion de Julian Perez , que al Padre de S. Fructos ( Segoviano ) le hizo descendiente de este Cn. Pompeio Fructo Toledano : y lo contrario manifiesta y autoriza la piedra , pues por ella vemos que Pompeyo Fructo murió sin sucesion , y por eso declaró heredero al que no era hijo suyo , pues el heredero expresa hacer esto de orden *de la madre de Fructo* : y si él fuera tambien hijo , no digera *matris ejus* , sino *nostræ* , ò cosa semejante. La voluntariedad de Julian,  
no

no merecía ni aun esta re-  
dargucion, sino desprecio.

De M. Porcio Apro, Tribu-  
no en la *Legion sexta Ferrata*,  
tienes arriba memoria entre  
los Flamines.

37 Prosiguen los Solda-  
dos de la Septima Legion por  
medio de un Centurion, cu-  
ya memoria está en Grute-  
ro, p. DLXIII. 1. y dice:

C. TADIO. C. L. IANVARIO

PISAVRIENSI

VIXIT. ANN. XXXIIII

C. TADIVS. LVCANVS

7. LEG. VII. GE. F. LIB

OPTIME. DE. SE

MERITO

El segundo *C. Tadio* (que es  
el *Lucano*) fue Centurion (7)  
de la Septima Legion, Gemi-  
na, Feliz. El primero (que es  
el *Januario*) fue natural de *Pi-  
sauro*, Ciudad de la Umbria,  
hoy del Ducado de Urbino.  
Este fue Liberto del Centu-  
rion, y vivió treinta y tres  
años; en que sirvió con fide-  
lidad, y mereció la benevo-  
lencia del Patrono, quien por  
tanto le puso esta memoria.  
Equivocóse Finestres, quando  
en la pag. 285. hizo Liber-  
tos à estos dos, queriendo  
por ellos hacer de la misma  
condicion al Legado Augus-  
tal *L. Tadio* (cuya memoria

pusimos entre los Presiden-  
tes de esta Provincia) pare-  
ciendole que el nombre de  
*Tadio* era proprio de Liber-  
tos: lo que no es asi; pues  
el hallarse en ellos, era por  
la costumbre de tomar el  
nombre de los Patronos: y  
estos constan con el de *Ta-  
dios* en varones ilustres, Du-  
umviros Urbanos, y un Pro-  
consul, como pudo ver Fi-  
nestres en Grutero, p. 471.  
5. y 6. (demas del Legado  
Augustal) y el presente Cen-  
turion *Tadio Lucano*, que  
no era Liberto, ni la Inscrip-  
cion dice tal cosa, sino que  
él fue quien la puso *al Li-*

berto, debiendose leer, no LIBertus, sino LIBerto. *Optime de se merito*, concordando uno con otro en tercer caso.

38 Siguese la ilustre familia de los *Valerios*, que tambien militaron en la Septima Legion: y el primero que nos da el Alfabeto, se halla en Grutero, p. DLXIV. 5. en esta forma, con sola una errata, que damos emendada, como diremos.

D. M

VAL. ATTICO. B-F  
COS. LEG. VII. G  
P. FE. STIP. XXIII  
VIXIT. ANNIS. XLI  
FECIT. AELIA. PAR  
THENIS. HOSPITI  
BENE MERENTI

Esta es una de las memorias que convencen la incuria de Muratori, en ofrecer *Nuevo Tesoro de Inscripciones ineditas*, sin ver primero las ya publicadas en Grutero, una de las quales es ésta: por cuya falta incurrió en la indisoluble duda de que significaba HOS. en el segundo renglon (no conoció el primero de D. M.) y si huviera consultado à Grutero (ya que no en el cuerpo de la Clase de que va tratando; à lo menos en los

Indices de Scaligero) huviera evitado la duda, pues no hay HOS. sino COS. La copia de Muratori pone bien LEG. VII. Lo mismo halló Grevio en los Mss. de Pighio: y por eso la estampamos asi, y no con XII. como en Grutero, donde salió errada la X. por la V. y lo mismo piden los dictados de la Legion Gemina Pia FELIZ: errados en la copia de Muratori, que en lugar de G. P. FE. dió G. PEC.

39 Finestres, estampada ya la piedra en Grutero, y en Muratori, no la conoció en uno, ni en otro, y recurrió à *Thomasino* (que la tomó de Grutero) y salió con nuevo yerro de R. F. (al fin del segundo renglon) en lugar de BF. que trae Grutero. Corrigiolo por buen discurso, como la Legion XII. en VII. (p. 177.) pero evitaba uno y otro, si huviera visto la nueva edicion de Grutero con Grevio, y la de Muratori.

40 Este *Valerio Atico* fue Beneficiario del Consul, y militó en la Legion Septima, Gemina, 24. años (como el arriba puesto num. 17.) Vivió 41. años (aquel, mas de 57.) La dedicante de esta memoria fue (como en el primero) *Aelia Parthenis*, que  
hos-

hospedó à uno y à otro. El apellido es griego : porque *Parthenos* significa *Virgen*. Sabese quan reconocida fue à sus huespedes , pues faltandoles la vida , procuró perpetuar su memoria.

41 Tambien fue muger la que dedicó la siguiente à otro Soldado de la misma Legion, llamado tambien *Valerio*, pero *Rufo*. Grutero, p. DLXV. 11.

VAL. RVFO. MIL  
FRVM. LEG. VII. G  
EM. QVI. VIXIT  
ANN. XXXV. DI  
ES. VIII. POMPEIA  
BASILIA. CON  
IVX. CVM. QVO  
VIXIT. ANN. V  
MENS. II. B. M. F

Este fue Soldado de los llamados *FRVMentarios* , que servian en la Legion Septima *GEMina*. De los *FruMENTarios* hablamos aqui en el num. 19. La muger *Pompeia Basilia* , casada con él por espacio de cinco años y dos meses le hizo este monumento : (*Bene Merenti Fecit*) porque lo merecia. Esta piedra existe hoy en la Iglesia del pueblo *Masricart*, à una legua de Tarragona : pero la muger se lee *POMEIA BASSILLA*, no *Pompeia Basilia* : y unos y otros nombres eran usados.

42 Otro *Valerio* , apellido *Segundo* , hay en Grutero , p. DLXVI. 3. en esta forma:

L. VALERIVS. L. F. SE  
CVNDVS. DOMO  
ALBENTIBILI. MIL. LEG  
VII. G. F. PAMPILIVS. VARVS  
ET. VALIVS. VELOX  
MILITES. LEG. EIVSDEM  
HEREDES. POSVERVNT

Tres Soldados de la Legion Septima , Gemina, Feliz, ofre-  
Tom. XXIV,

ce la Incripcion , L. Valerio Segundo , Pamphilio Varo,



y Valio Veloz. El *Valio* era nombre comun (aunque regularmente con dos LL.) por lo que no debes corregirle en Valerio. Estos dos heredaron al primero, y le pusieron la memoria. Era natural de Al-bentibil, que Grevio al pie de esta piedra en la nueva edicion de Grutero escribe *Albentimelium*. Finestres recur-re, p. 207. à *Albintemelum* de la Liguria, hoy *Vintimiglia*.

43 Finalmente persevera memoria de otro Soldado de la misma Legion, con nombre de *Valerio*, en la misma plana de Grutero, n. 6.

L. VALERIO  
SEVERO  
VETERANO. LEG. VII  
G. F. C. IV LIVS  
SEVERVS. PATRI  
PIENTISSIMO

El hijo C. Julio puso la memoria à su Padre *L. Valerio*, que cumplió el servicio Militar, y por eso le intitula *Veterano*. En lo antiguo servian *veinte y cinco años*: pero Tiberio los redujo à *veinte*, despues que por sedicion habia vajado à *diez y seis*, como escribe Tacito I. Annal. 78.



## CAPITULO XXV.

INSCRIPCIONES SEPULCRALES,  
à de Afectos , puestas en Tarragona.

1 **O**TRA clase hay de Memorias puestas à personas difuntas, que suelen decirse *Sepulcrales*, por estar en ellas el Titulo, ò Epigrafe del Sepulcro, donde solian expresar los dedicantes sus afectos, y por lo mismo hay en las Colecciones generales varias Clases de Afectos de Padres à hijos, de Maridos à mugeres, y asi de otros. Aqui por tratar de una Ciudad solamente, van debajo de un solo titulo: pero distribuidas en Alfabeto, para hallar con facilidad la que se busque.

2 Las que tienen al principio D. M. (*Diis Manibus*) son dedicadas à difuntos. Tal vez continúa el sentido de estas dos letras con las siguientes, como quando el nombre inmediato está en segundo caso: y entonces dice, *A los Dioses Manos de N.* como prevenimos en el Capitulo precedente num. 15. y lo convence la piedra que

pondremos aqui num. 49. *Diis Manibus FRATRVM &c.* Otras veces es dedicacion à los Dioses Manes, sin concordancia grammatical con el nombre siguiente: y entonces ponen en primero, ò en tercer caso à la persona: v. g. D. M. L. TVSCVS.—D. M. Q. OVILIO. Esto ultimo es lo mas comun: pero conviene tener presente que se halla en estos varios modos. Siempre imploran à tales Dioses en estas frases, y entienden los de tal persona: esto es, los que desean propicios para ella. Otras veces van ordenados los Titulos à la *Memoria*, ò *Seguridad*, *Descanso*, ò *Quietud* de la persona. Tal vez no usaban de nada de esto: y algunas Inscripciones de estas puede dudarse si fueron puestas à personas vivas: excepto si expresan los años que vivió, ò algun afecto indicante del dolor de la ausencia. Por esto las intitulamos *Sepulcrales*, ò de Afectos: para abrazar

unas y otras, aunque algunas no declaren ser de difunto. Otras que lo expresan (con las notas de D. M. *Diis Manibus*) quedan ya puestas en sus Clases, quando las declaran, v. g. diciendo haber sido *Flamen*, *Sevir*, *Augustal*, &c.

3 La primera por Alfabeto es la siguiente, publicada en Grutero DCCCC. 10.

D. M  
C. AEMILIVS. ACHIL  
LAEVS. SIBI. VIVO  
S C R I B I. I V S S I T  
S I C  
N O N F V I  
D E I N D E. F V I  
M O D O. N O N. S V M

Estando vivo este Cayo Emilio Achileo, mandó grabar en la piedra destinada para su sepulcro la sentencia memorable de los tres estados de los vivientes, en la nada, en el ser, y en el no ser. Era formula usada en algunos, como se ve en Grutero 938. 8. 950. 6. NON. FVI. FVI. MEMINI. NON. SVM. NON. CVRO: y en la pag. 928. 6. FVI. NON. SVM. ESTIS. NON. ERITIS. NEMO IMMORTALIS. Acordábanse vivos de la muerte:

pero como les faltaba la fe de la immortalidad, despreciaban el tiempo de dejar de ser. En nosotros debe este ser norma del vivir.

4 Muratori en la pag. 1650. 15. pone de otro modo la Memoria con nombre de CAMILIVS ACHILES. SVO. TVMVLO. SCRIB. &c. y advierte al pie que Grutero la dió viciada: pero no prueba el vicio: y mas seguridad hallamos en las copias de Schoto (de quien tomó la suya Grutero) que en las Esquelas *Farnesianas* citadas por Muratori: pues el apellido *Achileus*, y no el *Aquiles* se halla comprobado en los Mss. de *Foulcacio* vistos y citados de *Grevio*. El *se vivo* de Grutero es tambien mas de estilo de Inscripciones, que el *Suo Tumulo*. Añade Muratori que la memoria pertenece *ad hominem Epicureum*: lo que tampoco prueba: pues la sentencia grabada, *Non fui, deinde fui, modo non sum*, es del genero humano, no propia de Epicureos. Los nombres de *Camilio*, *Emileo*, y *Aquileo*, tampoco son particulares de Epicureos.

5 Otros Emilios hay en Grutero Pag. DCLX. 5.

D. M. S  
 L. AEMIL. HIPPOLYT  
 L. AEMIL. EVHODVS  
 COLLIB. ET. EDVC  
 B. M. P. Q. V. ANN. XCVII  
 SINE. DOLORE  
 QVI. F VIT. NATIONE  
 GRAECVS

Pag. DCCCLV. 9.

C. AEMILIO  
 PATERNO  
 M. AEMILIVS  
 VALERIANVS  
 AMICO  
 OPTIMO  
 ET. FIDELISS

6 En Finestres p. 293.

D.  $\phi$  M  
 L  $\phi$  AEMILIVS  
 PEREGRI  
 NVS. SE. VI  
 VO. SIBI  
 F  $\phi$  C

Estos Emilios se diferencian por los apellidos. Los dos primeros recibieron el nombre de otro Emilio, cuyos siervos fueron, y dandoles

libertad, ambos se digeron Emilios, y Colibertos, guardando el nombre antiguo de *Hippolyto*, y *Evhodo*. El Evhodo puso esta memoria à Hippolito, à quien crió (pues eso denota el EDVCator) y dice la memoria (B. M. P.) *Bene Merenti posuit*. Añade, que vivió noventa y siete años sin dolor, y que era Griego de nacion. La segunda Inscriccion es de un amigo à otro: la tercera, dispuesta en vida para despues de la muerte.

7 En Grutero pag. DCC-LII. 3. hay una memoria sepulcral con nombre de AETIA: pero él mismo la pone despues pag. DCCLXIII. 4. con nombre de *Baebia*, donde la damos.

8 Ahora juntaremos dos, por convenir una con otra: ambas en Grutero pag. DCC-CCI. que de la primera dice ser tabla sostenida de dos muchachos: por lo que yo solicité dibujo, y le ofrezco, à fin que no se juzgue estar la piedra sobre dos muchachos, sino que la forma de la Inscriccion es como en tabla, y que el sostenerla los niños es en la grabadura, en esta forma:



Es piedra de once pies de largo: (cosa extraordinaria en memorias de difuntos) Los dos Niños parecen Genios, con Tea en la mano contrapuesta à la Inscripcion: y por los extremos de la piedra hay un racimo de Vvas en un lado, y en el otro no se percibe bien si es racimo, ù ojas de hiedra: ambas cosas propias del Genio, y usadas en sepulcros con otros simbolos del Sacrificio. El nombre de ALETHI le entendió Scali-gero en los Indices de Grute-ro, como *Alethius*, por otras Inscripciones de Aletius (sin aspiracion) y de Aletia: como sucede en el AVE, que en la siguiente (publicada alli en Grutero, como de Tarra-gona) tiene aspiracion:

D φ M  
A P H R O D I A E  
A R I A . I V C V N  
D A φ H A V E

Asi dice la copia que yo tengo de la piedra existente en

*Masicart*, Aphrodiæ, no Aphrodite, como anda impreso.

Ambas son suplicas benevolas à los difuntos, que los Gentiles creían servirles de refrigerio: y por esto los enterraban junto à los caminos, para que los pasajeros los deseasen bien. Lo mas comun era decirles, *Sit tibi terra levis*. Aqui usan del AVE, que muchas veces ponian con aspiracion: y tal vez, VALE: todas expresiones benevolas à los Manes.

9 Grutero en la pag. CC-CLI. 2. pone la siguiente memoria:

D. M  
A L I O N I A E  
P F  
M A T R O N  
I. G A L. A D

Es tan extraño el ultimo renglon, que aunque admite algunas interpretaciones, es difícil autorizarlas, por no ofrecer su estraneza otros egemplares. Desde que vi en Gru-te-



tero (p. 872. 5.) otra piedra de la misma Tarragona, me persuadi à que era perder tiempo el discurrir sobre esta, porque aquella denota yerro en esta. La segunda dice:

D. M  
FVLIONAE  
ET  
MATRON. . . .  
ICALA. P. . . .

El cotejo da à entender diversas copias de una misma piedra: y aunque ambas las atribuye Grutero à Strada; ò las hizo en diversas ocasiones, ò pasó por diversas manos,

que alteraron algo. En no estando bien conservada una Inscriccion, es facil leerla con alguna diferencia. Las cinco ultimas letras de la primera se hallan al fin de la segunda, con la unica vulgar diferencia de G. por C. y aun la D. puede equivocarse con la P. Pero si alguno no se aquieta con esto, puede tenerlas por diversas, y divertirse en explicar la primera, autorizandolo con otros egemplares de esta Clase.

10 Muratori, pag. MD-CXXIX. 5. da una Inscriccion de Allia Flavia, en esta forma.

D. M. S  
SOMNO. AETERNALI  
SECVRITATI. MEMORIAEQ  
PERP  
ALLIAE. FLAVIAE  
MELITINE. Q. VI. AN. XXXI  
M. III. D. XX

Esta murió de treinta y un años de edad, tres meses, y veinte dias. Deseanla sueño eterno, seguridad, y Memoria perpetua, de suerte que nadie inquiete jamás sus Manes, y que dure siempre su nombre. El apellido de Meli-

tine es uno de los que en mugeres eran indeclinables, por lo que los ponian sin diptongo, como luego veremos en otros egemplares, al modo que en el Evangelio leemos Maria Magdalene, y Salome: y asi no hizo bien

Finestres en la pag. 293. donde copiando à Muratori trastornó lo que hay allí, poniendo *Memorie*, y *Melite-nae*, que están al revés en Muratori.

11 Un bello Cylindro estampó Grutero, pag. DCCLV. 8. con una piña encima, qual

representan algunas Medallas, como verás en la que dimos de *Olunt*, y de *Irippa* en el Tomo 2. de las Medallas. La Inscricion no está distribuida como él la pone, sino como aqui la damos, pues existe hoy en el Claustro de la Cathedral, y dice asi:

## D M

ANTONIAE CLEMENTINAE VX. P. RVFIVS FLAVS  
M. F. ET. S. VIV. INQ. MEMORIAM PERPETVAM.  
HORTOS COHERENTES SIVE SVBVRBANVM TRADIDIT  
LIB. LIBERTABVSQ. EX FAMILIA VX. MARVLLO ANTROCIO  
HELENAE TERTVLIANAE. EXCEPITQ. NE QVIS EOS  
VENDERET. SET PER GENVS IPSORVM POSÉSSIO DECVRRERE  
VEL PER ATNATOS VEL MANVMISSOS

Hallase con la Ortografia propuesta: y en la nueva edicion, las variantes de ANTROCIO, y TERTVLLIANAE, en lugar del *Antrocio*, *Antiocio*, y *Tertullinae*, que estaban en la antigua. Otra variante se au-

menta por Grutero pag. DC-CCLXXX. 3. que en semejante memoria pone ANTIOCHO: y por quanto la materia es la misma, la juntaremos con la precedente:

MARVLLO. ANTIOCHO. HELE  
NAE. TERTVLLIANAE. P. MA  
RVL. PAT. VIVENS. BONIS. CES  
SIT. PARTE. SIBI. QO AD. VI  
XER. RETEN. EXCEPITQ  
NE. QVISQVAM. ALIQ. VEND  
SED. PER. GEN. IPS. POSSESSIO  
DECVR. VEL. PER. ADNAT. VEL  
MANVMISSOS

12 Ya aqui vemos diversa Ortografia , ò por diversos copiantes, ò por diferentes grabadores, pues en ambas debe ser uno mismo el nombre. Yo adopto el Antrocio de la piedra. De ellas resulta que Publio Marullo fue padre de Marulo Antrocio , y de Helena Tertulina. El padre cedió sus bienes en vida , reservandose parte mientras viviese , y añadiendo la expresa condicion de que ninguno pudiese vender, ò enagenar la herencia , sino que fuese corriendo en la Familia, y permitiendo que pudiese pasar à parientes , ò à los Siervos , que fueron de

su familia , y estaban ya en libertad. Por esto se juntan unos y otros en la primera Inscripcion puesta à *Antonia Clementina* , de cuya familia eran los libertos Marullo Antrocio , y Helena Tertulina, como expresa el marido de Antonia Publio Ruffio (EX. FAMILIA. VXoris) el qual les dió los huertos y heredad pegados (al lugar del sepulcro) expresando en la Inscripcion la circunstancia de que no pudiesen enagenarse de la familia.

13 De un Medico hay en Grutero pag. DCXXXIII. 6. la siguiente:

DIS. M. TIB. CL. A P O L L I N A R I S. T I  
CL. ONITI. LIB. ET. HERES. ARTIS. MEDICINE <sup>sic</sup>  
DOCTISS. H. S. E. TITVLVM. POSVIT. IVL. RHODINE  
VXOR. MARITO. B. M. ET. CL. IVLIANE. POTENTIA  
PATRI. PIENTISSIMO

Este Tiberio Claudio Apolinar fue Liberto y heredero de Tiberio Claudio Onito. Floreció en Medicina: y muriendo antes que su muger Julia Rhodine , en quien tuvo una hija , llamada Claudia Juliana Potentia , le pusieron madre , y hija esta memoria, à quien llaman TITVLO, pues entre los Latinos signi-

fica esta voz lo mismo que entre los Griegos *Epigraphe*, ò *Epitaphion* en los Sepulcros, esto es, lo escrito sobre alguna cosa , como en Aras, Estatuas, Siervos, ò Casas, que se vendian: todo lo qual se decia *Titulo*, por la Inscripcion , ò memoria visible à que se ordenaban, v. g. en las Casas, y Siervos, para

la venta, ò agregacion al Fisco, al modo que leerás en la Ley 1. C. de *Aqued. Fundum Fiscalis tituli præscriptio- ne signatum, privatis rebus nostris aggregandum*: en las Aras, para declarar el motivo, y Deidad à que se ofrecian; y en las Estatuas, y piedras sepulcrales, para perpetuar, y hacer visibles las prendas del sugeto: porque no pudiendo ya las del difunto ofrecerse à la vista; resarcian, y aun realizaban lo caduco con la representacion continua del Titulo, pues como nota Tertuliano, era en algun mo-

do resucitar y dar perpetuidad al muerto: *Illis omnibus & Statuas diffunditis, & imagines inscribitis, & TITULOS inciditis, æternitatem, quantum de monumentis potestis, scilicet præstatis, & ipsis quodammodo mortuis resurrectionem.* Apol. 45.

Por esto el impio Daciano enfurecido contra el martir S. Vicente aun despues de muerto, tiró à que no huviese memoria del Santo por medio de algun Titulo, que los Christianos pusiesen en el sepulcro, como escribe Prudencio, Himno V. v. 389.

*Jam nunc et ossa extinxero,  
Ne sit sepulcrum funeris,  
Quod plebs gregalis excolat,  
Titulumque fingat martyris.*

Este hacer Titulo al Martir es erigir en el sitio de su entierro alguna cosa visible que excite la memoria del difunto, como quando Jacob levantó Titulo sobre el sepulcro de Rachel (*Gen. 35. v. 20.*) poniendo alli coluna (segun la voz *matzhab*) ò por medio de alguna piedra, que refiriese à la posteridad lo que pretendian perpetuar en la me-

moria. Por el contrario, quando quiso Dios borrar el nombre de los Cananeos, mandó que destruyesen los Titulos, y quebrasen las estatuas: *Confringite titulos, & Statuas comminuite* Num. 33. v. 52.

Julia Rodine procuró perpetuar la memoria del nombre de su marido, y de la sabiduria en su facultad de Me-

Medicina, y para esto le erigió aquel Titulo.

14 Los Christianos usaron de la voz *Titulo* por lo mismo que Iglesia: y asi se dice, que en nombre de tal Santo hay Titulo, esto es, Iglesia: que el Clerigo perseverare en el Titulo para el qual fue ordenado: y asi de otros mil egemplares en que el Titulo significa Iglesia. Y aunque hay varias opiniones sobre el motivo, podrá alguno reducir las al expresado origen y significacion del signo visible con que se declara el intento: pues aunque digas con Baronio que proviene de los Titulos Fiscales, con que el Fisco hacia suyas las cosas, y que la Iglesia ponía à este modo la señal de la Cruz en sus Templos, como mandó Theodosio, quando aplicó à los Christianos los de los Gentiles: y aunque recurras con otros à los Sepulcros de los Martires, ò à la Incripcion del nombre que daba Titulo al Templo; en qualquiera conformidad coincide con lo expuesto de provenir de la Incripcion à que se ordenaba la memoria.

15 Finestres sobre esta Incripcion previene ( pag. 270. ) que la Medicina no se

exercitaba entre los antiguos Romanos por hombres ingeniosos, sino por Siervos, ò Libertos, como era éste Apolinar.

16 El mismo Grutero, pag. 277. ofrece la siguiente:

D. M  
P. A P V L E I O  
C R E S C E N T I  
A P V L E I A  
A N T I S S . F . . . O R I S  
B. M. F

Existe hoy esta piedra, y en la copia remitida por el Doctor Foguet dice ANTISFORIS en una diction, y con una sola S.

Otra Memoria alega Finestres en la pag. 279. tomada de Retes en los Epitafios ilustrados en la Carta à Rodrigo Caro, reimpressa en el *Nuevo Thesaurus* del Derecho Civil y Canonico, con nombre de Gerardo Meerman, en Leyden año de 1753. en el Tomo 6. pag. 18. donde está impresa la Incripcion en esta forma:

M. S  
F A R A S C Æ D O M I N Æ S  
F E C . M A R A S C V S L . M E R  
V I X . P L V S M I N V S A N N O S  
C H S E S T T L . T . R . P . D

Pe-



17 Pero debe apuntarse de este modo:

M. S

F. ARASCAE. DOMINAE. S  
FEC. M. ARASCVS. L. MER  
VIX. PLVS. MINVS. ANNOS  
C. H. S. E. S. T. T. L. T. R. P. D

Omitió Finestres el *Manibus Sacrum*, y añadió puntos à varias dicciones que no le tienen en la citada edicion, disolviendo los diptongos que en ella estan con Æ: pero pudiera haber añadido mas puntos en tres dicciones que dejó sin separacion, y son las principales, en que están desfigurados los nombres de las personas: pues quien lea la memoria en Retes, y en Finestres, creará que la Señora se llamó *Farasca*, y el dedicante *Marasco*: pero en el Comentario puso Finestres *F. Arasca*, y *M. Arasco*: de modo que el nombre no empieza por la F. ni M. sino por A. y por tanto ponemos la Inscripcion en este sitio: comprobando el nombre comun à los dos, por decirse *Liberto* el Arasco: y los Libertos tomaban el de su Señor, ò Señora: lo que hace leer *Arascae* en la Señora, y *Arasco* en el Liberto, diferenciandose solo en

los Pronombres de *Fabia*, y *Marco*, de cuya variedad hay egeplares, como tambien de que la F. denote à *Fabia*, como reconoce con otros Sertorio Vrsato, de *Notis Romanorum*. De este modo tienes ya declarado lo que dice la piedra acerca de los nombres de la dedicada y dedicante.

18 No expresa Retes que la piedra existe en Tarragona: solo dice que es de una *Matrona Tarraconense*: lo que parece supone haberse puesto aqui. Sobre las ultimas letras congeturó Retes que decian *Titulum Rufus Pater Dedicavit*: lo que Finestres rebate bien, diciendo, que si la hija murió de unos cien años, como dice la piedra (*Vixit Plus minus Annos C*) no puede admitirse el Padre dedicando el Titulo. El dedicante es *M. Arasco*, que era Liberto de F. Arasca, no Padre. Finestres despues de mostrar que Arasco no era Padre de esta Señora, y examinando qué persona representas dice que ciertamente no era *Siervo*, sino libre: y añadiendo que no era *marido*, concluye, reconocerle liberto: segun lo qual fue *Siervo*, y pudo omitir el *servus certe*

non erat, sed liberti nomen habet : pues no tiene nombre de Libre, sino el que como Siervo tomó de su Señora, y ya se expresa Liberto, como descifra la L. despues del nombre, y la voz *Domine suae*.

19 El sentido de la piedra es: *F. Arasca Domine Suae Fecit M. Arascus Libertus Merenti. Vixit Plus Minus Annos Centum. Hic Sita Est. Sit Tibi Terra Lewis*. Lo restante es mas obscuro, por no ser regular. La interpretacion de Retes queda bien rebatida por Finestres. Este dió otra en la Nota impresa al pie de la edicion de Retes, diciendo: *Tibi Reddant Præmia Divi*: la qual aunque da sentido à las cifras T. R. P. D. no fue adoptada por el mismo Autor en la Obra posterior de *Sylloge Inscriptionum*, ni aun citada: y solo pone la siguiente: *Terraconensis Rei Publicæ Decreto*: lo que es mas conforme con el estilo de Inscripciones, y con la circunstancia de ser piedra de Tarragona, segun da à entender la expresion de Retes, quando la dice de Matrona Terraconense.

20 Grutero pag. DCLXVIII. 8. 9. pone dos de una Assalica, en esta forma:

Tom. XXIV.

ASSALICAE. L. F  
AVITAE  
CORNELIA. L. F  
AVITA. MATER

Cornelia Avita puso esta memoria à su hija Assalica: y esta hija puso otra à su hijo en esta forma:

M. CORNELIO  
M. F. GAL. AVITO  
ASSALICA. L. F  
AVITA. MATER

De modo que Assalica alcanzó en dias al hijo: y la avuela Cornelia sobrevivió al nieto Cornelio, y à la hija Assalica.

21 En la pag. DCCLIX. 5. tiene Grutero la siguiente de *C. Atilio*:

D. M  
C. ATILIVS  
CALVENTI  
ANVS. POM  
PEIAE VERA  
NAE. CONIV  
GI. SANTISSIMAE  
MERITAE  
F. C

Este honró à su muger difunta con el tratamiento de *Santisima*, esto es, sin mancha,

ò inculpable, al modo que leemos en Virgilio *Æn. XI.* 158. *Tuque ò Sanctissima conjux.* Pero en nuestra piedra omitió el grabador la C despues de la N. en *Sanctissimae.*

22 En otra elogian à uno con dictado de simplicissimo, Grut. DCCCLX. n. 2.

C. AVFIDIO  
VICTORINO  
FABIA. LYDE  
AMICO. SIMPLI  
CISSIMO. ET  
INCOMPARABILI

Esta Fabia Lyde puso otra memoria (en Grut. p. 848. 5.) à su hermano M. Fabio Aucto no (Avito, como en Finestres p. 256.) Pero en hermano es afecto mas regular que en una muger con hombre por titulo puro de amistad. El dictado de *Simplicissimo* declara que Aufidio fue muy ingenuo, sin dobléz, ni arte de fingir.

23 Finalmente los nombres de la A. conservan memoria de dos Aurelios: el primero en Grutero pag. DCXV. 10.

D. M  
AVR. MACEDONIS. LIB  
MARCIVS. AVG. LIB.  
ET. DALIINE. PARENTES

Los Padres de este Aurelio se llamaban Marciano, y Daliine: Marciano era Liberto de Augusto: el hijo era tambien Liberto, pero de otro, llamado Macedo.

24 El segundo Aurelio está en la pag. DCCLXI. 11.

D. M  
M. AVRELIO  
NICEPHORO. FABI  
A. EVCARPIA. MA  
RITO. OPTIMO. CVM  
QVO. VIXIT. ANNIS  
XXVI. POSVIT

La muger de M. Aurelio Niceforo, llamada Fabia *Eucarpia* (voz griega, que equivale à *Fruetuososa*) vivió con él 26. años, y alcanzandole en vida, le puso esta memoria, aplaudiendole de *Optimo*, como que no pudo ser mejor.

B. C. D. E.

25 Otra muger con sobrenombre griego hay en la pag. DCCLXIII. 4. (mejor que en la DCCLIII. 5.) à quien

quien el marido intituló tam-  
bien *Optima*:

D. M. S  
BAEBIAE. HELICE  
VXORI. OPTIMAE  
CORNELIVS. THE  
SEVS  
F E C I T

*Helice* se llamó una Ciudad del Peloponeso, por *Helico* hijo de *Licaon*. El nombre de *Bæbia* se escribe aqui tambien en algunas copias con el diptongo de *AI*. que es lo mismo que *AE*, como reconoció *Prisciano* lib. 1. tit. 5. diciendo: *AE quando à Poetis per dieresim profertur, secundum Græcos per A et I scribitur, ut Aulai, piçtai, pro Aula, & piçta. Et Virg. in III. Aulai in medio libabant pocula Bacchi, &c.* Ennio hizo comun uso de aquel estilo, como verás en el Ennio de *Merula* (pues *Geronimo Columna* le dió suavizando el *AI*. en *AE*.) El *Teseo* es tambien famoso entre los Griegos, cuyos nombres eran muy frecuentes en personas de *Taragona*. *Muratorì* transformó en tres esta Inscricion: mudando los nombres de la muger y del marido: pues en la pag. 1292. 5. puso: *D. M. S.*

*Aenae Helicae uxori optimae Cornelius Tiseus fecit*, y luego en la pag. 1313. 8. *D. M. S. Baenae Helice uxori optimae Cornelius Aneseus fecit*. Una vez es la muger *Aena*, y el marido *Tiseo*: despues *Baena*, y *Aneseo*. Finalmente dió tercera Inscricion en la pag. 1404. 1. *Seviae Helice uxori optimae. Cornelius TF* transformando la *Aena*, y *Baena* en *Sevia*. Esto nace de fiarse de malas copias, y no cotejar unas con otras, ni las modernas con las ya impresas en el cuerpo de Inscriciones, donde estaba publicada en el modo propuesto.

26 *Brutio Demetrio* puso la siguiente memoria à *Herennio Primitivo*. *Grut. pag. CCCCXVIII. 10.*

BRVTIVS  
DEMETRI  
VS  
HERENNIO  
PRIMIT. III  
.....VRI...  
.....M....

27 No conoció *Finestres* las que repite *Grutero* pag. DCCCLV. 9. con nombre de *C. Aemilio*, y pag. DCCC-LXIV. 1. con el de *C. Camillo*, que fuera de esto conviene

(y por el Camilo las ponemos aqui)

C. AEMILIO  
PATERNO  
M. AEMILIVS  
VALERIANVS  
AMICO  
OPTIMO  
ET. FIDELISS

Asi dice la copi6 Schoto : pero la que pone despues tomada de Apiano dice : *C. Camillo Paterno. M Aemilius Valerianus. Amico Optimo. et fidelissimo.* Ni una ni otra est6n bien : porque existe la piedra en un angulo de la casa de Magin Bastida , que cae 6 la plaza de la Fuente, y dice asi:

CAIO. CAMILL<sup>o</sup>  
PATRON<sup>o</sup>  
M. AEMILIVS  
VALERIANVS  
AMICO  
OPTIM<sup>o</sup>  
ET. FIDELISSIM<sup>o</sup>

El nombre fue *Camilo* , el apellido *Patrono* , como en otros, no por relacion 6 Siervo , 6 quien diese libertad , pues el Emilio le obsequia como 6 muy fiel amigo.

28 En la Obra Inglesa intitulada *Philosophical Transactions*, Vol.28. del a6o 1713.p. 157. grabaron la siguiente Inscripcion , llevada de *Tarragona* 6 Inglaterra por un Capellan de Regimiento, y comunicada 6 *Guil. Musgrave* , que la explic6 , y dice asi:



D & M  
 CAMILIVS &  
 SATVRNALIS & CA  
 MILIE & NATVLE & PAT  
 RONEMERENTISSINE  
 & FECIT &

Muratori la reprodujo en la pag. MDXXXVI. 4. omitiendo algunas de las notas señaladas, y añadiendo diptongo en *Camiliae*, y poniendo *Merentissimæ*, donde la piedra tiene *Merentissinæ*: cosas de poca importancia, pero notadas por Musgrave.

*Saturnal* fue Siervo de *Camilia Natula*, que le dió libertad: y entonces (segun costumbre) tomó Saturnal el nombre de *Camilio*, perpetuando el de su Patrona, muy merecedora de que el Liberato erigiese à sus Dioses Manes la presente memoria. No es digno de reparo la omision de diptongos: pues si faltara en solo el nombre de

Tom. XXIV.

*Natule*, le tomáramos como indeclinable, al modo de otras mugeres cuyos nombres, *Charmosine*, *Daliine*, *Helice*, *Lyde*, *Militine*, y *Calliste*, se ven aqui sin diptongos: pero faltando en todas las dicciones, fue omision del grabador, ó poco gusto del que la dictó, en tiempo de la decadencia del Imperio. A lo mismo debemos reducir la formacion de la A, que solo en la primera dicion tiene la linea transversa, y en las demas la puso de arriba abajo: cosa bien irregular, pero no sin egemplar: pues yo tengo una Lapid original con la misma particularidad. Puede reducirse al preciso arbitrio del cin-

celador, sin misterio instructivo, como ni en la variedad de notas con que divide dicciones, y la que pone, quando no debe (al fin del tercer renglon) y quando corresponde separacion, la omite, como en la penultima linea. Las otras notas, que Musgrave reputa ojas de hiervas, tienen comunmente figura de corazon. Uno y otro pudo ser intentado, ya para simbolo de la fragilidad de la Vida, ya para expresion de afecto con la persona amada. Musgrave lo reduce à puro arbi-

trio del grabador: porque el simbolo de la humana fragilidad no es (dice) del caso, en Elogio que precisamente se ordena à gratitud y gozo. (1) Pero no tuvo razon: porque es memoria de persona difunta, donde el reconocido puede indicar afectos, y sentir lo fragil de la vida que amaba, con mayor propiedad que la alegria, imaginada en piedra de Patrona difunta.

29 Mas notable es la de Grutero p. DCLXXV. 11. que dice asi:

D. M. S  
L. CEIONIO. LICINO  
F I L I O. INCOMPARA  
BILI. CEIONIVS. MAR  
CVS. ET. IVNIA. E V T Y  
C H I A. P A R E N T E S  
I N F E L I C I S S I M I. E T  
C E I O N I A. A P R I C L A  
S O R O R. F R A T R I. P I  
E N T I S S I M O. Q V I. V I X I T  
A N N. XXV  
M E N S. X. D. XV  
B. M. F

To-

(1) *Ubi nihil nisi animum beneficiis obligatum, & latitia plenum, ostendit Lapis.* Musgrave ubi supra.

30 Todo está muy claro, como en la siguiente pag. DCCCCLXVIII. 2. puesta à una Sierva por su hermano:

ϕ ϕ  
CHARMOSYNE  
M TITI FLAVIANI  
SER. HIC. SITA. EST  
CHARMOSYNVS. FRATER

31 Otra vez ocurre el nombre de *Helice* (arriba puesto) en una muger llamada *Furia Helice*, que con otra hermana llamada *Furina*, pusieron à la hija y sobrina, *Clodia Rufina*, la Inscripcion siguiente, en Grutero p. DC-LXXVII. 10.

CLODIAE. Q. FIL  
RVFINAE  
FVRIA. HELICE  
AVIA. ET  
FVRINA. MATERTERA  
PIENTISSIMAE

Finestres imprimió en el quinto renglon *Furina*, y dijo que acaso diría *Furina*. Pero en las ediciones que tengo de Grutero, antigua, y moderna de Grevio, no hay la imaginada *Turina*, sino *Furina*.

32 L. Coelio Bellico tiene memoria en Grutero, pag. DCCXXVI. 10. en que falta

el principio, donde estuvo el nombre de su padre:

.....  
.....  
H ϕ S  
ET. EIVS. F. L. COELI  
VS. BELLICVS. AN  
XXV. H. S. EST  
TITVLVM POS. PATR. ET  
FRA. SVO. ET. SIBI. MIL  
LEOVIO. VERECVNDI  
T. TERI

El hermano de L. Coelio, llamado *Milleovio*, erigió estmonumento para su hermano, para el padre, y para sí. El Padre parece se llamaba *Tito Teri*, si al fin suples el *Filius*, por el estilo frecuente de significarse el hijo de tal padre, sin la voz *Filius*, solo con poner en primer caso al hijo, y en segundo al padre, v. g. *Simon Joannis*, lo que basta para declarar à *Simon* hijo de *Juan*.

33 De una *Cornelia Avita* hay expresion arriba en la piedra de *Assalica*: con otra de *Cornelio Avito*, alli mismo.

34 En Muratori pag. MCCXXXIII. 11. hay el final de una piedra que dice:

CORNELIVS. VALVS  
MARITVS. S. P. F.

El Apellido de *Valus* es raro, conociendose solo *Vallius*, y ni el mismo Muratori le sacó al indice de los nombres propios.

35 Una inedita en otros da Finestres pag. 266. que dice así (añadidas por mi copia D. M.)

D. M  
DOMIT. GEMELLI  
NAE. CAECILIVS  
PRISCIANVS  
CONIVGI  
OPTIME. DE. SE. MERITAE

Tambien es poco comun el sobrenombre de *Gemellina*. Portóse tan bien con el marido, como éste publica en la gran satisfaccion que de ella manifiesta haber tenido.

FABIAE. MARIAE. QVAE. VIXIT  
ANN. XXXIII. FAB. MARVL  
LA. MATER. FAB. PARILIS. FRA  
TER. ET. LVPVS. MARITVS  
CONIVGI. PIENTISSIM

B. M. F

36 En la pag. DCCCLXIX. 14. da Grut. la siguiente, sin D. M. que añadimos, pues existe ácia el Mar, no lejos del Anfiteatro, y dice así:

D. M  
SEX. ERVCIO  
ATHENODOR  
B. M

En el año 146. de Christo fue Consul *Sexto Erucio Claro*: pero solo sirve para apoyar el Erucio presente, diverso del Consular: porque al Consul no le nombrara el dedicante tan fria y desnudamente. Otro *Erucio* vimos en el cap. 22. num. 38.

F. G. H. I.

37 De una *Fabia Lyde* hay expresion en la piedra ya alegada de *Aufidio*. Otras *Fabias* con un *Fabio* hay en Gruter DCLXXXII. 6.

38 Resta otra Fabia, y un Fabio en Grutero DCCLXXI. 5. y es memoria de aquellas que ponen en segundo caso el nombre del sujeto:

DIS

MANIBVS

P. FABI.  $\phi$  IANVARI  
FABIA. CHRYSIS. VXOR  
FECIT. ET  
CHRYSEROTI. F. AN. XX

Esta Fabia ofreció la memoria de esta piedra à los Dioses Manes de su marido Publio Fabio Januario, y al hijo Chrysero, que murió de veinte años.

39 Un Firmidonio, y una Firmidonia tenemos en Grutero pag. DCCXIX. 7. cuya memoria dice asi:

D. M

HIC IACET. FIRMIDONIVS  
FIRMIDONIA. FILIA. SVA  
HANC. SEPVLTVRAM  
PROCVRAVIT

Aqui nota bien Finestres (pag. 239.) el tiempo en que iba ya decayendo el latin, quando se puso esta memoria.

40 De una *Flavia* pone el mismo Finestres la siguiente Inscripcion, pag. 265. que

no se halla en Grutero, y dice asi (añadida por mi copia la ultima letra del renglon sexto) y un diptongo, que hay en la piedra actualmente existente:

 $\phi$  D. M  $\phi$ 

FLAVIAE. A....  
CISIAE. VXO  
RI. OPTIMAE. ET  
AMANTISSI  
MAE. HOSTILIVS  
CAMPESTER. FE  
CIT

41 Otra Flavia hay en Grutero pag. DCCLXXIV. 6.

FLAVIAE. TROPHIMES  
FL. EVGRAMMVS. VXORI  
SE. VIVO. FECIT. ET. SIBI

42 Mas notable es la de Fabio Gemelo, estampada en Grutero pag. DCLXXXIII. 9. en esta forma:

MV. FLAVIVS. MV. F. GE  
MELLVS. ANNOR. XXVII.  
H. S. EST. SERVILIVS. MIN  
DOITV. II. FLAVIA. SVC  
CESSA. MATER. GEMELLI

Finestres la estampó, pag. 247. creyendo que las dos II. del penultimo renglon no serian por letras, sino de se-



paracion: lo que no es asi: pues la separacion de diccionnes se hace en las piedras antiguas por el punto: las dos II. denotan E. como convencen repetidos egemplares, y en una misma piedra lo hallarás practicado ocho veces en Grutero DCLVI. 6. DIIIB. por DIEBUS: SIIIX. por SEX. IIT. por ET. y esto es lo que significa en nuestra piedra, *Servilius Mindoitu. ET. Flavia &c.* cuyo perfecto sentido aquieta, y asegura, que habiendo dos personas sirve la cifra de E. por la ET copulativa. Vease la Inscripcion de Muratori p. 1512. 9. que en todas las dicciones usa II. por E.

43 Dos nombres de mugeres, *Fulviona*, y *Icala* nos ofrece la Inscripcion puesta arriba con la de *Alionia*.

44 Otros dos hay actualmente en Tarragona, que Grutero, DCLXXXIV. 12. reduce à Compluto: y son los siguientes:

FVLVIAE. PROCV  
LAE φ C φ F  
CELSIA φ FLAVINA  
MATER φ FIL φ  
KARIS SIMAE

45 De una *Grania Vital*,

repite Grutero la Inscripcion en las pag. 940. 13. y DCCCLXXVII. 9. en que la pone asi:

DIS. MANIB  
GRANIAE. SABINI  
LIB. VITALI  
C. GRANIVS  
SABINVS. SE  
VIVO. FEC. SIBI  
ET. SVIS

La I. de la primera diction vale por dos: *Diis*, y asi solian usarla, mayor que las compañeras, para denotar dos II. Pero no es regla firme: porque hay letra grande, quando debe ser pequeña, v. g. DIIS. QVI. VLXIT: y al reves, pequeña, quando debe ser grande, como DIS. Esto prueba que era arbitrio de los grabadores, como quando desigualaban otras letras ET. STATILIO. CHRYSIPPVS. PLOTIVS &c. Algunas veces querian denotar, que era larga en el acento, como DIVI, segun D. Antonio Agustin (al fin del Dialogo X.)

46 Persevera en el fortin de Carlos V. la memoria siguiente, estampada por Grutero pag. DCCCCXI. 3

D. M. S.  
 HELPIDI. LIBERTAE  
 BENEMERENTI  
 VIXIT. ANN. XXX  
 SALVIVS. BATHILLVS  
 PATRONVS. A R A M  
 POSVIT

El nombre desta muger era *Esperanza*, en griego *Elpis*, escrito aquí con aspiracion: otras veces, sin ella, como en una Lapidá original que se guarda en mi Estudio, sepulcral, con nombre de IVNIA. ELPIS. El Patrono que dió libertad à Helpis, tenia tambien apellido griego *Bathillo*, que equivale à *Fertil*.

47 En Grutero pag. DC-LXXXVI. II. tenemos una Inscripcion, que nos ofrece dos nombres de mugeres, madre, y hija, Manilia, y Herenia, en esta forma:

D. M.  
 HERENNIAE  
 IVCVNDAE. FIL  
 Q. V. A. VI. M. II  
 D. XVI. MANILIA  
 MATER

Sin embargo de no haber vivido la hija *Herennia* mas

que seis años, dos meses, y 16. dias (*Quae Vixit Annos VI. Mens. II. Dies XVI.*) quiso la madre (llamada *Manilia*) perpetuar el nombre de la niña.

Grutero, y Grevio estamparon IVCVNDÉ: pero siendo voz latina, la corresponde el diptongo de la voz precedente: sino que digas, neutralizaban, ò hacian indeclinables los apellidos de las mugeres.

48 De una *Julia* Tertuliana hay memoria en Grutero pag. DCCCCXVI. 10.

DIS. MANIBVS  
 I V L I A E. T. F  
 T E R T V L I A N A E

Arriba en la Inscripcion del num. II. tienes una *Tertulina*, que algunos escriben *Tertuliana*.

49 Un agradecido Patrono, llamado C. Julio *Merops* (que significa *hombre*) perpetuó la memoria de dos siervos, llamados *Hermetio*, y *Harmonico*, en esta piedra-Grut. DCCCCXLI. II,

D. M  
 F R A T R V M  
 H E R M E T I  
 A N N. XXXIII  
 H A R M O N I C O  
 A N N. XVIII  
 C. IVLIVS  
 M E R O P S  
 S E R. K A R I S S

50 Otra piedra tiene la particularidad de letras griegas mezcladas por la semejanza con latinas, λ por A. λλ por M. Hallase en Grutero pag. DCCCLXXIV. 2.

D. M  
 C. IVLIO. λΕΛΛΙ  
 ΛΙΑΝΟ  
 λΛΑΙCΟ. ΟΡΤΙ  
 λΛΟ

Calló su nombre el dedicante, contentandose con expresar y perpetuar el de su buen amigo.

51 Un Romano tiene la siguiente memoria, en Grut. DCCCCXIV. II.

TI. IVLIVS. TI. F  
 A M I T E R N V S  
 D O M O R O M. A N  
 X X V I I I. D I E. . .

52 La Inscripción, que en

Grutero, p. DCCCCXLIX. 6. se aplica à Tarragona, tiene alli mismo la duda de si es la estampada en el Tomo 14. cap. 1. de Salamanca: porque fuera de leerse alli L. IVL. CAPITONI, lo demas es como aqui:

D. M. S  
 IVLIO. FRONTONI  
 SALMANTIC  
 ANN. LXX  
 IVLIA. RVSTICILLA  
 SOROR  
 PIENTISSIMA  
 F. C  
 H. S. E. S. T. T. L

Entre las Inscripciones de Militares pusimos la de *Pompeyo Fructo*, que era de Salamanca, y fue enterrado en Tarragona. Pero no es tan seguro admitir aqui la de que hablamos con la diferencia referida de *Capiton*, y de *Fronton*: porque es cosa difícil, que si fueran personas distintas aquel *Capiton*, y este *Fronton*, hubiesen muerto de una misma edad de 70. años. Tampoco es facil que una misma persona se apellide tan diversamente por una hermana. Acaso esta variedad consistió en los copiantes. De haberse puesto en Sa-

la-

lamanca no se puede dudar: pero sí, el que la huviese tambien en Tarragona: pues aunque por Capital pudieran poner allí piedra con su nombre; no es lo mismo una piedra sepulcral en dos partes; denotando *Hic Situs Est*: porque no está en dos partes un Cuerpo: y aunque viiendo la pusiesen en un lugar, y en otro despues de muerto (y de este modo hallarse memoria de un sujeto en dos partes) esto no tiene aquí lugar: porque es piedra grabada despues de muerto, segun prueba la edad

de que murió, cosa que no se pone en piedras labradas por los vivos. Por tanto me parece que mientras no haya más seguridad, dejemos quieta la piedra en Salamanca.

53 Otro tanto sucede con la Inscripcion de C. IVL. FABIAN. ANN. XIX. FABIA. PAVLA. AMITA. MVNVS. SVPREMVM. que en la pag. 874. 7. del Grutero por Grevio se aplica à Barcelona por un Autor, y à Tarragona, por otro.

54 Una bien particular ofrece Grutero, p. DCCCC. LXXX. 2.

D. M.  
C. IVL. OLYMPIAN  
TERENT  
LVCENTINA  
TERENT  
VALENTINES. LIB  
SIBI. ET. SVO. CONIVG  
AMATOR. REMANE. RENOVA  
NOMEN. S. T. S. B

Cuyo sentido es, que Terencia Lucentina, liberta de Terencia Valentines, dedicó esta memoria à los Dioses Manes de *Cayo Julio Olympiano*, su marido, y para ella mis-

ma. Pide à quien tenga amor, que se pare, y renueve el nombre de lo que amó, ò bien sea del marido, ò de la muger, pues la memoria se hizo para los dos: aunque

que parece mas fineza entenderlo del nombre del marido, porque à este pertenecen las ultimas cifras S. T. S. B. que Frabreto en las emiendas Gruterianas interpreta: *Sit Tibi Sit Bene*: pero mejor Sertorio Ursato, *Sit Tibi Semper Bene*.

55 Otros Julios con una Juliana hay en la pag. DCXV. 3.

D. M  
I V L. P A M  
PHIL  
I V L. SECVN  
D V S. A V G  
LIB. ET. I V L  
IANA. MATER  
A. XIII. M. I

De trece años y un mes falleció el allí enterrado, *Julio Pampbilo*, à quien el padre y la madre pusieron esta memoria.

56 Un fragmento mal estampado en Finestres pag. 277. pone bien Grutero pag. CCCCXXVI. 9. en esta forma:

IVN. OFILIAE  
MATR  
D. D. EX. P. P  
.....

Omitió Finestres el EX. que denota haberse puesto aquella memoria *ex Pecunia Publica* por Decreto de los Decuriones: lo que es de honor particular para *Junia Ofilia*. El apellido MATR. hace à muchos *Matreniana*, *Matri-nia*, y otros, que empiezan por aquellas letras.

57 Poco cuidado puso Grutero en la Inscripcion que dió pag. DCXCI. 4 defectuosa y errada, quando en la plana siguiente n. 5. la da bien en esta forma:

DIS. MANIBVS  
M. IVVALIO. LICINIANO  
ICEMENIO. MENSIVM. VIII  
FILIO. DVLCISSIMO  
PARENTES. INFELICISSIMI

L. M. N. O. P.

Grevió que acostumbra combinar citas, no lo hizo en esta.

58 Los Licinios, famosos en Cataluña, tienen (demás de



de las memorias ya alegadas) este monumento en Tarragona:

D. M

L. LICINIO  
SEVERO. DIA  
STRATONICE  
MATER. FILIO  
PIENTISSIMO

Así la da Grutero, p. DCXCIII. 10. pero Muratori, pag. MCLXXXIV. 2. en lugar de *Dia*, pone *DELIA*, omitiendo *Mater*: y à Licinio antepone *T.* en lugar de *L.* Todo puede ser. La determinacion pende de la piedra original.

59 De una *Manlia* habla la piedra publicada en Grutero p. DCCCCXLVI. 4. que Finestres imprimió pag. 283. como descubierta poco ha:

D. M

MANLIAE  
QVINTAE  
MANLIA  
SEVERA  
PATRONA

En Grutero imprimieron *Patrono*: pero su nueva edicion pone *Patrona*, como corresponde (por ser de mugeres) y se halla en el Ms. de Foucalt.

60 De *Marcia Procula* hay

mencion abajo en la de su marido *Val. Reburro*.

61 Un Marulo queda arriba, num. 11.

62 Con apellido de *Augusta* hay una *Masclia* en Grutero pag. CMXLVI. 8. cuya memoria dice:

D. M

MASCLIAE. AVGVSTAE  
MASCLIA. GLAVCE  
LIBERTA. ET. HERES  
PATRONAE  
BENEMERENTI  
FE. ET. S

Agradecida *Masclia Glauce* à su Señora *Masclia Augusta*, erigió esta memoria sepulcral, destinandola tambien para sí misma. Finestres, pag. 280. erró los nombres de estas mugeres: y siguiendose por su copia errada, tomó, al explicar la piedra, por primer renglon al segundo, en que puso *Masilia*, en el primero *Maselia*, y en ambos es uno mismo el nombre de la liberta y la patrona en Grutero, siempre *Masclia*: pues como en Inscripciones vemos el nombre de *Masclius*; había tambien *Masclia*.

63 De un *Milleovio* queda puesta memoria con *L. Coelio*, num. 32.

A otros Patronos dedicó una Liberta la Inscriptcion de Gruterero pag. CMXLVIII. 5.

PIENTISSIMO  
F E C. φ

D. M  
L. NV MISIO  
SYMPHOR  
NV MISIA  
PHILVMENE  
PATRONO. BE  
NE. MERENTI  
ET. CAECILIAE  
MVSAE. VXORI

Esmerose *Philumene* en perpetuar el nombre no solo de *Numisio*, sino de su muger *Cecilia Musa*.

64 De un *Nummio Mariano* hay memoria en la de *Porcia Procula*. Num. 71.

65 De unas *Octavias* hallarás memoria en la de *Ulpio*.

66 Un *Opio* verás luego en la piedra de *L. Sulpicio*.

67 De los *Ovilios*, padre, y hijo, es la siguiente, pag. DCXLV. 12.

D. M  
Q. OVILIO  
VENUSTIA  
NO. NEGOTI  
ANTI. Q. OVI  
LIVS. SVCCES  
SVS. PATER  
FILIO

El hijo *Ovilio Venustiano* seguia el comercio, y el padre le da nombre de *Negociante*, ò negociador, proprio del que manejaba gran caudal, como en el *Mercader*: pero en rigor (dice *Sigionio*) llamaban *Negociante* al que residia fuera de Roma, como vimos en la Inscriptcion del Emperador *M. Aur. Vero* (donde los comerciantes de *Sevilla* se dicen *Negociantes*) y los de *Malaga* se intitulan tambien *Negociantes*, como prueba la piedra de Roma (en Gruterero 647. 1.) NEGOTIANTIVM. MALACITANORVM. Los Comerciantes en Roma llevaban el nombre de *Mercatores*, como en la piedra de Roma (en Grut. 1116. 1.) *Mercatori Olei Hispani ex Provincia Batica*: aunque tambien se hallan piedras fuera de Roma con voz de *Mercader*, porque tendria alli su casa, si es firme la opinion de *Sigionio*. De un *Placido*, ò *Placidio* habla la piedra de Gruterero DCCCLXXXIII. 17. que dice asi:

PLA-

PLACIDI  
LVCIVS  
SEVERVS

Parece fragmento, por lo que hay que suplir, aunque uses aqui de lo notado sobre la piedra de *Coelio*.

69 Una *Perpernia*, y un *Perperna* tienen memorias en Grutero, pag. DCCCXV. 1. la primera.

P E R P E R N I  
A E. E V N O I D I  
V X O R I  $\phi$  O P T  
E T  $\phi$  C A R I S S I  
P O R C. L O N G I N V S  
M A R I T V S

La segunda, pag. DCCCLX-  
XXIII. 12.

P E R P E R N A E  
... V M I S I A N  
... C A V I . . . . .  
... L I C I . . . . .  
... A M I C O . . . . .  
O P T I M O

70 *Sempronia Materna* dedicó à su marido la estampada en Grutero p. DCCC-  
XVII. 1.

L. POMPEIO  
AVITO  
SEMPR. M. F  
MATERNA  
MARITO  
INCOMPARA  
BILI

A esta misma *Sempronia*, que aqui dedica, erigió luego su hijo un elogio que pondremos en la S. num. 78.

71 *Porcia Eucheria*, tierna flor de veinte años, falleció, teniendo ya marido que la amaba mucho, y desaogó su cariño, poniendola esta memoria perpetuada en Grutero pag. DCCLXXX. 11.

D. M  
P O R C. E V C H E  
R I A E. A N N  
X X. F L. M A T E R  
N V S. V X O R I  
K A R I S S I M A E

De un *Porcio Felix* queda puesta Inscripcion entre los *Seviros Augustales*.

72 A otra *Porcia* con sobrenombre de *Procula* puso el hijo *Numio Marino* la sig. Grut. DCCXXXVIII. 3.

PORCIAE  
 PROCVLAE  
 NUMMIVS  
 MARINVS  
 MATRI. PISSIMAE  
 ET. INDVLGENTISS

73 Muy reducida, ò diminuta se halla en Grutero la sig. p. DCCCCXXI. 9.

DIS. MANIB  
 POSTVMIO  
 AGRESTI  
 ANN. XXX

En el primer renglon tienes buena prueba de que agrandaban la I. quando el grabador queria, sin motivo: pues la primera I. no la segunda podia equivaler por dos. Este Postumio se apellidaba, ò era hijo de *Agrestio*.

74 Con solo el nombre de *Primitiva* erigió el marido esta memoria à la siguiente, Grut. DCCCCXIX. 5.

D. M  
 PRIMITIVAE  
 VXORI. PIENTIS  
 SIMAE. QVAE. VIX  
 ANN. XLII. M. V  
 IANVARIVS  
 MARITVS  
 B. ME

75 De un *Publilio*, una

*Publilia* habla la piedra que Grutero estampó, pag. DCCCXX. 9.

D. M  
 N. PVBILIO  
 TEOPOMPO  
 PVBILILIA  
 NYMPHERVSA  
 HER  
 MARITO. OPTIM  
 ET. SIBI

Grutero imprimió *Symphherusa*: pero Pighio en sus Mss. reconocidos por Grevio, y Muratori pag. 1394. 3. dan *Nymphherusa*. Finestres pag. 268. previene que la primera N. (puesta en Grevio, y Muratori sin raya encima) equivale à AV. esto es, AVLO. Pero este prenombre le ponian con A. sola. En los Indices Gruterianos se pone la nota de N. por *Numerio*, y puede anteponerse al *Publilio*. Finestres se equivocó en decir que Muratori le nombra *Publio*, y claramente es *Publilio*. La muger tenía el mismo nombre, y la dejó *HERedera*.

S. T. V.

76 Genio muy Laconico tuvo el que dictó la memoria estampada en Grutero CMXXII. 13.

SEILDIO  
ACHILLEO

Una copia remitida à Finestres (pag. 289.) dice SELEDIO, nombre tan desusado como el primero.

77 Parecido al dedicador precedente fue el de la siguiente. Pag. CMXXII. 14.

SEMPRONIAE  
CHARIDI

78 Mas humanidad publica la siguiente. Grutero DC-CXLI. 5.

SEMP. M. F. MATERNAE  
MATRI. OPTIMAE  
ET. KARISSIMAE  
ET. SANCTISSIMAE  
C. CAECIL. IVBATVS  
SEMP. MATERNVS  
FIL. FEMINAE. INCOM-  
PARABILIS. PIETATIS  
ET. CASTITATIS

Pareciple, no mal, à Finestres, p. 237. que aqui hablan dos hijos: uno C. Cecilio Jubaro, otro, Sempronio Materno: y aunque qualquier honor hecho à los padres es debido; quedó bien elogiada la madre con los dictados de Optima, muy amada, muy san-

ta, y de incomparable piedad y castidad.

79 Otro hijo, con la madre, dedicó à su padre esta memoria. Grutero pag. DCC-VIII. 1.

L. SVLPICIO  
MAXENTIO

VERN. TARAC  
L. OPIVS. MAXIMVS  
FIL. ET. PEDANIA  
CRESCENTINA. CON  
IVG. B. M. F.

Aunque VERNa y Vernaculo pertenecen propriamente en latin à Siervo nacido en casa de su dueño, previene bien Finestres p. 271. que no lo admite aqui, porque en la muger Pedania, y en el padre (*hijo* debió decir) L. Oppio; no hay sombra de cosa servil. Por tanto se inclinó mas à que juntandose à VERN. el TARRAC. (en Grutero sola una R.) denota *Vernaculo Tarraconense*, esto es nacido en Tarragona. Pero como para significar esta patria se contentaban con la voz TARRAConense (como vimos en los hijos de Tarragona Cap. 23. n. 12.) por tanto es mejor entender aqui lo mismo por TARAC. y reducir el VERN. preceden-



te à uno de los varios nombres que empezaban por *Vern.* como *Vernasenus*, *Vernasius*, y *Vernius*, de los quales hablan otros monumentos antiguos.

80 Otro nombre ocurre ahora, comun entre los Griegos, pero no expresado aqui, de un *Epitynchano* (que equivale à *adipiscens*) el qual puso à la patrona (tomando segun costumbre su nombre) la memoria siguiente. Grut. DCCCCLV. 1.

SVTORIAE. SVRILLAE  
SVTORIVS  
EPITYNCHEANVS  
PATRONAE  
HONESTISSIMAE  
E. T. OPTIME  
DE. SE. MERITAE

81 Una madre sentida de la falta de su hija en la florida edad de 25. años, perpetuó su memoria en la siguiente piedra. Grutero DCCIX. 4.

D. M.  
TIROCINAE. SERVAN  
DAE. VIXIT. ANN  
XXV. M. II. D  
XXV. TIROCINA  
AFRODISIA. MATER  
INFELICISSIMA  
MEMORIAE. EIVS  
POSSVIT

82 De los *Valerios* han quedado varias memorias en esta Capital. La primera está en Grutero pag. DCCCXXXVI. 14.

D. M.  
C. VALERII  
AVGVSTINI  
ANNOR. XXX  
ATILIA. QUIETA  
MARITO. IN  
DVLGENTISSIM  
... CIT

Al fin pusieron *fecit*. El sobre nombre de *Augustin* se cree derivado de *Augusto*, pues antes no era nombre de persona. Hizose muy ilustre y plausible por el esclarecido Doctor el gran Padre S. *Augustin*. En España es tambien famoso por el insigne Arzobispo de Tarragona D. Antonio Augustin: y hasta hoy persevera apellido en algunas familias.

83 Una Sulpicia Ursa erigió à M. *Valerio Calisto*, y à *Licinia Satula*, la siguiente memoria, sin declarar si era hija, ò sierva, ni si eran marido y muger, sino solo, que lo merecian bien. Grutero pag. DCCCCXCII. 3.

D. M  
M. VALERIO. CAL  
LISTO  $\phi$  ET. LICINIAE  
SATVLLAE. SVLPICI  
A. VRSA. BENE. ME  
RENTIBVS. FECIT

84 Con mas individualidad procedieron los que erigieron la siguiente à *Valeria Flavina*. Grutero pag. DCCXLV. 3.

VAL. FLAVINAE  
MATRI. KARIS  
SIMAE. VAL. VOCATVS  
FILIVS. ET. CLODIVS  
FELICIO. ....

Lo que falta no es parte de *Felicio*, pues este es nombre por sí, repetido en otros monumentos. Finestres, p. 238. no dió à entender defecto en la piedra.

85 Los Padres de *Valeria Modestina* perpetuaron su memoria en la siguiente. Grut. DCCXII. 2.

M E M O R I A E  
V A L E R I A E  
M O D E S T I N A E  
Q V A E . V I X I T . A N  
XXIV. M. III. D. XXVII  
CAECIL

Tom. XXIV.

POLYCHRONIVS  
ET. AVRELIA  
PRIMITIVA  
FILIAE  
KARISSIMAE

86 Persevera hoy en Taragona otra memoria, no conocida en el publico, que existe en el Horno del Cabildo, y dice asi:

D. M  
C. VAL REBVRRO  $\phi$   
VET MARCIA PROCV  
LA VXOR ET VAL  
REBVRRINVS FI  
LIVS PATRI PIEN  
TISSIMO

Este *Cayo Valerio Reburro* era de la Tribu *VETuria* (asi llamada por la Familia de aquel nombre) Su muger se llamó *Marcia Procula*, en quien tuvo al hijo *Valerio Reburro*: el qual con su madre erigió esta memoria à su padre *Reburro*.

87 Es tambien notable la siguiente, publicada por *Morales* fol. 64. de las *Antiguedades*, y en *Grutero* CCCC-LXXXI. 4. en esta forma:

L. VAL. TEMPESTIVO  
 PATRI. VAL. GALLI  
 VALERIA. SILVANA  
 M. F  
 QVINTIVS. FLACCVS  
 AVONCVLVS  
 VALERIA. VERANA  
 SOCRVS. HEREDES  
 REDEMP.TA. PORTIONE  
 VALERI. AVITI  
 CVIVS. PRETIVM  
 VALERIA. SILVANA  
 INTVLIT  
 IN. DOMO. REPERTAM  
 IN. FORO. POSVERVNT

En la pag. 893. 8. la pone Grutero con otra distribucion, y con mas letras: pero el texto es el mismo; algo obscuro; por lo que no en todos es una la inteligencia. Morales empieza diciendo que *L. Valerio Tempestivo*, hijo de Valerio Gallo; y yo no sé como empieza asi: pues la Inscricion en su texto no dice hijo, sino PATRI. Finestres pag. 290. interpretó *Patris Val. Galli*, aplicando la razon de Padre sobre el nombre siguiente, no sobre el que precede. Pero luego

manifestó no aquietarle esta razon: pues à qué fin (dice) han de expresar en Valerio Tempestivo que era *Padre de Valerio Gallo*, si este Galo no se dice heredero del padre, ni vuelve Galo à nombrarse en la piedra? Esto urge, si Valerio Galo se pone en segundo caso, *A Val. Tempestivo Padre de Valerio Galo*, como suele entenderse, pues no vuelve Galo à nombrarse: pero hay sentido perfecto, leyendo à Galli en primer caso, y suponiendo que Galli es principio de uno de los varios nombres que empiezan por tales letras, v. g. *Gallicanus*, *Gallicinus*, *Gallius* &c. de los quales hablan piedras antiguas: y en esta suposicion leerás la presente asi: *Valerio Gallio à su Padre L. Valerio Tempestivo; Valeria Silvana, hija de Marco* (y por tanto no hija del precedente) *Quintio Flaco, tio por parte de madre, y Valeria Verana suegra, los quales fueron instituidos herederos. Asi corre bien el sentido: pues entre los dedicantes va en primer lugar el hijo como primero entre los herederos. Y prosigüe la Inscricion diciendo, que los expresados pusieron en la plaza esta memoria encontrada en ca-*

sa de L. Val. Tempestivo, satisfaciendo la parte que pertenecia à Valerio Avito, el qual parece no convenia en el hecho) por el medio de que Valeria Silvana dió el precio correspondiente à la parte de Valerio Avito. No expresan qué parte era la de Avito: pero el contexto da à entender que aquí hubo alguna Estatua, por las ultimas clausulas *in domo repertam, in foro posuerunt*, las quales no pueden entenderse de la Inscriptio presente, porque esta no podia ser hallada en Casa de L. Valerio Tempestivo, habiendo sido hecha despues de morir. Puesta à la vista en la plaza no era necesario expresarla, sino poner al pie lo grabado en la piedra.

88 Dos Varias, y un Variario nos da la piedra siguiente. Grut. DCCXII. 11.

D. M

VARIAE. IVCVNDAE  
DEFUNCTAE. ANNO. S  
NATIVITATIS. XVIII. MES  
VII. DIES. XXVIII  
VARIVS. POLLIO. ET  
VARIA. IVCVNDA  
PARENTES  
INFELICISSIMI

B. M. P.

Reprodujo Grutero esta Inscriptio en la pag. 909. 7. pero con defectos, aunque allí pone bien DIES XXVIII.. que antes dió mal con dies 39. (pues esto pasa de Mes.) Allí pone en la cabecera *Tarracone*: y antes *Dianii vel Tarracon*. Tambien estampó en la segunda cita DARIAE: pero en la mejor copia VARRIAE, correspondiente en la hija con los padres, Vario, y Varia. En la primera plana dió *Anno Nativitatis* sin la S. intermedia ( que es *Suae*) pusola en la segunda. Muratori dió esta piedra mal copiada, y con nota de quebrada, p. 1637. 1. poniendo el nombre de ARRIAE. SECVNDAE. El hecho es que hoy existe la piedra en Taragona, y está como la damos. Finestres pag. 244. pone DIES XXVIII. Grutero acaba en III.

89 Otra Varia Saturnina erigió la memoria estampada en Grutero DCCXIII 1. mal copiada en Finestres pag. 248. que dice así:

D. M

VARIO. HIPPODAMATI  
VAR. IANVARIVS. ET  
VARIA. SATVRNINA  
FILIO. PIENTISSIMO

X 4

QVI.

QVI. VIXIT. ANN  
XXVII. MENS. V. D. VII  
B. M. F

El apellido de este joven es lo mismo que *domador de Caballos*. El nombre fue común à los padres.

90 Spedió Materniano erigió à su muger la memoria siguiente en Grutero pag. DCCCXXXVIII. 16

VENERI  
LATINILLAE  
SPEDIVS. MA  
TERNIANVS  
MARITVS

Muratori, sin reconocer lo estampado en Grutero, puso *Vatinillae Sp. Eolius*, p. 1417. II. y acaso la tuvo así Grutero, pues la que publicó salió como se ha dado por *Esquelas de Schoto*, y *emien- das de Rebortello*. El *Spediús* es nombre bien frecuente en Inscripciones, pero no conocidos los dados por Muratori. Añade que acaso la voz de *Veneri* no denota nombre de la muger, sino afecto amatorio, ò adulatorio del marido. Finestres, pag. 264. escribió lo mismo, sin atribuirlo à Muratori: pero si las

Inscripciones nos dan frecuentisimamente en mugeres como nombre propio el de *Aphrodisia* (que en griego es lo mismo que *Venus* entre los latinos) no hay motivo de no admitir como nombre propio el de *Veneri*.

91 Finalmente persevera la memoria de *Ulpio* en Grutero p. DCCXVI. 2. que dice así:

MEMORIAE  
V L P I. B O N I C I  
GENER. ET  
OCTAVIAE. CALLISTE  
FILIAE. DVLCISSIMAE  
OCTAVIA. GRAECVLA  
MATER

La suegra de *Ulpio Bonicio* dedicó este monumento à la memoria de su Yerno, y de *Octavia Calista*, su hija, à quien amaba tiernamente. La madre se llamaba *Octavia Grecula*, y el sobrenombre de la hija era también Griego, que equivale à *muy hermosa*: y ponen *Calliste* sin diptongo de AE, al modo que practicaban en otras mugeres (*Helice*, *Lyde*) como notamos arriba en la Inscripción de *Camilius*: por lo que no es necesario recurrir con Finestres pag. 273. à la decli-  
na-



nacion griega de Calliste en tercer caso : pues si la piedra se puso ( como significa ) à la Memoria de los dos que expresa ; tan en segundo caso ( y no en tercero ) estará el nombre segundo , como el primero : pero indeclinable el sobrenombre de la muger.

Inscripciones que carecen de nombre.

92 Perdiose el nombre de una muger que derramó algunas lagrimas en la falta de su marido , como expresa la siguiente piedra , impresa en Grutero p. DLXXII. 7.

..... T. LEG  
..... NTIS  
N. .... FAGMEN. III  
MANES. SI. SAPERENT. MISE  
RAM. ME. ABDVCERENT. CON  
IVGEM. VIVERE. IAM. QVO  
ME. LVCEM. IAM. NOLO. VI  
DERE  $\phi$   
DVLCEM. CARVI. LVCEM. CVM. TE  
AMISI. EGO. CONIVX. HAS. TIBI  
FVNDQ. DOLENS. LACHRIMAS. SI. PRO  
SVNT. VISIS TE. OSTENDE. VIDERI  
SEMPER. IN. PERPETVO. VALE. MIHI  
CARISSIME. CONIVX

Muratori en la pag. 1428, conocido el nombre de la muger y del marido , publico la estampó con alguna diversidad , pero que deja des- cando unicamente la infeli- ci-

cidad de la Viuda, y la poca latinidad del que compuso el Epitafio.

93 Mas diestro y envidiable era el Autor del siguiente, que por tan apreciable en todas sus circunstancias, faltaba ya de Tarragona en tiempo de Morales, que dice fol. 71. b. „ fue llevada (la piedra) à Roma à lo que se

„ cree, por ser tan excelente.  
 „ Era un Niño pequeño esculpido en marmol. Estaba recostado, y tenia junto à la cabeza un ramo florido, y à los pies otro seco.  
 „ Por lo bajo tenia escritos quatro Versos à la larga, pero faltaba el postrero, por estar la piedra quebrada por alli. Los versos son:

ASPICE. QVAM. SVBITO. MARCET. QVOD. FLORVIT. ANTE  
 ASPICE. QVAM. SVBITO. QVOD. STETIT. ANTE. CADAT  
 NASCENTES. MORIMVR. FINISQVE. AB. ORIGINE. PENDET

Grutero la imprimió entre las espurias p. XVI. 10. diciendo que Morales *nescio que alia subnectit*. Pero si supiera el Español, y quisiera consultar la Obra de Morales, no digera *nescio*: pues lo que añade son dos versos latinos, con uno de los cuales intentó Morales llenar el que faltaba en la piedra: y es este: *Illa eadem vitam que inchoat hora rapit*. El otro fue del Doctor Francisco Hernandez (à quien elogia) que tiró à suplir así: *Ipsaque vita suae semina mortis habet*. Ambos son conatos plausibles por la galanteria de los sugetos, no por hacer de la piedra lo que expresan parto de su ingenio.

94 Prosigue Grutero (no

Muratori, como equivocó Finestres pag. 295.) diciendo de la piedra: *Videtur tumulus seculi recentioris*: pero no alega pruebas, sin las cuales no merece credito: porque el ayre de los Versos, y la propiedad de los terminos, mas aluden à siglo de alto imperio, que à moderno: pues decir con Finestres p. 295. que el tercer verso se halla en M. Manilio lib. 4. *Astronomic. V. 16.* solo pudo detener à algunos anteriores, que juzgaron ser M. Manilio del Siglo Theodosiano, confundiendole con Theodoro Manilio, del fin del Siglo quarto (de quien habló Claudiano.) Pero ya se halla reconocido M. Manilio entre los doctos como Escritor del imperio de

Au-

Augusto. Fabricio expresa: *Scriptis Roma post Varianam eladem ad eundem Augustum &c.* lib. 1. c. 18. Ricardo Bentleo en la novisima edicion de Londres, resuelve *Ad Augusti tempora omnino pertinere*: ni se podrá persuadir à otra cosa quien le lea, especialmente en la mencionada edicion, donde se ha desvanecido tal qual sombra que deslucia el texto en las antiguas.

Alli, pues, lib. 4. v. 16. se halla el tercer verso de nuestra piedra: *Nascentes morimur, finisque ab origine pendet.* Pero esto solo prueba que nuestra Inscripcion se hizo por un Poeta que como aficionado à buenos versos, leyó la Obra de Manilio, lo que pudo ser en el mismo Imperio de Augusto, ò poco despues: porque los dos primeros versos prueban tiempo de mucho gusto y naturalidad en la elegancia poetica, no inferior à un Ovidio. La grabadura en marmol con tanta gracia, que Morales asegura ser *la mas linda piedra que hubo en Tarragona*, y faltaba ya en el Siglo XVI. no da fundamento à descubrirla moderna: porque en los tiempos anteriores es difícil

hallar escultores de tan graciosa pieza, Poeta de aquel gusto, ni genio para el gusto de lo que no resulta honor, pues no descubre nombre de ninguno. En tiempo de los Romanos era Tarragona una pequeña Roma: lengua, trage, opulencia, genio, y propension à perpetuar memorias, era tan vivo acá como en Italia, segun dice el efecto de los muchos monumentos erigidos en Tarragona, que no puede ceder sino à la misma Roma. Desde la entrada de los Barbaros en España al principio del siglo quinto, todo fue decayendo: renació el buen gusto en el Siglo XVI. y si entonces permitió Tarragona que la hurtasen esta piedra de tan lindo gusto; ¿quien podrá reducirla à edad moderna?

95 En la plana CCCCX-CIX. estampó Grutero varias Inscripciones de Tarragona sin nombre. En el num. 6. la siguiente:

.....  
 .....  
 .....  
 .....

COHORTI. BREV.....  
 TRIB. MIL. PRO  
 DIVI TITI. ALEXAN  
 DRIAE. AGNOTHE  
 TAE.

TAE. CERTAMINIS  
PENTAETERICI. BIS  
EX. TEXTAMENTO  
DOMESTICI. LIB  
HEREDES

C. CAECILIVS. FRONTO  
M. FLAVIVS. VERANVS

Este, cuyo nombre falta, sirvió en una de las Cohortes que formaban los *Breucos* (pueblos de la Alsacia superior) Fue Tribuno de Soldados, Procurador del Emperador Tito (que habia ya muerto al grabar esta piedra) en Alejandria: donde fue dos veces *Agnotheta*, ò Presidente repartidor de premios en el Certamen *Pentaeterico*, esto es *Quinquenal*: lo demás no tiene que advertir.

96 En el num. 7. propone la siguiente:

.....  
.....  
.....  
.....GALLI. XV. VIR  
.....LARIS. FILIA  
.....RI. EPVLONVM  
.....CONSVLARIS  
.....TIS. LEGATI  
.....DOLABELLAE  
.....GNATI. LOCO  
.....  
.....

Era monumento estimable; si estuviera cabal, por el *Quindecimvirato*, *Epulones*, y *Legacia de Dolabella*.

*Ultima clase de Modernas, ò dudosas.*

97 Finalmente proponen los Autores las Inscripciones que parecen fingidas moderadamente, espurias, ò dudosas. Finestres hizo su ultima Clase con titulo de *Variarum, suspectarumque, & spuriarum*, y fuera mas plausible que apartase las que llama *Varias*, separandolas de las sospechosas, ò espurias: porque las legitimas no deben confundirse con las apocrifas: pues el Lector que à todas las ve mezcladas, no sabe por la Clase, qual es verdadera, ò fingida. Entre las antiguas puso algunas modernas, que debia haber desechado: ahora entre las espurias pone varias que son legitimas. Nosotros las dejamos distribuidas en sus Clases.

98 Pero acerca de las calificadas de espurias, sospechosas, ò apocrifas, no ha parecido conveniente gastar tiempo, porque el fin de producir estos monumentos es para autorizar algun concep-  
to

to de Ortografía , Historia , Familias , Magistrados , Antigüedades &c. pero los tenidos por fingidos , ò dudosos , no sirven para autorizar. De esta linea son unas Inscripciones que dicen haber estado en Tarragona puestas à Ciceron : pero el mismo Luis

Pons de Icart que las alega desde el fol. 196. pone allí los vicios que descubrió el Ilustrísimo D. Antonio Augustin , Obispo entonces de Lerida. Ni à Ciceron , ni à Tarragona les hace falta : y lo mismo debe decirse de otras de peor casta.

## CAPITULO ULTIMO.

## MEDALLAS DE LOS REYES GODOS

con nombre de Tarragona.

**I** Despues de las memorias del tiempo de los Romanos corresponden las de los Godos : pero estos mas dados à las Armas , que à perpetuar su fama en fabricas , ni en materias de politica , y de gusto , dejaron à la posteridad muy pocos monumentos.

2 Duran hasta hoy Monedas con nombres de sus Reyes , y de las Ciudades que ellas mismas expresan. Por ahora solo necesitamos referir las de Tarragona.

3 Varias se hallan ya conocidas en el publico por mención de diversos Autores , en los Reyes Recaredo , Witrico , Gyndemaro , Suinthi-

la , y Recesvintho , à que debemos añadir otras no conocidas , que se hallan en mi estudio.

4 D. Antonio Augustin en el Dialogo septimo de sus Medallas propone algunas propias de Tarragona , aplicandola otras que no la pertenecen , donde se halla : CE : AR : C. O : TA IV : T. Yo las tengo de Recaredo , no solo en oro , sino en plata , del modo con que van aqui letras y puntos. Pero no corresponden à Tarragona sino à Zaragoza , cuyo nombre de CE : AR : A GO : TA , IV : T us se declara en los caracteres propuestos , sirviendo tres veces de S. los puntos , como



va suplido. He observado en algunos pergaminos antiguos la misma práctica, de poner dos puntos en lugar de S. v. g. es: por est. Varias veces abreviaban nombres los Godos, sirviendose de las principales letras, como IN D. IN. M, por IN DEI NOMINE. y TIR : S : NA, por TIRASONA. A este modo en *Cesaragosta*, se contentó el grabador con poner las que solo favorecen à Zaragoza, no à Tarragona.

### *Medalla del Rey Recaredo.*

La que pertenece à esta Ciudad es la que alega alli del Rey Recaredo : RECCAREDVS RE : y por el otro lado : TERR : CONA. IV : FOS : esto es, *Reccaredus Rex. Tarracona fustus*. Observa alli el ilustrísimo la desfiguracion que se iba introduciendo del nombre de la Ciudad con E en la primera silaba, y mudando el primer caso de *Tarraco* en *Tarracona*, como *Barcinona*, y *Narbona*. Es cierto que los Godos desfiguraban nombres, como el *CesarAugusta*, en *Cesaragosta*, y que de alli empezó el uso vulgar de alterar las voces que hoy usamos, prosiguiendo los

sucesores del tiempo del cautiverio en estas y otras alteraciones.

6 Pero en lo que mira à la Ciudad presente, no es seguro que en la primera silaba pusiesen E por A. pues no solo el mismo Agustin da las demas con TAR, sino que la presente de Recaredo la publicó Mahudel con A. y no con E, TARR. CONA IV. Ya vimos en los libros de las Colonias y Municipios de España, que este ilustrísimo varon no tuvo tanta abundancia de Monedas, que pudiese escoger las mas perfectas. Lo mismo sufrió en las Gothicas, cuya mala formacion de letras, y desfiguracion de nombres, pide mayor integridad para asegurar alguna cosa, como prueba la Moneda de S. Hermenegildo, que mal conservada, ó no bien entendida, dió ocasion à que se hayan publicado conceptos muy improprios y agenos de la verdad. Yo la tengo en mi Coleccion, y al contorno de una Victoria dice: REGI. A. DEO. VITA. Entre las dos letras ultimas de DEO, que caen à los pies de la basa de la Victoria, (donde otras Monedas de Liuva y de Leovigildo ponen CO-  
NO)

NO) tiene esta ONO, (y del mismo modo otras de su Padre) correspondientes à CONO, ò como otras ofrecen CONO: ò bien por descuido del grabador, que omitió en algunas Monedas la C. ò con reflexion de que la O tiene en sí el semicirculo de la C. Lo cierto es que ONO se ordena al mismo concepto que CONO: y estas letras son por imitacion del uso entre los Emperadores del Oriente, que ponian al pie de sus Monedas CONOB. cuyas cifras interpreta Cedreno pag. 322. de la edicion Real de Paris, *Civitates Omnes Nostra Obediant Benerationi.* Los Godos Liuva y Leovigildo siguieron aquel estilo, poniendo al pie del reverso CONO, y ONO, para denotar *Civitates Omnes Nobis Obediant*, tirando à imitar à los Emperadores. Sirve esto por incidencia, sobre quanto perjudica una Moneda mal conservada, ò no bien entendida, y que no podemos admitir el TER R A C O N A, mientras no haya mas certeza: pues las que tengo, y las demas que ofrece D. Antonio Agustin, convienen en poner TARRACO, con A. y no con E.

## Moneda de Witerico.

7 Muerto por Witerico el hijo de Recaredo en el año de 603. ocupó el Trono el tirano, que como tal hizo muchas cosas ilicitas, segun S. Isidoro: pero las Ciudades tirando à lisonjearle batieron Monedas con su nombre, escribiendole WITERICO, y WITIRICO, pero no Viterico. Una de las Capitales fue Tarragona, de cuya Moneda en este Rey habla Morales lib. 12. cap. 10. diciendo, *haber visto Monedas de Oro suyas, donde está de ambas maneras escrito (Witerico, y Witirico) La una con su rostro tiene estas letras de su nombre: VVITERICVS. REX. Y de la otra parte con el mismo rostro dice: TARRACO. PIVS. Religioso en Tarragona. Y siendo tan malo como está dicho, no se puede entender porque se le puso esta letra. Puedese conjeturar, que no habiendo podido salir con volver la heresia; se fingió muy catholico, y dió alguna muestra desto en aquella Ciudad: y la lisonja, como suele, con verdad y sin ella, celebrò en el Rey lo que no habia.*

La especie de que Witeri-

rico intentó volver à introducir la heregia, no se halla en S. Isidoro. Añadióla de suyo el Tudense. La otra especie de que dió en Tarragona alguna muestra de ser muy cathólico, estriba en pretender este, y otros Autores, que para batir las Ciudades estas Monedas, se necesitaba hiciesen los Reyes alguna obra, ó particularidad en los pueblos. Pero la practica antigua, y la presente, no precisan à esto: pues en la antigua de los Romanos vemos à las Ciudades que batian Moneda, producirlas con el nombre del nuevo Emperador, sin necesitar de nuevo beneficio: y hoy en las Aclamaciones de los Reyes, se esmeran en labrar Medallas con nombre del Rey y del pueblo los que desean mostrar su devocion, antes de empezar el Soberano à derramar favores, como se ve en mi estudio por medio de mas de treinta y dos Ciudades, que à competencia aclamaron la entrada de nuestro Rey D. CARLOS III. (que Dios guarde) esmerandose en unir el nombre proprio con el del Monarca para alargar su gloria à la posteridad. A este modo los Godos procuraban ganar la be-

nevolencia del nuevo Rey, batiendo alguna Moneda en que perpetuasen el nombre de su Republica con el del Principe. Las mas finas en esto fueron Toledo, Sevilla, Merida, y Tarragona, con otras de las principales, que no son del asunto, como Cordoba, Eborá &c. hasta mas de veinte y cinco Ciudades, ya conocidas, sin las que se irán descubriendo, pues yo tengo una de *Salamanca*, cuyo nombre no se ha colocado hasta hoy en Catalogos de Ciudades que batieron Medallas, y otra de *Valencia*, tampoco conocida entre las Gothicas.

9 Entre ellas hay algunas que batieron copioso numero de Monedas, no solo en diversos reynados, sino en un mismo Rey con diferentes cuños: y estas dan à entender fabrica en aquella Ciudad para surtimiento del comercio. Las que no ofrecen mas que una Moneda, no necesitaban fabrica, como hoy vemos en Aclamaciones de Reyes por Ciudades que no tienen casas de Moneda. De la primera clase son Toledo, Sevilla, Merida, con nuestra Capital, Cordoba, y Cesaraugusta. Las demás, ó se valían des-

destas para el caso de obsequiar à un nuevo Principe, ò las batían por sí : facilitando aquella operacion lo muy delgado, ò endeble de la Moneda, que à poco impulso podía recibir la impresion.

10 Con esto se convene el poco caudal de Monedas Gothicas con que ajustó Manuel Severim Faría sus cuentas en las *Noticias de Portugal* Disc. IV. §. XX. donde dió à Portugal 29. Monedas, y al resto de España 26. quando pasan de ciento y treinta y seis las conocidas, y de doce Ciudades de España las que él no conoció.

11 Infierese tambien, que no es preciso establecer Casa de Moneda en cada Ciudad de las que pusieron su nombre en las Monedas Gothicas : pero puede reconocerse en Tarragona, por los varios cuños en un mismo Rey, que no se necesitan para una sola Moneda de Aclamacion.

12 Finalmente, que sin recurrir à beneficio particular del Rey en una Ciudad podemos reconocer batiesen las Monedas, no por pagar, sino por merecer el beneficio, mostrandose ambiciosas de servirle.

## De Gundemaro.

13 A Witerico sucedió Gundemaro, en el año de 610. sin lograr dos años enteros la Corona : pero aunque el espacio fue corto, no faltó Tarragona à perpetuar su nombre, como vemos en la Moneda de que habla D. Antonio Agustin, donde grabaron el busto por ambos lados, y en uno el nombre del Rey con estas letras barbaras ✠ CONYEMARVS RE. y aunque no ofrece la ultima letra de Rex, solian valerse para ella de la ✠ puesta sobre la cabeza del Rey antes de la primera letra de su nombre, donde venia à rematar el RE, y la ✠ servia de X. Por el otro lado, TARRACO : A IVO, por IVStus, *Tarracona Iustus*, supliendo por los dos puntos la N. como arriba vimos substituirlos por otras letras ; y entre las mias de Recaredo suplieron en el nombre del Rey la ultima E. poniendo RECCAR : DVS Rj y por el otro lado el nombre de la Ciudad de Tarrazona, supliendo dos letras con puntos, en esta forma: TIR : S : ONA. Las letras, que despues de TARRACO-

Y NA,

NA, añade D. Antonio Agustín, IVO. aluden à IVStus, por formar mal la S, como O, ò por no tener el Autor bien conservada la Moneda. Los dictados mas comunes que aplicaban à los Reyes, eran los de PIVS, y IVSTVS, pues lo Religioso, y lo Justo es lo mejor que puede desearse en los Reyes. Tarragona se ciñó à estos dictados en las Monedas que tenemos conocidas.



En esta pusieron REX con X. sin embargo de seguirse la **✠** de que en otras se aprovechaban por X, segun veremos en las siguientes. El pelo de la cabeza baja desde arriba hasta los hombros con líneas en que parece quisieron representar los cabellos. El rostro es cari-largo, y grueso, à diferencia del siguiente, que es agudo por parte de la barba. El nombre es *Sisebutus* con B. La

### Del Rey Sisebuto.

14 Despues de Gundemaro reynó Sisebuto, à quien S. Isidoro llama *Christianismo*: y aunque no anda conocido en el publico su nombre en las Monedas de Tarragona, lo será de aqui adelante, pues la tengo de Oro, con su busto por una parte, y al rededor: **✠** SISEBVTVS REX. Por el otro lado, el mismo busto, y las letras, TARR. **✠** Co IVST<sup>o</sup> en esta forma.

ropa parece larga de los hombros abajo, con dobleces, y al lado un pequeño circulo sobre el hombro izquierdo, al modo de boton, en que conviene la figura del reverso. Aqui empezaron el nombre de la Ciudad de abajo arriba, à diferencia de otras Ciudades, que bajaban de arriba abajo. Al llegar à la **✠** que está sobre la cabeza, echaron un punto, despues de TARR. y en el semicir-



culo restante despues de la  
 ✠ añadieron Co, dejando su-  
 plida la A de *Tarraco* por el  
 punto. Llenase lo restante con  
 el dictado IVST° que en la  
 siguiente es IVSTO, vulga-  
 rizada la voz latina IVSTVS,  
 en el estilo actual en que  
 decimos *Fusto*. Este empezó  
 à reinar en el año de 612.

*Suinthila.*

15 Muerto Sisebuto en el  
 año de 621. y dentro de po-  
 cos dias su hijo Recaredo,  
 que era de corta edad (*par-  
 vulo*, segun S. Isidoro) ocupó  
 el Trono Suinthila, así escri-  
 to comunmente en las Mo-  
 nedas, aunque D. Juan Bau-  
 tista Perez (en el Catalogo

puesto en el Tomo 2. pag.  
 207.) dice le vió tambien  
 en ellas sin *b*, pero no *Cin-  
 tilla*. Yo tengo una con una  
 letra mas SVINTIHILA. Pe-  
 ro lo general es sin ella,  
*Suinthila*.

16 D. Antonio Agustin  
 aplica à este Rey en Mone-  
 das de Tarragona tres diver-  
 sas : pero la una es la que  
 arriba mencionamos de *Ce-  
 saragosta*. Las otras dos las  
 propone así : una, SVINTHI-  
 LA REX.)(. TARR : COTA  
 IVX. Otra, SVINTHILA.  
 RE. )( . PIVS. TARR ✠ CO.

17 Yo tengo las dos Mo-  
 nedas, à que alude : pero no  
 se hallan como las propone,  
 sino en esta forma:



La primera, ✠ SVINTHILA  
 RE )( . TARR. ✠ Co PIV.  
 con la T cabeza abajo. = La  
 segunda, ✠ SVINTIHILA RE  
 )( . TARR ✠ CO IV : TO.  
 Aquí puso la A acia arriba,  
 à modo de Y con otros ras-  
 gos. En ambas sirve la ✠ de  
 X para REX. y en el nombre

añadió una I antes del H.  
*Suintihila*, la qual falta en la  
 otra. En una tiene el dictado  
 de PIVS : en otra de IVSTO ;  
 en ninguna la T. y A, que  
 Agustin pone despues de *Tar-  
 raco*, TA.

*De Recesvintho.*

18 Despues de algunos Reyes con cuyos nombres no hemos descubierto Medallas de Tarragona empezó à reynar con el Padre Chindasvinto su hijo *Recesvintho*, en el año 649. y quedó solo en el Trono desde 1. de Octubre del 653. como digimos en el Tomo 2. Las Monedas, en que está su nombre solo, son desde aquel año de 653. en adelante. Tal es la mencionada por D. Antonio Agustín en esta forma. Por un lado una cara: por el otro, una cruz con gradas. Las letras dicen: ✠ REC-CESVINΘ : R : por *Reccesvinthus Rex*, usando la Θ griega por *th*. Y de la otra parte: ✠ TARRACO. PIV : falta (dice) la S.

19 No se conocen publicadas otras Monedas Gothicas en Tarragona, no porque no prosiguiese la fabrica en los reynados siguientes, sino por la incuria de la gente de letras sobre recoger semejantes monumentos, y por la prontitud de Plateros, en fundirlos, por no haber quien

los busque y pague sobre su precio intrinseco. Hoy ya tienen las cosas otro gusto, y cada dia se descubren monumentos antiguos, como sucede en lo que vamos à añadir, hasta hoy no conocido en los libros que han llegado à mi noticia.

*De Ervigio.*

20 Despues de Recesvinto reynó Vamba desde el año 672. al de 80. y aunque hoy no conocemos sus Monedas en Tarragona, tengo por cierto las hubo, pues fue un Principe muy amado, y la experiencia muestra lo fina que se mostró Tarragona con los Monarcas: porque no conociendose tampoco Moneda del sucesor *Ervigio*; la tengo ya en mi Estudio, recogida y franqueada por la eficacia y liberalidad del Doctor Foguet: y asi por esta, como por la siguiente, debemos suponer haber egecutado lo mismo Tarragona con Vamba, y otros Reyes cuyas Monedas no se hallan conocidas. La mencionada de *Ervigio* es de oro, en esta disposicion:



21 Empezó Ervigio à reynar en el año de 680. desde el 15. de Octubre: y poco despues batiria Tarragona la Medalla, ambiciosa de hacer obsequio al Soberano, y aclamarle *Piadoso*, como publica el reverso TARRACO PIVS. Al empezar la inscripcion señalaron la ✠ practica general de los Godos en el principio de sus obras y escritos. Otra ✠ grabaron en el campo del mismo reverso, con tres lineas debajo, al modo de peana de tres gradas, para mayor culto de la Cruz. Por el otro lado quisieron representar el busto del Rey, cuya cabeza pusieron en el medio, y al rededor el nombre, en esta forma: ✠ I. D. N. M. N. ERVIGIVS RX. Esto es: *In Dei NoMiNe Ervigius ReX.*

El piadoso Rey Vamba dió principio à la formula de IN DEI NOMINE, y la continuó el sucesor Ervigio, y Egica, como se ve en la siguiente.

### De Egica, y Witiza.

22 Despues de Ervigio reynó Egica desde el año 687. En el 698. hizo consorte en el reyno à su hijo Witiza, que reynó con el Padre hasta que Egica murió en el año de 702. como probamos en el Tomo 2.

La Moneda de que vamos à tratar (no conocida hasta hoy.) se batió viviendo el Padre, y reynando con él su hijo: por lo que corresponde al año de 698. ò sig. Es de oro, con las particularidades siguientes:



23 Por un lado hay en el medio una linea, y sobre ella una Cruz alta, que sube mas arriba de los bustos que tiene à los lados, los quales tienen por basa la misma linea en que estriba la Cruz. Miranse el uno al otro, y representan à Egica, y à Witiza, cuyos nombres constan alli: el del Padre por este lado, y el del hijo por el otro. En el contorno de la Cruz y figuras se lee: ✠ IND. N. N. EGICA RX. R. C. Por el otro lado, en el contorno pusieron el nombre del hijo, en esta forma: ✠ VVITTIZA RX. R. C.

24 Antes del nombre de Egica está la formula, que introdujo el devoto Rey Wamba, *IN Dei NomiNe*, la qual se figuraba por diversas abreviaturas, v. g. *IN D. I N. M. = I. D. INM. =* y tal vez, haciendo un monograma de *IND*, como consta en mi Coleccion, y la presente Moneda usa deste enlace de las tres letras. En la voz *REX* parece quisieron formar otro monograma, pues la primera letra es *P*, y la linea del *X*. unida con la primera la hace *R*.

25 Lo extraño es, que despues de *RX*. tiene por ambos lados la Moneda unas

letras no observadas en otras de las conocidas en el publico, *R. C.* con puntos, que denotan diferentes dicciones.

Para explicarlas con algun fundamento debemos poner delante, que Egica hizo compañero en el reyno à su hijo Witiza, y por tanto los dos en una misma Moneda se intitulan Reyes, y el Pátese dice, *Egica in consortio regni Witizanem filium sibi heredem faciens &c.* Las voces *in consortio regni*, pueden servir para entender las letras *R. C.* de la Moneda, como que denotan *Regni Consortes*, pues publican la realidad de que ambos gobernaban como Reyes: y dado esto, corresponde la Moneda presente al año de 698. luego que Witiza fue declarado compañero en el Reyno con su Padre.

26 En el campo del reverso pusieron el nombre de la Ciudad, donde fue batida la Moneda, de un modo particular, usado en este reynado, repartiendo las letras en monograma, ò sueltas, y así lo practicaron en esta, poniendo las principales *TARCO*, en modo de Cruz.

T  
>OC  
R

que denotan *TARCO*.

27 Ya tenemos advertido en otras partes que los Godos usaban la A. sin la linea trabiesa, que forma el triangulo de la parte superior, como si ponemos nuestra V ácia abajo. A la V la alargaban por abajo, parecida à la Y. Con esto no pondrás reparo en el dibujo de la presente, viendo alli, à la iz-

quierda una  $\triangleright$ , que parece V. y es A Gothica, (por lo prevenido) propia del nombre *Tarraco*.

Estas son las memorias Tarraconenses mas notables que conocemos acerca de Antigüedades gentlicas y civiles: las sagradas van juntas en el Tomo siguiente.





# APENDICE.

## MAPA DE PTOLOMEO SOBRE la Provincia antigua de Tarragona.

1 **Q**Uando escribió Ptolomeo, abrazaba la Provincia de Tarragona todo lo que despues formó las de Carthagera, y Galicia. Pero como estas las pusimos ya separadas en los Tomos 5. y 15. solo resta dar aqui lo conservado en la jurisdiccion primitiva de la Capital, segun estaba al escribir Ptolomeo, ò por mejor decir, segun él lo entendió, y del modo que hoy le tenemos en los Codices griegos (en cuya lengua escribió) y en las ediciones latinas mas antiguas, que precisamente se hicieron por manuscritos griegos. Entre estas tengo la *Ulmense*, que no tuvo *Bercio*, y refiere celebrar la Munstero como mas pura, *ceteris emaculatio*: y es asi: no porque no tenga defectos, sino por no tener tantos como otras.

2 La de *Bercio*, que salió à luz en el 1618. por *El-*

*zevirio*, prometiendo ser la mas correcta, es la menos justificada entre el griego y el latin, y la que mas perjuicios me ha causado en la proyeccion de este Mapa, por no haber atendido *Bercio* à cosas mejor puestas en otras ediciones mas antiguas, la griega de Erasmo en el 1533. y las latinas de Ulma, y de Roma, y las del Villanovano. Sirva de egeemplo, el que estas ponen como Pueblo à *Betulon* entre los *Laetanos*: y *Bercio* la hizo nombre de Gente, como Region, ò territorio diverso, introduciendo la Gente de Betulos nunca oída, y omitiendo el lugar de aquel nombre: lo que obligó à decir à Christoval Cellario, que parece no existía Betulo, quando escribió Ptolomeo, pues no mencionó tal lugar. Esto resulta de la edicion de *Bercio*: y lo contrario consta por las mas antiguas ediciones.

3 Sobre las circunstancias generales en Ptolomeo, tocadas en el Mapa del Tomo V. solo pertenece aqui lo proprio del presente, como v. g. lo apuntado de los *Betulos*.

4 Otra cosa particular es en los *Cosetanos* de Tarragona, de quienes no verás en Bercio, y en otras ediciones, mas lugar que Tarragona, por causa de aplicar à los inmediatos *Leetanos* de Barcelona el pueblo de *Subur*, que otros Codices mas correctos del mismo Ptolomeo ponen seguido à Tarragona, como lugar de los mismos *Cosetanos*, segun advertimos en el texto.

5 La variedad de numeros que hay sobre la situacion de los lugares, asi en los Codices griegos, como en los latinos, es un laberinto de que no puede salirse con felicidad, aun despues de larga reflexion, por el encuentro general de unos pueblos con otros. En esta perplexidad no hallamos otra guia que nos pueda conducir, sino el ver que Ptolomeo procede de arriba à bajo, quando tiene constancia, à lo menos mientras no altera la latitud: pues al pasar

de una à otra, suele caminar de abajo arriba: pero lo regular es, que estando en un grado de latitud, no sube, sino baja. Esto hace que sigamos la edicion mas conforme con aquel metodo, en uno, ù otro lance particular.

6 Ni repares en los Mapas de Ptolomeo que andan estampados en sus ediciones: pues suele no corresponder lo estampado, con los numeros que alli mismo anteponen como Reglas para la proyeccion: y asi como se tomaron la licencia de poner el curso de los Rios, que no señaló Ptolomeo (pues solo declaró la boca en el Mar, y tal vez las fuentes del nacimiento) del mismo modo procedieron en pueblos, como quisieron, ò como debiera haber hablado Ptolomeo, si estuviese bien enterado: v. g. Dertosa está sobre el Ebro, cerca de su boca en el Mar. Ptolomeo la pone ocho leguas mas abajo de la boca del Ebro, y algo mas, pues la diferencia en medio grado de latitud. Esto expresan las Tablas de Ptolomeo, conviniendo en poner mas alto al Ebro, que à Dertosa: y esto es falso: pero esto es lo practicado en los

los Mapas : y lo que yo re-  
 pruebo : pues es engañar à  
 los incautos , à quienes ofre-  
 cen como de Ptolomeo un  
 Mapa contrario à las medidas  
 que los mismos libros pro-  
 ponen en el texto de Pto-  
 lomeo.

7 En el mismo defecto  
 cayó la incuria de Bercio, que  
 no poniendo à *Betulon* co-  
 mo lugar en el texto , sino  
 como Region ; al proyectar  
 el Mapa lo hizo al revés, dan-  
 donos à entender que no tu-  
 vo por delante à su mismo  
 Ptolomeo.

8 En todo esto no cen-  
 suro à Ptolomeo , ni à los  
 publicadores , fuera de lo que  
 mira à España , sino precisa-  
 mente en la materia de mi  
 asunto , que es la que he  
 examinado con mucho des-  
 perdicio de tiempo por la  
 incuria de las ediciones de los  
 textos.

9 Convienen todos en  
 una cosa , que por lo mismo  
 debe atribuirse à Ptolomeo:  
 y es que en los *Vardulos* , y  
*Vascones* , dejó sin poblacio-  
 nes el dilatado espacio de dos  
 grados de longitud (el 14.  
 y 15.) y uno de latitud (el  
 44.) En todo esto no decla-  
 ró mas que dos lugares lito-  
 rales ( *Menosca* , y *Easo* ) de-

jando entre estos y los que  
 inmediatamente añade en las  
 Tablas , unos dilatados espa-  
 cios sin ningun pueblo , co-  
 mo convence la vista de su  
 Mapa. Esto no es admisible:  
 pues todo el resto del Ma-  
 pa convence la inmediacion  
 de lugares : ni es imaginable  
 que los *Vardulos* y *Vasco-*  
*nes* tuviesen cada uno un  
 lugar en la costa , sin otro  
 ninguno en el territorio por  
 espacio de unas veinte leguas  
 de Mediodia à Norte , y mas  
 de treinta de Oriente à Po-  
 niente. Erró, pues , Ptolomeo  
 las medidas : sin que esto  
 pueda emendarse , sin alte-  
 rar todas sus Tablas de Es-  
 paña , y de las Galias : estas,  
 si bajas à *Menosca* y à *Easo*:  
 y aquellas , si subes los pue-  
 blos mediterraneos de *Vas-*  
*cones* y *Vardulos*. Pero aun  
 asi quedaban sin curar otros  
 males ; como v. g. poner à  
*Dertosa* debajo del Ebro , es-  
 tando à su margen de arri-  
 ba : el rio *Rubricato* encima  
 de Barcelona , y corre por  
 debajo : y asi de pueblos me-  
 diterraneos.

10 Lo mismo sucede en  
 la costa de los *Autrigones* y  
*Caristos* , donde se mete tier-  
 ra adentro mas de medio  
 grado , ò mas de ocho le-  
 guas,

guas, como verás en el Mapa, y esto no es así: pues no hay tal cosa en aquella tierra, sino como dice Mela, que poco à poco se va angostando hasta la Galia, con pequeñas ensenadas y promontorios. Esto prueba que se halla diminuta la Latitud en Ptolomeo: pero no vemos textos suyos que la levanten; y así damos el Mapa con aquella grande y falsa enseñanza que representa en la costa de los Autrigones y Caristos, la qual se halla aun mayor en los números de algunos textos: pero seguimos los mas altos, para que sea menos el defecto.

11 Solo, pues, sirven las Tablas y Mapa de Ptolomeo,

para hacer patentes sus yerros en algunas cosas: para conocer las que llegaron à su noticia: los nombres y sitios que las dió: y por consiguiente, para no contar sobre él, sino quando no se descubra nada en contra. El saber que erró en unas cosas no basta para afirmar que erró en otras, mientras no haya documento que lo pruebe: y así decimos, erró en poner à Dertosa muy debajo del Ebro, pues siempre estuvo encima, como es indubitabile: pero no diremos que erró la posición de otro lugar, mientras fuera de él no haya Autor, ò instrumento que califique el yerro.

## PTOLEMEI, TARRACONENSIS.

Κ Ε Φ. 5.

ΙΣΠΑΝΙΑΣ ΤΑΡΡΑΚΩΝΗΣΙΑΣ

Θέσις

Ευράπης πίναξ β

Τῆς δὲ Τάρρακωνησίας ἡ μὲν  
 δυσμικὴ πλευρὰ, ἢ παρὰ τὸν  
 δυτικὸν Ὠκεανὸν, ἔχει οὕτως  
 ::::

ΠΑΙΣΙΚΩΝ

Φλαγιοναδία. ια. ηδ. με. γιβ.  
 Ναιίε ποτ. ἐκβ. ιβ. με. η.

ΚΑΝΤΑΒΡΩΝ.

Νοίγαυκεσία π. ε. ιγ. με. γθ

ΑΥΤΡΙΓΩΝΩΝ

Νερβία ποτ. ἐκβ. ιγ. η. μδ. γο.  
 Φλαβιόβριγα ιγ. η. μδ. δ.

ΚΑΡΙΣΤΩΝ

Δηρία π. ε. ιγ. ηδ. μδ. γιβ.

ΟΥΑΡΔΟΥΛΩΝ

Μηνόσκα ιδ. γ. με  
 ΟΥΑ-

C A P. VI.

HISP. TARRACONENSIS

Situs

Europæ Tabula 2.

Tarraconensis Hispaniæ Occi-  
 dentale latus, quod occiduus  
 alluit Oceanus, sis se habet.  
 ::::

PÆSICORVM

Flavionavia. ιι. 45. 45. 25.  
 Næli fl. ostia 12. 45. 10.

CANTABRORVM

Nœgaucesiæ fl. ost. 13. 45. 5.

AVTRIGONVM

Nerva fl. ost. 13. 10. 44. 40.  
 Flaviobriga 13. 30. 44. 30.

CARISTORVM

Devæ fl. ost. 13. 45. 44. 30.

VARDVLORVM

Menosca. 14. 20. 45.  
 VAS-

(1) Ita Ulm. 10. (2) Ulm. 5. (3) Ulm. 13. 10. 44. 40. (4) Ulm. 30.



ΟΥΑΣΚΩΝΩΝ

::: :  
 Οίασὼ πόλις. ιε. Η. με. ιε  
 Οίασὼ ἄκρον Πυρήνης ιε. με ηγ  
 Ἡδε πρὸς θερίνας ἀνατολάς  
 πλάσθαι, ὁρίζεται τῇ Πυρή-  
 νη ἀπὸ τοῦ εἰρημῶν ἀκρωτη-  
 ρίου, μέχρι τῆς ἐπὶ τῷ καθ'  
 ἡμᾶς θαλάσσαν ἀκρωρείας.  
 καθ' ἣν ἰδρυται ἱερὸν Ἀφρο-  
 δίτης. δ̄ θείσις κ. γ. με. γ

Κυρτῶται δὲ πῶς τὸ ὄρη ὡς  
 ἐπὶ τῷ Ἰσπανίαν, ὡς τε τὸ  
 μεταξὺ τῆς κυρτότητ' ἐπέχειν  
 μοίρων πρὸς τῇ Τάρρακωνησία  
 ιζ̄ μγ

::: :  
 Lost page content

ΗΔΗΤΑΝΩΝ

Παλλαντία π.ε. ιδ. γο. λη. ηγ ιε  
 Τερουλί⊙ π. ε. ιε. λθ  
 Διάνιον ιε. γο λθ. Η

ΙΛΕΡΚΑΟΝΩΝ

Τενέβριον ἄκρον ιε. ηγ ιε. λθ. γο  
 Τενέβρι⊙ λιμ. ιε. Η. μ  
 Ἰβηρ⊙ π. ε. ις. μ. Η  
 Τὸ μεταξὺ τῶν μήκων ιδ. με  
 Αἰπηγαί δ̄ ποτ. ιβ. Η. μεδ

ΚΟΣΗΤΑΝΩΝ

Τάρρακων 15. γ. μ. γο  
 Σβ̄

VASCONVM

Menlasci fl. ost. 15. 45.  
 Oeaso civitas 15. 30. 45. 5.  
 Oeaso Prom. Pyr. 15. 10. 45. 50.  
 Latus autem aestivi Solis ter-  
 minum habet Pyrenem, à  
 dicto Promontorio usque  
 montes qui nostrum attin-  
 gunt mare, ubi Templum  
 Veneris erectum, cujus po-  
 sitio est : 20. 20. 42. 20.

Curvatur vero mons paulum  
 quasi Hispaniam versus, ita ut  
 sinuationis medium in Tarrac-  
 onensi gradus sint 17. 43.

::: :

EDETANORVM

Pallantiæ fl. ost. 14. 40. 38. 55.  
 Turulios fl. ost. 15. 39.  
 Dianium 15. 40. 39. 30.

ILERCAONVM

Tenebr. Prom. 15. 55. 39. 40.  
 Tenebrius Port. 15. 30. 40.  
 Hiberi fl. ost. 16. 40. 30.  
 Medium fluvii 14. 42.  
 Fontes fl. 12. 30. 44.

COSETANORVM

Τάρρακων 15. γ. μ. γο  
 Σβ̄  
 TARRACON 16. 20. 40. 40.  
 Su-

## ΛΑΙΗΤΑΝΩΝ

Βαρκινών	ιζ. δ. μα.
Ρ'αβρικάτ'α π. ε. ιζ.	Η. μα
Βαγτ'αλῶν	ιζ. Ηγ. μα. γ
Λυάριον ἄκρον ιη.	Η. μα. Η
Διλυρών	ιη. μα. Ηδ
Βλάιδα	ιη. δ. μβ.

## LÆTANORVM

Barcinon	17. 15. 41. (1)
Rubricati fl. ost.	17. 30. 41. 15.
Betulon (a)	17. 50. 41. 20.
Lunar. Prom.	18. 30. 41. 30.
Dilurum	18. 41. 45.
Blanda	18. 15. 42.

## ΕΝΔΙΓΕΤΩΝ

Σάμβροκα π. ε. ιη.	Η. μβ. Η
Εμπορία	ιη. Ηδ. μβ. γ
Κλωδιανῶ π. ε. ιθ.	μβ. Η
Ρ'ωδη πόλις ιθ.	Η. μβ. Η
Μεθ' ἑνὸς τῶ εἰρημίνου	
Αφροδίσιον ἱερόν κ. γ.	μβ. γ

## ENDIGETORVM

Sambroc. fl. ost.	18. 30. 42. 10.
Emporiae	18. 45. 42. 20.
Clodiani fl. ost.	19. 42. 30.
Rhode Civitas	19. 30. 42. 30.
Post hanc dictum Veneris	
Templum.	20. 20. 42. 20.

*Hucusque litoralia: hinc mediterranea.*

Ὅρη ἐν τ'αράκωνησία κατονομαζέ(ε) τὸ, τε Οὐίνδιον, οὗ τὰ πέρατα ἐπέχθ' μοίρας θ. με. ἕ. ια. Η. μδ. δ Καί τὸ Ἐδύλιον, οὗ τὰ πέρατα ἐπέχθ' μοίρας ιδ. γο. μβ. δ. ἕ. ις. μγ Καὶ ἡ Ἰδύβ'εδα, ἧς τὰ πέρατα ἐπέχθ' μοίρας

Montes in Tarraconensi insignes sunt. Vindius, cujus fines habent partes 9. 45. et 11. 30. 44. 15. Et Edulius, cujus termini habent partes 14. 40. 42. 15. et 16. 43. Et Idubeda, cujus fines habent partes.

ιδ.

14.

(1) Ita Ulmenis, atque Romana editio, necnon græcus Ptolemæi Codex à Cl. V. de Marca, lib. 2. c. 9. memoratus: ubi Subur Cosetanis, non Laetanis (ut in aliis) accensetur. (a) Magno cum detrimento Bertius Betulon quasi Gentis nomen, absque positionis numeris edidit, cum populi nomen sit, uti latine editiones, Ulmenis 1486. Romana 1508. et Græcus Erasmi Codex Basileæ 1533. aliæque ante Bertium, produnt, et convincunt.

ιδ. μα. Η. η̄ ιδ. γ. λθ.

14. 41. 30. et 14. 20. 39.

τά δ' ἀπ' ἀνατολῶν Ἀστου-  
ρίας, κατέχουσι ΚΑΝΤΑ-  
ΒΡΟΙ, η̄ πόλεις ἐν αὐ-  
τοῖς μεσόγειοι

Κονκάνα ιβ. Η. μδ. γο  
Ὀκταβιόλκα ιβ. γο. μδ. Ηδ  
Ἀργουμέσκον ιβ. μδ. Η  
Ὀυαδίνια ια. γ. μδ. γο  
Ὀυέλλικα ιβ. Η. μδ. δ  
Καμάρικα ια. Ηγ. μγ. γ  
Ἰηυιόβριγα ιβ. ε. μδ.  
Μόροικα ια. Ηδ μγ. γο

Ἰπὸ δὲ τῶν ΜΟΥΡΒΟ-  
ΓΟΙ, ἐν οἷς πόλεις

Βραδόν ιβ. μγ. γο  
Σισάρακα ια. δ. μγ. Η  
Δεοβριγούλα ια. Ηγ. μγ. γ  
  
Σετίσακον ιβ. μγ. Η

Ἀνατολικώτεροι δὲ τῶν  
η̄ Καντάβρων ΑΥΤΡΙΓΟΝΕΣ,  
ἐν οἷς πόλεις μεσογείοι

Ὀυαμαβάρκα ιγ. μδ. δ  
Σεγισαμύνκουλον. ιγ. μγ. Η  
Βερβέσκα (Pal. Ουίρ.) ιβ. μγ.  
Ἀντεκουία ιγ. μγ.  
Δεόβριγα ιγ. δ. μγ. Η  
Ὀυ-

Orientalia autem Asturiæ te-  
nent CANTABRI  
in quibus Civitates mediterranea

Concana 12. 30. 44. 55.  
Octaviolca 12. 20. 44. 50.  
Argenomescum 12. 44. 30.  
Vadinia 11. 50. 44. 25.  
Véllica 12. 30. 44. 15.  
Camárica 11. 40. 44. 5.  
Julióbriga 12. 10. 44.  
Móreca 11. 45. 43. 50.

Sub his MVRBOGI, in qui-  
bus civitates

Bravum 12. 43. 40.  
Sisáraca. 11. 15. 43. 30.  
Deobrigula. 11. 50. 43. 20.  
Ambisna (Ulm.) 11. 10. 43. 5.  
Setisacum (1) 12. 43. 10.

Orientaliores autem his et Can-  
tabris sunt AVTRIGONES, in  
quibus Civit. mediterranea.

Uxamabarca. 13. 44. 15.  
Segisamunculum. 13. 43. 55.  
Burvesca (P. Vir.) 12. 43.  
Antecúia 13. 43. 20.  
Deóbriga 13. 15. 43. 30.  
Ὀυ-

In Cantabrorum textu latinè, Ulmensem amplectimur editionem, quæ Ptolemæum magis sapit: nam is sursum deorsum; non contra, populorum situm determinat.

(1) Ulm. Egisamum. 43. 10. Romana, Aegisamon: ex qua gemina lectione, si primam Setisaci litteram præponas; veram nominis Segisamon vocem habebis: Plinius quippe Segisamonenses Turmodigis (qui Ptolemæi Murbogis sunt) sub Cluniensi Conventu annumerat: situsque urbis Segisamonis ex veteri Inscriptione (alibi data) constat, senis à civitate Burgis in occasum leucis, in Murbogis. (2) Ulm. 43. 55. (3) Ulm. 43. 20.

Οὐενδέλφια	ιβ. γο. μυ. η	Vendelia	12. 40. 43. 30.
Σαλιόγκα	ιγ μβ. γο	Salionca	13. 43. 5.
.....		... Pelendones, de quibus T. V.	
Υ' πὸ δὲ σὺν Αὐτρίγονας		Sub Autrigonibus vero	
ΒΕΡΩΝΕΣ, ἐν οἷς πόλ.		BERONES, in quibus Civit.	
Τρίτιον μέταλλον ιγ. μβ. ηγ		Tritium metallum	13. 42. 50.
Ολίβα ιγ. μβ. γο		Oliba	13. 42. 40.
Οὐάρα ιγ. η μβ δ		Varia	13. 30. 42. 15.
::::		::: Arevaca, de quibus T.V.&c.	
Η' ΔΗΤΑΝΟΙ, ἢ πόλ. μεσό		HEDETANI, et civ. mediterr.	
(Pal. επίσημοι αἰ' δε)		(Pal. insignes, hæ.) (1)	
Καυσαρεία Αὐγύστα ιδ. δ. μα. η		Cæsaræa August.	14. 30. 41. 30.
Βέρναμα ιδ. η. μα. δ		Bernama.	14. 10. 41. 15.
Ε' Βόρα ιδ. γο. μα		Ebora.	14. 40. 41.
Βέλεια ιδ. η. μ. ηδ		Belia.	14. 30. 40. 45.
Άρση ιδ. γο. μ. γο		Arc	14. 40. 40. 40.
Δαμανία ιδ. η. μ. η		Damania	14. 30. 40. 30.
Λεονικά ιδ. γο μ. δ		Leonica	14. 40. 40. 15.
Ο' σκέρδα ιδ. δ. μ. 5		Osicerda	14. 15. 40. 10.
Η' τόβεσα ιδ. γο. λθ. ηδ		Etobesa	14. 40. 39. 44.
Λάσσιρα ιδ. ηγ. λθ. δ		Lassira	14. 50. 39. 20.
Η' δήτα ἢ ἢ Λεΐρια ιδ. γιβ. λθ. γιβ		Hedeta que et Liria	14. 25. 39. 25.
Σαγύντου ιδ. γιβ. λθ. γ		Saguntum	14. 25. 39. 30.
Ω' ἔτι ἀνατολικώτεροι		lis magis orientales sunt	
ΙΛΕΡΚΑΟΝΕΣ, ἢ πολ. μεσ		ILERCAONES. et civ. med.	
Καρχηδὼν ἀλαα (15. γο. μι. γ		Carthago vetus	16. 40. 40. 55.
Βισκαργίς ιδ. γο. μι. γ		Biscargis	14. 50. 41. 10.
Θεαυά ιε. δ. μ. γο		Theava	15. 15. 40. 40.
Α' δεβα ιε. γο. μ. η		Adeba	15. 40. 40. 30.
Τιαριουλία ιε. η. μ. γ		Tiarullia	15. 30. 40. 20.
Σίγαρρα ιε. ιβ. μ. δ		Sigarra	15. 5. 40. 15.
Δέρτωσα ιε. δ. μ		Dertosa	15. 15. 40.
Ε' ἢ δὲ τῷ μεταξὺ 8' 1' βη-		Inter Iberum fluvium et	
ρ' ἢ τῆς Πυρηνῶν τμή		Pyrenes partem Autrigonibus,	
ματὶ Αὐτρίγοι οὗς μίσσας		quos medius interluit flu-	
πο-		vius,	

(1) Ulm. 41. 5. (1) Ita Ulm. (2) Omnes hic 41. sed gradus ille latitudinis Ilercaonum finibus repugnat: et 40. propterea reprobandus.

ὁ ποταμὸς διαρρέει παράκει-  
ται, ἀπ' ἀνατολῶν ΚΑΡΙΣ-  
ΤΟΙ. ἢ πόλ. μεσ.

Συεσάσιον ιγ. γο. μγ. ηδ

Τουλλίκα ιγ. γο. μβ. ηδ

Ουελία ιγ. ηγιβ. μγ. γ

Τῶτων ᾗ ἀνατολικώτεροι

ΟΥΑΡΔΟΥΛΟΙ. ἢ πόλ

μυσόγχοι

Γέβαλα ιδ. μγ. ηιβ.

Γαβάλαικα ιδ. η. μγ. ηδ

Τυλώνιον ιγ. ηγιβ. μγ. ηδ

Ἄλβα ιδ. ηιβ. μδ. ε.

Σεγοντία παραμικά ιδ. γ. μγ. η

Τρίτιον τυβόρικον ιδ. γο. μγ. δ

Θαβούκα ιδ. μβ. ηγ

Μετὰ δὲ τῆτες ΟΥΑΣ-

ΚΩΝΕΣ. ἢ πόλ. μεσ.

Ἰτέρισα ιε. γιβ. μγ. ηγιβ

Πομπελών ιε. μγ. ηδ

Βιτυρίς ιε. η. μγ. γο

Ἄνδελος ιε. μγ. η

Νεμαντυρίσα ιε. ιβ. μγ. ιβ

Κυρρόνιον ιδ. ηγ. μγ. δ

Ἰάκκα ιε. η. μγ. γιβ

Γρακυρίς ιε. μγ. ιβ

Καλαγορένα ιδ. γο. μβ. ηγ

Κάσκαντον ιε. μβ. ηδ.

Ἐργαυία ιδ. μβ. ηιβ

Τάρραγα ιδ. ηδ. μβ. η

Μυσκαρία ιδ. γ. μβ. γιβ

Σίτια ιδ. γο. μβ. δ.

Ἀλαβόνα ιδ. γο. μγ. γ

Καὶ ἔτι μετὰ τῆτες

ΙΛΕΡΓΗΤΕΣ, ἐν οἷς πόλ.

μυσόγχοι

vius, adjacent versus Solis  
Ortum CARISTI. Et Civit.  
mediterraneæ

Suestasium 13. 40. 44. (\*)

Tullica 13. 40. 43. 45.

Velia 13. 55. 43. 20.

Iis vero magis orientales  
sunt VARDVLI, et Civit.  
mediterraneæ (1)

Gebala 14. 43. 50.

Gabalæca 14. 30. 43. 45.

Tulonium 13. 55. 43. 30. (1)

Alba 14. 35. 43. 30. (1)

Segontia param. 14. 20. 43. 15. (1)

Tritium tuboric. 14. 40. 43. 15. (2)

Thabuca 14. 42. 50.

Post hos autem VASCONES,  
in quibus Civitates medit.

Iturisa 15. 25. 43. 55.

Pompelon 15. 43. 45.

Bituris 15. 30. 43. 45. (2)

Andelus 15. (1) 43. 30.

Nemanturisa. 15. 30. 43. 35. (2)

Curnonium. 14. 50. 43. 15.

Iacca 15. 30. 43. 25.

Gracuris 15. 43. 0. (1)

Calagorina 14. 40. 42. 50.

Cascantum 15. 42. 45.

Ergavia 14. 42. 35.

Tarraga 14. 45. 42. 30.

Muscaria 14. 20. 42. 25.

Setia 14. 40. 42. 15.

Alavona 14. 40. 41. 55. (2)

Et post hos etiam ILERGE-  
TES, in quibus Civit. medi-  
terraneæ

Be-

Ber-

(\*) *Ulm.* 13. 40. 44. (1) *Ira Ulm.* (a) *Deest in Ulm. sed methodus  
Ptolemaica à superioribus in inferiora descendens 43. 5. postulat.*



Βεργυσία	15. Η. μγ.	Bergusia	16. 30. 43.
Κέλσα	15. μβ. Ηδ	Celsa	16. 42. 45.
Βέργιδον	16. Η. μβ. Η.	Bergidum	15. 30. 42. 30.
Εργα	16. Ηδ. μβ. δ	Erga	15. 45. 42. 15.
Σακκόσα	16. Η. μβ. Η	Succosa	15. 10. 42. 30.
Όσκα	15 μβ. Η	Osca	16. 42. 30.
Βερίνα	16. Η. μβ. Ηγιβ	Burtina	15. 10. 41. 55.
Γαλλικά Φλαουία	16. Η μα. γο	Gallica Flavia	15. 30. 41. 40.
Ωργία	16. μα. Η	Orgia	15. 41. 30.
Ιλέρδα	16. γιβ μα. γιγ	Ilerda	15. 25. 41. 25.
Υπό ἧ τούτῃς, ἀνατολικώ- τατοι μὲν εἰσιν ΚΕΡΡΟΙΤΑΝΟΙ ὡν πόλεις			
Ιγλία Λίβυκα	17. γ. μβ. Ηδ	Julia Libyca	17. 20. 42. 45.
Εἰσὶν αὐτῶν ἀπὸ δύσεως ΑΥΘΗΤΑΝΟΙ, ἧ πόλ.			
Υδάτα θερμά	15. γο. μβ. Η	Aquæ calidæ	16. 40. 42. 30.
Αύσα	15. 5. μβ. Η	Ausa	16. 10. 42. 30.
Βακύλα	17. μβ. δ	Becula	17. (1) 42. 15.
Γερόνδα	15. γο. μβ. γο	Gerunda.	17. 55. 42. 15.
Καὶ μετ' αὐτῶν ΚΑΣΤΕΛΛΑΝΟΙ ὡν πόλ. μεσίγ.			
Σεβενδύνον	17. γο. μβ. 5	Sebendunum	17. 20. 42. 10.
Βάσι	17. Ηγιβ. μβ. Η	Basi	17. 55. 42. 5.
Εγόσα	17. γ. μα. Ηγιβ	Egosa	17. 20. 41. 55.
Βέσηδα	17. Η. μβ. Η	Beseda	17. 30. 41. 50.
Καὶ ἐτι τούτων δυσμι- κώτεροι ΙΑΚΚΗΤΑΝΟΙ, ἐν οἷς πόλ.			
Λίσσα (Ρ. Λησα)	15. γ. μβ.	Lissa (P. Lesa)	16. 20. 42.
Ούδουρα	15. Η. μα. Ηδ	Udura	16. 30. 41. 45.
Άσκερρίς	15. μα. γο	Ascerris	16. 41. 40.
Σετελσίς	15. γο μα. Ηιβ	Setelsis	16. 40. 41. 35.
	Τη-		Τε-

(1) Ita Ulm. (a) Ulm. 42.  $\frac{1}{2}$  sed  $\frac{1}{12}$  leg. ex præc.

(\*) Ausetani legendum, ab Ausa Civitate. Ita etiam Plinius, qui Ausetanos, non Authetanos nominat.

(†) Post Ausetanos Plinius Lacetanos memorat: nusquam Jaccetanos. Qui hoc nomine apud Strabonem, et Ptolemæum; iidem ac Lacetani Latinorum.



## INDICE

DE LAS COSAS MAS NOTABLES  
de este Tomo XXIV.

*Despues se pone el de las Inscripciones separado.*

## A

**A** Censo , empleo. Pag.  
233.  
Agnotheta de Certamen. 332.  
Alaba , Provincia. 14  
Alas de Soldados. 177.  
Alba , Rio. 51.  
Albenses. 13.  
Albogalero. 161.  
Alica , Ciudad. 280.  
Amano , Puerto. 13.  
Amphiteatro de Tarragona.  
228.  
Anillo. 252.  
Antoninos. 254.  
Apellidos de mugeres acaba-  
dos en E. 299. 309.  
Apice. 145.  
Aqueducto famoso. 230.  
Ara de Augusto en Tarrago-  
na. 143.  
—de Circes. 145.  
Arbiterium. 272.  
Arcarios. 219.  
Arco de Bará. 231.  
Aruspices. 183.  
Aspergilo. 145.

Atanagia , Ciudad. 26.  
Augures. 183. 200.  
Augustales , Seviros. 184. Ju-  
ridicundo. 186. 188.  
Augusto hizo nueva reparti-  
cion de Prouincias. 2. y 81.  
Sus Legados. 81. Vino à la  
Guerra Cantabrica , y reci-  
bió Consulados estando en  
Tarragona. 82. No dió aquí  
el Edicto del Censo gene-  
ral. 83. y sig.  
Auriga de los Circos. 228.  
Auseranos. 31.  
Autrigones. 10.

## B

**B** Acaudas Tarraconenses.  
99.  
Baco , Dios. 240.  
Balears , Islas. 266.  
Barcelona. 89.  
Bardietas. 14.  
Bargusios. 38. y 40.  
Becula , Ciudad. 77.  
Beneficiario del Consul. 274.  
278.

Benjamin , Escritor. 57. 66.  
y 68.  
Bergidum , Ciudad. 38. y 161.  
Bergistanos, y Bergidanos. 40.  
y 78.

Berones. 11.  
Besora , Canonigo. 171.  
Betulo , Rio. 52.  
Bilvao. 10.  
Brasaca Secisama. 281.  
Breucos , pueblos. 332.  
Brevedad de la vida. 330.

## C

Aballo publico. 253.  
Campestre, dictado. 150.  
Campi doctores. 150.  
Cantabros. 6.  
Capitales , Triumviros. 215.  
Cara , Ciudad. 174.  
Caristos. 11.  
Caro , y Carino , Emperadores. 91.  
Castelanos. 33.  
Caton , Pretor. 78. 103.  
Celeste , Diosa. 158. Con dip-  
tongo de AE, y no de O.  
159.  
Censitor , Oficio. 217.  
Centonarios. 222.  
Centurias. 271.  
Cereal. 176.  
Cerretanos. 27.  
Christo. 196.  
Cifras de Inscripciones. 5. por  
Convento. 179. = 7. por  
Tom. XXIV.

Centurion. 106. 151. 276.  
y 285. = C es con. 261. =  
Al. por AE. 307. V por  
T. 269. = O por V. 273.  
✕ Denarius. 213.  
Circo Maximo. 223.  
Citerior , España. 2. 43. 79.  
Clamide. 239.  
Clodiano , Rio. 50.  
Clunia , Colonia. 126. 181.  
Coelia , familia. 159.  
Cohortes. 270.  
Colcas , Regulo. 77.  
Colonias Militares. 116. La  
primera fuera de Italia. 118.  
Colonias de la Tarraconense.  
125. 201.  
Colores de las Facciones. 226.  
Comentarios. 221.  
Comes. 217.  
Concordia , Diosa. 160.  
Conliberto. 153. 199.  
Constantino dividió las Pro-  
vincias. 3. y sig. 97. Sus  
memorias. 96.  
Consul designado. 109.  
—Sufecto. 110.  
Conventos Juridicos de la  
Tarraconense. 128. 179.  
Cornicularios. 222.  
Corona de Oro en Tarrago-  
na. 87.  
Cosetanos. 20.  
Curia. 211.  
Cydo , y Cydnus. 74.

## D

- D**ecemviros. 146.  
 Decuria. 200. 252.  
 Decuriones. 200. 211.  
 Delegatus. 279.  
 Dendrophoros. 223.  
 Designados. 109. y 162.  
 Deva , Rio. 12. 44.  
 Deyorato , Rey. 80.  
 Dictados de Pretores. 94. 98.  
 250.  
 Divo , titulo. 163.  
 Domicio Calvino. 104.  
 Duumviros. 202.

## E

- E**aso , Promontorio. 61.  
 Ebro , Rio. 59.  
 Edeta , Ciudad. 176.  
 Ediles. 208.  
 Edulio , monte. 64.  
 Encantacion. 157.  
 Escalas de Annibal. 53.  
 Especulador. 273.  
 Estuario entre Asturias y Can-  
 tabria. 44.  
 Eternidad , y Inmortalidad.  
 141.  
 Eurico , Rey. 101.

## F

- F**Abros , Colegio. 174.  
 Facciones de los Circos.  
 226.  
 Faustina. 256.  
 Flamen , dignidad. 161.  
 Flamines de la Provincia Tar-  
 raconense. 166. y sig. Fla-  
 mines de Tarragona. 182.  
 Flaminicas. 180.  
 Flaviaugusta , Ciudad. 167.  
 Flaviobriga. 10. 46. y 127.  
 Frumentario. 280. 293.

## G

- G**Alva , Emperador. 86.  
 Gallo. Vease *Hosteria*.  
 Genio Tarraconense. 120. y  
 155.  
 Gerundense, Obispo. 83. y 85.  
 Gunderit , Conde. 102.

## H

- H**Adriano , Emperador, vi-  
 no à Tarragona. 87.  
 142.  
 Hasratos. 277.  
 Heldefredo , Conde. 102.  
 Hercules. 140.  
 Heres , y Hereditas sin dip-  
 tongo. 159.



San Hermenegildo, su Medalla. 334.  
 Hosteria con insignia del Gallo. 269.

## I

**I**Bera, Ciudad. 75.  
 Idubeda, monte. 64.  
 Ilergaones. 25.  
 Ilergetes. 26.  
 Iliturgi, Ciudad. 75. 78.  
 Indibil, pueblo. 75.  
 —Regulo. 77.  
 Indigetes. 16.  
 Inscripciones. Su utilidad. 244.  
 Puestas à Emperadores.  
 Vease *Marmoles*.  
 Isis, Diosa. 147.  
 Italica, Ciudad. 177.  
 Iranos. 31.  
 Iter, en Inscripciones. 288.

## J

**J**Acetanos. 34.  
 Julio Cesar en España. 80. 130.  
 Juliobriga. 60. Su Puerto. 9.  
 Juno. 149.  
 Jupiter. Su Corona de oro en Tarragona. 87. Su Templo. 139.  
 De Jupiter, monte. 64.

## L

**L**Acetanos. 34.  
 Laleranos. 17. Sus vinos. 18.  
 Lambris, Ciudad. 168.  
 Lares, Dioses, y Larario. 196. y sig.  
 Larno, Rio. 63.  
 Legados de Augusto. 81. Legado de Legion. 286.  
 Legion. Tres Legiones en España. 284.  
 —Fulminadora. 282.  
 —Septima. 106. 274. y sig.  
 Leovigildo, Rey. 104.  
 Lerida. 264.  
 Leyes citadas. 111. 260.  
 Libisosa, Ciudad. 177.  
 Llobregat, Rio. 19. y 58.  
 Logista, Empleo. 108.  
 Lucrecia Romana. 239.  
 Lugo, Ciudad. 127.  
 Lunario, Promontorio. 63.

## M

**M**Aestros Augustales. 188. y sig.  
 —de los Lares. 192. y 195.  
 Mandonio, Regulo. 77.  
 Manes, Dioses de los Difuntos. 278. y 289.  
 M. Manilio, escritor del tiempo de Augusto. 330.

Marca ( Pedro ) 136.  
 Marica ( Diosa ) 146.  
 Marmoles Tarraconenses de Emperadores. 245. De Militares. 270. Puestos en Tarragona por Ciudades. 262. A hijos de Tarragona. 267. Sepulcrales. 295.  
 Marte. 150.  
*Mausoleum*, y *Mesoleus*. 288.  
 Maximino confundido con Maximiano. 94.  
 Mecio Probo, Pretor. 111.  
 Medallas de Reyes Godos en Tarragona. 333.  
 Memoria de los Difuntos. 148. y sig.  
 Mercader, y Negociante. 320.  
 Mercurio. 243.  
 Mimografo. 157.  
 Monetales, Quatuorviros 216.  
 Monjui. 53. y sig.  
 Muratori. 134. 292.  
 Muros de Tarragona. 69. 71.  
 Musgrave, Escritor. 310.

## N

**N**egociante. 320.  
 Neptuno. 152.  
 Neron, Pretor. 75.  
 Nerva, Rio. 10.  
 Noegauesia, Rio. 44.  
 Nombres de mugeres sin diptongo, indeclinables. 299. y  
 Novaugusta, Ciudad. 167.

Novio, Rufo. 259.

## O

**O**Easo, y Olarso. 15.  
 Oningis, Ciudad. 77.  
 Ordo. 211.  
 Orgenomescos. 8.

## P

**P***Assumejus*. Su Ley mencionada. 260.  
 Palacio de Augusto en Tarragona. 227.  
 Palma nacida en la Ara de Augusto. 143.  
 Palma, Ciudad de Mallorca. 266.  
 Palphuriana, lugar. 23.  
 Patera. 145.  
 Patrono. 199. 234.  
 Pedestal antiguo. 241.  
 Pentaeterico certamen. 332.  
 Perequatuor. 217.  
 Persecucion de Valeriano. 88.  
 Pontifice. 161.  
 Postumio Albino. 79.  
 Prefectos Romanos recibidos en Tarragona. 68.  
 Presidentes Romanos de la Tarraconense. 105. y sig.  
 Primigenia, dictado de Legion. 285.  
 Primpilo de Legion. 30.  
*Principal*, oficio. 277.

Prin-

Principe del Senado. 259.  
 Procuradores. 221.  
 Propretor. 109.  
 Proserpina, su bajo relieve.  
 242.

Puertos de la Cantabria. 8.  
 Pugiles. 227.

## Q

Questionario, Oficio. 281.  
 Questores. 205.  
 Quinquennales. 204.

## R

Reburro, Pueblo, y Apellido. 178. 184. 273.  
 Roma tenia Flamines en las Colonias. 162.  
 Rubricatum, Rio. 58.

## S

Tabela. 261.  
 Tabulario. 221. 241.  
 Tarraconense, Provincia. Sus divisiones, y Limites. 1. Lo mismo que España Citerior. 2. En que año hizo Augusto la division de Provincias. *Alli*. Division del tiempo de Constantino. 4. y 97. Gentes de esta Provincia por la Costa del Nor-

te. 6. Por la del Mediterraneo. 16. Rios de esta Provincia. 43. Promontorios. 61. Montes. 63.

Tarragona. Su antigüedad, y etimologia. 65. Cabeza de toda la España Citerior. 67. Su Puerto. 68. Su situacion y extension. 69. Sus Muros. *Alli*. Sus vinos. 72. Sus menciones antiguas. 73. Destruida por los Barbaros. 89. Restablecida por otros. 91. y sig. Hecha Colonia. 116. Su titulo de Togada. 119. 121. De Julia y Vencedora. 120. y sig. Fue Convento Juridico. 128. Sus Pueblos. 131. Concilio, ò Junta general de la Citerior. 133. Fabricas sagradas en Tarragona. 139. Profanas. 223. Templo de Augusto. 140. Ara de Augusto. 143. Sus Dioses. 147. y sig. Sus Magistrados civiles. 202. Obras publicas. 223. Vease *Marmoles*.

Teatro de Tarragona. 229.  
 Templo de Venus, Promontorio. 62.  
 Templos en Tarragona. 71. 139.  
 Testamento. 268.  
 Thyrreno, mar. 121.  
 Ticer, Rio. 48.  
 Tichis, Rio. 49.  
 Tiranos del Imperio. 89.

Titulo, qué significa? 301. y sig.

Toga. 237. Figura Togada. 240.

Toga Pretexta. 201.

Togada, dictado de Tarragona 119. 121. y sig.

Torquato, Capitan. 108.

Torre de los Scipiones. 236.

Trajano confundido con Decio. 250.

Tribuno de Legion. 272.

Tribus de Roma. La Aniense y Arniense. 174. y 283.

—Galeria. 169.

—Palatina. 173.

—Papiria. 276.

—Pollia. 217.

—Pomptina. 179.

—Quirina. 169.

—Sergia. 234. y 252.

—Tromentina. 170.

—Velina. 168. 203.

—Venturia. 325.

Tulcis, Rio. 59.

Tutela, Dios. 156.

## V U

Vardulos. 12.

Vascones. 15.

Velia, Ciudad. 12.

Vencedoras, dictado de Ciudades. 80. 121.

Vereasueca, Puerto. 8.

Vergilia, Ciudad. 169.

Vergio, Ciudad. 38.

Viarum curandarum, Quatuor viros. 219.

Vicente, Presidente de la Tarraconense. 101.

Vicesima. 220.

Viñas restauradas en España. 60.

Vindice, Pretor. 86.

Vindio, Monte. 63.

Ulpiano, Jurisconsulto. III.

Volsciano. 40. y 42.

Vviterico, Rey. 335.

## INDICE

DE LOS NOMBRES, Y SOBRENOMBRES  
de personas, y familias que suenan  
en las Inscripciones deste libro.

- C. Abronio. 219.  
Achilaeo (Aemilio) 296.  
Achilleo (Seildio) 323.  
Acilio Nymphodote. 246.  
Acilio Queto. 133.  
Acindino. 250.  
Aelia Parthenis. 292.  
Aeliano. 316.  
Aelio, Aeliano. 221.  
—Ataco. 190.  
—Fabiano. 190.  
—Hecateo. 190.  
—L. Aelio Cesar. 257.  
—Januario. 105.  
Aemilia Nymphodote. 153.  
—Paterna. 181.  
Aemilio Achilaeo. 296.  
—Augustal. 153.  
—Euhodo. 297.  
—Hippolyto. 297.  
—Paterno. 297.  
—Paulo. 136.  
—Peregrino. 297.  
—Severiano Mimographus.  
156.  
—Valeriano. 297.  
—Valerio. 208.  
Afranius Cerealis. 268.  
Afrodisia. 324.  
Agnidio (Septimio) 250.  
Agrestio (Postumio) 322.  
Alcion (Atilia) 191.  
Alethi. 298.  
Alionia. 298.  
Alfidio Urbano. 271.  
Alfio Avito. 206.  
—Maximo. 206.  
Alionia. 298.  
Allia Fl. Melitine. 299.  
Amabilis (Didia) 203.  
—(Junianus) 193.  
Amenio Saturnino. 166.  
Amethisto (Cavio) 265.  
Amiterno. 316.  
Annia (Plaetoria) 221.  
Annio Apro. 273.  
—Cantabro. 262.  
—Vitalis. 273.  
Antiocho (Marullo) 300.  
Antonia Clementina. 300.  
—Frontonia. 208.  
Antonino (M. Aur.) 145.  
—Marco. 113.  
Antonino el Philosopho. 254.  
Antonino Pio. 154.  
Antonio Avito. 167.  
—Silon. 132.  
Anthracio Ingenuo. 203.  
Antroccio. 300.  
Apollinar Medico. 301.



- Apollini. 267.  
 Apricla (Ceionia) 310.  
 Aprimulo (Avidio) 158.  
 Apro (Annio) 273.  
 —Porcio. 174.  
 Aproniano (Minitio) 120.  
 267.  
 Apuleio Crescente. 303.  
 Arabino (Valerio) 161.  
 Arasca, y Arasco. 304.  
 Arkario (Victor.) 220.  
 Aria Jucunda. 298.  
 Arria (Pomponia) 111.  
 Asalica Avita. 305.  
 Asiatico (Fabio) 195.  
*Aspice quam subito.* 330.  
 Araco (Aelio) 190.  
 Athenodoro. 312.  
 Atilia Alcyon. 191.  
 —(Glaucia) 289.  
 —Quieta. 324.  
 Atilio Alventiano. 305.  
 —Calventiano. 305.  
 —Zonti. 191.  
 Atimeto. 154.  
 Atratino (Fulvio) 279.  
 Atrio Clonio. 106.  
 Attico (Valerio) 292.  
 Aufidio Felix. 274.  
 —Masculino. 162.  
 —Secundo. 168.  
 —Victorino. 306.  
 Augustal (Aemilio) 153.  
 Augustin (Valerio) 324.  
*Augusto terra marique.* 30.  
 Avidino (Marco) 215.  
 Avidio Aprimulo. 158.  
 —Vital. 158.  
 Avita (Asalica) 305.  
 Avito (Alfio) 206.  
 —(Antonio) 167.  
 —(Cornelio) 305.  
 —(Pompeyo) 321.  
 —Pomponio. 164. 173.  
 Aurelia Marcelina. 181.  
 —Primitiva. 325.  
 M. Aurelio Antonino. 145.  
 M. Aurelio Commodo. 150.  
 Aurelio Juliano. 109.  
 Aurelio Lucilio. 275.  
 Aurelio Macedon. 306.  
 —Modestino. 110.  
 —Nicephoro. 306.  
 —Ruso. 140.  
 —Severo. 277.  
 —Valentiniano. 91. 92.  
 M. Aurelio Vero. 255.  
 Auriga (Eutyches) 225.  
 —Fusco. 226.

## B

- B** Adio Macrino. 95.  
 Baebia Helice. 307.  
 Basilia (Pompeya) 293.  
 Basino (Terencio) 290.  
 Batillo (Salvio) 315.  
 Bellico (Coelio) 311.  
 Benia Venustina. 220.  
*Bona Dea.* 30.  
 Brutio Demetrio. 307.

C

**C**Aecilia Januaria. 149.  
 Caecilio Epitynchanus.  
 149.  
 —Eutyches. 191.  
 —Placido. 278.  
 Caecina Severo. 25.  
 Calphurnio (Servio) 145.  
 Calpurnio Flacco. 71.  
 Calventiano Atilio. 305.  
 Camilia Natule. 309.  
 Camilio Saturnal. 309.  
 Camilo. 308.  
 Campano (Cecilio) 165.  
 Campester (Hostilio) 313.  
*Campestri* (Marti) 150.  
 Candido (Tiberio Julio) 108.  
 Cantabro (Annio) 262.  
 Carcilli. 183.  
 Carino. 92.  
 Caro Emperador. 31.  
 Caronio Secundo. 219.  
 Caticilli. 183.  
 Caton (Porcio) 108.  
 Cavio Amethisto. 265.  
 Cecilia Musa. 320.  
 —Quintiana. 191.  
 Ceciliano (Cecilio) 165.  
 Cecilio Campano. 165.  
 —Ceciliano. 165.  
 —Eutyches. 191.  
 —Fronto. 332.  
 —Fronton. 203.  
 —Jubato. 323.  
 —Prisciano. 312.

—Rufino. 138.  
 Ceionia Apricla. 310.  
 Ceionio Licino. 310.  
 Celer (Memio) 273.  
 Celera Fulvia. 123. 160.  
 Celsia Flavina. 314.  
 Celso (Cornelio) 19.  
 Cerealis (Afranius) 268.  
*Ceretani bello victi*. 29.  
 Charidi (Sempronia) 323.  
 Charmosine. 311.  
 Chrisogono (Flavio) 198.  
 Chryseros. 313.  
 Chrysis (Fabia) 313.  
 Cileuce. 192.  
 Ciliano (Fabio) 207.  
 Clementina (Antonia) 300.  
 Clodia Rufina. 311.  
 Clodius Felicio. 325.  
 Cloelia Sabina. 147.  
 Clonio (Atrio) 106.  
 Coelio Bellico. 311.  
 Collea (Cyrtulica.) 215.  
 Comato (Julio) 222.  
*Commentador* (Felix) 220.  
 Commodo (M. Aurel.) 150.  
 Constancio Cesar. 95.  
 Constantino Magno. 96.  
 Cornelia Festiva. 198.  
 —Fortunata. 192.  
 Corneliano (Fulvio) 280.  
 Cornelio Avito. 305.  
 —Celso. 19.  
 —Euhormus. 203.  
 —Eupelasto. 203.  
 —Fusco. 192.  
 —Gratiano. 273.  
 —Marcio. 169.

- Silvino. 198.  
 —Theseo. 307.  
 —Valens. 137.  
 —Valus. 312.  
 Crescente (Apuleio) 303.  
 Cyrtulica (Colla) 215.

## D

- D**Alene. 306.  
 Daliine. 306.  
 Dea (*Bona*) 30.  
 Delegatus. 279.  
 Delia, ò Dia Stratonice. 319.  
 Demetrio Bruto. 307.  
 Dentoniano (Domicio) 252.  
 Dexter (Domicio) 145.  
 Diadocho (Fulvio) 160.  
 Dia Stratonice. 319.  
*Diana*. 193.  
 Didia Amabilis. 203.  
 Dolabella. 332.  
 Domestico. 332.  
 Domicia Fortunata. 290.  
 —Gemelina. 312.  
 Domitio Dentoniano. 252.  
 —Dexter. 145.  
 —Gallicano. 109.

## E

- E**Gnatuleya Sige. 163.  
 Egnatuleyo Seneca. 163.  
 Elpis. 315.  
 Epidio. 216.  
 Epitynchanus, (Sutorius) 324.  
 Epi-

- Epitynchanus (Caecil.) 149.  
*Equo publico donato*. 252.  
 Erucio. 312.  
 Erugio. 259.  
 Eucarpia (Fabia) 306.  
 Eucheria (Porcia) 321.  
 Eugrammo. 313.  
 Euhodo (Aemilio) 297.  
 Euhormus (Cornel.) 203.  
 Eupelasto (Cornelio) 203.  
 Eutychia. 310.  
 Eutyches Auriga. 225.  
 —(Caecilio) 191.  
*EX auctoritate*. 145.  
*EX BF*. 278.  
 Fabia Chrysis. 313.  
 —Eucarpia. 306.  
 —Lyde. 306.  
 —Maria. 312.  
 —Parilis. 312.  
 Fabiano (Aelio) 190.  
 Fabio Asiatico. 195.  
 —Ciliano. 207.  
 —Januario. 313.  
 —Lepido. 209.  
 —Marcelino. 216.  
 —Maximo. 169.  
 —Paulino. 264.  
 Fadio Prisco. 219.  
 Faventino. 23. 265.  
 —(Furio) 23. 265.  
 Faustina. 256.  
 Feliciano (Lullio) 269.  
 Felicio (Clodio) 325.  
 Feliz (Aufidio) 274.  
 —(L. Numerio) 285.  
 —Commentador. 220.  
 —Porcio. 194.

- Festiva (Cornelia) 198.  
 Festo (Valerio) 273.  
 Firmidonia. 313.  
 Firmidonio. 313.  
 Flaco (Calpurnio) 71.  
 —Quintio. 326.  
 Flavia Succesa. 313.  
 —Trophimes. 313.  
 Flaviano Aruspici. 183.  
 —Julio. 281.  
 Flavina (Celsia) 314.  
 —(Valeria) 325.  
 —Viria. 178.  
 Flavio Chrisogono. 198.  
 —Gemello. 313.  
 —Reburro. 273.  
 —Sabino. 169.  
 —Silvino. 198.  
 —Titiano. 110.  
 —Verano. 332.  
 Fortunata (Domicia) 290.  
 Fortunata (Cornelia) 192.  
 Fronton Cecilio. 203. 332.  
 —(Julio) 316.  
 —Virio. 178.  
 Frontonia (Antonia) 208.  
 Fructo (Pompeyo) 290.  
 Fuliona. 299.  
 Fulvia Celera. 123. 160.  
 —Procula. 314.  
 Fulvio Atrratino. 279.  
 —Corneliano. 280.  
 —Diadocho. 160.  
 —Musaeo y Moscho. 123.  
 Furia Helice. 311.  
 Furina. 311.  
 Furio Faventino. 23. 265.  
 Fusco, Auriga. 226.
- (Cornelio) 192.  
 Gallicano (Domitio) 109.  
 Gallo, Ave. 268.  
 Garcilio (Quinto) 215.  
 —Ruso. 274.  
 Gavio Romano. 170.  
 Gemelina (Domicia) 312.  
 Gemmelo (Flavio) 313.  
 Genio Col. 120.  
 Glaucia Atilia. 289.  
 Glauco (Gratio) 170.  
 Glauce (Masclia) 319.  
 Graniano. 19.  
 Granio Probo. 200.  
 —Sabino. 314.  
 Gratiano (Cornelio) 273.  
 Gratio Glauco. 170.  
 Harmonico. 316.  
 Have, Salutacion. 298.  
 Hecateo (Aelio) 190.  
 Hedio Pollio. 216.  
 Helice (Baebia) 307.  
 —(Furia) 311.  
 Helpis. 315.  
 Helvio Pertinaz. 258.  
 Herennia Jucunda. 315.  
 Herennio. 307.  
 Herennius Rogatus. 281.  
 Hermete. 316.  
 Hilarus Tabulario. 220.  
 Hippodamato (Vario) 327.  
 Hippolyto (Aemilio) 297.  
 Hostilio Campester. 313.  
 Icala. 299.  
 Icemenio. 318.  
 Ingenua (Julia) 24.  
 Ingenuo (Anthracio) 203.  
 Isidi Aug. 147.

- Januaria (Caecilia) 149.  
 Januario. 322.  
 Januario (Aelio) 105.  
 —Fabio. 313.  
 Jubato (Cecilio) 323.  
 Jucunda (Aria) 298.  
 —Herennia. 315.  
 —Varia. 327.  
 Julia Ingenua. 24.  
 —Reburrina. 209.  
 —Rusticilla. 316.  
 Juliana. 318.  
 Juliano (Aurelio) 109.  
 —Recio. 199.  
 —(Valerio) 113.  
 Julio Comato. 222.  
 —Flaviano. 281.  
 —Fronton. 316.  
 —Merops. 316.  
 —Pamphilo. 318.  
 —Reburrino. 281.  
 —Ruscho. 282.  
 —Secundo. 282. 318.  
 —Severo. 294.  
 —Speratiano. 282.  
 Juniano Amabilis. 193.  
*Junoni Aug.* 149.  
 Justo (Senio) 164. 175.  
 Juvalio Liciniano. 318.  
 Juventina (Ulpia) 275.  
 Laelia Coete. 210.  
 Laelio Sabiniano. 210.  
 Laevino (Licinio) 24.  
 Latinila (Venus) 328.  
 Latino (Valerio) 25.  
 Latron (Vibio) 123.  
 Lepido (Fabio) 209.  
 Licinia Satulla. 325.  
 Liciniano (Juvalio) 318.  
 Licinio Laevino. 24.  
 —Severo. 319.  
 —Silvano. 19.  
 —(Rufo) 218.  
 Licino (Ceionio) 310.  
 Lotia Trophime. 277.  
 Luentina. 317.  
 Lucio Aurelio Vero. 256.  
 —Placido. 321.  
 —Publicano. 220.  
 Lucrecio Montano. 199.  
 Lucrecio Nicephoro. 193.  
 Lullio Feliciano. 269.  
 Luperco (Postumio) 94.  
 Lychnis (Sempronia) 147.  
 Lyde (Fabia) 306.  
 Macedon (Aurelio) 306.  
 Macrino (Badio) 95.  
 Maecio Probo. 111.  
 Mamilia Prisca. 285.  
 Manilia. 315.  
 Manlia Quinta, y Severa  
 319.  
 Manno (Septimio) 135.  
 Marcelina (Aurelia) 181.  
 Marcellino (Fabio) 216.  
 Marcia Procula. 325.  
 Marcio Cornelio. 169.  
 Marco Antonino Vero. 113.  
 Maria (Fabia) 312.  
 Mario Nigrino. 164.  
 —Vero. 171.  
*Marti Campestri.* 150.  
 Marullo Antiocho. 300.  
 Masclia Glauce. 319.  
 Masculino (Aufidio) 162.  
 Materna (Sempronia) 323.



- Materniano (Spedius) 328.  
 Materno (Sempronio) 273.  
 Maxencio (Sulpicio) 323.  
 Maximiano. 94.  
 Maximo (Alfio) 206.  
 —Fabio. 169.  
 Medico (Apollinar) 301.  
 Melitine (Allia Fl.) 299.  
 Memio Celer. 273.  
 Mercader. 320.  
 Merops (Julio) 316.  
 Milleovio. 311.  
 Mimographus (Aemilio Severiano) 156.  
 Mindoitu. 313.  
 Minicio Aproniano. 120 267.  
 Minucio Phil. 183.  
 Modesta (Septimiana) 194.  
 Modestina (Valeria) 325.  
 Modestino (Aurelio) 110.  
 Modesto (Petronio) 163.  
 Moncio Verecundo. 283.  
 Montano (Lucrecio) 199.  
 —(Numisio) 252. y sig.  
 —(Raecio) 199.  
 Mosco (Fulvio) 123.  
 Musa (Cecilia) 320.  
 Musaeo (Fulvio) 123.  
 Nacido. 278.  
 Negociante. 320.  
 Nemesio Palpeio. 172.  
 Nepotiana (Postumia) 174.  
 Neptuno Aug. 153.  
 Nicephoro (Aurelio) 306.  
 —Lucrecio. 193.  
 Nigrino (Mario) 164.  
 Novio Rufo. 258.  
 Numeriano Caes. 92.  
 L. Numerio Felix. 285.  
 Numisia Philumene. 320.  
 Numisio Montano. 252. y sig.  
 —Oviniano. 173.  
 —Symphor. 320.  
 Nymphodote (Acilio) 246.  
 —Aemilia. 153.  
 O. por V. 272.  
 Ofilia. 318.  
 Olympiano. 317.  
 Opilia Segunda. 123.  
 Ovilio Venustiano. 320.  
 Ovinia (Rustica) 285.  
 Paganus. 162.  
 Palpeio (Nemesio) 172.  
 Pamphilo (Julio) 318.  
 Pamphilio Varo. 293.  
 Parilis (Fabia) 312.  
 Paterna (Aemilia) 181.  
 Paterno (Aemilio) 297.  
 Paulino (Fabio) 264.  
 Paulo (Aemilio) 136.  
 Paulus Miles. 286.  
 Peregrino (Aemilio) 297.  
 Perperna y Perpernio. 321.  
 Pertinaz (Helvio) 258.  
 Petronio Modesto. 163.  
 Philetro (Minucio) 183.  
 —(Terencio) 19.  
 Philipico (Varino) 213.  
 Philumene (Numisia) 320.  
 Placida (Sempronia) 137.  
 Placido (Caecilio) 278.  
 —Lucio. 321.  
 Plaetoria Annia. 221.  
 Planco, Soldado. 289.  
 Pollio (Hedio) 216.

- (Vario) 327.  
 Polychronio. 325.  
 Pompeya Basilia. 293.  
 —Verana. 305.  
 Pompeyo Avito. 321.  
 Pompeyo Fructo. 290.  
 —Severino. 195.  
 Pomponia Arria. 111.  
 Pomponio Avito. 164. 173.  
 Poncio Severo. 173.  
 Porcia Eucheria. 321.  
 —Procula. 322.  
 Porciano (Vibio) 177.  
 Porcio Apro. 174.  
 —Caton. 108.  
 —Felix. 194.  
 —Verrino. 174.  
 Postumia Nepociana. 174.  
 Postumio Agrestio. 322.  
 Postumio Luperco. 94.  
 Primitiva (Aurelia) 325. y 322.  
 Primulus (Volumnius) 194.  
 Prisca (Mamilia) 285.  
 Prisciano (Cecilio) 312.  
 Prisco (Fadio) 219.  
 Probo (Granio) 200.  
 —(Maecio) 111.  
 Procula (Fulvia) 314.  
 —Quintilia. 220.  
 Proculo (Umbricio) 114.  
 Propinquo (Valerio) 175.  
 Publicano (Lucio) 220.  
 Publilia y Publilio. 322.  
 Queto (Acilio) 133.  
 Quiera (Atilia) 324.  
 Quinta (Manlia) 319.  
 Quintiana (Cecilia) 191.  
 Quintilia Procula. 220.  
 Quintio Flaco. 326.  
 Raecio Juliano, y Raecio  
 Montano. 199.  
 Reburina (Julia) 209.  
 Reburino (Julio) 281.  
 —(Valerio) 325.  
 Reburro (Flavio) 273.  
 —(Valerio) 325.  
 —(Ulpio) 178.  
 Rogatus (Herennius) 281.  
 Romano (Gavio) 170.  
 Rufina (Clodia) 311.  
 Rufino (Cecilio) 138.  
 Rufio Flao. 300.  
 Rufo (Aurelio) 140.  
 —(Gracilio) 274.  
 —(Licinio) 281.  
 —(Novio) 258.  
 —(Valerio) 293.  
 Ruschus (Julio) 282.  
 Rustica Ovinia. 285.  
 Rusticilla (Julia) 316.  
 Sabina (Cloelia) 147.  
 —(Grania) 314.  
 Sabino (Granio) 314.  
 —Flavio. 169.  
 Saenio, ò Saevio Justo. 175.  
 Salmanticense 316.  
 Salvio Bathillo. 315.  
 Satulla (Licinia) 325.  
 Saturnal (Camilio) 309.  
 Saturnina (Varia) 327.  
 Saturnino (Aemenio) 166.  
 —Aemilio. 170.  
 Secundo (Aufidio) 168.  
 —(Caronio) 219.  
 —(Julio) 282. 318.  
 —Valerio) 293.

- Segunda (Opilia) 123.  
 Seildio Achileo. 323.  
 Seius Eutichus. 192.  
 Sempronia Charidi. 323.  
 —Lychnis. 147.  
 —Materna. 323.  
 —Placida. 137.  
 Sempronio Materno. 273.  
 Seneca (Egnatuleyo) 163.  
 Senio Justo. 164. 175.  
 Septimiana Modesta. 194.  
 Septimio Agnidio. 250.  
 —Manno. 135.  
 —Severo. 9.  
 Servanda (Tirocina) 324.  
 Servilio Mindoitu. 313.  
 Servio Calphurnio Domicio  
   Dexter. 145.  
 Severa (Manlia) 319.  
 Severiano Mimographus (Aemilio) 156.  
 Severino (Pompeyo) 195.  
 Severo (Aurelio) 277.  
 —(Caecina) 25.  
 —(Julio) 294.  
 —Septimio. 9.  
 —(Valerio) 294.  
 Sige (Egnatuleya) 163.  
 Silon (Antonio) 132.  
 Silvana (Valeria) 326.  
*Silvano Aug.* 154.  
 —(Licinio) 19.  
 Silvino (Cornelio) 198.  
 —(Blavio) 198.  
 Simil (Tadio) 112.  
*ex Singularibus.* 275.  
 Spedius Maternianus. 328.  
 Speratiano (Julio) 282.  
 Stratonice (Delia) 319.  
 Successa (Flavia) 313.  
 Sulpicia Ursa. 325.  
 Sulpicio Maxencio. 323.  
 Surilla (Sutoria) 324.  
 Symphor (Numisio) 320.  
 Tabulario (Hilarus) 220.  
 Tadio Simil. 112.  
 —Soldado. 291.  
*Templum hoc Sacrum.* 140.  
 Terencio. 317.  
 —Basino. 290.  
 —Phileto. 19.  
 Tertuliana. 315.  
 Theseo (Cornelio) 307.  
 Tiberio Julio Candido. 108.  
 Tirocina Servanda y Afrodísia. 324.  
 Titiano (Flavio) 110.  
 Toletano. 290.  
 Trajano. 250.  
 Trophime (Lotia) 277.  
 Trophimes (Flavia) 313.  
 Tutela Tarracon. 156.  
 Vaccula (Voconio) 162.  
 Valens (Cornelio) 137.  
 Valentiniano Aurelio. 91. 92.  
 Valeria Flavina. 325.  
 —Modestina. 325.  
 —Silvana. 326.  
 Valeriano (Aemilio) 297.  
 Valerio (Aemilio) 208.  
 —Arabino. 161.  
 —Attico. 292.  
 —Augustin. 324.  
 —Calisto. 325.  
 —Festo. 273.  
 —Juliano. 113.

- Latino. 25.  
 —Materno. 273.  
 —Propinquo. 175.  
 —Reburro. 325.  
 —Reburrino. 325.  
 —Ruso. 293.  
 —Secundo. 293.  
 —Severo. 294.  
 —Tempestivo. 326.  
 —Vocato. 325.  
 Valio. 293.  
 Valus (Cornelio) 312.  
 Varia (Jucunda) 327.  
 —Saturnina. 327.  
 Varino Philippico. 213.  
 Vario Hippodamato. 327.  
 —Pollio. 327.  
 Varo (Pamphilio) 293.  
 Velox (Valius) 293.  
 Venus Latinila. 328.  
 Venustina (Bennia) 220.  
 Venustiano (Ovilio) 320.  
 Verana (Pompeya) 305.  
 Verano (Flavio) 332.  
 Verecundo (Moncio) 283.  
 Verna y Vernaculo. 323.  
 Vero (Lucio Aurelio) 256.  
 —(Marco Antonio) 113.  
 —(Mario) 171.  
 —(M. Aur.) 255.  
 Verrino (Porcio) 174.  
 Vespasiano. 247. y sig.  
 Vibio Latron. 123.  
 —Porciano. 177.  
 Victor Arkario. 220.  
 Victorino (Aufidio) 306.  
 Viria Flavina. 178.  
 Virio Fronton. 135. 178.  
 Vitalis. 158.  
 —Annio. 273.  
 Ulpia Juventina. 275.  
 Ulpio Reburro. 178.  
 Umbricio Proculo. 114.  
 Vocato (Valerio) 325.  
 Voconio Vaccula. 162.  
 Volumnius Primulus. 194.  
 Urbano (Alfidio) 271.  
 Ursa (Sulpicia) 325.

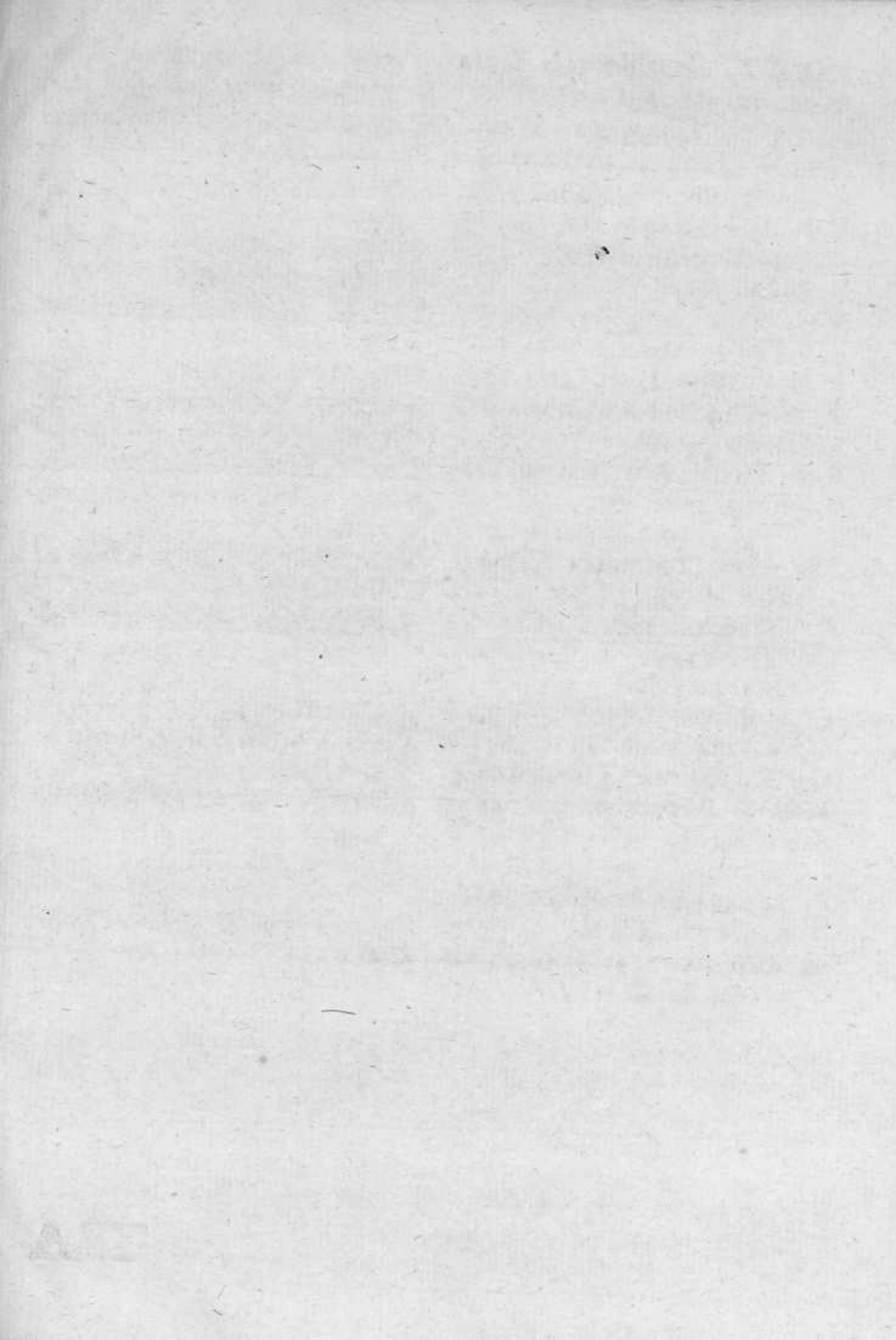
## INDICE

DE LAS SIGLAS, NOTAS,  
ò Cifras, de las Inscripciones  
de este libro.

- A.** anno, ò annorum.  
**A. VI. M. II. D. XVI.** Annos sex, Menses II, dies sedecim. 315.  
**A. A. A. F. F.** Auro, Argentò, Aere, Flando Feriundo 216.  
**AVG.** Augustus. 91.  
**B. F. COS.** beneficiarius Consul. 274.  
**B. M. F.** bene merenti fecit. 208. 278. 280. 282. 303.  
**B. M. P.** bene merenti posuit. 297.  
**C. Caius.**  
**C. F. Caii Filius.**  
**CIT.** Citerioris.  
**CON. FE.** conjux Fecit. 269.  
**COS. II.** Consuli II.  
**C. V. T. Col. Vict. Tarr.** 193.  
**D. D.** Decreto decurionum.  
 —Dedicarunt.  
**D. D. EX. P. P.** decreto decur. ex pecunia publica. 318.  
**D. D. Q.** Dedicaruntque. 264.  
 (precede *posuerunt.*)  
**D. M.** diis manibus. 295.  
**D. N. Domino Nostro.** 96.  
**D. N. M. Q.** devotus numini
- Majestatique. 91. y 94.  
**D. S. F.** de suo fecerunt. 273.  
**D. S. P.** de sua pecunia, ù de suo posuerunt. 255. 209.  
**EX. B. F. COS.** Ex Beneficiario Consul. 277.  
**F. factæ** 289.  
**F. fecit.**  
**F. filius**  
**F. Flavio.** 161.  
**F. C. fieri curavit.** 305.  
**GAL.** Galeria Tribu.  
**GEM. P. F.** Gemina, Pia, Felix. 293.  
**H. S. E.** hic situs est. 301. 305.  
**H por H.** 124.  
**I. Iulia.**  
**II. Et.** 314.  
**II. V. duumvir.**  
**IN. V. I. S.** Inlustris vir infra scriptus. 261.  
**L. libertus.**  
**L. Lucio.**  
**L. D. D. D.** locus datus decreto decurionum. 211.  
**LEG. AVGG.** Legatus Augustorum. 92.  
 λ. por A. 316.  
**M. Marcus.**



- M. F. marci Filius.  
 M. III. D. X. Mensibus 3. die-  
 bus 10.  
 M. S. manibus Sacrum. 304.  
 MV. Mucius. 313.  
 NN. Nostrorum. 910.  
 P. Publio.  
 PAL. Palatina Tribu. 173.  
 P. F. Pius Felix.  
 P. H. C. Prov. Hisp. Citer. 135.  
 P. M. Pontifex Maximus. 91.  
 POT. Potestate.  
 P. P. TR. P. Patri patriæ Tri-  
 bunitia potestate. 91.  
 PR. PR. Propratore. 91.  
 PR. AFR. Procurator Aerarii.  
 220.  
 Q. Quaestor. 177. 205.  
 Q. Qui. 191.  
 Q. Quinquenal.  
 Q. Quinto.  
 Q. V. qui vixit. 297. 315.  
 QVIR. Quirina Tribu. 169.  
 R. P. S. Republica sua. 183.  
 253. 264.  
 S. Sacrum.  
 S. C. Senatus consulto. 251.  
 SER. Sergia Tribu.  
 Se vivo fec. 313. 314. Se vi-  
 vo sibi F. C. 297.  
 S. P. F Sua Pecunia Fecit. 137.  
 S. T. S. B. sit tibi semper be-  
 ne. 318.  
 S. T. T. L. sit tibi terra levis.  
 305.  
 T. Tito. 108.  
 TI. Tiberio. 108.  
 T. P. I. Testamento poni ju-  
 sit. 28.  
 TR. Tribunus. 217.  
 TROM. Tromentina Tribu.  
 170.  
 TR. P. Tribunitia Potestate.  
 V. A. C. Vixi Annos Centum.  
 288.  
 V. C. Vir clarissimus. 91. 250.  
 V. P. Vir Perfectissimus.  
 V. P. P. P. H. T. Vir Perfectissi-  
 mus Praeses Provinciae His-  
 paniae Tarracon. ò CIT.  
 Citerioris. 95. 96.  
 V. S. Votum Solvit. 156.  
 VX. Uxor. 300.  
 XX. HER. Vicesimæ heredita-  
 tum. 220.  
 ✕ Denarius.  
*Vease en el primer Indice  
 Cifras.*



M. J. ...

M. III. S. X. ...

M. S. ...

M. V. ...

NK. ...

P. ...

PAL. ...

P. L. C. ...

P. M. ...

POT. ...

P. P. TR. S. ...

PR. PR. ...

PR. AFR. ...

Q. ...

Q. ...

Q. ...

Q. V. ...

Q. VIR. ...

R. R. S. ...

S. ...

S. C. ...

SRR. ...

Se vi ...

...

M. ...

M. ...

M. ...

T. ...

Th. ...

T. P. P. ...

TR. ...

TROM. ...

TR. P. ...

V. S. C. ...

V. C. ...

V. P. ...

V. R. P. ...

V. S. ...

V. S. ...

V. S. ...

V. S. ...

VX. ...

XX. ...

...

...

...

...

...

...

...

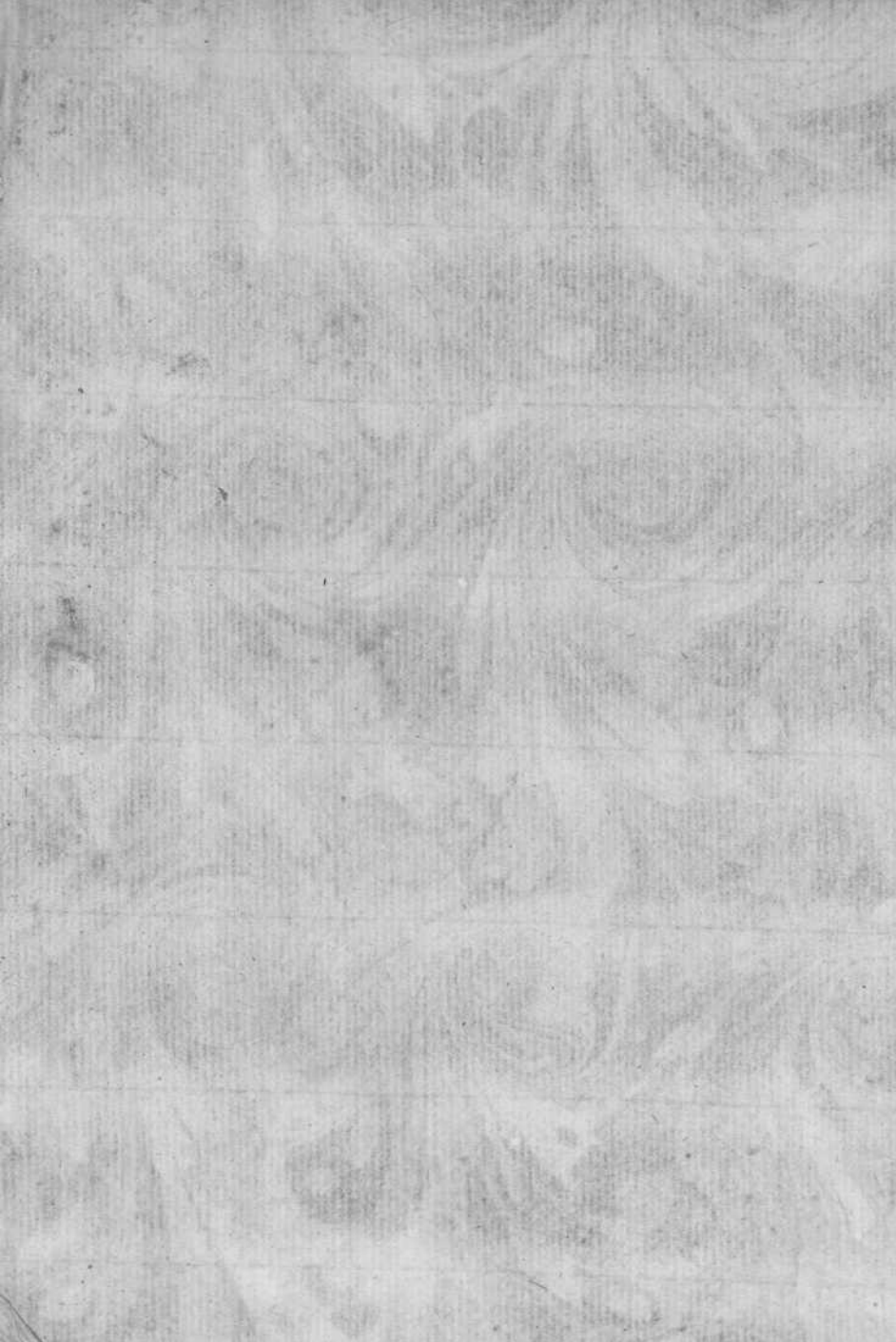
...

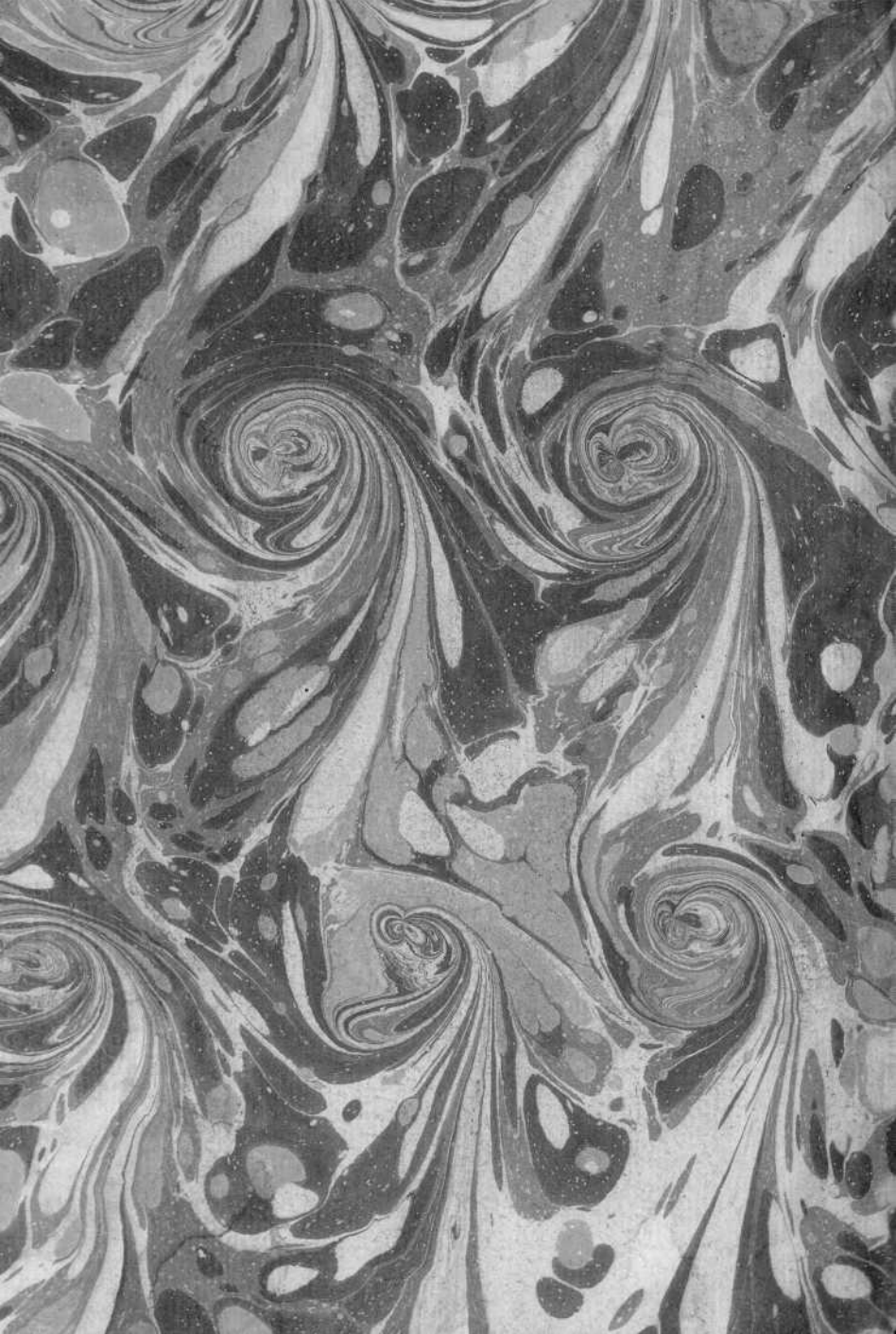
...

...

...

...













FLOREZ  
 ESPAÑA  
 SAGRAI

T XLV.

963